



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**“RETÓRICA SAGRADA Y REPRESENTACIÓN DE LA
MONARQUÍA CATÓLICA EN NUEVA ESPAÑA (1621-1759)”.**

Tesis que para optar al grado de
DOCTORA EN HISTORIA
presenta

Bernarda Urrejola Davanzo

Director de tesis: Dr. Óscar Mazín.

México, D.F.

2013



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

APROBADA POR EL JURADO EXAMINADOR

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

VOCAL SECRETARIO

ÍNDICE

Página

AGRADECIMIENTOS.

INTRODUCCIÓN.

<i>I. Propósito de este trabajo.</i>	1
<i>I.1. Descripción y delimitación del corpus documental.</i>	6
<i>I.2. Hipótesis.</i>	12
<i>I.3. Dificultades metodológicas.</i>	15
<i>I.4. Enfoque y método.</i>	19
<i>I.5. Organización del texto.</i>	28
<i>II. El ámbito historiográfico y crítico de la oratoria sagrada: estudios en el mundo hispánico.</i>	29
<i>II.1. Qué se ha dicho sobre oratoria sagrada de España.</i>	30
<i>II.2. Sobre oratoria sagrada de Nueva España.</i>	34
<i>II.3. Vistazo hacia el resto de Iberoamérica.</i>	38

PRIMERA PARTE: EL RELOX DEL PÚLPITO. 40

Introducción a esta parte.	41
Capítulo 1. La oratoria sagrada: acercamiento a las complejidades de un fenómeno.	44
1. <i>Qué es la oratoria sagrada.</i>	44
1.1. <i>La “novedad”.</i>	59
1.2. <i>La cuestión del “autor”.</i>	75
1.3. <i>El decoro.</i>	83
2. <i>Estructura y partes del sermón en Nueva España.</i>	86

<i>Exordio.</i>	91
<i>Tema y proposición del asunto.</i>	94
<i>Explicación, pruebas y conclusión.</i>	99
3. <i>Relación entre oralidad y escritura en la retórica sacra.</i>	102
3.1. <i>La “actio” o puesta en escena.</i>	104
3.2. <i>El oído y la vista en la oratoria sagrada.</i>	108
3.2.1. <i>Emblemas.</i>	115
4. <i>Ocasiones en que se predicaba en Nueva España.</i>	124
Capítulo 2. Del borrador a la stampa.	130
1. <i>Razones para imprimir un sermón.</i>	133
2. <i>Aprobaciones, dedicatorias y licencias: redes para la impresión de sermones en Nueva España.</i>	144
2.1. <i>La legislación para imprimir.</i>	144
2.2. <i>Las licencias y aprobaciones en Nueva España.</i>	147
2.3. <i>Redes en la impresión de sermones.</i>	164
3. <i>El sermón impreso.</i>	178
<i>Portada.</i>	179
<i>Dedicatoria.</i>	186
<i>Colofón.</i>	189
 SEGUNDA PARTE: LA MONARQUÍA EN LOS SERMONES DE NUEVA ESPAÑA (1621-1759).	 191
Introducción a esta parte.	191
Capítulo 3. Fundamentos mítico-históricos de la monarquía hispánica, rastreables en los sermones de Nueva España.	195
1. <i>Orígenes bíblicos de España: de la historia sagrada a la historia antigua.</i>	195
2. <i>Dos reyes de los siglos medievales, citados en los sermones: Fernando</i>	218

<i>III y Rodolfo de Habsburgo.</i>	
2. <i>Pilares espirituales de la monarquía hispánica: el cuerpo de Cristo sacramentado y la Inmaculada Concepción de María.</i>	228
3.1. <i>El Santísimo Sacramento.</i>	231
3. 2. <i>La Inmaculada Concepción.</i>	266
Capítulo 4. Representación de los reyes hispánicos del periodo: visiones acerca del gobernante ideal y del poder.	283
1. <i>Crítica, censura de la opinión y rencillas locales.</i>	288
2. <i>Los reyes del periodo según la oratoria sagrada (1621-1759).</i>	313
2.1. <i>Felipe III y Felipe IV, tiempos de conservación.</i>	317
<i>Felipe III.</i>	317
<i>Felipe IV.</i>	331
2.2. <i>Carlos II, ¿el fin de los Austrias?</i>	351
2.3. <i>Felipe V: renovación y rescate de la tradición.</i>	372
2.3.1. <i>Luis I: esperanzas truncadas.</i>	391
2.4. <i>Fernando VI: ocaso definitivo de un estilo de gobierno.</i>	412
 TERCERA PARTE: EL PARAYSO DE LOS INDIANOS.	 426
<i>Introducción a esta parte.</i>	426
1. <i>América y la misión universal de la monarquía católica.</i>	428
2. <i>Hombres ilustres.</i>	432
3. <i>Grandes figuras espirituales.</i>	447
3.1. <i>Felipe de Jesús y santa Rosa de Lima.</i>	448
3.2. <i>La importancia de María de Guadalupe.</i>	467
 A MODO DE CIERRE.	 501
 ANEXO.	
<i>La oratoria sagrada a la luz de la retórica clásica: el problema de la</i>	

<i>clasificación de sermones según géneros.</i>	510
<i>Fuentes consultadas.</i>	538
<i>Bibliografía consultada.</i>	589

Agradecimientos

Mi primer agradecimiento es para mi director de tesis, Dr. Óscar Mazín, quien, desde que le presenté el tema que me interesaba trabajar, allá por 2008 o 2009, se interesó y me ofreció su ayuda incondicional, la que no se ha visto mermada por la distancia o el tiempo. Agradezco su cariñoso apoyo, su confianza y todo lo que aprendí en estos años de trabajo conjunto.

Reconozco, asimismo, la valiosa colaboración del Dr. Enrique González González, quien en múltiples ocasiones sufrió con paciencia mis acosos académicos. Su humor negro y su máxima como investigador, “piensa mal y acertarás”, fueron una guía en mi camino y lo seguirán siendo. Por lo demás, durante su estancia en Santiago de Chile, me enseñó a mirar mi ciudad con ojos de historiador y me puso en contacto con los frailes dominicos, cuyo archivo comenzaré a trabajar apenas termine mi doctorado. A la Dra. Nelly Sigaut debo mucho más que la incorporación de imágenes en esta tesis. Ya desde el primer seminario leyó mi escrito con cuidado y rigurosidad crítica y me propuso miradas mucho más amplias que las que yo estaba alcanzando. La Dra. Solange Alberro, por su parte, me animó a dejar de lado los prejuicios que afectaban mi acercamiento a Guadalupe y fue de gran ayuda para simplificar y a la vez enriquecer mi enfoque sobre las advocaciones marianas de la Nueva España, con una mirada crítica.

Agradezco también a quienes fueron mis lectores en su momento: Adeline Rucquoi, Lillian von der Walde y José Javier Ruiz Ibáñez, quienes, desde sus muy diversos campos de especialización, aceptaron leer mi trabajo y sugirieron ideas valiosas que espero haber recogido adecuadamente en esta versión final. Todos los arriba mencionados me ayudaron a insertar el sermón en el mundo en ebullición al que pertenecía y a no encerrarme en el pequeño espacio del púlpito ni el corto tiempo que duraba la prédica.

En el plano institucional, debo reconocer los aportes del Estado chileno, que, mediante la beca Mecesus destinada al perfeccionamiento de académicos en el extranjero, financió mi estancia doctoral en México. Del mismo modo, la Universidad de Chile, donde trabajo, me permitió contar con una comisión académica gracias a la cual pude dedicarme de manera exclusiva a mis estudios. Asimismo, durante la escritura de la tesis conté con la beca doctoral de El Colegio de México, que agradezco especialmente, pues me permitió concluir este trabajo.

Muchas otras personas contribuyeron en la realización de esta tesis. Agradezco de manera muy especial al Dr. Manuel Ramos Medina, director del Centro de Estudios de Historia de México/ CARSO, quien generosamente me regaló muchas de las copias impresas que tengo de mis sermones, cuyo valor asciende a sumas que no hubiera podido pagar. José Gutiérrez Pérez, jefe de la biblioteca del CEHM/CARSO y Elizabeth Montoya Murillo, secretaria del mismo centro, colaboraron enormemente en hacer realidad la gran cantidad de fotocopias que requería. En ese mismo lugar participé del “Seminario permanente sobre vida conventual femenina novohispana”, donde conocí a personas maravillosas y muy divertidas, con quienes pasé momentos inolvidables. Vaya mi agradecimiento a Rosa Odavia, Betty, Circe, Victoria y Alejandro, por los buenos momentos compartidos.

En la misma línea, agradezco nuevamente al Dr. Mazín y a José Javier Ruiz Ibáñez, quienes, como parte de su proyecto *Vestigios*, donaron una suma considerable de dinero, que fue destinada a escanear múltiples prédicas provenientes del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. A ese respecto, agradezco nuevamente a Enrique González, quien me cedió muchas horas de trabajo de su ayudante, Héctor, a quien también doy las gracias, por haber accedido a sumergirse en laberintos burocráticos casi insondables. Para consultar la Biblioteca Palafoxiana conté con la ayuda de Elvia Acosta y Elsa Arce. Otras sugerencias y aportes significativos fueron los de Laurence Coudart, Leticia Pérez-Puente, Manuel Miño Grijalva y Rodolfo Aguirre Salvador.

En términos más personales, agradezco en primer lugar a Lucía Invernizzi Santa Cruz, a quien considero mi maestra y quien fue mi inspiración para iniciarme en el estudio de lo que en Chile llamamos “la Colonia”. Su acercamiento crítico a los sujetos que vivieron en los siglos virreinales y a sus discursos, con un énfasis particular en la retórica, es una línea que busqué seguir en esta tesis. Aunque ya se ha jubilado de la Universidad de Chile, no dejó de importunarla hasta el día de hoy para que me lea, por lo que en esta oportunidad le agradezco, principalmente, por su ayuda con la primera parte de este trabajo.

Mis compañeros en el doctorado en Historia de El Colegio de México también deben ser mencionados, particularmente quienes contribuyeron a mi mejor conocimiento de la historia y paisajes de México, pero sobre todo, de su gente. Alfredo Nava, cuya invaluable amistad sobrepasa las fronteras de la distancia y sin cuya ayuda y generosidad esta tesis no sería la misma. Claudia Ceja, quien tiene un vínculo muy especial con Chile, al igual que Katia

Escalante. Desde el virreinato del Perú, Alex Loayza, con quien no compartimos la misma época de estudio, pero sí muchos momentos gratos. Ariadna Prats, mi querida amiga cubana, merece mención aparte. Carolina González, Tomás Cornejo y Carolina Andaur, chilenos a quienes he ido conociendo con el paso del tiempo y con quienes compartimos el mundo de la docencia y la investigación. Incluso agradezco a Sandra Solano y Pavel Navarro, por más que nuestros caminos nos llevarán por rumbos distintos.

En mi estancia en México fue y es fundamental el cariño de Gabriela Díaz, con quien pasamos horas de conversación en las que la risa ayudaba a sobrellevar momentos difíciles. Junto a su esposo Luis Ávila y a sus gatos Lukas y Cata, fui acogida generosamente en su casa, donde probé la más exquisita comida mexicana. María Pantoja, por su parte, es la culpable de que me enviciara con el mezcal artesanal. A propósito de gatos, no quiero dejar fuera a mi querido Mashimón Masiosare Mashimotzin, quien me acompañó fielmente en las largas y solitarias jornadas de escritura en México, sin saber que emprendería conmigo el viaje más largo de su vida.

Ya de regreso a Chile, agradezco a Marcela Vergara por su ayuda con el manejo de la base de datos y por una amistad de casi veinte años. Especial lugar tiene Pamela Tala, con quien compartimos un vínculo que comenzó por error y que ya lleva diez años, en los que nos hemos leído mutuamente con ojo crítico. A Sandra Molina, por las interminables sesiones de estudio y escritura en su casa, por más de un año y medio, mientras se preparaba para llegar a este mundo la pequeña Inés, que nacería un par de días después de haber entregado mi Segundo Seminario de tesis. No puedo dejar de sorprenderme por la llegada de Inés a mi vida y, en relación con eso, agradezco a todos aquellos que la cuidaron mientras terminaba de escribir este trabajo: los abuelos y tíos de ambos lados y, el más importante de todos, su padre, Ariel, quien demuestra constantemente que merece todo mi amor y respeto. Vaya un agradecimiento especial para él, por su paciencia de todos estos años y la valentía de haber dejado una vida en Chile para comenzar nuestra aventura mexicana.

Introducción

I. Propósito de este trabajo.

La oratoria sagrada fue, por siglos, uno de los medios más importantes para mantener el orden de mundo promovido por Roma y la Corona española. No obstante, al abordar el estudio de la predicación, particularmente la de los siglos virreinales, es necesario trascender la sola función espiritual y doctrinal de los sermones, por cuanto hay muchas otras dimensiones que entran en juego en la transmisión del mensaje de contenido católico, dimensiones que se desprenden del contexto en el que cada sermón fue predicado. Así, una mirada atenta verá el asomo de elementos bastante más terrenales de lo que pudiera pensarse, entre los cuales cabe mencionar la defensa de intereses locales, estrategias de reivindicación de uno u otro clero, escándalos provocados por prédicas inapropiadas, vínculos clientelares entre eclesiásticos, reacciones frente a catástrofes naturales, en fin, todo aquello que daba vida a la predicación y que producía su anclaje a un contexto particular. Evidentemente, hay que mirar con cuidado para encontrar este tipo de elementos, pues no siempre aparecen a simple vista.

En esta investigación, centrada en sermones predicados en Nueva España durante el siglo XVII y hasta la primera mitad del XVIII, me interesa estudiar la oratoria sagrada novohispana no como un simple conjunto de textos, sino en cuanto *fenómeno*, situación comunicativa o *acontecimiento comunicacional*, si se quiere, para lo cual tendré en cuenta no sólo el contenido que ha quedado plasmado en el impreso, sino los factores que influían corrientemente en dicho acontecimiento, vinculables con su contexto de enunciación. Me refiero, por ejemplo, a quiénes podían predicar, en qué recintos y bajo qué reglamentación, quiénes acudían a las prédicas, qué elementos de

carácter no verbal acompañaban la prédica, por qué se mandaba a imprimir un sermón, quiénes financiaban la impresión y, muy especialmente, en qué medida el contenido de los sermones se relacionaba con determinados momentos históricos particulares por los que estaban pasando la monarquía en general y Nueva España en particular. Algo que pretendo demostrar en este trabajo, entonces, es que la predicación fue mucho más que los sermones que llegaron a las prensas, de modo que, para ser estudiada como corresponde, debe superarse el solo formato del texto e intentar acceder a una dimensión que llamo “discursiva”, como veré más adelante, que considere la palabra en acción y en la propia situación en que fue enunciada, por más complicado que esto resulte para la investigación. Evidentemente, será imprescindible estudiar la dimensión del texto, pero ello sólo se justifica como complemento de la dimensión discursiva que, por definición, constituye toda oratoria, no sólo la sagrada y que apunta a situar el mensaje en el contexto específico en el que fue enunciado.

En concreto, el periodo que me interesa estudiar aquí abarca desde 1621 hasta 1759, lo que, en términos de la historia de la monarquía hispánica, corresponde al lapso de tiempo comprendido entre la muerte de Felipe III y la muerte de Fernando VI. De este modo, consideraré prédicas alusivas a Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I y Fernando VI. Las razones para elegir este periodo son varias: más allá de la disponibilidad de fuentes en archivos (el primer sermón impreso que he podido encontrar es de 1612), se trata de un periodo poco estudiado en la oratoria sagrada de Nueva España, pues, si se considera el extenso trabajo de Carlos Herrejón,¹ uno de los principales estudiosos de la predicación novohispana, su investigación comienza precisamente en

¹ Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. Zamora, Michoacán /México, El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México, 2003.

1760, de modo que todo el periodo anterior carece de un estudio sistemático, más allá de acercamientos parciales que reviso en el punto II de esta introducción.

Creo necesario advertir que no me intereso aquí por la prédica evangelizadora o misionera, sino por sermones enunciados frente a habitantes de ciudades, ya conocedores de la doctrina. En ese sentido, el *corpus* documental considera fundamentalmente sermones llamados “de ocasión”,² “de corte”, “atildados” o “de campanillas”, esto es, un “sermón trabajado y pulido por un orador de renombre y para ocasión solemne”.³ Se trata, sin duda alguna, de la producción de la élite letrada criolla y de sermones, a fin de cuentas, cortesanos. En ese sentido, habrá que tener en consideración que los grupos de poder llevaron a cabo una suerte de apropiación simbólica del “concepto” de la Nueva España, viéndose a sí mismos como “españoles americanos”, muy lejos del mundo de los indios (ésta es la esencia del concepto de “representación” que utiliza la historia cultural: una visión de sí mismos y de los demás). Como la gran mayoría de los predicadores que trabajo eran criollos, es evidente que, como grupo, harán todos los esfuerzos posibles por integrarse a esa unidad o conjunto conocido como monarquía católica, término que utilizan de forma muy lata, refiriéndose a su gran extensión y a sus características fundamentales, pero no a cada uno de sus dominios, por lo que infiero que se trata más bien de la idea de monarquía hispánica, más que de la entidad en concreto.

En relación con lo anterior, si los predicadores criollos buscaron “españolizar” las prédicas, haciendo desaparecer, en muchos casos, al indio, ello no debe engañarnos en cuanto a su

² El sermón “de ocasión” era predicado por “un orador de renombre, con motivo de algún evento de trascendencia y por solicitud de un patrocinador, quien con frecuencia pagaba su posterior impresión”. Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, pp. 183 y s.

³ Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 18.

presencia constante en la Nueva España, donde predominó la población india y, con el tiempo, la mestiza y otras mezclas que incluían el origen africano. En los sermones, pues, el indio, que, por definición, era pobre, miserable y digno de compasión o de desprecio,⁴ aparecerá o desaparecerá según la intención del predicador, quien, como miembro de una élite, buscará siempre mostrar la superioridad de los de origen europeo.⁵

No obstante la escasa presencia de los indios en las prédicas solemnes (a excepción, como veré, de los sermones centrados en Guadalupe, en que resulta imposible no referirse a ellos), lo cierto es que eran un elemento constante en el mundo novohispano, como evidencia, por ejemplo, la pintura del siglo XVII, en que aparecen constantemente guerreando en la conquista de México, o en fiestas y desposorios en los que despliegan juegos y mitotes festivos o bélicos, engalanados con plumas y bellos trajes o haciendo el famoso juego del palo, tan admirado por los conquistadores. Así, los indios no están tan ausentes en el mundo novohispano, por más que en el sermón erudito, pensado para ser impreso, casi no aparezcan.⁶ Muy por el contrario, como veremos en la tercera parte de este trabajo, cuando estas élites criollas buscaron asimilar el culto guadalupano o apropiarse de él y lo erigieron como bastión de orgullo americano frente a Europa, el indio comenzó a aparecer en las prédicas como uno más dentro de la gran “nación americana” devota de Guadalupe, quien dejó de ser la Virgen india para pasar a ser la Virgen indiana.

⁴ Al respecto, ver los negativos comentarios sobre los indios que hace Carlos de Sigüenza y Góngora en “Alboroto y motín de los indios en México”. En *Carlos de Sigüenza y Góngora. Seis Obras*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1984, pp. 95-141.

⁵ Agradezco a Enrique González González por esta observación.

⁶ Agradezco a Nelly Sigaut por esta observación. Al respecto, ver Jaime Cuadriello, “El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”, en *Tiempos de América*, n°2, 1998, pp. 3-18.

En cuanto a los temas que rastrearé en este trabajo y luego de estudiar en detalle el fenómeno de la predicación como situación de comunicación con características discursivas, semánticas, estructurales, sociales e incluso legales particulares, me centraré fundamentalmente en sermones en los cuales se alude a acontecimientos que afectaron al conjunto de la monarquía católica, como proclamaciones de reyes, embarazos de reinas, victorias bélicas, muertes de soberanos, etc. A este respecto, me interesa rastrear la resonancia que tuvieron en los pulpitos novohispanos algunos de los principales sucesos que afectaron a la monarquía en la época.

Sobre el elemento religioso, sin el cual no se entiende la predicación, éste me interesará menos en términos espirituales que doctrinales u “oficiales”; en otras palabras, frente a un sermón predicado con el fin de celebrar la fiesta de determinada figura espiritual, preferiré aquellas prédicas en las cuales al mismo tiempo se haga referencia, por ejemplo, a las declaraciones de Roma o de la Corona sobre la Purísima Concepción de María o respecto de Nuestra Señora de Guadalupe, como serían, por ejemplo, el reconocimiento de apariciones y de misterios o la asignación de días oficiales para su fiesta. Lo anterior me permitirá identificar las reacciones de los predicadores frente a estos acontecimientos de índole religiosa, tan extendidos por toda la monarquía católica. Es decir, que mi propósito es leer la predicación en Nueva España (la urbana y asociada a una élite que financió las impresiones) como caja de resonancia respecto de ciertos sucesos que afectaron al conjunto de la monarquía y del mundo católico en general, para luego entender de qué modo aparece la propia Nueva España en estas representaciones discursivas. Antes de referirme a la hipótesis que estructura este trabajo, quisiera presentar en detalle el *corpus* documental con el que trabajaré.

1.1. Descripción y delimitación del corpus documental.

Esta tesis doctoral se compone de 200 sermones predicados (e impresos) en Nueva España entre 1621 y 1759. Según Carlos Herrejón, el sermón “fue el género más cultivado e impreso en la Nueva España”, con algo más de 1800 piezas llevadas a las prensas, a las que habría que añadir las colecciones de sermones que juntan varias piezas en un solo ejemplar, lo que probablemente haría llegar la cifra “a poco más o menos de 2000” en toda la Nueva España.⁷ Si esto es efectivo, mi *corpus* de 200 sermones correspondería a 10% del universo total de piezas oratorias impresas en todo el periodo virreinal.

Mi trabajo en este campo comenzó en 2008, con el rastreo de sermones en diversos archivos de México y Chile: el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, la biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México CARSO, la Biblioteca Franciscana de Cholula, la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, el Fondo Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Fondo Medina de la Biblioteca Nacional de Chile. Este primer sondeo respondió a criterios muy generales, dictados fundamentalmente por la intuición: buscaba, en primer lugar, prédicas que hubieran sido enunciadas en territorio novohispano y luego impresas en él, pues en muchos casos se encuentran prédicas impresas en Nueva España provenientes de otros lugares de la monarquía.

Otro criterio que determinó mi elección fue la posibilidad de leer los textos, para lo cual necesitaba que estuvieran en existencia en los archivos. Esto puede sonar muy obvio, pero no lo

⁷ Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 17.

es, pues si bien Carlos Herrejón, siguiendo a José Toribio Medina, señala para México como inicio de la impresión de sermones el año de 1584, yo no he encontrado en archivos ninguna prédica impresa anterior a 1612, por lo que mi recopilación debía comenzar dicho año, que correspondía al reinado de Felipe III. Me interesaba tener la posibilidad de leer completo el sermón y no sólo remitirme a los títulos, como hace el estudio de Herrejón para las décadas anteriores al periodo que analiza.

El criterio de corte posterior o de término del periodo lo dieron aquellos sermones predicados en honor a la muerte de Fernando VI, ello, para no traslapar mi estudio con el de Carlos Herrejón, que comienza precisamente con la subida al trono de Carlos III, en 1759 y que ya constituye un cambio de estilo de gobierno, identificado con el absolutismo monárquico.⁸ Recordemos que las noticias llegaban con cierto retraso a América, de modo que en 1760 o 1761 aún tendremos prédicas fúnebres en honor a Fernando VI; por ello, finalmente preferí dejar el año de su muerte como fin de mi periodo, si bien, como se verá, algunos sermones alusivos a este soberano serán impresos en pleno reinado de su hermano Carlos III.

Siguiendo con la descripción de mi primera indagación, entre 1612 y ± 1760 encontré un poco más de 900 sermones, que fui ingresando en términos muy básicos en una base de datos. Entre lo que iba encontrando, había prédicas con características muy diversas: de celebración de una fiesta de la monarquía o del calendario litúrgico, de rogativa, de agradecimiento, de bienvenida de virreyes, de profesión de monjas, de ceremonias fúnebres, en fin, una amplia gama de ocasiones y

⁸ Cfr. Carlos Herrejón, "La potestad política en algunos sermones novohispanos del siglo XVIII", en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, pp. 159-178; Thomas Calvo, "La jura de Fernando VI en Guadalajara (1747): de la religión real a la festividad", *Takwá*, n°8, otoño de 2005, pp. 67-92; Víctor Mínguez, "Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España", en *Tiempos de América*, n°2, 1998, pp. 19-33.

temas que motivaban la predicación. El análisis de esa primera base de datos me permitió encontrar regularidades que determinaron finalmente el *corpus* definitivo que forma este trabajo, compuesto, como señalo, por 200 prédicas. Estas regularidades ya han quedado medianamente explicadas arriba: todo debía tener relación con la historia de la monarquía, de manera tal, que si se mencionaba a la Virgen de los Remedios, que ello se hiciera para pedir por un parto regio exitoso o la feliz llegada de algún navío; si se mencionaba al Santísimo Sacramento o a la Inmaculada Concepción, que ello estuviera destinado a pedir o agradecer por las batallas del rey, o bien para celebrar alguna declaración oficial por parte de la Corona o de Roma, como sería la fijación de un día oficial de fiesta, por ejemplo. Además, me fijé en sermones en los cuales hubiera relación entre alguna figura celestial o acontecimiento y Nueva España, por ejemplo los sermones relativos a la Virgen de Guadalupe o la exaltación del criollo Felipe de Jesús. En otras palabras, privilegié aquellas prédicas en las cuales el mundo de lo que podríamos llamar el “acontecer político-histórico” se filtraba en la esfera religiosa y viceversa, en desmedro de aquellos sermones en los cuales simplemente se celebraba el día de determinado santo en el calendario litúrgico. Esto, debido a que en una prédica cotidiana de celebración del día de una figura religiosa no suele haber mención de los sucesos contingentes, lo que no quita que en algunas ocasiones las hubiera y por ello incluí algunas prédicas de esas características, para resguardar, además, la diversidad.

Faltaba determinar, así, el corte inicial del periodo que abarcaría mi *corpus*; en virtud de que el primer sermón impreso que pude encontrar en archivos corresponde al reinado de Felipe III, decidí tomar la muerte de este rey como inicio de mi periodo de estudio, para hacer coincidir dos acontecimientos fúnebres ligados a la Corona y así estabilizar el criterio de corte según dos

muertes de reyes: 1621-1759, que, como ya señalaba, abarca prédicas desde la muerte de Felipe III hasta la muerte de Fernando VI. El criterio de corte final incluía además la serie de sucesos relativos a Guadalupe ocurridos en la primera del siglo XVIII, que propiciaron diversas manifestaciones de orgullo que quedaron plasmadas en las prédicas. En este periodo y siguiendo los criterios temáticos mencionados, los 900 sermones quedaron reducidos a 200, que forman el *corpus* definitivo de esta tesis y que serán leídos y analizados en detalle.

Para estudiar con mayor profundidad estos 200 sermones diseñé una segunda base de datos, con categorías más precisas destinadas a clasificar las piezas oratorias, indicando, para cada una, quién la predicó (esto es, nombre, orden a la que pertenecía o cargo que detentaba), en qué recinto físico (catedral, parroquia, convento), en qué ciudad, frente a qué público, quién había financiado la impresión del sermón, quién había sido el impresor o la impresora, dónde se había impreso, etcétera. Consideré además los “paratextos”⁹ o páginas preliminares, donde aparecen las aprobaciones y licencias previas, pues permiten identificar ciertas relaciones que se establecían entre los eclesiásticos que predicaban y los que evaluaban los textos para su impresión, algunas de las cuales revelaban lazos de amistad, de sangre o de simple clientelismo.

Como es de suponer, hay muchos otros temas que podrían ser estudiados a partir de la enorme cantidad de sermones que han llegado a nuestros días. No me refiero sólo a la consideración de figuras religiosas o de la doctrina, sino, por ejemplo, a modas estilísticas o cambios en el uso del

⁹ Término tomado de Gérard Genette, tratado en diversos de sus escritos, fundamentalmente en *Palimpsestes: La littérature au second degré* (1962). Se refiere a títulos, subtítulos, prefacios, notas de contratapa, todo aquello donde se puede apreciar la vertiente editorial y pragmática de la obra literaria y el lugar privilegiado de su relación con el público. En el caso de los sermones habrá que hacer algunas precisiones, por cuanto no se trata de “obras literarias” ni hay un proceso “editorial” detrás, no obstante, resulta útil el término, por cuanto, entre el acto de producción de un sermón y la recepción de la versión impresa por parte del público (que en el caso de los siglos virreinales se limitaba a las élites letradas) hay una serie de acontecimientos que quedan plasmados en los paratextos, que son también, sin duda, texto y que tienen la particularidad de vincular el *adentro* con el mundo del *afuera*.

lenguaje y recursos retóricos, lo que sería de gran interés para los estudios literarios. También sería atractivo rastrear los cientos de intertextos que abarrotan las páginas de los sermones impresos, pues con ello se podrían trazar mapas de las lecturas de estos predicadores, algunas muy religiosas y otras producto de las teorías en boga o en discusión en ese momento, como la alusión al maquiavelismo, a Séneca, a Justo Lipsio, a Solórzano Pereira, etcétera. También es posible estudiar la mención de jeroglíficos y emblemas, particularmente aquéllos relacionados con la representación del poder. No obstante, considero que el eje temático que he elegido es el que permite como ningún otro vincular los temas espirituales con el contexto que rodeó la predicación de cada uno de los sermones, posibilitando además la inclusión de muchos temas subordinados que, tomados de manera individual, tendrían una relevancia menor o limitada sólo a algunos años. Veamos un ejemplo: si la canonización, en 1671, del rey Fernando III (1217-1252) formara parte de un eje llamado “canonizaciones”, tendría muy corta resonancia, dado que los sermones relacionados con este rey no van más allá de los años comprendidos entre 1671 y 1673; además, son pocos (sólo he encontrado cuatro) y tendrían que relacionarse con los relativos a otros personajes canonizados en el periodo, como Teresa de Ávila, Ignacio de Loyola, Francisco de Borja, Juan de la Cruz o Francisco Xavier y quizá ello no permitiría establecer nexos significativos con la realidad americana y novohispana (salvo, probablemente, el caso de santa Rosa de Lima).¹⁰ En cambio, si se considera la mencionada canonización de Fernando III dentro del conjunto mucho más amplio de “sucesos que atañen a la monarquía” y, en consecuencia, se contextualiza el momento en que ocurrió la canonización, los sermones relativos a este monarca se volverán realmente significativos, pues se podrá identificar, por ejemplo, la importancia que

¹⁰ Es necesario advertir que estas canonizaciones no carecen de importancia “política”, en especial si se las considera dentro del panorama de “catolicidad militante” que adquirió la monarquía, en manos de Felipe IV. Ver al respecto, Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España, Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007.

pudo tener, para una monarquía en declive (marcada por el inicio del reinado de Carlos II bajo la tutela de su madre), la recuperación histórica y religiosa de la figura de un rey castellano, triunfante en la tierra y en el cielo, un rey guerrero que conquistó varios territorios ocupados por los musulmanes para la fe católica, que unificó los territorios de la península ibérica y que contribuyó, por lo tanto, a construir las bases de lo que siglos después sería el imperio hispánico.

Si un suceso como éste llegó a resonar durante al menos tres años en los púlpitos novohispanos, ¿no tenemos allí un área que debe ser explorada? En efecto, ¿cómo recibieron los habitantes del virreinato la canonización de un monarca que reinó en unos siglos en que ni siquiera existía el concepto de “América” en la mente de los europeos y menos en la de los habitantes del que pronto sería llamado “Nuevo Mundo”? ¿Se propició en las prédicas una idea de continuidad americana con el pasado antiguo (medieval) ibérico, o simplemente se rescató el doble carácter espiritual y temporal de un rey exitoso, actualizándolo en un momento crítico para la monarquía? Son éstas algunas de las preguntas que motivan mi acercamiento a estos textos y que refuerzan la pertinencia del tema que he elegido para rastrear en las piezas oratorias.

Es cierto que mis sermones forman parte de la predicación “oficial”, si pudiéramos llamarla así, esto es, aprobada por las autoridades (de lo contrario no habría llegado a las prensas), por lo tanto, no contienen muchas alusiones a sucesos locales complicados, como sería un motín; no obstante, sí es posible encontrar, a lo largo de todo el periodo que me interesa, mención de acontecimientos que gravitaron en toda la monarquía, como fue el cambio dinástico de 1700, a partir del cual se hizo entrar, de manera directa o indirecta, la reflexión sobre el panorama novohispano. Y esto, finalmente, es lo que me interesa: rastrear de qué manera aparece Nueva

España en los sermones referidos al conjunto de la monarquía católica, pues quiero identificar huellas de un sentimiento de arraigo a la *tierra*¹¹ u orgullo por los frutos de la *patria*, entendiendo estos frutos como los recursos humanos, naturales y especialmente espirituales que América ha brindado a la Corona española, en virtud de los cuales la monarquía hispánica ha sostenido e incluso construido su grandeza planetaria.

I. 2. Hipótesis.

Este trabajo no tiene una sola hipótesis o, mejor, podríamos decir que se trata de una hipótesis compuesta, pues hay varias hipótesis subordinadas a una mayor, que sería la siguiente: en la retórica sagrada de Nueva España es posible identificar, a lo largo de todo el periodo que estudio, un aumento progresivo del sentimiento de arraigo a la tierra o de orgullo por lo propio (entendiendo por “propio”, fundamentalmente, el suelo patrio, la Virgen de Guadalupe, los habitantes y talentos de Nueva España, en fin, los diversos frutos del reino), orgullo que busca situar al virreinato en los primeros lugares dentro de los dominios de la monarquía católica. Esta actitud, empero, no constituye un anhelo de quiebre con la metrópoli, sino un deseo de reivindicación de Nueva España a ojos de la Corona, un anhelo de posicionarse, no como simple territorio conquistado, sino como un elemento activo dentro del devenir histórico de la monarquía, determinante incluso de la identidad católica de ésta.

¹¹ Sobre el arraigo a la “tierra” y la obediencia y lealtad al rey en cuanto “señor natural” de esa tierra, que convierte en “reino” dicha tierra al ejercer sobre ella su poderío, ver Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, pp. 45-69.

En otras palabras, en los sermones referidos a sucesos relativos a toda la monarquía, los predicadores deslizan ciertas afirmaciones que apuntan a poner de relieve la gran importancia que, para la Corona, han tenido y tienen en ese momento los territorios del Nuevo Mundo, en términos económicos y geopolíticos, claro está, pero, muy especialmente y de manera muy poderosa, en relación con la misión universal de expansión y conservación de la fe católica que desde muy atrás caracterizaba a los reyes hispánicos, misión trascendente que, a partir del siglo XVI, había cobrado una visibilidad innegable. En ese sentido, en boca de los predicadores la Nueva España aparecerá como un territorio de características y derechos muy similares a los de cualquier otro reino dentro de la monarquía y, en consecuencia, no habrá otra ciudad en todo el orbe superior a México, a excepción, por supuesto, de Madrid, sede de la corte del rey:

Es [...] el emporio del occidente la gran ciudad de México, corte de muchos reinos, metrópoli de dilatadas provincias, cabeza de grandes y numerosas ciudades; superior a todas. A sólo Madrid (en la monarquía española) inclina los altos capiteles de su grandeza; no por mayor, sino porque su lealtad la considera trono de su monarca y señor [...] el mar y la tierra se unen a competencia del Orbe Antiguo para hacerla más célebre, que si éste se gloria de tener fabricada a la gran Venecia sobre las olas del mar, el Nuevo Mundo supo y pudo fundar sobre cimientos cristalinos la corte de su monarquía indiana.¹²

A propósito de ello, una hipótesis subordinada a la anterior es que, mediante el rescate de un pasado que se hunde tanto en los siglos medievales como en la Biblia y la mitología clásica, los predicadores buscaron insertar a Nueva España en la historia de la península y clavar sus raíces en la misma historia de España. Desde ese punto de vista, los orígenes de la “España antigua” eran también los de la “España nueva” y, en consecuencia, todos los súbditos del rey devenían

¹² Francisco de Florencia, S.J., “La Estrella del Norte de México” (1688), en Ernesto de la Torre Villar, *Testimonios históricos guadalupanos* (1982), México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2004, pp. 385 y s.

igualmente “españoles”, incluso los indios y miserables de Nueva España tenían su lugar dentro de este esquema; todos formaban parte de la llamada “nación española” (término que en la época refería, como veré, a un territorio y a los habitantes de dicho territorio). Lo anterior comportará, evidentemente, una visión de la propia historia que resultará muy interesante de rastrear, pues a veces los predicadores consideraban a los indios dentro del pasado ancestral de Nueva España y otras veces hacían comenzar de cero la historia del virreinato con la llegada de Hernán Cortés, hecho que, decían, habría permitido a México despejar las tinieblas de la gentilidad y acceder a la verdadera fe.

En síntesis, en esta historia común de “toda España”, que en algunos casos se remontaba a Adán y que era compartida, según los predicadores, por todos los territorios regidos por la Corona, la *patria* jugaba un papel fundamental como elemento diferenciador y reivindicador. Nueva España fue puesta de relieve desde el púlpito como un lugar especial, premiado por la Divina Providencia, lo que permitía a los predicadores afirmar que así como Roma había reconocido a la Virgen aparecida en territorio novohispano, los reyes también debían reconocer las muestras continuas e irrestrictas de amor de sus vasallos americanos, lo que debía traducirse, por ejemplo, en el respeto de sus jerarquías locales y en la confianza en la capacidad de los nacidos en su territorio para administrar el reino, sin necesidad de ser considerados vasallos de segunda categoría ni potenciales rebeldes. Como es evidente, había cierto deseo, cercano a la exigencia, de que la Corona los tratara como los súbditos leales que consideraban ser, con las mismas capacidades que podía tener cualquier español proveniente de la península, incluso mejores, en el caso del acceso a cargos de importancia, por tener conocimiento y amor por el suelo patrio y una lealtad a toda prueba hacia sus reyes.

1.3. Dificultades metodológicas.

La primera y más grave dificultad que enfrenta el estudio de la predicación a partir de los sermones que se conservan actualmente, surge de las características mismas de la fuente. El sermón no es un texto literario, si entendemos por tal una creación de lenguaje producida por un autor con fines estéticos. El uso de la palabra en los sermones debía estar supeditado siempre a la triple finalidad de la predicación, esto es, *enseñar, deleitar y mover* el alma de los oyentes para la edificación de sus espíritus.¹³ De este modo, conceptos como “autor” u “originalidad”, tan queridos para los estudios literarios, pueden ser aplicados a la oratoria sacra, pero deben ser contextualizados cuidadosamente, pues, como es evidente, el mensaje no pertenecía al predicador, quien era un simple transmisor, de manera que, como advertían los tratadistas, pretender que el público se aficionara a la palabra de un determinado eclesiástico equivalía a que un sirviente encargado de transmitir el mensaje de su señor quisiera arrogarse la autoría de dicho mensaje para obtener con ello favores del destinatario. No obstante lo anterior, veremos múltiples ejemplos de juegos formales y de ingenio que hacían las delicias del auditorio y que generaban críticas por parte de los más ortodoxos.

Otra de las limitaciones que enfrenta el estudio de la predicación es que, pese a lo que pudiera pensarse, el sermón impreso no constituye el trasunto fiel de una prédica oral anterior, sino una versión entre muchas otras posibles. Tal como su antecesora, la retórica clásica, la predicación fue concebida como discurso oral, destinado, por tanto, a ser escuchado por diferentes públicos y, en virtud de ello, susceptible de variaciones, dependiendo de los destinatarios específicos de cada

¹³ Como veré más adelante, esta triple finalidad se desprende de una larga tradición retórica que incluye autores de Grecia y Roma, por un lado y de los primeros siglos del cristianismo, por otro.

ocasión, pues en ello radicaba el éxito del mensaje. Así, un sermón impreso pudo haberse predicado dos o más veces antes de ser editado para su impresión, lo que hace imposible fijar una supuesta prédica “primigenia”, por más que se cuente con el manuscrito que solían utilizar los predicadores como guía para el sermón oral, vestigio que a veces ha llegado a nuestros días.

Esto mismo plantea una dificultad metodológica adicional, dada por la evidente ortodoxia que presentan y representan los impresos en la época, los cuales, antes de ver la luz pública, debían pasar por varias aprobaciones y licencias entregadas por las máximas autoridades seculares y eclesiásticas, para certificar que no contenían afirmaciones contrarias a la fe católica ni a las buenas costumbres, de manera tal que, si eventualmente podía llegar a perdonarse una afirmación impropia dicha desde el púlpito frente a la concurrencia de fieles, ello era impensable en un impreso, pues el alcance de la letra podía hacer viajar un texto de un lugar a otro, esparciendo por todo el orbe el veneno del error, lo cual obligaba a revisar meticulosamente los manuscritos antes de su aprobación. Así, según esta dificultad, podría pensarse que un sermón impreso no resulta de mucho interés para una investigación que no apunte a hacer historia religiosa, pues probablemente no podrán rastrearse en él mayores alusiones al acontecer de la época ni afirmaciones de grueso calibre que pudieran suscitar escándalo. En mi trabajo intento matizar esta presunción.

Por último, he señalado que el tipo de sermón que me interesa no corresponde al sermón cotidiano y corriente, celebrado cada domingo en las más alejadas iglesias del reino. Se trata, por el contrario, de sermones importantes, predicados en general en ciudades con obispado y que tuvieron la suerte de contar con el financiamiento necesario para llegar a las prensas. Carlos

Herrejón se pregunta, al respecto, en qué medida el sermón “atildado” o solemne representa el fenómeno más complejo y extendido de la predicación. Su respuesta es que, aun cuando este tipo de fuente responde a un sector específico de la sociedad novohispana, relacionado íntimamente con las élites letradas y con los grupos de poder, igualmente refleja “las ideas, la mentalidad y la imaginación” de dichos grupos, quienes manejaban los hilos del mundo “sociorreligioso, intelectual y político”¹⁴ de ese entonces. Las élites, no olvidemos, también son digno objeto de estudio y para ello este tipo de sermón es bastante útil.

Las anteriores son algunas de las dificultades más visibles que plantea el estudio de la oratoria sagrada. ¿De qué manera se puede intentar salvar estos escollos? En primer lugar, reconociendo que la exclusiva consideración del contenido de los sermones impresos no basta para estudiar el complejo fenómeno de la predicación; ni siquiera es suficiente para entender el contexto específico en que cada sermón fue enunciado y cobró sentido. Muy de diverso modo, es necesario ampliar el horizonte y diversificar en lo posible las fuentes; así, junto con el estudio de las tradiciones en las cuales abrevia la oratoria sacra, resultará útil revisar, por ejemplo, los procesos inquisitoriales a los que eran sometidos los eclesiásticos que hacían prédicas escandalosas, pues ello permite entender qué era lo que se podía decir en el púlpito y qué se castigaba. Muchas veces los expedientes de las causas conservan el manuscrito confiscado por la Inquisición, mismo que podía ser editado e impreso con posterioridad, una vez expurgado de todas las afirmaciones inconvenientes, lo cual permite comparar ambas versiones y verificar los cambios a los que se debió someter el mensaje luego de ser escuchado.

¹⁴ Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 19.

Esto contribuye, dicho sea de paso, a la compleja reconstrucción de la recepción de una prédica en su época, empresa bastante temeraria y dificultosa, pero que busca conocer las reacciones inmediatas que un sermón podía provocar en los oyentes. Sorprendentemente, los fondos documentales de la Inquisición, que he podido consultar en el Archivo General de la Nación de México, muestran que los escándalos más comunes propiciados en el púlpito eran bastante más terrenales de lo que pudiera pensarse, pues solían suscitarse a partir de las rivalidades existentes entre el clero secular y el regular, pugna que, evidentemente, no aparece en los impresos, pues la censura previa, encargada de velar por que no se imprimiera nada contrario “a la santa fe y buenas costumbres”, lo impedía. En los diarios de sucesos notables se dejaba constancia también de aquello considerado relevante y por eso resulta útil revisar este tipo de testimonios, por cuanto a veces aparecen mencionados allí desórdenes bastante serios producidos por predicadores que aprovechaban el tiempo de la prédica (una hora, normalmente) para soltar desaforadas críticas contra otros eclesiásticos, huyendo luego a perderse, para evitar ser linchados por el enfurecido público. Lo anterior no era óbice para que ese mismo sermón fuera corregido y dado a la luz pública con todas las rectificaciones que exigían los afrentados, como si el escándalo nunca hubiera ocurrido.

Otras fuentes para considerar es la que brindan los manuales para predicadores, en los que se buscaba evitar determinadas conductas consideradas inconvenientes, como la excesiva cercanía del predicador con el *histrión*, la alusión indiscriminada a emblemas o jeroglíficos enigmáticos que alejaban la prédica de la sencillez propuesta por Cristo y el uso abusivo de recursos adicionales como calaveras, palmadas, gritos o lágrimas, destinados a impresionar a los oyentes,

lo que no contribuía sustancialmente a la comprensión de la doctrina, aunque, sin duda, volvía muy amena la prédica.

Por otra parte, los artilugios retóricos pueden parecer muy complicados en un principio, pero con la ayuda de tratados sobre retórica se facilita bastante el análisis, especialmente si se comprueba que muchos usos figurados del lenguaje respondían a modas de la época o a excesos expresivos de determinado predicador, despejando los cuales el mensaje se vuelve bastante más claro. Y es que no debemos dejarnos apabullar por la gimnasia retórica que despliegan los sermones, pues precisamente eso era lo que los predicadores pretendían: impresionar al público. Muy de diferente modo, el investigador debe buscar la manera de alejarse de la posición de simple espectador, para ver críticamente el fenómeno. La retórica, de este modo, debe ser una herramienta a nuestro servicio y su aspecto enrevesado, lejos de disuadirnos, debe persuadirnos acerca de la importancia de su estudio.

En suma, la diversificación de fuentes es la clave para estudiar la predicación y junto con ello, sin duda, la contextualización de las piezas oratorias, que permite comprender mejor muchas de las referencias, afirmaciones y usos presentes en ellas. Los sermones no son exclusivamente piezas doctrinales, también son actos de lenguaje y manifestaciones de la cultura escrita, de manera que hay que tratarlos en consecuencia, respetando su complejidad.

1.4. Enfoque y método.

Según Antonio Feros, ha sido una práctica común entre los historiadores políticos estudiar la monarquía hispánica basándose en las “formas institucionales de poder” y en el análisis del

discurso jurídico “en el que el monarca se presentaba como legislador y cabeza de un entramado gubernamental burocratizado”.¹⁵ No obstante, Feros anota que en la España del quinientos y seiscientos “los reyes, en sus intentos de construir una poderosa majestad real, también recurrieron a una diversidad de discursos, lenguajes, símbolos e imágenes” destinados a la construcción de una monarquía poderosa y de una ideología política acorde con ella, que permitiera a los reyes “gobernar, controlar y ordenar el mundo, cambiar o dominar a otros hombres”.¹⁶ Por su parte, John H. Elliott afirma al respecto que la España del siglo XVII era

...una sociedad dedicada casi obsesivamente a la palabra escrita, y que dejó tras de sí una amplia variedad de testimonios a partir de los cuales es posible construir su visión de sí misma y de su mundo. Esto puede hacerse, en parte, a través de su rica literatura imaginativa, incluso a pesar de que ésta contenga elementos de distorsión que puedan engañar fácilmente. Dificultades similares rodean otra fuente que aún no ha sido efectivamente explotada en el caso de España: los sermones impresos para ocasiones especiales.¹⁷

Siguiendo las afirmaciones anteriores, el sermón aparece como una rica fuente para el estudio del pasado, siempre y cuando se la entienda como una herramienta de lenguaje que puede distorsionar la realidad según los intereses e intenciones de quienes hagan uso de la palabra. Por ello, para estudiar este periodo a partir de los sermones, se hace necesario utilizar algunas herramientas provenientes de otras disciplinas, como el concepto de “discurso” o el de “ideología” que han cultivado parte de la lingüística y de los estudios literarios y que permiten

¹⁵ Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid, Marcial Pons Ediciones de historia, 2002, p. 145.

¹⁶ Stephen Orgel, *The Illusion of Power*, citado por Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma...*, p. 145.

¹⁷ John H. Elliott, “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, p. 301.

traspasar el formato del texto hacia una dimensión comunicacional.¹⁸ También resulta útil para este tipo de análisis la noción de “representación”, mencionada anteriormente, que ha acuñado fundamentalmente la historia cultural:

Esta noción [“representación”] permite, en efecto, unir estrechamente las posiciones y las relaciones sociales con la manera en que los individuos y los grupos se perciben a sí mismos y a otros. Las representaciones colectivas, definidas a la manera de la sociología de Durkheim, incorporan en los individuos, en forma de esquemas de clasificación y de juicio, las divisiones mismas del mundo social. Son ellas quienes llevan las diferentes modalidades de exhibición de la identidad social o del poder político, como lo hacen ver y creer los signos, las conductas y los ritos. Finalmente, estas representaciones colectivas y simbólicas encuentran, en la existencia de los representantes, individuales o colectivos, concretos o abstractos, la garantía de su estabilidad y de su continuidad.¹⁹

El concepto de “representación”, vinculado al de “discurso” y al de “ideología”, permite entender, por ejemplo, que la alusión que se hace, en este caso, a la figura de un rey, es una

¹⁸ La diferencia entre texto y discurso invoca la relación entre oración (o frase) y enunciado; a diferencia de la oración o frase, que no tiene por sí misma contacto con la realidad extraverbal, el enunciado se ancla a una enunciación, esto es, al contexto o situación específicos en que se produce o cobra sentido: “La frase es una combinación de palabras posible, no una enunciación concreta. La misma frase puede ser enunciada en circunstancias diferentes [...] Un discurso no está hecho de frases, sino de frases enunciadas, o, por decirlo más brevemente, de enunciados” (Tzvetan Todorov, “El origen de los géneros”. *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid, Arco Libros, 1988, p. 35). Del mismo modo, según Bajtín, “la oración no se relaciona inmediatamente y por sí misma con el contexto de la realidad extraverbal (situación, ambiente, prehistoria) y con los enunciados de otros ambientes, sino que se vincula a ellos a través de todo el contexto verbal que la rodea, es decir, a través del enunciado” (Mijail M. Bajtín, “El problema de los géneros discursivos”. *Estética de la creación verbal*. México, Siglo XXI Editores, 2005, p. 265). Así, el texto se vuelve discurso al vincularse con la situación de enunciación concreta que lo transforma en *enunciado*, con lo cual deja de ser una entidad gramatical abstracta y pasa a conectarse con un emisor, un destinatario, un propósito comunicativo, una época, uno o más sistemas ideológicos, en fin, una serie de elementos que, en definitiva, son los que permiten que lo dicho (conjunto de frases u oraciones) se relacione con la situación en que se produjo. El discurso es un “desarrollo sémico mayor” que un texto y, por ende, “un texto puede (y suele) alojar en su interior a más de un discurso” (Grinor Rojo, *Diez tesis sobre la crítica*. Santiago, LOM, 2001, p. 23). Desde este punto de vista, en el análisis discursivo entran a jugar un papel importante una serie de elementos que sobrepasan el nivel del texto; a modo de ejemplo, en el caso específico de los sermones, deberá estudiarse no sólo la coherencia local y la global del mensaje, sino además la llamada “coherencia pragmática”, definida “según los actos de habla logrados con la emisión” de dicho mensaje. Teun A. Van Dijk, *Estructura y funciones del discurso*. México, Siglo XXI Editores, 1983, p. 26.

¹⁹ Roger Chartier, *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*. México, Universidad Iberoamericana, 2005, p.35.

construcción discursiva y no constituye un espejo de lo que podríamos llamar “la realidad factual”, sino una *mirada* sobre dicha realidad, una perspectiva que responde a contextos, ideologías y motivaciones que mueven la representación en direcciones cuyos alcances y limitaciones deben ser minuciosamente precisados. Tras la representación de determinado personaje o suceso por medio de palabras, se deja ver una visión del propio sujeto (o conjunto de sujetos) y de su mundo, visión que siempre es sesgada y, por lo mismo, ideológica,²⁰ por cuanto el sujeto que habla lo hace desde un *lugar* y su discurso responde, por tanto, a contextos e intereses determinados (o al menos motivados) por dicho lugar. Así, en el estudio del poder, es desde este punto de vista discursivo y comunicacional que los ritos y actos ceremoniales, entre los cuales podemos situar los sermones, vienen cobrando interés para los historiadores, de un tiempo a esta parte:

...los promotores de estas situaciones de fuerte significado ritual tenían conciencia más o menos clara del potencial *perlocucionario*, transformador, que poseían ciertos signos y, por ello, sabían que exponer determinadas imágenes, evocar ciertas historias o hacer sonar una música particular iba a ejercer un determinado efecto en el auditorio, influyéndolo. [...] No es de extrañar, por tanto, que esta problemática haya atraído rápidamente la atención de los historiadores, dedicados a estudiar las técnicas de ejercicios del poder. De hecho, la historia política ha acogido con entusiasmo estos problemas, teniéndolos como una más de las tecnologías de dominio y de creación de consenso: a través de la movilización de esa fuerza expresiva servida por los signos, se hacía posible divulgar e imponer un conjunto de normas, y así conducir la conducta de otros sin recurrir a la fuerza. En otras palabras, se trata de una forma de ejercer el poder por medio de la persuasión y de la seducción, sin que se sienta, siquiera, el carácter opresivo de la fuerza...²¹

²⁰ Entiendo aquí ideología, básicamente, como “visión de mundo”.

²¹ Pedro Cardim, “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 17, 1996, p. 136.

El papel que jugaría la oratoria sagrada dentro de lo que Cardim llama “la dimensión *comunicacional* de los procesos sociales” no sólo apunta a “imponer determinadas imágenes de carácter normativo, así como dispositivos disciplinares y técnicas de control”²² sobre los demás y de manera unidireccional, sino que también en su momento funcionó, y espero demostrarlo, como un proceso dinámico en el cual podía haber resistencias más o menos explícitas por parte de los diversos agentes, quienes incluso pudieron utilizar en su favor los mismos instrumentos discursivos que servían para difundir una determinada imagen del poder. Sólo así se entiende que los predicadores, siendo instrumentos de la monarquía y de la Iglesia Católica, pudieran en determinadas ocasiones hacer uso de la palabra con fines distintos de aquéllos determinados por el discurso oficial.

El acercamiento más adecuado a los sermones parece ser, pues, uno que complemente el enfoque historiográfico con otras perspectivas que ayuden a elucidar cuestiones más técnicas o de contenido, como son los desafíos que la retórica o la teología imponen al historiador. Esta perspectiva de intención pluridisciplinaria estaría más de acuerdo con el carácter particular de los sermones, entendidos como documentos pertenecientes a un universo cultural en el que los saberes no estaban separados:

...hasta finales del siglo XVII [en Europa, es de suponer que hasta mediados del XVIII en el Nuevo Mundo] nadie concebía reflexionar y escribir sobre materias que versaban sobre el gobierno de la sociedad sin hacer consideraciones acerca de la religión cristiana, la teología, el derecho o la ética. Y tal sucedía porque esos saberes formaban, desde hacía siglos, un conjunto con fundamentos epistemológicos comunes e inseparables.²³

²² Pedro Cardim, “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje” ..., p. 144.

²³ Pedro Cardim, “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje” ..., p. 142.

Xavier Gil Pujol se refiere a esto mismo cuando señala que la historia política (entendida ahora como estudio del poder) se ha visto rehabilitada en los últimos años gracias a los avances de la antropología, las ciencias políticas y sociales y otras disciplinas allegadas, esto es, por su inclusión en una perspectiva interdisciplinaria o, al menos, más amplia que la meramente disciplinar.²⁴ Para renovarse definitivamente, esta historia política con aires nuevos debiera “adoptar la óptica de la *longue durée* y reconciliarse con lo cuantitativo para plantear la dialéctica entre permanencia y cambio”.²⁵ Es precisamente esto lo que pretendo hacer en mi trabajo, abarcando un periodo de 138 años, valiéndome en cierta medida del análisis cuantitativo y además acercándome a la fuente desde una perspectiva disciplinaria amplia. Si el poder es “el tema sobre el que gravita buena parte de la nueva valoración de la historia política”,²⁶ es precisamente la representación del poder el eje que guía este trabajo. Dentro de los elementos que deben ser tomados en cuenta para estudiar el poder (específicamente los procesos que llevan a la toma de decisiones), siguiendo al mencionado Gil Pujol, se deberá atender a lo siguiente:

...a los objetivos, prioridades e ideales de gobierno en un sistema determinado, a cómo éstos se convirtieron en medidas políticas, a cómo éstas, a su vez, se tradujeron en acciones y por último a las consecuencias que comportaron, tanto para el propio gobierno como en la sociedad, tanto buscadas como imprevistas. Este proceso ilumina la práctica del poder como actividad que deriva de unas inquietudes ideológicas y culturales generales, sobre las que actúan todo tipo de presiones más o menos concretas y ante las que se reacciona de un modo u otro.²⁷

²⁴ Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”, en *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas de la Europa moderna*. Barcelona, Breviaris, Publicaciones de la Universidad de Barcelona, 2006, p. 79.

²⁵ Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”..., p. 81.

²⁶ Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”..., p.87.

²⁷ Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”..., p. 91.

Gil Pujol destaca la importancia de la *percepción* de una situación política dada, por parte de los protagonistas o afectados y, desde ese punto de vista, el papel crucial de las circunstancias que posibilitan determinadas ideas que impulsan la acción. Los sujetos afectados por determinadas situaciones serán puestos de relieve en la presente propuesta de estudio, aun cuando, en el caso del virreinato y de mi trabajo en particular, no se trate de sujetos individuales sino de “cuerpos” o miembros de grupos que suelen actuar como colectivos. Desde esta perspectiva, la resonancia del acontecer de la monarquía en los sermones resulta de especial interés historiográfico, pues permite entender de qué manera ciertos sujetos insertos en la estructura del poder utilizan la palabra para referirse a dicho poder y manipularlo con finalidades diversas.

Entre las maneras que Gil Pujol propone para acercarse al estudio del poder y relacionar “la historia intelectual, la historia social y la historia política”,²⁸ se puede abordar “el estudio del arte de gobierno de una figura política determinada o bien el análisis de las ideologías que han intervenido directamente en configurar un organismo o institución determinados en relación con su contorno político”.²⁹ Esta segunda opción es la que me interesa explorar en este trabajo. En términos amplios, podríamos decir que se trata de insertar la predicación dentro de una concepción de *cultura política*:

...hay que contar, también, con otras dimensiones de ese conjunto complejo que hemos venido en llamar *cultura política*. Tal conjunto integra cuestiones tan cruciales como la caracterización de los productores del discurso sobre la sociedad y el poder, una caracterización que tenga en cuenta el componente sociológico de ese grupo, pero también sus técnicas *locales* de razonamiento y de

²⁸ Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”..., p. 92.

²⁹ Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”..., p. 92.

conceptualización; y también el estudio de los medios de difusión del saber sobre el poder, del modo en que tales mensajes eran recibidos por los agentes y la manera en que afectaba su conducta. En el fondo, y cumpliendo la propuesta de Pierre Bourdieu, se trata de comprender los múltiples aspectos del campo de producción del discurso sobre la sociedad y su gobierno, lo que supone identificar y estimar la posición social y el capital detentado por quienes mantienen una producción dogmática sobre dicho tema, comprender las articulaciones que mantiene con otros campos discursivos, y también comprender las estrategias que desarrollan con vista a preservar su territorio de intervención discursiva.³⁰

Para cerrar este apartado metodológico, creo que no resulta ocioso señalar tres cuestiones. La primera, ya esbozada arriba: mi lectura de los sermones no apunta a extraer hechos ni a reconstruir la historia tal como *oficialmente* se dice que sucedió, es decir, tal como la historiografía la presenta, pues las características de estas fuentes impiden tal acercamiento. Muy de diferente modo, mi trabajo se centra en la manera en que los predicadores *representaron* hechos o personajes mediante el lenguaje de la persuasión, muy cercano a la opinión. De ahí que la interpretación de los acontecimientos pueda a veces aparecer como sesgada o idealizada, lo que responde al modo en que los sujetos que estudio utilizaron el discurso para representar el pasado y el presente, con intenciones y finalidades concretas. No se debe acusar, pues, a los predicadores de parcialidad a la hora de referirse a determinado rey o suceso, pues una acusación tal resultaría inadecuada, considerando lo que Michel de Certeau llama el *lugar social* de estos eclesiásticos, esto es, su ubicación en unas coordenadas espacio-temporales y una organización social específicas, en que debían cumplir ciertas funciones y donde les estaba permitido o prohibido realizar determinadas acciones. El “lugar social”, en palabras de De Certeau, es “un lugar de producción socioeconómica, política y cultural”³¹ dispuesto en forma de cuerpos sociales, con

³⁰ Pedro Cardim, “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”..., p. 143.

³¹ Michel de Certeau, “La operación historiográfica”, en *La escritura de la historia* (1975). México, Universidad Iberoamericana, segunda reimpresión en español, 2006, p. 69.

reglas que determinan el comportamiento de sus miembros y lo que pueden decir o callar, en consecuencia. Desde este punto de vista, no se puede esperar que un eclesiástico de los siglos virreinales, con un cargo, digamos, de magistral de la catedral, no elogie a determinado monarca, por más evidentes que fueran los defectos de éste. Lo anterior no obsta, empero, para que en las prédicas impresas aparezcan mencionados múltiples hechos históricos, por todos conocidos y, asimismo, opiniones respecto del acontecer del momento.

La segunda cuestión que quisiera dejar establecida es una advertencia respecto de ciertos términos que quizá en su época tenían otro sentido y cuyo uso aquí pudiera aparecer como extemporáneo. Me refiero, por ejemplo, a un concepto como “política”, cuyo significado ha cambiado a lo largo del tiempo, pero cuya utilización se hace a veces inevitable para poder explicar el fenómeno al cual se está haciendo mención. Procuraré definir los términos cuando sea pertinente, para evitar anacronismos, en lo posible.

Por último, la ortografía. Intento conservar la ortografía original cada vez que cito los sermones, incluidos los nombres de los predicadores, que a veces son escritos de maneras muy disímiles entre un sermón y otro: Alfonso puede ser Alphonso en otro sermón, por ejemplo. Si cito los nombres en el cuerpo de mi texto, no obstante, generalmente modernizo la ortografía (como en Gómez de la Parra, que acentúo), pero al citar a los predicadores a pie de página, junto al título del sermón, dejo los nombres tal como aparecen en el impreso, aun cuando la ortografía sea muy diferente de la actual (como en “Andres” de Arce y Miranda, nunca acentuado en los sermones). Esto, porque en algunos casos los nombres y apellidos no me son familiares, de manera que temo acentuar equivocadamente, por lo que procuro dejarlos tal como aparecen. En cuanto a los títulos

de los sermones, en ocasiones modifiqué en ellos aspectos de ortografía puntual y acentual, únicamente con el fin de dar mayor claridad al mensaje, pues el abuso de mayúsculas, comas, tipos distintos de tilde y puntos, a veces complica la lectura. No es éste un trabajo de crítica textual, por lo que los interesados en la fidelidad absoluta respecto de la ortografía original, deberán consultar directamente la fuente. Lo más importante para mí es el contenido, que traté de no modificar en lo absoluto.

1.5. Organización del texto.

Este trabajo se compone de tres partes. La primera, titulada “El reloj del púlpito” aborda el sermón como *fuentes*, como texto, como fenómeno de comunicación o de discurso. Esta primera parte tiene mucho de teórico, pues me baso en tratados clásicos y de la época para entender la retórica y la predicación en cuanto acontecimientos discursivos y textuales, pero también tiene cierto componente comunicacional, pues allí estudio la situación en la que se producía la predicación y las características particulares de la misma, a partir de citas tomadas de los mismos sermones predicados en Nueva España. Asimismo, un elemento que ancla la predicación con el mundo social y el contexto que la rodeaba es, por ejemplo, el proceso que llevaba a la impresión de un sermón, que implicaba vínculos o “redes” de poder y de afecto entre eclesiásticos, todo lo cual sobrepasaba el estrecho margen de los textos.

La segunda parte constituye el meollo temático de este trabajo. Se titula “La monarquía en los sermones de Nueva España (1621-1759)” y en ella abordé el estudio específico de mi *corpus*, en lo que se refiere a las *representaciones* de la monarquía católica y sus reyes. Para ello, identifiqué

las referencias que aparecen en los sermones acerca de la historia de España y de la monarquía católica, deteniéndome en dos de las principales figuras que son rescatadas del pasado: Fernando III y Rodolfo de Habsburgo, cada uno de los cuales será citado a lo largo de todo el periodo, incluidos los sermones más tardíos, relativos a Fernando VI, por lo que tendré que establecer y determinar su importancia. En la reconstrucción del origen de España, dentro del cual los predicadores buscarán insertar la historia de Nueva España, se advierte además la mención constante de los dos pilares espirituales de la monarquía: el Santísimo Sacramento y la Inmaculada Concepción, que serán presentados como elementos estructurantes también de la historia espiritual del virreinato. Finalmente, en esta parte abordaré el tratamiento que en los sermones se hace del reinado y figura de cada uno de los monarcas de mi periodo, fijándome muy especialmente en las ideas de gobernante y de poder, que de ellos se desprende.

Como una forma de ir engarzando la segunda parte con la tercera, enunciaré en cada caso los pasajes en los que se mencione América y Nueva España, para que vaya quedando claro poco a poco de qué forma los predicadores iban manifestando el arraigo a su tierra y el orgullo por lo propio en los sermones alusivos a sucesos que afectaban al conjunto de la monarquía.

La tercera parte se centra en todos aquellos elementos a los que recurrieron los predicadores para expresar orgullo por su patria, entre los cuales, sin duda, estará la Virgen de Guadalupe, pero también importará poner de relieve a los grandes sabios nacidos en América, así como los hombres y mujeres considerados santos.

II. El ámbito historiográfico y crítico de la oratoria sagrada: estudios en el mundo hispánico.

Los “estados de la cuestión” siempre son algo odiosos, pues suelen fijarse en grandes contribuciones y dejar fuera múltiples aportes más modestos o simplemente menos divulgados. Por lo demás, dependen del criterio elegido por quien los elabora, criterio que a veces es cronológico (y la sola elección del momento “inicial” es todo un problema), otras geográfico, por mencionar sólo dos; en todos los casos, lamentablemente, se dejará aportes fuera. Ésta no será la excepción; no puede serlo, pues en un corto espacio hay que dar cuenta de las líneas generales que ha seguido el campo de investigación en el que se inserta el objeto y análisis que presento. No obstante lo anterior, al evidenciar que se trata de un panorama muy general y al invitar al lector a conocer los aportes más específicos de otros investigadores a lo largo del trabajo que presento, ya no de manera esquemática sino en funcionamiento dentro del análisis, supongo que se disimulan ligeramente las limitaciones inherentes a un panorama de conjunto. En este caso, comenzaré por España y el siglo XX, pues en ese momento y lugar comenzaron las principales reflexiones acerca de la falta de estudios críticos sobre oratoria sagrada del mundo hispánico. Luego insertaré a México en la diacronía crítica y, dentro de lo posible, haré al menos una mención al resto de América.

II.1. Qué se ha dicho sobre oratoria sagrada en España.

En 1985, Francis Cerdan escribía un largo artículo titulado “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”;³² un esfuerzo consciente por contrarrestar el enorme vacío que, a su juicio, afectaba las investigaciones sobre la elocuencia sagrada por parte de la historia de la literatura española:

³² Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro. Introducción crítica y bibliográfica” en *Criticón* n° 32, 1985, pp. 55-107.

Nuestro siglo aún no había cumplido dos años cuando, en la joven pero vivaz *Revista de Aragón*, Mariano Baselga y Ramírez publicó unas páginas [“El púlpito español en la época del mal gusto”, 1902] que constituían, en cierto modo, el primer estudio retrospectivo y crítico sobre la Oratoria Sagrada española del Siglo de Oro. Un poco más de ochenta años más tarde, las presentes páginas intentan hacer un balance bibliográfico-crítico de las investigaciones que se han llevado a cabo en este dominio de la historia de la literatura de los siglos áureos y que, según afirmaba en 1906 Miguel Mir en la introducción a su edición de los sermones de Fray Alonso de Cabrera, era “el mayor vacío de nuestra literatura”.³³

En su estudio, Cerdan hacía un recuento de la “historia de la historia” de la oratoria sagrada española, esto es, de las menciones, estudios y opiniones que mereció la predicación española por parte de la crítica a lo largo del tiempo. Eligió como hito inicial de las reflexiones el principio del siglo XVIII, por considerar que en ese momento “se verificó en España, al subir al trono Felipe V, un importante cambio de gusto literario y estético. A las últimas metamorfosis del Barroco siguió el advenimiento del espíritu neoclásico de filiación francesa”.³⁴ Este cambio habría propiciado la escritura de diversos manuales y textos de reflexión en torno al fenómeno de la oratoria, especialmente por parte de Gregorio Mayans, quien consideraba que el esplendor del siglo XVI había pasado hacía mucho tiempo y que el estado de la predicación española de su época era lamentable. Bajo la mirada neoclásica y afrancesada que, según Cerdan, dominaba en los textos de Mayans y sus contemporáneos, el siglo XVIII veía a su antecesor como decadente, muestra de lo cual fue la obra *Historia del famoso predicador, fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*, del Padre Isla (1758), una burla sostenida a los excesos de la predicación “barroca”.³⁵

³³ Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”..., p. 55.

³⁴ Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”..., p. 55.

³⁵ Félix Herrero matiza un poco este afrancesamiento y señala más bien que se produjo una tensión entre el éxito que tenían los predicadores franceses de la época (Bossuet, Lafitau) y la extendida opinión que calificaba de “decadente” la oratoria sagrada española del momento, a diferencia de la época “de oro” de los predicadores de la

Después de revisar algunos de estos aportes dieciochescos, el artículo de Cerdan pasaba al siglo XIX, marcado fundamentalmente por la obra de Marcelino Menéndez y Pelayo, cuyas apreciaciones algo tendenciosas habrían constituido “el origen de los criterios de que se valieron en los decenios siguientes los diferentes críticos que se acercaron al estudio de la Oratoria Sagrada del Siglo de Oro”.³⁶ Esta tendencia habría contaminado los escasos estudios sobre oratoria sagrada española de la primera mitad del siglo XX con valoraciones centradas en un “buen gusto” de herencia todavía neoclásica, frente al cual los recursos esgrimidos por los predicadores llamados “barrocos” aparecían como “estrafalarios” y su estilo “descaecido”.³⁷

Más allá de algunos aportes analíticos de importancia, que Cerdan reconocía para la segunda mitad del siglo XX, como el libro de Hilary Dansey Smith, *Preaching in the Spanish Golden Age* (1978),³⁸ el cual entregaba, pese a haberse escrito en inglés, “un utilísimo acopio de datos proyectables en gran parte sobre la oratoria áurea en su conjunto”,³⁹ todavía en su balance de 1985 este autor consideraba escasa la producción de investigaciones acerca de la predicación española del Siglo de Oro: “a pesar de algunos valiosos estudios y de muy pertinentes artículos publicados en revistas, predomina la impresión de que lo que queda por hacer en el estudio de la

segunda mitad del XVI y la primera del XVII. Para Herrero, en el mismo siglo XVIII escritores españoles se defendían de la supuesta superioridad concionatoria francesa, diciendo que los franceses habían traducido los *Seis libros de la Retórica Cristiana* de Granada y que gracias a ello habían corregido los errores en su forma de predicar. Por eso, en 1770, el obispo de Barcelona José Clement publicó una versión en español de dicho tratado, para ver si con ello se refrescaba la memoria respecto de cómo debía ser la buena predicación. Cfr. Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.

³⁶ Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”..., p. 65.

³⁷ Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”..., p. 67.

³⁸ Hilary Dansey Smith, *Preaching in the Spanish Golden Age. A Study of some Preachers of the Reign of Philip III*. Oxford/New York, Oxford University Press, 1978.

³⁹ Francis Cerdan, reseña de *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, de Félix Herrero, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, en *Criticón* n° 69, 1997, p. 144.

Oratoria Sagrada del Siglo de Oro sigue siendo más importante que lo que se ha logrado ya”.⁴⁰ Según su opinión, todavía no se contaba con suficiente material como para elaborar un *corpus* de piezas oratorias hispanas y menos aún se estaba en condiciones de “acometer la *Historia general de la predicación española* que todos añoramos”.⁴¹ Para Cerdan, lo que más hacía falta eran análisis de tipo socio-literario e histórico (más que religioso o doctrinal), que, junto con estudiar el contenido, analizaran también sus rasgos formales y de estilo, en estrecha vinculación con el acontecer literario y social de la época.⁴² No se debía olvidar la diversificación de las fuentes, para complementar así la información entregada por los sermones y restituirles su lugar dentro de la historia de la cultura española de los siglos XVI al XVIII. No menciona América, hay que decirlo, aunque quizá la supone dentro de su concepción de “cultura española”.

Cerca de diez años más tarde,⁴³ Cerdan aseguraría con entusiasmo que el vacío denunciado por Miguel Mir en 1906⁴⁴ quedaba completamente atrás luego de la publicación de la gran obra de Félix Herrero Salgado, titulada *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII* (1996), que completaba acercamientos anteriores de Miguel Herrero (*Sermonario clásico con un ensayo histórico*, 1941) y del mismo Félix Herrero (*Aportación bibliográfica a la oratoria sagrada española*, 1971) en torno al tema, publicaciones ambas con más carácter antológico que analítico.⁴⁵

⁴⁰ Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”..., p. 103.

⁴¹ Francis Cerdan, “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro”..., p. 87.

⁴² Félix Herrero también opina que “la predicación, como parte de la oratoria, tiene en el aspecto artístico literario un elemento integrante de su propia naturaleza”, en Herrero, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*..., p. 48.

⁴³ Francis Cerdan, reseña de *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, de Félix Herrero. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, en *Criticón* n° 69, 1997, pp. 144-147.

⁴⁴ Miguel Mir, *Predicadores de los siglos XVI y XVII. Sermones del p. Alonso de Cabrera*. Madrid, Librería Editorial de Bailly, Plaza de Santa Ana, 1906.

⁴⁵ Hay otros autores que estudiaron la oratoria sagrada española en aspectos más particulares que Herrero y antes que él: Emilio Alarcos, “Los sermones de Paravicino”, en *Revista de Filología española*, tomo XXIV, 1937,

Actualmente, en España se cuenta con nuevos acercamientos críticos, comandados en gran parte por el mismo Cerdan, quien en 2002 coordinó un número especial de la revista *Criticón* dedicado a oratoria sagrada, el cual ha venido a contribuir en el estudio específico de la predicación, ya no como una rama secundaria de los estudios sobre retórica, sino como un campo de estudios particular, al que se suman investigadores de las letras, la historia e incluso de los historiadores del arte.⁴⁶

II.2. Sobre oratoria sagrada de Nueva España.

En 1983, casi al mismo tiempo que Cerdan para el caso español, Ignacio Osorio consideraba que en México la retórica y la oratoria sagrada no habían sido trabajadas todavía:

La historia de la Retórica en México ha sido olvidada totalmente. Su olvido ha traído, como consecuencia, que hayamos menospreciado la historia de nuestra preceptiva literaria. Nada, por

pp. 162-318; Luis López Santos, “La oratoria sagrada en el seiscientos”, en *Revista de filología española*, Madrid, tomo XXX, 1946, pp. 353-368; Dámaso Alonso, “Predicadores ensonetados: la Oratoria Sagrada, hecho social apasionante en el siglo XVII”, en *Del Siglo de Oro a este siglo de siglas*. Madrid, Gredos, 1962, pp.95-104; F.G.Olmedo, “Introducción al estudio de la predicación española”, en *Razón y fe*, Madrid, tomo 169, núm. 794, marzo de 1964, pp. 143-154; Fernando Rodríguez de la Flor, *Teatro de la memoria. Siete ensayos sobre mnemotecnia española de los siglos XVII y XVIII*. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1966; Antonio Martí, “La retórica sacra en el siglo de oro”, en *Hispanic Review*, vol. 38, n° 3 (jul., 1970), pp. 264-298 y *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*. Madrid, Gredos, 1972; José Jurado, “El Fray Gerundio y la oratoria sagrada barroca”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, pp. 97-105; Giuseppina Ledda, “Predicar a los ojos”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, pp. 129-142. Algunos de éstos son mencionados en Francis Cerdan, “Actualidad de los estudios sobre oratoria sagrada del Siglo de Oro (1985-2002). Balance y perspectivas”, en *Criticón* n°s 84-85, 2002, pp. 9-42.

⁴⁶ Esto se ha visto reflejado en recientes trabajos doctorales que han abordado el tema desde diversos puntos de vista: por mencionar sólo algunos, Miguel Ángel Núñez Beltrán, *La oratoria sagrada de la época del barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII* (1997), Antonio Claret García Martínez, *La escritura transformada. Oralidad y cultura escrita en la predicación de los siglos XV al XVII* (2006) y Gladys Villegas Paredes, *Diferencias léxico-semánticas de documentación escrita en las diferentes órdenes religiosas del siglo XVII español* (2008). Más acerca de tesis e investigaciones sobre este tema, en Francis Cerdan, “Actualidad de los estudios sobre oratoria sagrada del Siglo de Oro (1985-2002). Balance y perspectivas” en *Criticón*, n°s 84-85, 2002, pp. 9-42.

tanto, hemos escrito en relación con la evolución de nuestras teorías retóricas y poéticas; de la oratoria en sus diversos géneros y, en especial, de la oratoria sagrada. Sin embargo, durante siglos fue la disciplina que proporcionó a nuestros antepasados información sobre lo bello, la utilidad y los recursos de la literatura...⁴⁷

Osorio mismo había contribuido a llenar este vacío con algunas de sus obras; por mencionar las más conocidas, *Tópicos sobre Cicerón en México* (1976) y *Floresta de gramática, poética y retórica en Nueva España (1521-1767)* de 1980, en las que estudiaba las raíces clásicas de la retórica, así como las influencias europeas que llegaron a territorio novohispano y que influyeron en la enseñanza del latín y en la oratoria sagrada misma. Antes de Osorio, no obstante, hubo un pionero en la consideración de los sermones como fuente para la investigación; me refiero a Francisco de la Maza, quien los utilizó para su tesis doctoral de los años cincuenta sobre guadalupanismo mexicano.⁴⁸ El estudio de De la Maza, como posteriormente harían los de Ernesto de la Torre Villar⁴⁹ y David Brading,⁵⁰ dirigían sus esfuerzos hacia la identificación de un “patriotismo criollo” a partir de la figura de la Virgen de Guadalupe presente en los sermones alusivos a ella, pero no constituyen estudios sistemáticos sobre la oratoria sagrada novohispana en su conjunto.

⁴⁷ Ignacio Osorio Romero, “La retórica en Nueva España”, *Dispositio*, vol. VIII, nos. 22-23, 1983, p. 65.

⁴⁸ Tiempo después, Edelmira Ramírez Leyva publicó un estudio basado en un sermón considerado herético por parte de la Inquisición novohispana: *Persuasión, violencia y deleite en un sermón barroco del siglo XVIII*. México, SEP/INBA/UAM, 1986. El segundo tomo de este estudio fue publicado aparte, con el título de *Cartas pastorales, elogios fúnebres, oraciones, panegíricos, sermones y otros géneros de oratoria sagrada de la Colección Lafragua del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México*. México, UNAM, 1992.

⁴⁹ Ernesto de la Torre Villar y Ramiro Navarro de Anda, *Testimonios históricos guadalupanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982; Ernesto de la Torre Villar, “Eguirara y Eguren, orador sagrado”, en *Estudios de historia novohispana*, México, 1991, n. 10, pp. 173-178.

⁵⁰ David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, undécima reimpresión, 2009 [1973]; *Orbe indiano*. México, Fondo de Cultura Económica, tercera reimpresión, 2003 [1991]; *Siete sermones guadalupanos (1709-1765)*. México, Condumex, 1994; *La Virgen de Guadalupe, imagen y tradición*. México, Taurus, 2002; “Presencia y tradición: la Virgen de Guadalupe de México”, en *Grañas de lo imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar (comps.), México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 238-271; *Nueve sermones guadalupanos (1661-1758)*. México, Centro de Estudios de Historia de México, 2005.

El primero en hacer un panorama general sobre la oratoria sagrada en México fue el ya mencionado Carlos Herrejón Peredo.⁵¹ Este autor aborda principalmente la producción sermonaria novohispana como preámbulo de lo que sería el discurso cívico que rodeó la época de la Independencia; por ello, se concentra en los años comprendidos entre 1760 y 1834. No obstante estas fechas, hace un recorrido desde los primeros años de impresión de sermones en Nueva España, basándose principalmente en los catastros de José Toribio Medina y las adiciones posteriores, lo que le permite establecer etapas, tendencias y características generales de la predicación en México.⁵² Este autor constituye un referente en lo que se refiere a estudios sobre la predicación en México, aun cuando algunos de sus postulados deban ser revisados, cuestión que veré cuando corresponda.

También desde la disciplina histórica, aunque sin la visión panorámica de Herrejón, ha habido investigaciones que incluyen sermones en su estudio. Cabe mencionar, en relación crítica con el culto guadalupano, el trabajo de Edmundo O’Gorman *Destierro de sombras* (1986)⁵³ y, mucho más acotados dentro de la misma disciplina, los trabajos de Alfonso Mendiola, Alicia Mayer,

⁵¹ Entre los trabajos de Carlos Herrejón dedicados a los sermones, destacan: “La oratoria en Nueva España”, en *Relaciones*, n° 57, 1994, pp. 57-80; “El sermón en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *La Iglesia Católica en México*. Nelly Sigaut (ed.), Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 251-264; “La presencia de Picinelli en Nueva España”, en *El mundo simbólico. Libro I, los cuerpos celestes*. Traductor Eloy Gómez Bravo. Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 47-63; “El sermón barroco en el mundo hispánico: estudio de dos latitudes”, en *México en el mundo hispánico*. Óscar Mazín (ed.), Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, vol. 1, pp. 343-351; *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. Zamora, Michoacán /México, El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México, 2003; “La potestad política en algunos sermones novohispanos del siglo XVIII”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), México, UNAM, 2004, pp. 159-178;

⁵² Más acerca de los estudios sobre oratoria sagrada en México en los escritos de Carlos Herrejón Peredo ya mencionados. También, de Verónica Zaragoza “El sermón como fuente: una aproximación bibliográfica”, en Ana María Martínez de Sánchez (comp.), *Oralidad y escritura. Prácticas de la palabra: los sermones*. Programa de Estudios Indianos, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Báez Ediciones, 2008, pp. 15-32.

⁵³ Edmundo O’Gorman, *Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac* [1986]. México, UNAM, 2001.

Iván Escamilla, María Concepción Lugo y Norma Durán, fundamentalmente.⁵⁴ En el mismo campo de estudios, centrados básicamente en la producción retórica de la Compañía de Jesús, deben ser mencionados los múltiples estudios de Perla Chinchilla, aun cuando no comparto el punto de vista que vierte en ellos, como veré más adelante.⁵⁵ En el campo de los estudios literarios y filosóficos también ha habido interés en la retórica sacra novohispana, principalmente de la mano de Mauricio Beuchot, Linda Báez Rubí y Lillian von der Walde, aunque no son los únicos.⁵⁶ Desde la historia del arte, especial mención merecen Jaime Cuadriello⁵⁷ y Nelly Sigaut.⁵⁸

⁵⁴ Alfonso Mendiola *et al.*, *La construcción retórica de la realidad: la Compañía de Jesús*. México, Universidad Iberoamericana, 2006; Alicia Mayer, “El sermón en la Nueva España: siglos XVII y XVIII”, en *Flor de primavera mexicana. La Virgen de Guadalupe en los sermones novohispanos*. México, UNAM, 2010, pp. 61-82; también de Alicia Mayer, “El sermón histórico-panegírico de Juan de Juncosa. Reflejo de la conciencia novohispana en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*. Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, 2009, pp. 99-134; Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza*: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), México, UNAM, 2004, pp. 179-204; María Concepción Lugo, *Una literatura para salvar el alma*. México, INAH, 2001 y Norma Durán, *Retórica de la santidad*. México, Universidad Iberoamericana, 2008. Cabe destacar las tesis doctorales de Mariana Terán Fuentes, “El artificio de la fe. La vida pública de los hombres del poder en el Zacatecas del siglo XVIII”, de la Universidad Autónoma de Zacatecas (publicada en 2002) y de Hugo Ibarra Ortiz, “El discurso barroco. Argumentación e interpretación en los sermones novohispanos. 1638-1767”, por El Colegio de Michoacán, 2010.

⁵⁵ Al respecto, ver, de la autora, “La retórica de las pasiones. La predicación en el siglo XVII”, en *Historia y Grafía*, núm. 7, 1996, pp. 93-124; “Sobre la retórica sacra en la era barroca”, en *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2003, pp. 97-122; *De la compositio loci a la república de las letras. Predicación jesuita en el XVII novohispano*. México, Universidad Iberoamericana, 2004; “La república de las letras y la prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema”, en *EHN* 41, julio-diciembre 2009, p. 79-104; “Predicación y miedo”, en *Una historia de los usos del miedo*. Pilar Gonzalbo, Anne Staples, Valentina torres (eds.). México, El Colegio de México/Universidad Iberoamericana, 2009, pp. 203-221. Como coordinadora: *La construcción retórica de la realidad: la Compañía de Jesús*. México, Universidad Iberoamericana, 2006.

⁵⁶ Mauricio Beuchot, *Retóricos de la Nueva España*. México, UNAM, 1996; Linda Báez Rubí, *Mnemosine novohispánica, retórica e imágenes en el siglo XVI*. México, UNAM, 2005; Lillian von der Walde, “*Artes praedicandi*: la estructura del sermón”, en *Revista Destiempos.com, Dossier virreinos*, México, año 3, número 18, enero-febrero 2009, pp. 1-14; Martha Elena Venier, “La retórica cristiana entre dos prólogos”, en *Varia lingüística y literaria, 50 años del CELL. II. Literatura: de la Edad Media al siglo XVIII*, en Martha Elena Venier (ed.), México, El Colegio de México, 1997, pp. 417-427; María Dolores Bravo, “Un sermón de profesión de monjas del siglo XVII: la retórica de la perfección”, en *Caravelle*, n° 76-77, Toulouse, 2001, pp. 391-399; Ramón Manuel Pérez Martínez, “Notas sobre la predicación religiosa en la Nueva España”, *Destiempos, Dossier virreinos*, marzo-abril 2008, año 3, número 14, pp. 495-502. del mismo autor *Historias y cuentos para la reforma de costumbres en Nueva España: retórica del ejemplo en Luz de verdades católicas (1692-1699) de Juan Martínez de la Parra, S.J.*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Literatura Hispánica, El Colegio de México, director Aurelio González, 2008, recientemente publicada.

II.3. Vistazo hacia el resto de Iberoamérica.

De un tiempo a esta parte, en otros lugares de la América hispana también se evidencia un incremento en el interés por el estudio de la oratoria sagrada de los siglos virreinales, aunque no haya una obra comparable a la de Félix Herrero para España o de Carlos Herrejón para México. En Brasil, la Universidad de Sao Paulo se ha destacado por sus estudios de retórica en torno al padre Antonio Vieira, cuyos sermones han sido estudiados acuciosamente por Alcir Pécora, en colaboración con Joao Adolfo Hansen.⁵⁹ En Perú, destacan fundamentalmente los trabajos de Charles Moore, Ramón Mujica Pinilla, Juan Carlos Estenssoro y José Antonio Rodríguez Garrido, quienes han incluido sermones en su investigación.⁶⁰ En Argentina, específicamente en Córdoba, cabe mencionar el grupo de estudios que comanda Ana María Martínez de Sánchez sobre oratoria sagrada cercana a la época de la Independencia argentina,⁶¹ lo mismo Roberto Di

⁵⁷ Jaime Cuadriello “El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”, en *Tiempos de América*, n°2, 1998, pp. 3-18; “Atribución disputada: ¿Quién pintó a la Virgen de Guadalupe?”, en *Los discursos sobre el arte. XV Coloquio Internacional de Historia del Arte*, Estudios de Arte y estética, 35, México, UNAM, 1995; “San José en tierra de gentiles: ministro de Egipto y virrey de las Indias”, en *Memoria, revista del Museo Nacional de Arte*, n.1, México, otoño-invierno 1989, pp. 5-33; Jaime Cuadriello (ed.): *El divino pintor: la creación de María de Guadalupe en el taller celestial*, México, Museo de la Basílica de Guadalupe, 2001.

⁵⁸ Nelly Sigaut, “El uso de la emblemática en un programa catedralicio”, en *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*, Herón Pérez Martínez y Bárbara Skinfill Nogal (eds.). Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, pp.111-140.

⁵⁹ Ver el exhaustivo trabajo de Alcir Pécora, *Teatro do sacramento. A unidade teológico-retórico-política dos Sermoens de Antonio Vieira*. Prefacio de Joao Adolfo Hansen. Campinas, Sao Paulo, Editora da UNICAMP/Editora da USP, 2008.

⁶⁰ Ver, sólo a modo de guía para seguir la obra de estos autores, de Charles Moore *El arte de predicar de Juan Espinosa Medrano en “La novena maravilla”*. San Miguel, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000; de Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis. Mística política e iconografía en torno a la patrona de América* [2001]. México, Fondo de Cultura Económica, IFEA, 2005; de Juan Carlos Estenssoro *Del paganismo a la santidad*. Lima, IFEA, Universidad Católica del Perú, 2003 y de José Antonio Rodríguez Garrido, “Del púlpito a las prensas: la transmisión de los sermones de Fray Hortensio Paravicino”, en *Críticón* n°s 84-85, 2002, pp. 165-185.

⁶¹ Ana María Martínez de Sánchez (comp.) *Oralidad y escritura. Prácticas de la palabra: los sermones*. Programa de Estudios Indianos, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Báez Ediciones, 2008.

Stefano, quien da un breve paso por “el clero colonial” para pasar al siglo XIX.⁶² Finalmente, otros acercamientos encontramos en Chile y Colombia.⁶³

He tomado, de los distintos estudios que menciono, aquello que me ha parecido pertinente. Considero que aún hay mucho por hacer en cuanto al análisis de la retórica sagrada y la predicación; quizá se deba a algún vago prejuicio anticlerical el que esta enorme rama de la cultura haya sido descuidada por tanto tiempo. Lo interesante es comprobar que, al menos en México, los sermones están comenzando a ser considerados como objeto valioso por parte de la investigación, especialmente la literaria, como se puede apreciar en la reciente edición de la *Historia de la literatura mexicana*, que, en sus tomos segundo y tercero, incluye contribuciones centradas en oratoria sagrada novohispana, aunque, paradójicamente, fueron escritas por historiadores.⁶⁴

⁶² Roberto Di Stefano, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la Monarquía Católica a la República Rosista*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.

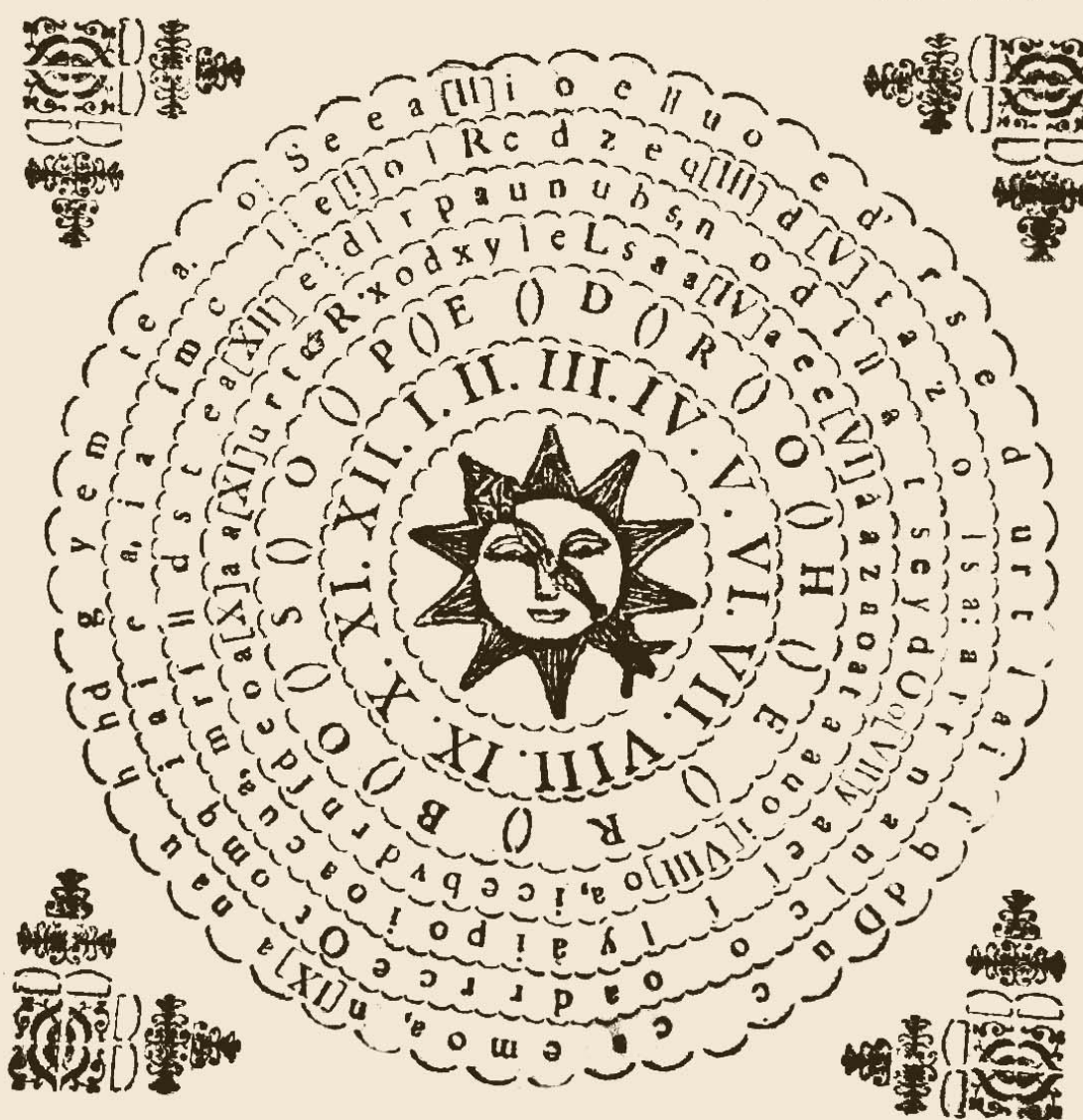
⁶³ En Chile, Jaime Valenzuela ha estudiado algunas prédicas como parte de las ceremonias del poder. *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana / LOM Ediciones, 2001; del mismo autor, “Sermones contra la autoridad: dos casos del siglo XVIII”, en *Estudios coloniales II*, Julio Retamal Ávila (ed.). Santiago, Universidad Andrés Bello, 2002, pp. 231-316. En el año 1998, Sergio Riquelme Muñoz defendió una tesis para optar al grado de Licenciado en Historia en la Pontificia Universidad Católica de Chile, titulada “Carne, demonio y mundo: predicación y disciplinamiento en Chile a fines del siglo XVIII”. En Colombia, Viviana Arce Escobar también defendió una tesis de licenciatura y ha escrito artículos sobre un predicador neogranadino: “Los poderes del sermón: Antonio Ossorio de las Peñas, un predicador en la Nueva Granada del siglo XVII”, en *Fronteras de la historia*, Vol. 14, Núm. 2, 2009, pp. 342-367.

⁶⁴ Se trata de los artículos de Carlos Herrejón, “Los sermones novohispanos”, en el tomo segundo (2002), pp. 429-447 y de Perla Chinchilla, “El sermón como género”, en el tomo tercero (2011), pp. 339-357, de la *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días*. Beatriz Garza Cuarón (coord. general), México, Siglo XXI Editores.

PRIMERA PARTE: EL RELOX DEL PÚLPITO

Para leerlo sin trabajo,
Es bien la hora se aperceba
Miralo de abajo arriba,
Buelbe otra vez para abajo.

Deja la *P.* á la *R.* implora
A el tercer círculo salte,
Y quando letra te falte
Mira el numero, y dió la hora.



Leyenda en el Relox: “Relox de Sol Pedro explaya, reluciendo luzes bellas, quando rodeado d’ estrellas, haze a todas luzes raya: toda la Oratoria ensaya quando el Discurso coloca, y a mi a decir me proboca, viendo Obra tan consumada, que mi hora ha sido llegada y asi esta muestra me toca”.⁶⁵

Introducción a esta parte.

Durante el reinado de Felipe IV, a comienzos de la década de 1620, el viajero inglés sir Anthony Sherley escribió un memorial en el que se refería al conde-duque de Olivares como el “solo maestro que guía las ruedas deste gran relox”,⁶⁶ refiriéndose a la administración de la monarquía española. Según el *Tesoro de la Lengua Castellana* (1611), el “relax” (reloj, del latín *horologium*) era “geroglífico de la velocidad” y, en términos morales, “geroglífico de la vida”.⁶⁷ En efecto, por mucho tiempo, la figura del reloj fue ampliamente convocada en tratados espirituales, políticos y morales, como una alegoría⁶⁸ del necesario buen funcionamiento de todas

⁶⁵ Pedro Herboso, *Sermon panegyrico en las fiestas de la Publicacion del Breve, en que la Santidad de el Sr. Benedicto XIV confirmò en Patrona Principal de el Reyno de la Nueva España, a la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico. Decialo en su Real e Insigne Colegiata el dia 13 de Diciembre de 1756. El R.P.Fr. Pedro Herboso, del Sagrado Orden de Predicadores, Ex-Lector de Theologia, y Regente Segundo de los Estudios Generales del Imperial Convento de Santo Domingo de Mexico. Patente el Santissimo Sacramento, y en presencia de el Excmo. Señor Vi-Rey, Real Audiencia, Tribunales y la Sagrada Religion de Predicadores. Dalo a luz el M.R.P.Fr. Raymundo De Sequera, Presentado en Sagrada Theologia, Notario Apostolico, y Prior Provincial de la Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva España, quien lo dedica a la Prodigiosa Imagen de Nuestra Señora de la Piedad, en nombre de su Provincia. Impresso en Mexico con las Licencias necessarias, en la Imprenta de los Herederos de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1757.*

⁶⁶ John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia* [1986]. Traducción castellana de Teófilo de Lozoya, revisión de Antonio Feros y el autor. Barcelona, Crítica, 2010, p. 173.

⁶⁷ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Primer Diccionario de la Lengua* [1611]. Madrid/México, Ediciones Turner, 1984, p. 902. “**HIEROGLÍFICO**: Los egipcios tuvieron una manera de escritura esculpida, para significar sus conceptos, especialmente los concernientes a la falsa religión suya, a las costumbres y a la vida política; y esto era pintando animales, notando en ellos su naturaleza y calidades, y así mismo otras cosas artificiales, por el uso de las quales se davan a entender sus conceptos; y estas figuras les servían de letras y las esculpían en las piedras, columnas y pirámides, como consta de algunas que hasta oy día duran en Roma y en otras partes. [...] Y pondré aquí algunos exemplos. [...] Por el león, [significaban] la fortaleza y la vigilancia; de su fortaleza consta, la vigilancia se le atribuye porque tiene siempre los ojos abiertos y ligero sueño, porque vivir sin él poco o mucho es impossible a ningún animal” (p. 686).

⁶⁸ **ALEGORÍA**: “Es una figura, cerca de los retóricos, quando las palabras que dezimos sinifcan una cosa y la intención con que la pronunciamos otra y consta de muchas metáforas juntas” (p. 80).

las partes de un todo, imprescindible para el éxito del conjunto.⁶⁹ Así como el fino y delicado mecanismo del reloj debía marchar a la perfección, pues cualquier desperfecto dejaba inutilizado el aparato, del mismo modo la sociedad y cada sujeto en particular requerían de un funcionamiento armonioso, pues constituían diferentes “partes” del también llamado “cuerpo místico”, otra alegoría frecuente para explicar las relaciones entre el mundo divino y el terrenal, así como entre los diversos componentes de una sociedad.⁷⁰ En ese sentido, la teología moral fungía de relojero, pues se encargaba de ajustar las diferentes piezas que daban forma al entramado moral de la sociedad: mecanismos, ruedas y pesos que, como los de un reloj, debían armonizar el tiempo humano con los tiempos celestes:

⁶⁹ Ver por ejemplo los tratados morales de Benito Remigio Noydens, *Relox espiritual, político y moral, para componer la vida del hombre*. Madrid, Ibarra, 1656 y Josef Antonio de San Alberto, *Relox espiritual para llevar a Dios presente en toda Hora. Compuesto por el Illmo. D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, Arzobispo de Charcas*. Madrid, Imprenta Real, 1786. No se deben olvidar los “relojes de príncipes”; uno de los más famosos es el de Antonio de Guevara, escrito durante el reinado de Carlos V (1529). En México también hubo “relojes”, como el *Relox espiritual para llevar a Dios presente en toda Hora. Compuesto por un Devoto de la Virgen de los Dolores. Que lo dedica a la Santísima Reyna y Señora. Van puestas al fin siete devotas Meditaciones para los días de Comunión. Puebla de los Angeles, año de 1778. Reimpreso en la Oficina nueva del Real y Pontificio Seminario Palafoxiano*. Citado en José Toribio Medina, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 494.

⁷⁰ Richard Kagan se refiere a la idea de una monarquía como cuerpo, presente en las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio: “the *Partidas* conjured up the concept of monarchy as a corporate entity in which the king represented the head and the soul of the body politic, the people (or *pueblo*) constituting its lesser parts. The relationship between king and people thus became something of a contractual arrangement, with the king having the responsibility, as the nominal head, to provide justice, promote religion, and defend the integrity of the realm”. Richard Kagan, *Clio & the Crown. The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*. Baltimore, The John Hopkins University Press, 2009, p. 25. También Ernst Kantorowicz aborda este tema desde el punto de vista de la historia de la iglesia católica, revisando su recorrido desde San Pablo y recordando que en la bula *Unam sanctam* de 1302 se resumió y elevó a dogma “la doctrina corporativa de la Iglesia romana”, que declaraba que la iglesia católica representaba “un cuerpo místico cuya cabeza es Cristo y la cabeza de Cristo es Dios”. Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Versión española de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy. Madrid, Alianza, 1957, p. 189. Sobre el término “Cuerpo Místico” (*Corpus Mysticum*) ver Michel de Certeau, “‘Corpus Mysticum’, o el cuerpo que falta”. En *La fábula mística, siglos XVI-XVII*. México, Universidad Iberoamericana, 2004, pp. 97-113.

Y el reloj material ordena con tan apacible armonía las horas, y comparte el tiempo con la misma puntualidad que el cielo sus movimientos [...] hemos de averiguar la causa por qué tantas veces se destempla esta artificiosa y viva máquina y tratar de remediar y de soldar sus quiebros.⁷¹

Martín de Velasco, uno de los autores de retórica para predicadores conocido en Nueva España, también utilizaba la alegoría del reloj para referirse a las partes del sermón. En su *Arte de sermones* comparaba al predicador con el relojero, pues consideraba que ambos necesitaban cierto conocimiento (arte) para saber dónde poner cada uno de los engranajes y lograr el funcionamiento del mecanismo:

Que importa que todas las piezas de un Relox sean de por si pulidas, limadas y bruñidas, si en tus manos las tienes y no sabes ajustarlas a sus lugares, poniendo la campana en lugar de las Ruedas? Daràs en el Pulpito (aunque digas misterios) Campanadas a deshoras, caygan como cayeren las pesas: causando con el desorden no mas que confusion y ruido. Son todas las partes de un Sermon, como los huessos humanos, que en el osario son horror; porque estan alli sin alma, confusos, desunidos, y amontonados [...] Si intentas hazer un Sermon perfecto, sabe que es *un todo artificioso*: y que las partes, que componen esse todo, han de estar colocadas, unidas, y enlaçadas cada una en su proprio lugar; y para esso sirve el Arte.⁷²

Ese arte, en el caso del sermón, era la retórica. Es por esto que he escogido la figura del reloj para la primera parte de este trabajo. Si, como dice Velasco, el sermón es un *todo artificioso*, se hace necesario conocer el artificio, la máquina detrás de cada sermón, pues evidentemente la

⁷¹ Benito Remigio Noydens, *Relox espiritual, político y moral, para componer la vida del hombre.*, p. 3. Citado en *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Francisco José Aranda Pérez (coord.), Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 926.

⁷² Martín de Velasco, *Arte de Sermones*, para Saber hazerlos, y Predicarlos. Por el R. P. Predicador Fr. Martin de Velasco, de la Regular Observancia de N. Serafico P. S. Francisco. Padre de la santa Provincia de Santa Fe del Nuevo Reyno de Granada en las Indias. Hijo de la misma Provincia y Ciudad de Santa Fè de Bogotà, Dedicado al M.R.P. Presentado Fr. Juan de Herrera, Lector de Prima y Prior del Convento de Predicadores de la Ciudad de Cartagena y Vicario Provincial de todos los de la Costa de Cartagena, y Santa Marta. Con dos índices, uno de los Parrafos y otro de las Sentencias. Con Privilegio en Cadiz, por el Alferez Bartolomè Nuñez de Castro, Impresor y Mercader de Libros, 1677, p. 20.

predicación formaba parte de un mecanismo que servía de soporte a todo un sistema ideológico encabezado por Roma y vigilado por la Corona española, en cuanto bastión católico. Será, de este modo, el *reloj del púlpito* lo que nos permitirá dar un vistazo a uno de los principales medios mediante los cuales la Iglesia católica, de la mano de la monarquía hispánica, buscó por siglos producir y reproducir un conjunto de parámetros de conducta y de pensamiento destinados a asegurar el perfecto calce de todas las piezas del engranaje del cuerpo místico.

Capítulo 1.

La oratoria sagrada: acercamiento a las complejidades de un fenómeno.

*Grande bobería y falta de juicio es ser predicador, si no es por amor de Dios desnudo solamente, por quien es justo sufrir grandes trabajos y ponerse a este y mayores riesgos.*⁷³

1. Qué es la oratoria sagrada.

La oratoria sagrada es un ejercicio verbal que se produce en una situación de comunicación de carácter religioso; en términos generales, es una exposición oral enunciada por un sacerdote frente a un auditorio congregado para la ocasión, en una alocución que se conoce como prédica o sermón.⁷⁴ En palabras del ya mencionado Martín de Velasco, neogranadino que escribió un *Arte*

⁷³ Francisco Terrones Aguilar del Caño, *Arte o instruccion, y breve tratado que dize las partes que à de tener el predicador evangelico: como à de componer el sermon: que cosas à de tratar en el, y en que manera las à de dezir. Compuesto por el Reverendissimo Señor Doctor D. Francisco Terrones Aguilar del Caño, Obispo de Tuid, y después de Leon, Predicador de su majestad. Dirigido al Reverendissimo Padre nuestro F. Antonio de Trejo, Vicario general de toda la orden de nuestro Seraphico Padre S. Francisco. Van al fin de esta Arte seys sermones, en que se an procurado guardar muchos de los documentos della, para que se vea puesto en practica, lo que en el arte se enseña en Theorica, y para que sirvan de muestra y principio, para los que mediante Dios se estamparan después para todo un año. Impresso con licencia de su Majestad, y del Ordinario. En Granada, por Bartolome de Lorençana, Año de 1617.*

⁷⁴ Paul Zumthor habla de la predicación como “palabra fuerza” anclada a determinados personajes que podían ejercerla en ciertos lugares y momentos específicos, lo que le daba su efectividad y poder. Paul Zumthor, *La letra y la voz. De la “literatura” medieval*. Traducción de Julián Presa. Madrid, Cátedra, 1989, p. 89.

de sermones, impreso en España en 1677: “*Es el Sermón un todo artificioso que la Rectórica Christiana dispone para persuadir al Auditorio el amor à las virtudes y aborrecimiento à los vicios*”.⁷⁵ Del latín *sermo*, *sermonis*, cuyo sentido original era “palabra” (por lo que en los tratados se le puede encontrar como sinónimo del griego *logos*⁷⁶), los sermones pueden definirse como “razonamientos santos que la Iglesia Católica acostumbra en los oficios divinos, para que los predicadores del Evangelio nos le declaren y nos reprehendan nuestros vicios y pecados”.⁷⁷ La palabra predicada, cuyos orígenes se remontan a los primeros profetas bíblicos, combinaba la finalidad moral, el contenido religioso y la técnica retórica heredada de los autores clásicos de Grecia y Roma, según la cual había que *enseñar*, buscando al mismo tiempo *deleitar* y *mover* el ánimo del oyente.⁷⁸ Recogiendo dicha tradición grecolatina, fue fundamentalmente san Agustín quien sentó las bases de una oratoria sagrada cristiana, destinada no sólo a inculcar el dogma, sino muy especialmente a persuadir a los oyentes para cumplirlo.⁷⁹

⁷⁵ Martín de Velasco, *Arte de Sermones, para Saber hazerlos, y Predicarlos. Por el R. P. Predicador Fr. Martin de Velasco, de la Regular Observancia de N. Serafico P. S. Francisco. Padre de la santa Provincia de Santa Fe del Nuevo Reyno de Granada en las Ingias. Hijo de la misma Provincia y Ciudad de Santa Fè de Bogotà, Dedicado al M.R.P. Presentado Fr Juan de Herrera, Lector de Prima y Prior del Convento de Predicadores de la Ciudad de Cartagena y Vicario Provincial de todos los de la Costa de Cartagena, y Santa Marta. Con dos índices, uno de los Parrafos y otro de las Sentencias. Con Privilegio en Cadiz, por el Alferez Bartolomè Nuñez de Castro, Impressor y Mercader de Libros* (1677), p. 19.

⁷⁶ Al respecto, James Murphy relaciona predicación y “proclamación” de buenas nuevas, recurriendo a las diferencias y similitudes con la lengua griega. Cfr. James Murphy, “*Ars praedicandi*. El arte de la predicación”, en *La retórica en la Edad Media*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 275-361.

⁷⁷ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Primer Diccionario de la Lengua* [1611]. Madrid/México, Ediciones Turner, 1984, p. 935.

⁷⁸ Gregorio Mayans (1699-1781) define la retórica de la siguiente manera: “1. *Rhetorica* segun Isocrates es la Ciencia de Persuadir: esto es, el Arte que enseña el modo de hacer un Oracion eloquentemente persuasiva. 2. *Arte es Una junta de reglas, que enseñan los mas faciles modos de hacer alguna cosa util*: i la perfeccion que recibe esta del artifice, que practica las reglas que debe, se llama *artificio*. 3. El *Oficio* del Rhetorico es hallar los medios convenientes para hacer una *Oracion Persuasiva*. 4. Es pues su *Fin*, persuadir hablando: i el que egecuta esto con perfeccion, se llama *Orador*: i por esta causa la Rhetorica tambien se dice *Oratoria*”. *Rhetorica de Don Gregorio Mayans y Siscar* [1757]. Valencia, por Josef i Tomas de Orga, año 1786, segunda edición, con las licencias necesarias. Libro Primero, p. 1.

⁷⁹ En los primeros siglos de la era cristiana se destacan varias figuras consideradas los padres de la Iglesia católica, como san Jerónimo, san Juan Crisóstomo e Isidoro de Sevilla, entre otros, quienes, formados en el arte retórico clásico, contribuyeron de diversa manera y en momentos diferentes en la elaboración de lo que sería el *ars praedicandi*, primera manifestación de la elocuencia religiosa a partir de una variante de la retórica civil. No obstante, se considera a Agustín de Hipona como el primero en sistematizar la naciente predicación cristiana. Cfr. James Murphy, *La retórica en la Edad Media*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Dijo, pues, un maestro de elocuencia, y dijo la verdad, que el orador de tal modo debe hablar que enseñe, deleite y mueva. Y añadió después “el enseñar es propio de la necesidad, el deleitar de la amenidad y el mover de la victoria”. De estas tres cosas la primera que se dijo, esto es, la necesidad de enseñar, se halla situada en las cosas que decimos; las otras dos en el modo de decir las. Luego el que habla con intento de enseñar no juzgue haber dicho lo que quiso mientras no sea entendido por aquel a quien quiso enseñar [...] Si además quiere deleitar o mover a los que enseña, no es indiferente el modo como hable; para conseguirlo, interesa el modo de decirlo. Así como se ha de deleitar al auditorio a fin de que atienda a lo que oye, del mismo modo se le ha de convencer, para que se mueva a ejecutar lo que ha oído [y haga] caso de todos cuantos medios puede emplear una gran elocuencia para conmover los ánimos de los oyentes, no para enseñarlos qué deban hacer, sino para que ejecuten lo que ya saben que debe ejecutarse.⁸⁰

La persuasión de los oyentes para que se comportaran como ya sabían o como habían recientemente aprendido,⁸¹ requería de una serie de técnicas enfocadas en el *modo* de decir, en virtud de lo cual y, basándose sobre todo en Cicerón, san Agustín hizo de la oratoria forense una herramienta fundamental para la difusión del naciente cristianismo, iniciando con ello una larga cadena de lamentos respecto del carácter inevitablemente pagano de sus orígenes, cuestión que todavía en el siglo XVI pesaba a un autor de la talla de fray Luis de Granada, quien soñaba con un arte retórico completamente cristiano, con reglas, recursos y ejemplos propios:⁸²

⁸⁰ San Agustín, *Doctrina Christiana*. Madrid, BAC, 1957, p. 295.

⁸¹ En rigor, en sus orígenes, y pese a lo que pudiera pensarse, la oratoria sagrada cristiana no fue pensada para los fines “evangelizadores” que siglos después le fueron impuestos por el catolicismo militante de los monarcas españoles, especialmente en el contexto americano. Siguiendo esta línea, mi estudio no se basa en prédicas de evangelización ni dirigidas a indígenas, en las que hay que dar a conocer desde cero los principios básicos de la religión, sino en sermones pronunciados delante de un público católico (si bien diverso) en situaciones relacionadas con el calendario litúrgico (fiestas anuales de la Iglesia), mezcladas con acontecimientos monárquicos y civiles (nacimientos reales, proclamaciones, dedicaciones de santuarios) y, en definitiva, con ceremonias de la vida y la muerte propias de una sociedad ya declaradamente católica. Ello no quita, evidentemente, que dicho público católico deba ser persuadido acerca del respeto de la fe y las buenas costumbres inculcadas por la iglesia católica. La diferencia estará, entonces, en el grado de conocimiento que maneja el auditorio.

⁸² No es gratuito el salto desde san Agustín a fray Luis de Granada. James Murphy afirma que después del primero, no habría habido grandes variaciones en la predicación cristiana hasta el siglo XIII, en que comenzó lo que llama “la tercera fase” de la predicación (la primera etapa era la de Cristo, la segunda de san Agustín), fase que se habría extendido hasta la Reforma y en la cual surgió una teoría sobre la predicación “temática”, teoría centrada en

Porque como los retóricos acomodaron todo este artificio de hablar a las controversias civiles, pusieron también ejemplos pertenecientes a éstas, los cuales convienen poco a nuestro designio. Y querría yo que no sólo los ejemplos, mas también los preceptos mismos perteneciesen únicamente a la facultad de predicar, y que nada hubiese en esta obra que tuviese resabios de las letras de los gentiles. Pero habiéndose sacado toda esta doctrina de las fuentes de los retóricos, que la inventaron para tratar las causas judiciales, no fue posible dejar de mezclar en esta obra preceptos y ejemplos de decir que parecían menos pertenecientes a nuestro propósito. [...] Y quizá habrá otro que se halle más desocupado y, según que es fácil añadir algo a lo inventado, acabe más llana y felizmente esta obra que nosotros empezamos, y nos haga la misma retórica, por decirlo así, de todo punto cristiana.⁸³

Así, la oratoria sagrada se constituyó a partir de una mezcla: en cuanto *retórica*, seguía las normas de los grandes maestros grecolatinos y en cuanto *sacra*, tenía que buscar su identidad mediante el “elemento sobrenatural”⁸⁴ que no tenía la oratoria forense, para lo cual las escrituras sagradas constituían una fuente inagotable, por su profusión de milagros, apariciones, resurrecciones y todo tipo de fenómenos maravillosos que se diferenciaban ampliamente de las “mentiras” que contaban las historias antiguas de los gentiles, fabulaciones que un buen predicador debía tratar de evitar: “*Usará [el predicador] de la Sagrada Escritura, la qual siempre*

“cómo” predicar y ya no sólo en “qué”. En ese sentido, fray Luis de Granada correspondería a una cuarta etapa, en que ya comenzarían a abundar los tratados sobre retórica asociados a la predicación. Cfr. James Murphy, “*Ars praedicandi*. El arte de la predicación”, en *La retórica en la Edad Media*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 281 y 289.

⁸³ Fray Luis de Granada, “Retórica Eclesiástica”, [1576], en *Obras completas*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999, edición bilingüe latín-castellano, p. 29.

⁸⁴ “No es posible separar la retórica específicamente sacra de los tratados de retórica en general. [...] El fin primario del orador es convencer a sus oyentes, y secundariamente quiere también deleitar. Claro está que esta convicción que el orador pretende infundir en el auditorio puede ser de tipo puramente teórico, como el convencimiento de ciertas verdades o principios, o de tipo mixto, teórico y práctico. En este segundo campo suele hallarse la oratoria sacra, ya que el orador no sólo pretende explicar unos principios de verdades religiosas, sino también intenta convencer al oyente a que las lleve a la práctica en su vivir diario. Tiene que poner un énfasis especial, más que el orador forense, en *mover* la voluntad hacia la práctica. Por tanto, también la retórica sacra, pensada y escrita como el arte de hacer sermones, deberá tener un carácter un tanto diferente de la puramente forense. No constituye una especie aparte de ésta, pero sí tiene sus exigencias peculiares”. Antonio Martí, “La retórica sacra en el siglo de oro”, en *Hispanic Review*, vol. 38, n° 3, julio, 1970, p. 266.

es verdadera en todas sus partes, que las dotrinas de los Filósofos Gentiles tienen, con las verdades, mezcladas mil mentiras".⁸⁵ Por ello, el "asunto" del sermón, esto es, el contenido principal, debía sacarse siempre de la Biblia, como bien nos recuerda un predicador franciscano de la Nueva España: "*Para que los Sermones sean legitimos, es necessario que los assumptos nascan de las entrañas del Evangelio*".⁸⁶

Los pilares sobre los cuales se afirmaba el aprendizaje oratorio de todo predicador eran, básicamente, Aristóteles, Cicerón, la *Retórica a Herenio* y Quintiliano, aunque no eran los únicos autores o textos utilizados para dicho estudio;⁸⁷ los jesuitas, por ejemplo, recurrían frecuentemente a los *progymnasmata*, ejercicios provenientes de las escuelas griegas.⁸⁸ No obstante las fuentes clásicas eran parte fundamental de los cimientos oratorios de la predicación, se recomendaba encarecidamente no abusar de ellas:

...no es conveniente abussar de las subtilezas de Aristoteles para discurrir; ni para hablar affectar las facundias de Ciceron, ni para exornar aglomerar las flores de Quintiliano; pues basta con que en la Oracion Evangelica se declare el assumpto, se explique sin violencia el sentido de la

⁸⁵ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador, Por el Maestro Bartolome Ximenez Paton. A Don Garcia de Figueroa, Gentil hombre de la Camara de su Magestad, Señor del Estado de Orellana, Comendador de Chiclana, y Montizon, de la Orden de Santiago, y a Don Pedro de Fonseca, y Orellana, su sucessor, Gentil hombre de la Boca de su Magestad, del Abito de Alcantara, y Marques de Orellana. Con Previlegio, en Baeça, en casa de Mariana de Montoya. Año de 1612*, pp. 58-59.

⁸⁶ Joseph Guerra, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe, que en el dia de su Aparicion en su Collegio de Missioneros de la Ciudad de Zacatecas pedicò el P. Fr. Joseph Guerra, Hijo de la Santa Releccion de la Santa Provincia del Santo Evangelio, Predicador Apostolico y Fundador de dicho Collegio. Quien lo dedica al M.R. P. F. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Oficio, Padre de la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan, y Comissario de todas las Provincias de la Nueva España. Sacalo a la luz un devoto de la Santissima Imagen de Guadalupe. Con licencia: en Mexico, por Francisco de Ribera Calderon, en la calle de San Augustin. Año de 1709*, 3v.

⁸⁷ Para un panorama de la historia de la retórica, desde los primeros griegos hasta la variante cristiana, ver la *Rhetorica* [1757] de Gregorio Mayans y Siscar.

⁸⁸ Sobre ejercicios retóricos dirigidos a formar al *vir bonus dicendi peritus*, ver María Silvana Celentano, "Oratorical Exercises from the *Rhetoric to Alexander* to the *Institutio oratoria*: Continuity and Change", en *Rhetorica*, vol. 29, number 3, summer 2011, pp. 357-365.

Escritura Sagrada con que se prueba y sin oxarascas de voces sea el estilo de la Oracion terzo, claro e intelligible.⁸⁹

En esta línea de “despaganización” de la retórica, como parte del énfasis que el Concilio de Trento dio a la predicación, a partir del siglo XVI surgió una serie de manuales como el de Diego de Estella o el de Francisco Terrones Aguilar del Caño, que vinieron a contribuir en la formación de oradores sagrados, todo lo cual, junto con los llamados “asuntos predicables”⁹⁰ y sermonarios (conjuntos de prédicas hechas), servía de modelo para elaborar discursos oratorios en torno a determinados temas. Con base en lo anterior, los clérigos aprendían a construir sermones *elocuentes* y por tanto persuasivos, que supuestamente se dirigían menos a las facultades intelectuales del oyente (por el conocido peligro de la excesiva racionalización de los misterios) que a su corazón, lugar donde la palabra divina podía entrar, *moviendo* el ánimo, *deleitando* los sentidos y logrando con ello el objetivo principal de toda predicación: la *enseñanza* de la palabra divina y el constante recordatorio de ella, como quería san Agustín. No obstante, no todo era *pathos* ni enseñanza, como se verá a lo largo de este trabajo; los juegos silogísticos o entimemáticos, las sorprendentes invenciones del ingenio, eran factores de atracción constante para los asistentes a una prédica. De ahí que los tratados repitieran hasta el cansancio la necesidad

⁸⁹ "Parecer del R.P. Fr. Francisco Xavier Giron...", s/n. En Francisco Moreno, *Execusiones de piedad, contra prenuncios de justicia. Sermon que en la Publicacion de la S. Cruzada dixo, y predicò en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de los Angeles el año de 1697. El P. Fr. Francisco Moreno hijo del Orden Seraphico, Predicador y Comissario Visitador del Orden Tercero de Penitencia, en el Convento de N.P.S. Francisco de dicha Ciudad. Dedicalo al Sr. Dr. D. Juan de Xaurigui Barcena, Comissario Delegado Regio y Pontificio; Canonigo Doctoral de dicha Santa Iglesia, Juez, Official, Provisor, y Vicario General en dicho Obispado. Con Licencia, en la Puebla, en la Imprenta de los Herederos del Capitan de Villa Real en el Portal de las Flores.*

⁹⁰ Es el caso de los *Asuntos predicables para todos los domingos después de Pentecostés. Por el P Fr. Diego Niseno, Abad del Monasterio de S. Basilio Magno, de Madrid. Al Dr. Ivan Iacome Holtzafel del Consejo de la Sacra Cesarea Magestad, i del Sereniss.o Leopoldo, Archiduque de Austria, Visitador y Fator General por los Señores Condes Fucares en los Reinos de España. Con Privilegio en Madrid por Francisco Martinez. Año 1631*, libro que contiene ejemplos útiles para predicar en las fechas mencionadas.

de utilizar con medida este tipo de recursos, para no correr el riesgo de que la palabra divina quedara olvidada detrás de los fuegos de artificio.

En sus primeros tiempos, la predicación era una tarea que sólo podían efectuar los obispos y que estaba orientada a sentar las bases del cristianismo, por lo que no se esperaba que fuera más que una simple explicación de las escrituras o comentario de ellas, el llamado *sermo humilis* o predicación homilética, que se complementaba brevemente con aspectos doctrinales y morales.⁹¹

A lo largo de los siglos, la prédica fue haciéndose más compleja, especialmente con el surgimiento de las órdenes mendicantes durante la tardía Edad Media europea y la creciente función pedagógica de las instituciones religiosas, todo lo cual creó el llamado *sermón temático* o *universitario*, cuyas exigencias técnicas fueron complicando paulatinamente el arte de predicar.

Según Félix Herrero, la necesidad de una nueva predicación, alternativa de la homilética, se habría fundamentado en “la falta de santidad” de los predicadores, esto es, en la desconfianza respecto de la inspiración del Espíritu Santo en sus prédicas, a diferencia de los primeros profetas y padres de la Iglesia. En ese sentido, se vio como imprescindible la recurrencia a una técnica retórica, que permitiera ordenar la materia del sermón antes de predicar y asegurar la ortodoxia del mensaje transmitido. Así, a fines del siglo XII ya estaban en circulación los principales elementos de la nueva predicación: el tema, la división y los artificios de la amplificación.

⁹¹ James Murphy rastrea la huella de la tradición hebrea en la predicación cristiana: “La liturgia judía —la forma de culto más familiar para Cristo, Pablo, Pedro y los demás apóstoles— fue creciendo poco a poco durante muchos siglos, pero había alcanzado una forma estable doscientos años antes de Cristo. Al principio se hacían, en los días festivos y sábados especiales, algunas breves ‘lecturas’ de las Escrituras [...] Más tarde, aunque también antes de Cristo, se introdujeron lecturas de los profetas. Antes y después de las lecturas y su discusión se entonaban plegarias y salmos. La *Schema* —iteración de las creencias acompañada de una bendición— desempeñaba también un papel en la liturgia desarrollada en tiempos precristianos. En cada una de estas fases del desarrollo litúrgico, la lectura y comentario de las Escrituras ocupaban un lugar prominente en el culto judío”. James Murphy, *La retórica en la Edad Media*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 277.

Avanzando en el tiempo, el sermón terminó por articularse en torno a una argumentación que sobrepasaba el simple comentario bíblico, especialmente a partir del siglo XV, en que ya la prédica dejó de estar siempre con el evangelio del día,⁹² lo que fue generando un poco más de libertad en la elección del “Thema” que estructuraría el discurso. Así, el predicador se valía de citas de autoridad para dar verosimilitud y fuerza a una tesis que muchas veces sólo se relacionaba de modo indirecto con el mundo religioso, como se puede apreciar en innumerables prédicas de los siglos virreinales, en que se buscaba, por ejemplo, demostrar que el rey de España era el Hércules de la religión. En la homilía antigua no había una tesis; muy de diferente modo, en el sermón que encontramos en Nueva España suele haberla y, aunque en el fondo la prédica siguió siendo una apostilla bíblica, en definidas cuentas terminó sobrepasando el simple comentario del evangelio del día, lo que no impidió, empero, que conservara huellas de su pasado homilético, especialmente visibles al inicio, en la parte llamada “Thema” o “Salutación”, donde se expone y comenta una cita tomada del Evangelio. Ahondaré en este asunto cuando me refiera a las partes del sermón. Como señala un predicador de la Nueva España:

Tres diferencias hallo de predicar, unos proceden apostillando, otros discurriendo, o introduciendo, otros fundan el sermón sobre un lugar, todos estos tres modos hallo calificados y autorizados por los santos Padres y assi me irè acomodando en este Sermon a todos tres, dandole a cada uno su lugar.⁹³

⁹² Lillian von der Walde, “*Artes praedicandi*: la estructura del sermón”, en Revista *Destiempos.com*, Dossier virreinales, México, año 3, número 18, enero-febrero 2009, p. 2.

⁹³ Juan Dias de Arze, *Sermon de la Natividad de Nuestra Señora, que el Doctor Juan Dias de Arze, Presbitero Cathedratico de Prima de sagrada Escripura en propiedad de la Real Insigne Universidad de Mexico predicò en la Sancta Cathedral de punto assignado para la opposicion de la Canongia de Sagrada Escripura de la dicha Iglesia Metropolitana a 29 de Noviembre de este año de 1631. Dia en que se celebra Fiesta al Santissimo Sacramento por devocion de la Cesarea Magestad de Philipo IIII nuestro Señor. En Mexico, Impresso con licencia. En la imprenta de Juan Ruyz, s/n.*

Como se puede ver, era posible variar el modo de predicar, lo que dependía fundamentalmente, como veremos en el apartado relativo a las partes del sermón, del tipo de auditorio al que se dirigía la prédica, lo que determinaba la mayor o menor complejidad del sermón. Respecto de las fechas en las cuales se predicaba, el Concilio de Trento puso énfasis en que se realizara al menos los días domingo y durante las fiestas solemnes del año litúrgico, sobre todo en tiempos de ayunos, cuaresma y adviento, en que idealmente debía predicarse tres veces por semana.⁹⁴ De este modo, a diferencia de la misa, que podía ser escuchada a diario, el sermón tenía cierto carácter de excepción, como especifica Félix Herrero para el caso de España:

Lo aconsejado y lo que se practicaba de ordinario, era que, pedida la bendición del celebrante, si lo había, el predicador subía al púlpito, miraba con modestia y gravedad al auditorio para saber adónde tenía que enderezar su razonamiento, se quitaba la capilla o bonete, hacía la señal de la cruz, proponía las palabras del tema en latín y en su versión romance, inclinaba la cabeza levemente hacia la parte principal del auditorio, tornaba a cubrirse y comenzaba el sermón. Los saludos de cortesía -“Sacra, Católica, Real Majestad”; “Ilustrísimo y Reverendísimo Señor”...- eran aceptados por algunos predicadores y rechazados por otros, quienes se limitaban a un generalizador “Carísimos hermanos en Cristo”.⁹⁵

En ese sentido, la misa se veía “interrumpida” por el sermón, que, no obstante, la complementaba, pues se refería a los mismos temas que motivaban la liturgia; en un sermón de los siglos virreinales, por ejemplo, el predicador indica hacia el final de su prédica: “*Prosigase pues la solemne Missa (que solo pudo interrumpir mi Sermon)*”.⁹⁶ A continuación, veamos un

⁹⁴ Cfr. *El Sacrosanto y Ecumenico Concilio de Trento...* También ver al respecto, Benito Golmayo, *Instituciones de derecho canónico*. Madrid, Imprenta de D.F. Sánchez, 1859.

⁹⁵ Félix Herrero, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, p. 212.

⁹⁶ Luis Gomez de Solis, *Sagrado augusto Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario celebrò el primero domingo de Octubre, el Mexicano Imperial Convento de Predicadores, con el milagro de la Naval Victoria, que del Turco consiguì este dia su patrocinio. Asistiendo descubierta la Soberana Magestad de Christo Sacramentado, en el estremo de una rica Custodia, y Viril de costosa pedreria, que donò el Ilust.mo y*

ejemplo en el cual se apreciaba que, después de la misa oficiada por el deán del cabildo, sube al púlpito el arzobispo a dar el sermón fúnebre en honor al difunto Luis XIV de Francia, abuelo del rey Felipe V:

Acabada la Vigilia officiò la Missa el Señor Don Rodrigo Flores, dignissimo Dean de el venerable Cabildo, asistiendole otros dos Capitulares y despues subiò a la Cathedra, con la acceptacion que se ha sabido grangear por su eloquente Oratoria, el Señor Arçobispo, para templar con los elogios de el difunto Rey la pena que ocupaba el corazon todo de nuestro Monarcha y no cupiera en menor buque, ni se fiara su alivio a Orador menos respectoso.⁹⁷

No es muy común encontrar sermones predicados por arzobispos en los siglos virreinales (incluso por obispos hay pocos), pese a que, como he señalado, en los primeros tiempos eran estos prelados quienes estaban autorizados para predicar. En el caso anterior, la presencia de las máximas autoridades en las exequias del monarca francés evidencia la importancia del acontecimiento; más allá de dicha ocasión en particular, la presencia del virrey parecía ser común en las prédicas de los arzobispos.⁹⁸

Rev.mo Señor D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatan, hijo y Padre de esta Provincia. Dixolo el P. Fray Luis Gomez de Solis, Predicador, è hijo de este Convento. Ofrecelo a la Venerable Ilustre Archicofradia de la Augustissima Siempre Virgen Maria del Rosario, à cuya repetida instancia mandaron imprimirle los Superiores. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon en la calle de San Agustin, año de 1672, p. 11.

⁹⁷ Joseph de Lanciego y Eguilaz, *Espejo de Principes propuesto no menos al desengaño de caducas glorias, que a la imitacion de gloriosas virtudes. En las sumptuosas Exsequias que la Imperial Corte Mexicana celebrò a el Christianissimo Rey de Francia Luis Decimo Quarto El Grande, cuya relacion ofrece al Excelentissimo Señor Don Balthazar de Zuñiga Guzman Sotomayor y Mendoza, Marques de Valero, de Ayamonte y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia, el Doctor Don Juan Dies Bracamont, Oydor de esta Real Audiencia* [contiene una Oracion funeral que en las honras de el Christianissimo Rey de la Francia, el Señor Luis XIV El Grande, dixo el Ilustrissimo y Reverendissimo Señor Maestro D. Fr. Joseph de Lanciego y Eguilaz, del Orden del Gran Padre y Patriarcha San Benito, Arçobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico del Consejo de su Magestad, &c.]. *De orden de los Superiores, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera* [1717], s/n.

⁹⁸ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, tomo II, p. 244.

En cuanto al idioma en el que se predicaba, contrariamente a lo que pudiera pensarse, en general no era el latín, salvo que se tratara de sermones relacionados con el ambiente universitario. Esto tiene una explicación muy sencilla: ya Aristóteles suponía que el grueso del público asistente a un discurso oratorio estaba poco capacitado para digerir complejidades intelectuales. Siguiendo este principio, si bien la misa se celebraba en latín, ya desde el Concilio de Tours del año 813 se recomendaba predicar en lengua vernácula o romance, pues la plebe difícilmente entendería la lengua eclesiástica, de modo que no aprovecharía la doctrina, a menos que la escuchara *in rusticam Romanam linguam*.⁹⁹ Siglos después, no obstante, en plena Contrarreforma europea, todavía se discutía la conveniencia de *vulgarizar* la Sagrada Escritura, especialmente después del escándalo luterano. Al respecto, el escolástico Suárez escribía:

No ay peligro ninguno en traer en los pulpitos toda la sancta scriptura en Romance, exponiéndola como la Sancta Iglesia la entiende y los sanctos doctores la sponen y veramente mayor peligro llevan algunos latinos que leen sagradas letras y pretenden por su latín juzgar y entender la Sancta scriptura, de los quales se han perdido muchos y dellos fue el Luthero y sus sequaços, por su vana presunçión y superbia y no por auer oydo ni leydo lugares dificultosos del evangelio y sancta scriptura, que si con humildad y como discípulos de Christo los oyeran y leyeran para sola su edificaçión, y no presumieran de ser maestros, y por su cervelo interpretar las sanctas letras y dexar la intelligençia de la Iglesia Romana y de sus Conçilios y doctores Sanctos, no se perdieran, que no lo hiço el latín ni el Romance, sino que *excecauit eos malitia forum*.¹⁰⁰

El peligro estaba, pues, en la interpretación que hacían algunos de la palabra sagrada y por ello se ponía especial énfasis en la formación de los predicadores. Respecto precisamente de quiénes podían predicar, como ya adelantaba antes, en un principio se suponía que sólo lo hicieran los

⁹⁹ Cfr. James Murphy, *La retórica en la Edad Media...*, p. 304.

¹⁰⁰ Informe de Francisco Suárez, citado por Fermín de los Reyes, *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid, Arco Libros, 2000, p. 267.

obispos, al menos en lo que al mundo eclesiástico secular se refería: “*por no ser Obispo no subia al pulpito vn Hyeronimo [san Jerónimo], y solo Augustino fue el primero que sin serlo subio al pulpito ante su Prelado; tanta era la magestad y reuerencia desta Cathedra [sobre la Virgen]*.”¹⁰¹

Todavía Trento prefería a los prelados, por ser los legítimos pastores de almas, aunque aceptaba la necesidad de que los párrocos se encargaran del ministerio en sus respectivas parroquias,¹⁰² misma idea que continuó el III Concilio Provincial Mexicano, de 1585, en que, si bien se esperaba que los mismos prelados predicaran, se autorizaba, en la práctica, a clérigos competentes para hacerlo:

Poniendo los ojos el sancto Concilio de Trento en la obligación que cada uno de los prelados tienen [...] todos los prelados están obligados de su propio officio a predicar en sus yglesias; o si estubieren legítimamente impedidos, a proveer predicadores ydóneos, que exerçiten por ellos este ministerio, de el qual depende el buen açertamiento y provecho de los fieles en el divino servicio y assí se les encarga que de veras se empleen en la predicación, como en la cosa más prinçipal y de más ymportancia que les está encomendada.¹⁰³

¹⁰¹ Bartolome de Venavides y de la Cerda, *Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Antequera, Valle de Oaxaca. Por el Illvstrissimo Señor Doctor Don Bartolome de Venauides y de la Cerda, su Obispo, del Consejo de su Magestad. En la fiesta titular de la Assumpcion de Nuestra Señora, Aduocacion de aquella Cathedral. Al Illvstriss.mo y Excell.mo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, Electo Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias y Visitador General de Nueva España. Con Licencia. En la Puebla de los Angeles, por Diego Gutierrez. Año de 1643*, p. 8.

¹⁰² “Siendo no menos necesaria a la republica cristiana la predicacion del Evangelio, que su enseñanza en la cátedra, y siendo aquel el principal ministerio de los Obispos, estableció y decretó el mismo santo Concilio que todos los Obispos, Arzobispos, Primados y restantes Prelados de las iglesias, están obligados a predicar el sacrosanto Evangelio de Jesu-Cristo por sí mismos, sino estuvieren legítimamente impedidos. Pero si sucediese que los Obispos y demás mencionados, lo estuviesen, tengan obligación, según lo dispuesto en el concilio general, a escoger personas hábiles para que desempeñen fructuosamente el ministerio de la predicacion”. *El Sacrosanto y Ecumenico Concilio de Trento...*, “De los predicadores de la palabra divina y de los Questores”, sesión V, capítulo II, p. 31.

¹⁰³ *Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*. Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos. *Liber primus*, 2. *De praedicatione Verbi Dei*, p. 208.

Esto quiere decir que sólo podía predicar quien tuviera permiso del obispo, adicional al de sus superiores, si era un fraile.¹⁰⁴ En las catedrales, la función de predicar recaía oficialmente en el “canónigo magistral”, elegido por el cabildo eclesiástico.¹⁰⁵ El magistral podía detentar este cargo por muchos años, como fue el caso del famoso predicador Joseph Gómez de la Parra, quien, hacia 1709, llevaba quince años como canónigo magistral de la iglesia catedral de Puebla, después de haberlo sido en la de Valladolid.¹⁰⁶ En la versión impresa de una de sus piezas oratorias¹⁰⁷ se incluye una dedicatoria a Luis XIV, en la que el predicador se queja y asegura que quisiera dejar

¹⁰⁴ Cfr. *El Sacrosanto y Ecumenico Concilio de Trento...*

¹⁰⁵ En las catedrales de Indias, había cuatro prebendas de oficio, dos establecidas por derecho común y dos por derecho español. Los clérigos que gozaban una prebenda de oficio tenían, además de las obligaciones propias de todo eclesiástico, una función específica (un oficio) que debían desempeñar personalmente. Las dos prebendas de oficio por derecho común eran la *lectoral* y la *penitenciaria*; las dos propias del derecho español eran la *magistral* y la *doctoral*, típicas de gran parte de los predicadores novohispanos de los siglos virreinales. Para cada uno de estos puestos el interesado debía efectuar oposición y el requisito era tener el grado de licenciado o doctor en teología, leyes o cánones. La característica principal de cada una de estas prebendas era la siguiente: la canonjía *lectoral* fue dispuesta para enseñar a los clérigos y la canonjía *penitenciaria* apuntaba a oír las confesiones, dirigir la conciencia de los fieles y absolver los pecados de la diócesis. Por otra parte, las dos prebendas de derecho español, que no existían con anterioridad al Concilio IV de Letrán, se caracterizan por lo siguiente: el canónigo *doctoral* tenía por labor instruir a los letrados sobre el derecho y funcionaba como “abogado” de los intereses del cabildo catedral y el canónigo *magistral* era quien predicaba. Como se puede apreciar, cada función correspondía a un cargo diferente. Ver al respecto Benito Golmayo, *Instituciones del derecho canónico*. Madrid, Imprenta de D.F. Sánchez, 1859, “Personados y prebendados de oficio”, pp. 174 y ss. También Leticia Pérez Puente, “Cita de ingenios: los primeros concursos por las canonjías de oficio en México, 1598-1616”, en *La iglesia en la Nueva España: relaciones económicas e interacciones políticas*, Francisco Javier Cervantes Bello, coord. México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 193-227.

¹⁰⁶ Joseph Gomez de la Parra, *El Reyno de la Fe adelantado al Reyno de la Gloria. Assumpto que en Sermon de Oposicion a la Canonjia Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en concurso de 19 opositores, este año de 1694. Predicò el Señor Doct. D. Joseph Gomez de la Parra, Colegial y Rector que fue en el Insigne colegio viejo de nuestra Señora de todos Santos de la Ciudad de Mexico. Despues Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid, en el Obispado de Michoacan. Y al presente Racionero entero de dicha Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad. Examinador Sinodal en uno y otro Obispado. Cathedratico de Prima de Theologia y Regente en los Reales Colegios de San Pedro y San Juan. Sacalo a la luz y dedicalo al Ilustrissimo Señor Doct. D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, dignissimo Obispo de esta Santa Iglesia del Consejo de su Magestad. El Lic. Antonio Delgado y Buenrostro, domiciliario de este Obispado. Con licencia en la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon.*

¹⁰⁷ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebró el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha Y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insignie Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Oficina de D. Joseph Perez [1709].*

su cargo de magistral, porque ya ha ocupado la mayor parte de su vida en el ejercicio del púlpito y está cansado.¹⁰⁸ Por intermedio del “Cristianísimo” Luis XIV, Gómez de la Parra asegura que quisiera pedir al rey Felipe V, nieto del francés, que le mande no predicar más. La prédica oral había sido enunciada frente al cabildo catedral ocho meses antes de que Gómez de la Parra escribiera esta dedicatoria, como se desprende de la lectura del impreso, por lo que es imposible saber si el predicador expresó su queja a viva voz ante los propios capitulares, encargados de elegir a los magistrales, o si sólo lo hizo en la dedicatoria que acompaña al impreso: “*estimara a V.M. [Luis XIV] que autorizara este ejemplar, aceptando este sermon, intimandole a su Augusto Nieto nuestro Catholico Monarcha [Felipe V], el que me mandara no predicar otro: que fuera un decreto quanto favorable para mi [...], pues numero ya quince años de Canonigo Magistral*”.¹⁰⁹ Haya sido como haya sido, lo cierto es que su cansancio es verosímil, pues un eclesiástico como él podía llegar a pronunciar muchísimos sermones a lo largo de su vida, especialmente si detentaba un cargo estable como el suyo, encargado oficial de las prédicas de la catedral.¹¹⁰

¹⁰⁸ Enrique González González me hizo ver que si Gómez de la Parra se quejaba de llevar tantos años predicando, tal vez ello insinuaba no un cansancio en su calidad de orador sacro, sino en su calidad jerárquica de magistral. Es decir, en la jerarquía del cabildo los rangos más bajos lo ocupaban los racioneros y medio racioneros, más arriba estaban los canónigos, uno de los cuales era el magistral, y por encima de todos las cinco dignidades de deán, maestrescuela, etc. El predicador, ¿se estaba quejando por haber predicado tantos años, o porque no le llegaba la ansiada promoción en el seno del cabildo, el tal vez anhelado ascenso de canónigo a dignidad? Efectivamente fue ascendido a tesorero y luego a maestrescuela, por lo que esta sospecha podría estar bien fundada. Agradezco al profesor González por este comentario.

¹⁰⁹ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709], p. 7v.

¹¹⁰ “...el poblano Gómez de la Parra fue regente de estudios y catedrático de prima de Teología en el Colegio de San Pedro y San Juan. Se le tuvo por excelente orador, historiador y ‘consumado místico’. Publicó en vida varios sermones y un tratado titulado *Importantísimas y verdaderas resoluciones para eclesiásticos* (1712), que dedicó al obispo Pedro Nogales Dávila. [...] Antes de fallecer, a edad muy avanzada, Gómez de la Parra ascendió a la maestrescuela y poco después Felipe V lo presentó para el obispado de Cebú, pero no llegó a consagrarse”. Olivia Moreno Gamboa, “La imprenta y los autores novohispanos. La transformación de una cultura impresa colonial bajo el régimen borbónico (1701-1821)”. Tesis para optar al grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. Texto inédito facilitado por su autora, p. 141. Agradezco a Enrique González por esta acotación y por ponerme en contacto con Olivia Moreno, quien amablemente me envió el manuscrito de su tesis doctoral.

En otro sermón de la época, un predicador asegura llevar ochocientos sermones predicados a lo largo de su vida: “*Quando todo lo que dedico a V.m. en este Sermon (que imprimo, despues de ochocientos que predico en este Reyno) no es mas que un buen deseo*”.¹¹¹ Aunque parece una gran hipérbole, es, no obstante, perfectamente posible, pues si un predicador importante, como era el magistral de la catedral de Puebla, debía pronunciar, digamos, seis sermones por mes (uno cada domingo además de dos en eventuales fiestas), en un año podría predicar fácilmente alrededor de setenta, lo que en once o doce años daría una suma cercana a ochocientos. El mismo Gómez de la Parra, si tuvo que pronunciar todos los sermones de los días domingo y descontando los relativos a fiestas adicionales, debió haber predicado cerca de setecientos sermones en sus quince años como magistral. Distinto caso representaban los clérigos de menor rango, quienes podían quizá predicar una vez al mes, según se les solicitara: “*Un mes ha que prediquè una rosa, quando prediquè a Santa Rosa el passado Domingo de mes y ahora se me sigue predicar este Domingo de mes, todo un Rosario. Buena se anda de rosa en rosas mi Religion!*”.¹¹²

Evidentemente, estos eclesiásticos subían al púlpito con una frecuencia mucho menor que la de

¹¹¹ Dedicatoria del predicador, s/n. En Ignacio de Santa Cruz Aldana, *Sermon en la festividad de la presentacion de Nuestra Señora. Que predicò el Sabado 21 de Noviembre de 1671, años en el Convento de Religiosas del Señor San Lorenzo de esta Corte. El Br. Don Ignacio de Santa Cruz Aldana, Predicador en este Arçobispado de Mexico, Beneficiado en merced, que fue del Real, y Minas de Thesycapan, y Capellan mas antiguo, que es de el dicho Religioso Convento del Señor San Lorenzo. Que afectuoso dedica al generoso Cavallero Maestre de Campo, Don Francisco de Soto Guzman; del Orden del Señor Santiago, de el Consejo de su Magestad, y Alguazil Mayor perpetuo con honores, y preeminencias de Consejero en el Supremo, y Real de Estado, y Guerra, Juez privatibo general de los contrabandos en los Reynos de Castilla, Guarda Mayor de los militares, y todas las personas que gozan de el fuero de la Guerra, Patron perpetuo de la Capilla mayor de el Sagrario de la Santa Iglesia, Collegial de Birbiesca, Señor de la Torre, y Casa de Soto. Con licencia: Impresso en Mexico por Juan Ruyz, Año de 1672.*

¹¹² Luis Gomez de Solis, *Sagrado augusto Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario celebrò el primero domingo de Octubre, el Mexicano Imperial Convento de Predicadores, con el milagro de la Naval Victoria, que del Turco consiguì este dia su patrocinio. Asistiendo descubierta la Soberana Magestad de Christo Sacramentado, en el estremo de una rica Custodia, y Viril de costosa pedreria, que donò el Ilust.mo y Rev.mo Señor D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatan, hijo y Padre de esta Provincia. Dixolo el P. Fray Luis Gomez de Solis, Predicador, è hijo de este Convento. Ofrecelo a la Venerable Ilustre Archicofradia de la Augustissima Siempre Virgen Maria del Rosario, à cuya repetida instancia mandaron imprimirle los Superiores. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon en la calle de San Agustin, año de 1672, p. 1.*

un magistral y ello se refleja también en la escasa cantidad de prédicas que se conservan de estos clérigos ocasionales.

1.1. La “novedad”.

Mi designio, pues, en estos Dialogos, no es repicar a novedad, la qual suele ser odiosa en las Artes ya establecidas, i sumamente peligrosa en las cosas que tocan a la Religion. Solamente es mi animo repetir muchas cosas, que por antiguas quizá a muchisimos parecerán mui nuevas.

Gregorio Mayans, *El Orador Christiano*.

El tema de cada sermón dependía, en primer lugar, de la fecha del calendario litúrgico que se conmemoraba el día de la prédica, ocasión que se aprovechaba, muy frecuentemente, para hacer referencia a sucesos contextuales; por ejemplo, la muerte del rey, el embarazo de la reina, catástrofes naturales, en fin, todas aquellas situaciones en las que se hacía imprescindible una exhortación, una rogativa, una advertencia o al menos un comentario por parte de los eclesiásticos.¹¹³ En esas ocasiones, se buscaba relacionar de manera estrecha las escrituras o el evangelio del día con los acontecimientos del momento, para así dar a lo sucedido un sentido trascendente y profundo; con ese fin, se citaba de preferencia el Antiguo Testamento, leído de manera retrospectiva como una profecía de lo que estaba sucediendo en el presente, recurso llamado “prefiguración”.¹¹⁴

¹¹³ Por eso, como señala Hilary Damsey Smith, el contexto de la prédica es un elemento fundamental para comprenderla, pues, por más que aparentemente los sermones sólo se relacionen con el mundo espiritual, lo cierto es que hay muchísima vinculación con los sucesos contingentes: “The context of a sermon and the precise circumstances of its preaching are an essential part of that sermon, and cannot be ignored without serious misrepresentation of its meaning”. Hilary Dansey Smith, *Preaching in the Spanish Golden Age...*, p. 11.

¹¹⁴ Hay muchos ejemplos de este recurso en los sermones, se utiliza para buscar en el pasado una profecía sobre el momento presente, específicamente en los Evangelios, vinculándolos con los sucesos de la monarquía. En el siguiente ejemplo, se asegura que en un salmo de David ya se había profetizado la salvación de los galeones de la plata del año 1625: “por esso fue tan feliz el viaje de nuestra Armada, y siguiò el derrotero que la llevó a salvamento, cargada de oro y plata y libre de la inquieta ancia con que los enemigos fatigaron tanto las jarcias,

A modo de ejemplo, se podía leer el nombre de Felipe V a la luz de todos los Felipe que habían existido en la larga historia de la religión católica, afirmando que la condición de “quinto” del nuevo rey Borbón provenía de su lugar dentro de la línea de santos varones llamados Felipe, cuatro antes que él, el último de los cuales había sido el novohispano Felipe de Jesús, declarado santo en la práctica, mucho antes de ser confirmado por Roma, como veremos en la tercera parte de este trabajo: “*Phelipe Quinto de los santos de ese nombre y quintado por las heridas del martyrio. Sermon que a S. Phelipe de Jesus, Proto-Martyr del Japon, Criollo y natural de la muy Noble y leal ciudad de Mexico, dijo el dia 5 de febrero de 1707 años...*”.¹¹⁵ Así, el sermón a Felipe de Jesús derivaba en un elogio a las virtudes cristianas de Felipe Quinto, traslación muy frecuente en la oratoria sacra. Muchas veces el tema de las prédicas respondía a cédulas enviadas por el rey a todos sus reinos ordenando la celebración de fiestas en determinados días, documentos que a menudo tardaban en llegar o se juntaban en el viaje con otros que les sucedían, como se puede apreciar en el caso siguiente, en que a Nueva España llegaron dos cédulas juntas, una de las cuales mandaba agradecer por el reciente embarazo de la reina (1706) y la otra ya celebraba el éxito del parto (1707), lo que obligó a festejar ambos sucesos al mismo tiempo:

como las olas por darle caza: escape milagroso, que previno la altissima providencia muy anticipadamente, por su Real Propheta en el Psalmo 104”. En Joseph Valero Cavallero, y Graxera, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 4. En otro ejemplo, el predicador asegura que Isaías profetizó la Batalla de Lepanto: “*No solo nos promete Isaías las guerras que le havian de hazer a Maria Santissima y a la Iglesia toda el Diablo y sus Herejes, sino que indibidualmente tambien nos profetisa la que a toda la Christiandad estaban haziendo en el mar, el año de mil quinientos setenta y uno los Mahometanos*”. En Luis Gomez de Solis, *Sagrado augusto Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario...1672*, p. 9.

¹¹⁵ Joseph Torres Pezellin, *Phelipe Quinto de los santos de ese nombre y quintado por las heridas del martyrio. Sermon que a S. Phelipe de Jesus, Proto-Martyr del Japon, Criollo y natural de la muy Noble y leal ciudad de Mexico, dijo el dia 5 de febrero de 1707 años en la Santa Yglesia Cathedral, con asistencia de los Exmos. Señores Virrey de esta Nueva España, Arzobispo, Real Audiencia y Cabildos eclesiastico y secular. El R.P. Fray Joseph de Torres Pezellin, Ex Lector, Predicador general y jubilado, y comisario visitador del Tercer Orden de Penitencia del Señor S. Francisco. Dedicase al Exmo. Señor D. Joseph Sarmiento Valladares, Caballero del Orden de Santiago, duque y señor de la villa de Atlixco, virrey que fue desta Nueva España y Presidente del Real y Supremo Consejo de Indias, México, Viuda de Miguel de Rivera Calderon, Año de 1707.*

...vemos cumplido, en las dos Reales Cédulas que han recebido este Illustrissimo Venerable Dean y Cabildo Angelopolitano, y esta muy Noble y Leal Ciudad Angelica, la una para que se den gracias a la Divina Magestad por la reconocida fecundidad en el cierto preñado de la Señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, nuestra Catholica Reyna y Señora; la otra avisando, para el mismo efecto, la felicidad del parto, dando a luz un Hijo aclamado Principe de las Asturias, que nacio el día veinte y cinco de Agosto del año pasado de mil setecientos y siete, día que nuestra Madre la Iglesia tiene dedicado para la festividad del Glorioso San Luis Rey de Francia, Abuelo decimo quarto de nuestro Principe.¹¹⁶

A veces, llevados por la efusión, los predicadores se tomaban libertades, como la personalización de una cita bíblica para homenajear al rey; así, “*Tulit diadema Regis & impositum est super caput David*” podía quedar transformada en “*Tulit diadema Regis & impositum est super caput Philippi*”.¹¹⁷ No obstante, estas pequeñas variaciones relativas a la contingencia eran casi lo único que podía variar el predicador en cuanto al contenido de la prédica, pues el margen para la innovación estaba cuidadosamente normado. Pese a las restricciones doctrinales, los predicadores se las ingeniaban para encontrar la manera de que un discurso repetido resultara atractivo para el auditorio, aplicando diversos recursos y juegos de palabras que resultaban en el deleite de los oyentes y acercaban el sermón a la literatura y al teatro.

Ciertos investigadores contemporáneos de retórica sagrada suelen destacar el énfasis que, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVII, cobró “la novedad” en la predicación, bajo la influencia de autores como Baltasar Gracián.¹¹⁸ En su ya clásico estudio, José Antonio Maravall también insiste en la novedad como cuestión de época, afirmando que el siglo XVII (europeo)

¹¹⁶ Joseph Gomez de la Parra, Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709], p.3.

¹¹⁷ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...*, [1709], p. 33.

¹¹⁸ Ver al respecto los citados trabajos de Félix Herrero y Perla Chinchilla.

“proclama, cultiva, exalta la novedad; la recomienda”.¹¹⁹ Si bien es cierto que se buscaba dar giros novedosos a lo dicho, como se verá a continuación, no es menos cierto que es imprescindible contextualizar el sentido que la novedad tenía en la época, con matices distintos de aquellos que caracterizan nuestra concepción actual. Sebastián de Covarrubias definía la novedad en 1611 como sigue:

NOVEDAD. Cosa nueva y no acostumbrada. Suele ser peligrosa por traer consigo mudança de uso antiguo.¹²⁰

La connotación negativa de la novedad es evidente en la definición anterior, pues modifica la tradición, lo que se ha “usado” o acostumbrado desde antiguo. Según esto, la “novedad” puede ser peligrosa, porque en cierta medida consiste en inventar, lo que significa “*sacar alguna cosa de nuevo que no se aya visto antes ni tenga imitación de otra*”.¹²¹ Como es evidente que los predicadores innovaban en el estilo, no todo debió ser negativo al respecto; por ello, podemos complementar la definición anterior con la que brinda el *Diccionario de Autoridades*, un siglo más tarde:

“Novedad.s.f.: Estado de las cosas recien hechas, u discurridas, o nuevamente vistas u oidas. *Lat. Novitas, Novum, i....* Se toma tambien por la mutacion de las cosas, que por lo comun tienen estado fixo, o se creia que lo debian tener. *Lat. Novitas. Novam.* ...Figuradamente se toma por la extrañeza u admiracion que causan las cosas, hasta entonces no vistas ni oidas. *Lat. Novum, Mirum, i*”.¹²²

¹¹⁹ José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco* [1975]. Barcelona, Ariel, 1990, p. 456.

¹²⁰ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, p. 831.

¹²¹ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, p. 740. Definición de “inventar”.

¹²² *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), RAE, pp. 682-683. Versión en línea en www.rae.es.

La novedad consiste, en este caso, en traer cosas “recién hechas o discurridas”, tanto como “nuevamente vistas u oídas”. Tiene que ver, de este modo, con algo fresco, que se ha discurrido recientemente, lo que provoca sorpresa al oído y la vista. El cambio o mutación de las cosas que parecían fijas, que en 1611 resultaba “peligroso”, ya en el XVIII es destacado desde la admiración que causa o lo novedoso. No obstante, no se puede generalizar y considerar de igual manera las expresiones artísticas e intelectuales, que las religiosas; como indica John Elliott, el sermón “tenía un importante cometido en la preservación del *statu quo* político y social”.¹²³ Tendríamos que agregar, además, que desde antiguo se valoraba enormemente la imitación cuidadosa de los clásicos, lo que, en los siglos que nos convocan, correspondía a escribir “al estilo de”, lo cual era muy valorado en las bellas letras, pues no era sencillo imitar bien. Castorena y Ursúa lo señala así al referirse a su *Gaceta de México* (1722), inspirada en las de Europa: “*Digna es de alabanza la imitación estudiosa, que sigue las modales de las Cortes y Ciudades principales de la Europa, en lo historico y politico*”.¹²⁴ La imitación, pues, era bien vista, pues implicaba seguir aquello que ya había sido consagrado por la tradición o la fama.¹²⁵

Esto quiere decir que el asunto de la novedad debe ser sopesado, pues no se trataba, evidentemente, de revolucionar el estilo, cuestión que, como sabemos, hubiera provocado

¹²³ John Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, cap. 8, p. 217.

¹²⁴ Juan Ignacio de Castorena y Ursúa, “Florilégio historial de Mexico y noticias de Nueva España, que se imprimen cada Mes: las de primero hasta fin de Junio de 1722”, en *Gacetas de México...*, nº6, p. 51.

¹²⁵ Al respecto, en cuanto al ambiente universitario, Enrique González González afirma que los catedráticos de la Universidad no producían conocimiento nuevo, sino que transmitían el saber tradicional “enseñando a los estudiantes a sacar provecho del autor consagrado para la resolución de problemas concretos derivados de su profesión. Un catedrático se plantaba delante de un grupo para «leer» el libro por antonomasia de su facultad —de ahí la palabra «lección» y el nombre de «lector» para el docente”. Muchos predicadores eran “Lectores”, generalmente de teología, por lo que resulta muy pertinente la cita para este contexto. Enrique González González, “Universitarios novohispanos e imprenta”, en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*. Clara Inés Ramírez, Armando Pavón, Mónica Hidalgo (coords.). México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2010, p. 60.

escándalo en el púlpito. Digo esto para contrarrestar aseveraciones como las de Perla Chinchilla, con quien no puedo estar de acuerdo, pues considera que la predicación del XVII se fue transformando cada vez más en un sistema artístico, dentro del cual la “novedad” de los sermones equivalía al afán de innovación del “arte moderno” europeo; incluso relaciona las tendencias estilísticas de la predicación novohispana jesuita del XVII con el fenómeno del “arte por el arte” de la Europa de fines del XIX, afirmando que la novedad y la originalidad eran recursos buscados por los predicadores para sorprender al público, como hacía todo artista moderno, especialmente los de las vanguardias del siglo XX. A mi juicio, esta autora no contextualiza adecuadamente el uso que la palabra “novedad” tenía en la época y carga al concepto con el sentido de originalidad o modificación de un contenido con fines estéticos; considera, en suma, la novedad como un valor artístico, nada más alejado del contexto religioso y particularmente de la predicación. Cierto que los predicadores buscaban sorprender, pero dentro de los límites que el contenido revelado imponía. Cito a la autora:

El ejercicio de estas virtudes [agudeza, ingenio, admiración y sorpresa] estaba permanentemente acicateado por la exigencia de la “novedad”. Lo “nuevo”, tan temido por la ortodoxia, comenzó a ser uno de los valores estilísticos más apreciados en el propio seno de la retórica sacra. Esto abona a favor de la propuesta que en estas páginas intento plantear, ya que la característica más distintiva del arte moderno será la necesidad permanente de innovar –la vanguardia, en otros términos-.¹²⁶

Lo de “lo nuevo” como valor estilístico está muy bien, pero al combinarlo con el “arte moderno” y la vanguardia, considero que ya nos alejamos del contexto de lo que estamos tratando: es predicación en los siglos virreinales, no arte moderno. En rigor, el predicador no podía *innovar* o

¹²⁶ Cfr. Perla Chinchilla, “La república de las letras y la prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema”, en *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2009, p. 99.

pretender decir algo *original* en el púlpito, en el sentido de hacer o decir una “cosa nunca antes vista” al estilo de las vanguardias, pues, lógicamente, se trataba de un contexto religioso, el cual respondía al criterio “no hay nada nuevo bajo el sol”. Nuevamente es Castorena quien nos ayuda a este respecto:

Mexico. Todo Escripitor tenido por Docto en el Reyno, es semejante al Padre de Familias, que de su thesoro saca a luz *las nuevas y las cosas antiguas*, en la Parabola de el Evangelio. Nada ay nuevo debajo de el Sol (dixo el Sabio) porque todo, quanto ay en el Mundo, tiene los dos semblantes de nuevo y viejo: lo mas reciente, es *antiguo* para quien lo sabia, y *nuevo* para quien lo ignoraba: aun despues de dos Siglos, este basto Imperio de la America se llama *Mundo nuevo*.¹²⁷

Todavía América sigue siendo llamada “Nuevo Mundo” en pleno siglo XVIII, anota Castorena, como un ejemplo de que todo lo existente combinaba novedad y antigüedad. Del mismo modo, los sermones debían poder mezclar en su justa medida lo novedoso con lo consagrado por la tradición:

Si se mira proponer el assumpto con todas sus divisiones, què nuevo! Si se ve la verdad de la Sentencia, què antigua! Si se oyen las voces con que el Author propone el elogio hasta parecer paradoxa, què nuevo! Si se miran los solidos fundamentos, en que se conspira la autoridad venerable de los padres y modernos Doctores, què antigua!¹²⁸

¹²⁷ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, “Gaceta de México y Florilégio historial de las noticias de Nueva-España, que se imprimen cada mes, las de primero hasta fin de Abril de 1722”, en *Gacetas de México...*, n°4, p. 32.

¹²⁸ “Parecer del M.R.P. Mro. Fr. Juan Chrysostomo Martinez...”, s/n. En Juan Joseph de Eguiara y Eguren, *La Purificacion triplicada de la Purissima. Panegyrico de la purificacion de María Santissima Nuestra Señora, que el dia 25 de Febrero de este año, Sabado despues de la Dominica primera de Quaresma, por espacio de una hora, con assignacion de puntos y termino de quarenta y ocho. En oposicion a la Canongía Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico predicò el Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Theologia de la Real y Pontificia Universidad de dicha Corte, su Diputado de Hazienda, y Visitador de su Real Capilla: Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion y Examinador Synodal de este Arzobispado. Con Licencia de los Superiores: En Mexico, en la Imprenta de la Viuda de D Joseph Bernardo de Hogal. Año de 1747.*

En el fondo, lo que debía responder a “lo antiguo” era todo aquello que fundamentaba el sermón: argumentos, citas, sentencias. En lo demás, el predicador podía innovar, recurriendo a juegos silogísticos o entimemáticos y vueltas ingeniosas del discurso que divertían a los oyentes, quienes asistían a la prédica precisamente esperando estos giros, pues, como sabemos, ya conocían el contenido perfectamente. Era complicado tener que hablar siempre de los mismos temas y mantener a la vez la atención de los oyentes, por ello los predicadores ponían todo su esfuerzo en variar el estilo, el *modo* de presentar un contenido que ya había sido fijado por la tradición católica y que no podía verse afectado o adulterado bajo ninguna circunstancia, como ya advertía el Concilio de Trento, que prohibía la *interpretación* de las escrituras:

Considerando además de esto el mismo sacrosanto Concilio [...] con el fin de contener los ingenios insolentes, que ninguno fiado en su propia sabiduría, se atreva a interpretar la misma sagrada Escritura para apoyar sus dictámenes, contra el sentido que le ha dado y le da la santa madre Iglesia, a la que privativamente toca determinar el verdadero sentido e interpretacion de las sagradas letras; ni tampoco contra el unánime consentimiento de los santos PP.¹²⁹

En la predicación, como en todo instrumento de expansión y mantenimiento de la doctrina, la innovación en la forma responde a lo que Maravall llama “apariencia de novedad”. En este juego entre forma y fondo, toda innovación se restringía más bien al artificio externo, dejando finalmente intacto el contenido tradicional:

[Las novedades] se reducirán a juegos poéticos, extravagancias literarias, recursos de la tramoya teatral que asombran y suspenden al decaído ánimo ciudadano del siglo XVII. [...] Nada de novedad, repitámoslo, en cuanto afecte al orden político-social; pero, en cambio, una utilización declarada a grandes voces de lo nuevo, en aspectos externos, secundarios y –respecto al orden del

¹²⁹ *El Sacrosanto y Ecumenico Concilio de Trento...* “Decreto sobre la edición y uso de la Sagrada Escritura”, sesión IV, pp. 15-16.

poder, intrascendentes-, que van a permitir, incluso, un curioso doble juego: bajo la apariencia de una atrevida novedad que cubre por fuera el producto, se hace pasar una doctrina –no estaría de más emplear aquí la voz ‘ideología’- cerradamente antiinnovadora, conservadora. A través de la novedad que atrae el gusto, pasa un enérgico reconstituyente de los intereses tradicionales.¹³⁰

Lo anterior, dicho sea de paso, no tendría nada de novedoso, pues constituiría una técnica ya recomendada por los tratadistas más antiguos (el *delectare*) para atraer la atención de la audiencia y hacerla más receptiva al contenido que se le quería inculcar. Esto es muy importante de tener en cuenta, pues se suele utilizar livianamente la palabra “novedad”, vinculada a la “interpretación” del mensaje divino, como si los predicadores hubieran podido “leer” de un modo “novedoso” las escrituras en el púlpito. Esto, como vemos, no estaba permitido, pues el sentido que tenían las sagradas letras ya estaba fijado por los autores canónicos, como insistía también el Tercer Concilio Mexicano (1585):

Primeramente, cumpliendo el precepto del santo Concilio Tridentino, [los predicadores] declaren la sancta scriptura conforme al sentido recebido y aprobado en la sancta yglesia, siguiendo la ynterpretación de los sanctos doctores; y en ninguna manera procurarán torçerla a diversos sentidos que sean singulares y nuevos, ynventados de su propio juizio: para que se guarde la veneración y reverençia devida a las divinas letras.¹³¹

No obstante las restricciones, las distintas partes en que la retórica clásica dividía el discurso permitían ciertas libertades: el orador podía elegir, así, de entre las fuentes canónicas, aquellas citas que funcionaran mejor como “lugares de argumentación” verosímiles para tratar el tema de la prédica (esta elección correspondía a la *inventio* retórica); en segundo lugar, podía escoger el

¹³⁰ José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco...*, p. 457.

¹³¹ *Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585)*. Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos. *Liber primus*, 2. *De praedicatione Verbi Dei*, p. 210.

orden en que se presentaban esas citas para lograr el fin persuasivo (*dispositio*); en tercero, había una amplia gama de recursos de estilo destinados a dar claridad, elegancia y belleza a lo dicho, de los cuales podía valerse (*elocutio*); por último, tenía cierta libertad para atraer la atención de los oyentes durante la puesta en escena misma de la prédica (*actio*), siempre y cuando no cayera en exageraciones y posturas ridículas que acercaban la prédica al teatro, pues, evidentemente, todas estas libertades suponían medida. Por los peligros que conllevaba la novedad, los predicadores se preocupaban de dejar siempre en claro que cada afirmación suya había sido obtenida de algún autor canónico y, de preferencia, canonizado: “*Y por que no diga alguno, que es hablar como querer al aire, serà bien fundarlo con authoridades de Santos Padres. Que proponer, y no probar, es mengua facil; probar lo que se dize es empeño forçoso del Orador*”.¹³² Por más raro que pareciera lo dicho, el orador debía probar que no era sino un préstamo tomado de alguna *auctoritas* consagrada por la tradición, a quien correspondía todo el mérito:

Nueva es la proposicion y tan nueva que me persuado no se ha visto otra vez en pulpito, ni en Cathedra; pero a la sumptuosa novedad deste Templo, con alguna novedad avia de servir el discurso mio. No pido para el, ni yo le doy mas credito que el que merecieren la doctrina y Autores en que lo fundo y todo con rendimiento y docilidad Catholica lo postro al examen de los doctos y correccion de nuestra Madre la Iglesia.¹³³

¹³² Pedro Quiles de Cuellar, *Sermon de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria, Madre de Dios y Señora Nuestra. En la fiesta, que le celebrò el Real de S Juan Bautista, Provincia de Sonora: y voto de defenderla, que con voz de toda la Milicia, y en nombre de toda aquella Provincia hizieron el Capitan Iuan Martin Bernal y el Capitan Ioseph Lobo. Predicò el P. Pedro Quiles de Cuellar, de la Compañía de Iesus: Misionero del Partido de Sabuaripa. Con licencia de los Superiores. En México: en la Imprenta de Francisco Rodriguez Lupercio, 1667, s/n.*

¹³³ Juan de la Torre y Castro, *Sacra dedicacion del Templo de la Concepcion Purissima de Maria, que edificò Simon de Aro en el Convento de Religiosas del título de esse misterio, que autoriça esta Regia Ciudad de Mexico. Engrandecieronla con su generosa y Christianissima asistencia los Excelentissimos Señores Duques de Alburquerque Virreyes dignissimos destas Prouincias: Los Señores Ministros Togados de la Real Chancilleria, y el Cabildo secular desta nobilissima Ciudad. Predicola en el Noveno dia de su celebridad, el reverendissimo P. Fr. Juan de la Torre y Castro, Predicador general Apostolico, Difinidor antes, Custodio, y Padre perpetuo despues, de la Santa Provincia de Burgos, Visitador de otras, y Comissario General meritissimo de todas las de Nueva España, Florida, Japon, Philipinas, &c. Dedicala a la grandeza excelentissima del mismo Señor Virrey, el animo reconocido, y voluntad obsequiosissima del P. Fray Pedro Benites Camacho Capillero, y Ministro Real de la*

En suma, no se esperaba de un predicador que expusiera algún *contenido* novedoso, ni menos una *interpretación* novedosa o personal de las escrituras, pues ello podía constituir un “disparate” o “dislate” que lo llevara a tener problemas con el Santo Oficio; sin embargo, el *modo* de presentar lo que ya se conocía permitía grandes muestras de ingenio que generaban sorpresa y expectación, en especial porque el público se preguntaba cómo el predicador iba a resolver algo que aparentemente no tenía sentido, o bien el mismo orador sagrado jugaba a provocar curiosidad respecto del desenlace de una historia, cuya relación con la cita bíblica que motivaba la prédica no se veía por ningún lado. Ahondaré en este punto cuando me refiera a las partes del sermón, específicamente al “Thema”, pero por ahora valga este ejemplo: ante la muerte de Carlos II, un predicador se preguntaba si había que llorar al monarca o celebrar su muerte con aplausos: “*La solucion a esta duda serà la materia y assumpto del Sermon*”.¹³⁴ Con esto atrapa la atención del oyente, pues evidentemente no se podía celebrar la muerte de un monarca, a menos que, como demostraría en su sermón, dicha muerte hubiera traído beneficios, los que, en este caso, aparecían dados por las cláusulas del testamento del último de los Austrias, donde indicaba quién sería su sucesor.

doctrina Parrochial de San Joseph del Orden de San Francisco, y primera deste Nuevo Mundo. Con licencia, en Mexico: Por Hipolito de Rivera. Año de 1656, p. 9v.

¹³⁴ Rodrigo Garcia Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II dixo el Sr. Dr. D. Rodrigo Garcia Flores de Valdes, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en Substitucion, Cura Propietario, que fue de la Paroquia de Sancta Catharina Martyr, Canonigo de esta Sancta Iglesia &c.* [1701]. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendió la apagada luz del Rey N.S.D. Carlos II. El Exmo. Sr. D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Pesa, Vi-Rey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya disposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. sus Oydores en esta Real Audiencia, con asistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran a la Catholica Magestad del Rey N.S.D. Philippo V (que Dios guarde). El Autor Fr. Andres de S. Miguel, Carmelita; salió en nombre de su Hermano el Alférez Augustin de Mora, Escrivano del Rey N. Señor, y Theniente de uno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuydado encargaron los Señores Comissarios la execucion immediata de sus disposiciones. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso* [1701].

Veamos algunos ejemplos: una de las situaciones más típicas que obligaban a echar a andar el ingenio, era la existencia de ciertos “lugares de argumentación” que estaban anclados a determinados temas. Es el caso de las prédicas sobre la Inmaculada Concepción de María, misterio que solía relacionarse con el nacimiento de Cristo. En efecto, ya en 1654, comenzar hablando del nacimiento de Jesús en una prédica sobre la Purísima Concepción era considerado “*lugar visto y aun ponderado para Concepcion*”,¹³⁵ de modo que quien quisiera tratar el asunto debía proponerse hacerlo con “*muy diferente viso del que ha tenido hasta a hora*”. Otro tema muy tratado era el del Santísimo Sacramento, cuyo contenido complejo y abundante hacía difícil la selección de información y podía provocar confusiones:

En opinion de los que mejor sienten de la facultad Oratoria, en sentimiento de los que mas acertadamente hablan de las Oraciones Evangelicas, este Sermon del misterio inefable de Christo Sacramentado, entre todos los del año, es el mas dificultoso, por el mesmo caso que la materia es tan abundante; porque aunque sobra la materia para discurrir y es tan sobrada la abundancia para conceptuar, la mesma abundancia sirve al discurso de embaraço, la copia de confussion; y assi confuso el entendimiento con la copia y embaraçado con la abundancia, halla tanto que dezir, que apenas acierta a escoger y no sabe què discurrir.¹³⁶

¹³⁵ “Thema”, p. 1v. En Antonio de Peralta Castañeda, *Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora. Predicado en la fiesta que se celebrò para la repeticion del juramento que los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles hizieron de confessar, defender y celebrar siempre Pura la Concepcion de la Madre de Dios. Por el señor D. Antonio de Peralta Castañeda, Doctor Theologo de la Vniversidad de Alcalá, Canonigo Magistral de la dicha Sancta Iglesia, Governador de su Obispado, Regente, y Cathedratico de prima de los Reales Estudios de aquella Ciudad y Calificador del Sancto Officio de las Inquisiciones de Cuenca y Nueva España. Dedicado al Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Marques de Cadereyta, Conde de Ledesma, Conde de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran, y de la Codosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España; Virrey lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueua España, Presidente de su Audiencia, y Chancilleria. Con Licencia en la Pvebla. Por Juan de Borja Infante: año de 1654.*

¹³⁶ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento. Predicado en la Fiesta Grande y Annual que hazen las Señoras Religiosas del Conuento de N. Madre Santa Catherina de Sena, de la Ciudad de los Angeles. Dixolo nuestro muy Reuerendo Padre Maestro F. Alonso Diaz de Priego, Qualificador del S. Officio de la Inquisicion, Prior del Conuento de N.P. Santo Domingo de la Puebla, Regente primario de los estudios de dicho*

Continuando con este mismo sermón, la complejidad del contenido no era el único problema que debía enfrentar el orador sagrado que quería o debía referirse al Santísimo Sacramento; lo más difícil resultaba tratar con un *trigo muy trillado* y decir algo diferente:

Y no es esta la mayor dificultad que yo hallo en este Sermon, sino que como se ha dicho tanto de este misterio y los ingenios han descubierto en el tantos primores, y conceptuado tantas novedades; està este Trigo del Sacramento tan intellectualmente trillado, todo tan repetido, la materia tan apurada, que los mayores ingenios no hallan ya cosa nueva que predicar, ni punto singular, ni extraordinario que discurrir; porque està ya todo dicho, todo predicado, todo discurrido, y asi nada de lo que se discurre quadra, nada de lo que se dize satisface, ha de ser nuevo lo que se ha de decir, para quadrar y extraordinario y singular lo que se ha de predicar, para satisfacer.¹³⁷

El predicador del sermón arriba citado consideraba, así, difícil “*dezir algo nuevo, en materia tan repetida, discursar algo extraordinario, y singular, en asumpto tan comun*”.¹³⁸ Veía como única solución para predicar con acierto sobre el Santísimo Sacramento, la siguiente: “*o el Predicador ha de inventar alguna novedad, o ha de venir con una invencion a lo divino, como que ha de ser novelero sobre ingenioso y tan ingenioso que sea invencionero*”.¹³⁹ Pese a que en primera instancia la palabra “invencionero” se relaciona aquí con la *inventio* retórica y por lo tanto con la búsqueda de ideas para argumentar, en la cita se relaciona “invencionero” con “novelero” (“*amigo de novedades, ficciones y cuentos*”¹⁴⁰), lo que hace que adquiera una connotación negativa, por su asociación con “engaños” y “mentiras”. Sebastián de Covarrubias define

Conuento, Vicario General, que actualmente es desta Prouincia de Santiago de Mexico, Orden de Predicadores. Con Licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1657, p. 2v.

¹³⁷ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 2v.

¹³⁸ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 2v.

¹³⁹ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 2v.

¹⁴⁰ “Novelero”, en RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 684. En www.rae.es.

“invencionero” como sigue: “*Algunas vezes [inventar] sinifica mentir, y llamamos invencioneros a los forjadores de mentiras*”.¹⁴¹ Según el *Diccionario de Autoridades* (1734), la palabra también tiene relación con la mentira y el engaño:

INVENCIONERO, RA: El que idea, hace o discurre invenciones. Lat. *Inventor. Inventrix*. [...] Vale tambien Embustero o que dispone u discurre ficciones o engaños [...] Se llama tambien el que hace gestos, visages o cariños fuera de propósito. Lat *Blanditor ridiculus*.¹⁴²

Así, pese a que las “invenciones” son, efectivamente, artificios retóricos que dispone el orador y, por lo tanto, el “invencionero” puede ser también aquel que discurre en la predicación, en este caso hay un claro juego con la palabra para hacerla girar, al menos por un momento, hacia la connotación negativa. El predicador amenaza diciendo “*vengo con una invencion y he inventado una novedad*”¹⁴³ y esa novedad es nada menos que la siguiente: Cristo en el Sacramento es el verdadero *invencionero*. Sabe que, si se toma la palabra en una de las acepciones, ello equivaldría a decir algo inconcebible, temerario y peligroso: que Cristo es amigo de mentiras. Haciendo eco de la estupefacción del oyente, se adelanta a las exclamaciones de espanto de su público, diciendo: “*Christo invencionero! Quando es tan infaliblemente veridico!*”.¹⁴⁴ El uso de la palabra “verídico” en contraste con “invencionero”, nos indica que ésta última está apuntando al campo semántico de la mentira y del engaño y no al de la *inventio* retórica, en la que, como hemos visto, simplemente se buscaba entre los *loci* y argumentos ya conocidos, aquellos más apropiados para

¹⁴¹ “**INVENTAR**. Sacar alguna cosa de nuevo que no se aya visto antes ni tenga imitación de otra. Algunas vezes sinifica mentir, y llamamos invencioneros a los forjadores de mentiras. Inventor, el autor de la cosa nueva; invención, la cosa inventada o nuevamente hallada. Díxose del verbo *invenio, venis, eni*”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., p. 740.

¹⁴² RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 301. En www.rae.es.

¹⁴³ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 3.

¹⁴⁴ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 3.

disponer el discurso adecuadamente. Aquí hay un jugo de palabras que quedará claro a continuación, pues, después de solazarse brevemente contemplando el revuelo que ha causado, el predicador pronto aclara en qué sentido está usando la palabra:

...no porque quando se Sacramenta falta en algo a la verdad de lo que obra, sino por ser tan desusada la maravilla y tan maravillosa la novedad que obra quando se Sacramenta. Es el Sacramento la invencion mas rara que obrò el amor divino, pues si es invencion el Sacramento, claro està que Christo, que es el author desta invencion, fue en el Sacramento invencionero...¹⁴⁵

Así, Cristo, que es Dios, puede ser autor e inventar, con lo que queda resuelto el problema, por cuanto el contenido de la palabra “invención” ha sido desplazado desde el campo semántico de la *mentira* hacia el de la *creación*: Cristo ha inventado el sacramento fundante de la Iglesia, novedad maravillosa, única y original. Por si alguno todavía dudara, el predicador comienza a hacer gala de cuanta autoridad ha leído, para demostrar que sus afirmaciones tienen base en la tradición. Por último, declara con esperada y conveniente humildad que no pretende ser tan ingenioso como para proponer algo realmente nuevo; muy por el contrario, “siempre lo antiguo es lo mejor” y ya antes que él hubo muchos más ingeniosos que propusieron ideas semejantes:

No es ingenio mio, que no piensa mi ingenio tanto, sutileza fue de un ingenio grande de nuestros tiempos [Paravicino], pero quedose solo en el ingenio, sin apadrinarlo con authoridad, antes lo avia pensado un antiguo Padre de mi Sagrada Religion, que siempre lo antiguo es lo mejor y los Antiguos dixerón como las mas seguras verdades, las mas delgadas sutilezas.¹⁴⁶

Con ello, de paso, se cubre las espaldas por si alguien quisiera acusarlo de hacer “proposiciones” contra la fe. De este modo, por más “novedoso” e innovador que pareciera lo dicho, siempre

¹⁴⁵ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 3.

¹⁴⁶ Alonso Diaz Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento...1657*, p. 8.

debía estar apadrinado por alguna autoridad, es por ello que a lo largo del periodo que estudio, especialmente acercándonos a 1700, se vuelve cada vez más común encontrar “protestas” dentro de los impresos, firmadas por los propios oradores sagrados, en las cuales aseguran que nada han inventado y que todo lo han extraído de las divinas letras, sin jamás proponerse añadir sentidos nuevos a los textos establecidos como canónicos por la Iglesia:

Protesto, Confieso y Declaro que todos los lugares de la sagrada Escritura, assi del viejo, como del nuevo Testamento, con que se ilustra el assumpto de este panegirico [...] quando los aplico a los felizes sucessos de nuestro Catholico Monarcha el Señor Phelipe Quinto y tambien al dichoso Nacimiento de nuestro Principe el Señor Don Luis Primero, tan solamente es en el sentido acomodaticio, recebido y aprobado en las Divinas Letras por N. Madre la Iglesia, por los Santos Padres y Doctores antiguos y modernos [...] sin llegar a querer, ni presumir intentar, añadir a la Sagrada Escritura mas sentidos de los que estan aplicados y recebidos por la Santa Iglesia Catholica Romana, a cuya correccion sujeto con rendida obediencia, quanto se contiene en este Sermon.¹⁴⁷

Esta obligación de basar todo lo dicho en palabras ajenas hace de la “autoría” un problema complejo en los sermones, como veré a continuación.

¹⁴⁷ “Protesta”, s/n. En Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...*, [1709].

1.2. La cuestión del “autor”.

*Ninguna cosa criada puede ser prueba de si misma.
Es menester, pues, buscar otra cosa para prueba
suya, i esta es la que llamamos Medio o Argumento.*

Gregorio Mayans, *El Orador Christiano*.

En directa relación con la cuestión de la “novedad” está la del “autor”, categoría que no puede ser aplicada sin más a la elocuencia, sea sagrada o profana.¹⁴⁸ Y es que suele ser pasado por alto el hecho de que no son *autores* propiamente tales quienes firman las piezas oratorias. Pese a que pudiera ser útil esta categoría para el formato impreso (si se entiende por “autor” aquel que edita un discurso oral para llevarlo a las prensas y lo firma para hacerse responsable de las afirmaciones allí contenidas) y a pesar de que en las páginas preliminares que acompañaban a los sermones se hacía constante mención al “autor” de la pieza, lo cierto es que el orador sagrado no era, como entendía Covarrubias en la época, un autor en el sentido estricto de “sujeto creador” o “inventor de alguna cosa”,¹⁴⁹ cualidad que sí podía tener Cristo en cuanto hipóstasis del Padre, como veíamos respecto de la novedosa “invención” del Santísimo Sacramento. Muy de diverso modo, predicar era “hablar con los oyentes de parte de Dios”¹⁵⁰ y por eso ningún predicador podía pretender, en rigor, decir algo sacado de su propia imaginación.

Todavía más inadecuado resultaría abordar el problema desde la acepción actual de autor, estrechamente relacionada con el ámbito literario o artístico y referido a un genio creador

¹⁴⁸ Cfr. Marc Fumaroli, *L'Age de l' éloquence. Rhétorique et « res literaria » de la Renaissance au Seuil de l'Epoque Classique*. Genève, Librairie Droz S.A., 2002.

¹⁴⁹ “**AUTOR.** *Latine auctor*: comúnmente se toma por el inventor de alguna cosa. Autores, los que escriven libros y los intitulan con sus nombres, y libro sin autor es mal recebido, porque no ay quién dé razón dél ni le defienda”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, 1611, ed. 1984, p. 170.

¹⁵⁰ Francisco Terrones Aguilar del Caño, *Arte o instruccion, y breve tratado que dize las partes que à de tener el predicador evangelico...* 1617, p. 80.

particular que persigue cierto *estilo* personal y que quiere demostrar *originalidad* en su *creación*.

La figura del predicador, al menos en teoría, era más bien una “función”, un recipiente que debía ser llenado por la palabra divina para transmitirla con la mayor fidelidad posible.¹⁵¹

Evidentemente, en la práctica, los predicadores daban muestras de estilo personal y dotes carismáticos, de manera tal que su fama podía trascender el espacio y el tiempo de la prédica, extendiéndose a sus sermones impresos: “*solo con saber el nombre de su Autor, me puse luego a leerlo por delicioso estudio*”.¹⁵²

No obstante esta fama fuera su orgullo, jamás se encontrará a un predicador (al menos en lo que al formato impreso se refiere) dando muestras explícitas de vanidad o deseo de reconocimiento respecto de sus dichos; muy por el contrario, siempre preferirán la *diminutio* (disminución de sí o falsa modestia) y la adscripción de lo dicho a autoridades consagradas, como veíamos en el caso

¹⁵¹ Desde las reflexiones de Michel Foucault sobre la “función autor”, se comprendería bastante bien que el “autor” del sermón es más bien una función o un lugar ocupado por múltiples voces y no un sujeto en particular. Michel Foucault, “¿Qué es un autor?”, en *De lenguaje y literatura*. Barcelona, Paidós, 1996, pp. 329-360.

¹⁵² “Aprobacion del P. D. Pedro Anfosso...”, s/n. En Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico, que en su Iglesia de la Ciudad de Queretaro, Domingo 16 de Octubre de 1757, dia ultimo del Solemnissimo Novenario, que se celebrò en ella, por la Confirmacion Pontificia de el Patronato Universal y Primario de la misma Señora en su Aparecida Imagen: en el qual hizo y costèd la Fiesta la Ilustrissima y Venerable Congregacion de Presbyteros Seculares de Nuestra Señora del mismo Guadalupe. Predicò el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva-España, Bachiller de Philosophia y en ambos Derechos por la Real Universidad, Opositor en ella a Cathedras de dichas tres Facultades, Colegial, que fue del Real y mas Antiguo de San Ildefonso de Mexico, Presidente en el de Academias de Leyes, y Examinador Synodal de Juristas, assimismo actual Presidente Substituto de la Conferencia Moral de los Ecclesiasticos, Vicario y Juez Ecclesiastico Substituto de la Ciudad y Partido de Queretaro, uno y otro por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, Visitador General del Obispado de Oviedo, Vicario General de la Abadia de Alcalà la Real, por el Eminentissimo Señor Cardenal D. Carlos de Borja, del Consejo de su Magestad, su Capellan de honor, Fiscal de su Real Capilla, Casa y Corte, Juez de sus Reales Jornadas, Abad perpetuo y bendito de el Real Convento de Canonigos Seglares del Señor San Isidro de Leon y dignissimo Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. A quien lo dedica la misma Congregacion. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico, en la imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Augustin. Año de 1758.*

del sermón sobre el Santísimo Sacramento, en que el orador decía traer una novedad inventada por él, sin embargo terminaba su prédica anclándola a la tradición.¹⁵³ Ahondemos en este asunto.

Ya en la retórica clásica el carácter del orador era una condición de posibilidad para todo discurso oratorio, pues el público se veía más inclinado a creerle a un orador probo, virtuoso y prudente, cuya conducta fuera irreprochable.¹⁵⁴ Para el caso de la predicación no había mucha diferencia, pues el orador debía, idealmente, ser un *vir bonus*, capaz de predicar con el ejemplo y de hablar siempre como se esperaba que lo hiciera, dando cuenta, por tanto, de sabiduría, elocuencia de palabra y ejemplaridad de conducta:¹⁵⁵

El oficio del Orador christiano es dezir con aptitud para persuadir las almas de los fieles, y el fin, movellas a detestación de los vicios y afición de las virtudes; y como de su difinición se ha colegido, la principal parte della es que el Orador sea un varón bonísimo, entiéndese en vida y costumbres, y la otra, que sea docto, y diestro en hablar; luego el que le ha de instituyr no solo ha de tratar del ornato del dezir, sino también de las virtudes en las que particularmente ha de florecer.¹⁵⁶

Esta condición proba del predicador suponía que él no buscaría fama ni gloria personal, pues “segun san Geronimo, las alabanzas de el predicador han de ser las lagrimas de los oyentes, y no la aclamación, aplauso y risa”.¹⁵⁷ Lo mismo establecía Francisco Terrones Aguilar del Caño en su famosa instrucción para predicadores de 1617, “todo lo que se encamine a aficionar los

¹⁵³ No olvidemos, además, que la idea de “invención” en la retórica clásica no correspondía a una creación de argumentos, sino a la selección de elementos (llamados “lugares de argumentación” o “tópicos”) adecuados para persuadir, según la situación, el tema y el tipo de público. Cfr. Aristóteles, *Retórica*.

¹⁵⁴ Cfr. Aristóteles, *Retórica*, 1378a.

¹⁵⁵ Más acerca de las cualidades del predicador (cualidades naturales, cualidades adquiridas y virtudes infusas) en Félix Herrero, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, segunda parte, cap. III.

¹⁵⁶ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador...1612*, s/n.

¹⁵⁷ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador...1612*, p. 11.

oyentes a la persona del predicador [...] es género de traición, como si el paje, que lleva recaudos de su amo a su esposa, quisiese decirlos de arte que la aficionase a sí mismo, y no a su amo".¹⁵⁸ La prédica transmitía, pues, un mensaje que no pertenecía a su emisor directo, sino a Dios:

A esta humildad pertenece que el hombre sacuda de sí toda propia confianza para practicar este empleo, y que no piense que con su erudición y elocuencia, o con lo sonoro de su voz y lo elegante de su pronunciación, o con la opinión y fama popular, o con la mucha práctica y destreza de predicar, puede conseguir cosa ninguna, si por otra parte no le socorre el cielo y no se reviste de la virtud que descende de lo alto [...] ¿quién habrá tan insolente y desvergonzado que se atreva a apropiarse algo en el empleo de enseñar? Desterrada, pues, esta impía confianza propia, nada negará el piadoso Señor, que ama la obediencia y verdadera humildad, al que en verdad es humilde e hijo de obediencia.¹⁵⁹

Así, más que de un "autor", se trataba de un conjunto de "autoridades"¹⁶⁰ puestas a dialogar con *elegancia y elocuencia* en un texto,¹⁶¹ lo que transformaba al sermón en un entramado de citas, o de lo que hoy llamaríamos *intertextos*,¹⁶² dispuestos con ingenio por un personaje cuyo papel era el de mediador entre el mensaje divino y los receptores, un facilitador al servicio de la palabra revelada que debía fundamentar cada una de sus afirmaciones en lo dicho por otros. Esto no

¹⁵⁸ Francisco Terrones Aguilar del Caño, *Arte o instruccion, y breve tratado que dize las partes que à de tener el predicador evangelico...1617*, p. 80.

¹⁵⁹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, pp. 101 y 102.

¹⁶⁰ "AUTORIDAD. La razón escrita que alegamos para fundar algún propósito, y la firmísima es la que se trae de la Sagrada Escritura, de los Concilios, de las tradiciones de los sanctos doctores, y en su proporción de los demás que han escrito y escriven". Sebastián Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, 1611, ed. 1984, p. 170.

¹⁶¹ Al respecto, Félix Herrero afirma que las citas tienen función "de ornato y de autoridad", es decir, la cita aporta "un valor estético o un valor argumentativo" (o ambos, habría que decir) al texto que las incluye. Cfr. Félix Herrero, "Las citas en los sermones del Siglo de Oro", en *Críticón*, n.ºs 84-85, 2002, p. 69.

¹⁶² "La intertextualidad es «el conjunto de las relaciones que se ponen de manifiesto en el interior de un texto determinado» [...] estas relaciones acercan un texto tanto a otros textos del mismo autor como a los modelos literarios explícitos o implícitos a los que se puede hacer referencia [...] el escritor entabla un diálogo, a veces tácito, a veces haciendo un guiño al lector, con otros textos anteriores", Ángelo Marchese y Joaquín Forradellas, *Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria* [1989]. Barcelona, Ariel, 2006, p. 217.

resulta novedoso, tratándose de discursos apegados a la doctrina católica, cuya finalidad última era la enseñanza del dogma y la promoción de un determinado orden moral:

La Sagrada Escritura es la verdadera esposa que puso casa, las demás ciencias y letras humanas son criadas suyas, así las tenemos de traer a propósito en lo que puedan servir para la explicación de el principal pensamiento, porque sacar los pensamientos de las letras humanas, dize S. Agustín, es yerro conocido, como lo será darle mejor lugar a la criada que a su señora. Mas, dando el lugar principal a la señora, que salga de vez en quando la criada, parece muy buena cortesía.¹⁶³

Por ello, todo honor y toda gloria pertenecían a la divinidad y la verdadera sustancia del discurso debía extraerse siempre de las autoridades consagradas: por lo general, lo que sucedía era que el Nuevo Testamento daba la base del argumento y el Antiguo entregaba las citas de autoridad, de ejemplos y de historias,¹⁶⁴ en complemento con los Santos Padres y uno que otro sabio proveniente del mundo gentil, siempre y cuando destacara por su sabiduría y prudencia, como Aristóteles o Séneca. Las citas de autoridad a lo largo del sermón no sólo adornaban o afirmaban lo dicho, sino que podían cumplir incluso la función de “eje vertebrador”¹⁶⁵ de la prédica, especialmente en el caso de aquellos pasajes en latín que encabezaban la primera parte del sermón, llamada “Thema” o “Salutación”, pasajes extraídos generalmente de las Sagradas Escrituras y del evangelio del día, que guiaban la exposición completa. A modo de ejemplo, en los sermones centrados en la Virgen y particularmente en la Inmaculada Concepción, usualmente se prefería iniciar con una cita que, por repetida, cobraba carácter de fórmula: “*Beatus venter qui te portauit et vbera, quae suxisti*” (“Dichoso el vientre que te llevó y los pechos que te

¹⁶³ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador... 1612*, p. 59.

¹⁶⁴ Félix Herrero, “Las citas en los sermones del Siglo de Oro”..., p. 72. “El texto sagrado servía de explicación y comentario de los pasajes bíblicos de la liturgia del día y de aval de la propia opinión”. p. 71.

¹⁶⁵ Félix Herrero, “Las citas en los sermones del Siglo de Oro”..., p. 70.

amamantaron”), expresión de admiración de una mujer de la multitud que rodeaba a Cristo, ante sus milagros.¹⁶⁶

Como el diálogo entre citas de autoridad debía darse por defecto, el orador sagrado podía, como ya adelantaba al principio de este capítulo, encontrar sin culpa la inspiración que necesitaba en compilaciones de “asuntos predicables” y conjuntos de sermones-tipo (sermonarios) escritos por terceros para determinadas ocasiones del año y adaptables según el gusto de cada uno.¹⁶⁷ Más todavía, el mismo san Agustín decía que no se debía reprochar a quien predicara un sermón escrito por otro,¹⁶⁸ de manera que no se consideraba un plagio ni una vergüenza basarse en los esfuerzos de los demás para predicar la palabra de Dios: “*no se avergüencen los Predicadores, ni tengan por caso de menos valer, valerse de ajenos trabajos y conceptos*”.¹⁶⁹

Al respecto, Félix Herrero especifica para el contexto español que uno de los problemas en la época era el robo de sermones al pie del púlpito, los cuales eran impresos luego bajo otro nombre o con el contenido adulterado, lo que preocupaba a los predicadores, en especial por la eventual

¹⁶⁶ Félix Herrero considera que precisamente las citas en latín han espantado a quienes han querido acercarse al estudio de la oratoria sagrada, haciéndolos “andar por los sermones como con zancos”. Félix Herrero, “Las citas en los sermones del Siglo de Oro”..., p. 71. En los sermones novohispanos, al menos, he visto que generalmente los mismos predicadores las traducen y comentan enseguida, lo que dificulta bastante menos la lectura, en especial si ya se sabe latín.

¹⁶⁷ “Incluso el modo más simple de predicar, *evangelium postillare*, u homilía, requería de una batería de autoridades sagradas y profanas, de razones, de comparaciones y ejemplos, que el predicador tenía que encomendar a su memoria para poder defender el tema general del sermón y el particular de cada una de las consideraciones o digresiones [...] Cuando un predicador recibía el encargo de un sermón o una cuaresma, inmediatamente ponía en movimiento todo el arsenal de sus reservas. Y desgraciado el predicador que se hallase con las manos en los bolsillos, porque entonces venía el sudar en la biblioteca del convento o el rebuscar en sermonarios productos de segunda mano”. Félix Herrero, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, pp. 209-210.

¹⁶⁸ San Agustín, *De Doctrina Christiana*. Madrid, BAC, 1957, Libro IV, cap. XXIX, 62, p. 345.

¹⁶⁹ Diego Niseno, *Asuntos predicables para todos los domingos después de Pentecostés. Por el P Fr. Diego Niseno, Abad del Monasterio de S. Basilio Magno, de Madrid. Al Dr. Ivan Iacome Holtzafel del Consejo de la Sacra Cesarea Magestad, i del Serenissimo Leopoldo, Archiduque de Austria, Visitador y Fator General por los Señores Condes Fucares en los Reinos de España. Con Privilegio en Madrid por Francisco Martinez. Año 1631*, p. 250.

propagación de mentiras y errores asociados a sus nombres, lo que podría mancillar su honor como religiosos y enfrentarlos con el Santo Oficio.¹⁷⁰ De este modo, en la predicación hay un juego entre pertenencia y des pertenencia de lo dicho, pues se responsabiliza al predicador por sus palabras y éste buscará ser aprobado por el público; pese a ello, es un fenómeno distinto del de la autoría del mundo literario y esta especificidad no puede ser dejada de lado, pues siempre estará la impronta doctrinal detrás y la investidura del predicador en cuanto ministro de Cristo. En la cita siguiente, por ejemplo, el evaluador del sermón impreso se pregunta cuál es la razón de que el público aclame tanto al predicador:

...porquè tanto aplauso, tanta aclamacion? Seria porque en el Orador concurren todas las modales que se dessean hallar en un perfecto y completo Predicador? Bien puede ser, pero no se puede negar sin temeridad, que en otros muchos concurren y se hallan y no es tan universal la admiracion. Dirè lo que me parece, dexando a todos y a cada uno su sentir. Porque no fundaba ni ponia su Esperanza en las aparentes y compuestas palabras de la Sabiduria mundana [...] sino en la manifestacion del Espiritu y la Virtud.¹⁷¹

Por más fama que tuviera el orador sagrado, siempre se le recordaba la necesidad de apegarse a los principios que regían su ministerio. En este caso, por fundar lo dicho en el espíritu y la virtud, los aplausos y la aclamación del público son merecidos: “*ya hemos visto y en aquel dia oimos el*

¹⁷⁰ Cfr. Félix Herrero, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.

¹⁷¹ “Parecer de el M.R.P. Fr. Felis Sanchez...”, s/n. En Pedro Herboso, *Sermon Panegyrico, en las fiestas de la Publicacion del Breve, en que la Santidad de el Sr. Benedicto XIV. Confirmò en Patrona Principal de el Reyno de la Nueva España, a la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico. Decialo en su Real, e Insigne Colegiata, el dia 13 de Diciembre de 1756. El R. P. Fr. Pedro Herboso, del Sagrado Orden de Predicadores, Ex-Lector de Theologia, y Regente Segundo de los Estudios Generales del Imperial Convento de Santo Domingo de Mexico. Patente el Santissimo Sacramento, y en presencia de el Excmo. Señor Vi-Rey, Real Audiencia, Tribunales, y la Sagrada Religion de Predicadores. Dalo a la luz el M.R.P. Fr. Raymundo Desequera, Presentado en Sagrada Theologia, Notario Apostolico y Prior Provincial de la Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva España, quien lo dedica a la prodigiosa Imagen de Nuestra Señora de la Piedad, en nombre de su Provincia. Impreso en Mexico con las Licencias necessarias, en la Imprenta de los Herederos de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1757.*

universal aplauso a los aciertos de este, conque a votos de todos y de los mas serios juicios se mereciò con la aclamacion la universal aprobacion".¹⁷² Según el evaluador del texto, la "universal aprobación" que concita el orador arriba aludido no se funda en el uso de sabiduría mundana, pero lo cierto es que es muy probable que precisamente el carácter mundano de la puesta en escena del sermón haya concitado los aplausos de, al menos, gran parte de aquel "universo" que aprobaba al predicador.

Ahora bien; todo lo anterior funcionaba a nivel de reglamentación y de ideal, pero, en la práctica, como se verá en el apartado relativo a los permisos eclesiásticos y seculares para la impresión, las aprobaciones, censuras y pareceres se extendían sobre la base de un texto impreso, el que era sometido auténticos ejercicios de crítica literaria, según los cuales se destacaba su "admirable disposición y artificio", sus "hermosos aliños", sus "erudiciones galanas", declarando que la versión impresa quedaría plasmada en los corazones "de todos los que la *leyeren* para perpetuos elogios y aclamaciones a su *autor*".¹⁷³ Así, en definitiva, el sermón impreso constituye una dimensión aparte de su versión oral, por cuanto, en el caso del escrito, entran a funcionar los parámetros que en la época regían la erudición letrada, llamada precisamente "literatura". Con frecuencia, estos textos eran llevados a la imprenta por una cofradía o con el apoyo directo del virrey y la audiencia, con la finalidad de dar testimonio en la corte de la forma como las autoridades locales tenían buen cuidado de sumarse devota y patrióticamente a las efemérides de

¹⁷² "Parecer de el M.R.P. Fr. Felis Sanchez...", s/n. En Pedro Herboso, *Sermon Panegyrico, en las fiestas de la Publicacion del Breve...*1757.

¹⁷³ Aprobación de Juan de Herrera, s/n. En Juan de la Torre y Castro, *Sacra dedicacion del Templo de la Concepcion Purissima de Maria...*1656. *Cursivas más.*

la monarquía. De hecho, numerosos autores enviaban sus sermones impresos al consejo de Indias, a veces acompañados con relaciones de méritos, en busca del premio correspondiente.¹⁷⁴

1.3. *El decoro.*

...en todas las cosas se ha de guardar el Decoro, considerando mui bien, que de un modo se da al principe, de otro al particular, de un modo el de un grande bien, de otro, el de un bien pequeño...

Gregorio Mayans, *El Orador Cristiano*.

Afirmaba fray Luis de Granada: “Cuatro son, pues, las cosas que principalmente debe observar quien desea hablar aptamente, es a saber: que la oración convenga al que la dice, al que la oye, a las cosas mismas de que trata y al cargo que ejerce. Esto es: quién habla, a quién habla, de lo que habla y lo que quiere principalmente conseguir, hablando”.¹⁷⁵ Esto se vincula con uno de los preceptos más importantes de la retórica clásica: el *decoro*, estrechamente relacionado con lo que en el mundo católico se llama “honestidad”.¹⁷⁶ El *decoro* latino obligaba al orador a considerar las circunstancias específicas en que tendría que enunciar cada uno de sus discursos; exigía, pues, *hablar bien*, ajustando lo dicho al asunto, a las personas y a la situación, pues la palabra estaba al servicio de la *utilidad* de la causa y debía por ello contribuir de la manera más eficaz posible a lograr el efecto persuasivo. En el vocabulario católico apuntaba a que lo dicho edificara a los oyentes y no generara escándalo. En términos técnicos, este decoro tenía un componente interno y otro externo: el interno se centraba en las partes del discurso, que debían combinarse adecuadamente unas con otras para dar un resultado armonioso; el externo afectaba la relación

¹⁷⁴ Agradezco a Enrique González González por esta observación.

¹⁷⁵ Granada, Libro Quinto, Capítulo XVII, 285. Respecto de las características comunicativas del discurso, nunca está de más volver a Roman Jakobson y su “Lingüística y poética” (*Closing statements: Linguistics and Poetics*) [1960].

¹⁷⁶ Cfr. Gregorio Mayans, *Rhetorica de Don Gregorio Mayans y Siscar* [1757]. Valencia: por Josef i Tomas de Orga, año 1786, segunda edición, con las licencias necesarias.

entre el conjunto del discurso y las circunstancias sociales particulares en que era enunciado, lo que, en suma, implicaba la adecuación de lo dicho al *orador* mismo, al *público*, al *momento* del discurso y al *lugar*.¹⁷⁷ Son, en síntesis, las diversas circunstancias extradiscursivas que afectan el discurso o modifican su sentido. Considerando que veré el decoro interno cuando me refiera a las partes del sermón, aquí me concentraré en el decoro externo.

Ya me referí a las características del orador cuando hablé del autor, de modo que pasaré a los elementos siguientes; en primer lugar, el público oyente, a quien el orador debía conocer lo mejor posible, para poder hablarle según sus necesidades e intereses: “*El predicador ha de hablar con los oyentes, pues claro está ser necesario sepa con quién habla para predicar a propósito. Porque las pláticas generales y comunes mueven poco; las particulares levantan más, y más se imprimen*”.¹⁷⁸ Es por ello que toda prédica debía tomar siempre en cuenta las características de las personas a las que se dirigía, pues evidentemente no era lo mismo predicar ante el virrey y la Real Audiencia que ante el común de los fieles, por más que, estructuralmente hablando, se tratara del mismo sermón.¹⁷⁹ Similar cosa en cuanto al momento y recinto en que se predicaba: no era igual hablar en un convento que en la catedral o en una parroquia, tampoco era lo mismo predicar en un momento de bonanza que en medio de una epidemia; cada situación agregaba elementos nuevos que modificaban o matizaban el efecto de lo dicho. En las prédicas impresas a veces quedan rastros de lo anterior, como sucede en la siguiente dedicatoria, en que se puede ver

¹⁷⁷ Cfr. Heinrich Lausberg, *Manual de retórica literaria* [1966]. Madrid, Gredos, 1999, pp. 375 y ss.

¹⁷⁸ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador...1612*, s/n.

¹⁷⁹ Pese a ello, Perla Chinchilla afirma la posibilidad de que “un sermón, como los del conocido Paravicino, hubiese podido predicarse sin ningún cambio en diversos lugares” (*De la compositio loci a la república de las letras. Predicación jesuita en el XVII novohispano*. México, Universidad Iberoamericana, 2004, p. 314). En rigor, la posibilidad que señala esta autora es remota e iría en contra de las reglas de la oratoria. Quizá podría entenderse desde un eventual intento de aplicación de un sermón previamente escrito a una prédica oral, lo que de todas maneras generaría diferencias, por cuanto la prédica oral duraba alrededor de una hora y los sermones impresos solían extenderse por muchas páginas, lo que hacía imposible predicarlos sin las modificaciones pertinentes para el contexto oral.

que el virrey Duque de Linares (“Vuestra Excelencia”) ha presenciado el mismo sermón en varios recintos:

Entre todos ha sido V. Exa. quien como mas entendido, ha gustado de oyrlle, mereciendole su atencion, ya en la Real Universidad, ya en su Capilla Real, y en otras partes, assi quiso que alguna vez por la vista se supliese el oydo en la estampa, para que muchos no se priven del gusto de entendidos, elevando sus sentidos externos del cuerpo a interiores afectos del alma.¹⁸⁰

La cita anterior evidencia que un mismo sermón podía ser escuchado sucesivas veces en distintos lugares (la Universidad, la capilla del palacio real y “otras partes”), lo que, indudablemente, tuvo que haber generado modificaciones en lo dicho, debidas a la necesaria adecuación del mensaje al contexto, según mandaba el mencionado decoro externo. Es por ello que resulta inútil, además de imposible, pretender fijar una “prédica original”, por cuanto cada vez que el predicador enunciaba un sermón en un nuevo recinto y ante nuevos oyentes, debía, necesaria y forzosamente, introducir modificaciones en lo dicho, en especial en cuanto al *modo* de decirlo, a riesgo de perder efectividad en su discurso. Según esto, la versión impresa que ha llegado a nuestros días es sólo una más dentro de muchas variantes posibles, descontando el hecho de que la palabra destinada a ser dicha oralmente era sometida a un proceso de edición que la transformaba en un texto escrito. Profundizaré en este asunto cuando me refiera al proceso de elaboración del sermón, en que mencionaré los diferentes estados por los que podía pasar una prédica, desde su condición de manuscrito o conjunto de apuntes, hasta su versión impresa.

¹⁸⁰ Dedicatoria, s/n. Alphonso Mariano del Rio, *Sermon de nombre de la Venerable Tercera Orden de Penitencia de N.P.S. Francisco de la Ciudad de Mexico...*, 1713.

2. Estructura y partes del sermón en Nueva España.

Antes de entrar en este asunto, creo necesario aclarar un punto: en primer lugar, mi caracterización de las partes del sermón se basará en las prédicas impresas que he leído para Nueva España. Desde ese punto de vista, para establecer las partes del sermón, no me basaré tanto en las preceptivas o en la teoría retórica, como en la observación de las propias características de los sermones impresos que forman parte de mi *corpus*, de manera tal, que sea ésta una caracterización inductiva y contextualizada, que parta de la misma fuente y no de esquemas abstractos. Considerando la estricta formación retórica de los predicadores, es evidente que las prédicas en Nueva España responderán a una estructura fijada por la tradición y, efectivamente, los sermones son casi todos iguales a este respecto. Por eso mismo, si mi caracterización se basa en la evidencia que tengo y no en la teoría, esto permite acercarse mejor a los sermones novohispanos en específico, identificando su estructura particular y cotejando, además, qué tanto de la teoría retórica era utilizado por los predicadores en Nueva España.

La retórica clásica, como técnica, se ocupa del proceso completo de elaboración del discurso, desde la elección previa de ideas, pasando por la estructuración elocuente de los argumentos, hasta la memorización y puesta en escena (*inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria*, *actio*, respectivamente). El sermón es una huella de todas estas etapas de construcción discursiva, aunque básicamente encontraremos en él huellas de tres de estas fases de la retórica: la *inventio*, mediante la cual se encuentra qué decir, la *dispositio*, que estructura el texto y por último la *elocutio*, que concierne a la expresión del lenguaje, la elección de palabras y todos los adornos pertinentes al tema que se trata. El resto de las fases de construcción y “ejecución” de un discurso

oratorio no aparecen en cuanto tales en los sermones, porque conforman el conjunto de recursos o “arte” que debe manejar y aplicar el orador en el contexto oral, sin embargo, resultan imprescindibles para subir al púlpito, por cuanto el orador debía memorizar su discurso y prepararse para ejecutarlo oralmente, lo que responde a las últimas dos fases de la construcción retórica, *memoria* y *actio*. Veremos cómo en los sermones impresos a veces hay huellas de dicha situación oral, cuando me refiera a la relación entre oralidad y escritura. Ahora bien; el resultado de estas fases de construcción era la prédica, la cual, en tanto discurso o incluso como texto, debía tener cierta estructura. Según fray Luis de Granada, las partes del sermón son seis:

Seis, pues, son las partes de una oración llenísima y perfecta: *exordio*, *narración*, *proposición*, a que se agrega la partición o división, *confirmación*, rechazamiento o *confutación*, y *conclusión* o peroración.¹⁸¹

Estas partes se entrelazan de la siguiente manera:

El *exordio* es un principio de la oración por el cual se dispone el ánimo del oyente para oír. La *narración* es una exposición de cosas sucedidas o como si hubieran sucedido. La *proposición* abraza la suma de la causa, a la cual se junta la partición, que descubre los miembros de la oración. La *confirmación* es una exposición de nuestros argumentos con aseveración. La *confutación* es la solución de los lugares contrarios. La *conclusión* es un término artificioso de la oración.¹⁸²

¹⁸¹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1999, p. 15.

¹⁸² Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1999, p. 15.

Para Granada, de este modo, cualquier oración debiera tener tres elementos básicos: exposición, argumentación y amplificación, pues “todo hombre, o sencillamente expone algo, o lo prueba o lo reprueba, o lo amplifica, para conmover el animo”.¹⁸³ El mismo Granada lo explica así:

Exponemos pues con estilo sencillo, o con narracion histórica: con la qual declaramos nuestro intento, o lo que ha sucedido, o puede suceder. Probamos con argumentos y razones: con las quales intentamos hacer creible lo dudoso. Amplificamos, quando con una Oracion extendida, manifestando ser la cosa en su género excelente, concitamos el animo del oyente a ira, compasion, tristeza, odio, amor, esperanza, miedo, admiracion o a qualquier otro afecto.¹⁸⁴

Se trata, en suma, de un conjunto de recursos que apuntan al intelecto y al ánimo del oyente. Todos estos recursos dan forma al “artificio” retórico que ya mencionaba Aristóteles en su *Retórica* y que respondía a una discusión que por siglos acompañaría a la oratoria, esto es, el necesario equilibrio entre dones naturales y artificio aprendido. No entraré en detalles sobre la discusión retórica específica, con una larga tradición, pues ello nos desviaría mucho del objetivo de este trabajo. Más bien intentaré centrarme en lo que los principales tratadistas de las artes de predicar señalaban sobre el artificio retórico y su relación con la predicación. Recordemos que Martín de Velasco (1677) definía el sermón como un “todo artificioso” cuyas partes eran como las de un reloj y el predicador debía, en consecuencia, conocer el orden en que dichas partes se ensamblaban en el mecanismo completo, para no dar *campanadas a deshora*.¹⁸⁵ El jesuita José

¹⁸³ Cfr. Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1778, p. 59.

¹⁸⁴ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1778, p. 59.

¹⁸⁵ Cfr. Martín de Velasco, *Arte de sermones...* 1677.

Francisco de Isla se refiere a ello en un pequeño texto titulado *Crisis de los predicadores y de los sermones* (1729), leído en Nueva España:¹⁸⁶

Por lo que mira a encubrir el artificio, bien sé que es una de las primeras reglas que enseñan los maestros de la oratoria; pero también sé que es necesario entenderla con su granito de sal. No hay cosa que menos persuada que persuadir con artificio, pero tampoco hay cosa que persuada más, que el tener artificio en persuadir. El arte se hizo para imitar a la naturaleza buena, y para corregir los defectos de la mala. Si alguno por su naturaleza tiene talento para persuadir, para persuadir no necesita más arte que su naturaleza; si otro no tiene este talento, el arte sólo le servirá para hacerle que le tenga, no como innato o natural sino como adquirido y estudiado. Ahora pues no pretende la oratoria, que este segundo persuada de manera que no se conozca que lleva estudiado lo que persuade, que esta sería una pretensión imposible; pretende pues que de tal manera se conozca lo que lleva estudiado, que no se conozca que lo dice con estudio y con afectación. En una palabra, afectar que se persuade con arte, eso se prohíbe; dar a entender que se lleva dispuesto con orden y con método lo que se pretende persuadir, eso se manda y se debe practicar.¹⁸⁷

La técnica retórica, pues, debía ayudar al predicador a componer el sermón, pero luego debía desaparecer y no ser notada por el auditorio, pues ello constituiría afectación y le quitaría solemnidad al discurso. Este punto le servirá a Isla para desterrar la idea de que la prédica brota espontáneamente de la mente y genio del sacerdote; muy por el contrario, hay un proceso de trabajo detrás, que conforma el ya mencionado *artificio*: “ninguno predica ni puede predicar bien, sin llevar digerido y decorado lo que ha de decir. Todos los oyentes están en la persuasión de que los sermones se trabajan con cuidado, y se toman de memoria; salvo alguna gente plebeya que acaso pensará que los predicadores hablan de repente, y que sólo van diciendo lo que de pronto se

¹⁸⁶ La Fama del padre Isla trascendió los límites de España y, sin duda alguna, llegó a América. He encontrado su nombre citado en sermones novohispanos, lo que confirma esta aseveración y, por tanto, la pertinencia de incluir sus tratados en mi trabajo.

¹⁸⁷ José Francisco Isla, S.J., *Crisis de los predicadores y de los sermones y otros textos* (1725-29). Introducción y notas de José Martínez de la Escalera, S.J., Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1994, pp. 72-73.

les ocurre”.¹⁸⁸ La cuestión del artificio, es decir, de la técnica utilizada para persuadir, preocupó a los tratadistas de retórica por siglos, como ya señalaba¹⁸⁹ y, desde sus inicios, a los tratadistas de retórica cristiana. Sin ir más lejos, san Agustín defendía la retórica como un arma contra los enemigos, diciendo que si quienes intentan persuadir de falsedades conocen la técnica retórica, con cuánta mayor razón deben conocerla quienes intentan explicar la verdad:

Como por el arte de la retórica se persuade la verdad y la mentira, ¿quién se atreverá a decir que la verdad debe hallarse inerme [...] contra la mentira, y que, por tanto, los que intentan persuadir falsedades deben saber en el exordio de la oración hacer al oyente benévolo, atento y dócil, y los que exponen la verdad han de ignorarlo?¹⁹⁰

No sólo la técnica debía caracterizar a los ministros de lo sagrado, sino también la sabiduría: “la sabiduría sin elocuencia aprovecha poco a los Estados; la elocuencia sin sabiduría las más de las veces daña”.¹⁹¹ De este modo, no se trataba sólo de mejorar las dotes naturales a partir del aprendizaje de la técnica retórica; el predicador, como ya vislumbrábamos anteriormente, debía ser esencialmente un hombre sabio. Esta misma idea se ve siglos después en fray Luis de Granada:

Pero si alguno dijere que la observación del arte [técnica] es causa de parecer que no predicamos de todas veras y movidos del Espíritu Santo, a esto respondo que al modo que el que aprende por reglas de gramática la lengua latina, cuando empieza a hablarla o escribirla atiende a las reglas

¹⁸⁸ José Francisco Isla, S.J., *Crisis de los predicadores...*, p. 73.

¹⁸⁹ Ver, sólo como un ejemplo de una tradición que le antecede y le sigue: “Una sola cosa habrá, sin duda, que los que dicen bien llevan como propia: el discurso compuesto y ornamentado y diferenciado mediante cierta técnica y pulimentación; pero este discurso, si bajo él no hay un asunto captado a fondo y conocido por el orador, necesario es que sea o nulo o por la irrisión de todos coreado. ¿Qué cosa hay, en efecto, tan extraviada como el sonido inane de las palabras, aun de las óptimas y más ornamentadas, cuando bajo ellas no hay sentencia o ciencia alguna?” (M.T. Cicerón, *De Oratore, Acerca del orador*. Introducción, traducción y notas de Amparo Gaos Schmidt. México, UNAM, 1989, 2 tomos. Libro I, 51, p. 19).

¹⁹⁰ San Agustín, *Doctrina Christiana*, Madrid, BAC, 1957, p. 263.

¹⁹¹ San Agustín, *Doctrina Christiana*, op. cit., p. 269.

para no faltar a ellas, mas cuando con el largo uso y práctica de hablar bien tiene el hábito adquirido, ya entonces no piensa como antes en los preceptos, sino que con sola la costumbre habla perfectamente, sin duda con arte, pero sin atender al arte: así estos preceptos del arte oratoria algo pueden entibiar al principio el fervor del espíritu, pero una vez que esta arte ha pasado por la costumbre a ser en algún modo naturaleza, los excelentes artífices llegan a hablar tan retóricamente como si hablaran con solas las fuerzas de la naturaleza.¹⁹²

El artificio retórico, de este modo, debe volverse “natural” para el predicador, lo que constituye una paradoja, pues la técnica aleja de la naturaleza. Sin embargo, el equilibrio entre naturaleza y artificio debe buscarse, pues ni su exceso ni su carencia ayudan a la predicación. Siguiendo a Aristóteles, sin duda, lo más recomendable era el justo medio, el preciso punto entre una y otra situación. Veamos a continuación en detalle las partes del sermón, cada una con una función específica: introducir el tema captando la atención del oyente, desarrollar el asunto y cerrarlo de manera elocuente.¹⁹³

Exordio.

Llamado en los sermones impresos “*Salutación*”. Esta primera parte del sermón está muy ligada con la oralidad propia de la oratoria, pues apunta a introducir el discurso, además de fijar la atención del receptor, atraerlo y guiarlo hacia el tema en torno del cual girará la prédica: “El *exordio* es aquello con que el ánimo de los oyentes se dispone para oír; esto quiere decir: para que tengamos benévolo, atento, dócil a los oyentes. Los retóricos enseñan aquí mucho sobre cómo captar la benevolencia”.¹⁹⁴ Como encabezado, el texto puede decir “*Salutación*”, o simplemente presentar una breve cita en latín tomada del Evangelio y relacionada con el tema del

¹⁹² Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1999, p. 55.

¹⁹³ Sobre las partes del sermón, heredadas de la tradición medieval, ver de Lillian von der Walde, “*Artes praedicandi*: la estructura del sermón”, en Revista *Destiempos.com*, *Dossier virreinos*, México, año 3, número 18, enero-febrero 2009, pp. 1-14.

¹⁹⁴ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, p. 15.

sermón, cita que coincide generalmente con el Evangelio del día, que rige también la misa. Al respecto, el padre Isla dice:

La primera parte de que se compone un sermón, es el exordio; y sin embargo de ser la menos difícil de todas, suele ser entre todas la que da más a conocer la imprudencia del predicador [...] cuando un predicador tropieza en el umbral del sermón, esto es, cuando da de hocicos en el exordio; cuando lo mismo es comenzar a decir que empezar a desatinar, infeliz agüero, mal pronóstico: señal de que no dirá cosa de provecho en todo el discurso del sermón”.¹⁹⁵

Así, un sermón en acción de gracias por una victoria bélica podía tener como encabezado del exordio una cita como ésta: “*Pacem relinqvo vobis: Pacem team do vobis: Non turbetur corvestrum neque formidet*. Ioannis 14, in c.”,¹⁹⁶ y comenzar de la siguiente manera:

La paz, y la victoria, que son hermanas de un mismo vientre, son tambien mellicas de un mismo parto: porque si es fruto de la guerra bien concluida, una victoria con perfección consumada, es tambien efecto de la guerra la paz, por el mismo caso, que la paz es causa final de que se emprenda la guerra.¹⁹⁷

Otro ejemplo muy significativo es el siguiente, en que se da gracias por el nacimiento de Luis I, hijo de Felipe V (1708).¹⁹⁸ El exordio abre con una cita que aparentemente no se relaciona con la

¹⁹⁵ José Francisco Isla, S.J., *Crisis de los predicadores y de los sermones y otros textos (1725-29)*. Introducción y notas de José Martínez de la Escalera, S.J., Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1994, pp. 51-52.

¹⁹⁶ Este ejemplo lo tomo de Joseph de Porras, *Sermon en accion de gracias por la insigne Victoria que alcanzaron las armas de los Señores Emperador y rey de Polonia, contra el poder Otomano, sobre Viena, por el mes de Septiembre del año passado de 1683. Que celebrò la muy noble Imperial Ciudad de los Angeles en la S. Iglesia Cathedral de la Puebla, el dia 23 de Junio deste año de 1684, el ultimo del novenario que por los buenos temporales, salud de dicha Ciudad y necesidades publicas, se hizo en dicha S. Iglesia a la Milagrosa Imagen de Jesus Nazareno con la Cruz a cuestras. Predicòlo el P. Joseph de Porras de la Compañia de Jesus Prefecto de la Congregación de la Anunciata, en el Espiritu Santo de ella*. En el título se puede apreciar la resonancia de los hechos de la rama centroeuropea de los Habsburgo en Puebla de los Ángeles, en el mismo novenario en que se atienden necesidades locales, como la salud de la ciudad.

¹⁹⁷ Joseph de Porras, *Sermon en accion de gracias por la insigne Victoria...*, 1684, Folio I.

¹⁹⁸ Jacinto Bernardez de Ribera, *Sermon que en accion de gracias ofrecio à Dios y à su purissima Madre el Convento de las Llagas de Nuestro Seraphico Padre S. Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles: por el*

ocasión que motiva la prédica: “*Extollens vocem quaedam mulier*. Luc 11”; sin embargo, pronto el predicador establece la relación:

...la familia humilde, pobre de los Menores, entre tanto generoso concurso de Religiones, nobleza y lealtad, levanta la voz dando evidéntísimas señales de su rendimiento, para celebrar de su amabilísimo Príncipe el natalicio. ¿Y como? Yo lo dirè. Dando voces de alegría, y en accion de gracias a Dios benditas alabanzas; porque a la sombra de aquella Reyna purissima, concediò à nuestra Monarchia la sucesion tan deseada. Esta es Señores la fiesta: y no se admiren sea al patrocínio de aquella candidísima Señora Emperatriz de los Ciudadanos de el Cielo, quando no es otra cosa esta, que una ciudad Angelica, ò dignísima habitación de los Angeles, cuyo humilde esfuerzo, vive siempre acogido al patrocínio de su Concepcion sin mancha, eligiendola su Patrona. Esta es Señores, buelvo à decir, si mal no lo discurro, la demonstracion mas propria, que de sus reales fidelissimos pechos puede dar con mi religión seraphica esta Nobilissima Ciudad de los Angeles a nuestro inclyto Monarca Philipe Quinto (que Dios guarde), porque si alegrarse de las prosperidades de un amigo son señales ciertas de una amistad segura, de un fidelissimo vasallaje son muestras estas, que oy festivas voces celebra la sucesión de España: *Extollens vocem quaedam mulier*.¹⁹⁹

Aquí, nuevamente, el plano terrenal funciona como un reflejo del plano celestial, tanto en la naturaleza inmaculada de María como en su condición de madre, pues se vincula a la Emperatriz del Cielo con la tradición fundacional de la diócesis de Puebla, por un lado, y con el nacimiento del príncipe heredero, por otro. Como se ve, el exordio o salutación es una introducción muy breve, destinada a que el público sepa cuál será el eje rector de la prédica y se interese por ella, por eso sostengo que esta parte tiene relación íntima con la oralidad, pues funciona como ayuda

dichosissimo nacimiento de N. Principe y Señor Don Luiz Phelipe el Primero de España. Dixolo el Padre Fr. Jacinto Bernardes de Ribera, Maestro de Estudiantes de Theologia, que fuè en el Convento de Mexico y actual Lector de Philosophia en este de la Puebla el dia 21 de Julio de 1708 años. Dedicalo el Capp. D. Juan de Beitia, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de Tribunal de Cuentas y Alcabala de esta Ciudad, Alcalde Mayor y Capitan en ella. Al Rey N. Sr. Philipo V. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon. Año de 1708.

¹⁹⁹ Joseph de Porras, *Sermon en accion de gracias por la insigne Victoria...*, 1684. s/n.

memoria y enganche para el oyente. En los sermones novohispanos frecuentemente se combinará el exordio con la proposición del asunto, que es la siguiente parte y por ello muchas veces ni siquiera existirá una parte diferenciada titulada “tema”, sino que en el exordio se hará todo junto: saludar, captar la benevolencia y atención del público, y presentarle el tema. Esta parte concluye siempre, sin excepción, con una parte llamada llamado “*Oratio*”,²⁰⁰ consistente en la invocación a la Virgen, un sencillo: “*Ave Maria*” o “*Ave Maria gratia plena*”, luego de lo cual se pasa al *tema*, si no ha sido enunciado todavía, o directamente al cuerpo del texto.

Tema y proposición del asunto.

El “*Thema*” también forma parte del exordio; a veces aparece después de la salutación, otras veces la reemplaza y se confunde con ella, todo depende de la elección de cada predicador. Por eso, prefiero tratarla aparte, pues para algunos predicadores no es lo mismo que la salutación, por cuanto en ésta se busca atraer la atención, mientras que en el “*thema*” se propone el asunto con mayor profundidad. Fray Luis de Granada afirma que “La proposición es la que brevemente comprende el estado y suma de toda la causa” y es “el principio de toda confirmación, que jamás puede omitirse”²⁰¹. Si la proposición no fuera sencilla, “se le junta la *partición* o división, que es una breve relación o enumeración de las partes de la proposición”. Granada evidencia aquí su formación ciceroniana y prefiere dejar esta parte “al juicio del prudente predicador”, pues sólo él puede decidir cómo divide su oración. En los sermones novohispanos, no obstante, la presentación del tema y proposición del asunto tienen un lugar de importancia en el texto, forman incluso una parte distinta del cuerpo del sermón. Encabezadas generalmente por la misma cita en latín proveniente del Evangelio que se usó para la salutación (que generalmente coincide con la

²⁰⁰ Lillian von der Walde, “*Artes praedicandi: la estructura del sermón*”..., p. 3.

²⁰¹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., p. 29.

misa del día, como señalaba), la *presentación del tema* y la *proposición del asunto* (que van siempre juntas, al menos en los sermones de Nueva España) forman parte de la *thematis introductio* que caracterizaba al sermón temático medieval y están destinadas al “esclarecimiento del propósito general del sermón”,²⁰² esto es, a explicar con mayor detalle aquello de lo que se hablará y de paso captar nuevamente la atención del público:

...por nombre de *proposición* no entiendo solamente aquellas precisas palabras que explican el punto a que ha de dirigirse la oración; entiendo sí todos aquellos preámbulos o prenotados que son necesarios para que el predicador entable su asunto, sacándole del evangelio y para que el auditorio se haga cargo de él, entendiendo el fundamento o la congruencia con que se le propone. De otra manera, introducirse *ex abrupto* en la pura proposición del asunto, luego que se expone el tema, sería por lo común grandísimo despropósito.²⁰³

El problema, según Isla, era que algunos predicadores hacían “exordios ridículos”, “preámbulos impertinentes”, abusando de las citas paganas y de los “delirios de la ciega gentilidad” o entrando en la proposición del asunto con un “borbotón de clausulones, un inmenso aparato de palabras y un eterno follaje de voces estruendosas”²⁰⁴, pretendiendo que más adelante, en la explicación y las pruebas, quedaría todo esclarecido. Esto podía provocar mucho daño, pues algunos oyentes no esperaban al final del sermón para retirarse; simplemente salían “al acabar la salutación y después de haber oído la proposición del asunto. No aguardan a la explicación ni a las pruebas, y llevando solamente en la memoria la proposición, tiénenla por verdadera”²⁰⁵, lo cual contribuía a su confusión y a la propagación de doctrinas erradas. En el caso de los sermones impresos, evidentemente este aspecto se contempla y se pule cuidadosamente, de modo que no se produzca

²⁰² Lillian von der Walde, “*Artes praedicandi*: la estructura del sermón”..., p. 1.

²⁰³ José Francisco Isla, *Crisis de los predicadores...*, p. 54.

²⁰⁴ José Francisco Isla, *Crisis de los predicadores...*, p. 60.

²⁰⁵ José Francisco Isla, *Crisis de los predicadores...*, p. 62.

una entrada abrupta al texto, aun cuando a veces sí veremos aparecer recursos que ocultan en buena medida aquello de lo que se está hablando.

En cuanto al *assumpto*, si aparece como una parte separada, en él se vuelve a presentar la cita latina que encabezó la salutación o el “*thema*”, pero ahora ya como eje semántico del sermón. Puede acompañarse de una explicitación, por ejemplo si la cita es “*Liber generationis Iesu Christi, filli David, filii Abraham*”, de Mateo 1: 1-17, se puede precisar a continuación el propósito de lo que sigue, a manera de subtítulo: “*Celebrar la Concepcion de Maria Santissima a vista de las guerras, es cantar la victoria antes de la batalla*”.²⁰⁶ Enseguida, el predicador procede a explayarse sobre esto, a explicarlo mejor y al final del sermón retoma la cita, después de haberla explicado.

Era muy común entre los oradores sagrados aparentar no entender el contenido de las escrituras y utilizar dicho recurso como motivación de su discurso; esta táctica forma parte del tópico de la *falsa modestia*, en que el emisor se presenta ante el público como ignorante o incapaz, con el fin de captar su benevolencia.²⁰⁷ Cuando aparece este recurso en los sermones, suele funcionar de este modo: el predicador primero presenta la cita o pasaje bíblico que encabezará el sermón, poniendo en evidencia las dificultades que implica su lectura literal y fingiendo no comprender en primera instancia su sentido: “*Tengo por muy dificultoso de entender y concertar lo que aquí*

²⁰⁶“Primero assumpto”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon que predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañía de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646.*

²⁰⁷ Cfr. Ernst Robert Curtius, *Literatura Europea y Edad Media latina...*

dice este santo Rey, tiene dos partes su texto y la una parece contradize a la otra".²⁰⁸ La idea detrás de la declaración de ignorancia era motivar la curiosidad del receptor y hacerle sospechar la existencia de un misterio que había que develar con la ayuda del predicador, quien le permitiría acercarse al sentido que no se revelaba a simple vista, dificultad que podía ser reiterada incluso a mitad de la argumentación: "*Valgame Dios, agora lo entiendo menos*".²⁰⁹

En otras palabras, una de las finalidades de este recurso de fingida confusión era precisamente captar la atención del público, al presentarle un enigma que esperaba ser resuelto y que funcionaba como excusa para propiciar la explicación del tema; desde ese punto de vista, continuaría formando parte del exordio. Todo lo anterior permitía al orador llevar al receptor de la mano a lo largo de la explicación del pasaje bíblico y cumplir así con la finalidad didáctica (*docere*) propia de toda predicación, sin descuidar el deleite y la emoción propios del *delectare* y el *movere*. Un ejemplo de lo anterior es la reflexión acerca de las condiciones del nacimiento de Cristo, en que el predicador podía preguntarse por ejemplo cómo un descendiente de reyes, santos y profetas vino a nacer "*entre vnas humildes y toscas pajas, desnudo como pobre, niño*

²⁰⁸ Luis Vallejo, *Sermon que predico el padre Maestro Fr. Lvis Vallejo Prouincial de la Prouincia de Sanctiago de Predicadores de la nueua España, y Qualificador del Sancto Oficio de la Inquisicion; a las Honras que la Real Audiencia hizo en la Yglesia Cathedral de la Ciudad de Mexico, en la muerte de su Virey, don fr. Garcia Guerra, Arçobispo de la dicha Yglesia, religioso de la Orden de Sancto Domingo, a 8 de Março de 1612. Dirigido a la misma Audiencia, y Chancilleria Real de Mexico. En Mexico, con licencia, en casa de la viuda de Pedro Balli. Año de 1612*, p. 4r.

²⁰⁹ Luis de Cfuentes, *Panegyrica Oracion que a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico predicó el Revendissimo P. M. F. Lvis de Cifuentes de la Orden de Predicadores, Rector de la Real Vniuersidad, y Confessor del Excellentissimo Señor Duque de Alburquerque, &c. Dedicada en debida respetuosa protestacion de su obsequio el P. F. Nicolas de Pantoja, Lector de Theologia y Regente de los estudios del Collegio NPS Domingo de Portacoeli a la grandeza del Excelentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar y de Cadereita, Conde de Ledezma y de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran y de la Godosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España, Virrey y Gobernador y Capitan General desta Nueva España, Presidente de su Audiencia y Chancilleria. Con Licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Iuan de Borja y Gandia, año de 1656*, p. 4r.

como ignorante y con apariencias de pecador, como humano".²¹⁰ Al declarar que tal cosa parece "sospechosa", el predicador ha encontrado el pie para "averiguar los motivos de la solución" mediante la argumentación.

Veamos otro ejemplo de cómo solucionaban la oscuridad de una cita: "*Egredietur Virga de radice incendii*", tomada de Isaías, quien se refería a Jesé, es traducida por el predicador como sigue: "*Nacerà vna florida vara de la raiz del incendio*". A continuación, el orador señala que una afirmación tal da cuenta de un lenguaje "*ò muy impropio ò mas que misterioso*",²¹¹ pues "*¿Quièn vio nacer de lo esteril del fuego o el descuello de una vara, o el desahogo de vna flor?*". Lo que el predicador oculta en su argumentación, es la figura de la Virgen, imagen de tal misterio, porque el fuego (símbolo de la pureza) la abrasó desde su concepción, por toda su vida y hasta su ascensión gloriosa:

...para que lo entendais mejor, oid al Espiritu Santo hablando con las admiraciones de los Serafines, de la Assumpcion al Cielo desta Reyna hermosa. *Quae est ista, quae ascendit sicut virgula fumis?* Quien es esta que sube al Cielo como vna vara de humo, poma fragante a los incendios del amor? [...] Subir el humo de vna olorosa vara a las superiores esferas, experiencia es de los ojos, no admiracion a la nouedad, pero nacer vna florida vara de lo inuegetable del fuego,

²¹⁰ "Thema", p. 1r. En Antonio de Peralta Castañeda, *Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora. Predicado en la fiesta que se celebrò para la repetición del juramento que los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles hizieron de confessar, defender y celebrar siempre Pura la Concepcion de la Madre de Dios. Por el señor D. Antonio de Peralta Castañeda, Doctor Theologo de la Vniversidad de Alcala, Canonigo Magistral de la dicha Sancta Iglesia, Governador de su Obispado, Regente, y Cathedratico de prima de los Reales Estudios de aquella Ciudad y Calificador del Sancto Officio de las Inquisiciones de Cuenca y Nueva España. Dedicado al Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Marques de Cadereyta, Conde de Ledesma, Conde de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran, y de la Codosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España; Virrey lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España, Presidente de su Audiencia, y Chancilleria. Con Licencia en la Puebla. Por Juan de Borja Infante: año de 1654.*

²¹¹ "Primero assympto", s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañia de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañia de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646.*

no solo la nouedad lo estraña, sino la naturaleza lo repugna [...] subio como vara al Cielo, porque se concibiò como vara en la tierra.²¹²

Así, como se apreciaba en estos ejemplos, el predicador iba descifrando el aparente enigma a lo largo del sermón y podía concluir en algún momento diciendo “*Ya entiendo el fondo deste vaticinio*”,²¹³ lo que le permitía pasar a la siguiente parte: la explicación, las pruebas, la posible refutación y la conclusión. La manera en que se exponía el tema respondía a la llamada “*thematis divisio*”, que dependía de la intención estética y del tipo de auditorio al que se dirigía el sermón, pues si se trataba de oyentes poco informados o de corte popular, se expondría el tema dividiéndolo según su contenido, como por ejemplo en un sermón moral, estableciendo las consecuencias de determinadas acciones. Se trataba, en este caso, de una estrategia deductiva, en que se buscaba probar determinada tesis por medio del texto bíblico. Si el auditorio era culto, la estrategia solía ser opuesta, inductiva y la comprobación de la tesis surgía a partir del propio análisis del texto presentado. Es la diferencia entre *divisio extra* y *divisio intra*.²¹⁴

Explicación, pruebas y conclusión.

Luego de presentado el tema, lo que podía ocurrir de muy diversas formas,²¹⁵ aparece en todo su esplendor la *dilatatio* o ampliificación, dirigida, según Granada, a las emociones del oyente, pero sobre todo a dar fuerza argumental al discurso. Dilatar es “arborizar”, esto es, ir construyendo una especie de árbol argumental en torno al tema, basándose en los *loci* o lugares para

²¹² Juan de San Miguel, *Sermon que predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañía de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646.*

²¹³ Jacinto de Guevara, *A la Excelentissima Señora Doña Ana Fernandez de la Cueva Enriqve de Almendariz, hija de los Excelentissimos Señores Dvques de Albrqverqve, Virreyes de Nveva España...*, 1657, p. 3v.

²¹⁴ Lillian von der Walde, “*Artes praedicandi*: la estructura del sermón”..., p. 4.

²¹⁵ Ver al respecto el mencionado artículo de Lillian von der Walde.

argumentar. Se aplican aquí construcciones silogísticas, *exempla* tomados de las vidas de santos, distinciones gramaticales, juegos de palabras y todos los recursos necesarios para desarrollar el tema y lograr el objetivo persuasivo.²¹⁶ A diferencia de la salutación y del tema, que pueden aparecer explícitamente, como subtítulos, en los sermones impresos, la explicación, las pruebas y la conclusión, que responden a los lineamientos de la retórica que enseñaban precisamente a encontrar los argumentos adecuados para sustentar la propuesta defendida por el orador, aparecen imbricadas en los textos y no separadas entre sí ni de manera explícita.

Cada una de estas partes se diferencia ligeramente de las otras por sus funciones: la explicación puede tomar la forma de una narración (*narratio*), que es el cuerpo de la argumentación; las pruebas pueden permitir hallar la confirmación de la tesis propuesta por el orador (*confirmatio*), así como la refutación de los argumentos contrarios (*refutatio*); por último, la conclusión (*peroratio*) cerrará el discurso y volverá a recurrir a los sentimientos y racionalidad del oyente, para obtener una opinión favorable de su parte, pudiendo consistir simplemente en la repetición de la cita bíblica del inicio. La confirmación de la tesis, señalaba Granada, constituía el núcleo de la oración retórica y debía diferenciarse de la simple argumentación lógica:

...debiendo procurar el predicador no sólo instruir, que es propio de los dialécticos, sino también deleitar y mover, es más lustrosa y adornada la confirmación de los oradores que aquella enjuta argumentación de los dialécticos, a quienes sin embargo confiesan deber los retóricos toda la robustez y nervio de la oración, si quieren probar o reprender algo con argumentos.²¹⁷

²¹⁶ Agradezco a Lillian von der Walde por estas observaciones.

²¹⁷ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., p. 33.

En otras palabras, no era sólo un cierre lógico de la argumentación, sino que la conclusión debía tener un componente ornamental, pues si el nervio de la argumentación abrevaba de la lógica, el adorno y la belleza de las argumentaciones correspondía a la elocuencia y por tanto a la retórica, que era la clave del *movere*. Por lo demás, es en el cierre donde radica el golpe retórico final que el orador dará a su discurso y es muy importante que procure dar muestras allí de toda su elocuencia. Como señala Ernst Robert Curtius, el cierre ya constituía un tópico en la literatura clásica: “el final de un discurso debía resumir los puntos principales y dirigirse después a los sentimientos del oyente, es decir, moverlo a indignación o compasión”.²¹⁸ Por ello, en los sermones era común que el discurso fuera en ascenso, en el sentido de ir añadiendo tensión dramática e intensidad a lo dicho, para terminar en una cúspide expresiva. Incluso este ascenso podía ser no sólo de tono, sino del mismo contenido de lo dicho, como se ve en el siguiente ejemplo, en que de la tierra se sube al cielo y se menciona primero a los hombres, luego a los ángeles y se termina invocando “al mismo Dios” para terminar el sermón:

Pues quien no dirà con esto, aunque *piadoso, arrojado*, que oy assiste Maria acà en la tierra, como està en el Cielo? Acà en la tierra, para defenza y amparo de los hombres. Y allà en el Cielo, para que allà los hombres, los Angeles y el mesmo Dios, la celebremos, por toda la eternidad en la gloria, &c. *Ad quam nos perducatur. Amen.*²¹⁹

²¹⁸ Ernst Robert Curtius, “Tópica de la conclusión” en *Literatura europea y Edad Media latina...*, tomo 1, p. 136.

²¹⁹ Francisco de Fuentes y Carrion, *Sermon de la Assumpcion de Nuestra Señora en su proprio dia. Predicado en Guadalupe, con la circunstancia de su milagrossa apparicion, patente el Ss.mo Sacramento, por aver concurrido en el ultimo dia de el Jubileo Circular nuevamente concedido a esta muy Noble Ciudad y Corte de Mexico y su primera vez en Guadalupe celebrado. Discurriolo el Br. D. Francisco de Fuentes y Carrion, primero Cura, que ha sido por su Magestad, de el dicho celebre Santuario de Guadalupe de Mexico. Dalo a la estampa el Br. D. Augustin de Eguia, Secretario de Camara y Gobierno de el Ilustrissimo y Excelentissimo Señor Doctor Don Juan de Ortega Montañez, Arçobispo de Mexico, Virrey, Governador y Capitan General que ha sido dos vezes de esta Nueva-España &c. A cuya proteccion se dedica. Con Licencia en Mexico, en la Imprenta de Francisco de Ribera Calderon, año de 1707*, p. 20v.

Después de un cierre así, es muy probable que el público asistente reventara en aplausos y aclamación, o al menos se fuera con el ánimo muy edificado. Quisiera yo ahondar en ejemplos de cada una de las partes del sermón impreso de Nueva España, pero no es el tema principal de este trabajo, de modo que pasaré adelante.

3. Relación entre oralidad y escritura en la retórica sacra.

*Lo oí yo, y lo oímos todos los Jesuitas de este Collegio con tal alegría, que muchos no se acordaron de que estaban en pie, porque arrebatados de la Magestad, viveza, aire y ardimiento de el Orador (que para encendernos à todos ardia) solo se acordaron de oír y de mirar.*²²⁰

Una de las principales dificultades que enfrenta quien se interesa por la oratoria sagrada es su insoslayable anclaje a una perdida situación de comunicación oral.²²¹ Como señala Paul Zumthor, admitir que un texto, en cualquier momento de su existencia, fue o pudo haber sido oral, es tomar

²²⁰ Diego Camacho y Avila, *Sermon predicado por el Illustrissimo Señor Dr. D. Diego Camacho y Avila, Collegial, que fuè, en el mayor de Cuenca, Cathedratico de Philosophia en la Universidad de Salamanca. Comissario de la Santa Cruzada, Predicador de su Magestad: Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Badajoz. Arçobispo de la Metropoli de Manila, y Obispo de la Nueva-Galicia, del Consejo de su Magestad &c. En la Iglesia de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad, el dia 31 de Julio deste año de 1710. Dia del Glorioso Patriarcha S. Ignacio de Loyola. Dedicado al Rmo. P. Robinet Confessor de la Catholica Magestad de el Rey N. Señor Philipppo V que Dios prospere, &c. El P. Joseph de Arriola, Rector del Collegio de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad. Con Licencia en Mexico en la Imprenta de los Herederos de Diego Fernandez de Leon, Año de 1710, s/n.*

²²¹ “Mientras el discurso hablado va dirigido a alguien determinado desde antes por la situación dialogal –va dirigido a ti, la segunda persona-, un texto escrito va dirigido a un lector desconocido y potencialmente a todo aquel que sepa leer. [...] Naturalmente que esta universalidad es sólo potencial. De hecho, un libro se dirige solamente a un sector del público y llega a sus lectores apropiados por medios que a su vez están sometidos a reglas sociales de exclusión y admisión. En otras palabras, la lectura es un fenómeno social que obedece a ciertos patrones y que, por lo tanto, sufre de limitaciones específicas”, en Paul Ricoeur, “Habla y escritura”, en *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*. México, Siglo XXI Editores, 2006, p. 43 y s.

conciencia de que la totalidad del mensaje “nunca aparecerá, en sentido propio de la expresión, ante nuestros ojos”.²²²

Euntes in mundum universum praedicate Evangelium omni creaturae (“Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura”). Estas palabras de Cristo a sus apóstoles, referidas en esta forma por San Marcos [...] son el fundamento de toda la predicación cristiana. Y es evidente que en su principio esta predicación, como la del propio Jesucristo ante la muchedumbre que le escuchaba, fue esencialmente oral. Sólo muchos decenios más tarde, la redacción escrita de los Evangelios incluyó en las secuencias narrativas el texto de los discursos de Cristo, dándoles forma escrita y definitiva. De la misma manera, a partir de un periodo tardío (entre el siglo III y el V), los Padres de la Iglesia empezaron a redactar y poner por escrito los sermones que habían predicado ante el pueblo.²²³

La escritura y sobre todo la imprenta se incorporaron relativamente tarde a la historia de la predicación. Es por ello que gran parte del registro de lo que debió ser el espectáculo de la palabra predicada se ha perdido y esto debe ser tomado en cuenta por toda persona que se interese por el estudio de la predicación.²²⁴ Aun cuando es evidente que el formato del impreso presenta muchas restricciones que impiden acceder a lo que debió ser en su conjunto la puesta en escena del mensaje, ello no es obstáculo para que se haga el intento por recuperar el sustrato oral de la

²²² Paul Zumthor, *La letra y la voz. De la “literatura” medieval*. Traducción de Julián Presa. Madrid, Cátedra, 1989, p. 41. El mismo autor indica: “Nuestros textos no nos brindan más que una forma vacía y, sin duda, profundamente alterada [de] lo que fue, en otro contexto senso-motor, palabra viva” (p. 269).

²²³ Francis Cerdan, “El sermón barroco: un caso de literatura oral”, en *Edad de Oro*, Departamento de Filología Española, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, vol.VII, primavera de 1998, p.59.

²²⁴ “Oratoria dice oralidad. Sin embargo las piezas que poseemos son textos sólo escritos, despojados de la vida del momento y lugar en que fueron pronunciados. El sermón o discurso, tal como salió de labios del orador y tal como fue escuchado en sus circunstancias, se halla a distancia notable del texto escrito y de su lectura, aun cuando las palabras sean exactamente las mismas. Esa distancia no es simplemente de tiempo y espacio. La oralidad adquiere diverso significado gracias a la modulación e impostación de la voz, y se acompaña de otros medios de expresión, como son los ademanes, la gesticulación, la mirada, la actitud toda del cuerpo y de la persona. La oralidad de la oratoria implica un auditorio y una historia que da razón de ese encuentro entre orador y oyentes [...] El problema resultante es, pues, la diferencia entre el texto escrito y el pronunciado en su momento, entre oratoria propiamente dicha y oratoria reducida a texto escrito, que alguno preferirá no llamarla oratoria”. Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, Michoacán /México, El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México, 2003, p. 19.

predicación, aunque sea de manera precaria, a partir de las huellas que han llegado hasta nuestros días. Presento a continuación algunos de los elementos provenientes del ámbito de la oralidad que deben ser considerados en el estudio del fenómeno de la oratoria sacra.

3.1. La “*actio*” o puesta en escena.

En el contexto oral de la prédica, la vista y el oído (considerados “instrumentos del saber” por Diego Saavedra Fajardo²²⁵) eran explotados al máximo mediante todo tipo de recursos, tales como imágenes, luces, palmadas, gritos, crucifijos o calaveras.²²⁶ Todo ello correspondía a la *actio*, quinta y última parte de la retórica clásica, llamada por fray Luis de Granada *pronunciación* y que requería de no menos práctica que las otras partes del ejercicio retórico. Ya los latinos se preocupaban por esta parte de la retórica y todavía Granada la consideraba fundamental, pues un orador podía confeccionar un excelente sermón, pero resultar un desastre frente al auditorio. En dicho caso, pese a ser “*eloquentes en el escribir*” y poseer “*piedad y religión en la vida*”, los sermones de este tipo de predicadores eran insufribles, “*De lo qual no es otra ciertamente la causa, sino que están destituidos de esta sola virtud de la Pronunciacion*”.²²⁷

De este modo, sin la “virtud” de la *actio*, “*el Predicador mas docto no podrá ser contado en este número*”; incluso más, un orador sin tantas luces podría superar por lejos a un erudito con una

²²⁵ “Propongo a V. A. la Idea de un Principe Politico Christiano representada con el buril i con la pluma, para que por los ojos i por los oidos (instrumentos del saber) quede mas informado el animo de V. A. en las materias politicas”, en Diego Saavedra Fajardo, *Idea de un Principe Politico Christiano representada en Cien Empresas. Dedicada al Principe de las Españas Nuestro Señor. Diego Saavedra Fajardo del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, i su Embajador Extraordinario en Mantua i Esguizaros i Residente en Alemania. En Monaco en la emprenta de Nicolao Enrico a 1 de Marzo 1640*, Dedicatoria “Al Principe Nuestro Señor”, f.1.

²²⁶ Ver al respecto María Dolores Abascal, “Oralidad y retórica en el Barroco”, en *Barroco*. Pedro Aullón de Haro (ed.). Madrid, Verbum, 2004, pp. 349-375.

²²⁷ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1788, p. 452.

buena pronunciación del sermón, de lo cual Granada culpa a la ignorancia del vulgo, misma que ya había detectado Aristóteles: “*los oyentes se mueven según aquella impresión, que hacen en sus ojos y oídos el semblante y palabras del Predicador*”²²⁸ y “*alaban lo que les halaga sus oídos y lo que les da materia de entretenimiento y risa*”.²²⁹

Siguiendo a los clásicos latinos, especialmente la *Retórica a Herenio*, Quintiliano y Cicerón, Granada divide la “acción” en dos partes: según la voz y según el gesto, dirigidos, como es evidente, al oído y a la vista, respectivamente. En cuanto al tono de voz, debe tener variaciones para no resultar aburrido, como sería un sermón aprendido de memoria y repetido al estilo de los “*ciegos mendigos*”.²³⁰ En ese sentido, el sermón no debe ser dicho ni muy rápido, guiados por el temor de olvidar algo o amedrentados por tener que hablar frente a un auditorio, ni muy lento. El tono de voz no debe ser ni muy agudo ni muy grave, pues “el arte de variar” da gracia a lo dicho, recrea los oídos y permite descansar al predicador, al no tener que estar siempre en una misma postura o utilizando siempre el mismo tono de voz. En relación directa con el “decoro” antes mencionado, la virtud principal de la pronunciación consistirá en decir “*las cosas grandes con gravedad, las medianas con templanza, la sumisas con suavidad, las atroces con vehemencia y acrimonia, para que la voz corresponda al ánimo y a las palabras y a las cosas que decimos*”.²³¹

En cuanto a las formas de predicar según cada una de las partes del sermón, “*hasta los rudos saben que una manera de pronunciar se requiere en la Exposición, otra en la Argumentación y*

²²⁸ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1788, p. 452.

²²⁹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1788, p. 484.

²³⁰ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1788, p. 457.

²³¹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, ed. 1788, p. 466.

otra en la Amplificacion".²³² En la primera, compuesta por "*el Exordio, la Narracion, la Proposicion y la Division*", la acción no debe ser violenta, sino "apacible". Una vez entrado el discurso en la argumentación, "*ordinariamente mas agil, mas viva y mas presurosa*", la elocución deberá ser guiada por "*una briosa celeridad*",²³³ de manera tal que habrá que levantar la voz, utilizar el "clamor" y acelerar el curso de lo dicho, sólo frenando el ímpetu si las pruebas son muy complejas de entender. En cuanto a la amplificación, dirigida a los afectos, se debe cuidar en primer lugar que dichos afectos "*se hallen verdaderamente en nosotros*", pues de lo contrario será imposible conmover a los oyentes. En el caso de los hombres santos, esto era sencillo, pues estaban imbuidos del Espíritu Santo y ello era suficiente para conmover al auditorio, pero los predicadores comunes deben entrenarse en utilizar para "*la compasion y tristeza*" un tono lastimero, para el miedo un tono perplejo, para la ira una voz "*atroz, áspera, espesa*", con aliento entrecortado, etcétera.

En cuanto a los gestos y movimientos del cuerpo, evidentemente lo ideal era que coincidieran con el tono de voz. El orador debía tener en cuenta, decía Quintiliano, que en los animales el enojo y la alegría se conoce por los ojos y por otras señales del cuerpo, por lo tanto, el orador debía hacer lo mismo. Lo primero, señala Granada, es la postura de la cabeza. Debe estar derecha y en posición natura, porque si está caída, demuestra bajeza; si levantada, arrogancia y si aparece "*muy firme y tiesa*", ello probablemente se interpretaría como "*barbarie de ánimo*", así como "*sacudirla*" parece cosa "*de fanáticos*".²³⁴ Importante, entonces, será el gesto de la cara y muy

²³² Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 468.

²³³ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 471.

²³⁴ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 475.

especialmente la expresión de los ojos y los movimientos de la boca, en relación con la cual se desaconseja lamerse los labios o morderlos, pues eso es “*cosa fea*”.

Fundamentales para la pronunciación serán las manos, que “*casi igualan la copia misma de las palabras*”.²³⁵ Si las demás partes del cuerpo ayudan al habla, las manos son cruciales, porque “*ellas mismas hablan*”.²³⁶ Una postura de manos que Granada aprueba es “*aquella disposicion de mano y dedos con que se juntan al pulgar los otros, solo el indice está derecho y estendido; postura de dedos que sirve para casi todo lo que decimos*”.²³⁷ Desaconseja dar palmadas, “*lo que hacen ahora freqüentemente los Predicadores*”, pues constituye una actitud “*de farzantes*”.²³⁸ A este respecto, Granada critica especialmente un vicio muy común de la pronunciación, al cual “*el deleyte y la ignorancia de los oyentes puso nombre de virtud*” y que consiste en remedar a otros con el gesto y con la voz, “*a manera de Comediantes*”. En la misma línea, no aconseja actuar con el cuerpo las acciones que se están narrando, pues ello resultaría indecoroso y si Quintiliano ya se horrorizaba ante las imitaciones bufonescas de los oradores romanos, cuánto más se escandalizaría al ver estas acciones en un predicador evangélico, “*que discurre de la vida perdurable y de los suplicios eternos*”.²³⁹

En suma, tal como sucedía con el tema de la novedad, antes tratado, hay una pugna entre forma y contenido en la cual los excesos de la forma y de la expresión deben moderarse, considerando lo sagrado del mensaje que se transmite. Ello no quiere decir que así haya sucedido siempre, pues, como veremos en la segunda parte de este trabajo, los exabruptos en el púlpito eran corrientes.

²³⁵ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 476.

²³⁶ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 476.

²³⁷ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 477.

²³⁸ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 482.

²³⁹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica*..., ed. 1788, p. 484.

3.2. *El oído y la vista en la oratoria sagrada.*

Si se toma en cuenta el mencionado carácter de “puesta en escena” que supone la oratoria sagrada, la vista y el oído eran el pilar en que se fundamentaba el ejercicio retórico sagrado:

El predicador ha de hablar con los oyentes, pues claro está ser necesario sepa con quién habla para predicar a propósito. [...] Sirve también mirar el auditorio para convertir así los ojos de los oyentes, porque mirados del predicador, se vuelven a mirarle [...] de volver a mirar se causa la atención, cosa muy necesaria para la impresión de la doctrina del predicador. También ayuda este otear para desechar los temores que ordinariamente suelen suceder en los principios del orar, aun a los más experimentados, como Cicerón lo confiesa de sí mismo, y de los aventajados de su tiempo.²⁴⁰

Además del necesario contacto visual entre el predicador y los fieles que formaban el público oyente, había un conjunto de elementos que acompañaban al discurso y que permiten hablar de una “prédica a los ojos”²⁴¹ o sermón en imágenes.²⁴² En otros términos, se producía un movimiento doble: por una parte, los episodios narrados en los sermones encontraban un soporte figurativo que les otorgaba realismo; por otra, las pinturas y esculturas que el público asistente podía ver en la iglesia, cobraban vida y sentido con la predicación, que las explicaba y revivía una y otra vez. Esta relación entre ambos códigos comunicativos muchas veces respondía a un programa intencional, en que el lenguaje visual y el verbal eran pensados como

²⁴⁰ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador...1612*. Dedicatoria del autor “A los predicadores”, s/n.

²⁴¹ Cfr. Giuseppina Ledda, “Predicar a los ojos”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, pp. 129-142.

²⁴² “...el registro plástico funciona metafóricamente como sermón *visual* y *topográfico*. Podemos incluso decir, con un ligero forzamiento de la expresión clásica, que la estética postridentina se basa en una interrelación palabra/imagen: «*Ut picturae sermones*». No es sólo que la imagen sea la «*Biblia pauperum*», sino que más bien la imagen, dotada siempre de un sentido ambiguo, se ancla al sentido literal por una interpretación que sólo la palabra es capaz de prestar”. Fernando Rodríguez de la Flor, “La oratoria sagrada del Siglo de Oro y el dominio corporal”, en José María Díez Borque (dir.), *Culturas en la Edad de Oro*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, p. 130.

interdependientes.²⁴³ Los fieles, de ese modo, no sólo escuchaban acerca de la pasión y muerte de Cristo, sino que, al mismo tiempo, podían *ver* su representación figurativa en el mismo recinto de la prédica.²⁴⁴ En los sermones impresos en Nueva España, se conservan muchos rastros del componente visual que solía acompañar la enunciación de una prédica y que en el texto sólo permanecen como huella de una situación oral anterior en la cual emisor y receptor estuvieron presentes al mismo tiempo y pudieron ver con sus propios ojos la imagen aludida en el discurso.²⁴⁵ He de advertir que no se trata de que los sermones incluyeran imágenes utilizadas en la prédica oral, sino que conservan alusiones a elementos visuales (y auditivos) propios del contexto oral. Por ejemplo, en el caso siguiente, pareciera que el predicador señala con el dedo la pequeña imagen de la Virgen de los Remedios presente en la catedral, para hacer contrastar su diminuto tamaño físico con su enorme poder espiritual:

¿No ven, Señores, esta divina Imagen de [la Virgen de] los Remedios, Imán de los corazones de esta Imperial Ciudad y hechizo de los cariños de todo este Reyno tan pequeñita, que a penas llega a una tercia?²⁴⁶

²⁴³ Fernando Rodríguez de la Flor, “La oratoria sagrada del Siglo de Oro...” p. 129.

²⁴⁴ “...a lo largo del año litúrgico, los predicadores recorrían la mayoría de los temas que trataban los pintores, explicando el significado de los acontecimientos y guiando a sus oyentes en las sensaciones de piedad que correspondían a cada uno. Estos sermones constituían una categorización intensamente emocional de los relatos, estrechamente vinculada, por lo demás, a la corporización física y por tanto visual de los misterios”. Michel Baxandall, *Pintura y vida cotidiana en el Renacimiento*. Barcelona, Gustavo Gili, 1978, citado por Fernando Rodríguez de la Flor, “La oratoria sagrada del Siglo de Oro...”, p. 131.

²⁴⁵ “Por indicios de ‘oralidad’ entiendo todo aquello que en el interior de un texto da indicio de su previa publicación, es decir, la mutación por la cual ese texto pasó una o varias veces del estado virtual al de actualidad”. Paul Zumthor, *La letra y la voz. De la “literatura” medieval*. Traducción de Julián Presa. Madrid, Cátedra, 1989, p. 41.

²⁴⁶ Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos según lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicolo el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisition, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregation, Collegio, y Hospital de N. gran P. y Señor S Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreció a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia*

En cuanto a estas marcas textuales en los sermones, provenientes de la oralidad, Giuseppina Ledda señala que, en una situación espacio-temporal concreta, tienen una función “deíctica” y “deíctico-conativa”.²⁴⁷ En el primero de los casos, los deícticos funcionan como indicadores destinados a anclar el discurso a una situación específica, es decir, refieren al momento y lugar concretos en que el discurso fue enunciado en presencia de sus interlocutores (emisor-receptor); en otras palabras, todo sujeto que enuncia un discurso lo refiere directa o indirectamente al momento de la enunciación (“ahora”, “ayer”), a los participantes de la comunicación (“vosotros”, “ellos”, “tú”, “yo”) y al lugar en que se ha producido el enunciado (“aquí”, “allá”), todo lo cual constituye la función deíctica, rastreable muchas veces a partir de huellas en los sermones impresos, como las siguientes:²⁴⁸

Hallamonos oy juntos, y convidados en esta santa Yglesia de la Magestad de la tierra Phelipe quarto N S. a quien Dios guarde muchos años, a dar gracias a la Magestad del Cielo encubierta debaxo de las cortinas de accidentes blancos, y rojos del Santissimo Sacramento, por los beneficios que su Magestad Catholica, y todos sus Reynos continuamente reciben de la divina mano y principalmente por el que el año pasado por este mesmo tiempo le hizo librando sus Armadas y flotas de los enemigos ingleses, con tan particular providencia y misericordia, como sabemos llevandolas tal dia como oy, a puesto de salvamento con alegria y goço de toda España y de todos sus Reynos.²⁴⁹

cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentihombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Governador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707, p. 25, subrayado mío.

²⁴⁷ Giuseppina Ledda, “Predicar a los ojos”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, p.139.

²⁴⁸ Cfr. Ángelo Marchese y Joaquín Forradellas, *Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria* (1989). Barcelona, Ariel, 2006.

²⁴⁹ Juan de Ledesma, *Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Mexico, por el P. M. Iuan de Ledesma, Catedratico de Theologia de Prima en el Collegio de la Compañia de Iesvs, en la nueva institucion de la*

Vemos en el ejemplo anterior alusiones temporales (“hoy”, “el año pasado”, “tal día como hoy”), referencia a los participantes de la comunicación (“hallámonos hoy juntos”) y al lugar en el cual se realiza el intercambio comunicativo (“en esta santa Iglesia”). En el caso que presento a continuación, la alusión temporal es tan explícita que permite situar el momento exacto en que se dijo la prédica que origina el impreso: el eclesiástico señala que “ayer domingo por la tarde”, el arzobispo (“Vuestra Señoría Ilustrísima”, presente en el sermón) bendijo la imagen de la Virgen de Guadalupe en su capilla de la catedral Metropolitana, bendición que perdura “hasta hoy lunes por la mañana”:

Bendixo, a imitacion de Dios, ayer Domingo por la tarde V. Sa Illma (Illmo Sor) bendixo, digo, ayer Domingo por la tarde la milagrosa Imagen de Maria Santissima de Guadalupe, compendio del Cielo y de la tierra [...] Y aquella bendicion de ayer Domingo por la tarde dura hasta oy Lunes por la mañana.²⁵⁰

Hay en la cita anterior, además de los deícticos, una reiteración de ciertas partes del mensaje que se quiere dejar plasmadas en la memoria del auditorio (“ayer Domingo por la tarde”), lo que también es frecuente en los sermones impresos y constituye un rastro que alude al pasado oral de la prédica, en que la repetición fijaba en la memoria lo fundamental del mensaje, que de otro

fiesta del Santissimo Sacramento, que por cedula de su Magestad Filipo IIII Nuestro Señor se ha de hazer cada año a 29 de Nouiembre en accion de gracias a nuestro Señor por auer lleuado en saluamento el año pasado de 1625 los Galeones de la Armada Real de la carrera de las Indias y flota desta Nueva España. Predicose en la primera Dominica de Aduiento, que concurrio con el dicho dia de la fiesta. Año de 1627. Con licencia, en Mexico, en la imprenta del Bachiller Iuan de Alcaçar, p. 3, subrayado mío.

²⁵⁰ “Themma”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon que predicò el Rdo P. Juan de San Miguel, religioso de la Compañia de Iesus, Rector del Colegio de Santa Ana de esta Ciudad de Mexico. Al Nacimiento de N. Señora y Dedicacion de su Capilla de Guadalupe, en la Santa Iglesia Cathedral a expensas de la Archicofradia del Santisimo Sacramento. Presente el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Arzobispo de Mexico, D. Fr. Payo de Ribera. Dedicale, a la muy ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, y a su insigne Ror. el Capitan don Juan de Chavarria Valera Cavallero del Orden de Santiago el Capitan Juan Martinez de Leon, Mayordomo de la misma Santa Archi-Cofradia. Con licencia: en Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1672, subrayado mío.*

modo podía pasar desapercibido para el oído. En este caso, se busca plasmar en la memoria el momento exacto en que fue bendita la milagrosa imagen de la Virgen de Guadalupe en su capilla en la catedral de México.

La segunda función que pueden cumplir estas marcas provenientes de la situación oral es, como señalaba anteriormente, “deíctico-conativa”, la cual es una especificación de la simple función deíctica, pues implica que apuntan a asegurar la atención del oyente con base en elementos presentes en la propia situación de comunicación que, en este caso, es el contexto de la prédica: “mirad”, “oíd”. En el primer ejemplo sobre la pequeña imagen de la Virgen de los Remedios aparece esta función al señalar la imagen sagrada y también en el ejemplo siguiente, en que se alude a la procesión que todos están viendo:

Veis aqui, Fieles, la procesion deste dia, y en esta Casa y con este concurso, dedicada a la Concepcion de Maria Santissima triunfante...²⁵¹

Si se revisa con atención la prédica impresa de donde proviene el extracto, se verá que el sermón fue predicado “*en la procecion y rogativa por los felices sucesos de las armas de España*” en la Casa Profesa, de modo que la alusión a la procesión constituye un rastro de dicho contexto oral particular en que fue predicado el sermón. Se pide a los fieles que observen la procesión y con ello se busca mantener su atención. Otro recurso deíctico-conativo destinado a captar la atención de los oyentes era valerse del propio cuerpo para explicar una idea, como ocurre en la siguiente

²⁵¹ Salutación, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procecion y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañía de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646.*

cita, en que el predicador pone como ejemplo su propio dedo para dar a entender que si todo el dedo está manchado, las partes también lo estarán: “*pongamos el exemplo de este dedo: Supongamoslo todo como manchado, si este todo lo divido en partes y todo el es una mancha, qualquiera parte de este todo dividida, no será parte manchada?*”.²⁵² Es así como los deícticos permiten anclar el mensaje a la situación concreta en que fue emitido (“la procesión de este día”, “en esta Casa”) y es por ello que su identificación en el texto permite que se delineen con mayor claridad no sólo dicha situación, sino también quién emitió el mensaje (predicador) y quiénes fueron sus receptores directos (“Fieles”, “este concurso”).

La pervivencia de este tipo de marcas en impresos hace todavía más evidente el proceso de edición al que era sometida la prédica oral antes de ser llevada a las prensas, pues, no obstante la frecuencia en el uso de este tipo de recursos en el púlpito, no siempre los impresos los conservaron y ello se debe a que la preparación del manuscrito para las prensas suponía convertir la prédica en un texto cerrado que ya debía responder a los parámetros de lo escrito.²⁵³ Pese a ello, es posible rastrear la “huella del proceso de enunciación en el enunciado”²⁵⁴ o, en otros términos, huellas de la prédica oral en la impresa, en marcas como las que hemos visto, sin ninguna función pragmática, sólo recordándonos ese pasado oral en el que alguna vez tuvieron efectividad:

²⁵² Ignacio de Aguilar y Monroy, *Sermon en la fiesta de la Inmacvlada Concepcion de Maria Santissima Señora Nvestra que se celebrò en el religiosissimo convento de San Antonio del Pueblo de Queretaro, de la descalces del Seraphin Patriarcha. En missa nveva del Padre Fr. Manuel de la Fuente, del mismo Orden. Compvsolo y lo predicò el Bachiller Ignacio de Aguilar, y Monroy, hijo del mismo Pueblo. Y lo dedica al myv Ilvstre Señor Doctor Don Francisco de Estrada y Escobedo, del Consejo de su Mag. Inquisidor Apostolico y el mas antiguo destos Reynos, y Provincias de la Nueva España. Con licencia en Mexico, Año de 1653. Por la viuda de Bernardo Calderon en la calle de S. Agvstin*, s/n.

²⁵³ Cfr. José A. Rodríguez Garrido, “Del púlpito a las prensas: la transmisión de los sermones de Fray Hortensio Paravicino”, en *Criticón*, 84-85, 2002.

²⁵⁴ Oswald Ducrot y Tzvetan Todorov, *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2003 [1972], p. 364.

Ostentar, oyentes míos, Real grandeza en poco bulto, grandeza es y maravilla...²⁵⁵

...paciencia, y atención, que el que arguye y replica es Jesucristo nuestro Señor.²⁵⁶

Para realzada comprobación del discurso, oygamos al Propheta Daniel...²⁵⁷

Pero tener. Que se adelanta mucho el discurso. Y ya oigo a la ansiosa curiosidad de mi auditorio, que me pregunta y dice...²⁵⁸

En estos cuatro ejemplos de aquí arriba, que acabo de convocar, empero, la alusión al oído y a la atención del oyente no sólo responde a un contexto oral anterior. En otros términos, si no supiéramos que se trata de sermones anteriormente predicados, podríamos pensar que estos indicios no están referidos a un pasado oral, sino que cumplen una función metafórica, según la cual todo el texto es “la voz” que hay que “escuchar”. Esta metáfora auditiva, muy antigua (se relaciona, según Paul Zumthor, con la épica y los cantares de gesta), evoca efectivamente un pasado oral de la palabra escrita, el cual queda como rastro ancestral y atemporal que incluso puede ser convocado en textos que nunca tuvieron una versión oral anterior, en los que se dice “oíd lo que voy a decir” o “escuchemos la voz de...”. Se trata, siguiendo a Zumthor, de “la doble

²⁵⁵ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como él y sin Primero. Oracion funebre panegyrica que por la Seraphica Religion dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Iunio del año passado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Diffinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo, Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702*, p. 2. Subrayado mío.

²⁵⁶ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebró el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias. Prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha Y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Officina de D. Joseph Perez [1709]*, p. 13, subrayado mío.

²⁵⁷ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...*, [1709], p. 34. Subrayado mío.

²⁵⁸ Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice...1707*, p. 15. Subrayado mío.

existencia de todo escrito”, según la cual “*vemos sus grafías, pero oímos el mensaje*”.²⁵⁹ Como es evidente, no todo sermón tuvo un antecedente oral anterior, pues muchos fueron escritos únicamente para la lectura, con la finalidad de enseñar o servir de modelos.

3.2.1. *Emblemas.*

Volviendo a la relación de la prédica con su contexto de enunciación oral, es necesario señalar que junto a “toda esa corporalidad evocada en y por la palabra, que tiene la misión de pintar vivamente en la imaginación la escena sagrada que constituye la materia de la pieza homilética”²⁶⁰ y junto al patetismo de las imágenes, destinado a impresionar al público y a complementar la doctrina, podía haber otro tipo de referencias visuales en las prédicas, mucho más oscuras, las cuales no siempre lograban ser decodificadas por las personas comunes y corrientes, debido a su gran complejidad conceptual.

Me refiero a la mención de emblemas (llamados también *empresas*, *símbolos* o *jeroglíficos*, aunque para algunos no eran estrictamente lo mismo²⁶¹), con los cuales se construían imágenes y alusiones muy ingeniosas y eruditas, pero no siempre accesibles a la grey, pues si bien constituían una composición en imagen, su influencia no apuntaba a generar pasiones por medio de la vista, sino a estimular la admiración intelectual por el ingenio desplegado en su

²⁵⁹ Paul Zumthor, *La letra y la voz. De la “literatura” medieval*. Traducción de Julián Presa. Madrid, Cátedra, 1989, p. 47 y 291.

²⁶⁰ Fernando Rodríguez de la Flor, “La oratoria sagrada del Siglo de Oro...”, p. 131.

²⁶¹ “**EMBLEMA**: Metafóricamente se llaman emblemas los versos que se susciben a alguna pintura o talla, con que sinificamos algún concepto bélico, moral, amoroso o en otra manera, ayudando a declarar el intento del emblema y de su autor. Este nombre se suele confundir con el de símbolo, hieroglífico, pegma, empresa, insignia, enigma, etc.”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, 1611, ed. 1984, p. 506. Para las diferencias que advierte Picinelli, ver Filippo Picinelli, *El mundo simbólico. Libro I. Los cuerpos celestes* [1653]. Traductor Eloy Gómez Bravo. Zamora, Michoacán, El Colgio de Michoacán, 1997.

elaboración.²⁶² Los emblemas se construían, recordémoslo, a partir de la unión entre un lema o frase breve y una imagen, unión que apuntaba a producir un sentido que iba más allá del conjunto, pues aludía a elementos filosóficos o morales de la realidad exterior al propio emblema. A modo de ejemplo, un emblema de Alciato (1492-1550) mostraba el grabado de un camaleón y el lema decía “contra los aduladores”, en referencia a que el camaleón cambia su color según el color de aquello que tiene cerca.²⁶³ Otro famoso constructor de emblemas, Filippo Picinelli (1604-1686) ideó varios emblemas con la imagen de la luna, uno de los cuales decía: “*EXTERNO LUMINE CRESCIT*” (crece por la luz externa), explicado por él mismo como sigue: “Este símbolo hace referencia a aquéllos que son famosos más por la grandeza y favores de los príncipes que por sus propias virtudes innatas y congénitas”.²⁶⁴

Al parecer en España, ya desde fines del siglo XVI, los contemporáneos habían comenzado a denunciar el abuso de literatura emblemática o simbólica en la predicación, pues no ayudaba a la mejor comprensión de la doctrina.²⁶⁵ En efecto, Francisco Terrones Aguilar del Caño, predicador de la corte de Madrid, en su famoso manual de inicios del XVII, recomendaba parquedad en el uso de emblemas y en ningún caso creación personal de ellos:

²⁶² Giuseppina Leda, “Predicar a los ojos”..., p. 134. Sobre la presencia de emblemas en el arte literario novohispano, ver José Pascual Buxó, *El resplandor intelectual de las imágenes. Estudios de emblemática y literatura novohispana*. México, UNAM, 2002.

²⁶³ Andrés Alciato, *Emblemas* [1522?1531?]. Madrid, Editora Nacional, 1975, p. 150.

²⁶⁴ Filippo Picinelli, *El mundo simbólico. Libro I. Los cuerpos celestes* [1653]..., “La luna”, p. 231.

²⁶⁵ Cfr. José Jurado, “El *Fray Gerundio* y la oratoria sacra barroca”, en *Edad de Oro*, Madrid, vol. VIII, 1989, pp.97-105.

Si la humanidad es fingida con jeroglíficos y fábulas habemos de andar parcísimos. Lo de los jeroglíficos ha cundido de manera que hay predicadores que los componen de su cabeza, fingidos al propósito de lo que quieren decir, y fingen la ninfa y el sátiro con una letra que decía...etc. Un jeroglífico o dos, cuando más, en un sermón, si son de Alciato o Pierio Valeriano u otros autores simbólicos, pueden pasar.²⁶⁶

Como se puede apreciar, la relación entre imagen y palabra en la predicación debía ser didáctica y no un simple juego de ingenio.²⁶⁷ No obstante las recomendaciones de los tratadistas, es indudable que los emblemas generaban deleite entre los más eruditos por “la viveza de ingenio que la pintura o Hieroglífica encierra dentro de sí”²⁶⁸ y por la demostración de agudeza que representaban.



1. Emblemas. Filippo Picinelli, *Mundus symbolicus* (1653).

²⁶⁶ Francisco Terrones Aguilar del Caño, *Arte o instruccion, y breve tratado que dize las partes que à de tener el predicador evangelico: como à de componer el sermon: que cosas à de tratar en el, y en que manera las à de dezir. Compuesto por el Reverendissimo Señor Doctor D. Francisco Terrones Aguilar del Caño, Obispo de Tuid, y después de Leon, Predicador de su majestad. Dirigido al Reverendissimo Padre nuestro F. Antonio de Trejo, Vicario General de toda la Orden de nuestro Seraphico Padre S. Francisco. Van al fin de esta Arte seys sermones, en que se an procurado guardar muchos de los documentos della, para que se vea puesto en practica, lo que en el arte se enseña en Theorica, y para que sirvan de muestra y principio, para los que mediante Dios se estamparan despues para todo un año. Año 1617. Impresso con licencia de su Magestad, y del Ordinario. En Granada, por Bartolome de Lorençana. Edición de F. Olmedo, Madrid, Clásicos Castellanos, 1946, p. 86.*

²⁶⁷ Roger Chartier se refiere a los emblemas en relación con la importancia de las imágenes y de la oralidad en un mundo en el que ya se había insertado la cultura escrita: “se trata, entonces, de entender la complejidad de una situación en la que, como lo muestran los emblemas, el texto y la imagen se pensaban como dos lenguajes que utilizaban una misma gramática, y hasta un mismo léxico, a la vez que estaban dotados de poderes propios, lo que justificaba su yuxtaposición, sus entrelazamientos o sus intercambios”. Roger Chartier, “Escritura, oralidad e imagen en el Siglo de Oro”, en *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*. México, Universidad Iberoamericana, 2005, p. 129.

²⁶⁸ Fray Diego de la Vega, citado por Hilary Dansey Smith en *Preaching in the Spanish Golden Age...*, p. 107.

No debemos olvidar que los sermones impresos correspondían a un producto editado y pensado para lectores cultos y colegas,²⁶⁹ de manera que resulta difícil saber si en la enunciación oral de las prédicas, frente a los fieles, se hacía mención cotidiana de los conceptos, emblemas y jeroglíficos que aparecen mencionados en las versiones impresas o si estos eran agregados en la edición posterior. Una pista nos la puede dar un manual para predicadores escrito por un religioso secular en México en 1752, donde se permite el uso de jeroglíficos al inicio de la prédica: “*Los Doctos ordinariamente comienzan sus Exordios por algunas sentencias, o Divinas, o humanas; los Discretos por Geroglíficos, Emblemas o Enigmas, las que se hallarán en Pierio Valeriano, Sabedra, Nuñez y el Doctíssimo Garau*”.²⁷⁰

Haya sido como haya sido en la prédica oral, lo cierto es que en los sermones impresos en Nueva España, como ya notó Carlos Herrejón,²⁷¹ encontramos frecuentes alusiones verbales a símbolos, jeroglíficos y emblemas, algunos mencionados en los mismos títulos, como *Amistad geroglífica*²⁷², *Geroglífico Sagrado*²⁷³ y otros en el cuerpo del sermón, no bajo la forma de

²⁶⁹ F.G. Olmedo, “Introducción al estudio de la predicación española”, en *Razón y fe*, Madrid, Tomo 169, núm. 794, marzo de 1964, pp. 143-154.

²⁷⁰ Joachin Diaz Betancurt, *Luz de predicadores en que con claridad se recopila toda la Rhetorica Sagrada, con sus Modos, Partes, Schemas, Figuras y Tropos, un Epitome Chronographico de todos los Libros y Autores de la Sagrada Escritura, y materias que cada una trata. Dedicado al Gran Patriarcha San Ignacio de Loyola, Fundador de la Sagrada Compañia de Jesus. Su Author, D. Joachin Diaz Betancurt, Bachiller en Philosophia, y Sagrada Theologia por esta Real Universidad de Mexico, Notario Revisor, y Expurgador de Libros del Sto. Officio de la Inquisicion de este Reyno y Theniente de Cura del Sagrario de esta Santa Iglesia Cathedral de Mexico. Impresa, con Licencia, en Mexico, por la viuda de D. Joseph Bernardo del Hoyal. Año de 1752*, p. 35.

²⁷¹ Ver al respecto de Carlos Herrejón “La presencia de Picinelli en Nueva España”, en *El mundo simbólico. Libro I, los cuerpos celestes*. Traductor Eloy Gómez Bravo. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 47-63. Precisamente, El Colegio de Michoacán produjo una serie de ediciones relativas a Picinelli y el *Mundo Simbólico*.

²⁷² Juan de Avila, *Amistad Geroglífica que en la conversion de S. Dimas discurrió, Leyò y Entendiò el Rdo. P. Fr. Iuan de Avila, Predicador General Jubilado, de la Orden de N.P. Sn. Francisco y Guardian del Convento de S. Buenaventura de Quauhtitlan. En el Sermon que predicò en el Convento de Religiosas de la Encarnacion, el dia Martes Santo 28 de Março de 1684 años. A la memoria y recuerdo que de tan grande milargo haze y celebra el Tribunal Sancto de la Inquisicion de esta Nueva-España, en cuya assistencia se dixo. Dedicalo a los Señores Inquisidores y señor Fiscal del Santo Tribunal de la Fè, en esta Imperial Ciudad de Mexico. El Señor D. Iuan*

imágenes, que no suele haber muchas imágenes en los sermones impresos, sino con base en la descripción y comentario del emblema, como solía suceder en las prédicas sobre los monarcas, donde era muy común que se los comparara con los astros:

Por esso si en el oriente del Sol se decifrò en las letras, que en nombre de nuestro Principe componen su Nacimiento feliz, fue porque asi como aquel a todo el universo alumbra este a toda España vivifique. Es muy antiguo simbolizar en este luciente astro los brillantes nacimientos que por esso para que fuera en su oriente, y comun carrera expreso symbolo de un natalicio le puso Pisinelo este epigraphe *Simili ab ortu*, para que si este desde que esparce en su primer oriente las brillantes luzes de que se adorna a todo el universo en su comun carrera alumbra: *Lumen vivificum, illustrans summum*: Nuestro Catholico Principe en los primeros albores de su fee a toda España vivifique, uniendo en si de los Españoles por victorioso sus voluntades, *Lumen uniens ispanos suos*. Y es tan cierto este prognostico que el doctissimo Panegirista asienta, que en la Real ascendencia de nuestro Principe se funda todo lo dicho: trae su origen de las altas Magestades de Francia, quienes teniendo por legitimo sucesor a el Padre de nuestro Rey por legitimo heredero de España, en dichas Magestades todas sus victorias funda.²⁷⁴

También se utilizaban los emblemas en las celebraciones públicas, como anota Castorena para una celebración del *Corpus Christi*: “*Es ingenioso esmero, en este tiempo de los PP. Jesuitas colocar en su Altar alguna empresa sagrada, alusiva al Ssmo. Sacramento, por estar patente a*

Gomes de Miers Inquisidor mas antiguo. El Señor D. Ioseph de Omaña, Pardo y Ossorio, Inquisidor segundo. El Señor D. Iuan Armesto y Ron, Fusal de el Sancto Tribunal. Con licencia en Mexico por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, 1684.

²⁷³ Alonso de Hita, *Geroglifico Sagrado de la amistad mas verdadera y vivo traslado de la Divina y Celestial en los gloriosos Patriarchas Sancto Domingo y S. Francisco, que en el dia quarto de Agosto el Año de 1691, en el Insigne y Real Convento de Nuestro Padre Sancto Domingo de Mexico con asistencia de el Excelentissimo Señor Conde de Galve Virrey de esta Nueva-España; de su illustre Ciudad y Regimiento, predicò el R. P. Fr. Alonso de Hita, Predicador Excustodio, y Diffinidor de esta Provincia del Sancto Evangelio y natural de la Ciudad de Guadalaxara en los Reynos de Castilla y que dedica afectuoso y reverente consagra à N.M.R.P.Fr. Joan Francisco Zorrilla, su Lector, que lo es jubilado, Collegial que fue de el Collegio mayor de San Pedro, y San Pablo de Alcala, Predicador de exercicio de el Rey Nuestro Señor; y Consultor y Examinador Apostolico en la Nunciatura de España. Imprimesse a expensas de un cordial devoto de los dos Patriarchas. Con licencia en Mexico, por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la puente de Palacio. Año de 1692.*

²⁷⁴ “Aprobacion del Muy R.P.M.Fr. Bartholome Navarro de San Antonio...”, en Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709], pp. 17 y s.

la veneracion estos tres dias”.²⁷⁵ Otro caso podía ser el juego entre un emblema y un nombre, como en el siguiente ejemplo, en que se asocia uno de los emblemas de Picinelli, relativo al río, con el apellido de un predicador (Del Río), estableciendo no sólo semejanzas fónicas entre ambos tipos de “río”, sino también semánticas:

Lo que yo admiro es en su Oratoria, que teniendo tantos cabos, en que ni perdona la erudicion profana, y en que tanto se vale de la Sagrada, ya tocando las glorias del Nombre de Maria, ya las excelencias de San Luis, dando a un tiempo vivo a sus glorias y aliento a nuestra tibieza para la imitacion, corriendo tan vario, y por tantos lados, nunca sale del assumpto, y siempre va con el blanco de su principal argumento, propiedad que descubrió Pizinelo en los Rios, que mirandolos torcerse por varias partes de la tierra, nunca les estorva para seguir el hilo de su corriente y assi le puso por inscripcion: *Obliquus non devius* y como que mirara a nuestro *Rio*, y a su elegante estilo de predicar, concluye Pizinelo: *Consionatorem hoc elogio insignit veris, qui in diversam materiam digresus, caeptum sermonis sui sinem minime egreditur*.²⁷⁶

Evidentemente este tipo de juegos de palabras no era muy bien visto por los defensores de la predicación más ortodoxa, pues se dejaba de lado el énfasis en el contenido religioso, para recrearse en los laberintos de la forma y en las asociaciones ingeniosas, como en la cita anterior, en que se valora como una cualidad del predicador Del Río que, por más vueltas que diera la corriente de su discurso, no se desviaba del cauce ni perdía el hilo de la argumentación. Más allá del hecho de que los emblemas solían ser explicados por quienes los utilizaban para asegurar su comprensión y más allá también de que, en el caso de los astros o de los fenómenos naturales, sus características elementales podían ser conocidas por cualquiera (brillo del sol, corriente de los

²⁷⁵ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, “Gaceta de México Y noticias de nueva España, que se imprimen cada Mes: desde primero hasta fin de Febrero, 1722”, en *Gacetas de México...*, n°2, p. 15.

²⁷⁶ Parecer, s/n. En Alphonso Mariano del Rio, *Sermon de nombre de la Venerable Tercera Orden de Penitencia de N.P.S. Francisco de la Ciudad de Mexico...* 1713.

ríos), la utilización de emblemas suponía cierta cultura simbólica que la plebe difícilmente podía tener.²⁷⁷

En España, el debate centrado en el uso de este tipo de recursos llevó al enfrentamiento entre una predicación “a la moderna”, amiga de los conceptos y emblemas y otra “a la antigua”, que privilegiaba el contenido religioso y el estilo tradicional, lo que se tradujo en la formación de dos estilos contrapuestos,²⁷⁸ que tenían menos diferencias en la práctica de las que sus mismos defensores hubieran querido reconocer. En relación con lo anterior, Félix Herrero y Francis Cerdan no dividen la oratoria sagrada española en culterana y conceptista, como se suele hacer siguiendo los parámetros de la literatura “profana”, sino en tres tendencias: una de línea clásica, que seguía los escritos de san Agustín y fray Luis de Granada, una segunda, influenciada por Gracián, Góngora, Quevedo y la literatura profana, dividida posteriormente en conceptistas y culteranos, y una tercera de “predicadores extravagantes” y vulgares que improvisaban sus sermones, corriente que acabó por imponerse en el púlpito español con su estilo “gerundista”, fuertemente criticado por Isla en el *Fray Gerundio de Campazas* (1758).

Para el periodo que me interesa en México, no es visible el mismo recorrido que los estudiosos han identificado para España, donde se considera el siglo XVI como la época de oro de la predicación española, después de la cual habría sobrevenido un periodo de decadencia,

²⁷⁷ “Estos recursos simbólicos no iban dirigidos directamente al pueblo llano, que no tenía los medios de descifrarlos, sino a los letrados, únicos capaces de desentrañar los complejos significados que encerraban los jeroglíficos [...] Quienes lograban entenderlo [el mensaje] se encargaban luego de transmitirlo en términos accesibles al público en general, desde el púlpito, la cátedra, las discusiones y charlas en los múltiples grupos y círculos que conformaban la sociabilidad virreinal”. Solange Alberro, “Reyes y monarquía en las fiestas virreinales de la Nueva España y del Perú”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.). México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, p. 281.

²⁷⁸ Luis López Santos, “La oratoria sagrada en el seiscientos”, en *Revista de filología española*, Madrid, tomo XXX, 1946, pp. 353-368.

clausurado abruptamente en manos del *fray Gerundio* del padre Isla, suma de todos los defectos de la predicación española.²⁷⁹ El devenir de los estilos de predicación en Nueva España no responde a las mismas lógicas de la península, en especial porque en el virreinato hubo grandes predicadores provenientes, principalmente, del clero secular y de la Compañía de Jesús, como Joseph Gómez de la Parra, Juan Ignacio de Castorena y Ursúa, Bartolomé Felipe de Ita y Parra, Juan Martínez de la Parra y Juan de Goicoechea, por mencionar algunos, cuyos sermones, de gran calidad estética e intelectual, muestran un esplendor y no un ocaso de la predicación en Nueva España, particularmente a partir de las últimas décadas del siglo XVII y por lo menos hasta mediados del XVIII. Es cierto que hubo, en el otro extremo, oradores sagrados que abusaron de los recursos estilísticos, críticas a los cuales he encontrado en México a principios del siglo XIX, bastante tiempo después de lo que se ha establecido para España, lo que nos hace recordar que no deben ser pasadas por alto las claras diferencias espacio-temporales entre la metrópoli y el Nuevo Mundo: muchas veces no había sincronía, pese a lo que algunos investigadores quisieran afirmar.²⁸⁰

A modo de ejemplo, en un sermón impreso de 1733 aparece escrito a mano un comentario de alguien que lo leyó con sorna un siglo después, llamándolo “Gerundio” y “ocurrencia ridícula”. El sermón se titula “Babel mejorada en Torres...”, en alusión al apellido del capitán Nicolás Fernando de Torres, en cuyas exequias predicó el religioso carmelita Nicolás de Jesús María,

²⁷⁹ Francis Cerdan hace un balance de estas opiniones en “Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro. Introducción crítica y bibliográfica”. *Críticón*, 32, 1985, pp. 55-107.

²⁸⁰ Me refiero por ejemplo a estudios como los de Perla Chinchilla, quien aplica los análisis de Niklas Luhmann, referidos a la modernidad europea del siglo XVII, a la Nueva España de la misma época, sin establecer las necesarias diferencias entre un espacio y otro, como si el fenómeno que llama “barroco” fuera homogéneo en Europa y América. Cfr. Perla Chinchilla, “Sobre la retórica sacra en la era barroca”, en *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2003, pp. 97-122.

famoso por sus extravagancias en el púlpito.²⁸¹ El crítico del siglo XIX, que firma “Corral”, fecha su intervención en “Morelia, enero de 1826” y considera el texto en cuestión mucho peor que aquellos ridiculizados en el *Fray Gerundio de Campazas* del padre Isla:

Este sermón del Rdo. Carmelita de S Luis Potosi, bien se conoce q[u]e no llegó a las manos del P. Isla autor del Fr. Gerundio. Ni puede darse en la famosa Critica de Predicadores pedantes, ridículos, y profanadores de las Sag.das escrituras y de las cátedras del Espiritu Santo, obra mas ridícula, por mimica, q[u]e la presente del M. Rdo. Carmelita. Quédacen muy atrás las de Fr Gerundio, ya las gratulatorias, como la del Ssmo. Sacram[en]to en Campazas, y ya la funesta es como la del escribano. ¡Que tiempos de Sabid[urí]a de Oratoria, de religión!²⁸²

Vemos, así, que a México también llegaron las corrientes de renovación del púlpito, pero se debe tener mucho cuidado de no adelantar su fijación en el tiempo con el único fin de hacerlas coincidir con Europa, pues todavía en la primera mitad del siglo XVIII predominaba el estilo florido, proveniente de fines del siglo anterior. Es innegable que el hecho de haber pertenecido a la misma monarquía generaba a veces *isocronías* entre territorios muy distantes,²⁸³ pero ello no debe llevar a la ilusión de que en todas las latitudes ocurrió lo mismo o al mismo tiempo, pues ello niega condición de posibilidad a las particularidades locales.

²⁸¹ Nicolas de Jesus Maria, *Babel mejorada en Torres. Torres edificativas para el suelo, para el Siglo y para el Cielo. Sermon sepulchral y laudatorias posthumas, que en las honras hechas a el Capitan Don Nicolas Fernando de Torres, Declamó el M.R.P.Fr. Nicolás de Jesus Maria, Religioso Carmelita Descalzo, Ex-Lector de Sagrada Theologia de Visperas, Prior del Convento de la Santa Vera-Cruz de Oaxaca, y actual Diffinidor de su Provincia de Religiosos Carmelitas Descalzos. Predicólo en la Santa Iglesia Parrochial de la Ciudad de S. Luis Potosí, este año de 1733. Sacanlo a la luz los Albaceas y Herederos y dedicanlo a la Sacratissima Familia de los cinco Señores Jesus, Maria, Joseph, Joachin y Anna. Con Licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hoyal, Ministro e Impressor del Real y Apostolico Tribunal de la Sancta Cruzada en toda esta Nueva-España* [1733].

²⁸² Anotaciones manuscritas que acompañan al sermón de Nicolas de Jesus Maria, *Babel mejorada en Torres*...[1733] que está en el archivo del Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

²⁸³ Me refiero, por ejemplo, a la ola de molestias que generó, alrededor de 1640 en muchos de los reinos, la política fiscal de la Corona. Cfr., entre otros, Elliott, Tarrés, Gil, Hespanha *et al.*, 1640: *la Monarquía hispánica en crisis*. prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Barcelona, Crítica, 1992.

A modo de síntesis, entonces, considero que el asunto de la oralidad y la escritura es un problema inherente al fenómeno de la oratoria sacra, pero que, lejos de ser un obstáculo, debe ser visto como un desafío para la investigación.

4. Ocasiones en que se predicaba un sermón en la Nueva España.

En la Nueva España, como en todo territorio católico, encontramos múltiples ocasiones en las que se predicaba un sermón, además de la prédica dominical. En el contexto que me interesa, los sermones aparecerán en fiestas de importancia y a veces la prédica podía alcanzar gran solemnidad, especialmente si acontecía frente a las máximas autoridades del reino, como en el caso del siguiente sermón, predicado en 1683 en la catedral metropolitana, por Isidro Sariñana y Cuenca, quien estaba próximo a partir a Oaxaca para asumir su obispado, relato de lo cual hace Antonio de Robles:

Sermón. Martes 29, predicó en la Catedral el señor obispo electo de Oaxaca Dr. D. Isidro de Sariñana; empezaron a las nueve y acabaron a las doce, y le dio el palio a su Illma. el dean Dr. D. Diego Malpartida: cantó la misa el arcediano Butrón; fueron de mitras D. Ignacio de Santillana y D. García de Legaspi; salió su Illma. con la caballería de su casa en carrozas, y los asistentes de mitra por la plaza, y entró en la Catedral con repique: asistió el virrey, audiencia, y la ciudad vino con el señor arzobispo. El sermón que predicó el dicho señor Sariñana, fue de tres cuartos de hora, y en él se despidió de la ciudad: asistió la virreina y oidoras den la jaula.²⁸⁴

Otro ejemplo de festividad en el que se predicaba este tipo de sermones fue la canonización de Francisco de Borja (1672), motivo por el cual la ciudad de México montó un *Festivo aparato* que duró ocho días y que contó con desfiles, poemas, música, construcciones efímeras, todo ello

²⁸⁴ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo II, junio de 1683, p. 49.

coronado por un sermón diario, a cargo de cada una de las órdenes religiosas y de importantes representantes del clero secular.²⁸⁵ Nuevamente es Antonio de Robles quien consigna la fastuosidad e importancia de esta fiesta:

Domingo 14, se celebró en la catedral la canonización de San Francisco de Borja, habiendo venido la tarde antes en procesión desde la casa Profesa, y habido la noche antes muy buenos y lucidos fuegos. Cantó la misa pontifical el señor arzobispo; predicó el Dr. D. Ignacio de Hoyos Santillana, canónigo magistral de esta santa iglesia: hubo en las calles cinco altares de grande ostentación; a las cuatro de la tarde salió la procesión de la catedral por una de las tres puertas que miran a la plaza, y fue por Palacio; iban delante con sus insignias y estandartes todas las cofradías, y luego las religiones llevando a sus fundadores curiosa y ricamente adornados; luego la cruz parroquial y clerecía, con quienes iban interpolados los padres de la Compañía, y a lo último San Francisco de Borja, cuyo adorno se apreció en más de 500.000 pesos y luego el cabildo eclesiástico con el señor arzobispo: seguíanse la ciudad, tribunales, audiencia y virrey; y habiendo llegado a la Profesa y cantada la oración del santo, fue en el altar mayor donde se prosiguió el octavario, celebrándolo las religiones con misa y sermón; los estudiantes sacaron otra máscara a 10, faceta, en que salieron más de cuatrocientos enmascarados y muy lucidos carros.²⁸⁶

Nótese la fastuosidad y el lujo de la celebración; el adorno de san Francisco de Borja “se apreció” en más de quinientos mil pesos, una fortuna para la época que casi parece inverosímil que efectivamente se haya gastado; el arzobispo en persona cantó la misa pontifical y el canónigo magistral predicó el primer sermón. Toda la ciudad acudió a la celebración, incluso puede decirse que todo el reino estaba allí representado, pues la presencia del arzobispo y del virrey, máximas autoridades del virreinato, daba a la celebración un carácter al mismo tiempo oficial y extraordinario. Aparecen mencionados, hacia el final de la cita, la misa y el sermón que tocó

²⁸⁵ Este *Festivo Aparato* se puede consultar en la Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado.

²⁸⁶ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo I, febrero de 1672, p. 112.

celebrar a cada una de “las religiones”, como era usual en estos casos, lo que demuestra que en estos acontecimientos la prédica no era un elemento secundario.

En 1690 ocurrió otra festividad importante en la que los sermones jugaron un papel primordial: se dedicó el templo de san Bernardo a Guadalupe, construcción “*que començò à edificar el Capitan Don Joseph de Retes Largache, Cavallero del Orden de Santiago y lo acabò y dedicò D. Domingo de Retes, su Sobrino, marido de Doña Teresa de Retes y Paz, su prima, hija legitima del Patron difunto.*”²⁸⁷ Se aprecia aquí la herencia de las devociones de una generación a otra, cuestión que veremos particularmente en la tercera parte de este trabajo, en relación con el fervor guadalupano traspasado de abuelos a nietos, como fue el caso del duque de Alburquerque, devoto guadalupano que heredó el culto a su nieto, el nuevo duque de Alburquerque, primer virrey de la Nueva España en la época de los Borbones.

Siguiendo con esta solemne dedicación a Guadalupe, se mandó celebrar una octava en honor a la Virgen²⁸⁸ y así, cada día hubo un sermón diferente: el primero, como era costumbre, lo predicó el canónigo magistral de la catedral, Joseph de Figueroa,²⁸⁹ quien había compuesto en 1661 un sermón guadalupano, que es el primero que se conserva impreso, de los dedicados a esta

²⁸⁷ Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico, que començò à edificar el Capitan Don Joseph de Retes Largache, Cavallero del Orden de Santiago y lo acabò y dedicò D. Domingo de Retes, su Sobrino, marido de Doña Teresa de Retes y Paz, su prima, hija legitima del Patron difunto. Predicòlo el primero dia de su Octava el Doctor Don Joseph Vidal de Figueroa, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico.*

²⁸⁸ “Dedicación de San Bernardo. –Sábado 24, día de San Juan, se dedicó la iglesia de San Bernardo; salió el Santísimo Sacramento de la Catedral, que lo llevó el señor arzobispo; a sus lados el dean D. Diego Malpartida y el arcediano D. García de Legaspi, obispo electo de Guadiana, y asistió el cabildo, virrey, audiencia y religiones y fue por Palacio; hubo cinco fuegos y a la noche siete muy buenos”. Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo II, junio de 1690, pp. 204 y ss.

²⁸⁹ Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691.*

advocación.²⁹⁰ El segundo día fue el turno de la orden de predicadores, representada por “*el Reverendo Padre lector Fray Pedro Manso, Maestro en Sagrada Theologia por la Real Universidad de Mexico*”.²⁹¹ El tercer día predicaron los franciscanos, a cargo del famoso Manuel de Argüello, lector de teología.²⁹² Digo famoso, pues solía tener problemas con el Santo Oficio, a juzgar por algunos procesos contra él que se encuentran en los archivos inquisitoriales de México, motivados por “injurias contra su persona” y críticas a sus sermones, totalmente injustificadas, según decían sus amigos.²⁹³

El cuarto día de la antes mencionada octava en honor de Guadalupe predicaron los agustinos, encabezados por Juan de Rueda, “*Cathedratico de Visperas de Philosophia en esta Real Universidad de Mexico*”,²⁹⁴ la quinta jornada fue encomendada a los carmelitas, representados por Matías de San Juan Bautista, “*Lector de sagrada Theologia de Visperas en su Colegio de*

²⁹⁰ Se trata de *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico. En vn discvrso theologico que predicò el Doctor Ioseph Vidal de Figveroa, Colegial de Nra. Señora de Todos los Santos, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Texopilco, feligresia de Indios de la Metropolitana de la Nueva España. El día 12 de Dziembre en la Fiesta anual de su Milagrosa Aparicion en su Hermita. Fyndado en vn texto de San Pablo nueuamente illustrado por la Conuersion de los Indios a la Fè del Euangelio, y prueba deste Milagro. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: por Iuan Ruyz. Año de 1661.*

²⁹¹ Pedro Manso, *Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, titulo Maria de Guadalupe, dia segundo de la Octava, que cupo à la esclarecida familia de los Predicadores, dixo el Reverendo Padre lector Fray Pedro Manso, Maestro en Sagrada Theologia por la Real Universidad de Mexico.*

²⁹² Manuel de Argüello, *Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, titulo Maria de Guadalupe, dia tercero de la Octava, que cupo à la esclarecida Religion del Señor S. Francisco, dixo el Padre Fr. Manuel de Arguello, Lector de Theologia, en el Convento Grande de esta Ciudad de Mexico* [1691].

²⁹³ Uno de estos procesos, iniciados por acusaciones de terceros, es narrado en la dedicatoria del sermón de Manuel de Arguello, *Sermon de la Purissima Concepcion Que predicò en la Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles El M. R. P. Fr. Manuel de Arguello, Lector Jubilado de la Regular Observancia de N.P. San Francisco, Qualificador de el Santo Officio, y Ministro Provincial de la Provincia de el Santo Evangelio de esta Nueva-España. Dedicalo Al q' leyere, y huviere leydo, el P. Fray Joseph Xardon, Lector de Prima, y Guardian del Convento de Tlaxcala. Con Licencia En Mexico, por Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo, año de 1703.*

²⁹⁴ Juan de Rueda, *Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, titulo Maria de Guadalupe, dia quarto de la Octava, que cupo à la esclarecida Religion del Señor S. Augustin, dixo el M.R.P.M.Fr. Juan de Rueda, Religioso de dicho Orden, Cathedratico de Visperas de Philosophia en esta Real Universidad de Mexico* [1691].

Santa Anna”.²⁹⁵ El sexto día predicaron los religiosos de la Merced, con Luis Méndez en el púlpito, “*Cathedratico de Prima de Philosophia en esta Real Universidad*”,²⁹⁶ el séptimo fue encargado nada menos que a Antonio Núñez de Miranda en representación de la Compañía de Jesús²⁹⁷ y finalmente cerró la octava el racionero de la catedral, Juan de Narváez, “*Examinador Synodal de dicho Arçobispado, Cathedratico propietario de Prima de Sagrada Escripura en la Real Universidad y Rector que fue de ella dos vezes*”.²⁹⁸ Una vez pasadas las fiestas, todos los sermones predicados en ella podían ser impresos juntos, en un solo volumen y bajo una sola licencia, como sucedió con los aquí citados.

Al respecto, nótese como casi todos los eclesiásticos encargados de dar el sermón del día en las fiestas de dedicación de la iglesia de Guadalupe eran catedráticos de la Universidad o lectores de teología en un convento o en un colegio. Esto nos habla de la estrecha relación que había entre este tipo de fiestas oficiales y la élite letrada. No obstante lo anterior y por más que los sermones fueran predicados por eruditos, el carácter público de estas celebraciones hacía la delicia del

²⁹⁵ Mathias de San Juan Bautista *Sermon en la Dedicacion de el Templo Nuevo de San Bernardo, que con nuevo titulo del Nombre de Maria, e Imagen de Guadalupe, Predicò, por su Religion del Carmen, el dia quinto de la Octava que fue del Principe de los Apostoles, S. Pedro, el P. Fr. Mathias de San Juan Bautista, Lector de sagrada Theologia de Visperas en su Colegio de Santa Anna* [1691].

²⁹⁶ Luis Mendez, *Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, Titulo Maria de Guadalupe, dia sexto de la Octava, que cupo à la esclarecida Religion de Nuestra Señora de la Merced dixo el M.R.P.M. Fr. Luis Mendez, Cathedratico de Prima de Philosophia en esta Real Universidad, Comendador que fue y Ex-Provincial de dicha Orden y Rector del Colegio de San Ramon*.

²⁹⁷ Antonio Nuñez, *Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, Titulo Maria de Guadalupe, Sabado dia septimo de la Octava le cupo à la Sagrada Religion de la Compañía de Jesus, predicò el M.R.P.M. Antonio Nuñez de la misma Compañía, Prefecto de la Congregacion de la Purissima* [1691].

²⁹⁸ Juan de Narbaez, *Sermon panegyrico de el dia Octavo de la Solemne Dedicacion del Templo con el titulo del nombre de Maria Sma. De Guadalupe, y S. Bernardo: dia de la Visitacion de Santa Ysabel. Cuya solemnidad autorizò, assiendiendo la Illma. y Venerabilissima Congregacion del Principe y Cabeza Suprema de la Iglesia Nuestro Gran Padre el Señor San Pedro, con su Doctissimo y Nobilissimo Abad y Cabeza el Dr. Doct. D. Manuel de Escalante, Colombres y Mendoza, Thesorero de esta Santa Iglesia Metropolitana, Examinador Synodal deste Arçobispado, Catedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en esta Real Universidad y Rector que fue de ella. Predicado por el Doctor D. Juan de Narbaez, Racionero de la misma Iglesia, Examinador Synodal de dicho Arçobispado, Cathedratico propietario de Prima de Sagrada Escripura en la Real Universidad y Rector que fue de ella dos vezes* [1691].

vulgo asistente, que aprovechaba la oportunidad para divertirse y cometer todo tipo de excesos, a juicio de las autoridades, quienes se apresuraban en emitir edictos y bandos para prevenir y prohibir estos comportamientos. Ejemplo de lo anterior fueron las fiestas de Carnestolendas de 1722, en la ciudad de México, previo a las cuales “*Mandó su Illma. se leyese Edicto para estorvar las desonestas mugeriles transformaciones, que en estas Carnestolendas suele sugerir el Demonio en semejantes trajes*”.²⁹⁹ Por su parte, el virrey también mandó publicar un bando, influido por lo que Castorena llama “*el politico Christiano zelo del Excmo. Sr. Virrey*”, en el que ordenaba “*que no saliessen enmascarados ni con los rostros cubiertos en las danzas con estos juegos*”. Asegura Castorena que con todas estas providencias, sumadas a la ayuda del fiscal, “*no se atrevió en público el menor descomedimiento la trabazura, lograndose grandes concursos en las Iglesias, donde hubo Jubileo los tres dias de Carnestolendas, y especialmente en la Cassa Professa de la Sagrada Compañía de Jesus, que acostumbra tener estos dias seis Sermones, por mañanas y tardes, y en la del Martes asistió su Exc. con numeroso concurso de Nobleza y Pueblo*”.³⁰⁰

Estas fechas eran, pues, todo un acontecimiento para la ciudad y en ellas, como vemos, los sermones tenían un lugar preeminente, pues podía haber prédica hasta dos veces cada día.³⁰¹ Lo anterior apunta a señalar que la predicación acompañaba la vida cotidiana³⁰² y también estaba

²⁹⁹ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, “Gaceta de México Y noticias de nueva España, que se imprimen cada Mes: desde primero hasta fin de Febrero, 1722”, en *Gacetas de México...*, n°2, pp. 14 y s.

³⁰⁰ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, “Gaceta de México [...] Febrero, 1722”, n°2, p. 15.

³⁰¹ Jaime Cuadriello contribuye a pintar la situación entre solemne y festiva que rodeaba el sermón, en “Atribución disputada: ¿quién pintó a la Virgen de Guadalupe?”, en *Los discursos sobre el arte. XV Coloquio de Historia del Arte*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1995, pp. 231-257.

³⁰² Incluso formaba parte de la vida cotidiana del virrey, a juzgar por lo que cuenta Carlos de Sigüenza y Góngora, respecto a que el conde de Galve había asistido la mañana del 8 de junio de 1692 al convento dominico, invitado por los religiosos de Santo Domingo, “a la misa y sermón” de ese día, justo antes de que estallara el famoso alboroto. Cfr. Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”..., pp. 95-141.

presente en ambientes extraordinarios, en los que, a decir de Sigüenza y Góngora, la plebe, “divertida en semejantes ocasiones, se olvida de comer por acudir a mirar”.³⁰³

Capítulo 2. Del borrador a la estampa.

Sirviose V. Exa. de escucharle atento, de aplaudirle gozoso, dichas que le pudo grangear la energia de aquellas voces vivas, y que ahora rezela desmerecer el desmayo de aquestos caracteres difuntos: que la summa distancia que se regula de lo vivo a lo muerto mide el pulpito y la prensa, porque alli, vive la oracion, en los lavios de quien la dicta, aqui muere, en la plana que la trasumpta (quizàs por echar menos su aliento, gimen al copiarla, como lastimados, los moldes)...

Lorenzo de Salazar Muñatones, *Sermon a la solemne beatificacion de S. Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, N. Señor...[1672]*

Como se puede colegir de todo lo anterior, la preparación de un sermón era bastante compleja. Suponía el manejo de la técnica retórica heredada de la antigüedad grecolatina, el conocimiento de la tradición bíblica y eclesiástica que fundamentaba el saber católico, la adecuación al contexto y la necesidad de innovar dentro de lo permitido, para hacer atractivo el mensaje. Con todo esto en mente (y la mencionada autorización para predicar, entregada por el obispo), el clérigo elaboraba un manuscrito breve, generalmente de cuatro a ocho cuartillas,³⁰⁴ que contenía el esquema general que guiaría la exposición, la cual solía durar una hora, pues se insertaba en el tiempo de la misa, como ya vimos.³⁰⁵ De esta manera, considerando la posibilidad de que un

³⁰³ Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”..., p. 115

³⁰⁴ En el Archivo General de la Nación de México, he encontrado múltiples manuscritos de sermones incluidos en procesos a eclesiásticos.

³⁰⁵ “Algunos predicadores, los menos, escribían completo el sermón; otros, y esto era lo que se acostumbraba entre los oradores consagrados al ministerio de la predicación, trazaban un esquema más o menos

mismo sermón manuscrito sirviera de base para varias prédicas orales ante distintos auditorios, lo dicho podía desperdigarse en un conjunto de versiones diferentes, entre las cuales podía haber poco en común, más allá de su estructura.³⁰⁶

Oiréis un Sermón a un predicador y paréceos tan bien que no juzgáis palabra por perdida ni que hay cosa que dejar en todas sus razones. Aficionados de él y de ellas, pedís el papel y leéis, y no os parece la mitad de bien que cuando lo oísteis ¿En qué está eso? En que el predicador daba vida a lo que decía con la voz, con las acciones, con el modillo de decir, con los meneos; pero en el papel es imposible escribirse nada de esto.³⁰⁷

Como advertía Francisco de Florencia: *“por lo general los Sermones, despues de dichos, quedan unos meros cadaveres; porque en faltandoles el habla de quien les dio aliento en el pulpito, luego espiran”*.³⁰⁸ En otros casos, empero, la versión impresa parecía no tener nada que envidiarle a la oral: *“He leydo este Sermon [...] Y haviendole entonces oydo con indecible gusto, y merecido aplauso, juzguè no hallaria la admiracion al leerle lo que ocasionò de agrado al predicarle, y al punto se encontrò con el desengaño la experiencia, pues pareciendome en el pulpito bueno, al registrarlo escrito me ha parecido mejor”*.³⁰⁹

desarrollado del sermón con los puntos más importantes que tenían que memorizar: tema, autoridades, consideraciones, ejemplos y algunas aplicaciones; también había quien resumía todo el sermón en una cuartilla” (Félix Herrero, “La oratoria sagrada del Siglo de Oro y el dominio corporal...”, p. 120).

³⁰⁶ “...el oficio de predicador obligaba a éste a disponer de un material que continuamente retocaba o transformaba para adecuarlo a nuevas situaciones. Un mismo sermón, con ligeras adaptaciones, podía ser predicado varias veces. Otro podía construirse recogiendo párrafos y fragmentos ya empleados”. (José Antonio Rodríguez, “Del púlpito a las prensas...”, p. 170).

³⁰⁷ Fray Ángel Manrique, *Santoral, Valladolid*, 1613, citado en Fernando Rodríguez de la Flor, “La oratoria sagrada...”, p. 123.

³⁰⁸ Dedicatoria de Francisco de Florencia al Capitán D. Gabriel Carrillo de Aranda.... En Francisco de Florencia, *Sermon que predicò el P. Francisco de Florencia de la Compañía de Jesus en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles. A la Solemne Festividad del Principe de los Apostoles N.P.S. Pedro a quien lo dedica, y consagra como à su milagroso bienhechor y Patron de su Casa y antepasados el Capitan D. Gabriel Carrillo de Aranda, Alcalde Ordinario de primer Voto la segunda vez, de la Cessarea, y Augusta Ciudad de la Puebla. Con licencia de nuestros Superiores: En Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1680, s/n.*

³⁰⁹ “Parecer del Doctor y M.D. Ignacio de Hoyos...”, s/n. En Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon. En*

Variaciones más, variaciones menos, es innegable que la versión impresa y la oral tenían diferencias; es imposible que haya sido de otra forma, puesto que se trataba de dos situaciones muy distintas, como ya veíamos en el apartado anterior. Hay otros fenómenos, particularmente en el ámbito de la historia de la literatura, en los cuales también se ha perdido el soporte oral que caracterizaba la situación original (entendiendo por ello todos los elementos no verbales que acompañaban lo dicho) y sólo se conservan vestigios parciales de ello; en el caso de la oratoria sagrada, empero, hay una dificultad adicional, dada por el hecho de que en ella no se combinan únicamente dos instancias diferentes (una oral, la otra escrita), sino, eventualmente, *tres*: primero, el manuscrito que guía la exposición; segundo, la prédica misma (única o múltiple, dependiendo de la cantidad de lugares en que fuera enunciada) y tercero, en casos privilegiados, la impresión. Entre cada una de estas instancias se perdía y agregaba información, cuestión que, al parecer, los mismos involucrados consideraban inevitable:

Verdad es que los moldes no pueden expressar los garbos, que nos dexa veer lo alto del Pulpito en su pronunciacion, su voz, su planta, la gravedad de sus acciones, sin afectacion, la viveza de sus hypotyposis sin melindrosos artificios. Mas, ¿que importa? Yo le doy de barato al mesmo olvido, lo que nos dexan tan oculto las prensas. Sobranos la heroicidad, y claridad de su nervioso estilo, sin que la energia de sus voces rompa el hilo de oro a sus periodos y sin que falte un punto a la propiedad su limado lenguaje, por atender al rythmo en la cadencia dulce de su sonancia. Con todo, lo menos es quanto nos deleita en sus palabras. Dexemos estas para los que siguen en el ayre

cumplimiento de la Cedula de la Reyna N. Señora. Predicole en presencia del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor M. D. Fr. Payo de Ribera, dignissimo Arçobispo de dicha Ciudad, del Orden de San Augustin: el R.P.M. Fray Joseph de la Vega, del Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos y Regente de sus Estudios. Dedicale a N.RRmo. P.M. Fray Pedro de Salazar, M. General de toda la Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Señor de las Uaronias de Algar y Escales, Predicador de los del numero del Rey N. Señor. Sale á luz á instancia y devocion del Capitan Alonso de Ualdes. Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1673.

las mariposas y metamonos mas dentro por el claro, que desde luego nos descubre la proposición de tal assumpto.³¹⁰

Es ésta, entonces, una cuestión fundamental, que no se debe perder de vista si se quiere estudiar la predicación; cualquier intento por reconstruir el pasado es de por sí dificultoso y requiere de cautela, pero en el caso del fenómeno que me ocupa es particularmente delicado hacerlo a partir de vestigios escritos, que evidentemente no permiten por sí solos acceder al complejo mundo de la predicación de los siglos virreinales.

*1. Razones para imprimir un sermón.*³¹¹

Muchas veces, el predicador contaba sólo con un par de días para elaborar un sermón, tiempo en el cual debía revisar apuntes y fuentes sagradas, de manera tal que su prédica quedara bien fundamentada y concitara la admiración de los fieles y especialmente de sus pares, menos por las cualidades personales del clérigo, aseguraban, que por haber contribuido a “publicar” (hacer públicas) las enseñanzas de los santos, cuya gloria y enseñanzas eran esparcidas por el mundo en boca de los buenos ministros de Cristo:

³¹⁰ Juan de Goycochea, *Philippo Quinto, David Segundo, en la Piedad Primero. Rey de las Españas, honrando sus Fuertes, celebrando Exequias, a sus Militares Diffuntos, Reyna entre los Leones, vence sus enemigos, Restaura los términos de su Imperio, en Sucession feliz eterniza su Solio, y se hace un nombre grande, igual con el que oy tiene entre los Reyes el renombre de Grande. Sermon, que predicó el día 5 de Noviembre de este año de 1707 en la casa Professa de esta Ciudad el P. Juan de Goycochea, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus. Dedicalo al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran &c. Virrey, Lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della, El Señor Doctor D. Juan Diez de Bracamonte de el Consejo de su Mag. su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo saca a la luz. Con licencia, en Mexico por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo, año de 1707*, p. 12.

³¹¹ Miguel Ángel Núñez Beltrán en *La oratoria sagrada...estudia las razones para imprimir sermones en la Sevilla del siglo XVII y no son muy distintas de las que he identificado para Nueva España.*

Y se nota bien este trabajo en lo fundado de la letra, en las exposiciones de los Santos, en lo hilado de las alegorias y en la correspondencia de los discursos. Engañase mucho quien presume que esto no se grangea con desvelos, no tiene el costo de cuydado y que no lo consigue la porfia del estudio y el tezon en el trabajo y aun por esso quiza se engazan las glorias de los Santos con las de los Predicadores que las publican.³¹²

La gloria de los predicadores quedaba unida a la de los santos, según la cita anterior, cuando los primeros trabajaban con tesón por hacer público el mensaje de los segundos. Si un sermón era considerado interesante, alguien podía ofrecerse para llevarlo a las prensas, ofrecimiento que podía incluso ocurrir apenas bajaba del púlpito el predicador: *"Es tan ardiente el Mariano amor que pulsa en esta Archicofradia, que acabado de oyrme predicar V.Sa. instantaneamente se ofreció a pedir a mis Prelados me mandasen imprimir (a su expensa) este Sermon"*.³¹³ Muchas veces alguien encargaba la prédica y financiaba la posterior impresión, en ocasión de lo cual su nombre solía aparecer como patrocinador del impreso y muchas veces lo hacía merecedor de una florida dedicatoria. Este solía ser el caso de gran parte de los sermones “de ocasión” o “solemnes”.³¹⁴

³¹² “Sentir del Doctor Don Francisco de Siles...”, s/n. En Joseph de Salazar Varona, *Sermon qve en la Fiesta del Glorioso Inquisidor S. Pedro Martyr [qve este año de 1661 celebraron el Comissario y Ministros del Santo Officio residentes en la Ciudad de la Puebla de los Angeles, en el Conuento de Religiosas de Sancta Catherina de Sena]. Predicó el Doctor D. Ioseph de Salazar Varona, Abbad de la Congregacion de S. Pedro, Cathedratco de Visperas de Theologia en los Reales Collegios y Examinador Sinodal del Obispado. Siendo Comissarios nombrados para esta celebridad D. Manuel de Perea y Diego Davila Galindo, Regidor en dicha Ciudad y Thesorero de la Sancta Cruzada, Familiares del Sancto Officio de los del numero de ella. Los qvales lo dedican al Illustrissimo, Venerable y Sancto Tribunal de la Inquisicion de Mexico. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: en la Imprenta de Francisco Lupercio.*

³¹³ Luis Gomez de Solis, *Sagrado augusto Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario celebrò el primero domingo de Octubre, el Mexicano Imperial Convento de Predicadores, con el milagro de la Naval Victoria, que del Turco consiguiò este dia su patrocinio. Asistiendo descubierta la Soberana Magestad de Christo Sacramentado, en el estremo de una rica Custodia, y Viril de costosa pedreria, que donò el Ilust.mo y Rev.mo Señor D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatan, hijo y Padre de esta Provincia. Dixolo el P. Fray Luis Gomez de Solis, Predicador, è hijo de este Convento. Ofrecelo a la Venerable Ilustre Archicofradia de la Augustissima Siempre Virgen Maria del Rosario, à cuya repetida instancia mandaron imprimirle los Superiores. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon en la calle de San Agustin, año de 1672.*

³¹⁴ Ver al respecto Iván Escamilla, “Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...”, p. 184.

A partir de dicho compromiso de impresión, que implicaba, evidentemente, financiamiento, el eclesiástico debía editar la prédica oral para adecuarla a los parámetros de la escritura, para lo cual no siempre contaba con una cantidad suficiente de días, como se puede apreciar en la cita siguiente, en que el clérigo se queja de que, por falta de tiempo, sólo pudo producir un “mal formado embrión”:

A la segunda instancia que V.S. me hizo sacar a la luz de la Prensa el mal formado embrión de este Sermon (que aun no tuvo quatro dias cabales para su formacion) me di por vencido condescendiendo a el mandato de V.S., eligiendo por mejor que en mi Sermon reconociesen todos el aborto anticipado, y que saliese un monstruo de los moldes, que el que V.S. faltase a su grandeza, en perpetuar en la estampa las tan debidas, como sumptuosas exequias con que manifestò el dolor en la muerte de Nuestro Catholico Señor y Rey D. Carlos Segundo (que feliz descanso haya).³¹⁵

Dicho sea de paso, es muy frecuente la utilización de un vocabulario relativo al embarazo y al parto al referirse a los propios sermones: embriones, fetos, abortos de la inteligencia, aparecen por doquier en estas declaraciones de ignorancia e incapacidad, guiadas por el recurso de la *diminutio* o disminución de sí, destinada a empequeñecerse frente al destinatario y captar su benevolencia.³¹⁶ Más allá de los formulismos, resulta útil el dato de los cuatro días de

³¹⁵ Juan de San Miguel, dedicatoria, p.1. En Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mvndo. Descifrado en la Estatua de Nabucho Donosor: Mejorado para los Señores Reyes de España en el magnifico corazon de la muerta Magestad de Nuestro Catholico Rey D. Carlos Segundo en cuyas honrras lo puso à los ojos de la muy Noble, Ilustre y muy Leal Ciudad de S. Lvis Potossi, el M.R.P. Fr. Iuan de S. Migvel Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Examinador Synodal de el Obispado de Durango, Ex Custodio, y Guardian actual de el Convento de dicha Ciudad el dia 27 de Abril de 1701 años. Y lo consagra a dicha muy Noble Ciudad, para que à su sombra salga à publica luz. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Miguel de Ribera en el Empedradillo. Año de 1701.*

³¹⁶ Ernst Robert Curtius incluye esta fórmula de la falsa modestia dentro del tópico del exordio, orientado precisamente a la obtención de la simpatía del oyente o lector, ante el discurso o texto que se le va a ofrecer. Es muy frecuente el uso de este tópico en el mundo religioso: en la escritura de monjas no puede faltar, pues las religiosas siempre aseguran que sólo toman la pluma porque el confesor o la madre superiora se los ordenaron como penitencia. A este mismo tópico pertenece la afirmación de que el “autor” sólo se atreve a dar a la luz pública sus escritos porque un amigo, protector o superior se lo han pedido u ordenado, misma fórmula que encontramos

elaboración, pues nos da una idea del tiempo que podía tomarse un predicador en producir o editar su sermón. Esto nos lleva a una pregunta importante: ¿cuáles eran las motivaciones para imprimir sermones? Veamos a continuación lo que se puede indagar al respecto, a partir de las mismas prédicas impresas.

Se consideraba en la época que, al menos en teoría, un buen sermón permanecería en el alma de los oyentes y cumpliría su cometido evangélico sin necesidad de ser llevado a las prensas. Estos sermones eran, fundamentalmente, los de los hombres sabios: “*los Sermones de los Sabios (dixo el erudito Padre Celada) pesan tanto en sus sentencias, que no se los lleva como voces el ayre; sino que emulando los bronzes aseguran impressos en las almas, en la eternidad permanencia*”.³¹⁷ No obstante, se entendía también que la fragilidad de la memoria de los oyentes impedía la retención de las palabras y con ello la reflexión más profunda:

Entendimientos ay como nubes, en quienes no està la luz sin la voz. Conceptos ay que luzen y aun asombran, pero como relampagos, cuya luz siguiendo a lo debil de su ser, lo instantaneo de su duracion, no es para mirada de espacio, sino para vista de prissa, pues si la pretende examinar el cuydado, no solo no la encuentra, pero acabandola de ver como luz los ojos, la hallan sombra las atenciones. Este linage de pensamientos relampagos vinculese a la velocidad de los labios, luzga solamente con el trueno de las voces y consiga tal vez el eco de la alabança en que suele resonar, casi sin deliberacion, el aplauso. Pero las luzes deste tan docto, como ingenioso Panegyrico, son muy Solares, y assi teniendo como por Oriente las prensas, deben rodear el mundo, que

funcionando en la cita arriba incluida, en que el predicador asegura que el superior se lo ha pedido ya dos veces. Cfr. Ernst Robert Curtius, “Tópica del exordio”, en *Literatura europea y Edad Media latina* [1948]. Traducción de Margit Frenk Alatorre y Antonio Alatorre. México, Fondo de Cultura Económica, 1975 tomo 1, pp. 131-136.

³¹⁷ “Aprobacion del Doctor Don Lorenço de Salazar Muñatones...” s/n. En Pedro de Borges, *Sermon que predicó el M.R.P.FR. Pedro de Borges, Presentado en Sagrada Theologia, Secretario del M.R.P. Provincial de la Provincia del Archangel San Miguel y Santos Angeles Predicadores. A la profession de la Madre Maria de la Encarnacion, Religiosa Descalça del Convento de la gloriosa Sancta Theresa de Jesus de esta Ciudad, a treze de Diziembre de mil seiscientos y setenta y dos. Dedicalo al Señor Doctor Nicolas Gomez Brizeño, Cura de la Sancta Iglesia Cathedral, Provisor, Juez Ecclesiastico y Vicario General de este Obispado de la Puebla de los Angeles, Salvador Dominguez, Hermano de la Religiosa. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de 1673.*

proponerlas en el ocio de la lición, a la atención de la curiosidad, es asegurarlas verdaderos deliberados aplausos.³¹⁸

En efecto, los conceptos dichos a viva voz y que *asombran como relámpagos* pueden producir aplauso fácil e irreflexivo, pero no permiten un examen cuidadoso del contenido, pues ciegan el intelecto con su luz y pronto desaparecen en las sombras; en cambio, la imprenta permite analizar lo dicho “en el ocio de la lección” y posibilita que se aproveche mejor la doctrina. Por ello, entre las motivaciones para enviar a imprimir un sermón, destaca precisamente la de conjurar el olvido de un texto considerado “*digno de la inmortalidad de los aplausos y de las prensas*”,³¹⁹ en el entendido de que “*la enfermedad del olvido solo se cura con la memoria de la Imprenta*”.³²⁰ Así, los contemporáneos consideraban que las “*mudas lenguas*”³²¹ de la escritura permitirían una

³¹⁸ “Censura del Doctor D. Isidro de Sariñana...”, s/n. En Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon. En cumplimiento de la Cedula de la Reyna N. Señora. Predicò en presencia del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor M. D. Fr. Payo de Ribera, dignissimo Arçobispo de dicha Ciudad, del Orden de San Augustin: el R.P.M. Fray Joseph de la Vega, del Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos y Regente de sus Estudios. Dedicalo a N.R.Rmo. P.M. Fray Pedro de Salazar, M. General de toda la Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Señor de las Uaronias de Algar y Escales, Predicador de los del numero del Rey N. Señor. Sale á luz á instancia y devocion del Capitan Alonso de Ualdes. Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1673.*

³¹⁹ “Aprobación”, p. 5. En Domingo Lopez de Landaeta, *Sermon panegirico en Accion de Gracias, que se dan al Santissimo Sacramento, por los felizes Años de Nuestro Rey y Señor D. Carlos Segundo, Monarca poderoso de las Españas. Dixolo el Doctor Don Domingo Lopez de Landaeta, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Caracas, Cathedratico de Prima de Theologia en el Colegio Seminario de Santa Rosa, y Examinador Synodal del Obispado. Dedicalo al Señor Maestro de Campo D. Nicolas Eugenio de Ponte, Cavallero del Habito de Calatrava, Governador, y Capitan General de Venezuela, de cuya orden se predicó en la solemnissima fiesta que dicho Señor celebra en la S Iglesia Cathedral desta Ciudad, el dia seis de Noviembre, a los felizes años del Rey N.S. Celebró de Pontifical su Señoria Illust. Año de 1700. Con licencia. En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon.*

³²⁰ Andres de la Santissima Trinidad, *La Venerada y Glorificada en todas las Naciones, por haverse aparecido en estos Reynos, Sermon de Nuestra Madre y Señora Maria Santissima de Guadalupe, que en el dia 12 de Diciembre de 1755 en el que se estrenó su nuevo Oficio, con Missa Pontifical, que cantò el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio de Salinas, del Consejo de su Magestad, Dignissimo Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana. Predicò en dicha Santa Iglesia el P. Fr. Andres de la Santissima Trinidad, Religioso Carmelita Descalzo. Sacalo a la luz y lo dedica a la misma Soberana Reyna de los Cielos Maria Santissima en su Portentosa y Thaumaturga Imagen de Guadalupe, el Mtro. D. Domingo Laureano de la Vega Ximenez, Professor de Pharmacopea, Padre del Author. Con licencia de los Superiores, Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, Año de 1759.*

³²¹ “...que los broncees como lenguas mudas lo publiquen, dandose à la estampa la obra”. En Francisco de Florencia, *Sermon que predicò el P. Francisco de Florencia de la Compañía de Jesus en la Santa Iglesia Cathedral*

difusión mucho mayor que la alcanzada por la palabra oral y darían “*deleite a todos visto, lo que fue gusto a muchos oído*”.³²²

Y porque elogios tan doctos y ajustados en honor de tanto Patron no quedassen (passada la ocassion) sugetos al olvido, con el silencio, sino que antes passassen a dilatar su noticia por los medios de la Imprenta, los [h]emos dado a ella, que a la Soberana proteccion de V.S. correràn autorizados ellos, acreditados nuestros deseos y unos y otros premiados con la benigna accepcion de V.S. que guarde y prospere N. Señor como la Christiandad [h]a menester.³²³

Había, de este modo, un interés en que todos (todos aquéllos que tuvieran acceso a la lectura, por cierto) pudieran aprovechar una prédica que sólo había sido escuchada por algunos: “*siendo tan digno de repetidos elogios su pensar y dezir, juzgo que para que todos le gozen leyendo, ya que le embaraça la distancia a no escucharlo*”.³²⁴ Por lo demás, una prédica que en su momento había sido aclamada, merecía renovados aplausos, ahora en su formato impreso:

de la Ciudad de los Angeles. A la Solemne Festividad del Principe de los Apostoles N.P.S. Pedro a quien lo dedica, y consagra como à su milagroso bienhechor y Patron de su Casa y antepasados el Capitan D. Gabriel Carrillo de Aranda, Alcalde Ordinario de primer Voto la segunda vez, de la Cessarea, y Augusta Ciudad de la Puebla. Con licencia de nuestros Superiores: En Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1680.

³²² Aprobación, s/n. En Alphonso Mariano del Río, *Sermon de nombre de la Venerable Tercera Orden de Penitencia de N.P.S. Francisco de la Ciudad de Mexico...* 1713.

³²³ Dedicatoria, s/n. En Francisco Hernandez, *Oracion evangelica y sermon panegyrico en la Solemnidad de la Gloriosa Santa Catharina de Sena: Ofrecese a la Excelentissima Señora Doña Juana Francisca, Diez, Aux, Armendariz, Riuera y Saabedra, Duquesa de Alburquerque, Marquesa de Cadereita y Virreyna desta Nueva España. Predicole el R.P.M.Fr. Francisco Hernandez, Compañero del Reverendissimo P. Vicario General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos en estas Provincias de Nueva España y Cathedratico en propiedad de Prima de Philosophia en esta Real Universidad. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1660.*

³²⁴ Aprobacion del Padre Diego de Molina..., s/n. Juan de San Miguel, *Sermon que predicò el Rdo P. Juan de San Miguel, religioso de la Compañia de Jesus, Rector del Colegio de Santa Ana de esta Ciudad de Mexico. Al Nacimiento de N. Señora y Dedicacion de su Capilla de Guadalupe, en la Santa Iglesia Cathedral a expensas de la Archicofradia del Santisimo Sacramento. Presente el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Arzobispo de Mexico, D. Fr. Payo de Ribera. Dedicale, a la muy ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, y a su insigne Ror. el Capitan don Juan de Chavarria Valera Cavallero del Orden de Santiago. El Capitan Juan Martinez de Leon, Mayordomo de la misma Santa Archi-Cofradia. Con licencia: en Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1672.*

Predicò este Sermon el R.P.M. en concurso de los mas grandes Oradores de nuestra America y si entonces fueron las aclamaciones extraordinarias, leydo han sido en mi y aun en todos los que le oyeron seràn mayores los aplausos [...] Porque si assi se oyo un asumpto tan grave, con lucimiento, y magestad predicado, aqui se goza con admiracion expendido, y serviran los moldes de repetir nuevos elogios a su talento, porque se vea el Evangelio seguido al intento con novedad, los discursos pensados con agudeza, dispuestos con artificio y resueltos con solides. No quisiera passarme de censor a Panegyrista.³²⁵

El anhelo de que muchos pudieran conocer lo que unos pocos habían podido escuchar pone de relieve la concepción de la imprenta como herramienta que posibilitaba el acceso, provecho y deleite de muchos, mediante la expansión del saber:

Dignos son de publicarse y de que para que todos estados se aprovechen, se dè a la estampa este Sermon (siendo V. Exc. Servido de mandarlo), assi lo siento.³²⁶

Digo, Señor, que es tal este Sermon, que se puede imprimir, para que quede en bronze su memoria tan bien nacida a las costas de su ingenio, y luzimientos de su estudio y aun quedo deudor a su cuidado en lo que no digo de su eloquencia, por no sacarle colores a su modestia, assi lo siento.³²⁷

³²⁵ “Parecer del Doctor y M.D. Ignacio de Hoyos...” s/n. En Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon. En cumplimiento de la Cedula de la Reyna N. Señora. Predicole en presencia del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor M. D. Fr. Payo de Ribera, dignissimo Arçobispo de dicha Ciudad, del Orden de San Augustin: el R.P.M. Fray Joseph de la Vega, del Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos y Regente de sus Estudios. Dedicale a N.R.Rmo. P.M. Fray Pedro de Salazar, M. General de toda la Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Señor de las Uaronias de Algar y Escales, Predicador de los del numero del Rey N. Señor. Sale á luz á instancia y devocion del Capitan Alonso de Ualdes. Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1673.*

³²⁶ “Aprovacion del muy Reuerendo Padre Fray Luis de Orduña...”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qye predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañia de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañia de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646.*

³²⁷ Sentir de Fr. Diego de Arellano, s/n. En Francisco Hernandes, *Oracion evangelica y sermon panegyrico en la Solemnidad de la Gloriosa Santa Catharina de Sena: Ofrecese a la Excelentissima Señora Doña Juana Francisca, Diez, Aux, Armendariz, Riura y Saabedra, Duquesa de Alburquerque, Marquesa de Cadereita y Virreyna desta Nueva España. Predicole el R.P.M.Fr. Francisco Hernandes, Compañero del Reverendissimo P. Vicario General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos en estas Provincias de Nueva España y Cathedratico en propiedad de Prima de Philosophia en esta Real Vniversidad. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1660.*

Y aunque con dezir su Autor bastantemente se calificaba esta obra, esta tan admirable en su disposicion y artificio, tan hermosa en sus aliños y aseos, tan grave en sus sentencias, tan vistosa en sus erudiciones galanas, que piden estas de justicia, que para deleite y enseñanza de todos, se den a las prensas.³²⁸

En ese sentido, aunque con un giro menos centrado en el saber y más en la pompa, conservar la memoria de una fiesta que había costado muchos caudales, también podía constituir una razón para imprimir el sermón que se había predicado en la ocasión, luego de la cual los mismos organizadores podían regalar el sermón impreso a sus cercanos como recuerdo de la fiesta, especialmente si en el texto aparecía mencionado el nombre de quien o quienes habían financiado la celebración y la posterior impresión de la prédica.³²⁹ El interés por dar a conocer la gran erudición, el ingenio y la elocuencia del predicador mediante la impresión de su prédica, lo que le permitiría obtener merecido y reflexivo aplauso, es otra de las razones esgrimidas frecuentemente por quienes promovían la impresión de un sermón:

Considerè atento lo sutil de los conceptos, la novedad de los lugares, lo erudito de la inteligencia, lo grave y dulce del estilo, lo util de la enseñanza y lo seguro de la doctrina [...] no dexando de congratular y de dar los debidos agradecimientos al Padre Predicador Fray Pedro Camacho, Ministro y Vicario de la Capilla de San Joseph de los Naturales desta Ciudad, por querer dar a la imprenta tan luzido trabajo y tal Oracion Evangelica, a todas luzes grande, porque impressa, lo quedará en los coraçones de todos los que la leyeren para perpetuos elogios y aclamaciones a su Autor. Por lo qual ciendo V. Exc. servido podra conceder la licencia que se pide.³³⁰

³²⁸ “Censura del Mo. y Doctor D. Simon Estevan Beltran de Alzate...” s/n. En Francisco de Hernandes, *Oracion evangelica y sermon panegyrico en la Solemnidad de la Gloriosa Santa Catharina de Sena... 1660*.

³²⁹ Cfr. Jaime Cuadriello, “Atribución disputada: ¿quién pintó a la Virgen de Guadalupe?”, en *Los discursos sobre el arte. XV Coloquio de Historia del Arte*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1995, pp. 231-257.

³³⁰ Aprobación de Juan de Herrera, s/n. En Juan de la Torre y Castro, *Sacra dedicacion del Templo de la Concepcion Purissima de Maria, que edificò Simon de Aro en el Convento de Religiosas del título de esse misterio, que autoriça esta Regia Ciudad de Mexico. Engrandecieronla con su generosa y Christianissima asistencia los Excelentissimos Señores Duques de Alburquerque Virreyes dignissimos destas Prouincias: Los Señores Ministros Togados de la Real Chancilleria, y el Cabildo secular desta nobilissima Ciudad. Predicola en el Noveno dia de su celebridad, el reverendissimo P. Fr. Juan de la Torre y Castro, Predicador general Apostolico, Difinidor antes,*

En el apartado relativo a redes veré en qué medida los elogios hacia el “autor” debían ser medidos para no caer en la lisonja. En los casos que aquí expongo, mediante el elogio de la erudición del predicador (llamada *literatura* en la época³³¹) se hacía referencia a un saber que trascendía su persona y cuya luz inundaba su prédica; dicho saber trascendente debía alumbrar a todos y no sólo a aquéllos que habían tenido la suerte de escuchar el sermón el día que se dijo: “*La luz no resplandece para ocultarse, para comunicarse se enciende, para que todos la gozen, como si dixera, esta oracion salga a la luz para que la miren y admiren todos*”.³³² Lo anterior responde a un tópico muy antiguo, identificado por Curtius como “el que posee conocimientos, debe divulgarlos”, lugar común de la Escritura, en que constantemente se subraya que la sabiduría oculta, como un tesoro enterrado, carece de utilidad.³³³ Otras razones consideradas loables para imprimir sermones eran, además del provecho y admiración de “los bien entendidos”, promover la imitación por parte de los maestros del púlpito:

...obra pues tan digna de veneracion por la proteccion del Excelentissimo Señor Duque de Albuquerque &c. Virrey desta Nueva España, a quien se consagra, tan digna de la aclamacion de

Custodio, y Padre perpetuo despues, de la Santa Provincia de Burgos, Visitador de otras, y Comissario General meritissimo de todas las de Nueva España, Florida, Japon, Philipinas, &c. Dedicada a la grandeza excelentissima del mismo Señor Virrey, el animo reconocido, y voluntad obsequiosissima del P. Fray Pedro Benites Camacho Capillero, y Ministro Real de la doctrina Parrochial de San Joseph del Orden de San Francisco, y primera deste Nuevo Mundo. Con licencia, en Mexico: Por Hipolito de Rivera. Año de 1656.

³³¹ Ver al respecto el artículo de mi autoría “El concepto de «literatura» en un momento de su historia: el caso mexicano (1750-1850)”. Revista *Historia Mexicana*, CEH, El Colegio de México, N° 239, volumen LX-3, enero-marzo 2011, pp. 1683-1732.

³³² “Aprovacion del M.R.P.M. Francisco Gomez de Estrada...”, s/n. En Alonso Diaz de Prego, *Sermon del Santissimo Sacramento. Predicado en la Fiesta Grande y Annual que hazen las Señoras Religiosas del Conuento de N. Madre Santa Catherina de Sena, de la Ciudad de los Angeles. Dixolo nuestro muy Reuerendo Padre Maestro F. Alonso Diaz de Priego, Qualificador del S. Officio de la Inquisicion, Prior del Conuento de N.P. Santo Domingo de la Puebla, Regente primario de los estudios de dicho Conuento, Vicario General, que actualmente es desta Prouincia de Santiago de Mexico, Orden de Predicadores. Con Licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1657.*

³³³ Cfr. Ernst Robert Curtius, “Tópica del exordio”, en *Literatura europea y Edad Media latina...*, tomo 1, p. 133.

los doctos por la que se debe a su Autor, de la admiracion de los bien entendidos, de la imitacion de los professores del pulpito, tan conforme a lo que la Escritura Santa enseña, a lo que los Santos Padres sienten, y nuestra Catholica Fe confiessa, muy digna es de la estampa.³³⁴

No menos importante era la intención de ayudar al consuelo de los deudos de un difunto, imprimiendo el sermón fúnebre dicho en sus exequias, en especial si el muerto había sido considerado ejemplo de virtudes cristianas o había sido alguien de renombre.³³⁵ Solía haber interesados en financiar la impresión de los relatos de fiestas importantes, en los cuales se había predicado un sermón o varios, para asociar su propio nombre con dichas ceremonias;³³⁶ también algunas congregaciones, cofradías o devotos de santos o de la Virgen imprimían sermones destinados a fortalecer el culto de la figura venerada.³³⁷

³³⁴ “Aprobacion del Licenciado Diego Antonio de Aranda...”, s/n. En Luis de Cifuentes, *Panegyrica Oracion qve a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico predicó el Revendissimo P. M. F. Lvis de Cifuentes de la Orden de Predicadores, Rector de la Real Vniversidad, y Confessor del Excellentissimo Señor Duque de Alburquerque, &c. Dedicala en debida respetuosa protestacion de su obsequio el P. F. Nicolas de Pantoja, Lector de Theologia y Regente de los estudios del Collegio NPS Domingo de Portacoeli a la grandeza del Excelentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar y de Cadereita, Conde de Ledezma y de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran y de la Godosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España, Virrey y Gobernador y Capitan General desta Nueva España, Presidente de su Audiencia y Chancilleria. Con Licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Iuan de Borja y Gandia, año de 1656.*

³³⁵ Juan Martínez de la Parra, *Oracion funebre en las anuales honras, que por mandado, y Reales expensas de Nuestro Catholico Rey, y Señor Carlos II se celebraron en la Casa Professa de la Compañia de Jesus de Mexico, por los Soldados, que han muerto en defensa de las Catholicas armas de España. Dixola el R. P. Jvan Martinez de la Parra de la mesma Compañia. Prefecto de la Illustre, y Venerable Congregacion del Salvador. En Presencia del Illmo. y Exmo. Señor Dr. D. Juan de Ortega y Montañes Dignissimo Obispo de Michoacan, Virrey, y Capitan General desta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella &c. Y se la ofrece su mas rendido Criado el Dr. D. Juan Joseph de Brizuela, Medico de Camara de su Exa. En Mexico: Por Juan Joseph Guillena Carrascoso Impressor, y Mercader de libros en el Empedradillo. Año de 1696.*

³³⁶ “Los principales nombramientos, premios y ascensos venían de la metrópoli; mientras más sentidos y solemnes fuesen los duelos y los júbilos con los que los novohispanos honraban a sus monarcas, mayores expectativas de premio habría para sus promotores. Por ello, era aconsejable que un autor de renombre relatará y diese a la imprenta tales fastos”. Enrique González González: “Mecenazgo y literatura: los destinos dispares de Juan de Narváez y de Sigüenza y Góngora”, en *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, Rodolfo Aguirre Salvador (coord.). México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 2004, p. 22.

³³⁷ Juan de San Miguel, *Sermon que predicò el Rdo P. Juan de San Miguel, religioso de la Compañia de Iesus, Rector del Colegio de Santa Ana de esta Ciudad de Mexico. Al Nacimiento de N. Señora y Dedicacion de su Capilla de Guadalupe, en la Santa Iglesia Cathedral a expensas de la Archicofradia del Santissimo Sacramento. Presente el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Arzobispo de Mexico, D. Fr. Payo de Ribera. Dedicala, a la muy ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, y a su insigne Ror. el Capitan don Juan de Chavarria Valera*

Por último, había razones más particulares, como aquéllas que motivaban, por ejemplo, a un padre a financiar la prédica de su hijo,³³⁸ a un hombre a imprimir la prédica de su hermano sacerdote³³⁹ o el sermón con que fue acompañada la profesión de su hermana religiosa,³⁴⁰ o bien sus exequias.³⁴¹ En fin, había múltiples motivos, entre los que no debe olvidarse la conveniencia económica de venderlos.

Cavallero del Orden de Santiago. El Capitan Juan Martinez de Leon, Mayordomo de la misma Santa Archi-Cofradia. Con licencia: en Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1672.

³³⁸ “Tres años hà (Señora) que procuraba dar al publico, para tu alabanza, este Sermon, que en el dia en que la Santa Iglesia Cathedral estrenò tu nuevo Oficio, predicò un hijo, mas tuyo, que mio [...] Conseguí al fin, Señora, el beneplacito de los Superiores, alegando por merito en mi suplica tu mayor gloria”. Dedicatoria, en Andres de la Santissima Trinidad, *La Venerada y Glorificada en todas las Naciones, por haverse aparecido en estos Reynos, Sermon de Nuestra Madre y Señora Maria Santissima de Guadalupe, que en el dia 12 de Diciembre de 1755 en el que se estrenó su nuevo Oficio, con Missa Pontifical, que cantò el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio de Salinas, del Consejo de su Magestad, Dignissimo Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana. Predicò en dicha Santa Iglesia el P. Fr. Andres de la Santissima Trinidad, Religioso Carmelita Descalzo. Sacalo a la luz y lo dedica a la misma Soberana Reyna de los Cielos Maria Santissima en su Portentosa y Thaumaturga Imagen de Guadalupe, el Mtro. D. Domingo Laureano de la Vega Ximenez, Professor de Pharmacopea, Padre del Author. Con licencia de los Superiores, Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, Año de 1759.*

³³⁹ “Porque salga a la luz este Sermon, que predicò mi hermano en presencia de V. Ex. con la dicha de mercer su aceptacion, lo pongo a la sombra de V.Ex. que siendo de Patrocinio no podia tener otro, que el de tan gran Principe y mas quando reconosco que todos los subditos de V.Ex. interessamos en el caudal de sus letras las medras del aprovechamiento, experimentando aun la Virtud misma de su Patrocinio”. Dedicatoria “Al Illustrismo. y Ex.mo Señor D. Don Diego Ossorio de Escobar y Llamas, obispo de la Puebla de los Angeles del Consejo de su Magestad”, s/n. En Juan de Bonilla *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestr Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con asistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Vuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos.*

³⁴⁰ Pedro de Borges, *Sermon que predicó el M.R.P.FR. Pedro de Borges, Presentado en Sagrada Theologia, Secretario del M.R.P. Provincial de la Provincia del Archangel San Miguel y Santos Angeles Predicadores. A la profession de la Madre Maria de la Encarnacion, Religiosa Descalça del Convento de la gloriosa Sancta Theresa de Jesus de esta Ciudad, a treze de Diziembre de mil seiscientos y setenta y dos. Dedicalo al Señor Doctor Nicolas Gomez Brizeño, Cura de la Sancta Iglesia Cathedral, Provisor, Juez Ecclesiastico y Vicario General de este Obispado de la Puebla de los Angeles, Salvador Dominguez, Hermano de la Religiosa. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de 1673.*

³⁴¹ “Al iusto sentimiento de Va. Paternidad, en la muerte de su Religiosa hermana dedico este Sermon, predicado a las Exequias funerales en la que la llorò su Conuento”,lv. En Miguel Sanchez, *Sermon qve predico el Bachiller Migvel Sanchez, en las exseqvias fynerales de la Madre Ana de la Presentacion, Priora del Conuento de S. Laurencio de Mexico, viernes 4 de Iulio de 1636 años. Dedicado al Reverendissimo Padre Maestro Fr. Iuan de Cordoua su Hermano, de la Orden de Sancto Domingo, en esta Prouincia de Sanctiago, su Predicador general y Prouincial que fue, Vicario actual del Pueblo de Ascapotzalco. Con licencia. En Mexico, en la Emprencia de Francisco Salbago, M.DC XXXVI.*

A modo de cierre de esta parte, es interesante destacar que las razones para imprimir un sermón suelen aparecer en las “aprobaciones” (llamadas también “sentires”, “pareceres” y “censuras”) firmadas por los eclesiásticos encargados de evaluar cada sermón, textos que acompañaban al impreso como páginas preliminares. Esto hace necesario pasar al siguiente punto, que es la legislación asociada a estas aprobaciones, sentires, pareceres y censuras, pues ello nos permitirá identificar otro elemento importante de tener en cuenta, que es el de las redes que se establecían entre los eclesiásticos. Veamos entonces en primer lugar algo sobre legislación para comprender el lugar primordial de las aprobaciones en el fenómeno de la predicación y, posteriormente, revisaremos las redes que, al respecto, pueden ser identificadas alrededor del circuito de impresión de un sermón.

2. Aprobaciones, dedicatorias y licencias: redes para la impresión de sermones en Nueva España.

2.1. La legislación para imprimir.

El primer documento papal de carácter universal centrado en cuestiones relativas a la imprenta fue promulgado el 17 de noviembre de 1487 en la bula “*Inter Multiplices*” de Inocencio VIII, antecesora de la de Alejandro VI del mismo nombre, de 1501.³⁴² El objetivo de este documento, que permaneció “sin grandes variaciones hasta el siglo XIX”,³⁴³ era mantener la imprenta al servicio de la fe y el saber, bajo control eclesiástico y con ayuda del mundo secular. En lo que

³⁴² Fermín de los Reyes, *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid, Arco Libros, 2000, p. 81. Ver también José Abel Ramos Soriano, “Reglamentación de la circulación de libros en Nueva España”. En *Del dicho al hecho...transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. Seminario de Historia de las Mentalidades, México, enero de 1989. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Segunda edición, 1999, pp. 153-165.

³⁴³ Fermín de los Reyes, *El libro en España y América...*, p. 82.

interesa a este trabajo, la principal medida apuntaba a la llamada “censura previa”, esto es, a la prohibición de imprimir cualquier escrito sin haber solicitado previamente un permiso “a Roma” o, en su defecto, a los jueces ordinarios de los respectivos territorios. Las autorizaciones debían expresarse por escrito y requerían de un examen previo por parte de personas “capaces y católicas”³⁴⁴ encargadas de asegurar que no se imprimiera nada contrario a la fe ni que pudiera ser motivo de escándalo.

En el mundo hispánico, los ecos de las disposiciones papales se reflejaron en primer lugar en la *Pragmática* de los Reyes Católicos de 1502, año siguiente a la bula de Alejandro VI.³⁴⁵ En dicho documento se estableció la obligación de pedir licencia del rey para imprimir o, dependiendo del lugar, del presidente de las audiencias de chancillerías de los reinos, de los arzobispos o de los obispos.³⁴⁶ Aún la Corona no manifestaba una política represiva sobre los libros, pero de todas maneras la licencia debía contar con el examen previo de un letrado, a quien se daría un salario por su servicio y cuyo nombre debía ser incluido en el impreso final. Sólo se exigía la inclusión del nombre del evaluador; todavía no era obligatorio incluir la aprobación previa ni la licencia completa en el impreso, pues el énfasis estaba puesto sobre todo en “la corrección y pulcritud del texto”.³⁴⁷

Años después, en un ambiente convulsionado, el Concilio de Trento (1545-1563) buscó reglamentar con mayor rigor los impresos, indicando que nadie podía imprimir libro alguno de cosas sagradas sin el previo examen y aprobación expresa del obispo (juez ordinario); además, si

³⁴⁴ Fermín de los Reyes, *El libro en España y América...*, p. 82.

³⁴⁵ Ver también al respecto Miguel Ángel Núñez Beltrán, *La oratoria sagrada de la época del Barroco...*

³⁴⁶ Fermín de los Reyes, *El libro en España y América...*, p. 97.

³⁴⁷ Fermín de los Reyes, *El libro en España y América...*, p. 102.

la persona que firmaba el escrito era un miembro del clero regular, debía obtener licencia del superior de la orden a la que pertenecía. Algo importante de tener en cuenta es que se exigía que en adelante las aprobaciones fueran dadas por escrito y que aparecieran al principio del impreso, tal como la indicación del nombre del autor y el lugar de impresión:

...que a nadie sea lícito imprimir, ni procurar se imprima libro alguno de cosas sagradas, o pertenecientes a la religion, sin nombre de autor; ni venderlos en adelante, ni aun retenerlos en su casa, si primero no los examina y aprueba el Ordinario, so pena de excomuni6n [...] Si los autores fueran Regulares, deber6n adem6s del examen y aprobacion mencionada, obtener la licencia de sus superiores, despues que estos hayan revisto sus libros seg6n los estatutos prescritos en sus reglas. [...] Dese tambien por escrito la aprobacion de semejantes libros y parezca esta autorizada al principio de ellos...³⁴⁸

Las múltiples vacilaciones y reglas “parche” se consolidaron finalmente en la famosa *Pragmática* del 7 de septiembre de 1558, promulgada en el reinado de Felipe II, normativa que no sólo buscó regular más estrechamente la impresión de libros en toda la monarquía española, sino que, por sus especiales características, promovió la cooperación del poder secular con la Inquisición.³⁴⁹ A partir de 1558, de este modo, las licencias en los reinos serían otorgadas por el virrey y por el arzobispo (además del superior de la orden, si era un predicador del clero regular) y deberían ir acompañadas por las aprobaciones de los eruditos y las eventuales correcciones de los inquisidores, todo lo cual pasaría a formar parte de las páginas preliminares de los impresos, los cuales, no es ocioso repetirlo, tendrían que indicar con toda claridad nombre de autor, impresor y lugar de impresión. En el caso de los virreinos americanos, estaría especialmente prohibido

³⁴⁸ *El Sacrosanto y Ecumenico Concilio de Trento...*, “Decreto sobre la edici6n y uso de la Sagrada Escritura”, sesi6n IV, pp. 17-18.

³⁴⁹ Cfr. Fermín de los Reyes, *El libro en Espa6a y Am6rica...*, p. 193. Pese a que la Inquisici6n tena cierta jurisdicci6n sobre los impresos, nunca recay6 sobre el Santo Oficio todo el control, pues su 6mbito de acci6n era el de la censura posterior a la imprenta y no el de la censura previa. (Cfr. Miguel 6ngel N66ez Beltr6n, *La oratoria sagrada...*).

imprimir sin licencia: “Que los libros que en las Indias se imprimieren sin licencia, se recojan y envíen al Consejo”.³⁵⁰

2.2. Las licencias y aprobaciones en Nueva España.

En Nueva España, la legislación concordaba con la que regía en la Corte, en cuanto a la obligación de obtener licencias oficiales para imprimir e incluirlas en los impresos. Encontramos una mención especial a ello, tocante al ámbito eclesiástico, en el Tercer Concilio Provincial Mexicano:

No menos suele dañar la doctrina de los libros, si es mala, o contiene errores, que la que se enseña y predica de palabra. Por tanto, conforme a lo decretado en el sancto Concilio de Trento [sesión 4] se manda que ninguna persona ymprima ny publique de nuevo libro alguno, de qualquiera qualidad que sea; y ningún librero le compre ni venda, sin que primero sea visto, examinado y aprobado por el ordinario y ympresso con su licencia *in scriptis*, so pena de excomunión mayor, *ipso facto*, y de cinquenta pesos de minas applicados a obras pías, denunciador y gastos de justiciã por iguales.³⁵¹

Tal como en otras latitudes de la monarquía, la licencia eclesiástica era otorgada por el juez ordinario, cargo ocupado por el obispo o su representante, el juez provisor,³⁵² con base en una

³⁵⁰ *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales* [1628], compilados por Rodrigo de Aguiar Acuña y Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuenca. Presentación de José Luis Soberanes, prólogo de Guillermo Margadant, estudio introductorio de Ismael Sánchez. México, UNAM, 1994. *Libro I, título XVIII, ley j*, p. 105.

³⁵¹ *Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*. Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos. *Liber primus, 2. De impressione et lectione librorum*, p. 222.

³⁵² “Para que los Arçobispos y obispos puedan suffiçientemente gobernar el pueblo que Dios les a encomendado, y attender con más desoccupación a la orden, doctrina y remedio spiritual de las ánimas, tienen neccesidad de ser ayudados de sus provissores e vicarios comunicándoles parte de la solicitud y carga, y espeçialmente de lo que toca al fuero judicial y contencioso: y assí les encarga este sancto concilio, que entendiendo que de ellos depende el buen successo del gobierno del pueblo christiano, con todas sus fuerças procuren

aprobación previa, firmada por un eclesiástico respetado.³⁵³ Además, como ocurría también en otros virreinos, todo texto impreso en Nueva España debía contar con la licencia del gobierno civil, encabezado por el virrey, la cual a su vez se basaba en una aprobación firmada por otro eclesiástico, quien debía asegurar lo mismo que el anteriormente mencionado. Por último, si se trataba de un predicador miembro del clero regular, como ya veíamos, el escrito debía contar con una tercera licencia, extendida por el superior de la orden, basada a su vez en una aprobación.

En resumen, la ley mandaba que, dependiendo del caso, cada sermón impreso llevara entre cuatro y seis documentos oficiales que aseguraran su ortodoxia, descontando la dedicatoria, que no era un documento legal. Llama la atención descubrir que, al menos en términos de su visibilidad, los documentos emanados de las autoridades eclesiásticas predominaban sobre los del gobierno civil hasta el último cuarto del siglo XVII; en efecto, como veré a continuación, resulta más frecuente encontrar todos los permisos eclesiásticos incluidos en el impreso, antes que el permiso del virrey, documento que sólo comenzó a incluirse en el último tramo del siglo XVII. Lo anterior se debe seguramente a que la misión de control y censura de los impresos se delegó por mucho tiempo y casi por completo a la Iglesia.³⁵⁴

corresponder a tan grande obligación”, en *Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*. Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos. *Liber primus, De officio iudicis ordinarii et vicarii*, p. 264.

³⁵³ “La potestad de jurisdicción comprende todo el poder espiritual necesario para el gobierno de la diócesis, y sus actos por consiguiente son tan varios cuantos son los negocios objeto de la autoridad eclesiástica. Se divide en *legislativa, coercitiva y judicial*, con cuya división, sin necesidad de enumerar todos sus actos, puede comprenderse bastante su alcance y extensión. Todo lo que conduzca al sostenimiento de la fé, de las costumbres y de la disciplina, pertenece á la potestad legislativa del Obispo, estando obligado ó teniendo derecho en su virtud á dar las disposiciones necesarias para su conservación”. Benito Golmayo, *Instituciones de derecho canónico*. Madrid, Imprenta de D.F. Sánchez, 1859. “162. Actos de la potestad de jurisdicción”, p. 141.

³⁵⁴ Ver al respecto Miguel Ángel Núñez Beltrán, *La oratoria sagrada de la época del Barroco...*

Como bien sabemos, la legislación no siempre se cumplió a cabalidad en los vastos territorios de la monarquía, menos en aquellos tan lejanos como Nueva España. Pese a que la imprenta llegó a México en 1539 y a Puebla en 1640, resulta curioso comprobar que, al menos en el ámbito de las prédicas impresas, todavía en la primera mitad del siglo XVII en Nueva España no se acostumbraba incluir ni las mencionadas aprobaciones ni las correspondientes licencias de las autoridades, por más que la ley así lo mandara. Dentro de mi *corpus*, en la primera mitad del siglo XVII sólo he encontrado un sermón con estos documentos: es de 1622 y contiene la licencia del provisor y la del provincial de la orden, no así la del virrey.³⁵⁵ El resto de los sermones que he recopilado para la primera mitad del XVII no incluye ningún documento oficial: uno de los primeros sermones impresos que se conservan en archivos, de 1612,³⁵⁶ no las tiene, tampoco sermones posteriores, por ejemplo de 1621,³⁵⁷ 1627,³⁵⁸ 1638,³⁵⁹ ni siquiera uno de 1643;³⁶⁰ muy

³⁵⁵ Juan de Cepeda, *Sermon de la Natividad de la Virgen Maria Señora Nuestra, predicado en la Ermita de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de Mexico, en la Fiesta de la misma Yglesia. Por Fray Juan de Cepeda Eremita. A N. muy R.P.M.F. Agustín de Ardui, Provincial en esta Provincia Mexicana de Agustinos del SS. nombre de Jesus. Año 1622. En Mexico, en la imprenta del Bachiller Juan de Alcaçar.*

³⁵⁶ Debo aclarar que en México se conservan muchos sermones impresos, pero antes de 1612 sólo he encontrado ejemplares provenientes de Europa y no producidos en territorio novohispano. De estos, el primero es el *Sermon que predico el padre Maestro Fr. Lvis Vallejo Prouincial de la Prouincia de Sanctiago de Predicadores de la nueva España, y Qualificador del Sancto Oficio de la Inquisicion; a las Honrras que la Real Audiencia hizo en la Yglesia Cathedral de la Ciudad de Mexico, en la muerte de su Virey, don fr. Garcia Guerra, Arçobispo de la dicha Yglesia, religioso de la Orden de Sancto Domingo, a 8 de Março de 1612. Dirigido a la misma Audiencia, y Chancilleria Real de Mexico. En Mexico, con licencia, en casa de la viuda de Pedro Balli. Año de 1612.*

³⁵⁷ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Supperiorum].*

³⁵⁸ Juan de Ledesma, *Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Mexico, por el P. M. Iuan de Ledesma, Catedratico de Theologia de Prima en el Collegio de la Compañia de Iesvs, en la nueva institucion de la fiesta del Santissimo Sacramento, que por cedula de su Magestad Filipo III Nuestro Señor se ha de hazer cada año a 29 de Nouiembre en accion de gracias a nuestro Señor por auer lleuado en saluamento el año pasado de 1625 los Galeones de la Armada Real de la carrera de las Indias y flota desta Nueva España. Predicose en la primera Dominica de Aduiento, que concurrio con el dicho dia de la fiesta. Año de 1627. Con licencia, en Mexico, en la imprenta del Bachiller Iuan de Alcaçar.*

³⁵⁹ Francisco de Arevalo, *Sermon que predico el Maestro Fray Francisco de Arevalo, Provincial que fue de la Prouincia de Predicadores de Mexico, Calificador de la Inquisicion, en el Convento Real de Santo Domingo, en la fiesta de accion de gracias que el Tribunal del Santo Oficio de esta Nueva España celebrò al Santissimo Sacramento, por la insigne victoria de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias. Diziendo la Missa el señor Inquisidor mas antiguo, y assistiendo los demas señores inquisidores, con todo el resto de su Tribunal y Congregacion de oficiales y Ministros, a cinco de Octubre de 1638. Dedicado a Don Carlos de Ybarra, Vizconde de Centenera, Cauallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de su Magestad, Capitan de la Armada Real*

de diverso modo, todos incluyen únicamente la dedicatoria del predicador, en la que se pide la protección de un poderoso: en el de 1612 se pide la protección de la Audiencia y Chancillería Real de México, en 1627 se ofrece el sermón a Juan Pérez de la Serna, arzobispo de México, en 1638 se dedica al Capitán General de la Armada Real de la carrera de las Indias y en 1643 a Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla.

Si comparamos lo que sucedía en la misma época con otro tipo de textos impresos, veremos que no parece haber un criterio uniforme en cuanto a la inclusión de los documentos oficiales que exigía la legislación hispánica sobre la imprenta;³⁶¹ en otras palabras, a veces se incluyen las aprobaciones y licencias, otras veces no y, en el caso de los sermones impresos de la primera mitad del XVII, lo común es que no las incorporen. Ahora bien, lo anterior no quiere decir que no contaran con dichos permisos; evidentemente, debían tenerlos, pero no se solía incluir en el impreso los documentos que acreditaban dichos permisos, como exigía la ley para los reinos de la monarquía. Independientemente de que lo anterior constituía un incumplimiento de la normativa vigente, quizá ello se deba en parte al calibre de algunos de los predicadores de estos sermones: en efecto, en el sermón de 1612 predica el Provincial de la Provincia de Santiago de Predicadores de la Nueva España y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, mismo caso del predicador del sermón de 1638, también Calificador de la Inquisición y Provincial de la orden dominica, con lo que la licencia del superior de la orden se hacía innecesaria para ellos, pues el mismo que

de la guarda de la carrera de las Indias. Año de 1638, en Mexico, por Francisco Salbago, Ministro de la Santa Inquisicion.

³⁶⁰ Bartolome de Venavides, *Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Anteqvera, Valle de Oaxaca. Por el Illvstrissimo Señor Doctor Don Bartolome de Venauides y de la Cerda, su Obispo, del Consejo de su Magestad. En la fiesta titular de la Assumpcion de Nuestra Señora, Aduocacion de aquella Cathedral. Al Illvstriss.mo y Excell.mo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, Electo Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias y Visitador General de Nueva España. Con Licencia. En la Puebla de los Angeles, por Diego Gutierrez. Año de 1643.*

³⁶¹ Es el caso, por ejemplo, de una relación de las exequias de Felipe II, de 1600, que cuenta con una aprobación y dos licencias, lo que no se cumple en los sermones sino hasta una época muy posterior.

predicaba era el encargado de extenderla. Ni hablar del predicador del mencionado sermón de 1643, quien es nada menos que el obispo de Antequera; recordemos que en sus inicios, la predicación estaba a cargo precisamente de los obispos y el hecho de verse sobrepasados en su labor los obligó a autorizar a otros eclesiásticos para ejercer la oratoria sacra, resabio de lo cual era la licencia del juez ordinario, cargo que, como he señalado, ocupaba el obispo. Eso en cuanto a la licencia del superior de la orden; respecto de las otras dos licencias obligatorias, la del virrey y la del ordinario, probablemente la investidura de estos eclesiásticos hacía suponer que las habían obtenido automáticamente y que no era necesario incluirlas.

Los sermones arriba mencionados son sólo un ejemplo de las irregularidades que caracterizaron la impresión de sermones a lo largo del siglo XVII y que veré en este apartado. Una de las hipótesis que guía esta parte de mi investigación es que el advenimiento de la dinastía de los Borbones pudo haber implicado un mayor control en el cumplimiento de la normativa relativa a los impresos, por cuanto en el siglo XVIII la inclusión de todos los documentos oficiales dejó de ser vacilante, como era en el siglo XVII y se volvió cada vez más regular. Veamos en detalle este proceso.

Muchos sermones predicados en lugares sin imprenta debían ser llevados al centro más cercano que la tuviera; es por esto que se hace necesario distinguir entre el lugar de predicación y aquél donde fue impresa la pieza oratoria, pues de las prensas novohispanas salieron prédicas provenientes de capitanías generales o territorios cercanos al centro virreinal.³⁶² Señalo lo

³⁶² A modo de ejemplo, un sermón predicado en Nueva Segovia, actual Nicaragua, en 1622, fue llevado a México para su impresión, donde obtuvo los permisos necesarios, saliendo a la luz en 1624. En este caso, se incluye una aprobación y la licencia del ordinario del arzobispado de México; la incorporación de la licencia, a diferencia de sus pares novohispanos, quizá se deba a que se trata de una prédica foránea. Cfr. Juan de Rentería, *Sermon que*

anterior para refrescar la memoria acerca de las características del *corpus* que manejo: se trata de sermones predicados e impresos en la Nueva España que puedan ser rastreables actualmente en archivos, pues lo contrario impide estudiar las páginas preliminares, donde se ubican las aprobaciones y licencias que refiero en este apartado.

Volviendo al tema que nos convoca, aunque no aparezcan incluidas las licencias, estos ejemplares debieron obligatoriamente contar con autorización oficial, lo que se evidencia en las breves menciones de la portada (“con licencia, en México...” o “con licencia, en la Puebla...”). Es más, en su camino hacia la luz pública, los sermones debían seguir una suerte de protocolo riguroso, parte del cual se puede apreciar en los siguientes ejemplos, tomados de impresos del último cuarto del siglo XVII:

Licencia del Ordinario

En la Ciudad de los Angeles a tres dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y setenta y un años el Señor Licenciado Don Diego de San Juan Victoria, Canonigo de la Sancta Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor y Vicario General en todo este Obispado de la Puebla de los Angeles &c. Haviendo visto el Sermon de estas otras foxas con la Censura, que por mandado de su merced a echo el Señor Doctor D. Lorenzo de Salazar Muñatones, Canonigo Magistral de la Sancta Iglesia Cathedral de esta Ciudad. Dixo concedia y concedió su venia y permissio para que dicho Sermon se pueda dar y dé a la estampa y qualquiera Impressor de libros lo pueda imprimir. Assi lo proveyò.

Licenciado Don Diego de San Iuan Victoria.
Ante mi, Simon Vaez Bueno, Notario Publico.³⁶³

predico el Doctor D. Ivan de Renteria, Obispo de la Nueva Segovia, a las honras que hizo a la Serenissima Magestad de nuestro Señor el Rey D. Phelippe Tercero, que Dios tiene: en su Igleisa Cathedral, a tres de Nouiembre de 1622. Dirigido al Señor don Iuan de Villela, Cauallero de la Orden de Santiago del Consejo de su Magestad y su Gouernador en el Real de las Indias. Con Licencia. En Mexico. En la Imprenta de Diego Garrido. Año de 1624.

³⁶³ Licencia del Ordinario, s/n. En Juan de Bonilla, *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestr Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con asistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de*

En el ejemplo anterior se puede observar que la licencia eclesiástica, con fecha tres de diciembre de 1671, fue extendida por el provisor del obispado de Puebla, Diego de San Juan Victoria, quien vio el sermón “de estas otras hojas”, es decir, adjunto, que venía “con la Censura” o aprobación que por mandato suyo había extendido el canónigo magistral Lorenzo de Salazar Muñatones, autorizando el escrito con fecha 30 de noviembre de 1671. Esto quiere decir que Lorenzo de Salazar Muñatones tuvo que haber recibido una copia impresa del ejemplar, con la orden del provisor indicando que lo evaluara, misma copia que devolvió junto con su aprobación firmada, en la cual se lee lo siguiente:

Por orden del Señor Licenciado Don Diego de San Juan Victoria, Canonigo de esta Santa Iglesia de la Puebla de los Angeles, Juez Provisor y Vicario General del Obispado, he visto este Panegyrico [...] no hallo disonancia a la pureza de nuestra Sancta Fé y buenas costumbres, antes està fecunda de motivos para pretender el Patrocinio de esta Señora. Assí lo siento, salvo mejor parecer. Puebla de los Angles, y 30 de Noviembre de 1671 Años.

Doctor D. Lorenço de Salazar Muñatones.³⁶⁴

Con la aprobación de Salazar y la licencia del ordinario, ambas adjuntas al texto, éste quedaba autorizado para ser llevado a las prensas, al menos en lo que respectaba al gobierno eclesiástico. Similar proceso se llevaba a cabo para obtener la licencia del virrey, como se puede observar en otro ejemplo del mismo año:

Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos.

³⁶⁴ “Aprobacion del Doctor Don Lorenço de Salazar Muñatones, Canonigo Magistral de la Sancta Iglesia Cathedral de esta Ciudad de los Angeles y Examinador Synodal de este Obispado”, s/n. En Juan de Bonilla, *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla...*, 1672.

Mexico, 27 de noviembre de 1671.

Veale el Pe. Ioseph Vidal de la Compañia de Iesus, Cathedratico de Theologia.

Exmo. Señor.

Por orden y mandato de V.Exa. he visto el Sermon de la presentacion de Nuestra Señora, que predicò el Bachiller Don Ignacio de Santa Cruz Aldana, en el Convento de San Lorenzo; no he hallado en el cosa contra nuestra Santa Fee Catholica; antes si he visto muchas autoridades de Santos, que hablan en alabança de Maria Santissima y assi siendo servido podrà V. Exa. conceder Licencia, que se pide para imprimirlo. En todo dispondrà V. Exa. lo que mas convenga. Mexico, y Dziembre 1 de 1671.

Ioseph Vidal.

Mexico 2 de Dziembre de 1671.

Permitese a la estampa conforme al Parecer.³⁶⁵

Aquí se incluyen tres elementos distintos: primero, la orden y mandato del virrey: “Véale el padre Joseph Vidal, de la Compañia de Jesús”, fechado el 27 de noviembre de 1671. Al parecer, el decreto enviado por el virrey era siempre así de escueto:

El Decreto de V.Exa. con que vino a mis manos el Sermon de el Rmo. P. Fr. [...] dice assi: *Al Padre Maestro Gutierrez, para que informe.* Pocas palabras, pero bastantes, para quien tiene hecha la obediencia a insinuaciones. Informo pues.³⁶⁶

³⁶⁵ Parecer de Joseph Vidal y licencia del virrey, s/n. En Ignacio de Santa Cruz Aldana, Sermon en la festividad de la presentacion de Nuestra Señora. Que predicò el Sabado 21 de Noviembre de 1671, años en el Convento de Religiosas del Señor San Lorenzo de esta Corte. El Br. Don Ignacio de Santa Cruz Aldana, Predicador en este Arçobispado de Mexico, Beneficiado en merced, que fue del Real, y Minas de Thesycapan, y Capellan mas antiguo, que es de el dicho Religioso Convento del Señor San Lorenzo. Que afectuoso dedica al generoso Cavallero Maestre de Campo, Don Francisco de Soto Guzman; del Orden del Señor Santiago, de el Consejo de su Magestad, y Alguazil Mayor perpetuo con honores, y preeminencias de Consejero en el Supremo, y Real de Estado, y Guerra, Juez privatibo general de los contrabandos en los Reynos de Castilla, Guarda Mayor de los militares, y todas las personas que gozan de el fuero de la Guerra, Patron perpetuo de la Capilla mayor de el Sagrario de la Santa Iglesia, Collegial de Birbiesca, Señor de la Torre, y Casa de Soto. Con licencia: Impresso en Mexico por Juan Ruyz, Año de 1672, s/n.

³⁶⁶ “Parecer del R.P.M. Fray Atonio Gutierrez...”, s/n. En Manuel de Arguello, *Accion de gracias a la Soberna Reyna del Cielo Maria SS. de Guadalupe en su Magnifico Templo con que solemnizò el Real Acuerdo de esta Corte en virtud de Real Orden, que consiguiò personalmente la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Philippo V (que Dios guarde) en Viruega y Villaviciosa los días 8 y 11 de Dziembre del año de 1710. Sàcala a la luz y la dedica a su Real Magestad Catholica por mano del Excmo. Sr. D. Fernando Alencastre, Noroña y Silva, Duque de Linares, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. El Doctor D. Juan Diez de Bracamont del Consejo de su Magestad, su Oidor en dicha Real Audiencia, Juez General de bienes de difuntos, Alzadas Almonedas, Exidos, y Pastos pùblicos, y Superintendente de los propios, y rentas de*

El segundo elemento, a continuación, es la evaluación del jesuita, con fecha 1 de diciembre de 1671, en que señala que ha visto el sermón “por orden y mandato de Vuestra Excelencia” y, finalmente, se incluye el permiso del virrey, del 2 de diciembre de 1671: “Permítese a la estampa conforme al Parecer”. Como se puede apreciar, se trata de un procedimiento bastante rápido, según el cual en cuestión de días la prédica podía quedar autorizada para su impresión; en el caso arriba mencionado, entre el 27 de noviembre y el 2 de diciembre del mismo año, al menos en lo que se refiere al permiso del gobierno secular, pues para esta prédica en particular todavía faltaba el permiso eclesiástico, que tomaría un mes más, razón por la cual la prédica se imprimió el año siguiente. Aun cuando se menciona que la aprobación del jesuita permitirá a “Vuestra Excelencia conceder Licencia”, no vemos incluida la licencia como un documento aparte, como sí sucederá hacia fines del siglo, en que estos documentos comienzan a adjuntarse con mayor regularidad al impreso, tal como exigía la ley. Por último, veamos un ejemplo contemporáneo a los anteriores, de licencia de la orden:

Fr. Pedro Cabeças, Predicador General y Prior Provincial de esta Provincia de Santiago de Mexico, Orden de Predicadores. Por quanto por parte de la Archicofradia del Santissimo Rosario, fundadora en este nuestro Real Convento de N.P.Santo Domingo de Mexico, se nos ha pedido nuestro beneplacito y licencia para dar a la estampa este Sermon [...] por la presente concedo dicha facultad y licencia, para que en conformidad de las licencias del Ex.mo Señor Marques de Manzera, Virrey de esta Nueva-España, y del Ordinario de esta Republica, se dè dicho Sermon a la Imprenta...Fr. Pedro Cabeças, Predicador General y Prior Provincial.³⁶⁷

esta Nobilissima Ciudad. Predicola el M.R.P.Fr. Manuel de Arguello de la Regular Observancia, Lector Jubilado, Qualificador del Sto. Officio, Theologo y Examinador Synodal de la Nunciatura de España, Ex Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio y su Chronista. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, Año de 1711.

³⁶⁷ Licencia de la Orden, s/n. En Luis Gomez Solis, *Sagrado augusta Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario celebrò el primero domingo de Octubre, el Mexicano Imperial Convento de Predicadores, con el milagro de la Naval Victoria, que del Turco consiguió este dia su patrocinio. Asistiendo descubierta la*

El caso anterior contiene el permiso del superior de la orden dominica que autoriza la impresión de un sermón predicado por un miembro de dicha orden. En la licencia se hace mención explícita de la necesidad de contar con las otras dos licencias para imprimir el sermón: “concedo dicha facultad y licencia, para que en conformidad de las licencias del Excelentísimo Señor Marqués de Mancera, Virrey de esta Nueva España, y del Ordinario de esta República, se dé dicho Sermón a la Imprenta”. No se suponía, pues, que se pudiera imprimir sin contar con todos estos permisos, por más que no se acostumbrara incluirlos en los sermones novohispanos, al menos durante gran parte del siglo XVII.

Tal como puede inferirse por las leyes vigentes en la época y por rastros en otras aprobaciones que he revisado, el proceso de obtención de licencias se basaba en un intercambio de cartas, que comenzaba con el mandato de evaluación del texto por parte del virrey y del provisor, respectivamente, mandato que acompañaba una de las copias que se enviaba a un erudito de mérito (éstas eran las primeras copias impresas, que solían ir acompañadas de la dedicatoria, sin fecha); de ahí que la estructura de las aprobaciones responda frecuentemente a la de una *carta misiva de respuesta*,³⁶⁸ dirigida a uno y otro representantes del gobierno virreinal y al superior de

Soberana Magestad de Christo Sacramentado, en el extremo de una rica Custodia, y Viril de costosa pedreria, que donò el Ilust.mo y Rev.mo Señor D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatan, hijo y Padre de esta Provincia. Dixolo el P. Fray Luis Gomez de Solis, Predicador, è hijo de este Convento. Ofrecelo a la Venerable Ilustre Archicofradia de la Augustissima Siempre Virgen Maria del Rosario, à cuya repetida instancia mandaron imprimirle los Superiores. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon en la calle de San Agustin, año de 1672.

³⁶⁸ **EPÍSTOLA:** “Vulgarmente dicha, carta mensajera, *quasi misajera a mittendo*; y assí se dize por otro término carta missiva”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, 1611, ed. 1984, p. 528.

la orden si se trataba de un predicador del clero regular, cartas que acompañaban al sermón ya evaluado, cuando éste regresaba a manos de la autoridad, quien concedía la licencia oficial.³⁶⁹

En virtud de lo anterior, hay una posible explicación para la ausencia de licencias en los sermones impresos de la primera mitad del siglo XVII y es que, probablemente, la sola inclusión de las aprobaciones daba a entender que el impreso contaba con las licencias correspondientes; en otras palabras, es posible que la condición mutuamente dependiente de estos documentos (según la ley, en un impreso no había licencia sin aprobación ni viceversa) haya llevado a pensar que la inclusión de la aprobación y la mención de la autoridad que la solicitaba bastaban para suponer que la licencia respectiva había sido concedida y por ello era suficiente que se indicara “*con Licencia*” en la portada del impreso, aun cuando en su interior no se encontrara el documento.

³⁶⁹ No puedo compartir las afirmaciones de Perla Chinchilla a este respecto, quien no busca una explicación histórica a la inclusión o no inclusión de aprobaciones y licencias en los sermones, sino que simplemente cuenta la cantidad de hojas que van teniendo a lo largo del siglo estas páginas preliminares y concluye que el aumento de páginas hacia fines del siglo XVII indicaría que los predicadores fueron condicionando la predicación al texto impreso, desplazando su trabajo más hacia las prensas que hacia el púlpito. Con esta afirmación desconoce que la predicación constituía una de las obligaciones principales de todo representante de Cristo y que la prédica impresa y la prédica oral se dirigían a dos públicos distintos, que podían coincidir o no, pero que en el caso de los impresos correspondía a un restringido conjunto de lectores que no podían reemplazar la función evangélica del púlpito. He leído las razones para imprimir un sermón y si bien es cierto que se refieren en cierta medida a la gloria del predicador, suelen afirmar que los moldes de la imprenta ayudan a extender el mensaje que sólo algunos pudieron escuchar en la prédica, de manera tal que el impreso es coadyuvante de la función evangélica y no puede reemplazar la predicación oral. Por otro lado, Chinchilla no realiza una lectura acuciosa de las páginas preliminares, pues no identifica las relaciones que se establecían entre ellas ni su anclaje a una legislación vigente; tampoco reconoce el lento proceso de inclusión de algunas licencias a lo largo del siglo: “En un principio este aparato [páginas preliminares que anteceden al sermón impreso] sólo estaba constituido por las licencias y las censuras, y en ocasiones las dedicatorias, pero posteriormente aparecieron tres verdaderos “géneros discursivos”: los sentires, los pareceres y las aprobaciones” (Perla Chinchilla, “La república de las letras y la prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema”, *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2009, p. 90). No discutiré aquí lo inadecuado de llamar “géneros discursivos” a las aprobaciones, especialmente porque he demostrado que todos estos dictámenes responden estructuralmente sólo a un género, el de carta misiva de respuesta al requerimiento de la autoridad. Lo que sí diré es que la lectura de sermones del siglo XVII evidencia que al principio únicamente se incluían dedicatorias, luego, lentamente, fueron adjuntándose aprobaciones y sólo en la última etapa del siglo XVII se incluyeron las licencias oficiales, primero del ordinario y del superior de la orden y finalmente la del virrey. Por lo tanto, no he visto evidencia de que “en un principio” se incluyeran “las licencias y las censuras y en ocasiones las dedicatorias”, como asegura Chinchilla, sino exactamente lo contrario: primero las dedicatorias, luego las censuras, aprobaciones, pareceres y sentires (que son técnicamente lo mismo) y finalmente, en el último cuarto del siglo XVII, las licencias.

Haya sido como haya sido, lo cierto es que a mediados del siglo XVII todavía no se solían incluir estos permisos oficiales en los sermones.

En otro aspecto de lo mismo, no resultaría extraño que, en definidas cuentas, la posición jerárquica de las autoridades que solicitaban las evaluaciones supusiera por sí misma un mandato de aprobación de los textos por parte de los evaluadores, lo que puede inferirse a partir de la frecuente declaración que hacen los eruditos, respecto de estar cumpliendo una orden al hacerlo: “no me toca a mi examinar el mandato [...] sino obedecer el precepto [...] Y mas quando prestar obediencia al mandato de V.S. me lo executa mi obligacion a su oficio”.³⁷⁰ En rigor, el mandato obligaba a leer el texto y no necesariamente a aprobarlo: “Es orden de V. Exc. que vea como Censor el Sermon”,³⁷¹ pero los mismos eclesiásticos parecían estar conscientes de que su aprobación no era del todo determinante en la impresión del texto, sino más bien una suerte de requisito formal, en el entendido de que la autoridad que lo enviaba ya lo había considerado bueno con anterioridad:

³⁷⁰ “Aprovacion del mui R.P.M. Fr. Antonio de Barrientos...”, s/n. En Juan de la Torre y Castro, *Sacra dedicacion del Templo de la Concepcion Purissima de Maria, que edificò Simon de Aro en el Convento de Religiosas del título de esse misterio, que autoriça esta Regia Ciudad de Mexico. Engrandecieronla con su generosa y Christianissima asistencia los Excelentissimos Señores Duques de Alburquerque Virreyes dignissimos destas Prouincias: Los Señores Ministros Togados de la Real Chancilleria, y el Cabildo secular desta nobilissima Ciudad. Predicola en el Noveno dia de su celebridad, el reverendissimo P. Fr. Juan de la Torre y Castro, Predicador general Apostolico, Difinidor antes, Custodio, y Padre perpetuo despues, de la Santa Provincia de Burgos, Visitador de otras, y Comissario General meritissimo de todas las de Nueva España, Florida, Japon, Philipinas, &c. Dedicada a la grandeza excelentissima del mismo Señor Virrey, el animo reconocido, y voluntad obsequiosissima del P. Fray Pedro Benites Camacho Capillero, y Ministro Real de la doctrina Parrochial de San Joseph del Orden de San Francisco, y primera deste Nuevo Mundo. Con licencia, en Mexico: Por Hipolito de Rivera. Año de 1656.*

³⁷¹ “Parecer del R.P. Maestro Fr. Juan de Magallanes...”, s/n. En Cosme Borrue, *La Imagen mas clara de lo mas oculto de Maria. Sermon, que en el dia de Nuestra Señora de Guadalupe, en su Colegio Apostolico de Zacatecas, año de 1732. Predicò el Padre Fr. Cosme Borrue, Predicador Apostolico, y Lector de Theologia de dicho Colegio. En cuya Festividad ocupò dignamente el Altar, el M. R. P. Fr. Diego de Halcorta, Provincial de la Provincia de la Purissima Concepcion de Zacatecas. Dalo a la luz D. Pedro Joseph Bernardez, Syndico General Apostolico de el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, y lo consagra al Rmo. P. Fr. Fernando Alonso Gonzalez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, Padre Ex-Ministro Provincial de la Santa Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacan, Dignissimo Padre, y Comissario General de todas las de Nueva-España. Impresso en Mexico: Por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, è Impressor del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada. En toda esta Nueva-España. Año de 1733.*

Y este Sermon, que mandò V.Rma. como fidelissimo vasallo de nuestros Catholicos Reyes predicar y ahora manda imprimir es de quien me manda V. Rma. diga mi parecer. P.N.Rmo., què puedo yo decir? Si al oyrlo V.Rma. vide que le pareciò bien, còmo a mi, ni a otro alguno, le puede parecer mal? Honròlo V.Rma. aprobàndolo, pues con solo decir que dixo V.Rma. *que era bueno*, he dicho quanto puedo y debo dezir.³⁷²

Probablemente debido a ello, los eclesiásticos solían considerar un honor ser elegidos para evaluar un sermón; un gesto de reconocimiento del que debían mostrarse agradecidos: “*El remitirmele fue mas favor que se me hizo para que le leyesse, que necesidad de mi censura para que le aprobase*”.³⁷³ De ahí que siempre se encargaran de agradecer de manera muy cortés el hecho, en el mismo documento en el que entregaban su aprobación:

La benèfica mano de V. Exc. siempre pròdiga de favores, tiene prisionera mi gratitud, para reconocer los que se digna de hazer a mi pequeñez, muy especiales; pero la remission presente es

³⁷² “Sentir del M.R.P.Fr. Francisco de los Reyes...”, s/n. En *Vaticinio del logro al cumplimiento del mas activo desseo, confiado en la proteccion de la Augustissima Emperatriz Maria SS. N. Señora, a quien encomendò el Resguardo y suplicò el buen suceso del preñado de Nuestra Catholica Reyna, y Señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, la fiel y Religiosa lealtad de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico. Sermon que à este intento se predicò en su Convento Maximo de Nuestro Seraphico Padre San Francisco el dia veinte y quatro de Julio, Domingo sexto despues de Pentecostès, con asistencia de la mayor Magestad del Cielo y tierra Christo Señor, patente en el Sacramento de la Eucharistia, acompañandole la de su finissima amante la Excma. Señora Duquesa de Alburquerque, con el numeroso concurso de Sagradas Comunidades y Nobles desta Corte. Dixolo el Padre Fray Sebastian Ostogorriti, Maestro de Estudiantes Theologos, que fue en el Collegio de San Buenaventura, vulgarmente de Tlatelolco y actual Predicador Conventual de los del numero de dicho Convento, hijo suyo, y de esta Imperial Ciudad de Mexico. De orden y mandato de N.M.R. Padre Fr. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Padre de la Santa Provincia de Michoacan y Comissario General de todas las de esta Nueva-España, è Islas Philipinas, &c, quien solicitò a la imprenta y lo dedica à la misma Soberana Emperatriz Maria Señora Nuestra, en su Imagen de los Remedios, venerada desta Ciudad en un Santuario Extramuros. Con Licencia en Mexico por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon Año de 1707.*

³⁷³ “Aprovacion del M.R.P.M. F. Francisco Gomez de Estrada...”, s/n. En Luis de Cifuentes, *Panegyrica Oracion qve a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico predicó el Revendissimo P. M. F. Lvis de Cifuentes de la Orden de Predicadores, Rector de la Real Vniversidad, y Confessor del Excellentissimo Señor Duque de Alburquerque, &c. Dedicala en debida respetuosa protestacion de su obsequio el P. F. Nicolas de Pantoja, Lector de Theologia y Regente de los estudios del Collegio NPS Domingo de Portacoeli a la grandeza del Excelentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar y de Cadereita, Conde de Ledezma y de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran y de la Godosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España, Virrey y Gobernador y Capitan General desta Nueva España, Presidente de su Audiencia y Chancilleria. Con Licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Iuan de Borja y Gandia, año de 1656.*

tan plausible para mi estimacion por todas partes, que no encuentra mi rudeza con las voces del agradecimiento para solemnizar tamaño beneficio.³⁷⁴

Así, el mandato de los gobiernos secular y eclesiástico de “ver” el sermón y dar el “parecer” se convertía implícitamente en la obligación de aprobar el texto o, al menos, daba por supuesto que el veredicto sería aprobatorio. Veamos a continuación el devenir de las licencias en ejemplos tomados de los mismos sermones.

El primer sermón al que he podido acceder en archivos, en cuya portada se indica que cuenta “con licencia del Ordinario”, es de 1656, mas no incluye el documento, sólo la licencia del superior de la orden, por tratarse de un predicador dominico.³⁷⁵ José Toribio Medina consigna una prédica impresa un poco anterior, de 1649, en cuya portada se indica también “con licencia del Ordinario” y, según asegura, estaría incluida dentro del impreso, pero me ha sido imposible acceder a ella, pues no he podido encontrarla en existencias. Lo que me interesa es comprobar

³⁷⁴ “Aprobacion del P. Mro. Fr. Juan Antonio de Segura...”, s/n. En Juan Domingo de Leoz, *Sermon que en accion de gracias por la acertada detencion en la Habana de esta ultima Flota, y su llegada Milagrosa a nuestros Puertos de la Europa, haziendo la Fiesta el Ramo del Comercio de España, se predicó en el Santuario de N. Señora de los Remedios, Especial Protectora de sus Marinas Conductas: el dia 24 de Septiembre, que lo es de sus Soberanas Mercedes. Por el R.P.Fr. Juan Domingo de Leoz, de la Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco, Lector dos vezes Jubilado, Calificador por la Suprema, Doctor Theologo por esta Real Universidad, Cathedratico en ella del Subtilissimo Doctor Scoto, Guardian, (que fue) y Regente de Estudios del Colegio de S. Buenaventura de Tlatilolco, Ex Visitador, y Padre de la Santa Provincia de los gloriosos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, Difinidor habitual, Subrogado in actu, y Padre de iure de esta del Santo Evangelio de Mexico, &c. Y lo dedica al Illmo. Señor D. Joseph Patiño, del Orden de Santiago, Comendador de Acuesca en el de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Governador en el de Hazienda, Secretario del Despacho universal de las Marinas de España. Dicho Ramo comprometido en D. Pedro Zelaya, D. Miguel Gonzalez del Camino, y D. Bernardo de Leyza, a cuyas expensas sale a luz. Con licencia de los Superiores, por Joseph Bernardo de Hogal, En la Calle Nueva Año de 1728.*

³⁷⁵ Luis de Cifuentes, *Panegyrica Oracion qve a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico predicó el Revendissimo P. M. F. Lvis de Cifuentes de la Orden de Predicadores, Rector de la Real Vniversidad, y Confessor del Excellentissimo Señor Duque de Alburquerque, &c. Dedicada en debida respetuosa protestacion de su obsequio el P. F. Nicolas de Pantoja, Lector de Theologia y Regente de los estudios del Collegio NPS Domingo de Portacoeli a la grandeza del Excelentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar y de Cadereita, Conde de Ledezma y de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran y de la Godosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España, Virrey y Gobernador y Capitan General desta Nueva España, Presidente de su Audiencia y Chancilleria. Con Licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Iuan de Borja y Gandia, año de 1656.* Destacado mío.

que la sola mención de la licencia del juez ordinario en la portada no necesariamente implicaba la inclusión de la misma en el impreso. Similar cosa sucede con las otras licencias.

Habría que esperar hasta la década de 1680 para encontrar impresa la licencia del virrey en los sermones. Todavía a mediados del siglo XVII, sólo esporádicamente se consignan las del juez ordinario y la del provisor de la orden. Precisamente en un sermón de 1657 he encontrado la primera “Licencia del Ordinario” incluida en el conjunto impreso (recordemos que las que puse como ejemplo anteriormente eran de 1671-1672, quince años después del momento que estoy revisando aquí). Se trata de un sermón dedicado a la hija de los virreyes duques de Alburquerque y la licencia es entregada por el vicario general del obispado con fecha 15 de mayo de 1657, autenticada por un notario público:

Licencia del Ordinario

El Señor Doctor Don Pedro de Reyna Maldonado, Canonigo desta Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles, Provisor y Vicario general deste Obispado, aviendo hecho ver este Sermón y que por su aprobacion no consta tener cosa contra la Fe y buenas costumbres, por la presente y por lo que a su merced toca, daba y dio licencia para que se pueda imprimir. Angeles, y Mayo, 15 de 1657 años.

El Doct. D. Pedro de Reyna Maldonado.
Ante mi. Bach. Alonso Hortiz de Vibanco. Notario Publico.³⁷⁶

Se aprecia claramente en esta licencia la mención a la aprobación en la cual debían basarse este tipo de permisos oficiales (“habiendo hecho ver este sermón y que por su aprobación no consta

³⁷⁶ Jacinto de Guevara, *A la Excelentissima Señora Doña Ana Fernandez de la Cueva Enriqve de Almendariz, hija de los Excelentissimos Señores Dvques de Albvrqverqve, Virreyes de Nveva España. Consagra este sermon qve predicó el M.R.P. M. Fray Iacinto de Guevara, Calificador del S. Oficio y Regente del Convento de S. Domingo de Mexico, en la celebridad del Capitulo Provincial, en la Ciudad de la Puebla, con humildes afectos y los que debe el Padre Fray Roqve de la Serna, Secretario de Capitulo. Con licencia del Ordinario, en la Puebla de los Angeles, de Iuan Borja y Gandia, año 1657.*

tener cosa contra la fe y buenas costumbres”), misma que se incluye en el impreso, con fecha del 14 de mayo de 1657,³⁷⁷ un día antes de la licencia del provisor, lo que confirma la rapidez de estos trámites. Más allá de la exactitud de las fechas, determinada en este caso por la accesibilidad a los documentos que se han conservado hasta hoy, creo que queda claro que a mediados del siglo XVII todavía no había una regularidad en la inclusión de todos los documentos oficiales que obligaba la ley, específicamente en lo que refiere a la licencia del superior gobierno, es decir, la del virrey.

El primer sermón que he encontrado en archivos con una licencia del virrey incluida, es del año 1681;³⁷⁸ se trata de un permiso concedido por el recién llegado Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, marqués de la Laguna, conde de Paredes.³⁷⁹ Efectivamente, sólo en torno a esa fecha es que comienzan a ser incluidas con mayor rigor (aunque siempre hubo excepciones) las licencias exigidas por la ley hispánica, particularmente la del virrey, lo que se regularizó completamente ya en el siglo XVIII. Esto parece responder a un intento por parte de la Corona dirigido a que el gobierno secular controlara mejor la circulación de impresos, iniciativa que venía siendo

³⁷⁷ “Aprobacion del Licenciado Diego Antonio de Aranda, Cathedratico de Prima de Theologia de los Reales Colegios de S. Iuan y S. Pedro, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles”, s/n. En Jacinto de Guevara, *A la Excelentissima Señora Doña Ana Fernandez de la Cueva...1657*.

³⁷⁸ Como acabo de señalar, la licencia del virrey no es mencionada en la portada, de modo que la única forma de saber si la incluye el impreso, es leyéndolo. Esto implica encontrarlo en existencia en archivos.

³⁷⁹ Nicolas de Fuenlabrada, *Oracion Evangelica y Panegyrica Relacion de las glorias y maravillas grandes de la Soberana Reyna de los Angeles Maria Santissima Señora N. En su milagrosissima Imagen del Español Guadalupe en la Estremadura. Por el P. Fr. Nicolas de Fuenlabrada, indigno hijo de la muy Ilustre y Religiosa Provincia del Santissimo Nombre de Jesus, de esta Nueva-España; Lector de Theologia en el Convento de NPS Augustin de Mexico. Predicose en la Fiesta que consagrò a la Magestad de tan Augusta Princesa, un su Devoto; con ocasión de aver logrado su solicitud, devocion y desvelo, un Trasunto de tan Sagrada Reyna, tocado a su prodigiosissimo y veneradissimo Original, que vino en esta presente Flota, del año de 1680 y quedò colocado en la Iglesia de dicho Convento de N.P.S. Augustin de Mexico; donde se soemniçò y celebrò su venida, el dia 12 de Enero, de este año de 1681. La Dominica infra octavam de la Epiphania del Señor. Dedicala humilde y rendido la ofrece a las Soberanas plantas de tan Suprema Emperatriz (con el mismo Titulo de Guadalupe en su terreno Parayso, o en su escogido y sin segundo florido cielo Mexicano. Con Licencia. En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon [1681].*

impulsada por la metrópoli al menos desde el reinado de Felipe IV, sin completo éxito durante las tres cuartas partes del siglo XVII.

En efecto, a lo largo de todo el siglo se buscó ejercer un control más estrecho de los impresos, más allá del que ya ejercía la Iglesia, por lo que la normativa exigía una y otra vez la obtención del permiso de las Chancillerías y Audiencias, en el caso de los virreinos. La *Pragmática* de 1627 de Felipe IV apuntaba a ello, en un claro intento por remediar la aparente relajación y laxitud demostrada por los eclesiásticos encargados de censurar textos.³⁸⁰ En efecto, en el apartado siguiente veremos una muestra de esta “relajación”, por cuanto los encargados de evaluar sermones se elogiaban mutuamente, casi cayendo en el extremo de la lisonja, lo que en algunos casos llevaba a la impresión liviana de sermones que posteriormente debían ser retirados de circulación por la Inquisición, como fue el caso de un sermón predicado por un conocido clérigo de la época y que contaba con las tres licencias requeridas por la legislación, pero que fue retirado en 1730, dos años después de su impresión, por contener proposiciones engañosas sobre milagros que supuestamente habría efectuado Dios por intermedio de la religiosa a la que se refería, lo que daba cuenta de que el manuscrito no había sido examinado debidamente.³⁸¹

³⁸⁰ Cfr. Fermín de los Reyes, *El libro en España y América...*, pp. 313-316.

³⁸¹ Alphonso Mariano del Rio, *Sermon que en las honras, cabo de año, que hizo el Convento de Nuestra Madre Santa Clara de la Puebla el día 20 de Febrero de 1727 años. A la Venerable Madre Agustina de San Diego. Predicò el P. Fray Ildephonso Mariano del Rio, Maestro de Sagrada Theologia, Predicador general Jubilado, Qualificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Ex-Comissario Visitador del Tercer Orden de Mexico, Guardian del Convento de Santiago Thecali y Vicario dos vezes del Convento de Señoras Religiosas de Nuestra Madre Santa Clara de la Ciudad de los Angeles; su Confessor los ultimos cinco años de su vida. Con Licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal. En la Calle nueva de la Monterilla. Año de 1728.* Se encuentra en el AGN México: “Autos en que se mando recoger un sermon impreso que se predicò en la Ciudad de la Puebla por Ildephonso Mariano del Rio, en las honras que se hizieron a la M. Agustina de s. Diego” AGN Inquisición, 830, ff. 295-345v.

Recapitulando, cabe señalar que es bastante probable que la llegada de los Borbones a la Corona española haya agilizado el cumplimiento de una normativa que ya hacía mucho tiempo estaban intentando imponer los Austrias, pues, al menos en lo que a los sermones se refiere, es notorio el cambio entre un siglo y otro en cuanto a exhaustividad en el procedimiento de censura previa y aprobación de una prédica. Aun cuando algunos opinan que en España “el siglo XVIII, pese a los avatares políticos, no supone un cambio en la aplicación de la norma y mucho menos en su incumplimiento”,³⁸² al menos en el caso de la impresión de sermones en Nueva España se aprecia una clara regularización del procedimiento, cada vez con mayor frecuencia a partir de la década de 1680 y con total claridad una vez instalados los Borbones en el poder.

2.3. Redes en la impresión de sermones.

Veamos, a continuación, algunos de los vínculos que pueden ser rastreados en el proceso de obtención de licencias para imprimir, muestra de las múltiples relaciones que se establecían entre eclesiásticos en la época. En primer lugar, hay que decir que los permisos podían ser solicitados por el mismo predicador (en el entendido de que ya contaba con financiamiento) o por alguien en su nombre. En consecuencia, el documento solía extenderse a nombre de quien lo hubiera solicitado y no del predicador que firmaba el sermón, necesariamente. En el siguiente caso, el permiso de impresión es solicitado por fray Nicolás de Pantoja, quien propone la impresión de la prédica de fray Luis Cifuentes, rector de la Universidad y confesor del virrey, de modo que es a Pantoja a quien se dirige la licencia del superior:

Por la presente doy licencia al R.P. Fray Nicolas de Pantoja, Lector de Theologia y Regente del Colegio de Portacaeli para que pueda imprimir y dar a la estampa un Sermon del Reverendissimo

³⁸² Fermín de los Reyes, *El libro en España y América...*, p. 408.

P.M.F. Luis de Cifuentes, Rector desta Real Universidad y Confessor del Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque, Virrey desta Nueva España, vista ya la aprobacion del M.R.P.F. Francisco Gomez de Estrada, &c.

Dada en nuestro Convento de N.P.S. Domingo de Mexico en 8 de Septiembre de 1656.

Maestr. Fr. Thomas Beltran. Vicario Provincial.³⁸³

Es muy interesante reparar en que los actores de esta escena podían intercambiar papeles con mayor frecuencia de la que pudiera pensarse; por ejemplo, en 1657, un año después del sermón arriba citado, Thomas Beltran ya no era el encargado de dar aprobaciones a los religiosos de su orden; había pasado a tomar su lugar precisamente el mencionado Luis Cifuentes, “evaluado” en el sermón arriba citado, quien, como nuevo prior provincial o superior de la orden, solicitaría a su vez a Beltran su aprobación en cuanto erudito, para un sermón predicado por un dominico.³⁸⁴ El mismo Luis Cifuentes aparecería en 1672 como obispo de Yucatán,³⁸⁵ lo que constituye sólo un pequeño ejemplo de la movilidad de los eclesiásticos, no sólo geográfica, sino relativa a los cargos que podían detentar a lo largo del tiempo.

³⁸³ “Licencia del M.R.P.M.F. Thomas Beltran...”, s/n. En Luis de Cifuentes, *Panegyrica Oracion qve a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico predicó el Revendissimo P. M. F. Lvis de Cifuentes de la Orden de Predicadores...*, 1656.

³⁸⁴ “Aprobacion del R.P.M.F. Thomas Beltran, Prior del Conuento de N.P.S. Domingo de la Ciudad de los Angeles, por comission de N. Reuerendissimo P.M.Fr. Luis de Cifuentes, Confessor del Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque, &c, Virrey desta Nueva España, Cathedratico de S. Thomas en la Real Universidad de Mexico y Prior Provincial desta Provincia de Santiago, Orden de Predicadores”, s/n. En Jacinto de Guevara, *A la Excelentissima Señora Doña Ana Fernandez de la Cveva Enriqve de Almendariz, hija de los Excelentissimos Señores Dyques de Albvrqverqve, Virreyes de Nveva España. Consagra este sermon qve predicó el M.R.P. M. Fray Iacinto de Guevara, Calificador del S. Oficio y Regente del Convento de S. Domingo de Mexico, en la celebridad del Capitulo Provincial, en la Ciudad de la Puebla, con humildes afectos y los que debe el Padre Fray Roqve de la Serna, Secretario de Capitulo. Con licencia del Ordinario, en la Puebla de los Angeles, de Iuan Borja y Gandia, año 1657.*

³⁸⁵ Luis Gomez de Solis, *Sagrado augusto Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario celebrò el primero domingo de Octubre, el Mexicano Imperial Convento de Predicadores, con el milagro de la Naval Victoria, que del Turco consiguio este dia su patrocinio. Asistiendo descubierta la Soberana Magestad de Christo Sacramentado, en el estremo de una rica Custodia, y Viril de costosa pedreria, que donò el Ilust.mo y Rev.mo Señor D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatan, hijo y Padre de esta Provincia. Dixolo el P. Fray Luis Gomez de Solis, Predicador, è hijo de este Convento. Ofrecelo a la Venerable Ilustre Archicofradia de la Augustissima Siempre Virgen Maria del Rosario, à cuya repetida instancia mandaron imprimirle los Superiores. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon en la calle de San Agustin, año de 1672.*

En otras palabras, siguiendo el ejemplo del mencionado Luis Cifuentes, un mismo clérigo podía ocupar varias posiciones en relación con la impresión de un sermón: por un lado, podía ver cómo su prédica era sometida a la evaluación de terceros; por otro lado, podía ser nombrado superior de su orden religiosa y, como tal, podía dar licencia para la impresión de sermones de los clérigos a su cargo; en tercer lugar o en otro momento, podía dar su aprobación ya no como predicador ni como superior, sino como erudito convocado por el virrey, por el obispo o por el nuevo superior de la orden y, por último, podía dar permiso en tanto obispo o juez ordinario. Así, resulta evidente que se trataba de un circuito de “colegas”, entre los cuales había evaluaciones mutuas, de manera tal que un eclesiástico que evaluaba la impresión de un sermón, podía pronto ver sometida su propia prédica a la aprobación de otros, lo que sin duda provocaba un actuar cauteloso de parte de todos. Así, es posible especular que estas mismas relaciones hayan influido en un menor rigor a la hora de entregar aprobaciones y licencias para la impresión.³⁸⁶

Al abordar con anterioridad las razones para imprimir un sermón, así como las leyes y aprobaciones que regían el proceso que iba del borrador a la estampa, me refería brevemente a algunas de las relaciones que podían establecerse entre determinadas personas respecto de la impresión de sermones. Y así como un padre podía financiar la impresión de la prédica de un hijo, el estudio del proceso de impresión de sermones deja en evidencia otras múltiples vinculaciones posibles entre los eclesiásticos.

³⁸⁶ Los pareceres y aprobaciones revelan gran riqueza en cuanto a las relaciones entre eclesiásticos. Como afirma Enrique González, resultaría esencial un estudio de estos documentos en una eventual historia de la imprenta relacionada con la Universidad, pues muchos de los eclesiásticos que firmaban estos documentos eran catedráticos. Al respecto, ver Enrique González González, “Universitarios novohispanos e imprenta”, en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*. Clara Inés Ramírez, Armando Pavón, Mónica Hidalgo (coords.). México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2010.

Por lo demás, es factible, a partir de la identificación de redes, bosquejar en cierta medida una parte de la recepción de este fenómeno en su época, entendiendo por ello las reacciones que las prédicas provocaban en su momento, especialmente aquéllas en formato oral, pues si un clérigo había escuchado una prédica y luego tenía que evaluarla para aprobar o desaprobar su versión impresa, en general se refería a la versión oral que había presenciado, señalando por ejemplo que todos se habían levantado para aplaudir al orador o que él mismo se había visto muy impresionado por la prédica que ahora se disponía a leer. Estas breves menciones resultan muy valiosas a la hora de intentar la consideración del espacio de la recepción en el fenómeno de la oratoria sagrada novohispana. Veamos a continuación en qué medida se pueden rastrear algunas de estas vinculaciones que señalo.

Cuando un eclesiástico recibía un sermón, ya fuera de parte del virrey, del representante del obispo o del provincial de una orden religiosa, con el mandato de someterlo a revisión para identificar cualquier afirmación “repugnante a N.S. Fe Catholica y buenas costumbres”,³⁸⁷ podía conocer o no al predicador que lo firmaba. Si no lo conocía, resultaba en cierto sentido más sencillo el veredicto, pues el dictaminador no corría *a priori* el riesgo de emitir un juicio subjetivo, guiado por sus emociones: “*Libre de estas impresiones [cariñosas] reconocì este docto, discreto y cortesano Sermòn, porque no conosco al Predicador*”.³⁸⁸ Aun cuando no conociera al predicador, el evaluador podía caer en la tentación de utilizar un lenguaje afectado o

³⁸⁷ “Parecer”, p. 7. En Domingo Lopez de Landaeta, *Sermon panegirico en Accion de Gracias, que se dan al Santissimo Sacramento, por los felizes Años de Nuestro Rey y Señor D. Carlos Segundo, Monarca poderoso de las Españas. Dixolo el Doctor Don Domingo Lopez de Landaeta, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Caracas, Cathedratico de Prima de Theologia en el Colegio Seminario de Santa Rosa, y Examinador Synodal del Obispado. Dedicale al Señor Maestro de Campo D. Nicolas Eugenio de Ponte, Cavallero del Habito de Calatrava, Governador, y Capitan General de Venezuela, de cuya orden se predicó en la solemnissima fiesta que dicho Señor celebra en la S Iglesia Cathedral desta Ciudad, el dia seis de Noviembre, a los felizes años del Rey N.S. Celebró de Pontifical su Señoria Illust. Año de 1700. Con licencia. En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon.*

³⁸⁸ “Parecer”, p. 7. En Domingo Lopez de Landaeta, *Sermon panegirico en Accion de Gracias...*, 1700.

innecesariamente lisonjero en su dictamen, lo cual debía ser evitado a toda costa, pues era de mal gusto hacerlo en un “parecer” o en una “aprobación” como los que nos ocupan. En efecto, se consideraba que el adorno excesivo en un comentario le hacía un flaco favor a la verdad que el texto intentaba transmitir: “*Daré solo mi parecer: para que por solo vaya sin la enfadosa compañía de afectadas palabras, de que se da por mal servida siempre la verdad ingenua*”.³⁸⁹

En otros casos, si se trataba de un predicador muy famoso por su erudición, como Joseph Gómez de la Parra, ante quien resultaba difícil no efectuar elogios, el dictaminador podía utilizar el socorridísimo recurso de la *diminutio* o disminución de sí, para hacer crecer la imagen del aludido mediante el propio empequeñecimiento y evitar así la adulación directa:

Y si he de decir lo que siento, sentì la remission [del sermón], porque reconociò mi pequeñez la dificultad en que se hallaba, o para reconocer genuina[mente] este sermon, o para decir algo de lo que merece tan venerado Maestro y proclamado Doctor de las mayores inteligencias de la America. Mas la misma ciega obediencia al precepto como debo, mitigò las dificultades en que se hallaba, de mi conocida pequeñez, la insuficiencia...³⁹⁰

Aunque la prudencia recomendaba no abundar en elogios que pudieran sonar a hueco, sucedía de vez en cuando que el entusiasmo del dictaminador amenazaba con desbordarse, como en el

³⁸⁹ “Aprobación”, p. 11v. En Juan de Goycoechea, *Philippo Quinto, David Segundo...*, 1707.

³⁹⁰ “Sentir”, p. 3v. En Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesión en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios aya. Assumpto panegírico funeral que predicó a las fúnebres exequias que en su magnífica Iglesia Cathedral celebró el Ilustrissimo señor venerable Ecclesiastico Cavildo Sede Vacante, a expensas de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Nueva España el día nueve de Mayo de 1701 Años. Y consagra a la Suprema, Augusta, Real, Soberana Protección de Nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quinto, Rey de España, Emperador de las Indias. El Doctor Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; haviendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid Obispado de Michoacan; fue Colegial y Rector en el Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos Santos de la Ciudad de Mexico; actual Cathedratico de Prima de Theologia y Regente de los Estudios en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad, de donde es originario. Examinador Synodal de este Obispado. Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-Real, en el Portal de las Flores, año de 1701.*

“Sentir” del mismo sermón arriba citado, en que se valora la prédica de Gómez de la Parra como un lujoso fruto del entendimiento criollo, regalo de las “remotas regiones” americanas a su rey:

...meresca llegar a sus Reales manos [este sermón], para que su agigantada capacidad reconosca, y su conocida justicia califique el lleno de letras, puestos y dignidades de tan grande Maestro y conocido Doctor y para que su celebrado talento y paternal cariño considere que, ya que la distancia nos priva de la gloria de postrarnos a sus plantas [del rey], el amor nos haze consagrarnos en los partos de entendimiento, para que como hijos de quien los pare, se rindan a sus Reales Plantas desde tan remotas regiones. Dignos me parecen los de este sermón de tan alta Protección, por christianos, por puros, por genuinos, por exemplares, por doctos, por eficaces, entendiendo cualquiera que los leyese, si no es de depravada malicia, que puedo decir, ni la mentira ni la adulacion me motivan quando aplaudo a tan grande Maestro, que siempre ha huydo de los más leves aplausos y por esso debe grangearse los mayores de todos. Este es mi sentir.³⁹¹

No era fácil evitar los halagos respecto de un orador como Gómez de la Parra, en especial si su fama trascendía fronteras y su talento se consideraba indiscutible: “el Señor Magistral habla y dize Rosas”.³⁹² Sin embargo, había que prescindir a toda costa de la adulación y la lisonja, pues se consideraba una actividad cercana al engaño:

Este es el oficio del lisonjero, ser espejo del hombre y acomodarse con el gusto, humor y acciones de aquel a quien quiere engañar lisonjeando y lisonjear engañando [...] El espejo retrata el semblante del que a él se mira, como le ve en su original; si triste, triste le vuelve, si alegre, alegre le representa; pues este es el oficio del vil y falso lisonjero, acomodarse con el humor del que

³⁹¹ “Sentir”, p. 5. En Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo...*, 1701.

³⁹² “Parecer”, p. 13v. En Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebró el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha Y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Officina de D. Joseph Perez.*

pretende engañar, con el triste se hace triste, con el alegre, alegre, con el colérico, colérico, con el ambicioso, ambicioso, con todos se hace a todo.³⁹³

En el caso de los clérigos que ocupaban el púlpito, se condenaba doblemente este defecto, especialmente en una prédica, pues sólo contribuía a buscar el aplauso y complacencia de los oyentes, mas no su edificación: “*El segundo defeto que ha de huyr el Predicador es la lisonja y adulacion, no alabando a el pueblo cosas en que debiera ser reprehendido*”.³⁹⁴ Ahora bien; si resultaba difícil no elogiar a un predicador de renombre, a quien no se conocía personalmente, cuánto más dificultoso habrá sido tener que evaluar el sermón de un conocido; en esos casos, el eclesiástico podía verse en aprietos a la hora de demostrar que su juicio no estaba guiado por el afecto, pues incluso él mismo podía dudar de no estar influido por él:

...y aviendole leído una vez [el sermón], quedè tan gustoso que repetì otras muchas la accion de leerlo [...] confieso que al paso que lo leo crece la sed de bolverlo a leer, yo no se si esta es violencia de la dulzura en el dezir o agudeza en el conceptuar, o de el afecto tierno devido que muchos años ha tengo a su author, esto juzgo que es paga de su cariño.³⁹⁵

En efecto, no es difícil rastrear lazos de amistad y cariño entre religiosos a partir de las mencionadas aprobaciones que acompañan a cada sermón impreso: “*assí porque le venero, como por lo que le conosco, pues me glorio de ser hermano suyo, hijo sin merecerlo del insigne*

³⁹³ Diego Niseno, *Asuntos predicables para todos los domingos después de Pentecostés. Por el P Fr. Diego Niseno, Abad del Monasterio de S. Basilio Magno, de Madrid. Al Dr. Ivan Iacome Holtzafel del Consejo de la Sacra Cesarea Magestad, i del Sereniss.o Lopoldo, Archiduque de Austria, Visitador y Fator General por los Señores Condes Fucares en los Reinos de España. Con Privilegio en Madrid por Francisco Martinez. Año 1631*, p. 257.

³⁹⁴ Bartolome Ximenez Paton, *Perfeto predicador...*, 1612, p. 63.

³⁹⁵ “Parecer”, p. 5. En Maximiliano Lopez de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexó estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo, Rey de las Españas. Sermon que predicó el P Fr Maximiliano Lopez de Pro, Pedicador y Vicario de el Pueblo de Santa Anna Chahutempam, en las honras que le hizo el Imperial Convento de N P S Francisco de la Ciudad de Tlaxcala el día 11 del mes de Agosto, del año de 1701. Quien le consagra, y dedica a NM RP Fr Luis Morote, Lector Jubilado, Qualificador del S Officio, Notario Apostolico, Padre de la Santa Provincia de San Joseph de Iucatan, y Ministro Provincial de esta de el S Evangelio. A expensas de D Diego de los Reyes Villa-Verde. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitán Sebastian de Guevara y Rios, en el Portal de las flores. Año de 1701.*

Collegio de Nuestra Señora de todos los Santos, archivo de ingenios soberanos y ejemplares sugetos".³⁹⁶ Sin embargo, en estos casos, el amigo debía cuidar de no excederse a la hora de evaluar el escrito, pues, como ya veíamos, ello era muy mal visto: "*la discrecion [consiste en] alabar sin hiperboles el juicio que se ama [...] sabiendo que el R.P. Predicador es mi compañero y amigo [...] es patente el rumbo que ha de coger el discurso para no peligrar lo discreto*".³⁹⁷ En casos como éste, el rumbo prudente y discreto del dictamen consistía en no elogiar el sermón del amigo, sino simplemente describirlo y certificar su ortodoxia, aunque ello significara dejar sin destacar sus mejores cualidades: "*Yo que conozco al Autor no puedo aplaudirle como quisiera*".³⁹⁸ Al parecer, más allá de las razones que hayan existido para ello, la costumbre de enjuiciar textos de amigos o familiares se había convertido en una práctica común en la época, criticada duramente por algunos, que exigían su prohibición:

Luego que vide el Decreto de VS. en que manda que vea y reconosca el Sermon que predicò el Señor Doctor [...] me pareció Privilegio de Exempción, en que con singular favor me alzaba VS. el Entredicho, que la comun Politica o ya arraigada aprehension de los Criticos ha fulminado contra los mas amigos y Familiares, recusandolos en puntos de dar su parecer y declarar su sentir en las obras, escritos y hechos de sus amigos, y siendolo yo tan jurado, como singularmente favorecido del Author deste Panegyrico y de toda su Ilustre Casa (como es notorio) a no

³⁹⁶ Joseph Vidal Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico. En vn discvrso theologico que predicò el Doctor Ioseph Vidal de Figveroa, Colegial de Nra. Señora de Todos los Santos, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Texopilco, feligresia de Indios de la Metropolitana de la Nueva España. El dia 12 de Diziembre en la Fiesta anual de su Milagrosa Aparicion en su Hermita. Fvndado en vn texto de San Pablo nueuamente ilustrado por la Conuersion de los Indios a la Fè del Euangelio, y prueba deste Milagro. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: por Iuan Ruyz. Año de 1661, sln.*

³⁹⁷ "Parecer", p. 7. En Maximiliano Lopez de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia...*, 1701.

³⁹⁸ "Parecer", p. 5. En Antonio de Heredia, *Elogio Genethliaco, Festivo Pean, que en un Carro Triumphal en las fiestas con que esta Muy Noble y Cesarea Ciudad de la Puebla de los Angeles celebrò el Feliz Nacimiento de Nuestro Principe y Señor D. Luis Felipe. Executò el Comercio de ella, por mandato del Señor Don Juan Joseph de Veitia Linage y direccion de los Capitanes de sus Compañias del Batallon. A Quien lo dedican. Que escriviò el Bachiller Antonio de Heredia, Medico y natural de dicha Ciudad. Con Licencia de los Superiores: En la Puebla en la Imprenta de D. Joseph Perez, Año de 1709.*

privilegiarme este Rescripto de Remission Censoria, tambien se tuviera por sospechoso mi juycio, y pasara la nota de subrepticia mi censura con fortuna vulgar a todos los aficionados que alaban.³⁹⁹

En el caso anterior, el dictaminador se asombra de que el provisor le haya enviado a evaluar el sermón de un predicador de quien todos saben que es amigo, pues con ello ha pasado por alto los reclamos de ciertos “críticos” que consideraban que dicha práctica estaba viciada. En vista de ello, el mismo evaluador aprovecha para atacar la extendida idea de que a los cercanos a un predicador “los ciega la pasión” y por tanto “se les ocultan los descuidos de la pluma, que debieran advertir” y consideran, por tanto, “primores los mayores desaciertos”. Más todavía, con astucia retórica declara enfáticamente que si sólo es lícito alabar a quien no se conoce personalmente, prefiere no seguir escribiendo la aprobación, pues sólo tiene comentarios elogiosos para el texto y no quisiera que su alabanza le significara transformarse en un extraño para su amigo:

A esta rèplica [sólo el extraño puede alabar un escrito] no tengo que responder, sino cortar aqui la Aprobacion, porque si el empeño a la alabanza me ha de vestir el traje de la estrañez, no quiero

³⁹⁹ “Aprobación”, p. 8. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos según lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicolo el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisission, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregacion, Collegio, y Hospital de N. gran P. y Señor S Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreció a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentihlombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Governador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707.*

proseguir en ser Panegyrista de la obra, por no parecer estraño al Author. Suelto pues la pluma...⁴⁰⁰

Lejos de soltar la pluma, este evaluador sigue escribiendo y preguntándose con insistencia por qué no puede elogiar a su amigo con “buena voluntad alumbrada de la razón” sin que parezca lisonja, en especial si las virtudes del aludido “*mas son para multiplicar amigos que contrarios*”. Le parece por ello un “ostracismo” la censura a la que se somete a los conocidos de los predicadores y desapueba fervientemente que “*en el Orador sea tambien Valentia del Arte fingir enemigo que hiera y mas quando en la facultad Oratoria es tan facil hallarlos que ni aun a Ciceron le faltaron*”.⁴⁰¹ Por fin, en un cierre irrefutable, termina su alegato diciendo que, aun cuando el sermón que tiene en sus manos fuera considerado “tosco hierro”, que no lo es, bastaría para mirarlo con admiración el hecho de “*ver gravada en sus discursos la Real Catholica Effigie de N. gran Monarcha Filipo V*”,⁴⁰² que transforma el metal burdo en oro puro:

No acuñaban Oro y Plata los antiguos Romanos, sino hierro y plomo tosco [...] y solo con estampar en estos rudos metales la Imagen de Numa, les daban estimacion y Nombre, que por esso se apellidaron Numos los reales [...] Esto es en el hierro, pues ¿què hara en el Oro purissimo deste Panegyrico la Estampa de N. Catholico Monarcha que le sella?⁴⁰³

En relación con lo mismo, quizá uno de los principales problemas provocados por la excesiva familiaridad entre predicadores era lo que señalaba el contemporáneo español Francisco de Isla (1703-1781) respecto de las malas prédicas, de las cuales culpaba menos a sus autores que a los encargados de revisar previamente el manuscrito del sermón que sería predicado:

⁴⁰⁰ “Aprobación”, p. 9. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice...*, 1707.

⁴⁰¹ “Aprobación”, p. 8v. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice...*, 1707.

⁴⁰² “Aprobación”, p. 9v. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice...*, 1707.

⁴⁰³ “Aprobación”, p. 9v. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice...*, 1707.

...tienen la culpa los que les permiten subir al púlpito, sin registrar primero sus sermones. Y serán más reprensibles si por una condescendencia delincuente, por no mortificar o no dar que sentir a los autores, se contentan con reverlos sin pasar a corregirlos.⁴⁰⁴

Lo mismo que Isla advertía sobre las prédicas orales, se aplicaba para los sermones impresos, de cuya calidad se sospechaba cada vez que eran evaluados por un amigo o pariente del predicador. Esto, en definidas cuentas, constituía un problema, pues ciertamente había muchos grados de familiaridad entre los eclesiásticos, difíciles de evitar. Evidentemente, lo ideal era que el evaluador no hubiera tenido nunca ningún tipo de contacto con el predicador, para que su juicio fuera objetivo y se centrara en el escrito que tenía en sus manos. El ambiente eclesiástico de Nueva España, no obstante, por más amplio y variado que haya sido, no pudo impedir los contactos entre clérigos, el primero de los cuales se establecía cuando un evaluador se daba cuenta de que ya había estado presente en la prédica oral que ahora le tocaba leer: “*Obedeciendo el orden y mandato del Excmo. Señor Conde de Baños, Marquès de Laadrada, Virrey desta Nueva España, Leì este Sermon, auiendole oido antes, al predicarle su Author*”.⁴⁰⁵ En casos como éste, muy comunes, los eclesiásticos encargados de dar el dictamen solían efectuar elogiosos comentarios respecto de la versión oral anterior:

Conòscome empeñado a la alabanza, luego que al soberano precepto de V.Ex. obligado me reconozco; para que vea, leyendolo mi aprecio, lo que admirò mi ponderacion escuchandolo, este Sermon erudito...⁴⁰⁶

⁴⁰⁴ José Francisco Isla, S.J., *Crisis de los predicadores...*, p. 57.

⁴⁰⁵ Joseph Vidal Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype...*, 1661, s/n.

⁴⁰⁶ “*Parecer*”, p. 4. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice...*, 1707.

Había, no obstante, grados de familiaridad mucho más cercanos, como el de un obispo que envió un sermón a su propio hermano para su aprobación:

Aprovacion del mvi R.P.M.Fr. Antonio de Barrientos del Orden del gran Padre San Augustin, por comission de su hermano el Señor Obispo de Guadiana, Provisor General deste Arçobispado, 14 de diciembre de 1655.⁴⁰⁷

En el caso anterior, ¿qué certeza habría de la objetividad del juicio, si entre hermanos podían entenderse independientemente del contenido del escrito? Otra posibilidad era que el predicador perteneciera a una familia reconocida de eclesiásticos, lo que llevaba a evaluar su prédica menos por sus características individuales que por “el árbol” al que pertenecía “la rama”:

Y no solo no contiene cosa contra la nueva Fè y buena doctrina; antes està lleno de agudos conceptos fundados en lugares de sagrada Escritura y de los Santos Padres, con tanta erudicion, como si huviera muchos años que tratara del ministerio de la predicacion y magisterio de las sagradas letras. Luego que conoci de què arbol era esta rama, y de que origen el ingenio de este abundante arroyo, senti lo que Casiodoro lib.2.Epist.14. *Hanc conditionem habent cuncta manantia, vt sapor, qui concessus est origini nesciat fluminibus abnegari*: pues siendo todos sus tios y hermanos tan eruditos y doctos sugetos, que ilustran este nuevo mundo con sus letras y doctrina en Cathedra y Pulpito, no podia ser menos el que escriviò este Sermon. Por lo qual siendo V.Ex.seruido para que participen todos del sabor de las aguas de su doctrina se podra dar la licencia que se pide para la impresion”.⁴⁰⁸

⁴⁰⁷ Juan de la Torre y Castro, *Sacra dedicacion del Templo de la Concepcion Purissima de Maria, que edificò Simon de Aro en el Convento de Religiosas del título de esse misterio, que autoriça esta Regia Ciudad de Mexico. Engrandecieronla con su generosa y Christianissima asistencia los Excelentissimos Señores Duques de Alburquerque Virreyes dignissimos destas Prouincias: Los Señores Ministros Togados de la Real Chancilleria, y el Cabildo secular desta nobilissima Ciudad. Predicola en el Noveno dia de su celebridad, el reverendissimo P. Fr. Juan de la Torre y Castro, Predicador general Apostolico, Difinidor antes, Custodio, y Padre perpetuo despues, de la Santa Provincia de Burgos, Visitador de otras, y Comissario General meritissimo de todas las de Nueva España, Florida, Japon, Philipinas, &c. Dedicada a la grandeza excelentissima del mismo Señor Virrey, el animo reconocido, y voluntad obsequiosissima del P. Fray Pedro Benites Camacho Capillero, y Ministro Real de la doctrina Parrochial de San Joseph del Orden de San Francisco, y primera deste Nuevo Mundo. Con licencia, en Mexico: Por Hipolito de Rivera. Año de 1656.*

⁴⁰⁸ “Censvra del M.R.P.M.Fr. Iuan de Herrera...”, s/n. En Ignacio de Aguilar y Monrroy, *Sermon en la fiesta de la Inmacvlada Concepcion de Maria Santissima Señora Nvestra que se celebrò en el religiosissimo*

Estas situaciones producían menoscabo de la objetividad deseada para toda evaluación. Otra causante de sospecha radicaba en la frecuencia con que un mismo predicador podía ver sus sermones llevados a las prensas, como ya indicaba cuando me refería al magistral de una catedral, cargo que obligaba a predicar en innumerables ocasiones. Esta misma frecuencia podía darle cierta fama al predicador, la cual podría hacer suponer cierta calidad estandarizada en sus sermones, que eventualmente volviera casi innecesaria, por obvia, cualquier aprobación; por otro lado, podía producirse que a un mismo evaluador le tocara evaluar más de un sermón del mismo predicador y que calificara la nueva prédica en función de las anteriores, ya aprobadas por él mismo:

No es la primera vez que llegan a mis manos obras del Doctor D. Lorenço de Salazar y aunque en ellas tengo publicado lo mucho que este ingenio singular se remonta, aqui no puedo dexar de dezir que aun a si mismo se exceden.⁴⁰⁹

Ahora bien, el evaluador del sermón recién citado confiesa que es amigo del predicador, por lo que rápidamente se esfuerza por aclarar que ello no tiene ningún efecto en su evaluación:

convento de San Antonio del Pueblo de Queretaro, de la descalces del Seraphin Patriarcha. En missa nveva del Padre Fr. Manuel de la Fuente, del mismo Orden. Compysolo y lo predicò el Bachiller Ignacio de Aguilar, y Monrroy, hijo del mismo Pueblo. Y lo dedica al my Ilvstre Señor Doctor Don Francisco de Estrada y Escobedo, del Consejo de su Mag. Inquisidor Apostolico y el mas antiguo destos Reynos, y Provincias de la Nueva España. Con licencia en Mexico, Año de 1653. Por la viuda de Bernardo Calderon en la calle de S. Agvstin.

⁴⁰⁹ “Censura del Doctor y M.D. Ignacio de Hoyos Santilana...”, s/n. En Lorenço de Salazar Muñatones, *Sermon a la solemne beatificacion de S. Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, N. Señor. Que celebrò la S. Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. En la Dominica 4 de Noviembre, 6 post Epiphan. 15 del Mes, Año de 1671. Predicolo el Doct. D. Lorenço de Salazar Muñatones, natural de la Ciudad de Mexico, Collegial y Rector del Collegio Viejo de N. Señora de Todos Santos, Doctor por aquella Real Universidad, Cura Beneficiado, juez Ecclesiastico de los Partidos de Tlachichilco y Tamaxunchali, en el Arçobispado, Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Mechoacan y al presente Magistral de la de la Puebla de los Angeles. Con licencia en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon [1672].*

No temo que me recusen algunos por amigo estrecho del Autor, que bien sabe el Doctor D. Lorenço de Salazar que he celebrado siempre con estimacion sus estudios sin roçarse jamas con adulacion mis aplausos.⁴¹⁰

Esta confesión de amistad parecía hacerse como una especie de descarga de conciencia en las aprobaciones, quizá debido a que era por todos conocido el vínculo entre dictaminador y predicador, lo que llevaba al primero a ponerlo todavía más en evidencia, para evitar habladurías. Un elemento curioso es que los evaluadores en esta situación suelen decir que estuvieron tentados de ser aún más duros en su censura de lo que hubieran sido con un desconocido, todo para no crear desconfianzas entre los detractores de este procedimiento:

...confiesso que por amigo del Autor me puse muy de parte de la censura, por que algun enemigo (aunque dudo le tenga, quien es tan amado de todos) no tuviesse la censura de su parte. [...] Vista trage de muy estraño el amigo que corrige, tenga maliciosos oídos para esto la voluntad mas afectuosa, no passe sin advertencia la palabra menos ajustada, por que no haga cargos al cuydado el enemigo escrupuloso [...] Que alabança que da margen a la reprehension del que mormura, corre por cuenta del que inadvertidamente aprueba y es muy barato y de poca estima el encomio, quando no pesa con escrupulos el examen.⁴¹¹

Como se puede apreciar, era todo un tema de debate la cuestión de las aprobaciones por parte de familiares y conocidos; en parte quizá se deba a esto la desconfianza de la Corona y del gobierno civil respecto de la rigurosidad de los religiosos encargados de evaluar los textos antes de su

⁴¹⁰ “Censura del Doctor y M.D. Ignacio de Hoyos Santilana...”, s/n. En Lorenço de Salazar Muñatones, *Sermon a la solemne beatificacion de S. Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, N. Señor...*, [1672].

⁴¹¹ “Sentir del Doctor Don Francisco de Siles...”, s/n. En Joseph de Salazar Varona, *Sermon qve en la Fiesta del Glorioso Inqvisidor S. Pedro Martyr [qve este año de 1661 celebraron el Comissario y Ministros del Santo Officio residentes en la Ciudad de la Puebla de los Angeles, en el Conuento de Religiosas de Sancta Catherina de Sena]. Predicó el Doctor D. Ioseph de Salazar Varona, Abbad de la Congregacion de S. Pedro, Cathedratico de Visperas de Theologia en los Reales Collegios y Examinador Sinodal del Obispado. Siendo Comissarios nombrados para esta celebridad D. Manuel de Perea y Diego Davila Galindo, Regidor en dicha Ciudad y Thesorero de la Sancta Cruzada, Familiares del Sancto Officio de los del numero de ella. Los qvales lo dedican al Illustrissimo, Venerable y Sancto Tribunal de la Inquisicion de Mexico. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: en la Imprenta de Francisco Lupercio.*

impresión. Y es que las variedades de vínculos eran muchas; acá sólo puedo presentar algunas con el fin de dejar medianamente claro el gran abanico de relaciones que entraban a funcionar en torno a la impresión de sermones. En este aspecto hay todavía mucho por hacer; debiera complementarse un estudio como el que propongo con un análisis acabado del perfil de los predicadores: su procedencia, los diferentes cargos que detentaron a lo largo de sus vidas, relacionados estrechamente con la movilidad espacial a la que se vieron sometidos, así como los lazos familiares y clientelares que establecieron en Nueva España. Lo que he querido poner en evidencia aquí es sólo una pequeña muestra de lo que debió suceder a mayor escala en el ámbito eclesiástico de Nueva España. En efecto, las aprobaciones, dedicatorias y licencias permiten dar un pequeño vistazo a la enorme gama de vínculos que debieron establecerse entre autoridades, colegas, amigos y parientes, todo lo cual enriquece la lectura de los textos, pues les otorga una densidad que sobrepasa el espacio del escrito y se proyecta hacia un orden social en movimiento. Es así, que los documentos incluidos en los sermones no sólo ponen de relieve estas vinculaciones entre personas, sino también posibilitan que una fuente tan aparentemente cerrada, como es el sermón, vaya saliendo de sus cofres e interactuando con la sociedad que le dio vida.

3. El sermón impreso.

Los sermones impresos tienen tamaño *in quarto*, esto es, aproximadamente 16 cm de ancho por 25-30 cm de largo. En cuanto a la cantidad de páginas, ésta varía según el tema, la importancia de la ocasión y, lo que es de suponer, el prestigio del predicador y el dinero disponible para financiar la impresión de su sermón. Por lo general, el cuerpo de los sermones impresos tiene entre diez y veinte páginas, número que puede variar, aunque muy poco; el total de páginas del documento

dependerá sobre todo de la extensión de las licencias, aprobaciones y los demás textos breves que no forman parte del cuerpo mismo del sermón. En los márgenes suele haber escolios o anotaciones relacionados con citas de autoridades, mismas anotaciones que sirven para guiar la prédica, según he visto en los manuscritos, donde también aparecen dichas anotaciones al margen.

En términos físicos, las partes de un sermón impreso son: portada, preliminares, cuerpo del sermón y colofón.⁴¹² Antes de revisar las partes que componen la estructura misma del sermón, es necesario reiterar una vez más que el análisis del sermón impreso no puede dejar de lado el conjunto de páginas preliminares y todo el universo riquísimo de los “paratextos”⁴¹³ que acompañan al texto, algunos de los cuales analicé en el apartado relativo a leyes y aprobaciones. Los paratextos no son sólo las páginas preliminares ni los documentos oficiales que se adjuntaban al impreso, sino también los títulos y los colofones. Por ello, veamos a continuación tres paratextos importantes: la portada, la dedicatoria y el colofón.

Portada

Los impresos cuentan con una “portada” (primera página), en la cual se entrega prácticamente toda la información que requiere el lector para orientarse acerca de datos básicos que involucran a

⁴¹² Sobre las partes de los sermones en España, ver Miguel Ángel Núñez Beltrán, *La oratoria sagrada de la época del Barroco...*

⁴¹³ “...el texto raramente se presenta desnudo, sin el refuerzo y el acompañamiento de un cierto número de producciones, verbales o no, como el nombre del autor, un título, un prefacio, ilustraciones, que no sabemos si debemos considerarlas o no como pertenecientes al texto, pero que en todo caso lo rodean y lo prolongan precisamente por *presentarlo*, en el sentido habitual de la palabra, pero también en su sentido más fuerte: por *darle presencia*, por asegurar su existencia en el mundo, su “recepción” y consumación, bajo la forma (al menos en nuestro tiempo) de un libro [...] El paratexto es para nosotros, pues, aquello por lo cual un texto se hace libro y se propone como tal a sus lectores y, más generalmente, al público”. Gérard Genette, *Umbrables* [1987]. México, Siglo XXI Editores, 2001, p. 7.

la pieza. Por ello, a continuación presentaré toda la información que se puede obtener de esta parte del sermón impreso. Dispuse esta información en el mismo orden en que aparecen los elementos en los textos, ordenamiento que, con muy ligeras variaciones, siguen todos los sermones que estudio. En el caso de que necesite variar el orden para facilitar el análisis, introduzco corchetes [...] para señalar que editaré la información, misma que consigno en un casillero aparte. Para cautelar la diversidad y no generar la impresión de que todos los sermones son iguales, presento dos ejemplos para cada siglo, de manera tal que se pueda apreciar que, detalles más o detalles menos, son básicamente los mismos elementos los que están siempre presentes (conservo las grafías tal como aparecen en los documentos, incluido el uso de mayúsculas allí donde la ortografía actual consideraría un error).

Ejemplo de portada del siglo XVII:

Tipo de prédica	<i>Sermon</i>
Quién predicó	<i>que predicò el M.R.P.M. Fr. Francisco de Burgoa,</i>
Clero al que pertenece el predicador, cargos	<i>Califficador y Comissario del Santo Officio, Provincial que fue, y Diffinidor actual para el Capitulo General de la Orden de Predicadores: por su Provincia de San Hypolito Martyr de Oaxaca.</i>
Ocasión o motivo de la pieza	<i>En el Festivo Recuerdo de Gracias Anuales que celebra [...] en obsequio del Rey Nuestro Señor, por haverse librado de Enemigos su Real Thesoro el año de 25.</i>
Lugar donde se predicó	<i>[la Santa Iglesia Cathedral de Antequera]</i>
Circunstancia especial	<i>Dicha consagrada a las aras del Inefable Sacramento del Altar, descubierto à la piadosa asistencia de los esclavos.</i>
Personaje espiritual o terrenal a quien se dedica	<i>Y le dedica a la Grandeza del Rmo. Padre Fr. Alonso de Santo Thomas, Lector de Thelogia del Convento de San Pablo de Sevilla, de la mesma Orden.</i>
Mención de la licencia	<i>Con Licencia</i>
Lugar de impresión	<i>En Mexico,</i>
Impresor(a)	<i>Por Hipolito de Rivera, en el Empedradillo,</i>
Año de impresión	<i>Año de 1654.⁴¹⁴</i>

⁴¹⁴ Francisco de Burgoa, *Sermon que predicò el R.M.P.M. Francisco de Burgoa, Califficador y Comissario del Santo Officio, Provincial que fue, y Diffinidor actual para el Capitulo General de la Orden de Predicadores: por*

A partir de la simple lectura del título ya se pueden identificar algunos elementos interesantes que pasarían inadvertidos si no se tomara en consideración este tipo de paratexto: por ejemplo, nos enteramos de que se está celebrando en una fecha tan tardía como 1654, últimos años del reinado de Felipe IV, un acontecimiento glorioso para la monarquía, ocurrido el año 1625, llamado *annus mirabilis*.⁴¹⁵ Otro elemento de interés que brinda la lectura del título es que se trata de una prédica efectuada en Oaxaca, dedicada a un dominico que se desempeñó como lector de Teología en Sevilla, lo que nos habla de las vinculaciones entre distintas posesiones de la monarquía a partir de la movilidad de las órdenes religiosas y de los eclesiásticos con algún cargo. Se puede averiguar además todas las circunstancias que rodearon la prédica: quién predicó, a qué orden pertenecía y qué cargos detentaba, cuándo y dónde predicó, en presencia de quiénes (la cofradía de esclavos del Santísimo Sacramento), dónde se imprimió, quién fue el impresor y el año.

Ejemplo de portada del siglo XVII:

Tipo de prédica	<i>Oracion funebre panegyrica</i>
Ocasión o motivo de la pieza	<i>a las honras del rey Nuestro Señor, Don Felipe Quarto el Grande.</i>
Quién encargó la prédica	<i>Que de la Atencion, Cuidado y Disposicion del Excelentissimo señor Marques de Manzera, Virrey desta Nueva España,</i>
Recinto	<i>se celebraron en la Metropolitana Iglesia de México.</i>
Fecha	<i>En 24 de Iulio de 1666 Años.</i>
Quién predicó	<i>Estudiò y dixo el Doctor D. Iuan de Poblete</i>
Clero al que pertenece el predicador, cargos	<i>Dean de dicha S. Yglesia.</i>
Personaje espiritual o terrenal a quien se	<i>Y dedica à la Catholica y Real Magestad de la Reyna N. Señora D. Mariana de Austria, Gobernadora de los Reynos, y Señorios de ambas Españas, por el</i>

su Provincia de San Hypolito Martyr de Oaxaca. En el festivo recuerdo de gracias anuales que celebra la Santa Iglesia de Cathedral de Antequera en obsequio del Rey Nuestro Señor, por haverse librado de enemigos su Real Tesoro el año de 25. Dicha consagrada. A las aras del inefable Sacramento del Altar descubierto, a la piadosa asistencia de los esclavos. Y le dedica, a la grandeza del Rmo. Padre Fr. Alonso de Santo Thomas, Lector de Theologia del Convento de San Pablo de Sevilla de la mesma Orden. Con licencia en Mexico, Por Hipolito de Rivera, en el Empedradillo, Año de 1654.

⁴¹⁵ Cfr. John Elliott, *La España Imperial...*

dedica	<i>Rey N. Señor D. Carlos Segvndo, que Dios prospere y guarde, para aumento de la Christiandad y dilatacion de su Monarchia.</i>
Mención de la licencia	<i>Con licencia,</i>
Lugar de impresión	<i>En Mexico,</i>
Impresor(a)	<i>por la Viuda de Bernado Calderon, en la Calle de San Agustin.</i>
Año de impresión	<i>Año de 1667.⁴¹⁶</i>

En el título de este sermón se aprecia la referencia a la muerte de Felipe IV, ocurrida un año antes de la prédica y dos años antes de la impresión de la pieza. Es interesante corroborar con cuánta diferencia de tiempo respecto de la fecha de su muerte se podía seguir predicando sermones fúnebres en honor de los reyes. Podemos ver cómo este sermón se dedica a la reina regente, la madre de Carlos II. Además, predicó el deán de la catedral por encargo del virrey, de modo que la relevancia de esta prédica es evidente.

Ejemplo de portada del siglo XVIII:

Título de ingenio	<i>Vaticinio del logro al cumplimiento del mas activo desseo, confiado en la proteccion de la Augustissima Emperatriz Maria SS. N. Señora, a quien encomendò el Resguardo y suplicò el buen suceso del preñado de Nuestra Catholica Reyna, y Señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, la fiel y Religiosa lealtad de la Provincia del Santo Evangelio de México.</i>
Quién celebra	<i>Sermon,</i>
Tipo de prédica	<i>Que à este intento le predicò,</i>
Ocasión	<i>En su Convento Maximo de Nuestro Seraphico padre San Francisco</i>
Recinto en el que se predicó	<i>El dia veinte y quatro de Julio, Domingo sexto después de Pentecostès</i>
Fecha en que se predicó	<i>Con asistencia de la mayor Magestad del Cielo y tierra Christo Señor Nuestro, Patente en el sacramento de la Eucharistia,</i>
Circunstancia especial	<i>Acompañandole la de su finísima amante la Excma. Duqueza de Alburquerque, con el numeroso concurso de las Sagradas Comunidades y Nobles de esta Corte.</i>
Quiénes asistieron	

⁴¹⁶Juan de Poblete, *Oracion funebre panegyrica a las honras del rey Nuestro Señor, Don Felipe Quarto el Grande. Que de la Atencion, Cuidado y Disposicion del Excelentissimo señor Marques de Manzera, Virrey desda Nueva España, se celebraron en la Metropolitana Iglesia de México. En 24 de Iulio de 1666 Años. Estudiò y dixo el Doctor D. Iuan de Poblete Dean de dicha S. Yglesia. Y dedica à la Catholica y Real Magestad de la Reyna N. Señora D. Mariana de Austria, Governadora de los Reynos, y Señorios de ambas Españas, por el Rey N. Señor D. Carlos Segvndo, que Dios prospere y guarde, para aumento de la Christiandad y dilatacion de su Monarchia. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernado Calderon, en la Calle de San Agustin. Año de 1667.*

Quién predicó	<i>Dixolo el Padre Fray Sebastian Ostoagorriti</i>
Clero al que pertenece el predicador, cargos	<i>Maestro de estudiantes Theologos, que fue, en el Colegio de San Buenaventura, vulgarmente de Tlatelolco, y actual Predicador Conventual de los del numero de dicho Convento, hijo suyo, y de esta Imperial Ciudad de Mexico.</i>
Quién lo saca a la luz	<i>De orden y mandato de N.M.R. Padre Fr Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Padre de la Santa Provincia de Michoacan y Comissario General de todas las de esta Nueva-España, è Islas Philipinas, &c, quien solicitò a la imprenta,</i>
Personaje espiritual o terrenal a quien se dedica	<i>y lo dedica à la misma Soberana Emperatriz Maria Señora Nuestra, en su Imagen de los Remedios, venerada desta Ciudad en un Santuario Extramuros.</i>
Mención de la licencia	<i>Con Licencia,</i>
Lugar de impresión	<i>En Mexico,</i>
Impresor(a)	<i>Por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon,</i>
Año de impresión	<i>Año de 1707.⁴¹⁷</i>

Este sermón es un ejemplo paradigmático respecto de la vinculación retórica entre la realidad terrena y la espiritual: la Virgen, llamada “*Augustissima Emperatriz*” al inicio del texto y “*Soberana Emperatriz*” hacia el final, participa activamente en el destino de la monarquía, mediante el cuidado del embarazo y buen parto de “*Nuestra Catholica Reyna y Señora*” María Luisa de Saboya. A la petición y encomienda de la Provincia de san Francisco de México, se unen en calidad de testigos nada menos que la virreina y los principales nobles y miembros de las distintas “religiones”, quienes hacen el ruego delante del Santísimo Sacramento, llamado también

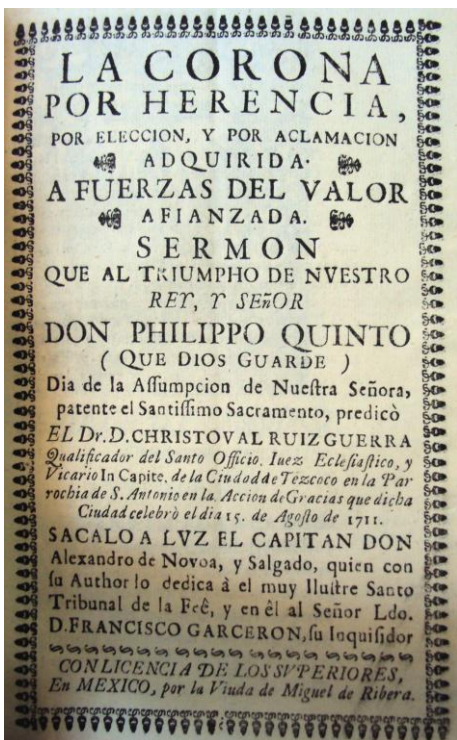
⁴¹⁷ Sebastian Ostoagorriti, *Vaticinio del logro al cumplimiento del mas activo desseo, confiado en la protección de la Augustissima Emperatriz María SS. N. Señora, a quien encomendò el Resguardo y suplicò el buen successo del preñado de Nuestra Catholica Reyna, y Señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, la fiel y Religiosa lealtad de la Provincia del Santo Evangelio de México. Sermón que à este intento se predicó en su Convento Maximo de Nuestro Seraphico Padre San Francisco el día veinte y quatro de Julio, Domingo sexto despues de Pentecostès, con asistencia de la mayor Magestad del Cielo y tierra Christo Señor, patente en el Sacramento de la Eucharistia, acompañandole la de su finissima amante la Excma. Señora Duquesa de Alburquerque, con el numeroso concurso de Sagradas Comunidades y Nobles desta Corte. Dixolo el Padre Fray Sebastian Ostoagorriti, Maestro de Estudiantes Theologos, que fue en el Collegio de San Buenaventura, vulgarmente de Tlatelolco y actual Predicador Conventual de los del numero de dicho Convento, hijo suyo, y de esta Imperial Ciudad de Mexico. De orden y mandato de NMR Padre Fr Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Padre de la Santa Provincia de Michoacan y Comissario General de todas las de esta Nueva-España, è Islas Philipinas, &c, quien solicitò a la imprenta, y lo dedica à la misma Soberana Emperatriz Maria Señora Nuestra, en su Imagen de los Remedios, venerada desta Ciudad en un Santuario Extramuros. Con Licencia en Mexico por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon Año de 1707.*

“*Magestad del Cielo y tierra*”. Quien lleva a cabo la prédica es un hijo de la Imperial Ciudad de México, esto es, un criollo franciscano.

Ejemplo de portada del siglo XVIII:

Título de ingenio	<i>La Divina Generala de las armas españolas en Italia,</i>
Tipo de prédica	<i>oración panegyrica</i>
Fecha/Ocasión	<i>que el Domingo 14 de Noviembre de 1734, día en que se celebra el Patrocinio de María Santissima,</i>
Recinto	<i>se predicó en la Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico</i>
Propósito	<i>en acción de gracias por la Coronación del Señor Infante, D. Carlos Rey de Nápoles y por sus gloriosas conquistas en Italia;</i>
Quiénes asistieron	<i>assistiendo à esta Solemnidad el Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Virrey Gobernador, y Capitan General de la Nueva-España, &c., con la Real Audiencia, Tribunales, Cabildo Eclesiastico y Sagradas Religiones;</i>
Personaje espiritual o terrenal a quien se dedica	<i>Dedicada a el Illmo. Sr. D. Domingo Valentin Guerra, del Consejo de SM Confessor de la Reyna nuestra Señora, Abad de la Real Colegiata de San Ildefonso, Arzobispo de Amida y Obispo de Segovia:</i>
Quién predicó	<i>Díxola el Dr. D Alonso Francisco Moreno y Castro,</i>
Clero al que pertenece el predicador, cargos	<i>Colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magistral de las Santas Iglesias de Oviedo, y Leon, Visitador General, provisor, Vicario General, y Gobernador de su Obispado, Thesorero, y al presente Chantre, provisto Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico.</i>
Mención de la licencia	<i>Impresso, con las Licencias necesarias:</i>
Lugar de impresión	<i>En Mexico:</i>
Impresor(a)	<i>Por Joseph Bernardo del Hogal; Ministro, è Impressor del Real, Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada, en todo este reyno,</i>
Año de impresión	<i>Año de 1734.⁴¹⁸</i>

⁴¹⁸Alonso Francisco Moreno, *La Divina Generala de las armas españolas en Italia: oración panegyrica que el Domingo 14 de Noviembre de 1734, día en que se celebra el Patrocinio de María Santissima, se predicó en la Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico en acción de gracias por la Coronación del Señor Infante, D. Carlos Rey de Nápoles y por sus gloriosas conquistas en Italia; assistiendo à esta Solemnidad el Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Virrey Gobernador, y Capitan General de la Nueva-España, &c., con la Real Audiencia, Tribunales, Cabildo Eclesiastico y Sagradas Religiones; Dedicada a el Illmo. Sr. D. Domingo Valentin Guerra, del Consejo de S.M. Confessor de la Reyna nuestra Señora, Abad de la Real Colegiata de San Ildefonso, Arzobispo de Amida y Obispo de Segovia: Díxola el Dr. D Alonso Francisco Moreno y Castro, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magistral de las Santas Iglesias de Oviedo, y Leon, Visitador General, provisor, Vicario General, y Gobernador de su Obispado, Thesorero, y al presente Chantre, provisto Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico. Impresso, con las Licencias necesarias: en Mexico, Por Joseph Bernardo del Hogal; Ministro, è Impressor del Real, Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada, en todo este reyno, Año de 1734.*



2. Portada de sermón impreso.

En este caso, la correlación entre cielo y tierra se repite, pues la Virgen aparece como la “Divina Generala de las armas españolas”, esto es, como intercesora militar en los destinos de la monarquía. Se aprovecha la celebración del patrocinio de María para agradecer la coronación del Infante Carlos (el futuro Carlos III) como rey de Nápoles y Sicilia. A la prédica, junto a la real audiencia, los tribunales, el cabildo eclesiástico y los representantes de todas las religiones, asiste el arzobispo-visor Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, mismo que en 1746 reuniría a todos los obispos de Nueva España para proclamar a la Virgen de Guadalupe

como Patrona General y Universal de la Nueva España. La pieza es predicada por el chantre de la catedral de México y dedicada al confesor de la reina, prelado de España que probablemente fungía como valedor de la iglesia de México ante la corte de Madrid.

Así, a simple vista se puede acceder a bastante información relevante respecto de los sucesos que atañen al conjunto de la monarquía y a la situación particular de Nueva España, sin siquiera entrar al cuerpo de los textos todavía. Al observar en perspectiva el conjunto de los títulos del *corpus*, se puede ver que ya a mediados de la década de 1680 comienza a evidenciarse un mayor interés por adornar las piezas oratorias con títulos de ingenio, significativos, más allá de la mera descripción de su contenido, de la situación que rodeó la prédica o de los datos de impresión. Esto no obsta, empero, para que en el siglo XVIII sigan estando presentes todos los elementos

“estructurales” (es decir, la información esencial) que tenían las portadas del siglo anterior y que se pueden apreciar ya en la primera de las portadas que cito como ejemplo. Me interesa poner esto de relieve, porque considero que el potencial de las portadas puede ser de enorme ayuda a la hora de ensayar la reconstrucción de la situación de comunicación que rodeó los sermones, tanto orales como escritos, en adecuada combinación con las páginas preliminares y el contenido del texto, claro está.

Aunque pueda parecer arriesgado postularlo, considero que mediante la información que brinda la portada de los sermones se puede acceder a una suerte de mapa del acontecer de la época, que quizá no refleja la vida cotidiana ni las preocupaciones de los individuos comunes y corrientes, pero sí permite conocer hitos que fueron considerados importantes. En otras palabras, es posible identificar muchos sucesos que afectaron a la monarquía en su conjunto, los cuales, de alguna u otra manera, llegaron a ser conocidos por los habitantes de Nueva España, por cuanto motivaron muchas de las prédicas a las que ellos debían asistir. Esto contribuye a afianzar la idea de que la predicación fue uno de los medios claves para la transmisión de noticias (y propaganda, sin duda) de la época.

Dedicatoria

Lo primero que suele encontrar quien abre un sermón impreso, es la dedicatoria a algún personaje humano o divino de importancia, a quien se pide amparo, patrocinio y protección para el texto que saldrá a la luz. Como es sabido, el patrocinio consiste en un auxilio o amparo; en el ámbito religioso, específicamente, es la advocación de una figura, asumida por determinado grupo o

corporación, que le rinde culto. Evidentemente, la dedicatoria que incluye el sermón impreso es distinta de cualquier invocación que pudiera hacerse en la prédica oral, pues constituye una súplica destinada a obtener protección específica para el impreso o agradecimiento hacia quien financió su impresión, por lo tanto no forma parte de la prédica oral, sino que es un documento escrito aparte de ella, redactado con posterioridad. Tradicionalmente, la dedicatoria, según E.R. Curtius, formó parte del tópico del exordio en la literatura occidental, que “sirve para exponer los motivos que han determinado la creación de una obra”.⁴¹⁹ Dentro de estos motivos, que se encuentran en la tradición y que se transforman a su vez en subtópicos, está, por ejemplo, el de “ofrezco cosas nunca antes dichas”, cuya acción en los sermones ya revisé en el apartado relativo a “la novedad”. Otro es el otro tópico que se repite en el exordio de los sermones: el de “conjurar el olvido” y de ahí la importancia de pedir el patrocinio de una autoridad humana o terrena que apruebe y proteja el texto con su influencia. La dedicatoria, según el mencionado Curtius, constituye en sí misma un tópico y tiene una larga tradición: “Los poetas romanos suelen designar la “dedicatoria” como “consagración” [...] Muchos autores cristianos se complacen en presentar su obra a Dios, para lo cual contaban con varios antecedentes bíblicos”.⁴²⁰

En los sermones, la dedicatoria aparece al inicio del impreso y ya se anuncia desde el título: “dedícase a”, “dedícalo a”, “dedicado a”. Generalmente, eran firmadas por el predicador mismo o por la persona que había determinado la necesidad de imprimir el sermón (lo financiara o no), quien podía dedicarlo a un tercero. No tienen fecha, pues solían acompañar la primera versión impresa que era enviada a evaluación. Ejemplos de dedicatorias hay muchos, por ejemplo, a una figura aparentemente tan lejana como la del rey, por intermedio del virrey:

⁴¹⁹ Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*, p. 131.

⁴²⁰ Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*, p. 132.

A la dedicacion desta Cathedral Mexicana prediqué el Panegyrico, que consagro a V. Magestad, poniendo esta corta acclamacion a vuestras Reales plantas por mano de vuestro Virrey y Governador, Lugar Theniente en estos Reynos, el Duque de Alburquerque, cuyo desvelo, solicitud, assistencia y vigilancia en la ereccion y solemnissima dedicacion deste Templo, hará mas accepta a V. Magestad esta ofrenda como el ser la obra de tanta piedad y religion mas agradable a la divina. Que guarde la Catholica persona de V. Magestad, como toda la Christiandad ha menester, y sus vasallos necessitamos.

Menor Capellan de V. Magestad,
Q.B.S.R.P.
M. y Doct. D. Simon Estevan Beltran de Alzate.⁴²¹

También era frecuente dedicar algunas prédicas, especialmente aquéllas relativas a exequias de reyes, a la reina. En estos casos, los firmantes aprovechaban para ensalzar la lealtad y fidelidad de Nueva España a sus monarcas y gobernantes, como en el siguiente ejemplo, en que se dedica el impreso a la nueva reina regente Mariana de Austria, madre de Carlos II:

Atrevimiento es de esta Mexicana pluma levantar buelo tan alto, que pretenda formar letras que han de llegar a manos de V. Magestad, sino la excusara lo ossado por su obligacion, y lo atrevido por su obediencia, passando a ser forçoso lo que antes era voluntario. Apenas llegò a mi noticia impulso superior, y mandato inexcusable, de quien en nombre de V.M. gobierna estas Provincias, ordenandome orara en las Honras de la Magestad Catholica de nuestro Rey y Señor D. Felipe

⁴²¹ Dedicatoria, s/n. En Simon Esteban Beltran de Alzate, *Al Rey N. Señor Phelipe IIII [sic] El Grande. Rey de las Españas y Emperador de las Indias. Pone en sus Reales Manos por las del Duque de Alburquerque, su Virrey, y Lugar Theniente en estos Reynos. Este sermon a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico: en Concurso de quatro Missas Cantadas en las quatro Aras del Presbyterio. A la Purificacion de N. Señora, cuyo fue el Dia. A la Dedicacion, cuya fue la Solemnidad. Al Santissimo Sacramento, cuya fue la Colocacion Y à la Assumpcion de N. Señora, cuyo es el Titulo. Que predicò el Maestro, y Doctor D. Simon Esteban Beltran de Alzate, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Mexico, Cathedratico que fue en propiedad de Prima y Visperas de Philosophia en la Real Universidad y que lo es actual propietario de Prima de Sagrada Escripura; su Rector y Chancelario dos vezes; Examinador Synodal deste Arçobispado, y Juez Ordinario en el Tribunal del S. Officio de la Inquisicion y Vicario actual de los Conventos de Religiosas de N. Señora de la Concepcion, S. Geronymo, y N. Señora de Balbanera; electo, con futura, por su Magestad Subdelegado de la S. Cruzada, en todos los Reynos y provincias de la Nueva-España. Con licencia, en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, Año de 1656.*

Qvarto el Grande (que Dios aya) prenda vnica de V.M. que celebrò esta Metropolitana Yglesia de Mexico, a todo el desempeño de lucimientos y a todo resto de sentimientos, quando sin proponer excusa, que por ocupar primero lugar en esta Yglesia, me cupo la dichosa suerte de ser el Orador en medio de tanta grandeza.⁴²²

Era común la fórmula de despedida “menor capellán”, acompañando al nombre de quien firmaba la dedicatoria, lo cual tenía la función de ensalzar y mostrar reverencia al personaje a quien se dedicaba la pieza, situando al firmante en el último lugar de la jerarquía respecto de él. Como mencionaba al principio, en los sermones virreinales no sólo encontraremos dedicatorias dirigidas a autoridades terrenales, sino también, muy frecuentemente, a personajes celestiales como la Virgen, especialmente a partir del siglo XVIII, dedicados en especial a Guadalupe.

Colofón

Al final del texto impreso encontramos el colofón, que está compuesto por “las fórmulas o datos finales que coronan la impresión”.⁴²³ Suelen ser fórmulas de subordinación a la autoridad y doctrina de la Iglesia (*Sub correctione Sanctae Matris Ecclesiae Romanae*), con pequeñas variantes como *Omnia submitto correctioni S.M.E.*, que a veces incluían fórmulas laudatorias como *Laus Deo*. En los sermones de Nueva España generalmente sólo se incluyen las siglas de esta fórmula, con diferentes variantes como las siguientes: OSCSMECAR, OSCSMEAR, OSCSMER, OSCSME, SCSMER, OSCREC, SCSMECAR, OSCSMECR, etc. Esta última fue

⁴²² Dedicatoria, s/n. En Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande. Qve de la Atencion, Cuydado y Disposicion del Excelentissimo Señor Marques de Manzera, Uirrey desda Nueva-España, se celebraron en la Metropolitana Iglesia de Mexico. En 24 de Iulio de 1666 Años. Estudiò y dixo el Doctor D. Ivan de Poblete Dean de dicha S. Yglesia. Y dedica à la Catholica y Real Magestad de la Reyna N. Señora D. Mariana de Avstria, Gouernadora de los Reynos, y Señorios de ambas Españas, por el Rey N. Señor D. Carlos Segvndo, que Dios prospere y guarde, para aumento de la Christiandad y dilatacion de su Monarchia. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernado Calderon, en la Calle de San Agustin.*

⁴²³ Miguel Ángel Núñez Beltrán, *La oratoria sagrada de la época del Barroco...*, p. 75.

interpretada erróneamente por Vicente Andrade como “Obsecro, sacro, sanctae mater, Ecclesiae Romanae”⁴²⁴, lo que no corresponde al verdadero significado de dichas siglas, el cual es, variantes más o menos: “*Omnia sub correctione Sanctae Matris Ecclesiae Catholicae Apostolicae Romanae*” y afirma la ortodoxia doctrinal de la pieza.

⁴²⁴ Vicente Andrade, *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1899, p. 330.

SEGUNDA PARTE: LA MONARQUÍA EN LOS SERMONES DE NUEVA ESPAÑA (1621-1759)

“...en tan distantes Dominios, como los de esta America, se celebran igualmente los gloriosos sucesos de Nuestro Real Monarcha como a vista de su Real Persona”.

Alfonso Mariano del Rio, *La Divina Generala de las Armas Españolas en Italia...1734*.

Introducción a esta parte.

Como es evidente y como ya señalaba en la introducción de este trabajo, mi intención no apunta a hacer una reconstrucción de la historia de la monarquía hispánica, sino a rastrear algunas representaciones de ella en alusiones específicas que pueden ser encontradas en los sermones novohispanos del periodo que compete a este estudio. Mi objetivo, como ya he indicado, es identificar ciertos hitos que aparecen mencionados en las prédicas, procurando entender el sentido que cobraron en la oratoria sagrada de Nueva España, pues la necesidad de rescatar del pasado a tal o cual personaje o acontecimiento perteneciente a la historia de España solía responder a un esfuerzo específico por reforzar la identidad ancestral en momentos de crisis o ante algún cambio inminente, como fue el advenimiento de la nueva dinastía. Desde ese punto de vista, en el contexto novohispano, resultará de gran interés intentar comprender el lugar que los predicadores asignaban a Nueva España en la historia de la península que se esmeraban por reconstruir a tantas leguas de distancia.

En los sermones se puede apreciar un movimiento que, como veré, es doble: en primer lugar, se busca reconstruir la historia de la monarquía española e insertar en su línea de continuidad al

Nuevo Mundo; derivado de esto, el segundo movimiento apunta a destacar, dentro del común de los reinos sujetos a la corona de España y regidos por una “misma” historia, la especificidad de la Nueva España. Este esfuerzo por destacar la particularidad americana apunta a dejar en claro que el virreinato no constituía un escenario ajeno a la península, sino que, muy de diferente modo, era un elemento activo en el conjunto de la monarquía católica, factor incluso determinante en algunos de sus principales y más sonados logros, como había sido la expansión de la fe al Nuevo Mundo.

Desde este punto de vista, en los capítulos que conforman esta segunda parte me interesa estudiar primeramente cómo resonaron en los pulpitos novohispanos de la época ciertas respuestas a las mencionadas crisis o cambios en el panorama de la península, respuestas rastreables en afirmaciones como las siguientes: “*viene a ser el Señor D. Phelipe V nieto 131 de Adàn*”, o “*ajustadas las Generaciones, viene a ser el Señor Don Phelipe V Nieto 35 de D. Pelayo*”.⁴²⁵ Estas alusiones a un pasado remoto a partir del contexto presente de los predicadores, no sólo permiten entender, en este caso, los esfuerzos concretos destinados a demostrar la prosapia del nuevo rey Borbón ante los habitantes de la Nueva España, sino que posibilitan la identificación de las principales figuras aludidas por los legitimistas proborbónicos para recrear un origen (Adán bíblico, Pelayo medieval, por ejemplo), lo que pone de relieve aquellas características que parecía importante destacar en determinado momento, provenientes tanto de la tradición hispánica

⁴²⁵ Ambas citas en Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mundo. Descifrado en la Estatua de Nabucho Donosor: Mejorado para los Señores Reyes de España en el magnífico corazon de la muerta Magestad de Nuestro Catholico Rey D. Carlos Segundo en cuyas honrras lo puso à los ojos de la muy Noble, Ilustre y muy Leal Ciudad de S. Luis Potossi, el M.R.P. Fr. Juan de S. Miguel Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Examinador Synodal de el Obispado de Durango, Ex Custodio, y Guardian actual de el Convento de dicha Ciudad el dia 27 de Abril de 1701 años. Y lo consagra a dicha muy Noble Ciudad, para que à su sombra salga à publica luz. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Miguel de Ribera en el Empedradillo. Año de 1701*, p. 38.

encarnada en la persona del rey, como de la propia monarquía católica, entendida como una entidad u organismo.

En consecuencia, en el primer capítulo de esta parte (capítulo 3) me ocuparé de aquellos sermones de mi *corpus* documental en que los predicadores ensayaron la construcción del pasado de España, de su historia antigua e incluso de sus orígenes míticos, dentro de todo lo cual pretendieron insertar, en la medida de lo posible, a las Indias, en tanto parte integral de la monarquía hispánica, independientemente de su tardía incorporación. Como se verá, los legitimistas del virreinato pusieron a funcionar toda su creatividad para sumergir las bases y fundamentos de la tradición hispánica en el más antiguo e incuestionable de todos los pasados: el Génesis, por un lado y la más renombrada y prestigiosa historia: la de la península ibérica, por el otro.⁴²⁶ Además de los orígenes bíblicos y la tradición ibérica antigua, veremos la alusión a los dos pilares espirituales que fundamentaban ideológicamente a la monarquía hispánica y a sus reyes: el cuerpo de Cristo Sacramentado y la Inmaculada Concepción de la Virgen.

Todo lo anterior apunta a demostrar que los predicadores buscaban hacer entrar a Nueva España en línea de continuidad con el mencionado pasado bíblico y medieval peninsular, por un lado, y con el campo ideológico o espiritual que caracterizaba a la monarquía desde sus orígenes, por el otro. Será interesante, de este modo, verificar los anhelos de la élite criolla por ser considerados semejantes a cualquier otro reino bajo el dominio de la monarquía hispánica, lo que implicará

⁴²⁶ Habrá además alusión al pasado de Grecia y Roma, aunque en este trabajo no me centraré en ello. En efecto, en algunos sermones, especialmente a partir de 1680, veremos desfilar diversos personajes mitológicos provenientes de la antigüedad clásica, aunque ello es más notorio en escritos de índole festiva, como los “aparatos” destinados a recibir a un nuevo virrey o a celebrar a un monarca: “Después de la dimensión divina y cósmica, la que más poderosamente podía arraigar a la institución monárquica en el mundo y al tiempo de los hombres era la bíblica y la grecorromana”. Solange Alberro, “Reyes y monarquía en las fiestas virreinales de la Nueva España y del Perú”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.). México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, p. 291.

compartir un pasado común y una impronta espiritual semejante, cuestión que no será obstáculo, claro está, para que los predicadores señalen de vez en cuando la especificidad, peculiaridad e incluso superioridad de Nueva España respecto de otras latitudes, algo mucho más evidente en el siglo XVIII a partir del auge del fervor guadalupano, tema que trataré en la tercera parte de este trabajo.

El segundo capítulo de esta segunda parte (capítulo 4) se centra en las características específicas de los soberanos que reinaban en el momento en que surgieron las prédicas del *corpus* que estudio. Se trata de un capítulo dedicado a cada uno de los reyes de mi periodo, en relación con los cuales analizaré cómo se refieren a ellos los predicadores, qué características destacan y cuáles disimulan y, además, qué noción de “poder” aparece vinculada a los monarcas. En el marco general de mi tesis, el capítulo 4 tiene un doble objetivo: en primer lugar, identificar de qué manera los predicadores caracterizaban a los “reyes distantes”, como llaman Thomas Calvo y Víctor Mínguez a los monarcas católicos.⁴²⁷ El segundo objetivo del capítulo 4, en el contexto general del trabajo de tesis, es establecer en qué momentos de la argumentación, o, si se quiere, en torno a qué temas o problemáticas, hacían los predicadores entrar a Nueva España en las alusiones a los reyes.

En suma, los dos capítulos que dan forma a esta segunda parte contribuirán a sentar las bases para la tercera parte de este trabajo, centrada en las muestras de arraigo a la tierra y de orgullo por los frutos de la *patria*, en la cual me referiré en términos específicos al lugar que los predicadores

⁴²⁷ Thomas Calvo, “El rey y sus Indias: ausencia, distancia y presencia (siglos XVI-XVIII)”, en *México en el mundo hispánico*. Óscar Mazín (ed.). Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, vol. 2, pp. 427-483. Víctor Mínguez, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume, 1995.

asignaban a Nueva España dentro del conjunto de la monarquía hispánica, según se desprende de los sermones.

Capítulo 3.

Fundamentos mítico-históricos de la monarquía hispánica, rastreables en los sermones de Nueva España.

1. Orígenes bíblicos de España: de la historia sagrada a la historia antigua.

Los sermones constituyen una rica fuente para el estudio de aquello que los predicadores y tratadistas de la época consideraban como los “orígenes”, tanto de España como de su monarquía y del perfil que se suponía era característico de los reyes católicos desde hacía siglos. Dichos orígenes de España, evidentemente y como veré, también eran los de Nueva España en la visión de los predicadores del virreinato, pues consideraban que, si bien el “descubrimiento” y las conquistas del Nuevo Mundo habían marcado, por un lado, un nuevo inicio, al haber permitido a los territorios americanos salir de las tinieblas de la gentilidad y pasar a formar parte de la misión universal de la monarquía católica, también era evidente para ellos, por otro lado, que al ser incorporados a la monarquía, los territorios americanos habían pasado a compartir una historia católica común con la península, lo que suponía una continuidad con la propia historia antigua, que hoy llamaríamos “medieval” de España. En el ejemplo siguiente, tomado de un sermón fúnebre en honor a Felipe III, se puede apreciar que el predicador, que se considera parte de “*nosotros* los Indianos” no establece diferencias respecto del resto de los súbditos de los reyes de “*nuestra* España”:

Què de Reyes nos a quitado el tiempo y todos Catholicos, belicosos, sabios, castos, prudentes, justicieros, Sanctos, que como se renueva la memoria todos los llora agora nuestra España, nosotros los Indianos no podemos dexar de hazer memoria por lo menos desde el Catholico Rey Fernando y la Reyna Doña Isabel, nuestra S. por ser los primeros que aventuraron sus haziendas en tan inciertos descubrimientos como los de este nuevo mundo, dilatando las columnas de Hercules hasta lo imposible, y con esto la Monarchia de España, y de la Iglesia que fue su principal cuydado...⁴²⁸

Aun cuando el inicio del recuerdo de los “indianos” no podía sino comenzar por los Reyes Católicos, como es lógico, ello era simplemente un detalle, pues “*nuestra España*” tenía una historia mucho más larga que se podía apreciar en el enorme número de reyes católicos que “*nos ha quitado el tiempo*”, tradición que las Indias habían pasado a integrar automáticamente al entrar al mundo católico a fines del siglo XV. En el ejemplo anterior, dicho sea de paso, hay cierto dejo de orgullo por “este nuevo mundo”, pues gracias a los descubrimientos a él asociados, la monarquía de España y la Iglesia católica pudieron expandirse y dilatar las columnas de Hércules “hasta lo imposible”.

Tal como en el ejemplo anterior, las prédicas permiten rastrear distintas representaciones que corrían en la época acerca del pasado hispánico, las cuales redundaban directamente en la propia concepción de la Nueva España, en tanto parte fundamental de la monarquía católica. De entre dichas representaciones, sin duda, la más importante o significativa era la que unía estrechamente a la monarquía católica con las Sagradas Escrituras. Esta relación con la historia sagrada apuntaba, como es evidente, a dibujar un perfil de la misma monarquía y de los reyes españoles,

⁴²⁸ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Supperiorum]*, p. 5v.

caracterizado por la defensa de la fe y por una gran cercanía con el mundo celestial.⁴²⁹ En tal escenario, el lugar de los personajes sagrados era fundamental, especialmente de aquéllos que constituyen la médula de la religión católica, como Cristo y la Virgen, aunque también eran rescatadas otras figuras, provenientes sobre todo del Antiguo Testamento, cuyas virtudes específicas se ponían en relación con uno u otro monarca, según se quisiera destacar, por ejemplo, la sabiduría, el valor, la prudencia o la mansedumbre. Tema aparte dentro de la reconstrucción mítica de España es la alusión a la historia de Hércules, quien habría puesto las famosas columnas del *Non plus ultra* que Carlos V traspasó con sus afanes expansionistas y cuya figura también es rescatada en los sermones que indagan en el origen de España, como “tronco ilustrísimo de la serenísima casa de Austria” e “hijo especial de María Santísima”:

Luego hubo de ser de Hercules la adopcion mas que de otro? Claro està, no ven que fue Hercules tronco illustrissimo de la serenissima Casa de Austria, que descende de aquel invicto Heroe por su hijo Tusco y era ya simbolisarle y apropiarle en aquellas fingidas sombras las verdades de el Patrocinio especial de Maria Santissima, que havia de gozar la Real Augusta Casa de Austria y su Catholica Monarchia puesta a los pechos de su amor? Ay quien goze esta prerrogativa por propria? Ay, quien pueda blazonar de hijo especial de Maria Santissima, sino es la Catholica Monarchia criada a sus pechos, alimentada de su enseñanza y sustentada de sus favores? No ay que dudar, pues goza el titulo sin controversia.⁴³⁰

⁴²⁹ Ver al respecto, entre otros, los trabajos de John Elliott, Richard Kagan, Henry Kamen, Adeline Rucquoi, Antonio Feros, Óscar Mazín y José Manuel Nieto Soria, citados en la bibliografía.

⁴³⁰ Juan de Millan Poblete, *Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española, en día de la fiesta desde titulo. En la S. Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico. Presente el Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey desta Nueva España. Con los Señores de Su Real Audiencia y el Illmo. Señor Doctor D. Francisco de Aguiar y Seixas, Arzobispo de esta Santa Iglesia, del Consejo de su Magestad, y su muy Ilustre y Doctissimo Cabildo, y la muy Noble y muy Leal e Imperial Ciudad de Mexico. En el sermon que predicò y dedica a dicho Señor Excellentissimo, el Doctor D. Juan Millan de Poblete, Cura Proprietario, que fue de dicha Santa Iglesia, oy Prebendado de ella. El día ocho de Noviembre de 1693. Dominica 26 post Pentecostem quinta que superfluit post Epiph. A expensas del Br. D. Andres Ortiz de Cobarrubias, Primo del Autor. Con Licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693, p. 3v.*

En cuanto a los monarcas, la comparación con reyes bíblicos, como David, Salomón o Nabucodonosor, también profetas, como Isaías, Ezequiel y Daniel, o simplemente con hombres de comportamiento destacado, como Job, establecía asociaciones significativas orientadas a la demostración de un parecido entre el rey presente y el personaje bíblico con el que se le asociaba. Más aún, la mención de personalidades bíblicas podía, dado el caso y como veremos en las páginas siguientes, remontarse al propio Adán si ello era necesario, lo que desde la perspectiva de los sermones que estudio, como es fácil de suponer, apuntaba a demostrar que las raíces de la Nueva España, en tanto *España-nueva*, se remontaban también hasta la creación de la Humanidad.

Comencemos por uno de los elementos más frecuentes en la fijación de los orígenes bíblicos de España: la existencia de una larga relación entre la península y la Virgen, vínculo que incluso los predicadores hacían arrancar de la época en que la madre de Cristo aún estaba viva: “*El primer Templo que la Virgen tuvo en el mundo, aun estando viva, se lo edificò España*”,⁴³¹ con referencia a la iglesia del Pilar de Zaragoza, construida, según cuenta la tradición, a instancias del apóstol Santiago.⁴³² Más todavía, habría sido el propio Cristo, agonizante en la cruz, quien habría propiciado la relación de su madre con los hispanos, pues, al inclinar la cabeza a la hora de morir, lo habría hecho mirando hacia España, encomendando a los iberos a la protección de María:

⁴³¹ Matheo de la Cruz, *Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen, la primera vez que por mandado de su Magestad se celebrò en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, con el Sermon que en ella predicò el M.R.P. Matheo de la Cruz, Religioso de la Compañia de Jesus, a 12 de Noviembre de 1656 años. Con licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de 1656*, p. 7v.

⁴³² David Brading ahonda en este episodio en su artículo “Presencia y tradición: la Virgen de Guadalupe en México”, en: *Grafías de lo imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar (comps.). México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 238-271. Se refiere al relato del franciscano Diego Murillo (1616) sobre la Virgen del Pilar, según el cual “Santiago, hijo de Zebedeo, había predicado el evangelio en Zaragoza y había nombrado a su primer obispo” (p. 243). Según Brading, Miguel Sánchez pudo haberse inspirado en Murillo para escribir la *Imagen de la Virgen María...* de 1648, pues en este texto la aparición de Guadalupe tiene muchas similitudes con la historia de la Virgen del Pilar.

...viendo que assistia al pie de la Cruz su piadosa Madre, descubrió el titulo de Rey, inclinandole la Cabeça y aun poniendo debaxo de su protecçion la Corona, como si dixera: bien puedo ya descubrir la inscripçion, que me acredita Rey en la escarpia, pues me assiste mi Madre como valeroso Soldado, que defiende mi Monarquía [...] Y añadiría yo, que mirò Christo en esta ocasion a España, como recomendandola a la piedad de Maria, porque ynclinò la Cabeça a la parte del occidente, convocando entonçes a aquella naçion escogida para introduçirla en el Sagrado redil de la Iglesia.⁴³³

Según esto, la Virgen aparecería como vicaria de Cristo, pues él le habría mostrado su corona al momento de morir, dejándole ver su título de rey, inscrito en el cartel “Rey de los judíos” que colgaba de la cruz, sobre su cabeza. Con ello, el Salvador investía a su madre del carácter de soldado y dejaba en sus manos el cuidado de su reino. Interesante resulta esta alusión a la vida de María, pues, como es sabido, las Escrituras no dan muchos antecedentes de su paso por la tierra, lo que posibilitaba un cierto margen de especulación que los predicadores aprovechaban constantemente para referirse a una supuesta y temprana relación entre España y la “madre de Dios”.⁴³⁴ Parte de estas especulaciones aludían al apóstol Santiago, el cual habría sido enviado por la misma Virgen a tierras ibéricas:

Y no puedo omitir un singular reparo del intento y es que los demas Sagrados Apostoles fueron a predicar cada uno a la Provincia que le tocò por suerte, no por eleccìon. Pero el Apostol S. Tiago

⁴³³ Juan de Bonilla, *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con asistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos*, p. 6v.

⁴³⁴ Esta actitud de “relleno” de los vacíos detectados en las Escrituras caracterizó desde muy temprano las interpretaciones bíblicas, en lo que constituye un “ciclo de leyendas subsidiarias al silencio o a las lagunas de la Escritura”. Jean Pierre Albert, *Oudeurs de sainteté*...citado por Ariel Guance, “La polémica antijudía en la Castilla bajomedieval: la historia de los Reyes Magos”, en *Relaciones*, 77, invierno de 1999, vol. XX, p. 208.

vino a España por elección de María Santísima, que lo eligió para esto aun vivo Christo Señor Nuestro por ser uno de los tres mas queridos de el Señor por ser prenda suya y sobrino suyo, por tener su sangre substituyendo en el Sagrado Apostol sus vezes y su Patrocinio, que lo heredò y sacò de la sangre de María Santísima.⁴³⁵

Con algunas diferencias respecto de lo que se indica en el sermón anterior, hay otra vertiente de esta tradición que suele ubicar el encargo de la Virgen un poco después, ya muerto Cristo y estando Santiago en tierras ibéricas; según esta línea, María se habría aparecido al apóstol mientras todavía estaba viva, en lo que se conoce como la primera aparición en la historia mariana, que habría acontecido en la ciudad de Zaragoza, sobre un pilar, dando origen a la mencionada advocación del Pilar de Zaragoza. De este modo, junto con haber sido el lugar escogido para la primera aparición de la Virgen, España se alzaba como la primera en reconocer su culto y en edificarle una iglesia, lo que la ubicaba en los primeros lugares dentro de la historia del cristianismo. De ahí que no resulte sorprendente que la “triple alianza” entre el apóstol, la Virgen y España pasara muy tempranamente a transformarse en uno de los fundamentos de la idiosincrasia hispana.⁴³⁶

⁴³⁵ Juan Millan de Poblete, *Patrocinio de María Santísima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española, en día de la fiesta desde título. En la S. Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico. Presente el Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey desta Nueva España. Con los Señores de Su Real Audiencia y el Illmo. Señor Doctor D. Francisco de Aguiar y Seixas, Arzobispo de esta Santa Iglesia, del Consejo de su Magestad, y su muy Ilustre y Doctissimo Cabildo, y la muy Noble y muy Leal e Imperial Ciudad de Mexico. En el sermon que predicò y dedica a dicho Señor Excellentissimo, el Doctor D. Juan Millan de Poblete, Cura Proprietario, que fue de dicha Santa Iglesia, oy Prebendado de ella. El día ocho de Noviembre de 1693. Dominica 26 post Pentecostem quinta que superfluit post Epiph. A expensas del Br. D. Andres Ortiz de Cobarrubias, Primo del Autor. Con Licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693*, p. 7.

⁴³⁶ “En el año 834, el rey Alfonso II dio al apóstol Santiago, cuyo sepulcro acababa de ser descubierto en Galicia, el título de ‘patrón y señor de toda España’ –*patronum et dominum totius Hispaniae*–”. Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, p. 48. Ver además al respecto Fernando Negrodo del Cerro, “La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII”, en *Criticón*, 84-85, 2002, pp. 295-311.

Al respecto, como se apreciaba en la cita anterior, no es de menor importancia, para los esfuerzos por reforzar la identidad religiosa de la monarquía española, la línea de filiación que se pretendía establecer entre Santiago y Cristo. Este apóstol, que se alzaría como símbolo de la lucha contra los enemigos de la fe, es destacado por la tradición de reivindicación hispánica como uno de los familiares directos del Mesías: *“uno de los tres mas queridos de el Señor por ser prenda suya y sobrino suyo”*. Esto adquiere importantes connotaciones, en un tiempo en que una filiación directa y bien documentada era fundamental para asegurar la legitimidad de un linaje o de un pacto. Según esto, si Santiago era pariente de Cristo y de María, era amado por ellos y había sido enviado expresamente por la Virgen a tierras ibéricas, ello era señal innegable del lugar preferencial que le tocaba a España en el corazón de la Sagrada Familia y transformaba al pueblo ibérico (a los “españoles” como los llamaban los predicadores) en el pueblo elegido, por haber contado con un pariente directo del Salvador, que hacía las veces de éste y que actuaba en su nombre con toda legitimidad, pues llevaba su sangre: *“por tener su sangre substituyendo en el Sagrado Apostol sus vezes y su Patrocinio, que lo heredò y sacò de la sangre de Maria Santissima”*.

Dentro de los intentos por plantar las raíces del fervor religioso hispánico en el origen del cristianismo, hay otra veta que aparece en los sermones y que sitúa el contacto de España con Cristo en los años en que éste todavía predicaba; según esta tradición, un grupo de gentiles provenientes de la península ibérica habría visto predicar a Cristo y habría intentado acercarse a él valiéndose de un intermediario: el apóstol Felipe. De este supuesto primer contacto con Felipe habría surgido una serie de asociaciones entre España y todos los de nombre Felipe que

sucesivamente comandaron la corona española, heredero directo de los cuales, se decía, era Felipe V (r.1700-1746), aunque hubiera nacido en suelo francés:

Consta del Evangelista San Juan al cap. 12 que en aquel primero Domingo de Ramos, quando entrò Christo Señor nuestro triumphante en Jerusalem, acclamandole Rey de las Turbas, *Hosanna, Benedictus, qui venit in nomine Domini, Rex Israel* unos gentiles que havian concurrido a la festividad de Pasqua el mismo dia Domingo de Ramos o a lo menos el dia siguiente [...] deseosos de ver y hablar al Soberano Señor acclamado Rey de las turbas, se valieron del Apostol S. Felipe para que los introduxesse en su real presencia [...] El Apostol S. Felipe comunicò con el Apostol S. Andres la pretension de los Gentiles y los dos dieron la noticia a Jesus. [...] El antiguo Dextro asegura que [esos dos gentiles] fueron Españoles. [...] O, buen Dios! El primero que solicita y procura introducir los Españoles a la gracia de Christo, es Felipe. Què ay que admirar, el que despues de tantos siglos aya dado a los Españoles tan magnificos Reyes Philipos.⁴³⁷

En los sermones novohispanos, de este modo, los esfuerzos por indagar en la relación entre Felipe apóstol y España son visibles principalmente alrededor del cambio de dinastía ocurrido tras la muerte de Carlos II (r. 1665-1700), momento en que parecía apremiante convencer acerca de la legitimidad de la figura del nuevo rey Borbón y ligarlo, a como diera lugar, con la más antigua tradición hispánica:

Estas piedras que sirven de pendon, exaltan a Philipo Quinto y no se admiren que es paga que le debe hazer el Santo Apostol en correspondencia de que Santiago vino a el Reyno de España, por

⁴³⁷ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios aya. Assumpto panegirico funeral que predicò a las funebres exequias que en su magnifica Iglesia Cathedral celebrò el Ilustrissimo Señor Venerable Ecclesiastico Cavildo Sede Vacante, a expensas de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Nueva España el día nuebe de Mayo de 1701 Años y consagra a la Suprema, Augusta, Real, Soberana Proteccìon de Nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quinto, Rey de España, Emperador de las Indias el Doctor Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; haviendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid Obispado de Michoacan; fue Colegial y Rector en el Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos Santos de la Ciudad de Mexico; actual Cathedratico de Prima de Theologia y Regente de los Estudios en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad, de donde es originario. Examinador Synodal de este Obispado. Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-Real, en el Portal de las Flores, año de 1701, p. 6.*

medio de un Philipo Quinto. Què es lo que digo? Lo que oyen. A Philipo se llegaron ciertos Gentiles y le suplicaron que querian ver a Jesus. San Juan en su historia, Capitulo doze, lo cuenta assi: *erant autem quidam Gentiles ex his qui ascenderant, ut adorarent in die festo; Hi ergo accenserunt ad Philippum & rogabant eum dicentes: Domine volumus Iesum videre*. Mas què fuera, que estos Gentiles fueran Españoles? Pues lo fueron, dice Juliano *multi Gentiles erant Hispani, qui voluerunt videre & alloqui Iesum* y luego luego, se aficionaron a Philipo para el ruego y el encargo? No se toparon con San Pedro, con San Andres o con otro de los Apostoles? Parece que no. Y es que el amor y simpatia de los Españoles para con Philipo viene desde allà, desde aquel tiempo *in illo tempore*.⁴³⁸

Como se puede apreciar, al referirse a la simpatía de “los españoles” por Felipe, el predicador anterior incluye a los habitantes de Nueva España, en tanto todos “los españoles” habían pasado a formar parte del universo de súbditos del nuevo rey a partir de 1700. Esta inclusión de los hijos de hispanos nacidos en América dentro del universo de “los españoles” es muy común en los sermones de la época, como veré y respondía a la concepción organicista de la monarquía, a la que me refiero en diferentes lugares de este trabajo, según la cual cada uno de los “miembros” del organismo tenía una función, un lugar y una importancia particulares, formando a la vez parte de un todo. Desde este punto de vista, al no hacer diferencia entre los “españoles” de la península y los de Nueva España, el predicador pretendía generar identificación general con aquel nuevo rey que, en adelante, tendrían en común todos los vasallos de la monarquía, tanto en España como en América.

⁴³⁸ Antonio Mancilla, *Piedras tituladas que dexò en España su Patron, el Gloriosissimo Apostol Santiago; para feliz Exaltacion del Reyno, del Rey y de su Corona. Sermon, que con la asistencia del Excellentissimo Señor Duque de Alburquerque Vi-Rey de esta Nueva España y de la Noble Ciudad de Mexico. Predicò el dia 25 de Julio del Año de 1708. El Padre Fr. Antonio Mancilla, del Orden de N.P.S. Francisco, Lector de Visperas de Theologia en el Collegio de San Buenaventura de Tlatilolco y Qualificador del Santo Officio de esta Nueva España. Quien lo consagra: a Nuestro Rey y Señor D. Phelipe Quinto (que Dios guarde). Con licencia de los Superiores. En Mexico: por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la Puente de Palacio. Año de 1708*, p. 6.

Evidentemente, a las élites criollas de Nueva España les interesaba particularmente ser parte de lo que Jean-Paul Zúñiga ha estudiado como el *homo hispanicus imperialis*, un prototipo hispanizante que transformaba las características del castellano y del español de Indias en un “modelo de español” definido por una serie de “marcadores culturales” entendidos de manera muy amplia y por un papel de mando caracterizado por el ejercicio del poder o por la simple supremacía social.⁴³⁹ No obstante lo anterior, ser “español” no era sólo tener un lugar de privilegio dentro de la jerarquía socio-étnica, sino que implicaba la pertenencia a una “dimensión político-cultural” y religiosa diferenciada, según la cual no cualquiera formaba parte de la gran “nación española” (en el sentido que la palabra tenía en la época: un territorio y sus habitantes); en efecto, ser “español” constituía un motivo de distinción frente a quienes no pertenecían al mismo grupo.⁴⁴⁰

Lo anterior no quería decir, ni remotamente, empero, que todos los dominios sujetos al rey de España fueran iguales; muy de diferente modo, como ya señalaba Giovanni Botero y como veremos en varias partes de este trabajo, la monarquía tenía diferentes tipos de súbditos, con distinta *razón y forma de sujeción* dependiendo del modo en que hubieran entrado a formar parte del *dominio* hispánico, por lo que todos podían indistintamente llamarse vasallos del rey, pero no por eso ser considerados idénticos.⁴⁴¹

⁴³⁹ Jean-Paul Zúñiga, “Figuras del poder. Presentación y representación en la América hispana: de la identificación étnica como símbolo del poder (siglos XVII-XVIII)”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.). México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, pp. 415-435.

⁴⁴⁰ Zúñiga advierte que este proceso no era privativo de las Indias de Castilla, sino que también ocurría en otras partes de la monarquía y “llevaba en sí el germen de una verdadera etnogénesis compuesta, la de un *homo hispanicus imperialis* a escala de la monarquía entera, y en esa medida reflejo o encarnación del poder imperial”. Jean-Paul Zúñiga, “Figuras del poder...”, p. 423.

⁴⁴¹ Giovanni Botero, “Los súbditos”, en *La razón de Estado* [1589] y *otros escritos*. Traducción, notas y bibliografía por Luciana de Stefano; selección y estudio preliminar de Manuel García-Pelayo. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, 1962, p. 92. Sobre las distintas formas

Los predicadores tenían, entre otras tareas a su cargo, la labor de generar calma ante los trances complicados por los que pasaban los reinos, ayudando, en consecuencia, a facilitar la buena acogida de los nuevos regentes; por ello, como señalaba el ya citado Botero, para los gobiernos era necesario “primeramente, tener muchos y buenos predicadores”, con doctrina y ejemplo de vida intachables, para lograr dominar en especial a las “ovejas extraviadas”.⁴⁴² En el caso particular del cambio de dinastía ocurrido tras la muerte de Carlos II, debieron esforzarse además por encontrar todos los argumentos posibles para propiciar el necesario *amor* que debían sentir los vasallos por su nuevo rey, lo que respecto del recién llegado resultaba algo difícil de conseguir, pues no sólo no era *natural de la tierra*⁴⁴³ como sí eran los monarcas españoles anteriores, sino que su *patria*⁴⁴⁴ era nada menos que la complicada y temida Francia. Desde este punto de vista, al esmerarse el predicador anteriormente citado en fechar la simpatía hispánica por los de nombre Felipe en la época en que Jesús estaba vivo, buscaba anular con ello cualquier indicio de *novedad* en el nuevo rey Borbón⁴⁴⁵ y fijaba en el *nombre* de éste (ya que no en su procedencia dinástica), el vínculo ancestral y por tanto indisoluble con los españoles. Lo anterior, evidentemente, constituía un argumento bastante falaz, pues se basaba en la idea de que el

de incorporación a la monarquía, ver especialmente John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, en *Past & Present*, nº 137, nov. 1992, pp. 48-71.

⁴⁴² Giovanni Botero, *La razón de Estado...*, p.137.

⁴⁴³ Sobre la diferencia entre “tierra” y “reino”, ver, de Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, pp. 45-69.

⁴⁴⁴ “**PATRIA**: “*La tierra donde uno ha nacido*”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Primer Diccionario de la Lengua* [1611]. Madrid/México, Ediciones Turner, 1984, p. 857.

⁴⁴⁵ Ver el apartado acerca de la “novedad” en la primera parte de este trabajo, en que se destaca la inconveniencia de toda innovación dentro de un orden que buscaba la conservación de lo establecido.

nombre contenía ciertas características que podían compartir todos aquellos que se llamaran igual; sin embargo, era común en la época hacer este tipo de asociaciones.⁴⁴⁶

Así, mediante los argumentos arriba expuestos, Felipe V se alzaba como un eslabón más dentro de la larga cadena de reyes del mismo nombre que había tenido España hasta esa fecha, todos bien amados por sus súbditos; además, como todos los reyes de nombre Felipe, el nuevo llevaría el estigma positivo que había comenzado con aquel primer emisario de los hispanos ante Cristo, gracias al cual Santiago y la fe cristiana habrían llegado a España y, en consecuencia, al Nuevo Mundo:

Y hizo Philipo el ruego [de los gentiles]? Si. Y respondio Jesus? No. Y yo discurro que fue por no agraviar a sus Discipulos. Miren Señores, pedian los Españoles uno de los Apostoles que fuera a predicar y enseñar la feè a España, y como este Reyno es con especialidad el querido y el del lado derecho de Christo [...], si embiara a San Pedro se quexara San Andres, si a este, San Juan y assi de los demas. Pues còmo vino Santiago a España? Porque le cupo en suerte el Reyno [...] De modo que Santiago vino a España por suerte, esta tuvo origen de que los Españoles se huvieran valido de Philipo, que es el quinto de los Apostoles, primero San Pedro, segundo San Andres, tercero Santiago, quarto San Juan. Y quinto? San Phelipe. Luego por Phelipe Quinto de los Apostoles y de quien se valiò la Nacion Española, vino Santiago a España? No ay duda.⁴⁴⁷

⁴⁴⁶ Se trata de aquella tradición “adánica” que consideraba que el nombre contenía una esencia con las características fundamentales de lo nombrado. Covarrubias lo explica así en su *Diccionario*: “*si se huvieran conservado los nombres que Adán puso a las cosas, supiéramos sus essencias, sus calidades y propiedades; ya que esto no nos consta, es cierto que los nombres que ponemos a las cosas les vienen a quadrar por alguna razón, como en el processo deste trabajo se ha visto, de donde rastreamos sus etimologías. [...] Nombre quiere dezir algunas vezes la fama, que los antiguos dezían nombradía*”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, p. 830.

⁴⁴⁷ Antonio Mancilla, *Piedras tituladas...1708*, pp. 5v-6. Exactamente el mismo argumento, afirmando que fue Felipe quien introdujo a España con Cristo, aparece en el siguiente sermón: Balthazar de la Carrera, *Sermon predicado en la solemne funcion de la Acción de Gracias, que por los triumphos que la Magestad de Nuestro Catholico Rey y Sr. de las Españas Phelipe V contra sus enemigos tiene alcançados. De orden y mandato de N.M.R.P. Fr. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Padre Ex Ministro Provincial de la Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacan, y Comissario General de todas las de esta Nueva España Islas Adjacentes, &c. Este su Convento de la Assumpcion en esta Ciudad de Toluca, el dia 6 de Agosto de 1711. Afectuosso, celebro, y rindio, (presente Christo Sacramentado) a Nuestra Señora Maria Santissima Purissima*

“No hay duda”, pues, de que gracias a un Felipe, quinto de los apóstoles, tan Felipe y tan quinto como el nuevo rey Borbón, España podía preciarse de haber conocido la fe cristiana. Este recurso, como afirmaba en la primera parte de este trabajo, se llama “prefiguración”; es de uso muy frecuente en los sermones y consiste en “representar o figurar anticipadamente”, buscando un antecedente en el cual se espejeara el momento presente, como si hubiera sido anunciado mucho antes, a modo de profecía.

Es interesante reparar, por otra parte, en que lo que el predicador arriba citado llama “la nación española”, como ya adelantaba, en la época aludía a dos cosas: por un lado, a un territorio: “*reyno o provincia estendida, como la nación española*”⁴⁴⁸ y, por el otro, a los habitantes de un territorio: “*la colección de los habitantes en una Provincia, País o Reino*”.⁴⁴⁹ Desde esta perspectiva, según el predicador, habría sido “la nación española” (esto es, el conjunto de habitantes de la Hispania), la que se habría valido de Felipe para obtener la visita de Santiago y no los españoles quienes se habrían puesto al servicio de Felipe: “*por Phelipe Quinto de los Apostoles y de quien se valiò la Nacion Española, vino Santiago a España*”.

Si extrapoláramos esta afirmación al escenario geopolítico en el que fue pronunciado este sermón, contexto caracterizado por el cambio de dinastía, podríamos concluir que, en su sermón,

en su Concepcion. El P. Fr. Balthazar de la Carrera, en dicho Convento, Predicador Conventual, y Comissario Visitador de su Orden Tercero de Penitencia, Cura Ministro de Doctrina, por su Magestad, en dicha Ciudad, y su Jurisdiccion, y Comissario del Santo Officio de la Inquisicion, lo Predicò en su dedicacion a dicha Nuestra Señora Maria Santissima Purissima en su Concepcion. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, año de 1712.

⁴⁴⁸ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., p. 823.

⁴⁴⁹ Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de Autoridades* [1734], p. 644. Sobre la relación entre “tierra”, “reino”, “pueblo” y “rey”, ver Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, pp. 45-69.

el predicador hace algo parecido a una declaración de principios respecto de la relación entre todo rey hispánico y sus súbditos: Felipe llegaba menos para ser *servido* por los españoles, que para *servirlos*; por lo demás, como todo rey hispánico que se preciara de tal (veremos en detalle estas características paradigmáticas de los reyes españoles más adelante), debería alzarse, entre otras cosas, como instrumento de la fe y dispensador de justicia. Un predicador lo formulaba así en las exequias de Felipe III realizadas en la Puebla de los Ángeles en 1621: “*todos sirven a un Rey, el Rey los sirve a todos, quäl es mas pesada servidumbre, servir a uno como nosotros servimos, o servir a tantos?*”.⁴⁵⁰ De este modo, el mensaje era doble: a los súbditos, se les aseguraba que el nuevo rey no sería un tirano, pues se comportaría como todos los monarcas españoles que lo habían antecedido; a Felipe, se le advertía que si quería ser respetado por sus vasallos, debería acatar la tradición ancestral que indicaba que, en el mundo hispánico, el rey asumía el trono para servir a sus vasallos tanto como ellos lo servían a él, lo que constituía el fundamento de aquel *pacto*, de raíces medievales, que determinaba desde hacía siglos la relación entre el rey de España y sus reinos y al que me referiré en detalle en el capítulo siguiente.⁴⁵¹

Como ya señalaba anteriormente, me referiré en detalle más adelante a las diversas menciones que los sermones novohispanos hacen específicamente del reinado de Felipe V y de los demás

⁴⁵⁰ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalva, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Superiorum]*, p. 4.

⁴⁵¹ Como señala Carmelo Lisón Tolosana, los tratadistas del XVII como Vitoria, Suárez o Mariana, consideraban que “el poder regio viene de Dios, pero a través o por mediación de la comunidad y, por consiguiente, pertenece también y debe obedecer a la ley natural [...] el rey debe ser controlado en cuestiones morales por la iglesia y fiscalizado por la comunidad; todos [los tratadistas o “estadistas” como los llama Lisón] también desconfían teóricamente del príncipe absoluto; todos, por último, y Suárez especialmente, mantienen que el hombre es libre por naturaleza. Origen divino del poder, sin duda, pero poder «delegado», según Molina, «mediado», para Suárez y Vitoria, y «establecido» por la comunidad por «instrucción divina», según Soto”. Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pp. 61 y ss. También al respecto ver Adeline Rucquoi, “Reyes y reinos en la Península ibérica medieval”. Conferencia dictada en El Colegio de México, el 25 de septiembre de 2007.

monarcas que interesan a mi período; acá más bien menciono al nuevo rey Borbón en relación con los árboles genealógicos que fueron reconstruidos luego de la muerte de Carlos II y que dan cuenta tanto de los anhelos fundacionales de la propaganda legitimista proborbónica, como del afán por señalar una línea de continuidad entre ambas dinastías, unidas en el nuevo monarca más allá de las diferencias que en el pasado habían habido entre las coronas de España y Francia.

De manera muy particular, el rastreo de las genealogías de reyes en los sermones me motiva en este apartado por su papel en la construcción de un *origen* para la *nación hispana* (entendiendo “nación”, reitero, como se concebía en la época, es decir, como un territorio y sus habitantes⁴⁵² y no como se entendió a partir del siglo XIX y especialmente en el XX, relacionada con “nacionalismo” y reivindicaciones geopolíticas). La creación de este *origen*, que en el caso español mezcla el sustrato bíblico con la historia antigua, como veré a continuación, trasciende la propia monarquía (aun cuando también la define, claro está), pues apunta a la existencia de un vínculo directo de “los españoles” con las más importantes figuras de la fe cristiana y específicamente católica. En otras palabras, como va quedando en evidencia, los esfuerzos por (re)construir el origen de España establecían una relación inalienable entre un pueblo (los hispanos), un territorio (España) y el mundo de los personajes sagrados. De ahí que España se viera a sí misma como pueblo elegido y de ahí también que un predicador en Nueva España considerara a los habitantes del virreinato como parte activa de lo que les sucedía a todos “los españoles”, suponiendo además que un rey venido de Francia no tendría por qué alterar dicha relación connatural entre los hispanos y la fe, pues estaba anclada desde sus inicios a un territorio y no a una persona en particular.

⁴⁵² Ver al respecto, de Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”...

De esta manera, entonces, la monarquía católica se caracterizaba por ser la defensora de la fe, ciertamente, pero menos en cuanto *monarquía* que en tanto *española*; del mismo modo, quien asumiera el trono de *rey de España* tendría que cumplir con todas las condiciones que fundamentaban y estructuraban dicho cargo, independientemente de cuáles fueran sus características personales. Esto es lo que permite entender entonces que las descripciones de los reyes de España fueran tan similares, pues las virtudes que caracterizaban a lo que podríamos llamar la “función” *monarca español* eran el piso mínimo con el que debían identificarse todos los que subieran al trono.

A propósito de lo anterior, la idea de monarca hispánico estaba muy ligada al concepto mismo de España y a sus raíces. La lectura de sermones permite comprobar que ningún esfuerzo era pequeño a la hora de vincular a España y sus monarcas con los personajes bíblicos, tal como se puede apreciar en el siguiente caso, en que se afirma que, así como los Reyes Magos siguieron la estrella de Belén hasta encontrar al niño recién nacido, los reyes de España siempre habían seguido la estrella de María y habían luchado por expandir la fe católica por toda la gentilidad, lo que hasta el momento había sido garantía para su felicidad:⁴⁵³

Aquellos tres Reyes pusieron en sus tres personas a los pies del Niño Dios las primicias y luego llevaron a sus tierras la fee de aquel Niño Dios, para que lo comenzara a adorar por Dios la gentilidad. Ellos lo comenzaron y los Reyes de España lo prosiguieron, lo prosiguen y lo proseguiràn, hasta que un Rey de España ponga a los pies de Dios a toda la gentilidad. Y accion

⁴⁵³ Ver al respecto el artículo de Ariel Guance centrado en los Reyes Magos y en la significación trascendente que se dio en la Edad Media a su encuentro con Jesús, relacionada por un lado con el reconocimiento de su condición de rey por parte de los judíos y, por el otro, con la profecía respecto de la misión celestial que había de tocarle cumplir en la tierra. Cfr. Ariel Guance, “La polémica antijudía en la Castilla bajomedieval: la historia de los Reyes Magos”, en *Relaciones*, 77, invierno de 1999, vol. XX, pp. 207-228.

tan heroica como reducir a la gentilidad, a què de obsequios a el verdadero Dios solo pueden hazerla, los que viven patrocinados de la estrella y de la nube de la Madre de Dios, para esse fin ofreciò Dios a los Reyes de Oriente la estrella: para esse fin ofreciò Dios a los Reyes de España la nube y el vivir debaxo de los influxos de tan divina estrella, y a la sombra de tan resplandeciente nube, ha hecho a los Reyes de España tan poderosos y tan felizes...⁴⁵⁴

El sermón anterior fue predicado en honor al nacimiento del príncipe Luis (1707-1724), hijo de Felipe V. Según el predicador, lo que los Reyes Magos habían comenzado, “*los Reyes de España lo prosiguieron, lo prosiguen y lo proseguiràn, hasta que un Rey de España ponga a los pies de Dios a toda la gentilidad*”. Esta idea respondía, anota Antonio Feros, a la concepción que tratadistas como Tomasso Campanella tenían de la monarquía hispana como una entidad “destinada a ser la última de las monarquías anunciadas en los textos sagrados, la que, gracias a su influencia universal, habría de forzar la conversión de todo el mundo al cristianismo, poniendo así las condiciones para el segundo advenimiento de Cristo”.⁴⁵⁵ Veremos esta concepción milenarista o de fin de los tiempos con motivo de los sermones guadalupanos, en la tercera parte de este trabajo.

Es interesante notar que el predicador antes citado no hace ninguna diferencia entre la nueva dinastía y la anterior; todo lo contrario, los reyes actuales “prosигuen” lo que iniciaron los Reyes Magos y lo que han hecho y harán todos los reyes de España hasta conseguir la misión que les fue encomendada en cuanto *monarcas españoles*. En ese sentido, se verifica en su prédica la

⁴⁵⁴ Juan de San Miguel, *Sermon que en accion de gracias por el feliz nacimiento del Principe Nuestro Señor D. Lvis Fernando dixo el Rev. P. Fr. Juan de S. Miguel, Lector Jubilado, Ex- Diffinidor de la Provincia de Zacatecas y Guardian del Convento de S. Antonio de Durango, el dia quinto de la Infraoctava de la Natividad de N. Señora. En la fiesta, que celebraron los Juezes Oficiales Reales de la referida Ciudad y Reyno de la Vizcaya. Quienes lo ofrecen a la sombra del Exc. Señor Duque de Alburquerque Gentilhombre de la Camara de Su Magestad, su Virrey Lugar Theniente, Governador y Capitan General de la Nueva-España y Presidente de la Real Audiencia de Mexico. Con licencia: en Mexico en la Imprenta nueva Plantiniana de Diego Fernandez de Leon. Año de 1710.*

⁴⁵⁵ Antonio Feros, “La respuesta del régimen: paz y catolicismo”, en *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid, Marcial Pons Ediciones de historia, 2002, cap.9, p. 370.

separación entre la *persona* del rey y su *función* como regente, propia de monarquías como la hispánica,⁴⁵⁶ pues el monarca español “ejemplificaba no a un individuo en particular, sino a la monarquía –pasada, presente y futura- en su totalidad”,⁴⁵⁷ lo que quiere decir que, independientemente de su origen y carácter personal (o, al menos, sin que esto sea un obstáculo mayor), el rey de España tenía un determinado perfil con ciertas obligaciones propias de su estado. El poder real en el mundo hispánico, desde tiempos muy antiguos, existía fuera de quien o quienes lo ejercían, era “eterno e indivisible” y constituía, por tanto, un poder abstracto, que no necesitaba “encarnarse” para subsistir, pues cuando moría el monarca, el poder se transfería intacto al sucesor, aunque éste demorara tiempo en asumirlo.⁴⁵⁸ Retomaré con más detalle la cuestión de la continuidad entre dinastías, centrada precisamente en la misión ancestral que caracterizaba la Corona española y a sus reyes, en el próximo capítulo.

Aparte de las tradiciones ya mencionadas, que vinculaban a España con Santiago, con María, con los Reyes Magos y con el mismo Cristo (ya fuera recién nacido, predicando o agonizante en la cruz), hubo otra que buscaba establecer la filiación ya no en los orígenes del cristianismo, sino más atrás, en la creación misma de la Humanidad, en el Génesis bíblico. Se trata de una tradición muy en boga entre los tratadistas españoles de los siglos XVII y XVIII, según la cual Túbal,⁴⁵⁹ hijo de Jafet y nieto de Noé, habría sido el fundador de España, mucho tiempo antes de la llegada de Cristo:

⁴⁵⁶ Ver al respecto el ya clásico estudio de Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* [1957]. Versión española de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy. Madrid, Alianza Editorial, 1985.

⁴⁵⁷ Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma...*, p. 146.

⁴⁵⁸ Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, pp. 45-69.

⁴⁵⁹ Fernando Negredo del Cerro, “La palabra de Dios al servicio del Rey...”, p. 303.

Quièn es una siempre en la fee sin multiplicarse en peregrinos dogmas? España. Quièn la que milita y militò siempre para Dios? España. Pues desde que la fundò Tubal, nieto de Noè, a los ciento y quarenta y dos años del diluvio, hasta el Nacimiento de Christo Señor nuestro pasaron dos mil ciento y setenta y tres años, de los quales, los mil ochocientos y treinta y cinco adorò un solo Dios verdadero, hasta que contaminada con el commercio de los Gentiles estuvo solo tressientos y treinta y ocho años en la Idolatria, siendo la ultima que la recibì y la primera que la sacudiò de sí, luego que rayò la luz del Evangelio; siendo la primera del Gentilismo que la abrazò.⁴⁶⁰

La tradición fundada en Túbal parece haber tenido un antecedente en Isidoro de Sevilla (560-636), quien en su triunfante historia de los visigodos, titulada *Historia de los reyes de los godos, vándalos y suevos* fijaba los orígenes de dicho pueblo en Jafet, hijo de Noé. Tiempo después, Alfonso X el Sabio (1224-1284) continuó cultivando los orígenes míticos de España, fijándolos en Túbal, hijo de Jafet y nieto de Noé.⁴⁶¹ Como se puede apreciar, esta tradición hacía arrancar los orígenes de España en tiempos inmemoriales, nada menos que en las primeras épocas de la creación humana: desde ese tiempo mítico y fundacional, España se habría alzado como la primerísima en abrazar y expandir la fe, manteniéndose una y pura dos mil años antes de la llegada de Cristo o, al menos, intentándolo, porque lamentablemente habría estado “*tressientos y treinta y ocho años en la Idolatria*”, aunque a su favor contaba que habría sido la primera que “*sacudiò de sí*” tal iniquidad.

⁴⁶⁰ Juan Millan de Poblete, *Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española...1693*, p. 5.

⁴⁶¹ Richard Kagan, *Clio & the Crown. The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*. Baltimore, The John Hopkins University Press, 2009. A partir del siglo XIII, cuando en Europa comenzaron a escribirse las historias nacionales, se echó mano de todo aquello que se conocía para escribir los relatos sobre el pasado. Si estaba escrito, servía: la mitología griega, historias romanas, la Biblia, incluso historias musulmanas y la vida de mahoma. No se podía dejar nada fuera, cada historia era útil y encontraba su lugar en las seis edades del mundo, sobre todo a partir de la segunda, pues la primera había desaparecido tras el diluvio. Así, en estas historias oficiales de Europa, todos se remontan a Noé y a través de él a Adán. Según la historia bíblica, Noé tuvo tres hijos: Sem, que, siendo el primogénito, heredó Asia Menor, los lugares de la Biblia, donde estaba el Paraíso, Tierra Santa, etcétera. Cam, que se reía de su padre cuando se emborrachó, estaba condenado en la historiografía medieval y le tocó en suerte África; por último Jafet recibe Europa y por eso las distintas naciones europeas escogían cada una un hijo de Jafet como fundador. Túbal fue el fundador de España, las otras naciones tendrían como fundador a alguno de sus hermanos. Así, remontarse hacia el Génesis no es una especificidad de España. Agradezco a Adeline Rucquoi por esta observación.

Por esta misma antigüedad de su relación con la fe, España habría hecho de puerta de entrada a la fe para el resto de los pueblos del mundo: “*quien abrió la puerta para que corriese y se difundiese la fee por todo el Orbe? España, estendiendola en las Indias Orientales y Occidentales [...] no ha havido desde Adan acá quien aya sembrado con tanta dilatacion la fee, como España*”. Este lugar de importancia, a juicio de los predicadores, hacía ver como muy natural, además, que más tarde España contara con el patrocinio de María, al que me referiré más adelante: “*Pues si tanto siembra y dilata España la fee, què mucho sea tan proprio y tan suyo de Maria Santissima el Patrocinio*”.⁴⁶²

Ahora bien; la tradición fijada en Túbal no sólo tuvo como objetivo establecer la longevidad de la fe de España y la condición de pueblo elegido por Dios de los iberos (recordemos que la familia de Noé, según la tradición veterotestamentaria, fue advertida del diluvio universal y salvada de la destrucción de la Humanidad), sino, muy especialmente, apuntó a establecer una línea de filiación directa entre los patriarcas del Génesis y los reyes hispanos, con el fin de reforzar la relación de consanguinidad de los monarcas con el primer hombre, creado directamente por Dios. En efecto, en los sermones novohispanos es común encontrar genealogías de los reyes ibéricos que comiencen con Túbal, a quien se declara “primer rey de España” y cuyo vínculo sanguíneo directo se establece, como ya mencionaba, con el mismo Adán, por un lado y, por otro, con el rey

⁴⁶² Las citas anteriores en el sermón de Juan Millan de Poblete, *Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española...1693*, p.5v.

cuya historia y prosapia se quería reforzar, lo que claramente evidencia la búsqueda del anhelado lazo de sangre de los reyes de España con Cristo y sus antepasados.⁴⁶³

No sorprende, desde este punto de vista, que el rescate de la tradición anclada en Túbal también haya sido abordado con particular entusiasmo por los predicadores a la llegada de los Borbones, pues, evidentemente, ello respondía al deseo de legitimar por todos los medios posibles el linaje de la nueva dinastía, señalando a sus integrantes como partícipes directos de las mismas raíces bíblicas que sustentaban a la monarquía hispánica y al longevo tronco de los Austrias. Un ejemplo de lo extendido que estaba el recurso a esta historia y de su larga vigencia, se encuentra en un sermón predicado hacia el final del periodo que estudio, en 1760, en las exequias de Fernando VI, en las que se menciona a Túbal como uno de los antepasados del recién difunto monarca, aunque ya con cierto tono de desconfianza respecto de la verosimilitud de la historia:⁴⁶⁴

*“En la lucida serie de Reyes de España, comenzandola no en su primer Poblador Tubal, en que tantas fabulas se mezclan con la Historia, sino desde su Ataulpho, su primero Rey Godo, hasta el presente Reynante, en que contamos ya ochenta y cinco Monarchas, vemos muchos señalados en virtudes y esclarecidos con muy singulares titulos y blasones”.*⁴⁶⁵

⁴⁶³ Ver al respecto el largo árbol genealógico de los reyes de España que presenta Joseph Gómez de la Parra, en *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*.

⁴⁶⁴ Recordemos que las exequias de este rey se celebraron entre 1759 y 1761, dependiendo del territorio del que se tratara, lo que ya corresponde a la segunda mitad del siglo XVIII, en que se puede rastrear gradualmente algo que podríamos identificar como un cambio de mentalidad, según el cual se habría ido privilegiando poco a poco lo históricamente demostrable, en desmedro de las fábulas y leyendas que fascinaban en el XVII. Sin compartir lo que Carlos Herrejón llama “periodo neoclásico” de la predicación novohispana, es indudable que a partir de la segunda mitad del XVIII se produjo un abandono gradual del imaginario que había caracterizado al siglo anterior y ello se evidencia de forma patente en ciertos esfuerzos por recurrir a argumentos y hechos comprobables, más allá del encanto de la leyenda. Cfr. Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*

⁴⁶⁵ Andres de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo. Sermon panegirico-funebre, Predicado en las reales exequias que celebrò la Muy Leal y Nobilissima Ciudad de la Puebla de los Angeles en su Iglesia Cathedral a la tierna memoria del Señor D. Fernando VI, Catholico Rey de las Españas. En 27 de Marzo de 1760. En Sermones varios del Doctor D. Andres de Arce y Miranda, Colegial Real de Oposicion en Sagrada Theologia del Real y mas Antiguo de la Real Audiencia, Cura Beneficiado, que fue, por S.M. de la Parrochia de*

En la cita anterior se aprecia un desplazamiento desde la tradición bíblica hacia la historia antigua de la península ibérica,⁴⁶⁶ lo que constituye un elemento característico de una de las variantes del movimiento de legitimación que he buscado exhibir en este apartado sobre orígenes bíblicos de la monarquía católica: en efecto, según la variante que menciono, los tratadistas y predicadores hacían desembocar la historia bíblica directamente en los siglos medievales, con gran convicción acerca del valor argumental e histórico de la figura de Túbal en cuanto iniciador de la línea sucesoria de reyes hispánicos:

Si atendemos a la Real succession de los Catholicos Reyes de España, siendo su primer Rey Tubal, hijo de Jafeth, Nieto del Patriarcha Noe: como todos fueron unos por eleccion y otros que se introduxeron por armas, se interrumpen las generaciones y assi fue linea de successiones aun en tiempos de los Godos; hasta el año de 716, en el qual se coronò Rey de España D. Pelayo y desde entonces, haciendose hereditaria la Corona, se puede llamar linea de genealogia...⁴⁶⁷

En el extracto anterior no se pone en duda que la línea sucesoria de los reyes españoles comenzara con Túbal y desembocara en la historia “medieval” ibérica, por más que antes del siglo VIII dicha línea sucesoria no fuera sanguínea y por tanto su continuidad resultara incierta o más bien difícil de sustentar, pues se basaba en triunfos bélicos y elecciones, lo que provocaba la interrupción de las generaciones. Esto no era óbice para que, en definidas cuentas, se considerara a Pelayo (r.722-737) como el iniciador histórico de la sucesión sanguínea de los monarcas

Santa Cruz de la Puebla de los Angeles, Examinador Synodal de su Obispado, al presente Canonigo Magistral de su Santa Iglesia y Obispo electo de S. Juan de Puerto-Rico. Tomo Tercero dedicado al Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Obispo que fue electo de la Santa Iglesia de Yucatan, ya ctual Dignidad Maestrescuela de la de Mexico, &c. Con Licencia de los Superiores, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, junto a la Iglesia de las RR. Madres Capuchinas. Año de 1761, pp. 301-337. Acervo Antiguo de la Biblioteca Franciscana, acervo digital, Universidad de las Américas, Puebla, p. 308.

⁴⁶⁶ Ataulfo estuvo a la cabeza de los visigodos entre 410 y 415, año en que fue asesinado en Barcelona. Cfr. Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la Península Ibérica*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000.

⁴⁶⁷ Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mundo...*, 1701, p. 38.

hispanicos, aun cuando el vínculo de este soldado noble con el territorio ibérico se hubiera restringido exclusivamente a Asturias. Al respecto, afirma Adeline Rucquoi:

Según los cronistas de Alfonso III, hacia 718, aunque más probablemente en 722, un tal Pelayo, oriundo de Cantabria-Asturias, habría vencido musulmanes en un valle encajonado [...], antes de lograr matar en una batalla al gobernador musulmán y extender su autoridad sobre la provincia. La escaramuza del 722 fue luego exaltada y llegó a ser la partida de nacimiento del reino de Asturias, o sea de la España medieval: la Virgen se habría aparecido a Pelayo para anunciarle la victoria, mientras que el “malvado” metropolitano de Toledo, el traidor Oppas que luchaba contra los musulmanes, habría perdido allí su libertad.⁴⁶⁸

El origen histórico de la sucesión hispánica, entonces, se establece en los sermones mediante su identificación con el primer gran triunfo de un “rey” ibérico contra los moros, en la batalla de Covadonga, el año 722. Este hito aparece como uno de los primeros indicios de lo que se conocería después como la “Reconquista de la península ibérica”, aunque el inicio oficial de esta gran campaña militar y religiosa contra los moros se suele fijar a fines del siglo XI e inicios del XII, al menos en Castilla.⁴⁶⁹ De todos modos, el acontecimiento fundacional de la batalla de

⁴⁶⁸ Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la Península Ibérica...*, p. 153. Rucquoi puntualiza que los cronistas de Alfonso III de Oviedo (866-910), buscando legitimar la realeza de fines del siglo IX, se encargaron de encontrar un vínculo entre Pelayo y el rey visigodo Witiza, indicando que Pelayo, aun antes de la batalla de Covadonga de 722 ya había sido elegido rey, por lo que se trataba de un monarca legítimo que había obtenido una victoria igualmente legítima frente a los moros. El sermón de Juan de S. Miguel, de 1701, arriba citado, también comparte esta tradición, pues señala el año de 716 como la fecha de “coronación” de Pelayo, antes de la batalla de Covadonga. Rucquoi señala que los mismos cronistas de Alfonso III aseguraban que Cantabria tenía un *dux*, Petrus, supuesto descendiente de los reyes visigodos Leovigildo y Recaredo, cuyo hijo Alfonso se convirtió en yerno de Pelayo, sucediéndolo en 739 con el nombre de Alfonso I el Católico (739-757). Así se habría dado origen al “reino” de Asturias, con base en lo cual se reconstruye *a posteriori* la línea sucesoria de los futuros reyes de España.

⁴⁶⁹ Dentro de las tradiciones medievales que contribuyeron a conformar las características de la monarquía hispánica, John H. Elliott y Adeline Rucquoi destacan la crucial importancia de la llamada “Reconquista” en la formación de la idea de poder y de empresa bélica española, sin la cual no pueden entenderse adecuadamente los afanes imperiales hispanos: “la reconquista, empresa a la vez militar y religiosa, fue indudablemente una de las bases del poder real en la España medieval”, Adeline Rucquoi, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, en *Relaciones*, 51, verano de 1992, p. 68. Por su parte, Elliott afirma que “Era a un tiempo una cruzada contra el infiel, una serie de expediciones militares en busca de botín y un movimiento migratorio popular. Estos tres aspectos de la Reconquista dejaron profunda huella en las formas de vida castellanas”, John H. Elliott, *La España Imperial, 1469-1716* (1986), Barcelona, Vicens Vives, 2005, p. 27.

Covadonga agrega, a los ya mencionados orígenes bíblicos de España, el elemento bélico y completa el retrato de una “nación” que buscará distinguirse de las demás por considerarse el nuevo pueblo elegido y por construir un modelo de monarca comprometido con la lucha por la fe.⁴⁷⁰

En el proceso de reconstrucción de un origen, se hace imprescindible fijar un punto de partida, aunque sea a caballo entre la leyenda y la historia; desde esta perspectiva, el siglo VIII se alzaba como un inicio histórico ideal, pues permitía resaltar en la figura de Pelayo dos de los rasgos más importantes que caracterizarían paradigmáticamente a sus sucesores sanguíneos: la lucha contra los moros y el patrocinio de la Virgen. En otras palabras, con el rescate de la figura de Pelayo, dos de las más importantes características de la monarquía hispánica se volvían hereditarias, traspasables por vía sanguínea de padres a hijos y, por lo tanto, inalienables. Ya que la propia argumentación nos ha llevado desde los orígenes bíblicos hacia los siglos medievales, abordemos a continuación este segundo aspecto dentro de la construcción del pasado de España.

2. Dos reyes de los siglos medievales, citados en los sermones: Fernando III y Rodolfo de Habsburgo.

Continuando con lo que ya anunciaba en el apartado anterior y siempre en estrecha relación con los orígenes bíblicos de la monarquía española, otro de los elementos importantes dentro del

⁴⁷⁰ “Starting in the ninth century, the kings of Asturias, following Isidore, claimed direct descent from the Visigoths via the legendary Pelagius (or Pelayo), son of the last Visigothic king. They also credited Pelayo with defeating a Muslim army at the battle of Covadonga, a victory later dated to 722 and viewed as the symbolic beginning of what later became known as the *reconquista*, or Reconquest of Spain. Stories surrounding the ‘loss of Spain’ to the Muslims and the subsequent victories of Pelayo and his successors quickly became the Iberian equivalent of the tales of England’s King Arthur and France’s Roland, providing centuries of traveling minstrels and troubadours a seemingly endless font of stories for rhymes, stories and songs -the famous *romances*”. Richard Kagan, *Clio & the Crown...*, p. 19.

rescate del pasado hispánico, es la alusión a los siglos medievales y especialmente a ciertos gobernantes de vida y obra destacadas. Este movimiento hacia atrás, como ya se ha ido haciendo evidente, era común en aquellos predicadores y tratadistas que buscaban perfilar la historia de la monarquía católica como una de las más antiguas; sin embargo, en el caso de los sermones novohispanos, su mención en el periodo que me interesa coincidió particularmente con aquellos momentos de crisis que debió enfrentar la monarquía, conocidos como de *vacatio regis* o de “ausencia de monarca”.

Al respecto, no es innecesario puntualizar que hubo en el periodo que me interesa cuatro momentos críticos de *vacatio regis*, situación “en que el ceremonial hubo de manifestar de modo especial la estabilidad y continuidad de las instituciones monárquicas, al margen de las mudanzas de sus titulares”.⁴⁷¹ Estos momentos se produjeron básicamente tras la muerte de Baltasar Carlos, el hijo de Felipe IV, quien iba a sucederlo en el trono (1646); luego durante el periodo de regencia de Mariana de Austria mientras el rey Carlos II era menor de edad (1665-1675); en tercer lugar ante la falta de heredero tras la muerte de este último, con el consecuente cambio de dinastía (1700) y, por último, tras la fatídica muerte de Luis I, en 1724, recién jurado rey de España y fallido sucesor de Felipe V. En cada uno de estos hitos problemáticos se buscó reforzar la metáfora del poder soberano y perpetuar la estabilidad de la Corona más allá de los avatares temporales;⁴⁷² desde este punto de vista, uno de los recursos más socorridos era el rescate de personajes y acontecimientos del pasado que pudieran iluminar (o disimular) el presente. Así, no

⁴⁷¹ Salvador Cárdenas Gutiérrez, “A rey muerto, rey puesto. Imágenes del Derecho y del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)”, en *Las dimensiones del arte emblemático*. Bárbara Skinfill Nogal y Eloy Gómez Bravo (eds.), Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán/CONACyT, 2002, p. 175.

⁴⁷² Ver al respecto Salvador Cárdenas “A rey muerto, rey puesto. Imágenes del Derecho y del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)...”.

es de extrañar, por ejemplo, que la canonización de Fernando III se produjera precisamente durante la regencia de Mariana de Austria (1671). Veamos a continuación este fenómeno.

Fernando III de Castilla (1217-1252) pasó a la historia por su participación en importantes campañas militares que permitieron la incorporación de territorios musulmanes a la Corona castellana, así como por la unificación de las coronas de Castilla y de León. Fue el primer rey santo de España, canonizado en 1671, en una época en que se hacía necesario recordar triunfos bélicos pretéritos, pues la regencia de la reina Mariana de Austria estaba generando todo tipo de críticas.⁴⁷³ La intención detrás del largo proceso de canonización de Fernando III había sido la de demostrarle al mundo que, así como Francia tenía a san Luis IX (coetáneo y pariente cercano suyo, dicho sea de paso, canonizado en 1297, menos de treinta años después de su muerte), España también contaba con un rey santo y defensor de la fe para lucir en el panteón de monarcas canonizados; esto, en un momento complejo dentro del escenario mundial, propiciado, primero, por las penurias del reinado de Felipe IV, época en que comenzó el mencionado proceso de canonización y, luego, por las debilidades de Carlos II, momento en que ésta se produjo.⁴⁷⁴ Ahora bien; Fernando III ya era llamado *santo* llamado santo a diez o veinte años de su muerte por *vox populi*, que en la época era suficiente para declarar santos en España.⁴⁷⁵ Veremos en la tercera parte que lo mismo sucedió en Nueva España con Felipe de Jesús, llamado “santo” sin serlo aún.

⁴⁷³ Ver al respecto Antonio Álvarez-Ossorio Alvarino: “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, en *Criticón*, n° 90, 2004, pp. 99-123.

⁴⁷⁴ “...a lo largo del XVII se va a presentar la necesidad de obtener de Roma una canonización propia, que sirva para paliar la inferioridad frente a Francia, pues no hay santo alguno que oponer a San Luis. Varios fueron los candidatos propuestos, pero sólo uno el, a la postre, elegido: San Fernando [en 1671] desde los púlpitos, se identificó al rey santo con la Monarquía y a ésta con la espada de Dios. [...] Conscientes de las penalidades y penurias de la monarquía, el recurso a Fernando III intentaba romper la dinámica negativa en que ésta se movía, y no había ninguna pega en declararlo así dentro de los muros del alcázar”, Fernando Negredo del Cerro, “La palabra de Dios al servicio del Rey...”, pp. 305 y ss.

⁴⁷⁵ Recién a finales del siglo XII Roma empieza a reivindicar el monopolio de la santidad, pero hasta ese entonces lo que decía la Santa sólo importaba en España si el rey estaba de acuerdo, porque él era el defensor de la fe

A propósito de Nueva España, según cuenta Antonio de Robles, se celebró la canonización de Fernando III el 15 de julio de 1673, con gran fausto por parte de los gremios, congregaciones y órdenes religiosas; además, se efectuó una procesión a la que asistieron las máximas autoridades del reino:

...pusieron las religiones y congregaciones diez y seis altares lucidos y ricos; la de San Pedro puso uno con la imagen de este santo en el cementerio en la parte donde se rematan los diezmos; los plateros pusieron otro en su calle, la Universidad puso el suyo. Salió la procesión de la catedral por la puerta del Sagrario a la esquina de palacio, donde cogió la calle del Reloj, de la cual torció a la de los Donceles y fue a salir a la Profesa, de donde volvió por la calle de San Francisco, y entró en la catedral por la puerta que mira a las casas del marqués del Valle: asistió a la procesión el virrey, y fue de pontifical el arzobispo, que vestido del mismo modo, cantó las vísperas; a la noche hubo diez fuegos muy buenos y nueve armados desde la puerta del palacio hasta la calle de San Francisco y en las demás calles y plaza hubo muchas luminarias: hubo octava de misas cantadas y sermones.⁴⁷⁶

Al respecto, como señalaba anteriormente, el contexto en el cual se ponen de relieve determinadas figuras del pasado es fundamental para entender la importancia que se les atribuye en el momento en que son rescatadas y por ello resulta muy útil estudiar qué características del personaje aludido son preferidas por sobre otras a la hora de recordarlo, pues normalmente ello dice mucho más del momento en que se hace el homenaje, que del homenajeado en sí. En el caso de Fernando III, probablemente era necesario andarse con cuidado en la exaltación de la serie de

en ese territorio y no el papa. De este modo, hacer santo oficialmente a Fernando III, como a san Hermenegildo, Teresa de Jesús y todos aquellos canonizados a principios del siglo XVII, fue más probablemente una estrategia de visibilidad hacia fuera, hacia las otras naciones de Europa, que hacia el interior de España, donde ya se les consideraba santos. Agradezco a Adeline Rucquoi por esta observación.

⁴⁷⁶ Antonio de Robles, “*Beatificación de San Fernando*” [sábado 15 de julio de 1673]. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. México, Porrúa, 1946, tomo I, pp. 130 y ss.

virtudes que lo habían caracterizado en vida, pues, indudablemente, había sido un rey soldado muy activo, que cumplía a la perfección con el modelo de rey cristiano defensor de la fe, pero con un perfil muy diferente al que ya caracterizaba al enfermizo Carlos II, con quien probablemente lo compararía el vulgo apenas este último asumiera de manera oficial el trono, de manos de la reina regente. Si en Nueva España (y probablemente en la metrópoli pasara lo mismo) se buscaba que la figura de Carlos no destiñera frente a un glorioso Fernando III, monarca paradigmático, que había combinado en vida de manera ideal la valentía bélica con la piedad cristiana, los panegiristas debían esmerarse para ensalzar en el santo virtudes como la paciencia y la devoción cristiana, cualidades que podían encontrarse con mayor facilidad en el último de los Austrias, quien era, se decía, muy devoto.

Los sermones solían recurrir a la comparación entre reyes antiguos y monarcas presentes. Por ello, en las prédicas alusivas se destacaba que Fernando era un *rey santo*, pero sobre todo un *santo rey*, más que un guerrero, con lo cual es de suponer que la evidente incapacidad de Carlos para las lides bélicas no aparecería en desmedro: “*se celebra Fernando, como Rey y como Santo, como Santo Rey*”,⁴⁷⁷ conjunción admirable, decían, pues “*no perder el buen olor de la santidad, en los frecuentes riesgos del trono, de la purpura, y del dominio, causa admiracion a los Angeles*

⁴⁷⁷ Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon. En cumplimiento de la Cedula de la Reyna N. Señora. Predicò en presencia del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor M. D. Fr. Payo de Ribera, dignissimo Arçobispo de dicha Ciudad, del Orden de San Augustin: el R.P.M. Fray Joseph de la Vega, del Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos y Regente de sus Estudios. Dedicale a N.RRmo. P.M. Fray Pedro de Salazar, M. General de toda la Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Señor de las Uaronias de Algar y Escales, Predicador de los del numero del Rey N. Señor. Sale á luz á instancia y devocion del Capitan Alonso de Ualdes. Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1673*, p. 3.



3. “Retrato del rey Fernando III de Castilla”.
Anónimo, alrededor de 1620.

y a los hombres”.⁴⁷⁸ Así, el antiguo monarca castellano aparecía en los púlpitos del último tercio del siglo XVII como un soldado de la milicia celestial:

Fiel America, què celebras con tan repetidos cultos? Mexico siempre leal, què solemnizas con tan continuados aplausos? Diràs: que a un Rey, primero soldado en la milicia del cielo para vencer vicios, que guerrero en la campaña del mundo para domellar enemigos. A un Fernando, que primero guarnecia las sienes del espiritu en el morrion de la paciencia para resistir los golpes de la fortuna, que calase la viciera al rostro para desvanecer los enristres del Barbaro, que primero empuñava la lança de la mortificacion para sugetar apetitos propios, que blandiese la lança militar para rendir naciones ajenas, que primero regava en sangre propria la tienda de su aloxamiento con la

disciplina, que tiñese de la Morisca la palestra con la cuchilla, que primero prendia con resolucion al bruto del cuerpo con azicates de la penitencia para refrenar juveniles ardores, que clavase las espuelas reales al cavallo de la lid para debatir altivos insultos del Pagano.⁴⁷⁹

Como se puede apreciar, los predicadores de la “fiel América” y del “México leal” ponían de relieve el extremo amor por la paz que caracterizaba a Fernando III, así como su continencia,

⁴⁷⁸ Lorenzo de Salazar Muñatones, *Sermon a la solemne beatificacion de S. Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, N. Señor. Que celebrò la S. Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. En la Dominica 4 de Noviembre, 6 post Epiphan. 15 del Mes, Año de 1671. Predicò el Doct. D. Lorenço de Salazar Muñatones, natural de la Ciudad de Mexico, Collegial y Rector del Collegio Viejo de N. Señora de Todos Santos, Doctor por aquella Real Universidad, Cura Beneficiado, juez Ecclesiastico de los Partidos de Tlachichilco y Tamaxunchali, en el Arçobispado, Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Mechoacan y al presente Magistral de la de la Puebla de los Angeles. Con licencia en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon* [1672], p. 4v.

⁴⁷⁹ Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon...* 1673, p. 1.

pues aseguraban que no entraba a la guerra ni ensuciaba sus manos con sangre a menos que fuera necesario y que dominaba, además, a fuerza de penitencia, las pasiones carnales: “*la Beatificacion de un Rey santo, valiente, humilde, piadoso, temido de los estraños, amado de los propios, fiadores son, que aseguran en su descendencia, floridamente eternizada, su Monarchia*”.⁴⁸⁰ En ese sentido, junto con la paciencia y la castidad, en los sermones relativos al monarca santo se subrayaban las más altas virtudes cristianas: *fe, esperanza, caridad*, virtudes teologales que Dios infunde en los hombres ilustres para ordenar su actuar al servicio de la divinidad; además, la *justicia*, la virtud cardinal más preciada en un rey hispánico desde épocas muy antiguas:⁴⁸¹

Su alma por los dotes de la gracia, fue vara fragante, confeccionada de las virtudes todas, por que fue en la Fee ardiente, en la Esperanza constante, en la Charidad abrasado, recto en la justicia y para ultima resolucion de los pleytos, fundò el Consejo Real de Castilla, blando en la misericordia, en la castidad conyugal observante, fuerte en la paciencia, sufriendo con rostro alegre tantos trabajos, como expuesto a las inclemencias de todos los tiempos, pareciò tantos sitios, en tantas campañas, tan obediente, y rendido a sus padres, que jamas les ocasionò justo desagrado [...] Y assi, quando España estava mas infestada de Agarenas abominaciones, entonces restaurò en ella del verdadero Dios el culto, la piedad y la religion.⁴⁸²

Si Fernando III había logrado restaurar el culto, la piedad y la religión “*quando España estava mas infestada*”, al recordarlo se estaba dando una señal acerca de lo que se esperaba del reinado de Carlos: por más crítica que se viera la situación de la Corona hacia 1671 (un rey menor de edad y enfermizo, una reina madre en regencia temporal y un clima de luchas intestinas en la

⁴⁸⁰ Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon...* 1673, p. 1.

⁴⁸¹ Isidoro de Sevilla, en el siglo XIII, señalaba que la justicia y la piedad (las dos virtudes que se destacan aquí de Carlos II) eran las virtudes regias por definición. Cfr. Adeline Rucquoi, “Reyes y reinos en la Península ibérica medieval”. Conferencia dictada en El Colegio de México, el 25 de septiembre de 2007.

⁴⁸² Lorenzo de Salazar Muñatones, *Sermon a la solemne beatificacion de S. Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, N. Señor...* [1672], pp. 5 y 8.

corte), Carlos II podía (debía) vencer todos los obstáculos y alzarse como héroe de la fe. Era todavía más probable el éxito si se consideraba que, junto a la figura ejemplar de Fernando III, Carlos contaba, como todo rey hispánico, con la imagen protectora de María, garante de prosperidad para su reinado:

Oy puede festejar sus dichas el invictissimo Carlos Segundo N. Rey y Señor, asegurando en los meritos de un Catholico David Fernando y en el patrocinio de la mejor Madre suya Maria Santissima, la perpetuidad de su Reyno, la confusion a sus enemigos. Ea pues, tierno pimpollo del mas esclarecido tronco, valiente luz del Sol mas Catholico, no temas por pequeño [...] Que Fernando como Padre y ascendiente te asegura el Reyno [...] Vive a pesar de tus enemigos, triumpho para defender la honra de Dios, que de tu parte tienes a la Belona celestial, al Marte Español, a Maria y a Fernando.⁴⁸³

Como veré en el siguiente capítulo, dedicado específicamente a los reyes y a sus características como gobernantes, las virtudes mencionadas nutrieron los sermones en honor a Carlos II hasta su muerte; en efecto, en las prédicas fúnebres a él dedicadas se dejó en claro que lo más importante de su reinado había sido la conservación y protección del culto católico, piedad cristiana que emanaba particularmente de los dos reyes santos que adornaban su árbol genealógico, san Luis IX de Francia y san Fernando III de Castilla:

Dize assi su Magestad en una de las clausulas de su Testamento: *Siempre pesaron mas para mi las cosas de la Religion, que la razon de estado y jamas por acudir a la razon de estado permiti que se faltara a la Religion.* O! Palabras dignas de un San Luiz de Francia y de un San Fernando Rey de Castilla y fabricadas en el Real y Christianissimo corazon de nuestro Magnifico Señor y Rey Don Carlos Segundo!⁴⁸⁴

⁴⁸³ Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon...* 1673, p. 2.

⁴⁸⁴ Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mundo...* 1701, p. 19.

Como siempre sucede en los sermones, donde los problemas más evidentes aparecen trocados retóricamente en virtudes, en el caso de Carlos II su debilidad se transformaba en la virtud de la paz, mientras la falta de descendencia aparecía bajo el cariz de extremada piedad cristiana, profunda castidad y desprecio por la carne: “*dos virtudes dignas de un Rey y propias de un Monarcha, charidad y castidad. En ella resplandeciò la Catholica Magestad del Señor D. Carlos II*”.⁴⁸⁵ En ese sentido, todas las virtudes de los antepasados reyes hispánicos venían a coronar al último de los Austrias:

...echandose a cuestras la fee, que es lo que mas pesa en su Reyno, cargò con todo el cielo y esplendores de los que le avian precedido, es claro y constante, que quantas le precedieron luces en qualquiera Rey primero y en su Padre Philipo se vinieron a recoger, como en un quarto; todas se depositaron en èl, segundo, que no es creible fuessen de Carlos los esplendores, menos, que augustos fueron los de sus Padres [...] Y si no, què renombre huvo en los Fernandos, como en el Tercero de Santo y en el Quinto de Catholico? Què virtud en los Aplhonsos, como en el uno de Casto y en el otro de mui bueno? Què esplendor en los Henricos, como en el segundo de virtuoso y de amable en el Tercero? Què heroicidad en los Philipos, como en el segundo de Prudente y en el Quarto de tan Grande? Que a todas luces solo en Carlos no reluciesen? Todo en su quietud celestial lo tuvo insigne! Santo, Catholico, Casto, Bueno, Virtuoso, Amable, Prudente y Grande.⁴⁸⁶

El sermón anterior deja disimuladamente de mencionar a Carlos V, antecesor directo del difunto rey, lo que probablemente se deba a que no era fácil encontrar algo en común entre el “Emperador” y el último de los Austrias, más allá del nombre.⁴⁸⁷ Esto reafirma lo que señalaba

⁴⁸⁵ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 16.

⁴⁸⁶ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II...1702*, p.7.

⁴⁸⁷ No obstante esta dificultad, de todas maneras es posible encontrar sermones en los que se compara a Carlos II con Carlos V, aunque no en la faceta conquistadora de este último, evidentemente, sino en la de campeón de la fe. Veré esto en detalle en el apartado relativo a reyes.

anteriormente, relativo a que nunca se decía todo respecto de los reyes evocados, sino sólo aquello que resultaba útil en determinado momento.

Otro personaje importante aludido en las prédicas, proveniente de los siglos medievales y coetáneo de san Fernando, fue Rodolfo, conde de Habsburgo (1218-1291), quien aparece frecuentemente en los sermones alusivos a Felipe V. En efecto, su mención se enmarca dentro de los esfuerzos de legitimación del nuevo rey Borbón, mediante los cuales se intentó vincularlo con los reyes-santos de Francia y España, pues con ello se completaba el perfil del nuevo monarca, al combinar en él todas las características religiosas, bélicas y sanguíneas que eran consideradas loables en un rey español y que se suponía caracterizaban a los grandes regentes hispánicos, a quienes el francés venía a suceder:

Ajustandonos a esta Genealogia, viene a ser el Señor D. Phelipe V [...] nieto 13 de el Emperador Rodulfo, por quien entrò en el Imperio la Casa de Austria, y nieto 6 del Señor Felipe I, por quien entrò la Casa de Austria en la Corona de España, siendo assi nieto de los Christianissimos Reyes de Francia y España que dieron el tronco: Nieto de los Emperadores de Alemania y Nieto de los Catholicos Reyes de España. [...] No solo es Nieto 13 de San Luis Rey de Francia, sino tambien Nieto 16 de San Fernando, Rey de Castilla y Nieto 14 de Santa Isabel, Reyna de Portugal [...] Como tambien Nieto del Santo Rey y Emperador Carlomagno [...] Si se registran las historias, las chronicas y los annales, no se hallarà otro Rey y Principe tan ennoblecido.⁴⁸⁸

En la cita del sermón anterior vemos mencionados a varios gobernantes cuya imagen se asocia a la idea de *imperio* que heredaría España a partir de los siglos VII y VIII:⁴⁸⁹ por un lado, el “santo

⁴⁸⁸ Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mundo...1701*, pp. 39 y 40.

⁴⁸⁹ Adeline Rucquoi anota que “la naturaleza del poder real en la península ibérica medieval deriva del derecho romano, revisado a mediados del siglo VII por los visigodos bajo la influencia de grandes obispos como Leandro e Isidoro de Sevilla, que veían en un monarca estrechamente controlado por el poder eclesiástico la mejor garantía para la Iglesia”. Adeline Rucquoi, “De los reyes que no son taumaturgos...”, p. 64. Por lo demás, siguiendo

rey y emperador Carlomagno” y, por el otro, de manera muy especial, Rodolfo, a cuya devoción “debe la Casa de Austria el Imperio de Alemania”.⁴⁹⁰ La figura de Rodolfo es de gran importancia, por cuanto, junto con san Fernando, constituye uno de los pilares fundamentales de la identificación de la monarquía hispánica con la lucha por la fe, cuyas raíces se hunden en los siglos medievales. A Rodolfo, primer Habsburgo, se le atribuye haber inaugurado la devoción de los reyes hispánicos por el Santísimo Sacramento, una relación marcada por el contexto de la guerra contra los adversarios de la fe católica y por una estrecha conjunción con la figura de María. La historia de este guerrero noble, devoto del cuerpo de Cristo, será constantemente rescatada en los sermones novohispanos dedicados a los reyes, particularmente en aquéllos relacionados con triunfos bélicos o bien en los que se quería destacar el fervor religioso de algún monarca, como fue el caso del mismo Carlos II, de quien había poco que decir en otros aspectos aparte del espiritual: “*Y bien, porque como Rodulpho en acto primero, coronò Carlos segundo la accion y catholico rendimiento quando camino del Pardo, collocando en su carrosa al Sacramento Augusto, a pie le assistiò rendido hasta la casa del enfermo*”.⁴⁹¹

una tradición jurídica de antigua data, los reyes hispanos adquirieron, a partir de Alfonso VI (1072-1109), los títulos de *Imperator totius Hispaniae* (“emperador de toda la Hispania”) e *Imperator super omnes Hispaniae nationes constitutus* (“emperador de todas las naciones hispanas”), que le otorgaba al rey de Castilla el don del *imperium*, que era “la forma suprema del poder dentro de la península [...] el poder supremo, de vida y muerte” (65). De este modo, la adopción del título de “emperador” fue síntoma, según Rucquoi, del deseo de marcar una diferencia frente a los regentes de otros pueblos, al ejercer el mencionado poder supremo de la vida y la muerte sobre el conjunto del territorio ibérico. Ver además al respecto, de Richard Kagan, *Clio & the Crown...* y de la misma Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, pp. 45-69.

⁴⁹⁰ Juan Eusebio Nieremberg, *Corona virtuosa y Virtud coronada. En que se proponen los Frutos de la Virtud de un Principe, juntamente con los heroicos Exemplos de Virtudes de los Emperadores de la Casa de Austria y Reyes de España. Por el Padre Juan Eusebio Nieremberg de la Compañía de Jesus. Con privilegio. En Madrid. Por Francisco Maroto. Año MDCXLIII. A costa de Gabriel de Leon, mercader de Libros. Vendese en su Casa en la calle Mayor, frontero de san Felipe*, p. 3.

⁴⁹¹ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como el y sin Primero. Oracion funebre panegyrica que por la Seraphica Religión dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Junio del año passado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Diffinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo, Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702*, p. 5.

Según la leyenda, la devoción de Rodolfo por el cuerpo de Cristo sacramentado le valió como premio el favor divino, concretado en éxitos bélicos, pues habría sabido combinar a la perfección sus aptitudes de guerrero con la devoción religiosa:⁴⁹² “*Entre tanto ruido de armas no le faltava piedad y devocion. La del Santissimo sacramento fue en èl muy singular y por ella mereciò la grandeza de su familia y el Imperio para sì*”.⁴⁹³ La historia es la siguiente:

Sucedìò que andando el a caça iva un Parrocho a una caseria del campo a llevar el Viatico para un enfermo. El dia era malo y lluvioso, los caminos llenos de lodos, el Sacerdote caminava a pie, acertò a passar por donde estava el Conde [Rodolfo], el qual luego que reconociò lo que era, se le enternecieron los ojos y las entrañas, apeose al punto de su cavallo, adorando el Santissimo Sacramento, hincadas las rodillas en el lodo. Llegòse luego al Sacerdote y le dixo: “Indigna cosa es que yo ande a cavallo y que tu vayas a pie, llevando a mi Señor y Redemptor, toma este cavallo y sube en èl”. Hizose assi y Rodolpho con gran devocion, descubierta la cabeça, le tuvo del estrivo y le fue sirviendo de lacayo, hasta que llegò a casa del enfermo. De la misma manera a la buelta tornò acompañando al Sacerdote, el qual como le bolviesse el cavallo, el Conde no le quiso recibir, sino diole al Sacerdote, teniendose por indigno de usar del despues que avia servido para aquel sacro ministerio. Entonces el Sacerdote, con espìritu profetico, le prometiò de parte de Dios que avia de ser Emperador, y que el Señor avia de engrandecer su casa con grandes Reynos, e Imperios, como lo hemos visto cumplido.⁴⁹⁴

⁴⁹² A propósito, Víctor Mínguez estudia el lienzo *Acto de devoción de Rodolfo I* (1616-1620), pintado por Pedro Pablo Rubens y Jan Wildens, que está en el Museo Nacional del Prado, en su artículo “La Monarquía humillada. Un estudio sobre las imágenes del poder y el poder de las imágenes”, en *Relaciones*, 77, vol. XX, 1999, pp. 124-148. Allí, Mínguez se refiere a la tradición que vincula a los reyes de la Casa de Austria con el culto a la Eucaristía.

⁴⁹³ Juan Eusebio Nieremberg, *Corona virtuosa y Virtud coronada...1643*, p. 123.

⁴⁹⁴ Juan Eusebio Nieremberg, *Corona virtuosa y Virtud coronada...1643*, p. 124.

El título de emperador, o más bien, la bendición obtenida por Rodolfo en 1273⁴⁹⁵ de manos del sacerdote, aparece en un sermón tan tardío como el siguiente, relativo a la subida al trono de Fernando VI en 1747, lo que nos habla de la importancia de este episodio dentro de la historia de la monarquía hispánica y nos demuestra que esta devoción fue traspasada de una dinastía a otra:

...no me lo crean todavia, por lo que hace a nuestro Rey, hasta que me oigan la profecia, que a su ascendiente Rodolfo le hizo el Sacerdote de Aspurg: Honre Dios nuestro Señor a vos y a vuestros descendientes, como vos aveis honrado al Santissimo Sacramento y su Ministro, y de su parte os prometo que vuestra generacion será de aqui en adelante muy levantada y prosperada, vos sereis Emperador y Padre de muchos Reyes y Emperadores de la Christiandad.⁴⁹⁶

La importancia definitiva de la figura de Rodolfo radica, como ya adelantaba, en que habría sido el “iniciador” oficial del culto del Santísimo Sacramento que caracterizó a los monarcas hispánicos, tema que, como ya señalaba y como veré en el próximo apartado, es muy frecuente en los sermones novohispanos del periodo, pues constantemente los reyes españoles enviaban cédulas a sus reinos mandando agradecer al cuerpo de Cristo sacramentado por sus victorias bélicas.

⁴⁹⁵ Cfr. Marie Tanner, “The Hapsburg Cult of the Eucharist”, in *The Last Descendant of Aeneas. The Hapsburgs and the Mythic Image of the Emperor*. New Haven & London, Yale University Press, 1993, chapter XI, pp. 207-222.

⁴⁹⁶ Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, *Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI (que Dios prospere) Rey de las Españas. Sermon, que el día 17 de Diciembre del año de 1747, Dominica tercera de Adviento, predicò en esta Santa Iglesia Cathedral de Durango, Obispado del Nuevo Reyno de Vizcaya, en accion de gracias de la Coronacion de Su Magestad, patente el Augustissimo Sacramento, el Dr. D. Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, Canonigo mas antiguo y Racionero que fue, Provisor y Vicario General, Juez de Testamentos, Capellanias y Obras pias, Juez Hacedor de las Rentas Diezmales, Examinador Synodal, Comissario y primero Fundador del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada de dicho Obispado, sus Provincias, Gobiernos y Confines, Cathedratico que fue de la Real Universidad de Mexico y Abogado de su Real Audiencia, de la de Guadalupe y de presos del Santo Oficio y Expurgador y Revisor de Libros*, p. 23.

Hasta aquí los dos principales reyes antiguos, provenientes de lo que hoy llamamos medioevo, mencionados en los sermones. Como es de suponer, no son los únicos monarcas importantes de estos siglos; sin embargo, la frecuente mención de sus personas en los sermones novohispanos y la enorme carga histórico-religiosa con que se los dotó hacen imprescindible mencionarlos. Veamos a continuación dos elementos, esta vez de índole espiritual e igualmente importantes, que aparecen a menudo mencionados en los sermones y que caracterizaron a la monarquía hispánica, cuyo culto también arranca en los siglos medievales.

3. Pilares espirituales de la monarquía hispánica: el cuerpo de Cristo sacramentado y la Inmaculada Concepción de María.

En este apartado veremos los dos principales pilares espirituales de la monarquía hispánica: Cristo y la Virgen; el primero bajo la forma de la hostia sacramentada en la Eucaristía y la segunda fundamentalmente bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. Veremos cómo aparecen mencionados en los sermones ambos elementos místicos, los que, como ya se va haciendo evidente, no son del todo separables.⁴⁹⁷ En la tercera parte de este trabajo me referiré al modo en que aparecía la Virgen de Guadalupe en los sermones marianos novohispanos, pero primero quiero referirme al culto a la Inmaculada en la monarquía católica, pues resulta indispensable para entender el contexto en el que se insertará el fervor guadalupano.

⁴⁹⁷ “Junto a la Eucaristía, la Inmaculada se presentó, para el caso específico hispánico, como otro aglutinante místico, pero más problemático, pues una cosa era la devoción mariana, innegable y pretendidamente consubstancial a los españoles, y otra la «nueva moda» —si se permite la expresión— auspiciada por ciertas congregaciones a la que con tanta vehemencia se opondrán los dominicos. De todas maneras, la figura de María, ya sea en su versión inmaculada o tradicional, se presentó como abogada especial de la Monarquía”. Fernando Negredo del Cerro, “La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII”..., p. 302.

3.1. *El Santísimo Sacramento.*

En una religión como la católica, basada en la figura de Cristo: su vida, su muerte, su resurrección y su cuerpo transubstanciado en la hostia consagrada (la cual, dicho sea de paso, se alza como bisagra sagrada entre el mundo terreno y la vida eterna, además de bastión contra la herejía), no resulta sorprendente que el Santísimo Sacramento haya sido un elemento protagonista, en especial como generador de una diferencia frente al mundo protestante. Siguiendo el ya clásico estudio de Ernst Kantorowicz, alrededor de los siglos XI y XII, junto con las disputas sobre la transubstanciación y los peligros de la herejía, la Iglesia católica se habría visto obligada a “insistir enfáticamente en la presencia, no espiritual o mística, sino *real* del Cristo divino y humano en la Eucaristía”, después de lo cual el pan de la hostia habría sido llamado *Corpus Christi*, “nombre bajo el cual también se instituyó la fiesta del *Corpus Christi* por la Iglesia de Occidente en 1264”.⁴⁹⁸

Juan Ignacio de Castorena y Ursúa en su *Gazeta de México* se refiere en varias oportunidades a la fiesta del *Corpus Christi*, “*celeberrima en todas las Ciudades de la Christiandad, y con mas sumptuosa pompa en la magnificencia de sus Cortes, en las Processiones, con que este dia, como*

⁴⁹⁸ El término *mysticum*, que antes definía la hostia consagrada, a partir de 1150 pasó paulatinamente a ser utilizado para describir “a la Iglesia como cuerpo, organizado de la sociedad cristiana, unida en el sacramento del Altar”, lo que significó, según Kantorowicz, que la expresión “cuerpo místico” pasara de un sentido litúrgico o sacramental a uno sociológico, con el que fue finalmente definida la iglesia católica por Bonifacio VIII en 1302: “cuerpo cuya cabeza es Cristo”. Más acerca de la historia de este concepto, también presente en la “teoría política”, en Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey...*, pp. 189 y ss. Un estudio que reflexiona sobre el *corpus mysticum* en relación con la fiesta del Corpus Christi es el de María José del Río Barredo, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Prólogo de Peter Burke. Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2000.

tan proprio suyo, se haze patente por las calles a la adoracion del Augustissimo Sacramento".⁴⁹⁹

Aunque, a diferencia de Kantorowicz, fija la fecha de inicio de la fiesta en 1261, en que la "instituyó el Señor Vrbano IV", confirmada en 1311 por Clemente V, Castorena narra varias de estas conmemoraciones en Nueva España, en que "se celebró en esta Corte con la misma grandeza, que annualmente acostumbra".⁵⁰⁰ Dicha grandeza, por desgracia, no ha quedado plasmada en ningún cuadro novohispano, a diferencia del virreinato del Perú, donde sí se cuenta con una representación pictórica de la procesión del *Corpus* hecha por un pintor quechua, en la que se puede apreciar el esplendor que caracterizaba esta fiesta y el acontecimiento social que constituía.⁵⁰¹



4. "La procesión del Corpus Christi", por Basilio de Santa Cruz Puma Callao, siglo XVII.

⁴⁹⁹ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, "Florilugio historial de Mexico y noticias de Nueva España, que se imprimen cada Mes: las de primero hasta fin de Junio de 1722", en *Gacetas de México...*, n°6, p. 51.

⁵⁰⁰ Juan Francisco Sahagún de Arévalo, "Gazeta de México, desde primero hasta fines de Mayo de 1728", en *Gacetas de México...*, p. 93.

⁵⁰¹ Ver el libro de Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, para mayores referencias en cuanto a la procesión de *Corpus Christi* en el virreinato del Perú (pp. 215-221).



5. “Carlos II y la defensa de la Eucaristía”.
(Escuela cusqueña, siglo XVII).

En efecto, el rey defendiendo al Santísimo Sacramento se convirtió en un *topos* de la pintura de esa región. En la Nueva España será Nuestra Señora de la Concepción el gran tema de la plástica en los siglos virreinales, con una multiplicación impresionante de representaciones.⁵⁰²



6. “La Purísima Concepción”, Cristóbal de Villalpando (1680-1690).

Pese a la ausencia de pinturas alusivas a la fiesta del *Corpus* en la Nueva España, la importancia de esta fiesta es innegable y Castorena contribuye a pintarla por medio de palabras, señalando en 1722, por ejemplo, que incluía una misa cantada en presencia de “*la Real Audiencia y Tribunales, Nobilissima Ciudad y Religiones*”, con “*Cruces, Ciriales y Ministros*”, así como una procesión que se componía de gran número de

“*Santos titulares de todas las Capillas, Chapiteles, y Hermitas de los Barrios, Arrabales y Pueblos del contorno*”, con ochenta y cinco cofradías, “*ocupando los sitios, conforme a la antigüedad de su fundación*”; a continuación las terceras órdenes de san Agustín y san Francisco,

⁵⁰² Agradezco a Nelly Sigaut por esta observación.

enseguida las sagradas comunidades, la archi-cofradía del Santísimo Sacramento, la “*numerosa y lucida Cleresia*”, el venerable cabildo “*con Capas Magnas*”, y luego “*con una costosissima Custodia el Divinissimo Sacramento, que sacó este año el Señor Maestre Escuela Doctor Don Martin de Elizacoechea, revestido con el riquissimo Ornamento, sobre tercianela, bordado de oro en Milan*”; al final, *el Ilustre Ayuntamiento y Nobleza; cerrando tan dilatada Procession, los Tribunales y Real Audiencia*”.⁵⁰³

Se trataba de una fiesta multitudinaria y fastuosa, en la que se juntaban todos los cuerpos de la sociedad para celebrar el cuerpo de Cristo Sacramentado. Por este carácter masivo de la fiesta, no es de extrañar que precisamente haya sido durante una conmemoración del *Corpus* que estallara el famoso alboroto o tumulto de 1692 en la ciudad de México. Al respecto, ya en marzo de ese año, asegura Antonio de Robles, la gran carestía que afectaba al reino hacía temer que los indios, encargados hasta ese entonces de hacer las hostias, mezclaran la harina de trigo con otro tipo de harinas, pues a la de trigo le había entrado el pulgón o *chiahuixtle*. Para evitar la mezcla, se les había quitado la producción del pan sagrado:

Edicto. Domingo 9, se leyó edicto para que no hagan los indios las hostias, sino los sacristanes, y que acudan al hospital de Jesús Nazareno por ellas, lo cual se mandó por el recelo de que no misturaran la harina de trigo con otra por la carestía.⁵⁰⁴

⁵⁰³ Juan Francisco Sahagún de Arévalo, “Gazeta de México, desde primero hasta fines de Mayo de 1728”, en *Gacetas de México...*, p. 93. En el *Manual de Párrocos* del archivo del cabildo de la catedral de México puede apreciarse el relato de los pormenores de la celebración del *Corpus Christi* en la ciudad, especialmente en cuanto a la formación de la procesión y el orden en que debían ir los diferentes cuerpos. Archivo del cabildo de la catedral metropolitana de México, Ordo, Manual de Párrocos. Agradezco a Alfredo Nava por esta referencia. Sobre esta fiesta en México, ver María Dolores Bravo, “La fiesta pública: su tiempo y su espacio”. *Historia de la vida cotidiana en México*. Pilar Gonzalbo (dir.). Tomo II, La ciudad barroca, coordinado por Antonio Rubial. México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2009, pp. 435-460.

⁵⁰⁴ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, volumen 1, marzo de 1692, p. 242.

La cita anterior nos permite inferir los esfuerzos por mantener las hostias en un ámbito de sacralidad y pureza, pese a las dificultades económicas que afectaban la obtención de harina de trigo. Ante el temor de las “mixturas” que podían hacer los indios al preparar las hostias, lo que afectaría no sólo la condición impoluta del sacramento de la Eucaristía, sino el sabor mismo del pan sagrado, se prefiere no dejar en sus manos tan importante preparación. Esta misma carestía había sido el detonante del alboroto de junio de 1692, en que se escuchaba la famosa consigna “¡Viva el rey y muera el mal gobierno!”,⁵⁰⁵ en boca de quienes apedreaban el palacio y se proponían prender fuego “a toda la ciudad”. Interesante resulta el detalle de que el tesorero de la catedral, Manuel de Escalante y Mendoza, decidiera sacar del sagrario el Santísimo Sacramento y llevarlo a la plaza, “sin más compañía que la de tres monacillos, dos sacerdotes clérigos y un religioso de Santo Domingo”,⁵⁰⁶ con la finalidad de exhortar “a los indios que estaban atizando, a que apagasen el fuego en obediencia y veneración del Santísimo Sacramento que llevaba en las manos, lo cual ejecutaron sin resistencia”, gracias al influjo del “Todopoderoso”.

En contraste con esta devoción de los indios, que habrían obedecido de inmediato al llamado de la hostia consagrada, Robles señala que el tesorero caminaba con el viático por las calles “sin ver una cara blanca en asistencia y defensa del Señor Sacramentado, ni una luz de la devoción en las ventanas, como se acostumbra, y menos a las puertas para encender las hachas, que iban apagadas”,⁵⁰⁷ aunque quizá ello, se apresura en añadir, se haya debido al “mucho viento que corría” y no a que los españoles de México habían olvidado la reverencia debida a la hostia

⁵⁰⁵ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, volumen 1, junio de 1692, pp. 250 y ss. Sigüenza y Góngora consigna que mulatos, negros, indios y la plebe en general gritaban “¡Muera el virrey y cuantos le defienden!”, “¡Mueran los españoles y gachupines (son los venidos de España) que nos comen nuestro maíz!”. Cfr. Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”..., p. 123.

⁵⁰⁶ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, volumen 1, junio de 1692, p. 252.

⁵⁰⁷ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, volumen 1, junio de 1692, p. 253.

consagrada, por el miedo a los indios. Esta falta de “asistencia” al Santísimo Sacramento constituía un grave desprecio a uno de los pilares espirituales de la monarquía católica, como veremos a continuación.

En efecto, la monarquía española se preciaba de tener una estrecha relación con el cuerpo de Cristo sacramentado. Desde sus orígenes, los soberanos hispánicos buscaron perfilarse como defensores de la fe católica y como representantes de un pueblo elegido por Dios, frente a los herejes e infieles, por ello, la hostia consagrada implicaba un elemento de identificación, culto, protección y un baluarte de lucha religiosa:

Notoria es en todo el Orbe y elogiada en los Reynos mas estraños la devocion y veneracion de los reyes Catholicos al S.S. Sacramento del Altar, con los Reynos se hereda de unos en otros como timbre y blason de la Imperial y Regia Casa de Austria, siendo el exemplar el Señor D. Rodolpho de Austria, Conde de Aspurg, elevado a Emperador de Alemania por la reverente accion que todos saben, quando encontrando un Ministro con este divino Viatico, le dio su caballo y le asistió hasta la parte y lugar donde lo llevaba. Christiana reverencia, que han imitado los Catholicos Monarchas y que executò la Catholica Majestad del Señor D. Carlos II siempre que encontrò este divinissimo Sacramento [...]. Còmo no ha de perseverar firme y estable la Monarchia de España? ⁵⁰⁸

Tal como afirma la tradición, en los sermones novohispanos se asegura que, desde que Rodolfo acompañó al Santísimo Sacramento mientras el sacerdote lo llevaba a un enfermo y en retribución de lo cual le fueron prometidos, como vimos en el apartado anterior sobre orígenes de la monarquía, el imperio y una “*sucesion feliz para que en su Cassa perpetuasse la Corona*”, ⁵⁰⁹

⁵⁰⁸ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 11.

⁵⁰⁹ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25. Predicado el año de 75; en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla, por el Br. D. Joseph Valero Cavallero, y Graxera, Cathedratico, que fue en propiedad de Philosophia, y en Sostitución de*

había quedado empeñada la palabra divina y hecha la promesa de “*librar de monstruos Heresiarcas los Galeones, en que se conducia la plata y el oro, para defensa de tan dichosa Monarchia y lustre de essa Imperial Corona*”.⁵¹⁰ La relación entre el culto a la hostia consagrada y la defensa de los galeones con oro y plata españoles frente a los herejes puede no parecer tan evidente en un principio, pero es muy lógica: si Dios prometió su favor a la Corona española en virtud de aquel primer monarca que veneró al Santísimo Sacramento y si dicha Corona necesitaba de los caudales de su real tesoro para perpetuarse, resultaba natural concluir que el favor divino debía estar del lado de España en las luchas contra quienes pretendían despojar a la monarquía de sus caudales y amenazar con ello su permanencia no sólo económica, sino espiritual:

Porque es empeño muy de Dios defender de Enemigos ejercitos o contrarias Armadas, todo lo que toca a la Corona, que obtuvo un Monarca, que venerò a el Santissimo Sacramento [...] assi corriò por cuenta de Dios defender de Enemigos Heresiarcas el oro y la plata, thesoro de la Real Corona de España, en virtud de la promessa hecha a la felicissima Cassa de Austria y haziendo memoria, aun despues de muchos años del rendimiento, con que el primero, que mereciò la Corona, sirviò a el Santissimo Sacramento.⁵¹¹

De esta manera, la noble acción llevada a cabo por Rodolfo en el siglo XIII seguiría rindiendo frutos por siglos y siglos, pues los reyes hispánicos heredaban por vía sanguínea aquel antiguo pacto y en virtud de ello podían invocar la ayuda del Santísimo Sacramento para sus batallas.⁵¹²

Este pacto se iniciaba, claro está, con un vasallaje: desde 1387, por disposición del rey Juan I de

Vispera de Sagrada Theologia, en los Reales Collegios de San Juan, y San Pedro, de la Ciudad de los Angeles. Y lo dedica affectuosso al señor D. Nicolas de Vivero Velasco, y Peredo, Conde del Valle de Orizava, Visconde de San Miguel, y Señor de Tecamachalco. Con licencia: en Mexico, por Juan de Ribera. En el Empedradillo. Año de 1677, p. 11v.

⁵¹⁰ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 11v.

⁵¹¹ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, pp. 11v y 12.

⁵¹² Víctor Mínguez se refiere al carácter “familiar y hereditario” del ritual del Santísimo Sacramento. Cfr. Víctor Mínguez, “La Monarquía humillada...”, p. 134.

Castilla en las cortes generales celebradas ese año en Briviesca, todo aquel que se encontrara en la calle con la hostia consagrada, debía arrodillarse y acompañarla hasta la iglesia desde donde hubiera salido, sin importar las inclemencias del tiempo. La cita más famosa al respecto es la que también se incluye en el relato de las honras fúnebres de Carlos II en México, según el cual la ley dictada por Juan I decía lo siguiente:

Mandamos y ordenamos que quando acaeciere, que Nos o el Principe Heredero o Infantes Nuestros Hijos, o otros qualesquier Christianos, vieremos que viene por la Calle el Santo Sacramento de el Cuerpo de Nuestro Señor, que todos seamos tenudos de lo acompañar hasta la Iglesia donde saliò, y hincar los hinojos, para le hazer reverencia, y estar assi, hasta que sea passado: Y que Nos no podamos escusar de lo assi facer, por lodo, ni por polvo, ni por otra cosa alguna.⁵¹³

Esta tradición fue ampliamente respetada por los monarcas posteriores, transformándose en “seña de identidad de la monarquía hispánica”,⁵¹⁴ encarnación de su sentido providencial y “símbolo máximo del imperio católico español”.⁵¹⁵ Incluso más: “a partir de 1620, encuentros casuales o planificados entre reyes hispanos y sacerdotes con viáticos, immortalizados a través de poesías, relaciones impresas y un amplio despliegue de imágenes, convierten una anécdota de un lejano

⁵¹³ “Ley del Señor Rey Don Juan el Primero”, citada en Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendiò la apagada luz del Rey N.S.D. Carlos II. El Exmo. Sr. D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Pesa, Vi-Rey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya disposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. sus Oydores en esta Real Audiencia, con asistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran a la Catholica Magestad del Rey N.S.D. Philippo V (que Dios guarde). El Autor Fr. Andres de S. Miguel, Carmelita; saliò en nombre de su Hermano el Alferez Augustin de Mora, Escrivano del Rey N. Señor, y Theniente de uno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuydado encargaron los Señores Comissarios la execucion immediata de sus disposiciones. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso [1701], p. 30.*

⁵¹⁴ Víctor Mínguez, “La Monarquía humillada...”, pp. 131 y 147. Mínguez se refiere al encuentro de cada uno de los Austrias con la hostia consagrada y a la repetición del ritual fijado en los siglos XIII-XIV, desde Carlos V hasta Carlos II, aunque el ritual trascendió la dinastía Habsburgo y fue cultivado también por los Borbones en el XVIII (pp. 146 y s.).

⁵¹⁵ Ramón Mujica Pinilla se refiere a este aspecto identitario de la Casa de Austria en *Rosa limensis. Mística política e iconografía en torno a la patrona de América*. México, Fondo de Cultura Económica, IFEA, 2005, p. 216.

antepasado en una sofisticada ceremonia dinástica en la que se establece sutilmente el pacto que proporciona la grandeza a la casa de Austria”.⁵¹⁶ De manera particular, en el siglo XVII se desarrolló una especial conjunción discursiva y simbólica entre la hostia consagrada y la figura del monarca o el concepto de monarquía. Como destaca Alejandro Cañeque, “este sacramento es tan misterioso y difícil de explicar como el concepto mismo de majestad”,⁵¹⁷ por lo que la asociación entre la hostia y el rey pareció ideal, especialmente si lo que se buscaba mediante su exaltación era contribuir a la mantención de la unidad de los diversos territorios bajo la Corona española.

Quien con mayor énfasis buscó perpetuar el culto al cuerpo de Cristo Sacramentado en el periodo que me interesa, fue Felipe IV (1621-1665), “*el mas devoto y reverente Rey en el culto del Santissimo Sacramento*”.⁵¹⁸ En los mismos años de su reinado, Juan de Solórzano Pereira dedicó a este sacramento el emblema IX de sus *Emblemata centum, regio politica* (1653), donde aparece Rodolfo acompañando al sacerdote que llevaba la forma consagrada.⁵¹⁹

⁵¹⁶ Víctor Mínguez, “La Monarquía humillada...”, p. 147. Respecto de la devoción a la Eucaristía, Marie Tanner se refiere al tránsito entre un culto de índole dinástica y familiar hacia uno de tipo nacional: “The Hapsburg cult of the Eucharist was at once the most visible and enduring manifestation of the clan’s sanctity. [...] Begun as a dynastic convention, the House of Austria’s link to the Holy Blood so deeply penetrated public consciousness that it gradually grew from a familial to a national prerogative”. Marie Tanner, “The Hapsburg Cult of the Eucharist”, in *The Last Descendant of Aeneas. The Hapsburgs and the Mythic Image of the Emperor...*, p. 222.

⁵¹⁷ Alejandro Cañeque, *The King’s Living Image. The Culture and politics of viceregal power in Colonial Mexico*. Nueva York/ Londres, Routledge, 2004, p. 40, traducción mía.

⁵¹⁸ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el feliz viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 14. Ver la relación entre Felipe IV y santa Rosa de Lima en la iconografía del virreinato del Perú, en Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, pp. 215-221.

⁵¹⁹ Víctor Mínguez anota al respecto “El emblema IX lleva por lema *Religionis Praemium* y su cuerpo nos muestra al conde Rodolfo, descubierto, sosteniendo con una mano las bridas de su caballo en el que ha montado el sacerdote portador de la custodia, y con la otra una vela. Tras este grupo aparecen otros personajes con atavíos clericales, uno de los cuales sostiene una linterna [...] La importancia del emblema de Solórzano estriba en el papel difusor y propagandístico que desempeña la emblemática política entre los círculos intelectuales. Y aún es más importante, por su mayor alcance social, la labor que ejerce la emblemática festiva: inspirados probablemente en el jeroglífico de Solórzano y en el conocimiento popular de este ceremonial austracista, serán muchos los jeroglíficos festivos –además de diversas pinturas y estampas– que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII contemporizarán el acto regio de devoción eucarística de Felipe IV y Carlos II, a la vez que seguirá representándose el modelo fundacional a través de Rodolfo I”. Víctor Mínguez, “La Monarquía humillada...”, pp. 134 y s.

Religionis Præmium.

EMBLEMA IX.



*Cum Dux Austriacus tesqua veredo
Venator premeret, sorte Sacerdos
Gestans Ambrosiam Corporis Almi,
Per campos properans, & pedesibat.
Descendit, comitatur pede supplex,
Cui prolem celebrem Mysta profatur.
Supremo Domino, solvite Cultum;
Crescet innumere Clara Propago.*

COMMENTARIUS.

P IETATIS, & Religionis curam; quam præ omnibus Regum animis instillare conantur, non parum vulgatum illud, sed semper memoria tenendum, exemplum accendit, quod præfenti Emblemate ob oculos ponamus. Maxime Hispano Austriacis, & Austriaco Hispanis, ad quos præcipuè dirigitur, cum ab illustri, atque Heroico Rudolpho Habsburgiorum Comite, eorumdem Progenitore, sive, ut proprius loquar, Prototypo, sumatur; qui fluens per dissidia Imperium stabilivit, & Gentem Fatalem Regnis, Sceptraque propagavit, ut præter innumeros alios ostendit Oruphrius Panvinus, sic inquit, ens:

Panvinus in Fastis.

Austria-

«Religionis Praemium»

(En J. Solórzano, *Emblemata regio-politica*, núm. IX)

En efecto, frente a las constantes amenazas extranjeras, este monarca realizaba rogativas a Cristo y luego ordenaba a hacer acciones de gracias en todos sus dominios, especialmente a partir de 1625, el famoso *annus mirabilis* de la monarquía hispánica,⁵²⁰ en que proliferaron los agradecimientos, pues en ese año, entre otras cosas, se salvaron milagrosamente los llamados “galeones de la plata” del ataque de piratas holandeses, en lo que los predicadores entendieron como una operación conjunta entre Cristo y María, según inferían del hecho de que, en todo lo que Felipe IV hacía, siempre tenía presente a las dos “sagradas personas”: “*Toda su vida empleò en celebrar este divino Sacramento; pero en la devocion a la Sacratissima Reyna de los cielos su Madre, asimismo se excediò*”.⁵²¹

Digalo el suceso milagroso del año 25 , que como estatua de escarmiento ha quedado en el salado golfo, repitiendo cada año su tragedia y provocando a llanto a los enemigos, y a celebracion a los Catholicos [...] Como puede ser (dize todavia Olanda) que se scapasse aquella Flota, de aquesta Armada? Como? Yo os lo dirè (Piratas) armandoos el Cielo la trampa, sobre el seguro de aquesta Mesa. Pero yo os pregunto y os devuelvo la pregunta, para que los caveis en vuestro hierro: *Quomodo potest?* Como podia ser, que apretarais el tesoro, de quien es el Santissimo Sacramento Patron? Que importò fatigar tanto vuestras velas en el mar, para el alcance, si en la Iglesia se vatian las alas de este coraçon de la fee, para el amparo? Ea, que para vosotros, como para los Hebreos, està el misterio sellado.⁵²²

⁵²⁰ Ver al respecto de John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares...; España y su mundo (1500-1700)...; La España Imperial...* entre otros.

⁵²¹ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande. Qve de la Atencion, Cuydado y Disposicion del Excelentissimo Señor Marques de Manzera, Uirrey desta Nueva-España, se celebraron en la Metropolitana Iglesia de Mexico. En 24 de Iulio de 1666 Años. Estudiò y dixo el Doctor D. Ivan de Poblete Dean de dicha S. Yglesia. Y dedica à la Catholica y Real Magestad de la Reyna N. Señora D. Mariana de Avstria, Gouernadora de los Reynos, y Señorios de ambas Españas, por el Rey N. Señor D. Carlos Segvndo, que Dios prospere y guarde, para aumento de la Christiandad y dilatacion de su Monarchia. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernado Calderon, en la Calle de San Agustin, p. 11v.*

⁵²² Juan de Garate, *Sermon en la solemnidad que annualmente consagra al Santissimo Sacramento del Altar, el Rey N. Señor (que Dios guarde) en accion de gracias, por el Milagroso escape de los Galeones de la Plata, el año de 25. Predicolo el Br. Ivan de Garate, Dominica primera de Adviento, en la S. Iglesia Cathedral. Y lo dedica al Ilustmo. y Exmo. Señor M.D.Fr. Payo de Ribera, Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, su Virrey, Lugar Theniente, Governador, Capitan General de la Nueva-España y Presidente de la Real Chancilleria que en ella reside, &c. Con cuya asistencia y la de sus Esclarecidos Senadores, Cabildo Ecclesiastico y Imperial Ciudad de*

El *misterio* mencionado en el sermón arriba citado, sellado para hebreos y herejes, consistía en la conjunción de patrones: Cristo y su madre. En cuanto al primero, después de la milagrosa salvación del año 25, Felipe IV habría reconocido “*que devio el feliz suceso que entonces logró su Monarchia a las influencias propicias de esse Sagrado Altar, tribunal desde donde castigò vuestra divina Magestad a los aliados Piratas*”,⁵²³ por lo cual había enviado de inmediato una Real Cédula para que “*en todas sus Iglesias y con especialidad en las Cathedralas, perpetuamente este dia, se celebrasse en accion de gracias solemne fiesta al Santissimo Sacramento*”,⁵²⁴ fiesta que quedó fijada para el 29 de noviembre de cada año. Ésta es la razón de que, todavía en el reinado de su hijo Carlos II, se encuentren sermones alusivos a esta fiesta anual en honor del Santísimo Sacramento, prédicas que recuerdan precisamente la salvación de los galeones ocurrida cincuenta años antes y en las cuales aparece María, como en toda actividad que involucraba a los reyes hispánicos:

Y en este mismo Pan me aseguro yo el acierto, para ponderar tan prodigioso escape, que si para esto se requiere buena gracia, esta no puede faltar corriendo el suceso por cuenta del Augustissimo Sacramento de la Eucharistia, que es muy buena gracia, ni puede faltar la intercession de Maria Santissima para alcançarla, porque beneficios de Christo Sacramentado, que se comunican en los mares han de ser con intervension de Maria Santissima, Nave Sagrada en que

Mexico, se authorizò la celebridad. Con licencia, En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, año de 1677, p. 3v.

⁵²³ “...siempre que se acabò de desvanecer el humor horroroso de la polvora, con que se aportillaron los fortines Enemigos, o se astillaron los Galeones contrarios, empesò a subir el humo suave con que se incensaron los Tabernaculos Santos y Altares Sagrados, jamas faltò en nuestro Catholico Monarca el reconocimiento de los favores divinos, para agradecerlos a Dios rendido, atribuyendo siempre sus felices sucessos a la proteccion del Santissimo Sacramento”. Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 14v.

⁵²⁴ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 1v.

se embarcò este Pan Celestial, para participar a todo el mundo favores y ser regalado manjar de los hombres.⁵²⁵

Así, el pan de la Eucaristía se expandía por el mundo gracias a la nave sagrada de María, embarcación mística considerada *española* por los predicadores, pues no dudaban en proclamar a la Virgen *natural de la patria hispánica*, por haber tenido allí su primera iglesia:

..y siendo essa sagrada Nave Española, porque lo es Maria Señora, por la singularidad de su patrocinio, pues aunque su Patria fue Nazaret, es Maria Santissima, Reyna y Deydad Soberana y en señalar Patria observaron esta diferencia los antiguos; a los mortales señalaron por Patria donde nacieran, a las Deydades, donde el primer Templo se les dedicava [...] Por Nave Española y en tan alto bordo, le toca a Maria Santissima Capitanear la Armada de España, navegando en su conserva, para que con tan seguro resguardo, pueda yo sin rezelo hazerme a la vela con los Galeones, soltandoselas al discurso, para publicar los liberales socorros que dio a esta Armada, el sagrado Pan de la buena gracia. Ave María.⁵²⁶

De esta manera, si según “los antiguos”, la patria de los mortales era el lugar donde nacían, mientras que la patria de las deidades era el lugar donde se les dedicaba su primer templo, en el caso de María, como veíamos anteriormente, esto habría sucedido en tierra española, gracias al apóstol Santiago, ante quien se habría aparecido la Virgen por primera vez. Así, María pasaba a ser *natural* de la tierra española y su vínculo con los hispanos aparecía, nuevamente, como ancestral e indisoluble y común a todos los dominios españoles. Más adelante veremos cómo Nueva España declaraba *natural de la tierra mexicana* a la Virgen de Guadalupe, en un gesto

⁵²⁵ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 2v.

⁵²⁶ Joseph Valero Caballero, *Sermon al Santissimo Sacramento por el felis viaje, y milagroso escape de la Armada Real de España el Año de 25...1677*, p. 3.

similar de apropiación, relacionado con la edificación de la primera iglesia guadalupana en suelo novohispano.

A propósito de México, no es necesario adelantarse al reinado de Carlos para encontrar fiestas en recuerdo y agradecimiento al Santísimo Sacramento. Evidentemente, ya durante el propio reinado de Felipe IV eran frecuentes estas celebraciones, como en el siguiente sermón de 1638, en que se aprecia la importancia de estas fiestas:

Recibe esta alegre nueva el Excelentissimo señor Marques de Cadereyta, manda a toda priessa, que repicando sus campanas la santa Iglesia Catedral, hagan lo mismo todos los demas Templos e Iglesias de la ciudad. Passa aquella mesma tarde a la Iglesia mayor, y congregando el Ilustre Cabildo Mexicano solemnemente canta la Capilla el *Te Deum laudamus*, celebrase vna procession, de las mas solemnnes y luzidas que en Mexico se ha visto; sale el Santissimo Sacramento a alegrar las calles, repitense gustosas acciones de gracias, preuienenense otras obstentaciones y regozijos festiuos; todo es contentos y alegrias y todo es gusto. [...] Si, que esse Dios Sacramentado, reconocido, adorado, y reuerenciado de sus Catolicos, es el que los defiende y ampara de los enemigos, y los saca gloriosamente victoriosos.⁵²⁷

Nótese el espíritu festivo y el fausto de la procesión, una “de las más solemnnes y lucidas que en México se ha visto”. Y es que el acontecimiento de sacar al Santísimo Sacramento a recorrer la ciudad combinaba la pompa de la fiesta con la solemnidad del culto y reforzaba los lazos entre las

⁵²⁷ Francisco de Arevalo, *Sermon que predico el Maestro Fray Francisco de Arevalo, Provincial que fue de la Prouincia de Predicadores de Mexico, Calificador de la Inquisicion, en el Convento Real de Santo Domingo, en la fiesta de accion de gracias que el Tribunal del Santo Oficio de esta Nueva España celebró al Santissimo Sacramento, por la insigne victoria de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias. Diziendo la Missa el señor Inquisidor mas antiguo, y assiendiendo los demas señores inquisidores, con todo el resto de su Tribunal y Congregacion de oficiales y Ministros, a cinco de Octubre de 1638. Dedicado a Don Carlos de Ybarra, Vizconde de Centenera, Cauallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de su Magestad, Capitan de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias. Año de 1638, en Mexico, por Francisco Salbago, Ministro de la Santa Inquisicion*, pp. 3v y 4.

autoridades, los fieles y la religión, particularmente en casos como el anterior, en que se trataba de celebrar victorias sobre los enemigos de la fe católica.⁵²⁸

En otro de los sermones relativos al Santísimo Sacramento predicados en Nueva España, ya durante el reinado de Carlos II, se hace alusión al famoso incendio que afectó a la iglesia del convento de san Agustín el 11 de diciembre de 1676, en reacción a lo cual el arzobispo- virrey fray Payo de Ribera (r.1673-1680) hizo sacar en procesión al cuerpo de Cristo sacramentado:

Dia de juicio pareció en Mexico la noche del incendio y haziendo las voraces llamas mas fiera y disimulada pressa en el coraçon tierno y lastimado de V.Ea. que en el symulacro de su S.P. Augustino y de su Templo, no se le escuchò mas extremo de queja, quando todo el Pueblo le miraba como a unico consuelo, que resignaciones de Catholico y diligencias de Virrey Gobernador [...] Y si en este juicio de Dios vosquejado acudiò V.Ex.a al Santissimo Sacramento, sacandole en publica Procession, para que fuesse adorado por las calles y regraciado con sumisiones penitenciales, lagrimas y dolor; razonable juicio parece el mio, en dedicarle a su piedad y grandeza este mal razonado dibujo de Sacramento y de juicio: que aunque con distancia summa, como de lo vivo a lo pintado, será la pintura viva por el lado que V.Exa. le hiziere grande sombra. Cuya Ex.ma persona nos conserve el cielo y prospere en el Gobierno para utilidad de este nuevo Mundo.⁵²⁹

Parecía el día del juicio, asegura el predicador, aunque también confiesa que su relato distará de lo que sucedió “como de lo vivo a lo pintado”, refiriéndose a que las palabras no podían “pintar” el horror del momento. Para este tipo de ocasiones tristes y dramáticas era común sacar en andas la hostia consagrada; una de las ocasiones más importantes era la procesión hacia el hospital, que

⁵²⁸ Alejandro Cañeque destaca, siguiendo el diario de Guijo, que algunos años después, el virrey duque de Alburquerque aportó a la exaltación de este culto pidiendo a los cleros regular y secular que mantuvieran “descubierta” la hostia consagrada por cuarenta horas consecutivas en sus respectivas iglesias. Cfr.Alejandro Cañeque, *The King's Living Image...*

⁵²⁹ Epístola dedicatoria, s/n. En Juan de Garate, *Sermon en la solemnidad que annualmente consagra al Santissimo Sacramento del Altar, el Rey N. Señor (que Dios guarde) en accion de gracias, por el Milagroso escape de los Galeones de la Plata, el año de 25...,1677.*

recordaba el episodio de Rodolfo y que, en general, solía contar con las máximas autoridades y dignidades virreinales. Incluso estas procesiones podían ser bastante concurridas, lo que les daba una solemnidad especial: “*salió procesión de la Catedral con el Santísimo Sacramento, y fue al hospital de nuestra Señora con todo el clero, religiones en forma, el señor arzobispo virrey, audiencia y ciudad por los buenos sucesos de la corona de España*”.⁵³⁰ También salía la hostia consagrada en otro tipo de acontecimientos, como fue el segundo matrimonio de Carlos II, ocurrido en 1689 y celebrado en Nueva España por cédula real en 1691, ocasión en que el provisor llevó el Santísimo desde la catedral hacia el hospital, seguido por “cabildo, clero y todas las religiones”.⁵³¹ Carlos de Sigüenza y Góngora se refiere precisamente a esta celebración con orgullo y a la vez con prudencia, a diferencia de los predicadores, que solían llevar la hipérbole hasta extremos inverosímiles a la hora de describir acontecimientos que tuvieran relación con México:

No soy tan amante de mi patria, ni tan simple, que no persuada a que cuanto hay y se ejecuta en ella es absolutamente lo mejor del mundo; pero aunque no he salido a peregrinar otras tierras (harto me pesa), por lo en extremo mucho que he leído paréceme puedo hacer concepto de lo que son y de lo que en ellas se hace. Con ese presupuesto le aseguro a vuestra merced con toda verdad no haber tenido que envidiar México a otro cualquiera lugar, que no fuere esa corte de Madrid (donde no hubo representación sino realidad) en esta función.⁵³²

⁵³⁰ Antonio de Robles, “Procesión” [Domingo 31 de octubre de 1677]. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo II, p. 226.

⁵³¹ “...fue la procesión por la salud y buenos sucesos del rey, por su cédula real; salió de la Catedral al Hospital de Jesús Nazareno, cabildo, clero y todas las religiones, con el Santísimo, que llevó el señor provisor, con letanías hasta el Hospital, que paró en el altar mayor; de allí dio la vuelta cantando el *tantum ergo*: asistió el virrey, audiencia, ciudad y tribunales; se acabó a las oraciones: por la mañana hubo en la catedral misa; asistió el virrey, etc.”. Antonio de Robles, “Fiesta por la salud y buen suceso de los reyes y su matrimonio” [Sábado 30 de marzo de 1689]. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo II, p. 280.

⁵³² Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”. En *Carlos de Sigüenza y Góngora. Seis Obras*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1984, p. 101.

Interesante resulta que Sigüenza señale que en México hubo “representación” y no “realidad”, pues sugiere que al estar lejos del rey era mayor el mérito de las celebraciones, por cuanto no se tenía a la vista la figura del monarca, lo que teóricamente podría haber entibiado el entusiasmo. Mismo caso sucedía con los sermones fúnebres, en que se solía contar con un retrato del difunto en reemplazo del cuerpo. Desde este punto de vista, es lógico que los recursos de persuasión cayeran en extremos en los sermones de América, pues debían suscitar emociones de alegría o de tristeza en ausencia del objeto que las provocaba, a miles de leguas de distancia.

Episodios como éstos nos permiten apreciar que la devoción al cuerpo de Cristo sacramentado no era una actitud privativa de los reyes o de los habitantes de la península, sino que constituía una política oficial de toda la monarquía, entendida como un solo *cuerpo*. Por ello, las disposiciones emanadas de la metrópoli, en este caso las relativas al mundo espiritual, eran pronto llevadas a los reinos bajo la forma de cédulas reales y allí se cumplían con mayor o menor eficiencia, según cada caso. Pese a que estas celebraciones constituían una cuestión de obediencia al monarca, también eran consideradas asuntos de fe colectiva y el hecho de que se celebraran paralelamente en todos los dominios hispánicos les otorgaba una fuerza simbólica particular, por cuanto “toda España” estaba agradeciendo o rogando a las figuras espirituales al mismo tiempo y ello constituía, a ojos de los contemporáneos, un poderoso clamor que la divinidad difícilmente podía desoír.

Por ello, en Nueva España se hacían enormes esfuerzos por cumplir los mandatos de la Corona con la mayor prolijidad posible. Será interesante conservar esta idea frente a ciertas teorías, fundamentalmente surgidas en el seno de la historiografía guadalupanista, que han mirado el

pasado novohispano buscando supuestos afanes protoindependentistas de los novohispanos en épocas de pleno virreinato, esto es, a fines el siglo XVII o, particularmente, en la primera mitad del XVIII.⁵³³ Como veré en este trabajo, si bien se puede hablar de un *patriotismo* acentuado en los nacidos en Nueva España, en el sentido de amor por la *patria*, entendida ya como la *tierra de la cual se es natural*, ya como *ciudad natal*,⁵³⁴ sentimiento que iré tratando de dejar en evidencia cada vez que aparezca en los sermones, ello no tenía ni podía tener el sentido que adquirió después de la Independencia, relativo a diferenciarse radicalmente respecto de España, pues se trataba de un contexto de Antiguo Régimen, completamente distinto, de índole corporativa, en que los miembros del cuerpo no podían pensarse separados de la cabeza.⁵³⁵ Descontando los naturales fenómenos de movilidad y de eventual adelgazamiento de fronteras entre los distintos sectores, la sociedad de los siglos virreinales estaba “agrupada en corporaciones, dividida en

⁵³³ Los exponentes de la corriente historiográfica que menciono suelen afirmar, a propósito de las discusiones y diferencias que solía haber entre peninsulares y nacidos en Nueva España, que los hijos de español nacidos en las Indias habrían generado un odio muy temprano por todo “lo español”, sentimiento surgido, principalmente, por los privilegios que los peninsulares tenían en cuanto a cargos en el mundo civil y en el eclesiástico, lo que los habría llevado a cultivar un “proto-nacionalismo” que habría sido el preámbulo (a casi dos siglos de distancia todavía) de las guerras de Independencia del siglo XIX. David Brading habla de “temprano nacionalismo mexicano” que habría influido en el vocabulario independentista; Jacques Lafaye se refiere a una “toma de conciencia nacional” que luego derivaría en la liberación respecto de España; Ernesto de la Torre Villar toma la figura de Guadalupe como “símbolo espiritual y nacional” y señala a Francisco de Florencia (*La Estrella del Norte de México*, 1688) como precursor de la Independencia. Esto, por mencionar sólo algunos. Como veré en este trabajo, en los sermones novohispanos se pueden encontrar profundas muestras de orgullo por lo propio, pero no he visto nada que se parezca a un afán separatista respecto de la Península, al menos en lo que hasta mediados del siglo XVIII se refiere. (Cfr. David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, undécima reimpresión, 2009, p. 15; Jacques Lafaye, *Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional*. México, Fondo de Cultura Económica, cuarta edición en español, 2002, pp. 126 y s.; Ernesto de la Torre Villar, *Testimonios históricos guadalupanos*. México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2004, pp. 7-12).

⁵³⁴ “La patria puede ser, con la misma probabilidad, tanto la ciudad o la provincia como toda la nación [...] aun cuando *patria* se aplicaba en primera instancia a la ciudad natal, en ocasiones podía extenderse, como ocurrió en la Castilla de los Comuneros, hasta abarcar la entera comunidad del reino”. John Elliott, “Revolución y continuidad en la Europa Moderna”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, cap. 5, p. 140. Sobre el concepto de “patria religiosa y legal” en tanto “objeto de devoción política y de emoción semirreligiosa”, ver Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey...*, pp. 223 y ss.

⁵³⁵ Ver referencia al “cuerpo místico” en la primera parte de este trabajo y específicamente en Richard Kagan, *Clio & the Crown...*, p. 25. También en Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey...*, pp. 189 y ss.

órdenes y vinculada verticalmente por poderosos lazos de parentesco y clientelaje”,⁵³⁶ por lo que no puede esperarse que se comportara como otro tipo de sociedades que surgieron con posterioridad, tales como, por ejemplo, señala John H. Elliott, la sociedad dividida en clases.

Iremos viendo a lo largo de estos apartados que, efectivamente, hay un claro orgullo por Nueva España en los sermones, sobre todo a partir de la década de 1680, sentimiento que, como podría suponerse, tuvo íntima relación con los paulatinos, sucesivos y cada vez más oficiales reconocimientos de la Virgen de Guadalupe por parte de la Corona y de Roma; no obstante, ello no autoriza a los investigadores a funcionar con base en anacronismos que a estas alturas ya debieran descartarse en todo estudio del pasado.



8. “Acto de devoción de Rodolfo I de Habsburgo” (1618-1620)
Pedro Pablo Rubens y Jan Wildens.

Continuando con la devoción de los reyes por el Santísimo Sacramento, en el relato de las honras fúnebres celebradas en honor de Carlos II en México se destacó precisamente un episodio idéntico a la legendaria escena de Rodolfo, pero esta vez protagonizada por Carlos en

⁵³⁶ John Elliott, “Revolución y continuidad en la Europa Moderna”..., p. 133. Elliott considera que este sentimiento patriótico o nacionalista (en el sentido que tenía el término *nación* en el Antiguo Régimen) era “esencialmente patrimonio de los grupos sociales y profesionales dominantes: nobles y caballeros, patricios urbanos, juristas, clero y personas cultas” y que, en menor medida, pudo haberse extendido a las capas más bajas de la sociedad (p. 141).

España.⁵³⁷ En dicho relato, se dice que el día del glorioso mártir san Sebastián, el año 1685, había salido el monarca de su palacio “*para alegrar con su Pressencia a su Corte*”, cuando de pronto divisó a un sacerdote que se dirigía a dar el viático a un pobre hortelano. La sencillez en la vestimenta del clérigo, quien se hacía acompañar únicamente por un monaguillo, es una copia idéntica de la escena de Rodolfo, incluso representada tal como aparece en el cuadro de Pedro Pablo Rubens y Jan Wildens, *Acto de devoción de Rodolfo I* (1616-1620). El rey, al toparse con el sacerdote, le habría preguntado desde su coche: “*Llevais el Sanctissimo Sacramento, o la Unccion?*”, a lo cual el clérigo habría respondido afirmativamente:

...al instante con toda promptitud desmontò del Coche, y postrado en tierra, adorò al Señor Sacramentado y mudando de estilo, y tratando de *Merced* al Sacerdote, le hizo subir a su Real Assiento y al Acholito al Estrivo. [...] acompañò a pie y destocado al lado del Coche hasta la Cassa del Enfermo [...] entrando en la humilde Chosa o desasseado Tugurio, para asistir a toda la funcion de Rodillas [...] y bolviendo a acompañar al Sacerdote como antes, y ya que le huvo puesto en el Coche [...] y entrando en la Parroquia estuvo de Rodillas hasta que le fue dada la bendicion con la Custodia y que fue cerrado el Sagrario.⁵³⁸

⁵³⁷ Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁵³⁸ “Honras del rey N. Señor Don Carlos Segundo”, pp. 29 y s. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].



9. “La adoración de la sagrada forma por Carlos II”.
Claudio Coello (1685-1690)

Como es evidente, no es del todo verosímil la similitud de esta escena con aquélla de la leyenda; no obstante, ello apunta a demostrar la enorme piedad de Carlos y su seguimiento estricto de una de las líneas de identidad espiritual más fuertes de la monarquía hispánica: “*O, Principe verdaderamente Austriaco y gloriosamente Catholico! Pues assi enseñas las veneraciones con que debe tratarse el Señor de la Magestad, conformandose en esta ocasión, a exemplo de su Gloriosissimo Padre, con la disposicion de la Ley del Señor Rey Don Juan el Primero*”.⁵³⁹

Otro rey que asumió plenamente la bandera de su defensa apenas llegó al trono de España fue Felipe V (r.1700-1746). De hecho, en uno de los sermones fúnebres predicados en su honor, se

⁵³⁹ “Honras del rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 29. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

contó exactamente la misma historia que veíamos arriba, respecto del acompañamiento de la hostia consagrada a la casa del enfermo, ceremonia que ya se había transformado en un ritual ineludible para los monarcas españoles y que el predicador del sermón mencionado intenta situar muy al inicio del reinado de Felipe, para asegurar con ello que desde su entrada a Madrid se había distinguido como todo un rey hispánico:

Una de las veces primeras que passè las calles de Madrid vio que un Sacerdote llevaba el Sagrado Viatico: apeose de su Carroza, adorò al Señor, rogò al Ministro entrasse en ella con los que le acompañaban y sirviendo de page de estrivo, fue descubierto a la casa del enfermo, a quien honrò y socorriò, volviendo del mismo modo hasta el Sagrario. Otro tanto que executò Rodulpho, primer Emperador Austriaco, fue el principio de la mayor exaltacion y progressos de su Augusta Familia.⁵⁴⁰

Como se puede apreciar, estas escenas ya constituían un *tópico hispánico* que Felipe V quiso hacer suyo. Así, en Nueva España es frecuente encontrar menciones a los “desagravios de Cristo sacramentado” en sermones predicados en el contexto de las celebraciones que, por mandato del nuevo rey Borbón, fueron hechas en honor de sus victorias bélicas, particularmente las de Brihuega y Villaviciosa (1710), dos batallas decisivas dentro de la larga Guerra de Sucesión

⁵⁴⁰ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto, Rey de las Españas. Sermon funebre en las Exequias que el Sto. Tribunal de la Inquisicion celebrò en la Iglesia del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de la Cesarea y Nobilissima Ciudad de Mexico el dia 28 de Febrero del Año de 1747. Dedicado a la Magestad de Nuestro Amadissimo Rey y Señor D. Fernando el Sexto, en nombre de su Provincia del SS. Rosario de Philippinas, su Procurador Gl. Presentado en Sagrada Theologia y Vicario del Hospicio de S. Jacintho, por mano del Excmo. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster, del Consejo de S.M. su Camarista y Decano del Rl. y Supremo de las Indias, &c. Dixolo el M.R.P.M. FR. Manuel Romualdo Dallo y Zavala, del Sagrado Orden de Predicadores, Maestro de Cathedra de los de el numero de la Provincia de Santiago de esta Nueva-España; su electo Definidor General y Procurador para las Curias de Madrid y Roma, Secretario de Visita de esta y de la Provincia de San Miguel y Santos Angeles, Regente Primario de los Estudios de dicho Imperial Convento de los de el Real, Pontificio y mas antiguo Colegio de Porta-Coeli de Mexico y su Rector, Calificador de el Santo Officio de la Inquisicion, Doctor Theologo por la Real Universidad de essa Corte, su Diputado de Hazienda y Cathedratico propietario en ella por S.M. en la de Prima del Angelico Doctor Santo Thomas; Prior que fue de el Convento de los Santos Apostoles San Phelippe y Santiago de Azcapozalco y actual Vicario de el de Nuestra Señora de la Purificacion de la Villa de Tacubaya. Impresso con las Licencias Necessarias en Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1747, p.13.*

(1701-1713) que se desató tras la muerte de Carlos II por el enfrentamiento de dos bloques que aspiraban al trono, uno de las cuales defendía a Felipe de Anjou, tal como indicaba el testamento de Carlos II y el otro que postulaba al archiduque Carlos, proveniente de la rama centro-europea de los Austrias.⁵⁴¹

Al respecto, fue muy sonada en las prédicas de Nueva España la entrada del archiduque Carlos a Madrid, en 1710, luego de derrotar a Felipe en Zaragoza, pues corría el rumor de que, aprovechando la ausencia del Borbón, el archiduque había invadido la corte, se había declarado “Carlos III, rey de las Españas” y, lo más terrible de todo, había permitido que sus hombres saquearan las iglesias, golpeando e incluso matando a los sacerdotes que defendían las imágenes sagradas. Aunque probablemente se tratara de una estrategia propagandística deslegitimadora, propiciada por los círculos proborbónicos, lo cierto es que muchos predicadores en Nueva España referían con espanto en sus sermones cómo el archiduque no había visto con malos ojos que fueran pisoteadas y vendidas las hostias consagradas, incluso cambiadas por ovejas. Este agravio, decían los “felipistas”, había motivado la furia de los católicos y, como era de suponer, también el castigo divino, cuya acción se veía patente, según los clérigos, en el “fácil” triunfo de Felipe sobre Carlos, pocos meses después.⁵⁴² La siguiente cita es un poco larga, pero prefiero copiarla entera, pues expone todo el suceso visto desde la perspectiva de los predicadores:

⁵⁴¹ Cfr. *La España Imperial, 1469-1716* [1986]. Barcelona, Vicens Vives, 2005. Ver también Iván Escamilla, *Los intereses malentendidos. El Consulado de comerciantes de México y la monarquía española*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

⁵⁴² “Enojado, ayzado teníamos los Catholicos a Nuestro Dios y Señor, porque solo assi por justissimos juicios suyos y culpas nuestras podia su Divina Magestad permitir, como permitia y permitió en la Nobilissima y Christianissima España, se viessen y se experimentassen en estos tiempos proxime passados, tantos trabajos, tantas calamidades, tantos desacatos a los Templos Sagrados, Cassas dedicadas al Culto de su Soberana Magestad. Y lo que mayor desacato fue, fue no solamente ultrajar los Sagrarios, sino tambien el mesmo Cuerpo de su Divina Magestad, arrojando los enemigos de nuestro Dios y de nuestra Santa Ley, las Consagradas Formas, por los suelos”. En Balthazar de la Carrera, *Sermon predicado en la solemne funcion de la Acción de Gracias, que por los*

Llegò al alma, al corazon y a los ojos la, terrible, amarga noticia del suceso de 20 de Agosto del año pasado, en que se vio en Zaragoza derrotado y vencido el Exercito de N. Amabilissimo Augusto Rey y Señor D. Philippo V, compuesto de treze mil hombres, por el de el Archiduque de Austria, y sus Aliados, esforzado de veinte y quatro mil. Passò a mas el susto, sabiendo que desamparando a Madrid el Rey, Reyna, Principe, Grandes, Cavalleros, Regimiento, Estacos y Consejos, entrò en èl, como en su Corte triumphante, con sus Auxiliares, el Archiduque, con nombre de Carlos III Rey de las Españas, fundando Consejos y Tribunales, prometiendo indultos, dando titulos, nombrando Justicias, imprimiendo Bulla con su nombre y aun acuñando monedas con sus armas. Hasta aqui solo me parecia amago: a mas se adelantò la noticia; porque passò a mas del Exercito contrario, estofado todo de herejes, insolente la execucion. Corto les parecia el triumpho, si no ponian mano en lo sagrado, aqui he menester vuestra paciencia, para que no se escandesca vuestra christiandad. Prosiguieron las tropas enemigas saqueando y destrozando Lugares y Ciudades indefensas, sagrados Templos e Imagenes sagradas. No guardaron inmunidad sus sacrilegas manos, ni a las Imagenes de Maria SS. despedazandolas, ni a los Sagrarios del SS. Sacramento, vaciando sus Copones, ya para arrojar sus consagradas formas al suelo, con desprecio, ya para venderlas una por una, al precio vil de dos monedas, o al infame cambio de una Oveja. Pusieron las manos en nuestros Sacerdotes, que las defendian, y aun prendieron fuego, quitandole la vida a uno que con fervoroso zelo se lo embarazaba. Tres meses y dias durò la tribulacion de España, porque otros tantos permitiò nuestro Dios que dominasse sobre nosotros, insolente, la tirania.⁵⁴³

Curiosamente, este episodio es relatado casi sin variaciones en distintos sermones de la época, lo que puede llevarnos a suponer que, posiblemente, todos se basaron en una misma fuente, emanada quizá de la metrópoli, como parte del aparato propagandístico producido por el bloque

triumphos que la Magestad de Nuestro Catholico Rey y Sr. de las Españas Phelipe V contra sus enemigos tiene alcançados...1712, p. 1.

⁵⁴³ Juan de Guevara, *Sermon que en los solemnes cultos que el muy Religioso Parrochial Convento de N.S.P. San Francisco de la Ciudad de Santiago de Queretaro, consagrò à Maria SS. N. Señora en el Misterio de su Concepcion sin culpa, patente el Augustissimo Señor del Cielo, y tierra Sacramentado, en accion de gracias por los felices sucessos que en la batalla de Brihuega y Villaviciosa consiguió victorioso de sus enemigos, Nuestro amabilissimo, Legitimo Rey, y Señor de las Españas. D. Philippo V (que Dios guarde). Dixo el R.P.F. Juan de Guevara, Lector actual de Sagrada Theologia en el mismo Convento, el dia 9 de Agosto de 1711. Dedicalo el sobredicho Convento a N.M.R.P.F. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Padre de la Sancta Provincia de Michoacan y Comissario General de todas las de esta Nueva España Islas Philipinas, &c. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo, p. 2.*

proborbónico. Lo cierto es que, una vez derrotado el archiduque y recuperada Madrid, Felipe V envió una Real Cédula a sus reinos ordenando que se hicieran fiestas de “*Accion de Gracias mencionando en ellas la Concepcion de Maria SS.ma y Christo Sacramentado*”.⁵⁴⁴ En uno de los sermones de mi *corpus* se copia parte de la Real Cédula, que dice lo siguiente:

*...he resuelto, para que queden recuerdos, que en la forma posible, soliciten en cultos Religiosos los desagravios de el mismo Christo Nuestro Señor Sacramentado; que en todas las Ciudades, Villas y lugares de mis Reynos y dominios, se celebre todos los años el Domingo inmediato a el dia de la Concepcion de Maria Santissima, una fiesta a los desagravios de el Santissimo Sacramento, en manifestacion de el dolor y sentimiento de las injurias y ultrajes que le fueron hechos por la barbaridad de los enemigos y que esta fiesta se haga patente el Santissimo Sacramento, con Missa votiva solemne a este Soberanissimo mysterio y commemoracion de la Dominica y de el mysterio de la Pura Concepcion de Nuestra Señora, con Sermon a el assumpto; con advertencia, que no ayga otros gastos, sino los que pertenecen a el divino culto, dando en la primera aviso a mi Consejo de las Indias de el recivo y execucion de este despacho. Yo el Rey.*⁵⁴⁵

⁵⁴⁴ Lorenzo Antonio Gonzalez de la Sancha, *Victima Catholica, Panegyrico Culto, Holocausto Gratulatorio, Demonstracion Christiana, que consagrò al Soberano Jesus Sacramentado en la Custodia del Sagrado Vientre de su Purisima Madre, el Collegio Real de San Juan de Letran, de esta Imperial Corte Mexicana, a los felices sucesos de las Victoriosas armas de Nuestro Rey y Señor natural Don Philipo V, que Dios guarde. Discurso que dixo el Licdo. Don Lorenzo Antonio Gonzalez de la Sancha, Rector perpetuo de la Venerable Congregacion y Collegio Apostolico de S. Pedro, de esta Corte, Resolutor de sus casos Morales y su Chronista. Sacalo a la luz el Licdo. D. Pedro Gonzalez de Valdeosera, Rector y Capellan del Real Collegio de S. Juan de Letran y Prefecto de la Illustre Congregacion de S. Miguel Archangel. Lo ofrece afectuoso a la generosa sombra de el M.R.Padre Antonio Rubinet, Religioso de la Sagrada Compañia de Jesus y Confesor de la Catholica Magestad de N. Rey y Señor D. Philipo V. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por Francisco de Ribera Calderon, p. 3.*

⁵⁴⁵ Joseph Bravo, *Sermon a los desagravios del Ssmo. Sacramento, por Real Cedula de su Magestad, por el ultraje, que le hizieron los herejes, poniendole en precio y almoneda. Dixolo el P. Joseph Bravo de la Compañia de Jesus, Professo de quarto Voto. En la Iglesia Parrochial de la Ciudad de Pazquaro. Sacalo a la luz el Br. D. Miguel de Molina, Comissario del Santo Tribunal de la Inquisicion, Cura Interino, Vicario y Juez Ecclesiastico de dicha Ciudad; quien lo dedica a la Magestad Catholica de Ntro. Rey y Señor, Philippo Quinto, Rey de España, y Emperador de las Indias, &c. Fuè á 13 de Diciembre en la Dominica tercera de Adviento de 1711. Con licencia en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo, año de 1712, p.1.*

Ante la pregunta retórica de un predicador novohispano “*Y porquè han de darse estas gracias con la Celebridad de la Concepcion Purissima de Maria y Christo Sacramentado?*”⁵⁴⁶ la respuesta era muy sencilla: el rumor de saqueo de iglesias y conventos dedicados a la Virgen, junto con la supuesta profanación del Santísimo y la venta de hostias consagradas eran una clara muestra de lo lejano que estaba el archiduque de lo que podríamos llamar el “proyecto” católico que habían defendido tradicionalmente los Austrias; en contraste, decían los predicadores, el triunfo en Madrid contra el archiduque se había producido justamente durante los días correspondientes a la fiesta de la Inmaculada Concepción, que se celebraba en toda la monarquía el 8 de diciembre, lo que era interpretado como una prueba inequívoca de que las campañas de Felipe contaban con el favor de la Virgen y de su hijo:

Pues miren a què tiempo las conseguimos del Enemigo los Españoles: en los dias siete, ocho, nueve y diez de Diziembre, en que celebrando con la Iglesia toda, la pureza de Maria, cantavamos con Marcella el triumpho que consiguì Maria victoriosa de la culpa y la victoria en que Christo saliò triumphante de la blasphemia. Pues alto: a ellos, por sus desacatos, se les llegò el tiempo de su ruina y a nosotros por nuestros obsequios, el de nuestra venganza.⁵⁴⁷

Los predicadores virreinales (los declaradamente felipistas, claro está) se consideraban, como todos “los españoles”, victoriosos con la derrota del archiduque, pues ello era un premio por el fervor y fidelidad “de España” a Cristo y a María, tanto como era un castigo la derrota del bando enemigo, plagado de blasfemias y desacatos. Desde los púlpitos de las ciudades de la Nueva España, entonces, los predicadores proborbónicos proclamaban que “a *nosotros* por nuestros

⁵⁴⁶ Balthazar de la Carrera, *Sermon predicado en la solemne funcion de la Acción de Gracias, que por los triumphos que la Magestad de Nuestro Catholico Rey y Sr. de las Españas Phelipe V contra sus enemigos tiene alcançados...1712*, p. 1v.

⁵⁴⁷ Juan de Guevara, *Sermon que en los solemnes cultos que el muy Religioso Parrochial Convento de N.S.P. San Francisco de la Ciudad de Santiago de Queretaro, consagrò à Maria SS. N. Señora en el Misterio de su Concepcion sin culpa, patente el Augustissimo Señor del Cielo, y tierra Sacramentado...1711*, p. 17.

obsequios [nos llegó el tiempo] de *nuestra* venganza”, con lo que volvían a reforzar la idea de que el mundo hispánico era uno solo, como una sola era su fe y uno solo su legítimo rey. Aparece aquí una vez más la idea que revisaba anteriormente respecto de la “nación española” como triple anclaje entre un territorio (España y sus dominios), los habitantes de dicho territorio (los españoles de ambos lados del océano) y, en este caso, la fe; por eso podían decir con toda propiedad los predicadores que la victoria pertenecía a “*nosotros* los españoles”, algo indudable para quienes se sentían parte integral de España, el pueblo elegido. Por si a alguno le quedaban todavía dudas respecto de la legitimidad de Felipe como monarca español, en los sermones se subrayó constantemente que el Borbón había sido favorecido en cada una de sus empresas por las dos divinas personas, a quienes había pedido protección antes de iniciar las refriegas:

Alto pues, que si se ha desalojado de la Real Corte el Enemigo, si en los terminos de España donde imaginaba posesiones de dueño, alli fue derrotado y vencido, si se desvarataron sus Tropas y dividieron sus despojos, si la mesma Real persona valeroso en campaña a conseguido el Triumpho, si se han desengañado los indiferentes y han caydo en la cuenta los neutrales, desatase la voz en elogios a Christo Sacramentado y a su Madre Santissima, dense las gracias en reconocimiento de que la felicidad y el logro de tanta Victoria es efecto admirable del prodigioso Brazo de tan soberano Dueño y del admirable patrocinio de Maria.⁵⁴⁸

Los ruegos de Felipe y sus consiguientes triunfos constituían un signo cierto de que era un auténtico rey para España, pues apenas si había subido al trono cuando ya había hecho suyas las dos principales banderas que caracterizaban a España desde tiempos inmemoriales. En contraste,

⁵⁴⁸ Lucas De Verdiguier, *Mexico Plausible con la Triumphal demostracion de la Santa Yglesia Metropolitana en Accion de Gracias por la Victoria del muy Alto, muy Magnifico y muy Poderoso Monarcha Philipo V Nuestro Rey, conseguida en los Campos de Brihuega y Villaviciosa. Solemnizada el dia doze de Julio de 1711. Con asistencia del Exmo. Señor Vi-Rey Duque de Linares, Real Audiencia, Tribunales, Imperial Ciudad de Mexico, la Real Universidad, las Comunidades de todas las Religiones, el Consulado y Protomedicato. Dispuesta y Costeada por el Venerable Dean y Cabildo Sede Vacante, dedicada a Su Mag. Catholica en el Supremo y Real Consejo de Indias. Con licencia: en Mexico por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso, en el Empedradillo, p. 9.*

el archiduque había ultrajado dichos baluartes espirituales y por ello un eventual reinado suyo sobre España sólo podía traer desgracias:

Què fuera de España sin Philipo V, en poder del Archi-Duque, aliado de Herejes? Ya lo monstrò el efecto, y refieren Relaciones veridicas. [...] Pues si esto sucede de passo; què fuera de la Religion, tomando posesion de asiento? Pavor da solo el contemplarlo! Saqueados los Templos, arrojadas y vendidas las Formas Consagradas, tiradas y quemadas las Imagenes de Maria Señora, apaleados y muertos los Ministros de la Yglesia y firma el Archi-Duque, que todo esto es licito. Què fuera de nosotros con el Archi-Duque, en tanto despendio de la Religion? ⁵⁴⁹

Pese a que este apartado se centra en el Santísimo Sacramento, resulta evidente, en el contexto de lo que abordo en este trabajo, que no se puede separar la figura de Cristo de la de su madre dentro del itinerario religioso de la monarquía hispánica, pues “*a los Reyes de España los puso Dios en el mundo para que procedieran de ellos espiritualmente Christo y Maria*”.⁵⁵⁰ Así lo entendió el mismo Felipe V, quien no sólo buscó continuar la devoción a esta dupla espiritual, sino que la cultivó profusamente, pues sabía que generaba una línea de continuidad respecto de la dinastía de los Austrias, continuidad que el archiduque Carlos estaba dejando en entredicho, si los rumores de profanación de iglesias y venta de hostias eran ciertos. En efecto, al triunfar sobre las tropas del archiduque Carlos, Felipe habría dicho “*Que no le llebaba tanto la conservacion de su Reyno,*

⁵⁴⁹ Bernardo de Yunybarbia, *Intereses Predicados en la Festiva Accion de Gracias, por las Victorias conseguidas de Nuestro Catholico Rey Philipo Quinto. Celebrò, por mandato de su Mag. el Real de Minas de Sultepec, en su Yglesia Parrochial, patente el Ssmo. Sacramento, Dia del Santo Nombre de Maria, a 13 de Septiembre, Año de 1711. Dedicalo al Exmo. Señor Don Fernando de Lencastre, Noroña y Sylva, Duque de Linares, Conde de Valdefuentes, Vi-Rey Governador, Lugar Theniente y Capitan General de esta Nueva-España, &c. El Capitan Don Andres de la Serna, actual Alcalde Mayor, en nombre de su Republica. Predicòlo el Br. D. Bernardo de Yunybarbia, Cura Beneficiado por su Magestad, in Capite y Juez Ecclesiastico en dicho Real. En Mexico: por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso*, p. 19.

⁵⁵⁰ Juan de San Miguel, *Sermon que en accion de gracias por el feliz nacimiento del Principe Nuestro Señor D. Lvis...1710*, p. 6.

quanto vengar los Agrabios que a Hijo y Madre le havian hecho los Herejes”,⁵⁵¹ frase verídica o de leyenda, que pronto se haría célebre, con la cual se ganaba el amor de los españoles y se alzaba como un paradigmático rey hispánico defensor de la fe católica, condición que los predicadores, declarada o inevitablemente proborbónicos, no dudaron en poner de relieve.

Como era de suponer, no fue sencillo para los habitantes de Nueva España aceptar que un francés tomara el mando de la monarquía española. Después de todo, los territorios americanos se habían incorporado a la Corona bajo el reinado del primer Habsburgo, de modo que “la lealtad hacia la dinastía era sinónimo de la fidelidad mexicana a la metrópoli hispana”.⁵⁵² La historia de guerras, piratería y animadversión que representaba Francia, por otro lado, se alzaba amenazante ante la llegada de Felipe, más aún si se consideraba que en la propia península no había unanimidad respecto de quién debía asumir el mando de la monarquía católica. Lo anterior produjo un clima de inestabilidad e incertidumbre en el virreinato, lo que provocó, a su vez, que quienes estaban en las esferas del poder actuaran con suma prudencia, ante la imposibilidad de proyectar con certeza su permanencia en la estructura monárquica.⁵⁵³

Del lado del nuevo rey Borbón, los principales predicadores del reino pusieron sus herramientas retóricas al servicio de su causa: si los “españoles” se consideraban algo así como una versión del cuerpo de Cristo e identificaban a España con el pan de la Eucaristía, al salvaguardar al Santísimo

⁵⁵¹ Bernardo de Yunybarbia, *Intereses Predicados en la Festiva Accion de Gracias, por las Victorias conseguidas de Nuestro Catholico Rey Philipo Quinto...1711*, p. 20.

⁵⁵² Iván Escamilla, *Los intereses malentendidos...*, p. 79.

⁵⁵³ Ver al respecto, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V*”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, pp. 179-204. También Óscar Mazín, “Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglo XVII y primera mitad del XVIII)”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.), México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, pp. 373-401.

Sacramento, Felipe protegía a la propia España y mezclaba en sí lo católico, lo cristianísimo, lo borbónico y lo austríaco:

Para que entendiesséis, que si España entre todas las demas Naciones de el mundo se a esmerado en los cultos de el Sacramento, y tanto, que hasta derivò su nombre *Hispania* de el Dios *Pan*, por alussivo a aquel Pan en quien està el verdadero Dios, que si entre todos los Reyes de la Tierra, es nuestro gran Monarcha afectuosamente devoto a este Mysterio Eucharistico, por Rey Catholico, pues es el objeto de su Fe; por Principe Christianissimo, pues es el blanco de su veneracion; por Borbonico, pues es el blazon de su Casa; por Austríaco, pues es el origen de su Grandeza; y hasta por Philipo, pues entre todos los Apostoles, solo el que tuvo ese nombre de Philipo, fue el escogido de su Maestro, para la solicitud de aquel pan en quien ya se cifraba el Pan de el Sacramento.⁵⁵⁴

Nuevamente se vincula aquí al rey Borbón con la tradición que veíamos anteriormente, relativa a que habría sido el apóstol Felipe quien habría introducido a los españoles con Cristo. Siguiendo con el juego de palabras y asociaciones figurativas, según el predicador arriba citado, el pan de la hostia consagrada estaría inserto en el nombre mismo de España (*His-pan-ia*),⁵⁵⁵ lo que tiene enormes connotaciones simbólicas, pues implica que el Santísimo Sacramento, núcleo de la religión católica, también constituía la médula de España.⁵⁵⁶

⁵⁵⁴ Joachin Antonio de Villalobos, *Sermon que à la fiesta que celebrò la Ciudad de S. Luis Potossi a Xpto. Nuestro Sr. Sacramentado, en accion de gracias por las Victorias que en el Campo de Villa-Viciosa alcanzò de sus Enemigos, la Catholica Magestad del Rey Ntro. Sr. Don Philipo V, Rey de las Españas, y Emperador de las Indias. Predicò el dia 20 de Septiembre de este año, el Rev. P. Joachin Antonio de Villalobos, Professo de la Compañia de Jesus y actual Rector de el Colegio de la misma Ciudad. Quien lo dedica a el Señor Don Tristan Manuel de Riva de Neyra de el Consejo de su Magestad y su Oydor en la Real Audiencia y Chancilleria de la Ciudad de Mexico. Con licencia de los Superiores, en Mexico: por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso. Año de 1712*, p. 2.

⁵⁵⁵ El juego con el nombre fue considerado, ya en el siglo XIX, como uno de los excesos expresivos de la época anterior, que Carlos Herrejón llama “barroca”. En efecto, este recurso fue vastamente criticado por aquellos que consideraban que la predicación del XVII y primera mitad del XVIII había sido decadente. Ver al respecto Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*

⁵⁵⁶ Marie Tanner destaca que a mediados del siglo XVII eran muy comunes las analogías verbales destinadas a “borrar para siempre la distinción entre la Eucaristía y la Casa de Austria” (traducción mía). Entre estas analogías, la más común era el anagrama, que se caracteriza por el desorden de las letras que componen una palabra, con el fin de obtener una o más palabras nuevas. El ejemplo más común en la época era: “*Eucharistia. Anagramma Hic Austriae*”, para señalar que la hostia consagrada constituía la esencia de la Casa de Austria. Cfr. Marie Tanner,

Recordemos que, en la Última Cena, Jesús repartió el pan y el vino entre sus apóstoles, gesto que es rememorado por el sacramento de la Eucaristía en la misa, rito en el cual el cuerpo y la sangre de Cristo se hacen presentes en la hostia y el vino por medio de la consagración que hace el sacerdote, tras la cual se produce la transubstanciación mística.⁵⁵⁷ Este rito es el pilar fundacional de la religión católica y, si España era algo equivalente al pan de la Eucaristía, defender a España y defender el Santísimo Sacramento equivaldrían a una misma cosa, a un mismo proyecto con una sola finalidad: conservar la fe católica.

Interesante resulta comprobar que en Nueva España no sólo se cumplió con dar las gracias a la Inmaculada Concepción de la Virgen por los triunfos del monarca, sino que se eligió para ello a Guadalupe:

...se supo en esta America por relaciones que, concordantes a las del Evangelio, vinieron en aviso y esta en la Nueva España, grandemente fiel y aficionada a su Dios y por su Dios a su Príncipe, con su Virrey, Chancilleria, Metropoli y Capital, se vienen a este Santuario de Guadalupe a alabar

“The Hapsburg Cult of the Eucharist”, in *The Last Descendant of Aeneas. The Hapsburgs and the Mythic Image of the Emperor...*, p. 221.

⁵⁵⁷ Al respecto, se señala en el Concilio de Trento (1545-1563): “...después de la consagración del pan y del vino, se contiene en el saludable sacramento de la santa Eucaristía, verdadera, real y sustancialmente nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre, bajo las especies de aquellas cosas sensibles, pues no hay en efecto repugnancia en que el mismo Cristo nuestro Salvador esté siempre sentado en el cielo a la diestra del Padre, según el modo natural de existir, y que al mismo tiempo nos asista sacramentalmente con su presencia y en su propia substancia en otros muchos lugares con tal modo de existir, que aunque apenas lo podamos declarar con palabras, podemos no obstante alcanzar con nuestro pensamiento ilustrado por la fe, que es posible a Dios y debemos firmísimamente creerlo. Así pues, lo han profesado clarísimamente todos nuestros antepasados, cuantos han vivido en la verdadera Iglesia de Cristo, es a saber, que nuestro Redentor lo instituyó en la última cena, cuando después de haber bendecido el pan y el vino, testificó a sus apóstoles con claras y enérgicas palabras que les daba su propio cuerpo y su propia sangre”. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala. Agrégase el texto original corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564. Con privilegio, en Madrid, en la Imprenta Real, MDCCLXXXV*. “De la presencia real de Jesu-Christo nuestro Señor en el santísimo Sacramento de la Eucaristía”, sesión XIII, capítulo 1, p. 131 y s.

por todo a Dios y a su Madre, con tales demostraciones, y tan altas voces, que quando las oygan quedaràn sin duda confundidos los enemigos herejes y confussos los opuestos Principes.⁵⁵⁸

Nueva España, “grandemente fiel y aficionada” a Dios y al nuevo rey, colaboraba con su granito de arena a las victorias de Felipe V mediante los ruegos a María de Guadalupe que hicieron las autoridades virreinales. Las demostraciones de fervor, aseguraban, serían tan sonadas que atravesarían las distancias y confundirían a los enemigos en Europa. No sorprende, pues, que el éxito obtenido por el rey haya llevado a algunos predicadores a suponer que Felipe también había pedido la protección de la “rosa indiana” y por ello había triunfado:

...sois vos mismo vencedor por vuestro valor, de la perfidia y por vuestra Catholica piedad vencido ante las Aras de la Sagrada Bellona y Pallas bajada del Cielo, Maria Señora de Guadalupe [...] sacrificando las lides a la Rossa Indiana aveis dado eterna duracion a la Corona de aquel Cordero victima; porque las Rossas de Castilla y Lyzes de Francia son ya flores del eterno Parayzo de Maria.⁵⁵⁹

Tenemos, así, la figura de Guadalupe como gestora de los triunfos de Felipe V.⁵⁶⁰ Esto será interesante cuando en la tercera parte me refiera al orgullo *patriótico* que desató la Guadalupana,

⁵⁵⁸ Manuel de Arguello, *Accion de gracias a la Soberna Reyna del Cielo Maria SS. de Guadalupe en su Magnifico Templo con que solemnizò el Real Acuerdo de esta Corte en virtud de Real Orden, que consiguió personalmente la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Philippo V (que Dios guarde) en Viruega y Villaviciosa los días 8 y 11 de Diziembre del año de 1710. Sàcala a la luz y la dedica a su Real Magestad Catholica por mano del Excmo. Sr. D. Fernando Alencastre, Noroña y Silva, Duque de Linares, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. El Doctor D. Juan Diez de Bracamont del Consejo de su Magestad, su Oidor en dicha Real Audiencia, Juez General de bienes de difuntos, Alzadas Almonedas, Exidos, y Pastos públicos, y Superintendente de los propios, y rentas de esta Nobilissima Ciudad. Predicola el M.R.P.Fr. Manuel de Arguello de la Regular Observancia, Lector Jubilado, Qualificador del Sto. Officio, Theologo y Examinador Synodal de la Nunciatura de España, Ex Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio y su Chronista. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, Año de 1711, p. 6.*

⁵⁵⁹ Manuel de Arguello, *Accion de gracias a la Soberna Reyna del Cielo Maria SS. de Guadalupe en su Magnifico Templo...1711,*

⁵⁶⁰ Desde el punto de vista religioso, parte del aparato propagandístico desplegado en los púlpitos de Nueva España buscó asociar al nuevo rey con entidades espirituales de gran categoría, como san Bernardo y Guadalupe:

sentimiento que atravesó incluso, como en el sermón arriba citado, las prédicas dedicadas a otras advocaciones marianas de corte más tradicional. Trataré más adelante este tema, que aquí sólo puedo dejar anunciado; sirva, empero, para introducir el apartado siguiente, sobre la Virgen.

Respecto de Fernando VI, último monarca de mi periodo, no es mucho lo que se menciona en los sermones sobre su devoción al Santísimo Sacramento; no obstante, no podía faltar la alusión al episodio de rigor con la hostia consagrada, “*siendo innumerables los exemplos que dio en esta materia, ya dexando su Coche al Divinissimo Sacramento y acompañandole a pie, por el lodo y por la nieve a grandes distancias, ya en la freqüencia de recibirlo*”.⁵⁶¹ Según se decía, este gesto de reverencia lo había visto “*practicado nuestro Rey y Señor por su esclarecido Padre, con tan singular exemplo de sus Vasallos, como exercitamento singular de las Coronas*”.⁵⁶²

“los predicadores buscaron ‘naturalizar’ la causa del rey colocándolo al abrigo del máximo numen de la devoción criolla. Fue tal vez idea del círculo pro borbónico, o del propio duque de Alburquerque, la de inaugurar en 1709 el nuevo santuario de Nuestra Señora de Guadalupe con un novenario que coincidió con el 4 de mayo, día de san Felipe”. Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V*”. En *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, p. 195.

⁵⁶¹ Francisco Antonio Fernandez Vallejo, *Oracion funebre en las solemnes exequias que en la muerte de la Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Fernando de Borbon, Rey de las Españas, Sexto de este nombre, se celebraron en la Santa Iglesia Cathdral Metropolitana de la Nobilissima Ciudad de Mexico. Con asistencia de todos los Reales Tribunales y Sagradas Religiones. Dixola el Dr. Y Mro. Don Francisco Antonio Fernandez Vallejo, Colegial Real de la Oposicion en el Reay y mas Antigo de S. Ildefonso y Prebendado de dicha Santa Iglesia. En 15 de Marzo de 1760. Impresso en Mexico en la Imprenta de el Real y mas Antigo Colegio de S. Ildefonso, año de 1760*, p. 20.

⁵⁶² Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, *Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI (que Dios prospere) Rey de las Españas. Sermon, que el dia 17 de Diciembre del año de 1747, Dominica tercera de Adviento, predicò en esta Santa Iglesia Cathedral de Durango, Obispado del Nuevo Reyno de Vizcaya, en accion de gracias de la Coronacion de Su Magestad, patente el Augustissimo Sacramento, el Dr. D. Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, Canonigo mas antiguo y Racionero que fue, Provisor y Vicario General, Juez de Testamentos, Capellanías y Obras pías, Juez Hacedor de las Rentas Diezmales, Examinador Synodal, Comissario y primero Fundador del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada de dicho Obispado, sus Provincias, Gobiernos y Confines, Cathedratico que fue de la Real Universidad de Mexico y Abogado de su Real Audiencia, de la de Guadalaxara y de presos del Santo Oficio y Expurgador y Revisor de Libros*, p. 46.

No resulta sorprendente, así, que la subida al trono de Fernando fuera celebrada en Nueva España con dos solemnes procesiones en las que se vio involucrada la Eucaristía: una por dentro de la catedral y otra que salió por las calles y que contó con la presencia de indios, quienes, según afirma el cronista del acontecimiento, aparecían apacibles y humillados, pese a ser “*muy temidos*”, porque bastaba “*un solo tercio de estos medio desnudos, desarmados Indios para resistir y dar carga a una gran Tropa de Soldados llenos de armas ofensivas y defensivas y cubiertos de adargas*”.⁵⁶³ El cronista destaca que los indios, al ser súbditos del rey español y cristianos, habían conquistado su libertad, pues habían dejado de estar bajo el yugo demoníaco que imponía su antigua gentilidad:

Estos, pues, que eran antes esclavos del Demonio iban ahora libres, no para ser sacrificados al cuchillo, como se hacia con los Captivos de la antigua Roma al llegar el triunfador al capitolio, sino para gozar como hijos ya del mas benigno Sumo Emperador y ahijados de los Reyes Catholicos de España del Sacrificio Divino del Cordero, en que ofreciò por ellos tan gustosamente su vida y los alimentò ahora amoroso con su sangre.⁵⁶⁴

El cronista considera además que el motivo de la procesión fue agradecer al “Señor Sacramentado” haber elegido a Fernando como rey, “*renovando asimismo la memoria ya del Señor Rodolfo Emperador Austriaco, ya del Señor Philipo Austriaco, Rey como su hijo esclarecido, el gran Fernando*”.⁵⁶⁵ Nótese como se destaca a Felipe V, padre de Fernando, como

⁵⁶³ Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, *Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI...1747*, p. 41.

⁵⁶⁴ Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, *Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI...1747*, pp. 41-42.

⁵⁶⁵ Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, *Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI...1747*, p. 47.

“austriaco” y cómo se rescata también la figura de Rodolfo, en cuanto antepasado ilustre y origen de una dinastía ininterrumpida.⁵⁶⁶

3. 2. *La Inmaculada Concepción.*



10. “La Inmaculada Concepción”.
Pedro Pablo Rubens, 1628-1629.

No es la Monarchia Española la Catholica por antonomasia? No es la que ha conservado pura la semilla de la fee, sin permitir crecimientos de heregia? Si. Pues claro es que ha de gozar por muy proprio de Maria Santissima el Patrocinio, a cuya jurisdiccion se apropiò la Catholica Monarchia.

Juan Millan de Poblete, *Patrocinio de María Santissima, discurrido propio y especial para la Catholica Monarchia Española...*, 1693.

Junto a la hostia consagrada, el otro gran pilar de la monarquía hispánica y quizá incluso (en términos de presencia) mucho más visible que el patrocinio de Cristo, fue la figura de su madre, la Virgen. Efectivamente y como ya hemos adelantado, desde muy temprano España quiso ser identificada con María y ello estaba destinado a

transformarse en una de las características específicas del perfil de la monarquía española y de los reyes hispánicos. Como ya mencionaba, es difícil o más bien infructuoso intentar separar a la Virgen de su hijo; por ello, resonarán aquí nuevamente los nombres de los reyes antes mencionados en relación con el Santísimo Sacramento: por ejemplo, Felipe IV, famoso por su gran piedad, quien ya había aparecido en el apartado anterior como devoto del cuerpo de Cristo, será recordado en Nueva España también por su profunda devoción mariana:

⁵⁶⁶ Para un detalle de la línea sucesoria desde Rodolfo en adelante, ver Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, *Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI...1747*, pp. 44 y ss.

Un solo Rey Español dedicò en España a la Virgen dos mil Templos. Y el año de 1640. Hecho diligente computo se hallaron en España, como dize nuestro Nieremberg, ochenta mil Templos dedicados a la Santissima Virgen, donde apenas ay collado insigne que no le corone algun palacio de aquesta Reyna. Todas las Cathedrales de las Indias son dedicadas a esta Señora, donde su patron nuestro Rey en erecciones y dotaciones es tanta la suma de plata que gasta, que se deben llamar baluartes de plata...⁵⁶⁷

Nótese el esfuerzo hiperbólico por dedicar templos a la Virgen, los que, según el predicador arriba citado, habrían sido dos mil en 1640, año del cual el conde-duque de Olivares llegó a decir que lo contaba “por el más infeliz que esta Monarquía ha alcanzado”⁵⁶⁸ y en virtud de lo cual el exacerbado fervor mariano y el énfasis en la fundación de iglesias de Felipe IV cobró un sentido muy particular, relacionado con la



11. “Carlos V y Felipe II”.
Antonio Arias Fernández.
1639-1640.

conservación de la pureza de la fe, frente a la imposibilidad de replicar los triunfos bélicos de los monarcas anteriores, en especial de Carlos V y Felipe II. El extracto anterior exhibe orgullo mariano al referirse a “ochenta mil templos” dedicados a la Virgen en todo el territorio español, dentro de los cuales se cuentan todas las catedrales de Indias, lo que imprimiría un sello mariano innegable a los dominios americanos. La devoción por la Virgen le venía a Felipe IV de su padre, Felipe III, quien ya había debido enfrentarse a un escenario geopolítico y fiscal inestable, junto a un clima social y moral de desencanto, ante lo cual el monarca había apostado por los triunfos eternos, buscando compensar en lo espiritual la alicaída posición de España en el escenario de lo

⁵⁶⁷ Matheo de la Cruz, *Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen*,...1656, pp. 7v y 8.

⁵⁶⁸ John H. Elliott, *La España Imperial*..., p. 378.

profano.⁵⁶⁹ La devoción mariana de Felipe III rindió frutos en los últimos años de su reinado, cuando se produjo uno de los acontecimientos más importantes que atañen a este trabajo: el juramento de la defensa del misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María como política oficial de toda la monarquía (1618-1621).⁵⁷⁰ España veneraba también desde hacía tiempo a la Virgen de Atocha, a la de Almudena y a la de los Remedios, entre otras,⁵⁷¹ pero a partir del reinado de Felipe III la causa de la Inmaculada comenzó a tomar importancia oficial y el logro de la declaración del misterio por parte de Roma se volvió parte de la misión de los reyes hispánicos, o al menos así lo sintieron fundamentalmente Felipe III, Felipe IV y Carlos II.

El juramento oficial de la defensa del misterio de la Purísima Concepción de María marcó un antes y un después en cuanto a la relación de la monarquía hispánica con la Virgen, pues planteaba una toma de posición frente al origen mismo de la madre de Cristo, de quien se optó en adelante por defender la concepción sin mancha, por más que los dominicos no estuvieran, en

⁵⁶⁹ Cfr. John H. Elliott, *La España Imperial...* Bajo el reinado de Felipe III se produjo un movimiento destinado a reforzar el componente religioso o espiritual de la monarquía católica, en un giro muy distinto de aquel que había tenido la política confesional de Felipe II, que combinaba el énfasis espiritual con la actividad bélica: “La consolidación de la identificación de la Monarquía ibérica con la catolicidad militante iba a tener su propia confirmación tanto a escala exterior como interior. El 12 de marzo de 1622, poco después de la muerte de Felipe III, la Monarquía consiguió la canonización de Isidro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Teresa de Jesús. Ésta era una forma de mostrar cómo la bendición de Dios hacia las tierras de España había sido constante y más aún en los tiempos en que sus reyes habían apostado por defender la causa de la fe”. Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*. Madrid, Síntesis, 2007, p. 226.

⁵⁷⁰ “...en las Cortes de 1618 y 1621 se [produjo] el juramento de la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María como política de la Monarquía [...] La proclamación de un catolicismo inmaculista suponía incorporar la no-contaminación de la herejía como quintaesencia de la Monarquía, relegando la función de cruzada activa que podía suponer el reinado de Felipe II, más identificado con la Virgen del Rosario referente a la Batalla de Lepanto”. Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, p. 226. Según Suzanne Stratton, la doctrina de la Inmaculada Concepción revistió siempre en España un carácter “popular” y las abundantes reflexiones que suscitó en pintura o escultura se interpretaron debidamente como reflexiones de una ferviente devoción. Este culto recibió un enorme impulso de las altas esferas de poder, en especial en la propia corte de los reyes de España; las frecuentes manifestaciones en el arte español estaban fundamentalmente al servicio de la propagación de la devoción. Cfr. Suzanne Stratton, *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Traducción de José L. Checa Cremades. *Cuadernos de arte e iconografía*, tomo 1, nº2, 1998, p.11.

⁵⁷¹ Respecto de las distintas advocaciones marianas cultivadas en la Península, ver María José del Río Barredo, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Prólogo de Peter Burke. Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2000.

principio, de acuerdo, pues consideraban que todo ser humano llevaba consigo la marca del pecado original, a excepción del hijo de Dios.⁵⁷² Al preferir la advocación de la Inmaculada, la monarquía dejaba en segundo plano la figura de la Virgen del Rosario, que había sido el ícono guerrero por excelencia en el reinado de Felipe II y que representaba la lucha armada en defensa de la fe, fundamentalmente contra los turcos. La Inmaculada, en cambio, encarnaba la preservación de la pureza de la fe católica, ligada también a una larga tradición que arrancaba en los inicios del cristianismo y que definía a la propia España:

Y siendo Maria Santissima por quien la Catholica Monarchia respira, vive y triumpha, bien es entregar la lengua al silencio y a los afectos del coraçon y que los nuestros estuviesen colgados siempre de esta Palma de Maria Santissima para gratificarle en amor su particular Patrocinio; que goza España por tan proprio, por haver sembrado y dilatado la fee por todo el ambito que el Sol alumbra. Por ser España la que ha conservado siempre la fee pura, y limpia, sin permitir crecimientos a la zizaña de la heregia y por haver estado atenta a que la Heredad del Señor, que es Maria Santissima, no padeciesse desdoras, aun de leve tiempo, aun de un instante, o de su original Gracia o de su virginal Pureza. Ojala y estè en nuestros coraçones muy viva la fee por buenas obras a expensas de la Gracia, para conseguir la Gloria. *Laus Deo*.⁵⁷³

La monarquía católica, pues, *vivía y respiraba* en virtud de la Virgen, pero también *triunfaba* sobre sus enemigos gracias a un “particular Patrocinio” que era “propio” de España y que en el sermón anterior aparece como un merecido premio por las labores que España, desde siempre, había realizado para la *siembra, dilatación y conservación* de la fe “por todo el ámbito que el sol alumbra”, defendiendo la gracia original y la pureza virginal de María en todo momento. Según aparece en los sermones predicados en Nueva España, Felipe III habría mandado hacer una

⁵⁷² Sobre la historia del culto a esta devoción, ver “Disputas sobre la concepción inmaculada de María”, en *Historia del cristianismo. III. El mundo moderno*. Antonio Luis Cortés Peña (coord.). Granada, Trotta, 2006, pp. 565-572.

⁵⁷³ Juan Millan de Poblete, *Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española... 1693*, p. 8v.

consulta a las universidades para recabar opiniones acerca de la Inmaculada Concepción, previo a enviar en 1618 una comitiva a Roma para solicitar al papa la declaración oficial del misterio:

...con Santo zelo hizo consultas a las mas aprobadas Universidades de su dilatado Imperio, pidiendoles su parecer, con que se resolvió el año de 18 a embiar por Embajadores a la Sanctidad de Paulo V a tres Illustrissimos Prelados, suplicando a su Sanctidad la declaracion por de fee deste piadosso mysterio, siendo vnico solicitador de esta causa entre todos los Principes de la Christiandad: empeño tan de su affecto, que como si no le hubiera hecho otros muchos llegó a Nra. Señora de Atocha, teniendola presente, este servicio por vnico, invocando su auxilio en los fines de su vida. *Bien sabeis (son sus palabras) lo que yo è procurado el mysterio de vuestra Concepcion Purissima: Socorredme, no me cerreis las puertas, ni permitais que vuestro divino Hijo me cierre las de su misericordia.*⁵⁷⁴

El sucesor de Felipe III, Felipe IV, hizo suya esta campaña y, a propósito de universidades, en 1624 ordenó a las de Lima y México enseñar el misterio de la Inmaculada Concepción en sus cátedras, tal como había exigido a las universidades de la península. Además, todo aquél que quisiera graduarse de Bachiller, Licenciado, Maestro o Doctor, debía jurar que defendería este misterio.⁵⁷⁵

⁵⁷⁴ “Papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona...”, s/n. En Antonio de Peralta Castañeda, *Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora. Predicado en la fiesta que se celebrò para la repetición del juramento que los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles hizieron de confessar, defender y celebrar siempre Pura la Concepcion de la Madre de Dios. Por el señor D. Antonio de Peralta Castañeda, Doctor Theologo de la Vniversidad de Alcalá, Canonigo Magistral de la dicha Sancta Iglesia, Governador de su Obispado, Regente, y Cathedratico de prima de los Reales Estudios de aquella Ciudad y Calificador del Sancto Officio de las Inquisiciones de Cuenca y Nueva España. Dedicado al Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Marques de Cadereyta, Conde de Ledesma, Conde de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran, y de la Codosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España; Virrey lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España, Presidente de su Audiencia, y Chancilleria. Con Licencia en la Puebla. Por Juan de Borja Infante: año de 1654.*

⁵⁷⁵ “En el año 1664 en 24 de enero, el Sr. D. Felipe IV mandó que para recibir cualesquiera grados en las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, se prestase el referido juramento, conforme a lo establecido por el Sr. Alejandro VII en su constitución 114 expedida en 8 de diciembre de 1661. Esta constitución fue dada a insinuación del mismo Sr. D. Felipe IV por conducto del obispo de Palencia, y a solicitud de todos los obispos y cabildos de España y por ella se renovaron las constituciones de sus predecesores Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV, a favor de la sentencia afirmativa de que el alma de la Beatísima Virgen María en su creación e infusión en el cuerpo

- *Que los Cathedricos no pierdan ocasion de enseñar como la Virgen Maria nuestra Señora fue concebida sin pecado original; so pena de perder la Cathedra y los cursos, el estudiante que no lo denunciare y el que por esta causa la perdiere, no pueda ser opositor a ella.*⁵⁷⁶
- *Que el que huviere de graduar de Licenciado, Maestro o Doctor en facultad alguna, o Bachiller en theologia, haga primero juramento de que creará y enseñará còmo la Virgen Maria N. Señora fue concebida sin pecado original.*⁵⁷⁷

Por lo demás, quedaba prohibida toda controversia al respecto, so pena de privación del permiso de predicar,⁵⁷⁸ lo que ya había sido dictaminado en 1622 por el papa Gregorio XV (1621-1623), quien prohibió la defensa de la sentencia maculista en público o en privado.⁵⁷⁹ Felipe IV había declarado que el fervor mariano le venía de sus antepasados, con lo que destacaba el carácter familiar de este tipo de cultos:

Los Monarcas Católicos de España, mis antepasados, siempre veneraron con gran afecto a la Inmaculada Concepción de la Purísima Virgen María, Madre de Dios, Nuestra Señora. Pero entre todos ellos fue el Rey, mi Señor y Padre, quien guardó el mayor fervor, y yo, sucesor de su Majestad, y de mis otros antepasados, he heredado una devoción hacia su sagrado misterio y

fue preservada del pecado original”. “La Purísima Concepción de Nuestra Señora”, en *Año Cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año*. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834, p. 116.

⁵⁷⁶ *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales* [1628], compilados por Rodrigo de Aguiar Acuña y Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuenca. Presentación de José Luis Soberanes, prólogo de Guillermo Margadant, estudio introductorio de Ismael Sánchez. México, UNAM, 1994. *Libro I, título XVI, ley xxiiij*, tomada de las Constituciones de la Universidad de Lima, p. 98.

⁵⁷⁷ *Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales...Libro I, título XVI, ley xxxiiij*, tomada de las Constituciones de la Universidad de Lima, p. 100.

⁵⁷⁸ “...se prohibió disputar contra esta sentencia piadosa, y contra la fiesta y culto dado según ella a la Concepción de la misma Virgen; mandando observarlas bajo las censuras y penas contenidas en las mismas constituciones y la de privación de predicar, enseñar públicamente, interpretar y tener voz activa y pasiva en cualquiera elección, a los que se atrevieren a disputar por escrito o palabra, o fuesen directa o indirectamente contra dicho misterio, o con el pretexto de examinar si es definible, interpretar o glosar la sagrada Escritura, los Santos Padres y Doctores, en cuya pena incurrir sin otra declaración y con reserva a los papas de la absolución”. *Año Cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año*. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834, p. 116.

⁵⁷⁹ Cfr. Antonio Luis Cortés Peña (coord.), “Disputas sobre la concepción inmaculada de María”, en *Historia del cristianismo. III...*, p. 569.

fiesta, que yo he querido declarar para vuestra Santidad a la que pido que, durante su dichoso pontificado, trate de ensalzarla y extenderla por toda la Nación Cristiana por todos los medios y con vuestro celo sagrado. Vuestra gran sabiduría y experiencia lo juzgará más conveniente y útil para servir el honor de Dios nuestro Señor y el de su Santa Madre.⁵⁸⁰

En el mundo católico, era usual que las devociones se heredaran de una generación a otra, como veremos con motivo del culto a Guadalupe por parte de familias como los Medina Picazo o los Ruiz de Castañeda, en Nueva España. A propósito del virreinato, encontraremos, a lo largo de todo el periodo que me interesa, muchos sermones centrados precisamente en el tema de la Inmaculada Concepción (ver al respecto el listado de fuentes al final de este trabajo), el que debía ser defendido a brazo partido y en ningún caso puesto en duda o sometido a análisis.⁵⁸¹ La prohibición de controversia tenía un sentido particular para el caso de los dominicos, quienes históricamente no habían adherido a la devoción por este misterio y que, por lo tanto, debían cuidarse doblemente de no evidenciar ningún tipo de desviación o duda en su discurso. Al respecto, todavía en 1691, un predicador dominico indicaba que, por mandato tanto del papa, como de la Inquisición y del comisario general de la orden de predicadores, no estaba permitido argumentar ni contraargumentar en torno de este tema en un sermón, lo que da cuenta de la fuerte necesidad de reglamentar todo aquello que competía a este misterio, a la espera de que pronto

⁵⁸⁰ Citado por Suzanne Stratton, *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Traducción de José L. Checa Cremades. *Cuadernos de arte e iconografía*, tomo 1, nº2, 1998, p. 5.

⁵⁸¹ Respecto de los sermones inmaculistas en Nueva España, señala Carlos Herrejón: “Los panegíricos de la Inmaculada tuvieron su época de mayor esplendor en Nueva España durante el siglo que va de mediados del siglo XVII a mediados del XVIII. En ese tiempo el número de sermones de la Inmaculada ocupa el primer lugar entre los distintos misterios o advocaciones marianas. Esta manifestación inmaculista culmina en 1762 cuando se proclama a la Inmaculada patrona universal del imperio español [...] para esas fechas la advocación mariana de mayor recurrencia en los púlpitos y en las prensas novohispanas ya es Guadalupe. Mas la Inmaculada queda como el misterio mariano más celebrado y de mayor vinculación con el resto del mundo católico”. Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 91.

fuera declarado dogma de fe, cuestión que, como sabemos, no ocurriría sino hasta mediados del siglo XIX:

Pues serà sin puntear, ni contrapuntear a ninguno en este Sermon de puntos de la Concepcion, que ya por Decretos de su Santidad y edicto del Santo Tribunal y particular patente de N. Rmo P. Comissario General Fr. Juan Capistrano se prohibiò en este punto no aya puntos, ni contrapuntos en ningun Sermon. Y assi solo serà intentar el descubrir lo que los antiguos (como dixo Seneca) señalaron, que se descubriera, porque no lo agotaron ellos.⁵⁸²

Tal como ya venía sucediendo con el reinado de su padre, Felipe IV debió enfrentar crisis de diversa índole, de todas las cuales pretendió salir airoso por medio de la fe y particularmente acudiendo a la protección de la Virgen.⁵⁸³ Por ello, fue un gran triunfo que el papa Urbano VIII, en 1645, permitiera la celebración de la Concepción en el calendario católico, aunque sólo fuera “*in regnis Hispaniarum*” (“en los reinos de las Españas”). Al respecto, en plena década de 1640, época crítica para la monarquía, como veremos en el apartado dedicado a los reyes, caracterizada por una serie de conflictos geopolíticos y tragedias de índole familiar, tantas, que hacían clamar a los predicadores: “*Què es esto, Señor Dios omnipotente, adbitro eterno? Quereis acabar con esta Monarchia?*”,⁵⁸⁴ el rey pidió a la Virgen, en su Inmaculada Concepción, interceder ante Dios y

⁵⁸² Antonio de la Trinidad, *Liceo de relieves en recordacion panegyrica de miscelaneos elogios que de ocho singulares sermones de otros ocho particulares Predicadores Doctos, hizo y dixo el Predicador Fr. Antonio de la Trinidad, el dia diez y seis de Diziembre del año de 1690, en el plausible Novenario que en cultos del jazmin nevado del instante primero del ambatizado punto de la Concepcion libada de Maria, sin pecado concebida, rinde anual la ciudad de Tezcoco en nuestro Convento Parroquial de S. Antonio. Dedicalo con gusto (del amigo que lo costea) el affecto del Autor obsequioso y rendido a N.Rmo. P.Fr. Juan Capistrano Lector Jubilado P. de la S. Provincia de los Angeles y Comissario General de todas las Provincias de Nueva España y sus Custodias. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, año de 1691.*

⁵⁸³ El estado deplorable de la economía castellana en general ya se había hecho evidente en el reinado de Felipe III; el de su hijo terminaría por desequilibrar del todo a Castilla y por provocar una crisis moral de proporciones considerables, en que el habitante castellano se vio “traicionado quizá por un Dios que de un modo inexplicable había retirado su favor al pueblo elegido”. John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 324.

⁵⁸⁴ Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Cívdad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueva España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria, Nvestro Principe Jvrado por Rey de las Españas y emperador de*

detener así el ejercicio de su justicia, que tanto estaba perjudicando a la monarquía española y a su propia persona. En consecuencia, envió una Real Cédula en la que pedía erradicar el pecado en los reinos, exigiendo mayor respeto por lo sagrado, pues al parecer la relajación de costumbres era la causa de todos los castigos divinos. En dicho documento, el monarca requería de los súbditos una conducta mucho más ajustada a los preceptos morales, pues el juego, los chismes, en fin, el pecado en que habían caído no sólo los vasallos, sino toda España, era probablemente la causa del enojo de Dios. Como exclamaba un predicador jesuita en una de las procesiones de rogativa que, al respecto, se celebraron en Nueva España: “*Ea, Señor, ea, Señor, baste ya de azotes, baste de guerras, baste de infortunios, baste de enojos, no ya mas ofenderos, no ya mas irritaros. No teneis, Señor, no teneis quien se leuante a nuestro auxilio y os tenga el justiciero braço?*”.⁵⁸⁵ El mismo jesuita amonestaba del siguiente modo a los fieles, incluyéndolos en la ola de conductas pecaminosas de que culpaba a España:

Levantate, Reyno de España, levantate que estas en muchos vicios y abominaciones caido, y tù, Reyno de la America y tù, cabeça del Imperio Mexicano y tù Ciudad Metropoli deste nuevo mundo levantate a la gracia captiva a tus mas fieros enemigos que son tus culpas y pecados [...] Que no es ley de guerra Christiana ni politica excluir al menor enemigo del Reyno y fomentar al enemigo mayor en el alma.⁵⁸⁶

las Indias. Oróla el Padre Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoba, Lector Jubilado, Calificador del Consejo Real de la Santa General Inquisicion, Padre de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima en el Peru, y Comissario General de todas las de la Nueva España de la Orden de San Francisco en su Iglesia Cathedral, à 17 de Mayo de 1647, p. 2r.

⁵⁸⁵ “Segvndo assumpto moral”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañía de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646.*

⁵⁸⁶ “Segvndo assumpto moral”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima... 1646.*

En efecto, los predicadores acusaban a la “plebe desbocada”, entre otros muchos delitos, de adulterios y falsos testimonios en boca de un “vulgo maldiciente”, por lo cual advertían a Nueva España que les podría pasar como a otras latitudes del orbe, en las cuales había caído el castigo divino: “*Mira por ti, Nueva España, advierte y teme que por el poco respeto a lo divino, a lo Ecclesiastico, a lo Religioso: cayò de Romania la Fè en Alemania, en Inglaterra, en la menor y mayor Asia, en el Africa y sus Regiones. Plega a Dios que no empieces por aqui y acabe Dios con todo*”.⁵⁸⁷ Por ello, pedirle a la Inmaculada Concepción de la Virgen su intercesión aparecía como un ruego natural: “*Levantaos y cantadle a Dios una cancion de las vuestras, que son tan dulces como sois hermosa [...] le dejareis a Dios tan elevado que no pueda estar a nuestras ingraticudes atento*”.⁵⁸⁸

Como se puede apreciar, constituía una política general de la monarquía católica recurrir a la Inmaculada para solicitarle protección; no sólo a nivel central, sino también en territorios alejados como Nueva España, donde, por ejemplo, a mediados del siglo XVII, los catedráticos de la Real Universidad de México se lamentaban “*con dolor de su infelizidad, que en un libro que corria por el orbe* [se refiere al *Armamentario Seraphico*, de la orden franciscana] *no se hallasse su nombre*”, esto es, que no apareciera el nombre de la universidad novohispana entre aquellas instituciones de enseñanza que habían votado el misterio de la Inmaculada Concepción a lo largo y ancho del mundo católico, pese a que “*antes de recibir qualquier grado privadamente la juraban*”, como hemos visto que había ordenado Felipe IV.⁵⁸⁹ Para modificar esta situación

⁵⁸⁷ “Segvndo assumpto moral”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima*...1646.

⁵⁸⁸ “Segvndo assumpto moral”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima*...1646.

⁵⁸⁹ Augustin de Vetancourt, “De la fiesta de la Concepción por la Real Universidad Mexicana instituida”, en *Teatro mexicano. Descripcion breve de los sucessos exemplares, historicos, politicos, militares y religiosos del*

desfavorable, era necesario hacer una demostración pública del juramento, todo lo cual se decidió en 1652:

...se juntaron a Claustro publico en 26 de Agosto de 652 y decretaron el votar el misterio con publicos aplausos y para que se conociese su afesto fervoroso eligieron a la Comunidad del Convento de Mexico, para que todos los años corriese a su cuydado Missa y Sermon en la Real Universidad: acordaron para principiarla se dispusiera Procession solemne, y todo genero de festejo plausible, con Altares, Sermones panegiricos, Certámenes, Poesias, Hieroglificos, Comedias, Mascaras, y Torneos...⁵⁹⁰

El autor de la cita anterior se apresura en aclarar que, ya desde el año 1618, época de la consulta que Felipe III había hecho a las universidades sobre el misterio, la de México defendía la Inmaculada Concepción de la Virgen, “*como consta del Auto que hizo la Universidad año de 618, en siete de Noviembre*”, mismo año en que “*se mandò hazer formula del juramento*”, todo lo cual había quedado plasmado en los nuevos Estatutos de la institución, del año 45, confirmados por el rey en 1649, en los cuales se mandaba “*que antes de qualquiera grado, hagan el voto de defender la Concepcion Purissima y que se le ponga en el titulo haverlo hecho assi*”. El problema era que “*pocos son los que leen los Estatutos*”, por lo que los “*chronistas distantes*” difícilmente podrían haber sabido lo que ocurría en Nueva España e incluir estas prácticas en sus libros: “*còmo podrà volar la noticia sin alas, pues aun la misma fama no podrà dilatarse por el*

nuevo mundo Occidental de las Indias. Dedicado al Esposo de la que es del mismo Dios Esposa, Padre Putativo del Hijo, que es Hijo del mismo Dios Christo, Dios y hombre verdadero. Al que con el sudor de su rostro sustentò al que todo lo sustenta: al que fue Angel de Guarda de la Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Maria Señora Nuestra. Al Glorioso Patriarcha de la Casa de Dios Señor S. Joseph. Dispuesto por el R. P. Fr. Augustin de Vetancourt, Mexicano, hijo de la misma Provincia, Difinidor actual, Ex Lector de Theologia, Predicador Jubilado General y su Chronista Apostolico, Vicario y Cura Ministro por su Magestad, de la Iglesia Parrochial de S. Joseph de los Naturales de Mexico. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, Año de 1698, p. 43.

⁵⁹⁰ Augustin de Vetancourt, “De la fiesta de la Concepción por la Real Universidad Mexicana instituida”, en *Teatro mexicano...*, p. 43.

orbe si le faltan plumas?”.⁵⁹¹ Por ello, se hacía imprescindible proclamar la devoción por la Inmaculada mediante la instauración de un ritual oficial, público, que “diera alas” a las noticias y las llevara hasta lugares alejados; en consecuencia, en 1653 se llevó a cabo la primera de estas ceremonias, que duró varios días y que fue tan concurrida que “*pareció que se havia venido a vivir a Mexico el mundo entero*”.⁵⁹² Ya vemos aquí un afán por hacer que Nueva España se integre en el concierto de la monarquía y no se quede atrás; esto, en la tercera parte de este trabajo, será una actitud constante de la élite criolla, cuyos integrantes se esforzarán por difundir la fama de Nueva España

No sólo en el ámbito académico era urgente jurar este misterio; en 1654 lo juraron el deán y el cabildo de la catedral de Puebla, comprometiéndose a *confesar, defender y celebrar* siempre pura la concepción de María, mismo acto que llevaron a cabo el virrey y la Real Audiencia, como señala en un sermón de ese año el padre Antonio de Peralta Castañeda, entonces canónigo magistral de dicha sede episcopal:

Esta singular devocion es la que de nro. supremo Monarcha trae imitada, ya publicando en este nuevo mundo, el Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, su Virrey, Governador, y Capitan general, dando principio a su prudente gobierno y señales de sus felices progressos, con ser su estreno el del solemne juramento, que con su Real Audiencia hizo de defender la nobleza de Maria libre de pecho en su Concepcion Purissima...⁵⁹³

⁵⁹¹ Todas las citas anteriores en Augustin de Vetancourt, “De la fiesta de la Concepción por la Real Universidad Mexicana instituida”, en *Teatro mexicano...*, p. 43.

⁵⁹² Cfr. el relato completo de la ceremonia, en Augustin de Vetancourt, “De la fiesta de la Concepción por la Real Universidad Mexicana instituida”, en *Teatro mexicano...*, pp. 43-46.

⁵⁹³ “Papel del Señor Doctor Don Alonso de Salazar Varona...”, s/n. En Antonio de Peralta Castañeda, *Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora... 1654*.

Entre paréntesis, esta defensa de la “nobleza de María libre de pecho en su Concepción Purísima” se relaciona con la cuestión de la pureza de sangre que se había planteado en el siglo XV, como característica de la nobleza.⁵⁹⁴ Dos años después, en 1656, Felipe IV *el Grande* consiguió del papa Alejandro VII el permiso para celebrar oficialmente la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen en el mes de noviembre del calendario católico. El monarca ya había prometido rendir su corona y toda su monarquía bajo el patrocinio de María y así lo hizo saber en una cédula enviada a sus reinos, donde mandaba celebrar la mencionada fiesta, llamada, precisamente, del Patrocinio de la Virgen:

Sirviose V.M. de despachar al Consejo, Justicia y Regimiento desta Ciudad su Real Cedula, en que manda celebrar una fiesta votiva a Nuestra Señora, que se intitule el Patrocinio de la Virgen. Y que se continùe todos los años en el día, con el modo y por los motivos que en ella expresa [...]: *A esta soberana Señora devemos el mas precioso beneficio, que pudimos recibir de la mano de Dios, que fue la predicacion de la Fe que con su favor y aprobacion hizo el gloriosissimo Apostol y Patron de las Españas Santiago, queriendolos favorecer, con que en ellos se erigiesse el primer Templo, que tuvo en el mundo esta Señora, con la qual demonstracion de especial amor se declaró por Protectora y abogada de todos estos Reynos.*⁵⁹⁵

Retomaba aquí Felipe IV la legendaria historia que veíamos anteriormente, relativa a Santiago y al primer templo de la Virgen en Zaragoza, para establecer un lazo de continuidad con el culto a

⁵⁹⁴ Si María no había sido tocada por el pecado original, ello era indicador de la pureza de su sangre. En consecuencia, el noble sería aquél cuya sangre estaba libre de pecado, aquél que había vuelto a esa nobleza ontológica. En los tratados de nobleza, Dios es primera calidad divina y noble, por lo tanto, si Dios creó al hombre a su imagen y semejanza, lo creó noble, pero el ser humano perdió la nobleza por el pecado original y por eso la tiene que recuperar. Es interesante, así la identidad entre nobleza y Virgen, pues se topa de cerca con un fenómeno social, que fue la respuesta que dio España al problema del pecado original y de la salvación. Los protestantes luteranos y calvinistas también especulaban sobre quién se salvaría, pero en España ello se basaba en la nobleza de sangre transmitida por generaciones, lo que se ve en la figura del rey, que descende de los visigodos. Muchos falsos árboles genealógicos fueron contruidos para demostrar la pureza de la sangre de unos y otros, todo para determinar quién se salvaría. Agradezco a Adeline Rucquoi por esta observación.

⁵⁹⁵ Matheo de la Cruz, *Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen...1656*, s/n.

la Virgen y reafirmar el pacto de protección a España como pueblo favorecido: “*A todas las Naciones Catholicas favorece a sus pechos Maria, pero a los Reynos de España con especialissimo afecto, porque segun son sus favores todas las demas gozan de sus pechos el uno y para sola España parece que reserva el pecho del coraçon*”.⁵⁹⁶ El último de los logros de Felipe a este respecto ocurrió el 8 de diciembre de 1661, en que consiguió del mismo pontífice la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, que declara que “*María fue preservada del pecado original desde el primer instante de su concepción y que tal misterio era objeto aceptado por la Iglesia de creencia y culto*”.⁵⁹⁷ A la muerte de Felipe, la reina regente Mariana de Austria continuó con el fervor inmaculista, traspasándoselo al entonces pequeño Carlos: “*Invoca Nuestra Serenissima Reyna, Gobernadora y la Magestad Augusta de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo, que Dios guarde, el Patrocinio de Maria Sanctissima para seguridad de sus Reynos y firme azylo de toda su Monarquia*”.⁵⁹⁸ Imitando a su padre, Carlos fue devoto de la Virgen y, al respecto, resulta lógico ver que en los sermones se destaquen precisamente sus intentos por emular a sus antepasados en cuanto a este tema en particular, pues, evidentemente, no podía haber comparación posible con los triunfos bélicos de ningún monarca anterior:

Con que, invocar la Magestad de nuestro Rey y Señor Carlos Segundo el Patrocinio de Maria acogiendo al amparo de su Vientre y a los torreones de sus pechos: *Beatus Venter qui te portavit et ubera qua suxisti*, es sin duda no solo para afiançar la perpetuidad de su Monarquia, sino para

⁵⁹⁶ Matheo de la Cruz, *Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen...* 1656, p. 4.

⁵⁹⁷ Antonio Luis Cortés Peña (coord.), “Disputas sobre la concepción inmaculada de María”, en *Historia del cristianismo. III...*, p. 571.

⁵⁹⁸ Salutación, p.1. En Juan de Bonilla, *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicò el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con asistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos.*

succeder tambien en el renombre a la Magestad de Philipo Quarto el grande, consiguiendo por los pechos de Maria apellidarse Carlos el Grande por Excelencia [...] Assi que ofrece Maria sus pechos para alimentar con ellos la juventud? Pues nuestro Serenissimo Rey es el dia de oy el que solicita el favor de essos pechos, no solo para que le dispensen de alimento, no solo para que como inexpugnables baluartes sirvan a su Monarquia de resguardo, sino para adquirir renombre de grande a imitacion de su generoso Padre Philipo Quarto el grande.⁵⁹⁹

Así, Carlos se alzaba como continuador del énfasis inmaculista que había caracterizado particularmente a su padre y a su abuelo; en consecuencia, mandó celebrar fiestas en honor a la Virgen y durante todo su reinado “los embajadores españoles ante la Santa Sede recibieron invariablemente instrucciones de promover la causa del dogma”,⁶⁰⁰ asunto que lo preocupó hasta sus últimos días, pues incluso en su testamento dejó establecido que su sucesor debía continuar con la causa del dogma ante Roma hasta su declaración *Ex Cathedra*,⁶⁰¹ según contaba el padre Joseph Gomez de la Parra en las exequias de Carlos celebradas en Puebla:

El año de 98 [Carlos II] despachò reales cédulas para que en todos sus Reynos se celebrasen solemnes Novenarios en honra y gloria de esta Emperatriz Soberana: solicitò con fervorosas ansias y encarga encarecidamente en su testamento se solicite a la Curia Romana la definicion de la Inmaculada limpieza en la Concepcion purissima de esta excelsa Reyna. En cuya devocion se assegura la firme estabilidad de la Catholica Monarchia, no solo en las Coronas y los Ceptros de los Reyes y Principes.⁶⁰²

⁵⁹⁹ Salutación. En Juan de Bonilla, *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora... 1672*, p. 2.

⁶⁰⁰ Henry Kamen, “La religión”, en *La España de Carlos II*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981, cap. 12, p. 468.

⁶⁰¹ “Honras del rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 34. En Andres de San Miguel, *El Sol eclipsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁶⁰² Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios aya. Assumpto panegirico funeral que predicò a las funebres exequias que en su magnifica Iglesia Cathedral celebrò el Ilustrissimo Señor Venerable Ecclesiastico Cavildo Sede Vacante, a expensas de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Nueva España el día nuebe de Mayo de 1701 Años y consagra a la Suprema, Augusta, Real, Soberana Proteccion de Nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quinto, Rey de España, Emperador de las Indias el Doctor Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; haviendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid Obispado de Michoacan; fue Colegial y Rector en el Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos Santos de la Ciudad de Mexico; actual Cathedratico de Prima de Theologia y Regente de los*

La devoción de Carlos II se planteó, desde esta perspectiva, como una manera de asegurar la estabilidad para su corona mediante la continuidad con un pasado religioso que él había heredado y conservado intacto: “*ofreciendo Nuestro Rey Catholico sus estados a la proteccion de Maria Sanctissima, no solo assegura los antiguos lustres, que a tenido siempre su Monarquia, sino que adquiere nuevos realçes a la Corona*”.⁶⁰³ Los esfuerzos que había hecho Carlos por lograr la definición del misterio se vieron coronados en 1696, cuando Inocencio XII, mediante el breve *In Excelsa*, equiparó litúrgicamente la fiesta de la Inmaculada con las otras dos festividades más solemnes de la Virgen: la Natividad y la Asunción, dándole además a la celebración rito de segunda clase y octava propia.⁶⁰⁴ Así, más allá de todo lo que pudiera decirse de su condición mental, Carlos pasaba a la historia como un rey hispánico en propiedad (o al menos eso se esforzaban por asegurar los predicadores en sus exequias en Nueva España), pues había cumplido con los dos requisitos fundamentales que caracterizaban y debían caracterizar a todo rey español en tanto “columna de la fe católica y de la religión cristiana”: el culto al Santísimo Sacramento, que ya mencionaba en el apartado anterior y la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen:

...no son ni deven ser otra cosa los Reyes, los Monarcas y Principes, sino firmes columnas para cargar y sustentar a todos sus vasallos [...] Fue nuestro difunto Monarcha, como Rey Catholico, columna de la Fee [...] mas fue columna con la firmeza y fortaleza de las dos columnas [...] porque colocò sobre su Imperial diadema y regia corona, como sobre columna, las dos azucenas, Christo y Maria, por la tiernissima y fervorosissima veneracion al Sacramento del Altar y por la

Estudios en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad, de donde es originario. Examinador Synodal de este Obispado. Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-Real, en el Portal de las Flores, año de 1701, p. 13.

⁶⁰³ Juan de Bonilla, *Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora...1672*, p. 7.

⁶⁰⁴ Henry Kamen, “La religión”, en *La España de Carlos II...*, p. 468. También en Antonio Luis Cortés Peña (coord.), “Disputas sobre la concepción inmaculada de María”, en *Historia del cristianismo. III...*, p.

cordialissima y afectuosissima devocion a nuestra Señora y con especialidad al mysterio de su purissima Concepcion.⁶⁰⁵

En el relato oficial de sus exequias, celebradas en la ciudad de México en 1701, se reafirma esta doble devoción: “*Estos dos Mysterios fueron el centro del amor del Rey Nuestro Señor, en el uno reverenciando tan gustoso como Austriaco (que ya es blazon congenito a la Cassa de Austria) a el Sanctissimo Sacramento del Altar, Mysterio de la Fee: Misterium Fidei. En el otro, venerando amante como que ya tuviera fee del Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria Señora*”.⁶⁰⁶

En cuanto a Felipe V, ya nos referíamos a él cuando veíamos el culto que hacía del Santísimo Sacramento, en relación con el cual destacó su devoción a la Inmaculada Concepción. Me interesa destacar aquí que, en torno al hito de 1707, año en que nació su hijo, el que se esperaba sería el heredero al trono, Luis I, también se agradeció a la Inmaculada:

...a la sombra de aquella Reyna purissima concediò a nuestra Monarchia la succession tan deseada. Esta es Señores la fiesta: y no se admiren sea al patrocinio de aquella candidissima Señora, Emperatriz de los Ciudadanos de el Cielo, quando no es otra cosa esta, que una ciudad Angelica o dignissima habitacion de los Angeles, cuyo humilde esfuerzo vive siempre acogido al patrocinio de su Concepcion sin mancha, eligiendola su patrona.⁶⁰⁷

⁶⁰⁵ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, pp. 8-12.

⁶⁰⁶ “Introducción a las Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 34. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁶⁰⁷ Jacinto Bernardez de Ribera, *Sermon que en accion de gracias ofrecio a Dios y a su Purissima Madre el Convento de las Llagas de Nuestro Seraphico Padre S. Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles: por el dichosissimo nacimiento de N. Principe y Señor Don Luiz Phelipe el Primero de España. Dixolo el Padre Fr. Jacinto Bernardez de Ribera, Maestro de Estudiantes de Theologia, que fuè en el Convento de Mexico y actual Lector de Philosophia en este de la Puebla el dia 21 de Julio de 1708 años. Dedicalo el Capp. D. Juan de Beitia, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de Tribunal de Cuentas y Alcabala de esta Ciudad, Alcalde Mayor y Capitan en ella. Al Rey N. Sr. Philipo V. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon. Año de 1708*, p. 1v.

Hay que señalar que no sólo a la Inmaculada se agradecía por el nacimiento del príncipe heredero,⁶⁰⁸ primer Borbón nacido en suelo español y por tanto “natural” de dicha tierra, sino que, ya desde el embarazo de la reina, se habían producido manifestaciones de júbilo y agradecimiento a las diferentes advocaciones marianas en los distintos dominios de la monarquía, dando gracias, así, a la Virgen de los Remedios,⁶⁰⁹ como era tradicional en trances de viajes y

⁶⁰⁸ Otro sermón de agradecimiento es el siguiente: Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebrò el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Oficina de D. Joseph Perez [1709].*

⁶⁰⁹ Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos segun lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicolo el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su Real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisission, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregacion, Collegio, y Hospital de N. Gran P. y Señor S. Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreciò a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentilhombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Gobernador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707.*

partos, a la Virgen de la Merced,⁶¹⁰ e incluso al Santísimo Sacramento, por considerarse que también había tenido parte en el embarazo real.⁶¹¹

Volviendo a la devoción mariana de los reyes y tal como veíamos anteriormente, durante la Guerra de Sucesión Felipe V había prometido a la Inmaculada Concepción de la Virgen que, si obtenía la victoria en los campos de batalla, extendería los cultos marianos por todos sus territorios. Así lo había hecho, estableciendo la fiesta anual para esta advocación:

Ya todos saben que en el año de mill setecientos y diez, antes de salir a la sangrienta, memorable batalla de Brihuega y Villaviciosa, se entrò [Felipe V] devoto al celebre Templo de nuestra Señora de Atocha, a cuyos pies puso su Corona, prometiendole, que si tenia la felicidad que esperaba de su material patrocinio, de bolver por la Religion, vengando las enormes injurias de los herejes, estenderia sus glorias, dilatando sus cultos. Saliò confiado del Templo, luchò valientemente en la campaña, bolviò a la Corte victorioso y cumplì su promessa fiel; porque dexò establecida en todas las Yglesias de su Corona solemne fiesta a el Mysterio de la Purissima Concepcion de la Señora, en el Domingo Infraoctavo de su solemnidad. Pues si ya la Magestad del Señor Philipo manifestò su fidelidad, cumpliendo su promessa, què obligacion tienen a ella los Señores Infantes? La misma que su Padre, no solo porque las promessas de los Padres Catholicos son obligacion de los hijos fieles, sino porque son suyos los intereses de la Corona.⁶¹²

⁶¹⁰ Joseph de las Heras, *Sermon que en el solemne novenario que hizo el Convento Grande de Mexico de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en accion de gracias por la felice noticia de estar encinta Nuestra Serenissima Señora Doña Maria Luyza Gabriela Emmanuel de Saboya, Reyna de España. Predicò el P. Pr. Fr. Joseph de las Heras y Alcozer, Maestro en Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte y Lector de la misma facultad en el dicho Convento. Dedicalo en votos reverentes a la Soberana Reyna de los cielos, Maria Santissima de la Merced, sagrado objeto a quien su Religion consagrò el Novenario. Con licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, año de 1707.*

⁶¹¹ Fernando de Toro Altamirano, *Sermon panegyrico en agimiento de gracias a el Santissimo Sacramento, por la felis noticia de hallarse en cinta la Catholica Magestad de Nuestra Serenissima Reyna de España Doña Maria Luisa Gabriela de Savoya, Nuestra Señora. Dixolo en su Convento Real de Nuestro Padre Santo Domingo de Mexico, el Rdo. Padre Presentado Fray Fernando de Toro Altamirano, Maestro por la Real Universidad, Rector que fue del Colegio Real de San Luis de la Puebla, actual Vicario de San Agustin de las Cuevas. Dedicalo a la Excm. Señora Duquesa de Alburquerque. Con Licencia. En Mexico. Por la Viuda de Miguel de Ribera. Año de 1707.*

⁶¹² Joseph Lopez, *Solemne jura de la soberana Reyna de la America Maria Santissima Nuestra Señora. Celebrada en nombre de los Serenissimos Señores Infantes de Castilla...1727*, p. 10.

Los predicadores no sólo destacaron entonces la gran devoción mariana de Felipe, sino su gran nobleza, pues, como aseguraban desde el púlpito, el *Animoso* no había pedido a la Virgen la victoria para sí, sino para España, muestra de lo cual era que había renunciado a la corona para dársela a su hijo en 1724, en el que hubiera sido el mejor momento para disfrutar de la gloria de sus triunfos. Esta acción, que para algunos constituía la máxima muestra de su desprendimiento, para otros hacía sospechar que en realidad Felipe pretendía quedar libre para acceder a la corona de Francia, tras la muerte de su abuelo, Luis XIV. Lo que importa aquí es la intención expresa del rey de que su hijo Luis continuara con el culto mariano, como se puede apreciar en un carta que le habría escrito, diciéndole “*Tened siempre gran devocion a la Santissima Virgen: poneos debajo de su proteccion como tambien vuestros Reynos; pues por ningun otro medio podreis conseguir mejor lo que para Vos y para ellos necesitareis*”.⁶¹³ Luis, de este modo, como buen hijo católico, debía cumplir la palabra empeñada por su padre, quien “*estableciò [la corona] para los Señores Infantes, que la gozan. Pues si la gozan, cumplan con la promessa de su Padre, como hijos fieles. Fidelissimos se muestran ya, porque conociendo lo mucho que deve a Maria Santissima su Corona, [...] oy le dan a su Magestad jurandola Americana Reyna, en este Templo, en que se ve realzada su fidelidad*”.⁶¹⁴

A propósito de América, anteriormente me refería a los ruegos que hizo México a la Guadalupana con motivo de las batallas de Felipe V. En esa misma línea, un sermón posterior a la confirmación del patronato universal de Guadalupe incorpora una cédula de 1743 en que Felipe se declara devoto de la Virgen mexicana:

⁶¹³ Fragmento de carta de Felipe V a Luis I, incluida en Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 5.

⁶¹⁴ Joseph Lopez, *Solemne jura de la soberana Reyna de la America Maria Santissima Nuestra Señora. Celebrada en nombre de los Serenissimos Señores Infantes de Castilla...1727*, p. 11.

Y protestando el Sr. Rey D. Phelipe V en su Cedula del año de 1743 por aquella clausula digna de esculpirse en laminas de oro, con buril de diamante, su piedad augusta, para con la Guadalupana Princesa: *Por mi Real Cedula de 2 de Abril* (palabras son de nuestro Catholico dueño) *de este año, fui servido declararme por hermano mayor de la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico. Y que tambien lo fuessen perpetuamente los Reyes que despues de mi reinassen.* No era conocida Maria la Mexicana por el silencio o lamentable, o mysterioso de las chronologias de el Reyno; y ya en esta presente Era, y Epoca afortunada, por Apostolico Rescripto, expedido de el Vaticano en 2 de Julio de el año passado de 1757 a la interposicion soberana de el Sr. D. Fernando VI se celebra el Guadalupano milagro con el mismo Rezo y Missa, que en esta Basilica, en las quatro partes de el Orbe universal: pues en todas levanta la Cabeza coronada la Catholica España.⁶¹⁵

Como señala Jaime Cuadriello, los criollos avecindados en Madrid habían logrado en 1740 que Felipe V se comprometiera a ser “hermano mayor” y fundador de la Real Congregación de la Virgen de Guadalupe de México, “erigida, con sus constituciones respectivas, en la Iglesia de San Felipe el Real de aquella metrópoli”.⁶¹⁶ Esto constituía un enorme logro, pues se comprometía al rey y a sus descendientes a apoyar en lo sucesivo la idea del patronato guadalupano, así como “la conflictiva erección del santuario con rango de colegiata autónoma y, sobre todo, las concesiones pontificias”.

Ambos, Felipe y su sucesor Fernando, serán destacados en los sermones finales de mi periodo por su devoción a la Guadalupana, lo que, evidentemente, provocaba un tremendo orgullo en los predicadores criollos. En cuanto a Fernando VI, lo interesante es ya no su culto a la Inmaculada, como había sido característico de sus antecesores, sino específicamente su amor por Guadalupe,

⁶¹⁵ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 26.

⁶¹⁶ Jaime Cuadriello “El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”, en *Tiempos de América*, n°2, 1998, p. 11.

para la construcción de cuya colegiata hizo diversas gestiones que incluyeron incluso trámites ante Roma. Esto lo veré con más detalle en el siguiente capítulo, relativo a los reyes, en la medida en que se enlaza con la tercera parte de este trabajo.

Hasta aquí las referencias al fervor mariano de los reyes. Como se puede apreciar, respecto de la Inmaculada Concepción, fueron los tres últimos Austrias quienes más hicieron por este misterio. Como espero haya quedado en evidencia, Felipe V se preocupó por demostrar que la nueva dinastía compartía activamente los dos principales cultos que fundamentaban espiritualmente a la monarquía hispánica y que habían caracterizado desde tiempos inmemoriales a los reyes de la dinastía anterior, con lo cual pretendía generar el *arraigo* necesario a la nueva tierra que llegaba a gobernar y propiciar la lealtad de sus vasallos. Veré con mayor detalle las referencias a cada uno de los reyes del periodo que estudio, en el capítulo que sigue.

Capítulo 4.

Representación de los reyes hispánicos del periodo: visiones acerca del gobernante ideal y del poder.

*...el primer modo de buen gobierno es la lengua;
el segundo, la espada.*

Tomasso Campanella.

A principios del siglo XVII, en su tratado sobre la *Monarquía Hispánica* (1600), Tomasso Campanella se refería de esta manera a la función de los predicadores en la paz de los reinos:

Es claro que el fundamento de la tranquilidad pública está en los eclesiásticos prudentes y en los oradores, en quienes los suyos confían; ello más porque prometen los bienes eternos que pueden adquirir despreciando los temporales, diciendo que es de voluntad divina la obediencia al rey y que obtendrán el premio del mismo Dios cuando soportan aflicciones, e inculcando en ellos la

humildad y demás virtudes [...] cuando surgen predicadores sediciosos contra el rey, obligarán a unirse pueblos divididos y se unirán con el más sedicioso de todos y se harán a sí mismos portaestandartes y jefes de la sedición. Esto acorraló a los príncipes con frecuencia, y lo que es más, los privó de la vida. Ejemplo de éste es Mahoma, que concitó al pueblo contra el Emperador Heraclio; ejemplos son Calvino y Lutero, que concitaron a pueblos contra numerosos príncipes. Estos hicieron más daño con su lengua que Marcos Sciarra o Mino Martino con la espada.⁶¹⁷

Sirva esta peligrosidad de la palabra en boca de los oradores para referirme a la relación entre los predicadores y los ámbitos del poder. Precisamente, en este capítulo revisaremos algunas de las principales visiones acerca de lo que hoy en día podríamos llamar “teoría política”, rastreable en los sermones. Me refiero por ejemplo, a la visión teórica sobre los gobernantes, expresada por los predicadores en Nueva España; esto es, qué idea de monarca o de autoridad defendían y en qué autores clásicos se basaban para ello. Asimismo, o más bien, enlazado con ello, me interesará destacar cómo retrataban a cada uno de los reyes concretos y específicos del periodo que compete a este trabajo, disimulando sus defectos y exagerando sus virtudes.

1. Crítica, censura de la opinión y rencillas locales.

Diversos estudios del periodo que me interesa han consignado las críticas que los reinados de los sucesivos monarcas españoles propiciaron en sus contemporáneos.⁶¹⁸ Por ejemplo, en la península, una vez pasada la turbulencia de la Guerra de Sucesión y ya establecido el nuevo régimen Borbón, habría surgido una avalancha de críticas contra Felipe V, sobre todo en su segundo periodo, que comenzó en 1724 y particularmente por parte de grupos aragoneses y de

⁶¹⁷ Tomasso Capanella, *La monarquía hispánica* [1601]. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, p. 130.

⁶¹⁸ Ver, por mencionar algunos, los mencionados trabajos de Carlos Gómez-Centurión para el periodo de Carlos II, los de John Elliott, Félix Herrero y Antonio Feros para los reinados de Felipe III y Felipe IV y el de Ricardo García Cárcel para el periodo de Felipe V. Todos citados en la bibliografía.

todos aquellos que tenían esperanza en la subida al trono del malogrado Luis, después de cuya muerte esperaban ascendería al trono su hermano Fernando, quien debió, sin embargo, aguardar a la muerte de su padre para convertirse en el rey Fernando VI, en 1746.

Es muy probable que los críticos de la península basaran su oposición al Borbón, entre otras cosas, en el anhelo de tener un rey nacido en tierra española y, en consecuencia, también es probable que les generara cierta desconfianza la posibilidad de que el de Anjou pudiera tener aspiraciones al trono francés. Por ello, la imagen del Felipe V de los últimos años era la de “un rey loco sin remisión, que vivió solo la ilusión de poseer la corona de Francia que nunca tuvo”.⁶¹⁹ Independientemente del porcentaje que hayan alcanzado estas críticas en España, es evidente que no encontraremos nada parecido en los sermones novohispanos impresos. Como bien señala Carlos Herrejón:

No hay sermones que directamente tengan como tema principal la potestad política; pero sí los hay que a propósito de la muerte del rey, el nacimiento de un príncipe, la represión de tumultos o simplemente la predicación en palacio, se refieran aquí y allá a algunas cuestiones en torno a la potestad política y apunten a concepciones subyacentes más amplias de teoría política. Podemos resumir en algunas preguntas los asuntos de este tipo [...] ¿Para qué es la potestad política? En otras palabras, ¿para qué son los reinos, cuál es el sentido final de un gobierno? ¿Se justifica o no, y por qué, que un gobernante destierre a algunos de sus súbditos, sin probar la causa, y cuáles son los límites de una eventual represión? ¿De dónde viene al gobierno el poder para hacerlo? ¿Cuáles son las obligaciones del pueblo para con sus gobernantes y cuáles las del gobierno o del príncipe?⁶²⁰

⁶¹⁹ Ricardo García Cárcel, “La opinión de los españoles sobre Felipe V después de la Guerra de Sucesión”, en *Cuadernos de Historia Moderna Anejos*, 2002, I, p.125.

⁶²⁰ Carlos Herrejón, “La potestad política en algunos sermones novohispanos del siglo XVIII”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, p. 159.

Por más negativa que se percibiera la situación de la monarquía, los sermones que han llegado a nuestras manos no se refieren en términos críticos al rey (ni podrían haberlo hecho), sino que prefieren bosquejar una especie de retrato idealizado que podría coincidir con cualquiera de los reyes hispánicos o incluso con cualquier monarca cristiano ideal, a modo de recordatorio de cómo deberían ser las cosas. En general, como es de suponer y tal como se aprecia en los sermones predicados en el palacio del virrey, el gobernante ideal era aquel que emulaba a Cristo:

...el Principe de la paz, el modelo de todos los Principes en lo ecclesiastico y seglar, Christo Nuestro Señor lleva sobre sus hombros todo su imperio, *factus est principatus super humeruu eius*. Es al fin el buen pastor...⁶²¹

De este modo, si bien en la Nueva España, como en todas partes, el púlpito era una “tribuna donde se ventilaban los conflictos y ambiciones de una sociedad inquieta”,⁶²² lo cierto es que en los sermones impresos, más que críticas a los gobernantes, encontraremos advertencias de índole moral dirigidas a la máxima autoridad secular, el virrey, a quien no se culpará directamente de los problemas, aunque sí se le sugerirá, por ejemplo, que respete de manera irrestricta la idea de justicia que guiaba a los monarcas hispánicos. Por ello, era usual hacerle advertencias en relación con la necesidad de *dar a cada quién según le correspondía* y de velar por la paz de los reinos,⁶²³

⁶²¹ Luis Vallejo, *Sermon que predico el padre Maestro Fr. Lvis Vallejo Prouincial de la Prouincia de Santiago de Predicadores de la nueva España, y Qualificador del Sancto Oficio de la Inquisicion; a las Honras que la Real Audiencia hizo en la Yglesia Cathedral de la Ciudad de Mexico, en la muerte de su Virey, don fr. Garcia Guerra, Arçobispo de la dicha Yglesia, religioso de la Orden de Sancto Domingo, a 8 de Março de 1612. Dirigido a la misma Audiencia, y Chancilleria Real de Mexico. En Mexico, con licencia, en casa de la viuda de Pedro Balli. Año de 1612*. p. 11.

⁶²² Jaime Cuadriello, “Atribución disputada: ¿quién pintó a la Virgen de Guadalupe?”, en *Los discursos sobre el arte. XV Coloquio de Historia del Arte*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1995, p. 237.

⁶²³ Para Botero, precisamente ésa es la definición de justicia, la cual asegura el bien de los súbditos y la paz de los reinos: “la primera manera de hacer bien a los súbditos es conservar y asegurar a cada uno lo suyo, con la

particularmente en cuanto a procurar entregar los cargos a los nacidos en América, como veremos en varios ejemplos de sermones, especialmente en la tercera parte.

Pese a lo infrecuente de las denuncias que involucraban a los gobernantes en los sermones impresos, hay rastros que indican que el púlpito en Nueva España sí fue usado para la denuncia, aunque ello, evidentemente, no alcanzara las prensas. Como es de suponer, en un mundo en el que estaba prohibida la libre discusión de cuestiones de gobierno, la voz del predicador no podía menos que ser “una de las pocas voces autorizadas para comentar la actualidad política”⁶²⁴ y ello, en ocasiones, incomodaba a los aludidos, como veremos a continuación.

En un sermón predicado en Antequera, el orador pone en evidencia que las autoridades del reino han abusado de los indios para su enriquecimiento. Es interesante este sermón, no sólo porque utiliza una serie de términos en lengua india, como “jacal” y “metate”, sino, muy especialmente, porque deja entrever el origen humilde de los habitantes de Nueva España que habían acumulado dinero, alzándose como grandes señores, olvidando sus orígenes indios, de “mercachifles” o de curtidores de cuero:

Desvanecida Señora, que hinchada como galera a todo vientre, entras en la Iglesia tan llenos con la vanidad los cascós, como con el aro los vestidos, acuerdate de la miseria con que naciste y de aquel xacal en que apenas cabías con tu metate y no arrojaràs de su asiento a la pobre para que a ti te tiendan el tapete. Ramera melindrosa, idòlatra de la que tu vana estimacion te finge en el espejo hermosura; acuerdate de la tosca manta que apenas te abrigaba medio cuerpo y del negro

justicia, en lo que sin duda constituye el fundamento de la paz y el establecimiento de la concordia de los pueblos”. Giovanni Botero, “La justicia”, en *La razón de Estado...*, p. 102.

⁶²⁴ Iván Escamilla ahonda en las pugnas producidas entre bandos opuestos con motivo de la sucesión al trono luego de la muerte de Carlos II, todo lo cual se reflejó en las prédicas. En “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 184.

humo que te tisanaba el rostro, y no quemaràs a esse infeliz ciego, que te sirve, atizandolo a que hurte las puestas de cambray con decirle que te lastima las carnes la breña. Republicano ambicioso, que a meritos de la hacienda o en mercancía mal adquirida, has ocupado en las Ciudades deste Reyno estimables honores, para no censurar el manteo remendado del Sacerdote pobre, acuerdate de las roturas de tu capa quando en los principios de tu fortuna cargabas un caxón como Mercachifle. Gobernador entonado, que a costa de los indios, que desollastes en el oficio, comprado mas que merecido, vives una casa como un Palacio, y vistes ricos fondos como Principe; para no despreciar al mendigo, que te pide por Dios una limosna, acuerdate de las pieles que para el mejor ajuste de los calzados tiraba tu Padre con los dientes. Soberbios todos, los que a favor de la suerte vivis con estimacion en la Republica, poned termino a la ventolera de vuestra vanidad, haciendo memorias de la miserable bajesa en que nacisteis y en que os criasteis; assi evitaredes lo muy mal que hablan de vosotros los que saben vuestros principios y tendredes tanto de celestiales, quanto fueren los recuerdos de vuestro origen mas repetidos.⁶²⁵

Siguiendo el tópico *vanitas*, *vanitatum*, el predicador denuncia el encumbramiento de ciertos personajes a costa de la explotación de los más pobres y del olvido de los propios orígenes bajos y humildes. Denunciando varios pecados capitales, critica a las autoridades de las diversas ciudades de la República que han gozado de “estimables honores” con mercancía “mal adquirida”, incluyendo al “gobernador entonado”, que desolló a los indios trabajando para él, mientras disfrutaba de su cargo “más comprado que merecido”. No queda claro si se refiere a un gobernante en particular o si es una crítica generalizada a las autoridades del virreinato, pero lo que interesa destacar es que el predicador insta a todos los criticados a comportarse mejor para evitar, entre otras cosas, que se siga hablando mal de ellos, lo que constituía la esencia del rumor

⁶²⁵ Antonio de Saldaña y Ortega, *Christo Rey, seguido y perseguido de las Turbas Hebreas. Sermon de su triumphal entrada en Jerusalem. Y ministros del Rey Christo, calumniados y defendidos. Sermon de la solemne venida del Espiritu Santo en Sion. Vno predicado el Domingo de Ramos, 23 de Marzo y otro el de Pentecostes, 18 de Mayo de 1698. En la Santa Iglesia Cathedral de Antequera, Valle de Oaxaca: por el Liz. D. Antonio de Saldaña y Ortega natural de la Ciudad de los Angeles, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Antequera, Calificador del Santo Officio, Cathedralico de Visperas de Theologia en el Seminario Real de Santa Cruz, Rector del Illmo. Collegio de S. Bartholome de dicha Ciudad de Antequera, y Examinador Synodal de su Obispado. Sacalos a la luz un grande aficionado del Predicador, à quien ordena los dedique al Predicador de las Gentes San Pablo. Con licencia en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso, Impressor y mercader de libros. Año de 1698, p. 14.*

y, en definitiva, del escándalo. A propósito de rumores, Carlos de Sigüenza y Góngora consigna que hacia fines del siglo XVII el vulgo ya atribuía a castigo divino los problemas que estaba padeciendo el reino bajo el gobierno del virrey conde de Galve. Con base en lo que había ocurrido décadas atrás, en que después de ciertas fiestas habían ocurrido catástrofes, como temblores e incendios, en este caso en particular, la divinidad estaba castigando a México por la frivolidad y derroche de las fiestas de la ciudad en honor al segundo matrimonio de Carlos II, celebradas en 1691:

Oyóse por este tiempo una voz entre las (no sé si las llame venerables o despreciables) del vulgo que atribuía a castigo de las pasadas fiestas, de la tempestad en el monte, el destrozo de los campos y la inundación de los arrabales; y era la prueba haberse experimentado en esta ciudad de México, no sólo el año de mil seiscientos once, grandes temblores en ocasión que, por mandato del arzobispo virrey, don fray García Guerra, se corrían toros, sino haberse quemado la iglesia de San Agustín de México el año de mil seiscientos setenta y seis, cuando por disposición de otro arzobispo virrey, don Payo Ribera de Enríques, estaban todos divertidos con semejante fiesta.⁶²⁶

Rumor o no, Sigüenza asegura que el “discreto y prudente príncipe” mandó “cesasen las fiestas y se despejase la plaza y así se hizo, tan atento como a todo esto ha estado siempre al gusto del pueblo y a la complacencia de todos”,⁶²⁷ por más que la plebe pensara otra cosa.

Poco tiempo después, los pecados del reino serían vistos como causantes del castigo divino encarnado en el *Matlazáhuatl* y así lo denunciarían los religiosos.⁶²⁸ Como afirma Iván

⁶²⁶ Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”. En *Carlos de Sigüenza y Góngora. Seis Obras*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1984, p. 102.

⁶²⁷ Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”..., p. 103.

⁶²⁸ “Para algunos de estos hombres piadosos este fenómeno era un duro desmentido moral, ante el derroche proverbial de los criollos enriquecidos, beneficiados del conocido auge económico en que vivía la Nueva España en el mediodía dicióchesco”. Jaime Cuadriello, “El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”. En *Tiempos de América*, nº2, 1998, p. 4.

Escamilla, ya en el siglo XVII la oratoria sagrada en Nueva España había comenzado a evidenciarse como un instrumento de poder para “apuntalar o socavar la autoridad moral de un régimen”.⁶²⁹ Esto quedó claro cuando diferentes prédicas lograron “exacerbar la atmósfera de descontento hacia el gobierno del virrey conde de Galve”,⁶³⁰ ambiente ya enrarecido que finalmente desembocó en el tumulto de 1692. Evidentemente, gran parte de estas prédicas no llegaron a las prensas, pero tenemos huellas de sus efectos en el relato de Antonio de Robles:

En 7 de abril [de 1692], lunes, segundo día de Pascua de Resurrección, predicó en la catedral el padre Fr. Antonio de Escaray, del orden de San Francisco, estando presente el virrey, audiencia y tribunales, con tanta imprudencia sobre la falta de bastimentos, que fue mucha parte para irritar al pueblo, de suerte, que si de antes se hablaba de esta materia con recato, desde este día se empezó a hacer con publicidad, atribuyendo las diligencias que hacía el virrey solicitando bastimentos para la ciudad, a interés y utilidad suya, y aplaudieron mucho a dicho predicador.⁶³¹

Carlos de Sigüenza y Góngora culpa precisamente al arriba mencionado sermón de las “murmuraciones y malicias” que comenzaron a hacerse públicas a partir de ese día, perdiéndose todo pudor en los comentarios:

Eran estas murmuraciones y malicias muy en secreto, y desde siete de abril, segundo día de Pascua de Resurrección, se hicieron públicas. No hubo más causa que haberse predicado aquel día en la Iglesia Catedral y en presencia del señor virrey y de todos los tribunales no lo que se debía para consolar al pueblo en la carestía sino lo que se dictó por la imprudencia para irritarlo. Correspondió el auditorio ínfimo a lo que el predicador decía con bendiciones y con aplausos y con desentonado murmullo; y desde entonces, teniendo por evidencias sus antecedentes malicias, se hablaba ya con desvergüenza aun en partes públicas.⁶³²

⁶²⁹ Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 184.

⁶³⁰ Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 184.

⁶³¹ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)...*, tomo II, p. 281.

⁶³² Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”..., p. 115.

Se nota, así, el eventual poder alborotador de la prédica y de ahí que su peligrosidad debiera ser controlada de cerca. Volviendo al asunto que nos convoca en este apartado, el hecho de que en los sermones se dejara fuera de las críticas al rey no se debe exclusivamente a que en los virreinos la figura del monarca haya sido la de un “rey distante”, pues en España sucedía algo parecido: “los predicadores y tratadistas intentan siempre salvar la persona del rey del caos político y social o de cualquier calamidad que [pudiera] sobrevenir a la nación”.⁶³³ La protección de la figura del rey (“respeto a la jerarquía, al orden constituido y al concepto sagrado de Monarquía”⁶³⁴) era, de este modo, una condición estructural del pacto entre el soberano y sus súbditos, fundamento de la monarquía hispánica.⁶³⁵ Este pacto, no debemos olvidarlo, era en primera instancia un pacto entre el soberano y la divinidad, por lo que no se regía por las leyes del derecho positivo ni del *ius gentium*, sino que respondía al *derecho natural*, esto es, aquél que Dios había dado a su creación. Los monarcas pertenecían, se aseguraba, a dinastías elegidas por la divinidad para gobernar sobre los hombres, en virtud de lo cual “se les reconocía que tenían la capacidad innata de decidir qué era lo mejor para sus reinos. O, para decirlo con otras palabras, los reyes nunca podían equivocarse porque estaban inspirados por Dios”.⁶³⁶ Pese a su declarada infalibilidad y aun cuando, dentro del orden de mundo determinado por el Creador, el rey era *señor natural* y por ello no había tribunal humano que pudiera juzgar sus acciones, el

⁶³³ Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, p. 303.

⁶³⁴ Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada española...*, p. 301.

⁶³⁵ El resguardo de la persona del monarca frente a la opinión pública se relaciona estrechamente con los esfuerzos que se hicieron, ya desde el reinado de Carlos V, por darle una mayor solemnidad a la figura del rey. John Elliott se refiere a la influencia de la etiqueta borgoñona en las paulatinas “invisibilización” e “inaccessibilidad” del monarca a partir de los primeros años de Felipe II, a diferencia del estilo francés, que prefería a un rey que impresionaba a sus súbditos con espectaculares apariciones públicas. John Elliott, “La Corte de los Habsburgo españoles: ¿una institución singular?”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, cap. 6, pp. 185-207. Ver también al respecto Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid, Marcial Pons Ediciones de historia, 2002, cap. 4, pp. 145 y ss. Por último, de María José del Río Barredo, “Rey oculto, Rey manifiesto”, en *Madrid, Urbs Regia...*, pp. 199-204.

⁶³⁶ Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma...*, cap.4, p. 149.

mencionado pacto determinaba que si el monarca actuaba de manera inadecuada en vida, al morir sería juzgado por el mismo Dios en el tribunal ultraterreno y castigado en consecuencia por sus malas acciones por toda la eternidad, lo que resultaba bastante más drástico que cualquier juicio terrenal.⁶³⁷ En un contexto de catolicismo militante, tal instancia de juicio *post mortem* podía resultar aterradora, como se infiere del relato de la agonía de Felipe III, escrito por Jerónimo de Florencia, testigo presencial de los últimos momentos del soberano:

Llamábase polvo y ceniza, y que ya no era sino un costal de tierra, diciendo a voces estas palabras dignas de eterna memoria: “No vale un higo ser Rey, ni roque, sino es para atormentar en esta hora: Plugiera a Dios no hubiese sido yo Rey ni un solo día”, diciendo al Cristo que tenía en sus manos: “Señor mío, monarquía y vida pongo a estos vuestros pies; no quiero más de que se cumpla en mí vuestra santísima voluntad, en la que resigno la mía. Libradme, Señor mío, de los tormentos eternos”. Y volviéndose a los presentes, decía: “¡Tormentos eternos para mientras Dios fuere Dios! ¡Bravo caso! Libradme, Señor mío, dellos y apiadaos deste pecador.”⁶³⁸

Se aprecia el dramático terror al castigo eterno, agudizado por los escrúpulos que afectaban a este soberano en particular y que lo llevaban a sufrir de un excesivo temor de Dios. Volviendo al tema de la crítica a los gobernantes, uno de los predicadores del mismo Felipe III advertía sobre la reverencia que se debe tener a los príncipes, necesaria para el bien de todos:

El [derecho] divino y natural dicen que la reverencia que se debe a los Príncipes debe ser preciosísima en los ojos de los vasallos, porque es precisamente necesaria para el bien de la comunidad... [si] el príncipe es menospreciado, el pueblo no se puede reducir como convendría a

⁶³⁷ Agradezco a Adeline Rucquoi por esta observación.

⁶³⁸ Francis Cerdan, “La oración fúnebre del Siglo de Oro...”, pp. 92 y ss.

la obediencia de sus órdenes. Por esto la ley de Dios vedó con tanto cuidado decir mal de los príncipes, detraerles y murmurar de sus acciones.⁶³⁹

Según este precepto, era la ley de Dios la que prohibía hablar mal de los soberanos, por ello “criticar al rey en público o en privado se veía como un acto de traición y, por lo tanto, como un atentado contra la paz interna”.⁶⁴⁰ De ahí que los comentarios respecto de la situación “política” intentaran dejar fuera al monarca de las críticas y centrar los reclamos en los consejeros, ministros o en los propios vasallos. Pese a la inconveniencia de criticar al soberano, los predicadores que hablaban en la Capilla Real del palacio en Madrid tenían la cercanía suficiente respecto de lo que sucedía en la corte como para poder ver sus defectos y referirse a ellos; con cautela, claro está, si no querían ser castigados, desterrados o sometidos al escarnio público.⁶⁴¹ Efectivamente, en España, algunos eclesiásticos privilegiados podían aprovechar la subida al púlpito para enviar mensajes respecto de la situación política y económica del momento, aconsejando a los diferentes miembros de la corte acerca de la necesidad de hacer modificaciones para reencaminar el rumbo:⁶⁴² “allí donde estuviese el rey, allá marchaban los predicadores a

⁶³⁹ “Opúsculo del maestro fray Juan Márquez de la orden de San Agustín: si los predicadores evangélicos pueden reprender públicamente a los Reyes y Prelados Eclesiásticos”, citado por Antonio Feros, “¿Un régimen corrupto?”..., p. 307 y s.

⁶⁴⁰ Antonio Feros, “¿Un régimen corrupto?”..., en *El Duque de Lerma...*, cap. 8, p. 307.

⁶⁴¹ “En la Capilla Real del alcázar madrileño, el púlpito estaba ubicado en el lado de la Epístola, en un lugar privilegiado frente al sitio del rey. Mientras declamaba el predicador, podía observar la cortina que ocultaba al soberano, pero también dirigirse a los embajadores de las coronas católicas que le escuchaban bajo el arco toral, rodeando el púlpito. También podía volverse hacia el banco de los grandes, o hacia los títulos y caballeros que seguían de pie los oficios, o, asimismo, hacia los lugares en que se acomodaba el heterogéneo clero que incluía desde cardenales y prelados hasta capellanes de honor y predicadores reales”. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, en *Criticón*, nº 84-85, 2002, p. 313.

⁶⁴² Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño se refiere por ejemplo a un sermón predicado frente a Mariana de Austria y el joven Carlos II en 1675, en el cual “el predicador real insinuó las nefastas consecuencias de la súbita elevación de Fernando de Valenzuela, privado de la reina, que, desde el puesto de caballerizo, había recibido a partir de 1671 los puestos de conductor de embajadores, primer caballerizo y conservador del patrimonio real en el Consejo de Italia, además de una lucrativa encomienda en la orden de Santiago, del oficio de superintendente de las obras reales y del encargo de organizar las fiestas en los reales sitios”. En Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “Facciones cortesanas y arte de buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”..., p. 108.

amonestarle o indicarle el camino que debía seguir en las labores de gobierno”.⁶⁴³ Los predicadores reales “no podían contemplar con indiferencia las ambiciones y corruptelas que se tejían en torno al rey”,⁶⁴⁴ menos aún si su deber era, como se les recordaba constantemente en los tratados de la época, “denunciar los males que afectaban a la sociedad”,⁶⁴⁵ de manera tal, que en algunos casos, es posible encontrar denuncias graves que apuntaban al monarca y a sus colaboradores más cercanos. En el siguiente ejemplo, citado por Félix Herrero, un predicador aprovecha las exequias de Felipe III para referirse a los múltiples defectos de su reinado, relacionados principalmente con la presencia del Duque de Lerma; denuncia disimulada detrás de la historia bíblica y tocante además a las amenazas y peligros que sufrían quienes intentaban alertar acerca de la situación mientras el rey aún vivía:

...como muy mal aconsejado por sus privados, de quien procedió el mayor daño de este Rey, que no trataron sino de hazelle fiestas (dize el Profeta) y entretenelle con mentiras [...] Las fiestas, toros, cañas, torneos, comedias, saraos; su malicia llevaban en ocupar al Rey por alcançarse con el gobierno y despachar las consultas, dexándole apenas tiempo para firmar [...] Y pasando esto así, no habían quien lo predicase, quizá porque desterrarían los predicadores, descoyuntarían o matarían a tormentos a quien dava los avisos o memoriales, no sobre averiguar la verdad, sino sobre quién lo dixo; con que se veían obligados a callar los cuerdos, los que más vían o sabían; rebentaban las verdades en romances, en las guitarras, en redondillas y décimas sin autor; desterraban a éstos para que no se atreviesen otros; y así ni en prosa ni en verso, ni en púlpito ni en comedia, se atrevía nadie a hablar.⁶⁴⁶

⁶⁴³ Fernando Negredo del Cerro, “Política e Iglesia: los predicadores de Felipe IV”. Tesis para optar al grado de Doctor, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna. Director de tesis: Dr. Enrique Martínez Ruiz, Madrid, 2001, p. 663. Ver esta tesis para mayor detalle en cuanto al lugar que cabía a los predicadores en la corte de Felipe IV, en especial en lo relativo a redes clientelares, luchas de poder, etc. Ver también, de Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño: “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II...”.

⁶⁴⁴ Félix Herrero Salgado, *La oratoria sagrada española...*, p. 301.

⁶⁴⁵ Antonio Feros, “¿Un régimen corrupto?”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 8, p. 306.

⁶⁴⁶ Sermón de fray Hernando de Santiago en las honras fúnebres en honor a Felipe III en la catedral de Granada, en 1621. Citado por Félix Herrero, en *La oratoria sagrada...*, p. 301.

En ese sentido, si bien parece haber mayor presencia de crítica en las prédicas de la metrópoli, ello no significa que se pudiera decir cualquier cosa ni en cualquier tono. Como señala el predicador arriba citado, la persecución a la que era sometida cualquier disidencia hacía más probable encontrar visiones críticas en romances, redondillas y décimas anónimas, así como en la música popular, antes que en las prédicas, vigiladas muy de cerca.⁶⁴⁷ Evidentemente, mientras más debilidad manifestó la monarquía, mayor fue el intento por controlar desde arriba lo que podríamos llamar su “reputación”,⁶⁴⁸ por ello, no resulta extraño comprobar que en el reinado de Felipe IV “se desterró de la Corte a predicadores críticos hacia el régimen y se intentó controlar el contenido de los sermones”,⁶⁴⁹ premiando al mismo tiempo a aquéllos que elogiaban el orden imperante o lo promovían.⁶⁵⁰ La información también se vigilaba con mucha acuciosidad en

⁶⁴⁷ Durante el largo reinado de Carlos II hubo en España duras sátiras centradas en la contingencia, junto a libelos difamatorios contra el rey y la corte. En palabras de un hombre de la época: “de éstos [los pasquines contra el gobierno] nunca se han librado en otros tiempos, aún los más acreditados, pero tantos ni con tanta libertad nunca se han visto”. Memorial del marqués de Aitona a Mariana de Austria (1666), citado por Carlos Gómez-Centurión Jiménez, “La sátira política durante el gobierno de Carlos II”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 4. Madrid, Editorial Universidad Complutense, 1983, pp. 11-33. Gómez-Centurión señala que, ya desde los últimos años de Olivares, la crítica anónima había proliferado bastante, volviéndose una especie de “técnica de golpe de Estado” con don Juan José de Austria, enemigo acérrimo de la reina regente e impulsor de una *Gazeta*, donde atacaba a sus enemigos de la corte y entregaba noticias de la disidencia respecto de la política imperante. Durante la última década del reinado de Carlos II “la sátira se cultivó con una intensidad asombrosa. La incapacidad manifiesta de los sucesivos gobiernos, las intrigas de la camarilla alemana de la nueva reina, la ineptitud de Carlos II y el conflicto sucesorio fueron los temas predominantes para la pluma de los poetas anónimos”. Gómez-Centurión, pp. 26 y s.

⁶⁴⁸ Cfr. John H. Elliott, *España y su mundo (1500-1700)*... Además, del mismo autor, *El conde-duque de Olivares*... En cuanto a la reputación, Giovanni Botero afirmaba que “no está en el reputado sino en quien reputa y, además, no nace de no tener defecto o falla sino de tener excelencia y gran valía; de donde yo estimo que reputar no es otra cosa que reflexionar o considerar profundamente una cosa y que hombre de reputación es aquel cuya virtud, por no poderla fácilmente penetrar y comprender de un solo golpe, es digna de ser muy considerada y estimada, y que esto es reputar”. Giovanni Botero, “Qué es la reputación”, en *La razón de Estado y otros escritos*... Libro I, p. 195.

⁶⁴⁹ Acerca de las políticas represivas del conde-duque de Olivares, durante el reinado de Felipe IV, ver John Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)* Además, del mismo autor, *El conde-duque de Olivares*....

⁶⁵⁰ Esta actitud de represión de opiniones contrarias ya caracterizaba las políticas del duque de Lerma, durante el reinado de Felipe III. Cfr. al respecto Antonio Feros, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*... Similar situación ocurrió en el reinado de Felipe V, pues después de 1707 y 1714 se dio una fuerte represión en Valencia y Cataluña respectivamente, la que buscaba, por un lado, evitar posibles rebrotes de episodios de revuelta y, por otro, demostrar el poderío del nuevo rey Borbón y la mano férrea que aplicaría a los posibles rebeldes dentro del territorio hispánico. Cfr. Ricardo García Cárcel, “La opinión de los españoles sobre Felipe V después de la Guerra de Sucesión”...

cuanto a la aparición, ya a partir de la década de 1620, de “piezas de opinión” como panfletos, hojas con noticias y tratados (conocidos como *avisos*, *relaciones* y *manifiestos*) que apuntaban sus dardos fundamentalmente hacia el favorito del rey y sus políticas.⁶⁵¹ A causa del mencionado control de la información, muchas veces las opiniones desfavorables eran prudentemente disimuladas tras el velo del “consejo”; de este modo, quien se atrevía a esbozar alguna crítica desde el púlpito, ya fuera por presión de grupos de poder o por el imperativo moral que mandaba la labor evangélica, se apresuraba a asegurar que su prédica no pretendía ser un ataque dirigido al rey o a su valido en concreto, sino que tenía como propósito *recomendar* al monarca sobre la adopción de posturas distintas a las seguidas hasta esos momentos, con miras a conservar la salud y la paz de sus reinos y de sus vasallos.⁶⁵² En la época, se destacaba con mucha fuerza la necesidad de que el monarca contara con buenos consejeros y de ahí que muchos predicadores dispusieran sus sermones a modo de recomendaciones dirigidas al rey, en las que se lo alentaba a tomar ciertas decisiones en detrimento de otras, como fue el caso de muchas prédicas enunciadas en presencia de Carlos II, en la Capilla Real de Madrid, en las que se le aconsejaba tomar en sus manos las riendas de un gobierno atrapado entre facciones ávidas de poder.⁶⁵³

En Nueva España, la falta de testimonios suficientes respecto de sermones centrados en la crítica contingente no es indicativo de que ella no hubiera existido; incluso más, es probable que, tal como sucedía en la península, la divergencia se produjera en géneros o “superficies de

⁶⁵¹ Cfr. Richard Kagan, “History, Propaganda and Philip IV”, in *Clio & the Crown...*, pp. 204-205. Sobre el favorito como “amigo personal” del rey, ver Antonio Feros, “Almas gemelas: monarcas y favoritos en la primera mitad del siglo XVII”, en *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott* [1995]. Richard Kagan y Geoffrey Parker (eds.). Traducción de Lucía Blasco Mayor y María Condor. Revisión científica de Xavier Gil. Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, pp. 49-81.

⁶⁵² Antonio Feros, “Confrontación ideológica y división faccional”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 10, pp. 382-411.

⁶⁵³ Cfr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariano, “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”...; del mismo autor, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”...

inscripción”⁶⁵⁴ diferentes, es decir, libelos, sátiras o coplas anónimas, en las que pudiera haberse manifestado el descontento frente al sistema monárquico sin mayor riesgo de represalias. Muy indicativo de la censura a las opiniones políticas es una advertencia que incluye Juan Ignacio de Castorena y Ursúa en su *Gaceta de México*, donde declara que en ella “*No se hazen reflexiones politicas, por que se goza de un gobierno pacifico y porque las Maximas de estado se gobiernan por el irrefragable dictamen de nuestro Soberano*”.⁶⁵⁵ Esta declaración de principios era usual en las “gacetas” durante la monarquía, en que se solía (o debía, más bien) dejar la política afuera; también Alzate dirá lo mismo en sus *Gacetas de Literatura*. Lo que me interesa destacar es la afirmación respecto de que la razón para no referirse a la política es que “se goza de un gobierno pacífico”, pues es usual en los sermones encontrar este tipo de aseveraciones, en cuanto a que México goza de absoluta paz:

Yo quisiera que se leyese a San Gregorio quando tan amargamente llora, que los tumultos de la guerra de Italia le arrebatavan de la mano la pluma para proseguir sus escritos [...] y la paz que los Indianos gozamos, los necessitasse a todos para confessar que oy el Paraíso del mundo son las Indias. Para ellas hecha su conquista, ya por inútiles, quebrò Dios las armas, abrasò los escudos; nació en su Emisferio la luz de su Fe y desde entonces se canta y se goza la paz que nos trajo.⁶⁵⁶

Castorena asegura que sus gacetas serán “*una fidelissima Relacion de lo que acaece en estas dilatadas Regiones*”,⁶⁵⁷ pero lo cierto es que su celebración de la paz contrasta con lo que aparece en otro tipo de registros, como el *Diario de sucesos notables* de Antonio de Robles, donde se

⁶⁵⁴ Cfr. Paul Ricoeur, *La memoria, la historia y el olvido*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

⁶⁵⁵ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, “Florilégio Historial de Mexico Y noticias de nueva España, que se imprimen cada Mes: las de primero hasta fin de Junio de 1722”, en *Gacetas de México...*, n°6, p. 51.

⁶⁵⁶ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

⁶⁵⁷ Juan Ignacio de Castorena y Ursua, “Gaceta de México y noticias de Nueva España, que se imprimirán cada mes, y comienzan desde primero de Henero de 1722”, en *Gacetas de México...*, n°1, p. 4.

consigna, por ejemplo, los alborotos que se produjeron en 1664 cuando el obispo de Puebla, Diego de Escobar y Llamas, al ser nombrado virrey interino, no demostró respeto al virrey saliente don Juan de Leyva y de la Cerda, conde de Baños, “despojándolo del puesto de virrey sin título aquella tarde”, mandándole desalojar el palacio con su esposa “enferma y sangrada” y permitiendo o, al menos, no haciendo nada por impedir, que se hiciera “una máscara⁶⁵⁸ indecéntísima en que sacaron en estatuas al conde virrey y a la condesa su mujer”, pregonando muchas injurias y haciendo paseo por las calles, siendo todavía virrey el conde, lo que sin duda constituía una grave ofensa a la misma majestad del rey, “cuya imagen representaba, con tan atroz delito siendo tan público”.⁶⁵⁹

Aunque todo parecía una gran suma de desacatos, Robles puntualiza que Osorio, como era de suponer, respondió a todo asegurando que no había solicitado ninguna de las manifestaciones de júbilo que se habían producido a su llegada a la ciudad de México; éstas habían surgido espontáneamente de la plebe, al enterarse de la salida del conde: “por estar tan mal querido el conde virrey, el pueblo, teniendo noticia de que le habían llegado la tarde antes despachos del virrey al señor obispo, por el regocijo de que cesaba el gobierno tiránico del conde, hizo esta demostración”. Se había descubierto que el virrey había quemado o escondido todos los papeles con anteriores avisos de que debía abandonar el cargo, de modo que había sido el mismo obispo quien se había encargado de llevar el cajón del pliego con la notificación, pues “no era prudencia fiar el pliego de otra mano, para que el conde con la suya hiciera lo mismo que había hecho con los demás”. Antes de eso, Osorio había mandado leer un aviso en la catedral de México, en el que

⁶⁵⁸ Según Covarrubias, la máscara “de que oy se usa contrahaze al natural la persona que quiere”. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, p. 792.

⁶⁵⁹ Antonio de Robles, “Adiciones” al año de 1666, en *Diario de sucesos notables (1665-1703)...*, tomo I, pp. 29 y ss.

proclamaba la existencia de cédulas reales que ordenaban destituir al virrey de su cargo, en respuesta de las múltiples quejas recibidas desde la Nueva España; el edicto amenazaba con excomunión, además, a quienes tuvieran estas cédulas escondidas, lo que fue un abierto desafío al gobierno secular.⁶⁶⁰ Nuevamente encontramos aquí un escándalo asociado a la celebración de *Corpus Christi*, pues Osorio de Escobar, en su calidad de nuevo virrey, había ordenado que la procesión del 12 de junio de ese año no pasara frente al palacio real como había ordenado el conde de Baños los dos años anteriores, con el único fin de que la condesa enferma pudiera observar el desfile. El clero secular acató las órdenes de Osorio, lo que constituía un agravio más al virrey saliente.⁶⁶¹

Respecto de la infantería, que había revoleado la bandera al verlo pasar, se aseguraba que había sido “por el amor que le tenían” al obispo, del mismo modo, en cuanto a las campanadas que se hicieron sonar a su entrada a México, “eso se hizo como arzobispo electo y gobernador que era y no como a virrey”, aunque ambos tipos de repique se parecían muchísimo. En cuanto a la mascarada, había sucedido en Puebla y estando Osorio en México, “no pudo estorbar lo que allá sucedía”, de modo que no tenía responsabilidad en ello; por último, a las demás acusaciones no respondió “por ser de poca sustancia”.⁶⁶²

⁶⁶⁰ Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670* (1975). México, FCE, cuarta reimpresión en español, 2005, p. 265.

⁶⁶¹ Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670* (1975). México, FCE, cuarta reimpresión en español, 2005, pp. 265 y ss.

⁶⁶² Todas las citas en Antonio de Robles, “Adiciones” al año de 1666, en *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo I, pp. 29-31.

Como se puede apreciar, evidentemente había conflictos con la autoridad en los virreinos, lo que comúnmente se expresaba en pugnas entre el poder “civil”⁶⁶³ o secular y el eclesiástico, pero también en motines populares y quejas de la plebe, todo lo cual no suele aparecer en los sermones impresos. A modo de ejemplo, en un sermón dedicado a la muerte de Felipe III en la Puebla de los Ángeles, el predicador establece un contraste entre los poetas y los predicadores: considera que los primeros cantan (o croan) desvaríos desde los charcos y debieran ser azotados, mientras que los segundos son los encargados de referir verdades. Y si los primeros cantan cínicamente, los segundos lamentan la muerte del rey, lo que nos permite suponer que, al menos en la opinión de los eclesiásticos, los mencionados poetas no lamentaban en absoluto el deceso del monarca:

Yo digo que es esta la ocasion en que cada uno habla como quien es: plugiera a Dios uvieramos visto açotados en esta ocasion a malos Poetas, pero quièn duda sino que como ellos cantan en charcos, no se an oydo sus voces en Palacio, canten ellos y cantaràn desvarios, que nosotros lloramos y referimos verdades.⁶⁶⁴

La asociación que hace el predicador arriba citado entre poesía y mentira, por un lado y entre predicación y verdad, por el otro, nos asegura que el sermón no es el género más adecuado para buscar expresiones de desagrado respecto del régimen imperante, al menos en el caso del virreinato, donde no he encontrado una sola prédica que se refiera en términos negativos al rey. No es que los predicadores hayan sido siempre veraces, evidentemente, pero sí eran los defensores de lo que se consideraba “la verdad”, asociada a un orden de mundo establecido. Si los propios predicadores consideraban que estaban encargados de “referir” dicha verdad, frente a

⁶⁶³ [CIVIL]: “todo lo que pertenece al derecho de ciudad. Derecho civil, el romano y el secular, en respeto del Derecho Canónico”. En definición de “Ciudad”, Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., 1611, ed. 1984, p. 428.

⁶⁶⁴ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalva, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Supperiorum]*, p. 6.

las mentiras inventadas por los poetas, ello nos habla de una concepción del propio quehacer y de un concepto de “lo verdadero”.

Como mucho, si había algún defecto o crítica respecto del rey que acababa de morir, por problemas quizá demasiado evidentes y sonoros como para ignorarlos, el predicador podía referirse a ellos sin exponer su opinión al respecto, como en el siguiente caso, en que el orador sagrado menciona una serie de medidas dejadas inconclusas por Felipe III y que su sucesor debió concretar: *“por què no lo hizo su Magestad mientras vivia? Esso aun no lo se yo, descubralo el tiempo, pero debemos pensar que fue muy conveniente y muy justo”*.⁶⁶⁵ En la anterior cita queda clara la función deliberativa de la prédica, a la que me refería en la primera parte de este trabajo: recordemos que, mediante esta función retórica, se exhorta a los fieles a pensar o actuar de determinada manera, pues ése es su deber como cristianos y vasallos del rey. En este ejemplo específico, se insta al auditorio a no poner en duda las acciones del rey, ni tratar de entenderlas, pues simplemente se las debe aceptar y considerar convenientes y justas.

Se me podrá cuestionar que esta baja presencia de crítica a las autoridades en los sermones del periodo que estudio en Nueva España seguramente es connatural a la condición misma de las prédicas impresas en la época, fenómeno en el que, evidentemente, el control de lo que se imprimía no permitía ningún tipo de exabrupto. Eso es cierto; si hubo críticas, no pasaron el filtro necesario para alcanzar las prensas, pero, más allá de eso, en los archivos inquisitoriales de México, donde hay gran cantidad de prédicas manuscritas denunciadas al Santo Oficio y que no llegaron a ser publicadas, no hay muchos casos relativos a predicadores acusados, por ejemplo,

⁶⁶⁵ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...* 1621, p. 9v.

de difamar al virrey; en cambio, son mucho más frecuentes las disputas locales entre cleros por cuestiones de impuestos, limosnas, jurisdicción, etcétera.

De este modo, si en Nueva España hubo sermones centrados en destacar los defectos del monarca o del virrey en el periodo que estudio, no ha quedado suficiente rastro de ellos; en todo caso, parece poco probable que se dieran de manera frecuente, si se toma en cuenta la gravedad de una falta considerada de alta traición, como mencionaba anteriormente y si se considera el estrecho control que se ejercía sobre la palabra predicada, especialmente en su versión impresa.⁶⁶⁶ Es más; cuando veamos la emergencia de sentimientos de amor por *la patria de la que se es natural*, emociones motivadas particularmente por el fenómeno guadalupano, ya rondando la mitad del siglo XVIII, quedará en evidencia que, al menos en los sermones, el hecho de resaltar a la Nueva España por sobre las demás *naciones* del orbe (*non fecit taliter omni nationi*, habría dicho Benedicto XIV frente a la imagen) generalmente no iba acompañado por un denuesto de la Corona ni de otras latitudes, sino más bien de un orgullo por la *patria* y un optimismo por el porvenir, en una búsqueda reivindicatoria de integración en el conjunto del sistema monárquico y religioso, exigiendo para el virreinato condiciones semejantes a las de reinos europeos, pero sin que ello emanara de una crítica explícita a la monarquía.

Por lo demás, también es posible que los predicadores que ya habían conseguido cierto renombre no quisieran poner en riesgo la estabilidad de su puesto denunciando un sistema que les acomodaba; tampoco debe descartarse la posibilidad de que haya sido genuina lealtad al rey lo que propiciara una anulación de la mirada crítica hacia él. Nada de lo anterior obsta, sin embargo,

⁶⁶⁶ En la primera parte de este trabajo cité el libro de José Francisco Isla, quien culpaba de las malas prédicas a los encargados de revisarlas previo a que el predicador subiera al púlpito, quienes no denunciaban las aberraciones a tiempo. Cfr. José Francisco Isla, S.J., *Crisis de los predicadores...*

para que las vinculaciones entre púlpito y poder hayan sido una constante a lo largo de toda la monarquía hispánica. De ahí que no resulte sorprendente descubrir que, en general, los predicadores fueron mucho menos los defensores de los oprimidos o de los más pobres, que un conjunto de individuos identificados con cuerpos en pugna, en busca de privilegios dentro de un sistema organizado en torno a mercedes y beneficios.

Ya visualizábamos algo al respecto en la primera parte de este trabajo, cuando me refería a las redes clientelares que se establecían entre predicadores y respecto de quienes evaluaban sus prédicas previo a su impresión. Pero había muchos otros tipos de relación entre los diferentes grupos locales, que no aparecen en los sermones más que tangencialmente y que apuntan a señalar que los habitantes de Nueva España estaban bastante ocupados con lo que sucedía en su propio territorio como para preocuparse además de criticar a la península, salvo, por supuesto, en el caso de que les tocaran sus propios intereses, como en el siguiente ejemplo, que consigna Jonathan Israel, en que se aprecian las tempranas luchas de poder entre peninsulares y nacidos en la Nueva España:

El 13 de agosto de 1618 [el padre Gómez, jesuita de origen peninsular] pronunció un sermón en la capilla del Hospital de San Hipólito de México, uno de los más grandes y ricamente dotados de las Indias, que tenía estrechos contactos con los peninsulares y se especializaba en los pasajeros que llegaban enfermos de España. En aquella coyuntura, se refirió a la discutida decisión tomada poco antes por el virrey marqués de Guadalcázar de vender varios cargos de prestigio a aspirantes criollos, y criticó furiosamente esta medida. Dejándose llevar por sus propias palabras, se atrevió a denigrar a los criollos en términos inequívocos, declarándolos incompetentes para manejar nada, ni siquiera [un gallinero], ya no digamos el gobierno de una comarca o de un municipio. No es

sorprendente que al escuchar estas palabras los feligreses se hayan alborotado, vociferando y echando mano de sus espadas, de manera que la misa terminó en un caos.⁶⁶⁷

En el ejemplo anterior se puede ver que los conflictos entre peninsulares y nacidos en suelo novohispano se produjeron desde muy temprano en el virreinato, por lo que no se trataría de un suceso exclusivo del siglo XVIII; no obstante, éstos no eran los únicos roces que se producían entre diferentes cuerpos de la sociedad: también eran muy comunes los problemas entre órdenes religiosas, como el siguiente ejemplo, extraído del *Diario de sucesos notables* de Antonio de Robles, en el que se advierte el calibre de las diferencias entre franciscanos y dominicos por la discutida cuestión de la Inmaculada Concepción de la Virgen:

...estos días se ha dicho que el provincial de San Francisco de esta provincia, Fr. Manuel de Argüello, el día de la Concepción del año pasado, en la catedral de la Puebla, predicó muchos disparates, ocasionando muchas inquietudes en los oyentes acerca del misterio de la Concepción, en la opinión de la religión de Santo Domingo, y contra el cabildo de dicha iglesia; y comenzando el sermón, dijo: vengo a predicar a este pueblo, digo Puebla, a estos perros manchados (esto fue por los religiosos de Santo Domingo) y a enseñar al cabildo a predicar, diciendo que el Dr. Vaca, canónigo de aquella iglesia, en un sermón se había dejado las seis vacas en el cielo, que él las traería de allá, y sobre esto fundó su sermón con tantos desatinos, que el cabildo hizo entonar el credo y no obstante siguió predicando, y así que se bajó del púlpito, lo desaparecieron los religiosos de su orden, conociendo que si no lo hacían así, la plebe amotinada lo quería ir a matar a pedradas a su convento, que no se ejecutó, porque no lo hallaron porque luego salió para esta

⁶⁶⁷ “La tempestad provocada por el padre Gómez duró varios meses. El arzobispo Juan Pérez de la Serna se vio en posición muy difícil, porque ciertos miembros del bajo clero secular de la capital ya habían pedido desde tiempo atrás que se amonestara al locuaz eclesiástico, de modo que después del incidente era casi imposible no hacer caso de esta petición. Parecía segura la ruptura del clero secular con los jesuitas, a pesar de que hasta ese momento habían tenido siempre lazos muy estrechos. El hecho es que el padre Gómez recibió una rigurosa reprimenda arzobispal y se le prohibió que predicara. Ante ello, los jesuitas, sintiéndose insultados, dejaron a un lado su acostumbrada cautela y entraron en liza para defender a Gómez, negando la legalidad de las medidas adoptadas por el arzobispo. Esto provocó una fuerte disminución de la simpatía y del respeto de que los jesuitas gozaban entre los criollos, y los donativos a la Compañía sufrieron una mengua impresionante, aunque sólo temporalmente”. Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670* (1975). México, FCE, cuarta reimpresión en español, 2005, pp. 91 y ss.

ciudad de México; y después de algún tiempo el dicho provincial imprimió su sermón, lo cual consiguió por haberlo enmendado, y no ser el mismo sermón como lo predicó.⁶⁶⁸

Como vimos anteriormente, a la fecha en que se produjo el episodio que relata Robles, ya el misterio de la Inmaculada Concepción había sido jurado en distintos territorios de la monarquía y había sido aprobada por Roma su celebración dentro del rito litúrgico; no obstante, ello no impedía las disputas que encabezaban particularmente los dominicos, quienes no compartían la postura inmaculista. Además, ello nos permite comprender que una cosa eran los decretos emanados de la metrópoli y Roma (por ejemplo, la prohibición de controversias en torno a este misterio) y otra lo que sucedía en terreno, donde las rencillas locales podían explotar por cualquier motivo, mezclando cuestiones espirituales con profundas diferencias ideológicas y prácticas.

Otro tipo de roce se producía entre el clero diocesano y el regular, ejemplo de lo cual es el siguiente caso de 1718, tomado de los archivos de la Inquisición de México, en que un agustino llamado Juan Román tuvo la mala idea de criticar a los eclesiásticos seculares, diciendo que gastaban mucho y que no repartían sus riquezas entre los pobres, lo que constituía un incumplimiento de su labor religiosa:

Es verdad (dice S. Juan Crisostomo) que ay muchos sacerdotes en el nombre, pero en las obras, muy pocos. *Multi sacerdotes, pauci sacerdotes; multi nomine, pauci opere* [...] Ay muchos con nombre de Pastores; pero muy pocos que cumplan con la obligación de apacentar las ovejas [...] y para qué [debe utilizar el dinero un religioso]? Para pompas? Para regalos? Para ostentaciones vanas? No, por cierto, dicen los Evangelistas, sino para repartirlo a los Pobres: *ut ponerent ante*

⁶⁶⁸ Antonio de Robles, “Sermón del padre Argüello en la Puebla.-Miércoles 17 [de enero de 1703]”. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., tomo III, pp. 254 y s.

turbas, porque no son nuestros los Panes, dice como tan misericordioso Padre y de la Iglesia, mi Agustino, sino de los Pobres y para los Pobres; *non illa Nostra sunt, sed pauperum, quorum procuraciones gerimus*. No son los bienes eclesiásticos (dice S. Bernardo) para vanidades en la persona, y casa [...] son para que se repartan a los Pobres necesitados. *Distribuit Discipulis suis, ut ponerent ante turbas*. [...] Esta es, Señores, la obligación que oy ensea a los Ecclesiasticos el Evangelio, es lo que les manda, repartir uno y otro pan, el pan espiritual de la doctrina, para que las almas no se quexen de que les falta, y el pan material de la limosna, para no ser reos de la muerte de los Pobres.⁶⁶⁹

A fray Román le fue bastante mal con su sermón, como a muchos otros cuyos casos se encuentran consignados en los archivos inquisitoriales, acusados de difamar, provocar o faltar el respeto a algún grupo local en Nueva España. En este ejemplo, uno de los grandes problemas fue el contexto en el que se predicó el sermón: la catedral de México, en presencia del cabildo eclesiástico. Es posible suponer que en regiones más apartadas haya habido múltiples sermones parecidos, pero probablemente no tuvieron la notoriedad ni resonancia de los predicados en la catedral de México, donde fácilmente se generaba reacciones y los mismos asistentes podían exigir el cumplimiento de la norma conciliar que mandaba que los predicadores que “moviesen escándalos y alborotos” fueran castigados:

El principal cuydado de los obispos y prelados debe ser el predicar la palabra de Dios y proveer que se predique y enseñe la doctrina christiana [...] Velando en que los curas y los demás eclesiásticos cumplan con sus offiçios y ministerios en esta parte, de manera que los súbditos, speçialmente los rudos y de menor entendimiento, sean alimentados y sustentados con la palabra de Dios y doctrina provechosa, y a esta causa, si algún predicador (lo que Dios no permitta) sembrasse errores contra la fee o con su predicación moviesse escándalos y alborotos en el

⁶⁶⁹ AGN, Inquisición, volumen 770, s/n, entre folios 449v y 450r.

pueblo, conforme al sancto concilio tridentino el prelado le prohibirá el predicar aunque sean religiosos.⁶⁷⁰

Román fue acusado ante el Santo Oficio y castigado: mientras se decidía su suerte, fue mandado encerrar en la cárcel de su convento “*sin salir de ella sino para la Iglesia, Coro, actos de comunidad y para venir a la portería del Tribunal de tres en tres días [...] con su compañero vía recta, todo so pena de excomunión*”⁶⁷¹ y, aunque se defendió diciendo “*no hubo en mí ánimo ni voluntad de satirizar al Venerable Cabildo Ecclesiástico, Curas del Sagrario y demás Ecclesiásticos*”, su protesta no fue muy convincente, en especial después de que un testigo lo acusara de entrar al púlpito riendo. Frente a esto, él intentó hacer sus descargos, haciendo referencia al miedo que provocaba el ejercicio oratorio frente a un auditorio: “*él decía, que entré al púlpito riéndome, acción increíble, y aun incompatible con la mutación que causa el susto en los principios de una oración, o de otro cualquier acto literario o político, y estando asustado, reírme, no es contrahible a juicio alguno*”.⁶⁷²

Pese a sus intentos por defenderse, fue encontrado culpable de efectuar proposiciones injuriosas en su sermón, por lo que fue condenado a destierro de seis años a “*diez leguas en contorno de dicha ciudad*”⁶⁷³ y a cuatro años de prohibición absoluta de predicar. De este modo, debió radicarse en el convento agustino de Puebla, vigilado de cerca por el prior, mismo que en 1722 certificó que el acusado había cumplido efectivamente con la prohibición de predicar por los cuatro años en que le fue impedido hacerlo. Román acompañó la certificación del prior con una

⁶⁷⁰ *Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*. Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos. *Liber tertius, De doctrinae cura*, p. 378.

⁶⁷¹ AGN, Inquisición, volumen 770, s/n, entre folios 457r y 458r.

⁶⁷² AGN, Inquisición, volumen 770, s/n., fol. 496r.

⁶⁷³ AGN, Inquisición, volumen 770, s/n., fol. 503r.

carta en la que pedía el término de su castigo; para su suerte, le fue levantada la prohibición de predicar, pero debió continuar su destierro en Puebla por dos años más. Llama la atención, al leer los manuscritos de las cartas que fray Román enviaba al Santo Oficio periódicamente para pedir la absolución de sus culpas, las mutaciones que fue sufriendo su escritura con el paso del tiempo y el tono cada vez más suplicante de su mensaje. Esto nos permite inferir que la prohibición de predicar era considerada un castigo severo, pero, más todavía, el destierro, en una época en que era tan importante el arraigo a la tierra.

Mediante los ejemplos anteriores he querido graficar el tipo de conflictos que pueden ser encontrados en los sermones novohispanos de este periodo, centrados, en la gran mayoría de los impresos y en términos muy generales, en la mantención del *statu quo*, así como en la impugnación de grupos contrarios, en el caso de las prédicas censuradas.⁶⁷⁴ Este deseo de conservación de los privilegios, junto a los intentos por modificar situaciones consideradas adversas para los propios intereses, parecía ser mucho más relevante que realizar grandes denuncias de las autoridades o promover algún tipo de cambio social, aun cuando también había espacio para la crítica moral y, como vimos en el ejemplo tomado del sermón de fray Román, el tema de los pobres pudiera funcionar como telón de fondo para acusar y plantear reivindicaciones respecto de grupos considerados contrarios.

En ese sentido, si se compara mi periodo con el que aborda Carlos Herrejón (última parte del siglo XVIII y primera mitad del XIX en México), podría parecer que los eclesiásticos que estudio no tienen mayor interés por lo que hoy entendemos por “política”, especialmente si se los

⁶⁷⁴ No quiero decir con esto que todos los sermones se reducen a esta actitud de conservación del orden imperante, por un lado, y ataque y defensa frente a grupos contrarios o diferentes, por el otro, pero sin duda es una tendencia notoria, al menos hasta mediados del siglo XVIII.

contrasta con los predicadores que tomaron un rol activo defendiendo o atacando desde el púlpito a la insurgencia, a principios del siglo XIX. No es así. Muy de diverso modo, si se observa con cuidado, se verá que siempre los predicadores han estado vinculados a cuestiones de gobierno, política y poder; sólo cambia de una época a otra el contenido de lo que defienden. Es por ello que en el apartado siguiente veremos qué reflexiones en torno a lo que podríamos llamar “teoría del gobierno” o del príncipe es posible encontrar en los sermones novohispanos. En general, como se hará evidente, estas “líneas de opinión” aparecen en prédicas relativas a sucesos oficiales de todo el régimen.

Veremos a continuación, de este modo, cómo aparece cada uno de los monarcas del periodo que estudio en los sermones novohispanos de mi *corpus*. Pretendo analizar estas menciones desde una perspectiva múltiple: por un lado, me centraré en los elementos que los mismos predicadores ponen de relieve o buscan disimular de cada uno y, por el otro, veré qué figura de gobernante ideal proponen a partir de la mención de uno u otro monarca. En el caso de que aparezcan referencias a Nueva España en relación con los reyes, las consignaré con especial detención.

2. Los reyes del periodo según la oratoria sagrada (1621-1759).

“...no es nuevo andar los Sermones poderosos entre los assientos regios...”.

Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Throno del Supremo Juez, Maria Santissima...1746*.

Antes de entrar en el tema de este apartado y para no generar una imagen distorsionada de los sermones como si fueran una superficie impoluta, desideologizada o impermeable al acontecer de

su tiempo, creo necesario puntualizar que, pese a todos los intentos de bloqueo de críticas y de resguardo de la imagen del rey que revisábamos anteriormente, había defectos de los monarcas que traspasaban las fronteras de ultramar, llegando a oídos de los súbditos americanos. En esos casos, los predicadores difícilmente podían disimular lo que era secreto a voces; por ejemplo, la debilidad o lubricidad de un monarca o bien la preocupación que generaban sus políticas de gobierno en manos de consejeros inescrupulosos. Ante estas situaciones, los eclesiásticos ponían a funcionar todo el poder cosmético que les entregaba la retórica, con el fin de maquillar lo mejor posible los defectos de los reyes, ampliando sus virtudes hasta un punto cercano a la fantasía. En efecto, el ingenio expresivo podía ser llevado al extremo, recurriendo a cualquier parecido o comparación que pudiera resultar creíble (verosímil) y reconocible para el auditorio; sin duda, para la época, las mejores fuentes de argumentos verosímiles eran la tradición clásica grecolatina y la Biblia.

Es por ello que, sobre todo a partir de las últimas décadas del siglo XVII, veremos desfilar por las piezas oratorias todo tipo de personajes religiosos y profanos con los cuales se asociaba al monarca y a su familia: a modo de ejemplo, Carlos II podía ser comparado con el ave fénix o con el patriarca Moisés, dependiendo de si se quería enfatizar su pronta resurrección en el entrante régimen Borbón o su papel de guía del pueblo hacia la tierra prometida; Felipe V podía aparecer como el nuevo rey David, por haber tenido que luchar contra enemigos muy poderosos, o incluso podía comparársele con el mismo Mesías, por haber traído la esperanza nuevamente a España, luego del largo e infértil reinado de Carlos. El malogrado príncipe Luis, antes de su trágico fin, podía fácilmente ser asociado con el rey Salomón, por hijo de David; por su parte, su hermano

Fernando VI era visto como muy parecido a Josías, último rey de Judá, reconocido por su enorme piedad.

Es así que, de manera particular en los sermones sobre reyes, se producía todo un despliegue de referencias culturales que para el público oyente debieron ser entendibles y conocidas en mayor o menor medida, ya fuera por referencias orales, formación religiosa, por iconografía o por lecturas. Estas referencias funcionaban a partir de una paradoja: el procedimiento de *abstracción* de las características personales del rey mediante su inmersión o dilución en el perfil de un personaje conocido tenía la misión de hacer más *concreta* la imagen del monarca, acercando al rey a la plebe, con lo cual se buscaba que su figura no quedara reducida a una serie de cédulas y disposiciones, sino que cobrara un “sentido unitario en la presentación de conjunto de su vida y virtudes. Casi personaje de la corte celestial se hacía presente en los púlpitos del imperio español. Y de paso se recordaba el sentido final de la organización política”⁶⁷⁵ y se reforzaba el sentido completo de la monarquía.

Muchos son los autores que se han referido a los esfuerzos por mejorar la imagen de la monarquía como un aparato de *propaganda* dentro del cual la predicación cumplía un papel esencial, comparable al de las múltiples festividades relacionadas con los acontecimientos más importantes de la monarquía, como juras y proclamaciones de reyes o entradas de virreyes.⁶⁷⁶ Los alcances de la propaganda, empero, deben evaluarse con cautela, pues, como advierte John Elliott, “se corre el riesgo de que el funcionamiento de una maquinaria propagandística nos impresione más a nosotros que a aquellos a quienes iba dirigida, por la simple razón de la

⁶⁷⁵ Carlos Herrejón, “La potestad política...”, p. 163.

⁶⁷⁶ Cfr., entre otros, los estudios de Víctor Mínguez, Carmelo Lisón Tolosana, José Manuel Nieto Soria, María José del Río Barredo, citados en la bibliografía.

cantidad de testimonios que han quedado para generaciones posteriores”.⁶⁷⁷ Elliott indica que, por ejemplo, para el caso de la España de Olivares, “los nuevos recursos propagandísticos del Estado del siglo XVII eran perfectamente susceptibles de resultar contraproducentes y de perjudicar a la propia causa para cuya promoción habían sido ideados”.⁶⁷⁸ Es así, que no siempre la propaganda resultaba efectiva, por lo que, en el caso de los sermones, trataré de estudiar los alcances de esta herramienta en su justa medida.

Por lo demás, el sentido descendente de la propaganda proveniente de la metrópoli no dejaba de ser un ideal, que se topaba con el espacio plurijurisdiccional que caracterizaba a la monarquía, cuyas realidades múltiples desorganizaban la linealidad propagandística, dispersándola en variados sentidos locales. Esto quiere decir que cada espacio o territorio de la monarquía reinterpretaba el mensaje central según sus características particulares (“se acata, pero no se cumple”) y es por eso que cada vez que pueden, los predicadores recuerdan, por ejemplo, la necesidad de dar los cargos de importancia a los nacidos en territorio americano, aún cuando el tema central de su prédica fuera uno muy diferente. En otras palabras, la monarquía se reinterpreta en conflicto constante y todas las jurisdicciones coadyuvaban en distinta medida.⁶⁷⁹

⁶⁷⁷ John H. Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, cap. 8, p. 211.

⁶⁷⁸ John H. Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., p. 211.

⁶⁷⁹ Agradezco a José Javier Ruiz Ibáñez por esta observación.

2.1. Felipe III y Felipe IV, tiempos de conservación.

No hay cosa más odiosa en los gobiernos que alterar las cosas a las que la antigüedad ha dado reputación...La novedad trae consigo odio y la mutación de usos inveterados no puede pasar sin resentimiento.

Giovanni Botero.

Felipe III.

Según John H. Elliott, durante los reinados de Felipe III y Felipe IV los *principales objetivos* de la política española, que habían caracterizado los reinados paradigmáticos de Carlos V y Felipe II, permanecieron invariables; éstos eran “el mantenimiento de la causa católica, la defensa de los intereses dinásticos de las dos ramas de la Casa de Austria, la conservación de las provincias leales del sur de los Países Bajos y la exclusión de los extranjeros del imperio español de las Indias”.⁶⁸⁰ Sin embargo, los contextos habían cambiado y por más que se siguieran defendiendo los mismos objetivos, lo cierto era que no todos podían llevarse a la práctica.⁶⁸¹



12. “Felipe III” Pedro Antonio Vidal, 1617.

⁶⁸⁰ John H. Elliott, “Política exterior y crisis interna: España, 1598-1659”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, cap.6, p. 175.

⁶⁸¹ Sobre la complicada situación de la corte en el reinado de Felipe III, especialmente por las disputas entre el valido y los consejos, ver Óscar Mazín, “Jerónimo de Cárcamo: historias paralelas del orbe hispánico”, en

En efecto, al inicio de su reinado, Felipe III se esforzó por mostrarse como heredero directo de las glorias pasadas, como un rey “justiciero, religioso y prudente”,⁶⁸² a semejanza de sus antecesores, especialmente de su padre. En ese sentido, lo ideal, para el sucesor del “rey Prudente”, hubiera sido seguir los pasos de su progenitor, defendiendo la fe y conquistando tierras y hombres a ambos lados del océano; no obstante, ello ya no era posible y ambos serían recordados de manera muy distinta por la posteridad, como se puede apreciar en un sermón fúnebre en honor a Luis XIV, predicado en 1717 en México:

Los dos Philippos Segundo y Tercero conservan en el archivo de la Fama los creditos, el uno de su prudente cordura y el otro de su Christiana piedad, el primero mereció el titulo de Salomon Español y el segundo puede llamarse el Español David, pues tan de apuesta lucieron en estos principes la Sabiduria y la Santidad.⁶⁸³

El reinado de Felipe II había legado muchos problemas a su sucesor y el estado problemático general apremiaba a “refundar la monarquía”,⁶⁸⁴ lo que llevó al nuevo rey a optar por promover

Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. México, El Colegio de México, 2007, vol. 1, pp. 161-213.

⁶⁸² Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 4, p. 157.

⁶⁸³ Joseph de Lanciego y Eguilaz, *Espejo de Principes propuesto no menos al desengaño de caducas glorias, que a la imitacion de gloriosas virtudes. En las sumptuosas Exsequias que la Imperial Corte Mexicana celebrò a el Christianissimo Rey de Francia Luis Decimo Quarto El Grande, cuya relacion ofrece al Excelentissimo Señor Don Balthazar de Zuñiga Guzman Sotomayor y Mendoza, Marques de Valero, de Ayamonte y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia, el Doctor Don Juan Dies Bracamont, Oydor de esta Real Audiencia* [contiene una Oracion funeral que en las honras de el Christianissimo Rey de la Francia, el Señor Luis XIV El Grande, dixo el Ilustrissimo y Reverendissimo Señor Maestro D. Fr. Joseph de Lanciego y Eguilaz, del Orden del Gran Padre y Patriarcha San Benito, Arçobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico del Consejo de su Magestad, &c.]. *De orden de los Superiores, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera* [1717].

⁶⁸⁴ Antonio Feros se pregunta “¿qué debían hacer Felipe III y sus ministros para cambiar las condiciones, para reconstruir los fundamentos que permitiesen, en palabras comunes de la época, refundar la monarquía? ¿Podía España seguir manteniendo un activo papel en los asuntos europeos, seguir manteniendo una política de agresividad extrema participando en todos y cada uno de los conflictos que surgiesen en otros lugares de Europa? ¿Debía el monarca hispano mantener como objetivo de su política la defensa a ultranza del catolicismo? ¿Existían prioridades,

una política en la que primara “la conservación sobre la expansión”,⁶⁸⁵ para lograr lo cual se debía, entre otras cosas, reducir gastos en ciertos flancos que tradicionalmente habían generado conflicto, como los Países Bajos.⁶⁸⁶ El duque de Lerma, valido del rey, estaba convencido de que si no se acababa con el conflicto en Flandes el peligro era “la pérdida de la influencia hispana en Europa”,⁶⁸⁷ de manera tal, que bajo su influjo, Felipe decidió pactar en 1609 la famosa Tregua de Doce años con Holanda, acción que le valió una profunda crítica por parte de variados sectores en España, pues implicaba un acuerdo con los herejes. Ante el peligro de que la medida fuera interpretada como una señal de que el rey tenía más en cuenta los intereses temporales que los trascendentes y que había dejado de lado la misión universal de la monarquía católica, se hacía urgente justificar la tregua con los rebeldes-heréticos holandeses “sin poner en cuestión el papel de la monarquía hispana como defensora del catolicismo”.⁶⁸⁸

De este modo y para desviar la atención frente a este hecho, se buscó un “chivo expiatorio” lo suficientemente ruidoso como para dejar en claro que no se trataba de un monarca débil en cuanto a la defensa de la fe. Este chivo expiatorio fue la expulsión de los moriscos, cuyo decreto se firmó el 9 de abril de 1609, el mismo día en que se firmó la Tregua de los Doce Años; con ello, “la humillación de la paz con los holandeses quedaría disimulada por la gloria de suprimir la última huella de dominación mora en España y 1609 sería recordado siempre como un año no de

y si la respuesta era afirmativa, cuáles debían ser?”. Antonio Feros, “Necesitamos milagros”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 7, p. 258. Ver también de John H. Elliott, *La España Imperial...*

⁶⁸⁵ Antonio Feros, “Necesitamos milagros”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 7, p. 260.

⁶⁸⁶ Mayor detalle sobre las medidas destinadas a “refundar a monarquía”, en John H. Elliott, *La España Imperial...*

⁶⁸⁷ Antonio Feros, “Necesitamos milagros”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 7, p. 272.

⁶⁸⁸ Antonio Feros, “La respuesta del régimen: paz y catolicismo”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 9, p. 353. Ver además para este periodo, Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*

derrota sino de victoria”.⁶⁸⁹ Resultaba fácil adjudicar la culpa de las recientes desgracias de España a la presencia de incrédulos y malconvertidos; de paso, esta expulsión alimentaba la campaña ideológica iniciada por Felipe y su favorito, destinada a posicionarlos como “campeones del catolicismo”.⁶⁹⁰ Pese a todos los esfuerzos, lo cierto fue que, en definitiva, lo que Elliott llama “el problema de los holandeses” no era tan fácil de esconder detrás de la cortina de humo de los moriscos y habría de atormentar “a la España de Felipe III y Felipe IV, como había atormentado a la de Felipe II, como si confirmara que la Monarquía española no podría sacudirse jamás el peso de la *damnosa hereditas* de los Países Bajos”.⁶⁹¹

He señalado ya muchas veces que este trabajo no constituye ni pretende ser una “historia” de la monarquía hispánica en el periodo que me interesa, sino que busca señalar aquellos acontecimientos con los cuales los sermones de Nueva España se relacionan directa o indirectamente. Como mi periodo de estudio comienza, precisamente, con la muerte de Felipe III, no dedicaré mayor espacio a su reinado; por lo demás, en mi *corpus* tengo pocos sermones que hagan mención de él. Me referiré entonces especialmente a sus exequias, celebradas en Nueva España en 1621 y me centraré en aquellos elementos que se destacan de su persona y que resultan útiles para los objetivos de este trabajo.

En relación con lo que mencionaba anteriormente, respecto de la necesidad de mostrar una nueva identidad de la monarquía, más católica que nunca, aunque centrada en la conservación y no en la expansión, Nueva España recibió esta iniciativa emanada de la metrópoli como un mandato

⁶⁸⁹ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 332.

⁶⁹⁰ Antonio Feros, “La respuesta del régimen: paz y catolicismo”, en *El Duque de Lerma...*, cap. 9, p. 369.

⁶⁹¹ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 349.

simbólico destinado a destacar en Felipe III “*todas las virtudes juntas*”,⁶⁹² entre otras: la santidad, piedad, benignidad, liberalidad, mansedumbre y castidad. Se trataba, básicamente, de virtudes cristianas, lo que daría muestra del éxito de la campaña ideológica o propagandística iniciada por Lerma, encaminada, como señalaba anteriormente, a mostrar a Felipe III como adalid del catolicismo. En el sermón fúnebre predicado en la Puebla de los Ángeles en honor al difunto monarca en 1621, el predicador agustino dice que lo llorará “*toda la Iglesia Catholica, pues era columna suya, defensa de la Religion Christiana, cuchillo de Herejes, freno de las sectas, exemplo de Catholicos*”. No sólo lo lloraría toda la Iglesia católica, sino el mundo entero, lágrimas que inundarían incluso aquellos lugares donde tradicionalmente había habido focos de conflicto para la monarquía: “*què parte ay de el mundo donde no calentasen sus rayos, en toda Italia, en Flandez, Alemania, Francia, Inglaterra, en todo el mundo le perdieron, y en todo el mundo lo lloran*”.⁶⁹³

Como todo panegírico de reyes, junto a las virtudes del alma, como la “perfecta memoria para ver lo que está por venir, y grande entendimiento para distinguir, inferir, razonar, juzgar y elegir”⁶⁹⁴ había que poner de relieve los atributos del cuerpo, pues los apologistas debían demostrar que quienes habían nacido para ser reyes tenían características físicas y espirituales que los distinguían de los demás seres humanos. Esta coincidencia entre cuerpo y espíritu era un elemento fundamental dentro de una visión de mundo de carácter organicista, en que todas las partes del mecanismo debían, como en un reloj, funcionar armónicamente. Dicho efecto

⁶⁹² Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Supperiorum]*, p. 1v.

⁶⁹³ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 2.

⁶⁹⁴ Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*, 1575, citado por Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma...*, p. 149.

armónico, empero, era a veces difícil de conseguir, en particular en el caso de ciertos rasgos muy evidentes, como el prognatismo característico de los Austrias, que con cada nuevo monarca fue haciéndose más pronunciado e indisimulable, tal como se puede apreciar en pinturas de la época; no obstante, en general los panegíricos destacaban cualidades abstractas que mucho menos apuntaban a hacer un retrato mimético o realista del monarca, que a vincular su cuerpo con un concepto trascendente de perfección, que lo habilitaba como regente de sus súbditos.⁶⁹⁵ Así, los atributos ideales que se reflejaban en la constitución del cuerpo del rey eran, por ejemplo: “belleza de la cara (para atraer el amor de sus súbditos), pelo rubio (el punto medio de los dos extremos, blanco y negro), mediana estatura y porte elegante que denotaba virtud”.⁶⁹⁶ En el caso de Felipe III, el predicador lo describe como sigue:

Fue su Magestad hermoso en el rostro, dispuesto en el cuerpo, ayroso y gallardo en la persona. Todas estas son circunstancias que lastiman en su temprana muerte, en la condicion fue afable, generoso, benigno, de Rara y singular humanidad para todos, quièn no le avia de amar? Con esto fue de un ingenio muy presto en entender y muy disciplinado en las materias de el gobierno y en la noticia de los mas estrangeros Reynos. Esto, todos lo confiesan y aun de aqui nascia la admiracion de muchos, como era su Magestad tan detenido en resolver y executar, siendo tan facil y tan presto en el entender.⁶⁹⁷

En el fragmento anterior se destaca la admiración que causaba el hecho de que, siendo “*tan facil y tan presto en el entender*” hubiera sido “*tan detenido en resolver y executar*”, lo que constituía una contradicción que no podía pasar inadvertida para quienes pensaban que tanto detenimiento en el actuar provenía de un excesivo escrúpulo y falta de carácter, lo que sólo podía provocar un

⁶⁹⁵ Ver al respecto de Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey...*

⁶⁹⁶ Antonio Feros, “El poder del rey”, en *El Duque de Lerma...*, p. 150.

⁶⁹⁷ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 6v.

“humillante pacifismo” en su reinado.⁶⁹⁸ El predicador se apresura a disimular tales rumores, que apuntaban al pobre papel político del monarca, mediante una salida religiosa, asegurando que se trataba de un corazón temeroso de Dios y deseoso de no ofender a sus prójimos, lo que lo llevaba a meditar mucho antes de actuar:

En estos discursos se desvanecieron muchos y dieron por esas paredes, siendo muy facil la inteligencia deste punto, es cierto que [su detenimiento] nascia de un temor santo, de un encogimiento humilde, de un desseo vivo de acertar en todo, y no offender a nadie y como las materias que manija un Rey son tan grandes, y todas, o las mas, tengan tantas dependencias, y tan encontradas razones, siempre se encogia y se aconsejava de otros, teniendo mas caudal que todos, no es poco que un Rey tan grande, porque es comun entre los poderosos aquella voz. *Licet si libet*.⁶⁹⁹

Este “encogimiento”, sin embargo, no era un defecto fácilmente trocable en virtud, menos aún tratándose de un rey, no obstante lo cual, el predicador se apresura a decir que respondía a medida de ánimo, algo no muy común entre reyes, acostumbrados a hacer, según dice, lo que su voluntad les dictaba. El peso de la evidencia era mucho, al parecer, pues al predicador no le quedó más remedio que reconocer que, indudablemente, dicho encogimiento, en un rey, constituía “tibieza” de ánimo, esto es, falta de energía:⁷⁰⁰

...jamás se conoció en su Magestad esta tibieza sino en las materias de justicia y en las que tocaban en despojo de tercera persona, porque en las materias de Gobierno, en hazer mercedes, en proveer Plazas, no vido el mundo jamás, ni tan presta, ni tan gallarda resolucion, de manera que

⁶⁹⁸ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 353.

⁶⁹⁹ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 6v.

⁷⁰⁰ “Llamamos tibio al hombre que no haze sus cosas con cólera y brío”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, p. 960.

se pudo dezir de su Magestad que era [...] pies de plomo en el castigo y manos de fuego para hacer mercedes.⁷⁰¹

La tibieza de ánimo, en este fragmento, se asocia con la prudencia y mesura al actuar, aunque difícilmente podía disimularse la cercanía que dicha tibieza tenía con el temor y el exceso de escrúpulo, en especial si se compara el fragmento anterior con otro del mismo sermón, en que se asevera que “*jamás se propuso a su Magestad caso ninguno, que no preguntase primero*”,⁷⁰² lo que da más muestras de timidez que de resolución. Esta timidez se ve reafirmada en fragmentos como el siguiente, en que el predicador asume que el rey tenía “blandura en el gobierno”:

Nacia tambien esta blandura en el gobierno de natural condicion suya. Que quereys? que suba el agua por aquella pared arriba? quereys que un hombre manso esté derramando siempre sangre? pues hagoos saber que siendo assi que obrava conforme a su condicion, ninguno en el mundo podía condenarla, porque se a hallado esta condicion en los mas excelentes y mayores gobernadores de el mundo. Moysses el mejor de los gobernadores fue tan manso, que quando forçosamente avia de hazer algun castigo en su pueblo, era menester que Dios baxasse y le quitasse la espada, porque si lo dexaran en su mano nunca hiziera nada.⁷⁰³

El predicador asegura que la *blandura* del rey era parte integral de su naturaleza, de su condición mansa y que no se podía cambiar, aunque no le parecía un problema tan grave, si nada menos que Moisés había sido reconocidamente manso y no por ello había sido menos querido por Dios o menos capaz de comandar la enorme misión que fue el éxodo de Egipto. Más allá de la comparación con un patriarca bíblico, rescate del pasado que, como hemos visto, constituía una

⁷⁰¹ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 6v.

⁷⁰² Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 7.

⁷⁰³ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 7v.

estrategia típica al referirse a reyes, lo interesante de este fragmento y del sermón completo es que pareciera que el predicador no repara en las múltiples contradicciones de su discurso. Acabábamos de analizar la cita en que decía que en asuntos de gobierno, hacer mercedes y proveer plazas el rey no trepidaba y acá nos encontramos con la afirmación contraria. En ese sentido, resulta interesante revisar el significado que “blando” tenía en la época, asociado por un lado con afabilidad de carácter y dulzura, pero por otro aludía a una persona con la cual se puede hacer y deshacer a voluntad; además, “*algumas vezes blando sinifica ser tierno, de coração afeminado y vencido del apetito carnal*”,⁷⁰⁴ también inconstante y flojo, acepciones todas que probablemente el predicador no tenía en mente cuando utilizó la palabra para referirse al rey, pero que pertenecen al campo semántico del concepto y desde ese punto de vista pueden entrar a funcionar perfectamente para aludir al rey.

En relación con ello, y aunque en los sermones se insistía en que Felipe III era manso, generoso y que se desvivía por sus súbditos, en otros ámbitos parecía imposible ocultar que, si bien era piadoso, no era menos cazador, amante de las fiestas, “bonachón, tahúr” y estaba “siempre ausente de la corte”,⁷⁰⁵ lo que algunos predicadores consideraban responsabilidad de sus consejeros, quienes lo alejaban expresamente, decían, de las labores de gobierno, con el fin de ejercer el control sobre ellas, como ya citaba al inicio de este capítulo: “*Las fiestas, toros, cañas, torneos, comedias, saraos; su malicia llevaban en ocupar al Rey por alcançarse con el gobierno y despachar las consultas, dexándole apenas tiempo para firmar*”.⁷⁰⁶ En el sermón fúnebre poblano se dirá que es lícito tener privados, consejeros y ministros para ayudar al monarca a

⁷⁰⁴ Cfr. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., p. 220.

⁷⁰⁵ Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey*..., p. 35.

⁷⁰⁶ Sermón de fray Hernando de Santiago en las honras fúnebres en honor a Felipe III en la catedral de Granada, en 1621. Citado por Félix Herrero, en *La oratoria sagrada*..., p. 301.

sobrellevar la pesada carga de la administración de la monarquía, pero que en el caso de Felipe algunos abusaron de sus atribuciones y seguramente ello fue la causa de su muerte:

...licito es tener Privados, Consejeros, justicias, Ministros, una infinidad de hombres que ayudan a llevar esta gran carga, la Monarchia de España, es la que a repartido su gobierno en mas Ministros y assi es esta materia que mas admira a los estrangeros y mas engrandece a nuestros Reyes, pues de solos Ministros tienen los Reyes de España mas que otros vasallos y gastan en esto mas rentas que tienen otros patrimonio, de manera que repartidos estos cuydados entre tantos, no es tan intolerable el peso de el gobierno a nuestros Reyes, mas ay dolor, que deviò de ser esta espina que se atravesò en el generoso coraçon de nuestro Santo Rey, quando llegò a entender que mal usavan de su mansedumbre algunos, como no se contentavan con sus mercedes, siendo tan largas, que mal correspondian a su confiança verdaderamente de Rey, que un Rey no supo temer, ni un hidalgo presume villania, esto le matò a su Magestad sin duda.⁷⁰⁷

El predicador afirma que Dios no repartió el espíritu del monarca entre sus ministros y especula que quizá por ello, cuando el rey entendió lo descaminados que andaban algunos de sus malagradecidos asesores, abusando de su confianza, había sentido tal dolor, que probablemente deseó la muerte:

Si Dios uviera repartido el espiritu de su Magestad a los Ministros, no tuvieramos mas que desear, que animo tan [desinteresado], que pecho tan generoso, que piedad, que justicia, que conciencia y si de este espiritu tuvieran algo los Ministros no avia mas que desear, pero què avia de sentir un Rey tan justo, el dia que entendìò que algunos de sus Ministros caminavan por tan diferentes caminos? No ay duda sino que fue esta la occasion en que desseo morir.⁷⁰⁸

⁷⁰⁷ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*1621, p.5.

⁷⁰⁸ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*1621, p. 5.

Al respecto, un punto interesante se relaciona con el consejo, que en el caso de este sermón, se asegura pedía el rey en primer lugar a su confesor, a quien había concedido “*suprema autoridad*”, tanto así que si el eclesiástico así lo indicaba, el rey desoía lo que decían sus ministros, cuestión que, a fin de cuentas y por más incomodidad que suscitara entre sus asesores, no podía ser considerada un defecto en un monarca católico:

De la condicion generosa de su Magestad todo se esperava, y todo lo confiava a sus Privados: pero en diziendole [el confesor] *Non licet*, allí ni valia la gracia de sus Privados, ni vencia la condicion generosa de su Magestad, que poco le desasosegò nunca, ni la reputacion con estrangeros, ni la victoria contra enemigos, ni los triumphos y glorias devidas a su sangre, todos sus cuydados, todos sus desvelos eran por asegurar su conciencia.⁷⁰⁹

No obstante su gran piedad y respeto al representante de Dios, lo anterior contribuía aún más a las sospechas de escrúpulo y de debilidad



13. “Retrato ecuestre del Duque de Lerma”.
Pedro Pablo Rubens, 1603.

que caían sobre el rey, pues no sólo temía actuar por cuestiones de conciencia, sino que “*todo lo confiava a sus Privados*”, lo que pintaba un panorama de un monarca incapaz de tomar decisiones.⁷¹⁰ Antonio Feros destaca que en la época de Felipe III surgió en España precisamente

⁷⁰⁹ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...*, 1621, p. 7.

⁷¹⁰ “La forma de vida de Felipe III sugiere, de hecho, un intento casi patético por escapar de sus ataduras. Siempre que le era posible, Felipe viajaba; pero —en contraste con el de su abuelo— el suyo era un peripatetismo sin propósito. Siempre estaba viajando de una residencia en el campo a otra —El Pardo, El Escorial, Aranjuez—, o se

toda una literatura crítica “producto de un descontento político en la corte, provocado por los que veían frustrados sus deseos de aconsejar al rey”⁷¹¹ y se sentían opacados por la figura omnipresente del favorito, a quien sí escuchaba el monarca, por más que el predicador asegurara que primero oía al confesor. Es así que, a pesar de los intentos del Duque de Lerma por acallar las voces disidentes respecto de las políticas de la Corona, entre 1609 y 1612 se publicaron en España variadas obras de contenido crítico, firmadas por autores de la talla de Benito Arias Montano y centradas en la definición de buenos y malos monarcas. El citado sermón fúnebre de Nueva España, no obstante, no podía hacerse cargo de todas las críticas y debía resaltar aquello que indudablemente constituía un aspecto positivo, por lo que pronto se centró en el principal legado de Felipe III a España: la expulsión de los moriscos, baluarte religioso de su reinado que, como bien había planeado el duque de Lerma, habría de trascender en el tiempo:

Son los moriscos en su trato traydores, ynfieles, mentirosos y embusteros, en las costumbres son biciosos, en la Religion tan impios, que despues de baptizados, nunca nos aseguramos de su fee. Aberiguose que quando oyan missa blasphemavan de el Sanctissimo Sacramento, de el Altar en los caminos se burlavan de las cruces. Ay llegamos, no me ha de quedar morisco en mi tierra, o, resolucion sancta llena de Religion y valor...⁷¹²

En un arranque panegírico, el predicador llegará a decir que, pese a la grandeza imperial de Carlos V, pese a su ímpetu guerrero y expansionista, no había sido él quien logró expulsar a estos infieles de territorio español, sino Felipe, lleno de resolución y de valor:

escapaba al campo para satisfacer su pasión por la caza, lo que le permitía darse algún descanso de las constricciones del ceremonial y de las tediosas obligaciones del gobierno. Tan sólo su ejemplar exhibición pública de devoción mantenía y reforzaba una tradición central de la realeza española”. John H. Elliott, “La Corte de los Habsburgo españoles: ¿una institución singular?”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., p. 200.

⁷¹¹ Antonio Feros, “Confrontación ideológica y división faccional”, en *El Duque de Lerma*..., cap. 10, p. 399.

⁷¹² Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles*...1621, p. 10v.

El Emperador Carlos Quinto, tan belicoso y afortunado, que todo lo emprendía y todo lo que vencía en mar y tierra; tan generoso, que todo era dar Reynos y estados, hasta que dio los suyos mesmos. Este pues yntentò o que se baptizasen los moriscos de Valencia, o que saliessen de su tierra, porque no queria tener en ellas enemigos de Dios y mas en tiempo en que Dios ponía en sus manos a sus mayores enemigos, o contrarios (era esta ocasion en que tenía preso en España al Rey Francisco, su gran competidor) pero hallaronse tantas dificultades en la cosa ubo tantas demandas y respuestas, inquietose tanto la tierra, que se hizo poco y agora en tiempo de nuestro Catholico Philippo Tercero, fue la resolucion tan grande, tal el valor que sin ruydo, ni dificultades en poco tiempo, no quedò morisco en toda España.⁷¹³

Aun cuando el predicador reconoce que “*nunca en lo pùblico eran los moriscos, ni contrarios de la Religion, ni de las leyes de España, que es en lo que topan los Reyes*”, de todas maneras Felipe había preferido desterrarlos, guiado precisamente por aquel temor que le reclamaban algunos, religiosa cautela motivada por la posible “contaminación” de sus costumbres: “*hechòlos empero porque temìò o que la Religion, o que las costumbres de España se pudieran estragar con su comunicaciòn*”.⁷¹⁴ Esta actitud respondía de manera coherente a las políticas conservacionistas emanadas desde la Corona,⁷¹⁵ dentro de las cuales el culto a la Inmaculada Concepción que revisábamos en el capítulo anterior encajaba perfectamente, pues justificaba, por medio de un argumento espiritual, la preservación del orden establecido y la no-expansión hacia nuevos territorios, con la excusa de la defensa de la pureza de la fe en tierras españolas y de la concepción sin mancha de la Virgen:

O gran Philippo gloriosa sera tu memoria, por eternos siglos, y tu edad celebrada eternamente, levantàrate altares nuestra España, agradecida de que la honrraste tanto, pues quando no uviera

⁷¹³ En Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles*...1621, p. 10v.

⁷¹⁴ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles*...1621, p. 10v.

⁷¹⁵ Ver al respecto Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII*...

hecho mas este Rey tan sancto, sino procurar la determinacion Apostolica, acerca de la Concepcion de nuestra Señora, sin peccado Original, con tanta solicitud y cuydado debiera ser eterna su memoria, que gran solicitud en sus Reynos, para que a voces la pidiessemos todos y para que la celebrasen en todas partes, exortando de palabra, escribiendo a las Yglesias y Magistrados, que estaban distantes, animando a todos los fieles sin dexar diligencia que no se hiziesse...⁷¹⁶

En síntesis, por más tibio, encogido y blando que hubiera sido el rey en materias de Estado, en cuestiones de religión hizo lo que correspondía a un monarca católico: limpiar el territorio español de toda posible influencia nefasta y trabajar incansablemente en pos de la Inmaculada Concepción. Quedaba finalmente la impresión, entonces, de que si bien podía haber fallado en asuntos terrenales, había sido muy activo en el aspecto espiritual y religioso, ante lo cual nadie, al menos ningún católico que se preciara de tal, podría juzgarlo. Por último, cualquier problema podía achacarse al excesivo afán de poder de sus ministros más cercanos. Pese a ello, John H. Elliott consigna que en el verano de 1619, frente a la muerte, Felipe III se mostró arrepentido “por una vida que había sido tan intachable como poco provechosa”.⁷¹⁷

⁷¹⁶ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles...* 1621, p. 12v.

⁷¹⁷ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 351.

Felipe IV.

...en la monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir...

Baltasar Gracián.

Pese a todos los esfuerzos que hicieron los panegiristas por demostrar que el reinado de Felipe III no había sido del todo negativo, su inmovilidad en cuestiones de gobierno había finalmente provocado una “enfermedad estructural de la universal monarquía” y un evidente “desequilibrio formal organizativo que frenaba tanto su integración interna como su empuje en el exterior”,⁷¹⁸ todo lo cual tuvo que enfrentar el nuevo rey, quien, pese a que “difería de su padre por su ingenio vivo, su inteligencia y su cultura”, se parecía mucho a él “en la falta de carácter”.⁷¹⁹ Ante el deplorable panorama, el favorito de Felipe IV a partir de 1622, el conde-duque de Olivares, buscó por todos los medios la reconstrucción y *conservación*⁷²⁰ del antiguo prestigio de España en cuanto actor “político” imperial dentro de Europa: así, lo que Felipe III y el duque de Lerma habían abordado por medio de la suspensión de las guerras heredadas por Felipe II, lo intentaron Felipe IV y Olivares mediante el diseño de políticas de reforma social y económica que incluían el fortalecimiento de un aparato propagandístico basado en la *reputación* o “imagen pública” de

⁷¹⁸ Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey...*, p. 39.

⁷¹⁹ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 351.

⁷²⁰ “*Conservación* as then understood derived primarily from the idea of prudence as formulated by Justus Lipsius, the Neo-Stoic writer whose works were especially influential in Spain at the start of the seventeenth century. For Philip III, and Lerma, it meant ending the wars they had inherited from Philip II, a policy that culminated in the Twelve Years Truce with the Dutch in 1609. For Philip IV, and Olivares, it entailed policies of economic and social reform that were coupled, somewhat uncomfortably, with a foreign policy predicated on ‘just wars’ –first in the Low Countries, then Italy and Germany- fought to defend Philip IV’s territorial inheritance, to defend Catholicism, and also to bolster the king’s reputation as Europe’s most powerful monarch. Translated into history, *conservación* implied support for writers prepared to produce narratives, official histories, specifically tailored to Luis Cabrera de Cordoba’s idea that ‘the purpose of history is the public good’. ‘Public’ in this instance was defined in Aristotelian sense as the business of government, or what Spaniards in the seventeenth century were beginning to equate with the ‘estado’, or state”. Richard Kagan, “History, Propaganda and Philip IV”, in *Clio & the Crown...*, pp. 202-203.

España ante el resto del orbe. Olivares estaba convencido de que “España sólo podía permanecer fiel a sí misma si permanecía fiel a su tradición imperial, y despreciaba la política derrotista que la había llevado, según su opinión, al miserable estado en que entonces yacía”.⁷²¹

Por ello, su idea era que España “recobrase su reputación y restaurase su antigua grandeza”, para lo cual era preciso “que el rey fuera un monarca activo, siguiendo la tradición de sus antepasados más ilustres: un Fernando el Católico, un Carlos V, un Felipe II. No era fácil, sin embargo, conseguir que Felipe se sujetara con regularidad al despacho de los asuntos de estado”,⁷²² pues prefería, sobre todo al principio, “los placeres de la caza y de las correrías al tedio del estudio”,⁷²³ cuestión que se veía dificultada adicionalmente porque las élites locales hacían poco caso de las órdenes reales que no deseaban ver puestas en práctica. Al respecto, la famosa cita del Gran Memorial o instrucción secreta de Olivares a Felipe (1624),⁷²⁴ en donde lo instaba a “hacerse rey de España” y no solamente de cada uno de los reinos, señoríos y provincias que integraban su monarquía,⁷²⁵ es una muestra del nuevo estilo de gobierno que pretendía impulsar el conde-duque, dirigido a mejorar el complicado panorama que enfrentaba la Corona; “Felipe IV había heredado una Monarquía diversa y fragmentada y la intención de Olivares era darle unidad”.⁷²⁶ En efecto, en dicho documento Olivares sugería, entre otras cosas, reducir todos los dominios

⁷²¹ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 353.

⁷²² John H. Elliott, “Retrato de un reinado”, en *Catálogo de la exposición El Palacio del Rey Planeta. Felipe IV y el Buen Retiro, 6 de julio a 27 de noviembre de 2005*. Andrés Úbeda de los Cobos (ed.), Madrid, Museo Nacional del Prado, p.34.

⁷²³ John H. Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)...*, p. 221.

⁷²⁴ Célebre texto citado, entre muchos otros, por John H. Elliott en *El conde-duque de Olivares...*, en “Retrato de un reinado...”, en *España y su mundo...* etc.; también por Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey...*

⁷²⁵ La cita más famosa es la siguiente: “Tenga V. Majd. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, señor, que no se contente V. Majd. con ser rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto por reducir a estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla”. Citado por John H. Elliott, “Retrato de un reinado...”, p. 36.

⁷²⁶ John H. Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)...*, p. 225.



14. “Recuperación de Bahía de Todos los Santos”
(1634-1635)
Fray Juan Bautista Maíno.

hispánicos “al estilo y leyes de Castilla”, pues la heterogeneidad que desde siempre había caracterizado a la monarquía y que le había otorgado su precario pero perdurable equilibrio constituía, en la concepción del favorito, un motivo de flaqueza para el monarca e incluso un peligro para la misión católica universal que encabezaba la Corona, especialmente en aquellos territorios periféricos en los cuales las leyes y

privilegios locales “estorbaban el ejercicio efectivo de la autoridad real”.⁷²⁷ En cambio, las medidas homogeneizadoras, suponía, permitirían al rey convertirse en “el príncipe más poderoso del mundo” y avanzar hacia la consecución de aquel “fin tan justo y glorioso y tan del servicio de Nuestro Señor”,⁷²⁸ que consistía en la dilatación de la fe católica.

Aunque en el papel se veía posible, este plan estaba destinado al fracaso. Si bien en 1625 pareció haber una esperanza, por el famoso *annus mirabilis* de las armas españolas (“rendición de Breda, expulsión de los holandeses de Brasil y derrota de los ingleses en Cádiz”⁷²⁹), lo cierto es que la anhelada “paz universal de suma reputación” de Olivares le fue esquivada. Las medidas homogeneizadoras, autoritarias y centralistas del favorito constituían un grave quiebre respecto de la anterior política pactista que había caracterizado la historia de la incorporación de territorios a la Corona de España, política basada en el respeto de las leyes ancestrales propias de cada uno de los dominios, así como de los usos y costumbres que desde siempre los habían distinguido. Lo

⁷²⁷ John H. Elliott, “Retrato de un reinado...”, p. 36.

⁷²⁸ Citado por Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey...*,

⁷²⁹ John H. Elliott, “Política exterior y crisis interna”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., p. 164.

más importante dentro del mencionado pacto y lo que se veía directamente amenazado por las propuestas de Olivares, eran los fueros y prerrogativas de los grupos locales, elemento diferenciador entre uno y otro reino, a lo cual dichos grupos no estaban dispuestos a renunciar.⁷³⁰

Juan de Palafox y Mendoza, partidario de Olivares, obispo de Tlaxcala-Puebla y visitador general de la Nueva España (1639), nombrado luego virrey interino a causa de la destitución del marqués de Villena (1642), conocía estas medidas y, pese a que consideraba que detrás de ellas había la intención loable de “eliminar la diversidad entre los pueblos, que causa discordia”,⁷³¹ en definidas cuentas le parecía que tales ideas no podían fructificar en los territorios hispánicos, sino que, por el contrario y sin duda alguna, generarían odio y rebelión entre los naturales de las distintas tierras. Si Dios, habiendo podido crear todos los reinos iguales, los había hecho diferentes, “necesario es también que las leyes sigan como vestido la forma del cuerpo y se diferencien en cada Reino y Nación”.⁷³² En efecto, Palafox había sido enviado por el conde-duque de Olivares para reforzar la autoridad real, sin embargo, el obispo pronto se hizo portador de las reivindicaciones locales, por cuanto anhelaba contribuir al consenso entre los nacidos en Nueva España y por ello esperaba que se logaran acuerdos que llevaran hacia una administración justa. Años antes, ya se había intentado imponer las reformas autocráticas que caracterizaban la gestión de Olivares, pero con ello se habían visto heridos directamente los intereses de los grupos de poder de la Nueva España, de modo que éstos habían hecho frente común con el arzobispo de

⁷³⁰ Ver con mayor detalle las medidas propuestas por Olivares en el libro de John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares...* Además, sobre los diferentes estatutos de incorporación de los territorios a la monarquía hispánica, ver John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past & Present*, nº 137, nov. 1992; Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la península ibérica...*, Carlos Garriga, “Patrias criollas, plazas militares”, en *La América de Carlos IV*. Eduardo Matiré (coord.). Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006.

⁷³¹ Citado por Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey...*, p. 46.

⁷³² Juan de Palafox y Mendoza, *Juicio interior y secreto de la monarquía para mí solo*. Citas tomadas de J.A. Fernández-Santamaría, *Reason of State and Statecraft in Spanish Political Thought, 1595-1640* (1983) y F. Tomás y Valiente, *Historia de España*, vol. XXV (1982), ambos textos citados por Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del rey...*, pp. 46-47.

México Juan Pérez de la Serna y habían logrado echar abajo el gobierno del virrey marqués de Gelves en 1624. Como resultado de estos sucesos, muchos de los nacidos en Nueva España se sensibilizaron y comenzaron a esgrimir argumentos jurídicos que exaltaban el contractualismo y la antigua tradición consensual que mencionaba antes, todo lo cual se vio reforzado por los sucesivos problemas que tuvieron que enfrentar los virreyes que siguieron a Gelves, como el virrey marqués de Cadereyta o el mismo marqués de Villena.⁷³³

De este modo, no resulta sorprendente que las nuevas medidas, sustentadas por lo demás en altas exigencias fiscales y militares, desataran muy pronto una ola de reivindicaciones autonómicas más o menos radicales, precisamente en las mencionadas “regiones periféricas”.⁷³⁴ En efecto, la seguidilla de rebeliones y alzamientos que comenzaron a ocurrir en la década de 1640 (la separación de Portugal, los intentos independentistas de Cataluña o las rebeliones de Nápoles y Sicilia, por mencionar los más sonados) hicieron de esa fecha el año negro de la monarquía hispánica,⁷³⁵ parte de una década que se caracterizaría por un irreversible “proceso de desagregación”⁷³⁶ y de pérdida de dominio.⁷³⁷ Pese a todos los esfuerzos de Olivares, “atrás

⁷³³ Ver las revueltas en Nápoles y varios lugares de la monarquía en los que sucedieron situaciones de rebelión, fundamentalmente debidas a los impuestos, en Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, pp. 262 y ss.

⁷³⁴ Ver Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*

⁷³⁵ Cfr. Elliott, Tarrés, Gil, Hespanha *et al.*, *1640: la Monarquía hispánica en crisis*, prólogo de Antonio Domínguez Ortiz, Barcelona, Crítica, 1992. El carácter nefasto del año de 1640 se debió entre otras cosas “a la dislocación y a la decadencia del sistema comercial sevillano, que había dado a la Corona española plata y crédito, y también a la disgregación de la organización política de la península española, heredada de los Reyes Católicos y transmitida intacta por Felipe II a sus descendientes. Esta misma desorganización política era resultado del reinado de Felipe III, la crisis de la economía atlántica a medida que el Nuevo Mundo se fue cerrando sobre sí mismo, y la crisis de la economía castellana, minada por largos años de abuso y por la extorsión de una guerra interminable”. John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 379.

⁷³⁶ Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, p. 255.

⁷³⁷ John H. Elliott señala que se debe observar en el tiempo la crisis y no pensar que sólo se debiera a las medidas puntuales del conde-duque, sino a un legado más largo de problemas económicos, políticos y hasta psicológicos: “hay que considerar la gran crisis de la estructura de la Monarquía en 1640, que condujo directamente a la disolución del poderío español, como el desarrollo final de la crisis específicamente castellana de 1590-1620 [...] como el desenlace lógico de la crisis económica que destruyó las bases del poder de Castilla, y de la crisis

quedaba una entidad que [...] había sido capaz de sostenerse durante dos siglos y de luchar por la hegemonía a escala planetaria”.⁷³⁸

Los afanes autonomistas de las diversas regiones, evidenciados en la década fatídica, quedarían en adelante como un precedente en cuanto a lo que el rey y sus funcionarios podían o no exigir de los distintos reinos, por un lado, y respecto de los derechos de que gozaban los territorios y que podían hacer valer, según las condiciones en las que hubieran sido incorporados a la monarquía hispánica, por otro. Desde este punto de vista, los grupos locales no dudarían en adelante en rescatar la tradición ancestral en que se había fundado la monarquía y su concepto de monarca para, en consecuencia, poner de relieve aquel pacto que veíamos anteriormente, el cual sustentaba la relación del rey con sus vasallos y no podía ser pasado a llevar sin generar profundas crisis, capaces de hacer tambalear el centro mismo del poder.⁷³⁹

En Nueva España, como sabemos, las reivindicaciones estuvieron asociadas principalmente a los requerimientos de los grupos de poder, quienes exigían que se respetaran las jerarquías locales a la hora de entregar cargos administrativos y de gobierno, el llamado derecho de “prelación” (predilección, prioridad), al que aspiraban particularmente los nacidos en el virreinato. Por otro lado, como veré en la tercera parte de este trabajo, especialmente a partir del siglo XVIII y a propósito de María de Guadalupe, los escritores y predicadores nacidos en suelo novohispano comenzaron a dar muestras de un enorme orgullo por su *patria*, mismo que les permitiría

psicológica que la empujó hacia su intento final de conservar la supremacía mundial”. John H. Elliott, “La decadencia de España”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., p. 297.

⁷³⁸ Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII*..., p. 303.

⁷³⁹ Al respecto, ver Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*...; también *Historia medieval de la península ibérica*...

aseverar que México era un reino superior a muchos de Europa, sólo inferior a Madrid (por ser la corte del rey), pues había sido bendecido con la aparición de la Virgen, de manera que debía ser tratado como su estatuto de importancia espiritual (ya que no jurídica) lo requería:

Indianos, permitid gustosos, que todas las Naciones os lleven las ventajas de que se precian en sus tierras, y en sus antigüedades: en sus Coronas, y en sus ascendencias: pero la honra, y gloria, que ninguna otra gente tiene de elevaros Maria à formar con vuestro Espiritu su Imagen en esta de Guadalupe, os coloca oy en una categoria superior à las demàs Naciones [...] con un particular derecho, que no tiene otra Nacion, los Indianos especialmente son de Maria.⁷⁴⁰

Veré con mayor profundidad la cita anterior en la tercera parte de este escrito, en que la retomaré. Por ahora, creo necesario aclarar que no me centraré aquí en detallar las características de la crisis de los años de 1640, sino que me enfocaré en la repercusión de algunos de los principales acontecimientos que estaban sucediendo a la monarquía, rastreables en los sermones de Nueva España de la época. Uno de estos hechos, el más sonado de todos, fue la repentina muerte de Baltasar Carlos en 1646, heredero al trono y príncipe jurado de las Españas, hecho que fue leído por los contemporáneos, incluso por el mismo rey, como el punto más álgido del castigo divino que venía sufriendo la monarquía desde hacía varios años, seguramente a causa de los muchos pecados de los españoles. Tiempo antes de la fatídica década, ya Felipe se lamentaba: “Juzgo que está enojado Dios nuestro señor contra mí y contra mis reinos por nuestros pecados y en

⁷⁴⁰ Bartholome Phelipe de Yta y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermon Panegyrico, que predicò en el dia de su Apparicion, en que se celebra como Patrona, 12 de Diciembre, Año de 1743. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico y de su Santa Metropolitana Cathedral Iglesia Canongo Decano y Magistral. Patente el Santissimo Sacramento: en Presencia del Excmo. Señor Vi-Rey Conde de Fuen-Clara, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, y Sagradas Religiones. Dalo a la luz y lo dedica a Maria Santissima en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo, Administrador de los Proprios, Rentas y Limosnas de su Santuario. Con Licencia de los Superiores. En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hoyal, Impressor del Rl. y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada. Año de 1744, pp. 28 y ss.*

particular los míos”,⁷⁴¹ para pedir perdón por los cuales ya era una costumbre en su reinado hacer rogativas.⁷⁴² Por su parte, en Nueva España, en 1643, el obispo de Antequera, Oaxaca, confirmaba esta presunción en su sermón: “*estàn reforçadas las armas enemigas con nuestras culpas*”.⁷⁴³

Lo cierto es que la suma de acontecimientos que caracterizaron la década negra de 1640⁷⁴⁴ daban a pensar que la rueda de la fortuna había determinado una suerte adversa para España; en efecto, la tragedia no sólo afectó a la monarquía como conjunto, sino que atacó directamente a la persona del rey: en 1641 murió el único hermano que le quedaba, el cardenal-infante Fernando, a cuya muerte había precedido en 1632 la de su hermano Carlos y a la que siguió el deceso de la reina Isabel de Borbón, en 1644; luego, dos años más tarde, en 1646, murió la hermana del rey, María y, lo más doloroso para él, ese mismo año (1646) se produjo, como mencionaba, la muerte del príncipe heredero Baltasar Carlos, ante lo cual Felipe escribió a su confidente sor María de Ágreda que tantas pérdidas le tenían “traspasado el corazón y en estado que no sé si es sueño o

⁷⁴¹ Citado por John H. Elliott, “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., pp. 305 y ss. El mismo autor hace mención de los clamores de los hispanos: “...si Castilla era de verdad el brazo derecho del Señor, ¿cómo se explicaba la súbita serie de desastres? ¿Por qué Dios parecía haber abandonado a los suyos?” (307).

⁷⁴² “En tiempos del conde duque de Olivares se recurrió a las rogativas con un ritmo que no tenía precedentes. En la década de 1630, hasta dos veces por año se llegó a pedir que en todos los territorios de la monarquía se hicieran oraciones públicas para rogar a Dios por ella. Los reales decretos sobre este tema que se conservan recogen expresamente que, a través de este recurso tradicional del providencialismo político hispano, se esperaba conseguir el amparo y favor divino para quienes creían luchar por la causa de Dios. La razón de estado católica tenía también la posibilidad de contribuir a reforzar los lazos de los súbditos de una monarquía multiforme, uniéndoles en la empresa común que señalaba la religión, aunque el objetivo concreto de las oraciones variaba según los casos”. María José del Río Barredo, *Madrid, Urbs Regia*..., pp. 176 y s.

⁷⁴³ Bartolome de Venavides y de la Cerda, *Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Antequera, Valle de Oaxaca. Por el Illvstrissimo Señor Doctor Don Bartolome de Venauides y de la Cerda, su Obispo, del Consejo de su Magestad. En la fiesta titular de la Assumpcion de Nuestra Señora, Aduocacion de aquella Cathedral. Al Illvstriss.mo y Excell.mo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoça, Obispo de la Puebla de los Angeles, Electo Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias y Visitador General de Nueva España. Con Licencia. En la Puebla de los Angeles, por Diego Gutierrez. Año de 1643*, p. 22v.

⁷⁴⁴ Ver al respecto, de John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares*..., *La España imperial*.

verdad lo que pasa por mí”.⁷⁴⁵ En la misma línea, en un sermón alusivo a estos hechos, un predicador se preguntaba en la Catedral de México en 1647:

Què es esto Señor Dios? Quereis acabar con toda esta Monarchia, consumiendo tan aprisa las reliquias de Israel? Las esperanças del Orbe? La sucesion, y generosa prosapia de sus Principes y Reyes? [...] Assi consumis aprisa una centella, una reliquia sola, q’ nos quedaua de nuestros Reyes Catolicos de España? La gloria del Imperio, el alma de la justicia, el zelo de la fé, las esperanzas del Orbe, las delicias de la Cristiandad, el tesoro de sus pobres, la columna de la Iglesia? Assi nos lleuais al vnico heredero que tenia su padre, à los diez y siete Mayos mas floridos de la vida? [...] Recientes tenemos las heridas y rotas las entrañas de auernos lleuado à Carlos, clauel de Austria, arrebatado à Fernando, luzero herratico, Marte de la guerra: arrancado, marchitado, desojado la mas hermosa, la mas pura, la mas fresca y mas secunda rosa, ò flor de lis, que diò la Francia a esta Corona de España; solo quedaua este voton, este aliento, aquesta vida, esta reliquia, y la lleuais tan aprisa? *Consumationem tu facis reliquiarum Israel?*⁷⁴⁶



15. “El príncipe Baltasar Carlos a caballo”.
Diego Velázquez (1635-1636).

No es de extrañar que tantas tragedias provocaran una ola de religiosidad y espiritualidad a lo largo y ancho de la monarquía, movimiento destinado, por un lado, a otorgar consuelo al rey y a sus vasallos por la pérdida y, por el otro, a solicitar el perdón de los pecados para toda España.

⁷⁴⁵ John H. Elliott, “Retrato de un reinado...”, p. 40.

⁷⁴⁶ Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Ciudad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueva España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria, Nvestro Principe Jvrado por Rey de las Españas y Emperador de las Indias. Oróla el Padre Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoba, Lector Jubilado, Calificador del Consejo Real de la Santa General Inquisicion, Padre de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima en el Peru, y Comissario General de todas las de la Nueva España de la Orden de San Francisco en su Iglesia Cathedral, à 17 de Mayo de 1647*, pp. 2-3.

Deseando volver a los valores puros de un pasado heroico, situado éste en plena Edad Media, en el reinado de los Reyes Católicos Fernando e Isabel, o bien en las conquistas de Carlos V y Felipe II, “el régimen se embarcó en un programa de «reformación» orientado a purificar la moral y las costumbres”,⁷⁴⁷ buscando con ello que España volviera a ser merecedora de la vocación providencial que la había caracterizado por siglos.⁷⁴⁸ En un sermón predicado en la Casa profesa de México en 1646, el jesuita Juan de San Miguel clamaba por dicha reforma de costumbres que estaba necesitando España entera, diciendo:

No nos vence (dize Salviano) el valor del contrario, ni la propria cobardia, no los gruessos socorros suyos, ni los cortos exercitos nuestros, nuestras costumbres nos vencen, nuestros pecados nos rinden [...] Persuadete, España, desengañate, nueva España, que por esso nunca as estado mas oprimida, porque nunca as estado mas viciosa. Pecados, pecados son los que nos derriban el lauro de las sienes, los que nos arrebatan la palma de las manos; los que nos arrastran las siempre victoriosas vanderas, los que nos ganan los nunca rendidos muros, los que nos desvaratan los siempre ordenados esquadrones, los que nos rinden los nunca vencidos animos! Ay, España, quien te vio Señora de los agenos y quien te ve ya esclaua de los propios!⁷⁴⁹

Lo que dolía especialmente a los predicadores, con relación a la muerte del joven príncipe Baltasar Carlos, era que había muerto justo cuando estaba listo para asumir la corona: “*auia crecido y estaua ya jurado, y requerido para el mas supremo oficio de la tierra, para Monarcha*

⁷⁴⁷ John H. Elliott, “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., p. 321. Ver en dicho texto el rescate del pasado y de los valores medievales que caracterizó el reinado de Felipe IV.

⁷⁴⁸ “Este providencialismo cristiano, orientado a la defensa de la causa católica contra las fuerzas de infieles y herejes, proporcionó a la España de los Austrias su razón de ser [...] El sentido de misión global se complementaba con una estrecha identificación entre trono y altar: el gobernante de España era el portaestandarte de la causa de Dios [...] La existencia de una relación especial entre Dios y ellos mismos se daba por descontada. Dios otorgó victorias a un Rey que le sirvió bien y, a la inversa, tal como Felipe IV iba a experimentar angustiosamente, la derrota era provocada por los pecados del Rey”. John H. Elliott, “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo (1500-1700)*..., p. 213.

⁷⁴⁹ “Segvndo assumpto moral”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon qve predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima...1646*.

del mundo”.⁷⁵⁰ Quizá Dios había preferido llevárselo, pensaban, por el enorme peso que hubiera tenido que cargar sobre sus hombros de haber asumido el trono, pues, como todo rey de España, hubiera estado destinado, “*a los mayores peligros y trabajos desta vida, y a llevar sobre sus flacos hombros el graue peso de los pecados de sus Reynos. Por esso lo sacò Dios de aquesta vida*”.⁷⁵¹ Nótese la descripción que desliza el predicador respecto de las labores que hubiera tenido que asumir como monarca español, centradas más en los *peligros y trabajos de esta vida* y en llevar *el grave peso de los pecados de los reinos*, que en conquistar territorios o ampliar dominios. Esto resulta interesante dentro de la configuración de la imagen del rey que primaba en esos momentos de la historia de la monarquía, más cercana a lo espiritual que a lo terreno.

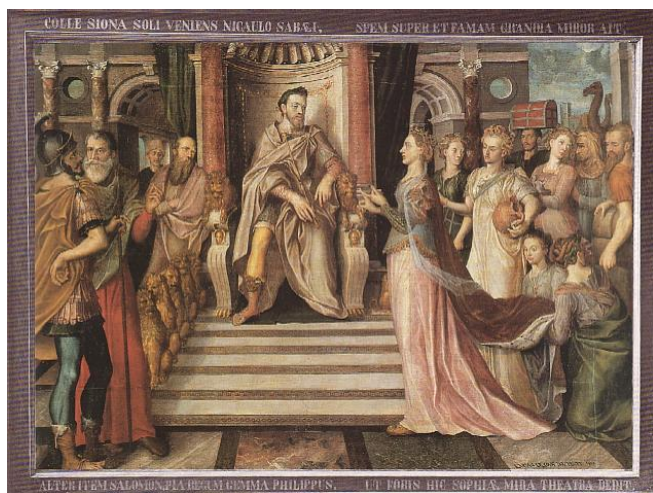
Quizá las nostalgias imperiales que ni Felipe III ni Felipe IV habían podido satisfacer y que no podían serles exigidas desde el púlpito, estaban secretamente puestas en el malogrado príncipe, pues, como se aprecia en el fragmento siguiente, se decía que desde pequeño Baltasar Carlos admiraba a los grandes monarcas que lo habían antecedido: no sólo a su padre y a su abuelo (de los cuales básicamente podía admirar la *piedad* y la *santidad*, dicho sea de paso), sino muy especialmente a Carlos V y a Felipe II, de quienes se decía que admiraba el *valor* y la *prudencia*. Por ello era tan doloroso confirmar que, según aseguraban los predicadores, desde muy niño Baltasar Carlos consideraba a los paradigmáticos Carlos V y Felipe II como sus modelos a seguir; probablemente, todos tenían la esperanza de que, de haber prosperado su reinado, España hubiera salido del agujero en el que se encontraba:

⁷⁵⁰ Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Ciydad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueva España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria...*, 1647, p. 5r.

⁷⁵¹ Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Ciydad de Mexico...*, p. 5r.

De aqui salio tan generoso y alentado espiritu, que leyendole las hazañas de Aquiles y de Alexandro, con soberano desdèn y gloriosa emulacion le dixo a su Maestro: Que para ser buen monarca le bastaua (sin salirse de los auaros espacios de su Imperio) imitar el valor de su Rebisabuelo, el invencible Carlos, la prudencia de su Bisabuelo el Salomon Catolico [Felipe II], la Santidad de su Abuelo [Felipe III] y todas las virtudes Reales, pias, justas y dulces de su Padre y señor Filipo el Grande.⁷⁵²

Independientemente de si el príncipe había dicho o no lo que se decía que había dicho, el fragmento anterior da cuenta de un anhelo truncado: el deseo de haber contado con la sangre renovada de un monarca del cual se esperaba que resucitara las glorias pasadas, defendiendo la fe, pero también haciendo suya la antigua concepción imperial que había dado gloria universal a España durante el siglo XVI. En cambio, España entera se quedaba sin heredero, lo que representaba, como afirma el predicador, “*ruina y castigo para nosotros*”.⁷⁵³



16. Felipe II caracterizado como Salomón, por Lucas de Heere, 1559, Gante.

Ya que había muerto el heredero y con él las esperanzas de renovación, había que centrarse en el rey que quedaba a cargo, quien, pese a la gran tragedia familiar que lo enlutaba, había dado muestras de gran entereza, pues había sabido poner sus deberes de monarca por sobre su dolor personal, “*mirando a Dios y a sus Reynos en la pèrdida de vn hijo, vnico heredero y*

⁷⁵² Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Ciudad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueva España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria...* 1647, p. 6v.

⁷⁵³ Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Ciudad de Mexico...* 1647, p. 8v.

sucesor de su casa”.⁷⁵⁴ El predicador se asombra, pues, de que, ante el cadáver aún tibio de su hijo, el rey enviara una carta al virrey de la Nueva España, don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra (v.1642-1648), contándole lo sucedido, asegurándole que aceptaba la voluntad de Dios y señalando que la condición de padre de sus vasallos lo obligaba a velar por todos sus hijos y a no sumirse en la desesperación:

Marques, todos devemos conformarnos con la voluntad de Dios, y yo mas que todos: fue servido de llevarse a mi hijo avrà una hora: yo quedo con el sentimiento, que podeis juzgar, con tal perdida; pero con toda resignacion en las manos de Dios y con aliento y animo para tratar de la defensa de mis Reynos, que tambien ellos son mis hijos y si he perdido vno, he menester conservar los demas.⁷⁵⁵

La entereza y fuerza que había demostrado el rey ante los duros trances que Dios le había enviado daban muestras de una resignación cristiana muy valiosa para una monarquía que apostaba por los triunfos extraterrenos. Por ello, quienes opinaban que Felipe, al igual que su padre, no tenía carácter suficiente y que

“tendía por temperamento a depender de los que podían reforzar su decisión y ayudarle en la formidable tarea de tomar una resolución”⁷⁵⁶ debían, a juicio de los predicadores, fijarse más bien



18. “Felipe IV, cazador”.
Diego Velázquez, hacia 1635.

⁷⁵⁴ Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Cívdad de Mexico...1647*, p. 15.

⁷⁵⁵ Real Cédula citada en Buenaventura de Salinas y Cordoba, *Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Cívdad de Mexico... 1647*, p. 14r.

⁷⁵⁶ John H. Elliott, *La España Imperial...*, p. 351.

en las enormes virtudes que lo caracterizaban: en primer lugar, su indudable piedad, que lo volvía perfecto defensor de la pureza del catolicismo y, en segundo lugar, el notable amor que manifestaba por sus vasallos: “*No le faltò diligencia por hazer para su conservacion, como quien reconocia, que para la perpetuidad de sus Reynos, no ay mas eficaz medio y remedio, que cuydar de la conservacion de sus vasallos, manteniendolos en paz, con que se perpetua su Corona y perpetuarà por este medio por eternos siglos*”.⁷⁵⁷ Paz y conservación, entonces, serían el secreto de la perpetuación de la Corona. En cuanto a la defensa de la fe, los serios problemas económicos que evidenciaban las arcas de la Corona eran vistos en los sermones bajo el cristal de los necesarios gastos que implicaba ser patrón de la Iglesia Católica y defenderla de los herejes:

La suprema y universal de todo el Orbe, la Romana primera Sede de N. Padre San Pedro, què cuydados no costò su defensa a Nuestro Monarcha? Los gastos tan crecidos de sus Reales Patrimonios, que consumiò para assistirla con sus armas y librarla de las invasiones de sus enemigos herejes, que la impugnaban, siempre assistiendola, siempre amparandola, muy de justicia se mereciò el titulo y renombre de Patron de la Catholica Yglesia.⁷⁵⁸

Por ello, Felipe era *grande* y por esa misma razón, decían, era la cabeza de una monarquía que abarcaba “*todas las quatro partes del mundo*”, cuya *conquista* se debía menos a las armas que al celo y piedad del rey:

⁷⁵⁷ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande. Qve de la Atencion, Cuydado y Disposicion del Excelentissimo Señor Marques de Manzera, Uirrey desda Nueva-España, se celebraron en la Metropolitana Iglesia de Mexico. En 24 de Iulio de 1666 Años. Estudiò y dixo el Doctor D. Ivan de Poblete Dean de dicha S. Yglesia. Y dedica à la Catholica y Real Magestad de la Reyna N. Señora D. Mariana de Avstria, Gouernadora de los Reynos, y Señorios de ambas Españas, por el Rey N. Señor D. Carlos Segvndo, que Dios prospere y guarde, para aumento de la Christiandad y dilatacion de su Monarchia. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernado Calderon, en la Calle de San Agustin, p. 7.*

⁷⁵⁸ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande...1666*, p. 8.

O Rey Catholico Señor N.! A todas las quatro partes del mundo llega tu amplissima Monarchia! A penas ay tierra que no te reconozca vasallage y te tribute riquezas! Tus Reynos llegan a gastar los numeros y fatigar los guarismos! Conquista que se deve mas a tu zelo, que a tus exercitos; a tu piedad, que a tu fuerza; a tu Religion, que a tus armas.⁷⁵⁹

En rigor, la conquista de los dominios de la monarquía sí se debía a las armas, en especial a las del abuelo y bisabuelo del monarca, quienes habían extendido los dominios hispánicos por el orbe durante el siglo XVI. No obstante, como ya hemos visto, siempre en los sermones se disimula aquello de lo cual no se quiere hablar. En este caso, efectivamente, se podía decir que las conquistas espirituales de Felipe IV no se debían a las armas, sino a su celo católico. Todavía en el reinado de Carlos II se destacaría la enorme piedad del difunto Felipe, debida básicamente “a su fe eucarística y a su decidido apoyo a la pía opinión, a la Inmaculada Concepción de la Virgen”.⁷⁶⁰

⁷⁵⁹ Simon Esteban Beltran de Alzate, *Al Rey N. Señor Phelipe IIII [sic] El Grande. Rey de las Españas y Emperador de las Indias. Pone en sus Reales Manos por las del Duque de Alburquerque, su Virrey, y Lugar Theniente en estos Reynos. Este sermon a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico: en Concurso de quatro Missas Cantadas en las quatro Aras del Presbyterio. A la Purificacion de N. Señora, cuyo fue el Dia. A la Dedicacion, cuya fue la Solemnidad. Al Santissimo Sacramento, cuya fue la Colocacion Y à la Assumpcion de N. Señora, cuyo es el Titulo. Que predicò el Maestro, y Doctor D. Simon Esteban Beltran de Alzate, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Mexico, Cathedratico que fue en propiedad de Prima y Visperas de Philosophia en la Real Universidad y que lo es actual propietario de Prima de Sagrada Escripura; su Rector y Chancelario dos vezes; Examinador Synodal deste Arçobispado, y Juez Ordinario en el Tribunal del S. Officio de la Inquisicion y Vicario actual de los Conventos de Religiosas de N. Señora de la Concepcion, S. Geronymo, y N. Señora de Balbanera; electo, con futura, por su Magestad Subdelegado de la S. Cruzada, en todos los Reynos y provincias de la Nueva-España. Con licencia, en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustín, Año de 1656*, p. 13v.

⁷⁶⁰ Antonio Álvarez-Ossorio Alvarino, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II...”, p. 323.



19. Túmulo funerario de Felipe IV.
Catedral metropolitana de México.
Grabado de la época (1666).

En relación con lo anterior, dentro de los rituales que se acostumbraba seguir para mantener, reforzar o refrescar la imagen de la monarquía frente a los súbditos, era importante, en el caso hispánico, la celebración anual de honras fúnebres en recuerdo de los reyes difuntos; así, en el reinado de Carlos II era tradición celebrar anualmente las exequias *in memoriam* tanto del abuelo como del padre del rey, esto es, de Felipe III y Felipe IV respectivamente, lo que tenía la doble finalidad de otorgar continuidad a la figura del nuevo monarca y recordar las virtudes que habían

caracterizado a los antecesores.⁷⁶¹ Más allá de estas ceremonias de rememoración, en Nueva España se celebraron las reales exequias de Felipe IV en julio de 1666, con gran pompa, después de dos novenarios seguidos:

Su entierro. En 23 viernes a las cuatro de la tarde se hizo el entierro del rey Felipe IV: estaba puesto en las calles por donde pasó un palenque de media vara de alto. Llevó el cetro el tesorero D. Antonio de Noroña; el estoque el contador Valerio Martínez; el lábaro el conde de Santiago; la corona el factor D. Andrés de Salinas. En la catedral estaba puesto un túmulo de tres cuerpos con mil luces, y en el remate un cirio que pesaba catorce arrobas. Dijo la oración fúnebre el Dr. D. Nicolás del Puerto, provisor; acabóse a las diez y media de la noche.

⁷⁶¹ Ver Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”...

Honras. Sábado 24 se celebraron las honras, cantó la misa de cuerpo presente el Dr. D. Juan de la Cámara, chantre, predicó el dean Dr. D. Juan de Poblete.⁷⁶²

Según veíamos en relación con la figura de Felipe III, los defectos del rey y los problemas de la monarquía se veían matizados por la retórica y por las muchas leguas de distancia que separaban los reinos americanos de los sucesos de la corte. Del mismo modo, en los púlpitos novohispanos se buscó destacar virtudes generales del monarca, que fueran incontrovertibles; la principal de ellas era el ya mencionado amor por sus súbditos, sentimiento en el que los habitantes de Nueva España debían considerarse incluidos muy especialmente. El sermón fúnebre predicado por el chantre Juan de Poblete, mencionado por Robles, lo consigna así:

Todo el Gobierno de nuestro Catholico Rey fue pacifico y benigno de la justicia, con esta fue mas señor de los coraçones, por su benignidad estimado, que por su poder obedecido. Que para perpetuar una Monarchia y eternizar memorias de un Rey grande, no ay mejor expediente que tomar para si lo acervo y amargo de los cuydados y rigores (propias pensiones de quien gobierna) y reservar lo benigno y suave para los vasallos. [...] Con esta atencion governò siempre sus Reynos, en particular estos de Nueva España, cuydando hasta los menores vasallos de ella.⁷⁶³

Interesante resulta la afirmación de que el rey habría sido “señor de los corazones”, estimado más por su benevolencia, que obedecido por su poder, pues esto subrayaba una parte importante de aquel antiguo pacto entre el rey y sus súbditos que he mencionado anteriormente, según el cual la fidelidad y el amor mutuo eran un componente esencial de una relación que se planteaba sobre la base de un modelo familiar. Respecto del interés del rey por el cuidado de “los menores vasallos”

⁷⁶² Antonio Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. México, Porrúa, 1946, tomo I, “Año de 1666”, julio, p. 23. Para un recuento sobre lo que se publicó en las distintas ciudades de Nueva España en honor a la muerte de Felipe IV entre 1666 y 1667, ver Antonio Alatorre, “México, 1666: funerales de Felipe IV”, en *Memoria de El Colegio Nacional*. México, D.F., El Colegio Nacional, 1999, pp. 41-50.

⁷⁶³ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande...1666*, p. 6v.

que tenía en Nueva España, el predicador arriba citado se refiere particularmente a los indios, preocupación que resultaba loable en un monarca tan *grande*, pues daba cuenta de que era un verdadero *padre* de sus vasallos, que amaba por igual a todos sus hijos, incluso a los más *miserables*, como todo un padre cristiano:

Son muchas las Reales Cédulas que en quarenta y quatro años de su Reynado despachò a esta Real Audiencia y Tribunales, y a los demas de estos Reynos, encargando el cuydado que se debe tener con estos pobres Indios, los alivios que se les han de dar en sus trabajos, como tan miserables y a tanta distancia no los olvidò, antes como muy presentes los cuydò, amparò y Patrocinò. De su mesma mano, y letra escriviò una Real Cedula, que el Eruditissimo D. Iuan de Solorzano refiere en el 2 tom. de *Iure Indiarum* y en su Política [...] dize estas palabras: *Por ser contra Dios y contra mi y en total destruicion de essos Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero sean tratados como lo merecen vasallos, que tanto sirven a la Monarchia, y tanto la han engrandecido e ilustrado. O, Catholico y Religiosissimo Rey! O, Padre de pobres! Què cuydado no te costò aliviar a estos pobres y miserables Indios en sus incomfortables trabajos? en su Doctrina Catholica y enseñanza Christiana, que vigilante estuvo siempre?*⁷⁶⁴

Las citas anteriores retratan a un rey que no dudaba en gastar recursos morales y económicos para el patrocinio de los indios; en el caso específico de las “bárbaras naciones”, la continua labor evangelizadora y de preservación de la fe de los indios, que debió costarle grandes sumas, es destacada como parte de su afán por extender la religión católica, lo que, según veíamos anteriormente, en relación con los Reyes Magos, se consideraba parte de la misión que debía abrazar todo rey español, consistente en la extensión de la fe por todo el orbe:

...en ninguna parte del Orbe se ha experimentado con mayor vigilancia de Nuestro Rey Felipe Quarto que en estas Provincias de Nueva-España, donde se reconoce la grande piedad de su

⁷⁶⁴ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Quarto el Grande...* 1666, pp. 6v y 7.

Magestad, pues para reducir tantas y tan Barbaras Naciones a la Catholica Yglesia, ha conducido Ministros Evangelicos a costa de su Real Patrimonio, tanto numero, que parece no tiene guarizmos la Aritmetica para contarlos, ni para sumar lo mucho que le han costado.⁷⁶⁵

No sólo habría buscado el rey el alivio de los “pobres y miserables” indios, dotando para ello a muchos “ministros evangélicos” de distintas órdenes, como era tradición en la Casa de Austria,⁷⁶⁶ sino que también habría sido muy benevolente con los eclesiásticos seculares, designándolos para puestos y dignidades:

...los honores, puestos y dignidades que gozamos, la Magestad de Felipe Quarto nos lo ha dado [...] No ay Prevendado en este grave y docto Cavildo, ni en los demas de las Yglesias sufraganeas, ni sus predecesores, que no reconozca ser hechura de su Real mano. O, Grande Felipe! Como es posible suspender las lagrimas y sentimientos en tu muerte, quando todos te debemos las vidas, las honras, los puestos, las dignidades todas a tu Corona, postradas te reconocemos; Padre que nos has sustentado como a hijos, Patrocinio que nos has defendido como a vasallos, Patron que nos has alimentado como a Capellanes, perpetuamente obligados estamos a pedir a la Magestad soberana la eternidad de gloria que gozes coronado de virtudes en tu Reyno.⁷⁶⁷

De este modo, la piedad de Felipe IV no era contemplativa ni pasiva, como se le podía achacar en relación con la guerra o respecto de otras potencias europeas, sino todo lo contrario: el rey había sido de un activismo destacado en todo lo que significaba sustentar de manera integral el completo sistema de la religión, desde el apoyo espiritual a los dos grandes cultos que

⁷⁶⁵ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande...1666*, p. 9v.

⁷⁶⁶ “Quanto las Patrocinò? Quanto las amparò? Diganlo y publiquenlo las mismas Sagradas Religiones, que como tan reconocidas rinden debidos agradecimientos en sus oraciones y sacrificios. Aunque en todos tiempos y edades, y en todas partes del Orbe ha sido siempre como blazon heredado de la Augustissima estirpe de Austria, Patrocinar Religiones, dotar sus Conventos, ornamentar sus Templos, proveyendolos de todo lo necessario para su culto”. Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande...1666*, p. 9v.

⁷⁶⁷ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande...1666*, p. 9.

fundamentaban la monarquía, hasta el soporte económico de la enorme estructura de clérigos seculares y regulares que necesitaba la institución religiosa para subsistir.

En suma, como hemos visto, en los sermones alusivos a Felipe IV en Nueva España se destacan principalmente tres ejes que habrían caracterizado su vida: la piedad, la paz y el amor por sus vasallos; ésa fue la imagen que se quiso conservar del difunto para la posteridad, desinteresado por las glorias bélicas y desprendido de riquezas terrenas, pero preocupado como un príncipe cristiano por la conservación de la fe y como un padre por sus súbditos: “*No tanto ilustran las Purpuras a los Reyes, ni las Coronas de oro ciñen sus cienes, como la proteccion, amparo y patrocinio de sus vasallos, conservandolos y manteniendolos en paz*”.⁷⁶⁸

⁷⁶⁸ Juan de Poblete, *Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande...1666*, p. 7.

2.2. Carlos II, ¿el fin de los Austrias?



20. "Carlos II con armadura".
Juan Carreño de Miranda (siglo XVII).

Es la vida humana nave que camina ligera por el mar de el mundo, hasta el puerto de la muerte, dize Job, la de los Principes se gobierna llevando por norte la verdad de la fe; la abuja de la mansedumbre, como queda ya provado, son las tablas de que se componen las sentencias de la Sagrada Escritura, los clavos que unen y engazan esta mysteriosa fabrica, la authoridad de los Padres que unen uno y otro testamento, las velas la charidad, el arbol mayor la esperanza, la proa la fortaleza, la anchora la humildad, la antena la constancia, las cuerdas las demas virtudes componen esta nave, de tres cubiertas, que son las tres potencias de el hombre, memoria, entendimiento y voluntad, armase de otras virtudes que sirven de cañones, con que la nave racional se defiende de los comunes ataques.

Maximiliano López de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo...1701.*

Antonio de Robles describe en términos muy escuetos, básicamente administrativos, las noticias que llegaron a Nueva España respecto de la jura de Carlos II en Madrid:

Hízose la jura de nuestro rey Carlos II en Madrid a 8 de octubre, día jueves a las tres de la tarde, el año pasado: alzó el pendón en su nombre el duque de San Lúcar y de Medina de las Torres, conde de Oñate y de Villamediana, correo mayor general de España, D. Ramiro de Guzmán, a quien sólo entregó para este efecto el corregidor D. Francisco de Herrera Enríquez, del orden de Alcántara. Que gobierna la reina con el consejo real y su confesor, que es el padre Everardo Vitardo, de la Compañía de Jesús, alemán; que es arzobispo de Toledo, e inquisidor general el eminentísimo D. Pascual de Aragón; secretario del despacho universal D. Blasco de

Loyola, que lo era de la parte de Italia; tesorero de la santa iglesia de México, Dr. D. Juan Díaz de la Barrera, canónigo de la doctoral.⁷⁶⁹

En la cita anterior destaca, dentro del cuadro oficial de estrecha cercanía con la reina regente y el futuro rey de España, la presencia del tesorero de la catedral de México, canónigo doctoral de ella, Juan Díaz de la Barrera.⁷⁷⁰ Esto es una muestra más de la *movilidad* de los funcionarios y eclesiásticos en el contexto de la monarquía, quienes podían ejercer funciones alternativamente en la península y luego en los reinos más alejados, o viceversa, misma movilidad que veíamos respecto de las imágenes de Guadalupe llevadas a Madrid por dos representantes del mundo regular y secular: el primero, un criollo nacido en el virreinato del Perú, predicador del rey y definidor de la provincia dominica y, el segundo, un funcionario de la Corona que había fungido como visitador general en América y que a fines del siglo XVII era miembro del Consejo de Indias.

Volviendo a la jura de Carlos, como ya es bien sabido, la primera parte de su reinado estuvo dominada por la figura de su madre, Mariana de Austria, a quien Felipe IV en su testamento había dejado encargada la regencia bajo la asesoría de una Junta de Gobierno formada “por una

⁷⁶⁹ Antonio de Robles, “*Jura del rey Carlos II en Madrid*” [jueves 8 de octubre de 1666]. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*..., pp. 20 y s.

⁷⁷⁰ Recordemos, como ya explicaba en la primera parte de este trabajo con relación a la canonjía magistral, (que correspondía al cargo de predicador oficial en las catedrales de Indias), que la canonjía doctoral era una prebenda de oficio establecida por derecho español. Los clérigos que gozaban una prebenda de oficio tenían, además de las obligaciones propias de todo eclesiástico, una función específica (un oficio) que debían desempeñar personalmente. Las dos prebendas de oficio por derecho español eran la *magistral* y la *doctoral*, típicas de gran parte de los predicadores novohispanos de los siglos virreinales. Para cada uno de estos puestos el interesado debía efectuar oposición y el requisito era tener el grado de licenciado o doctor en teología, leyes o cánones. La labor principal del canónigo *doctoral* era instruir a los letrados sobre el derecho; en efecto, este eclesiástico funcionaba como “abogado” de los intereses del cabildo catedral. Ver al respecto Benito Golmayo, *Instituciones del derecho canónico*... También Leticia Pérez Puente, “Cita de ingenios: los primeros concursos por las canonjías de oficio en México, 1598-1616”...

amplia representación de los diversos territorios”.⁷⁷¹ Las rencillas internas de la corte, producidas particularmente por los roces entre la Junta y aquéllos a quienes la reina otorgaba su confianza, como el jesuita Nithard, primero y Fernando Valenzuela, después, junto con las presiones del medio hermano del rey, don Juan José de Austria y las luchas de las distintas facciones cortesanas por acceder al poder,⁷⁷² precipitaron un clima de inestabilidad política que promovió altos índices de impopularidad del gobierno de la reina madre y del último de los Austrias, patentes, por ejemplo, en varios motines de hambre que ocurrieron en la época, el más conocido de los cuales fue el llamado “motín de los gatos”, de 1699.⁷⁷³

Esta impopularidad, no obstante, parece no haber trascendido del todo hacia los territorios periféricos, en los que “resultaba innegable el incremento de la estimación de la persona regia y de su función mística a lo largo de la Monarquía”.⁷⁷⁴ Quizá la memoria de los años de crisis bajo Felipe IV hacían ver el reinado de Carlos con cierto optimismo,⁷⁷⁵ probablemente debido a que, a diferencia de lo que había promovido Olivares y, al menos en Europa, el débil reinado de Carlos

⁷⁷¹ Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...* p. 269. Para más detalles sobre este periodo, ver este libro.

⁷⁷² Cfr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvarino, “Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”...; del mismo autor, “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”...

⁷⁷³ Respecto de estos motines, un predicador en Nueva España diría de Carlos que “*acreditò ser firmissima columna de la paciencia quando teniendo noticia de algunos graves y perniciosos desordenes que se cometian, sin poderlos remediar, porque al intentar el remedio se encontraban los inconvenientes que lo hacian imposible, pacientissimo los sufria y sufridissimo los toleraba*”. Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 29. Ver sobre el mencionado motín, de Teófanés Egido, “El motín madrileño de 1699”, en *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 2, 1980, pp. 253-294.

⁷⁷⁴ Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, p. 272. Vincent y Ruiz Ibáñez consideran “revelador [que] un gobierno tan precario y falto de liderazgo como el que encabezaba la figura del último rey de la rama española de los Habsburgo llegara a ser tan popular en los territorios periféricos” lo que consideran pudo deberse a la suma de varios factores, entre otros: “la justificación política que daba la posición agredida de la Monarquía, la creciente dependencia hacia las élites locales que sublimaron la figura regia para definir su posición preeminente sin que resultara una amenaza para su poder, la contención del crecimiento fiscal, la relativa adaptación de las poblaciones al estado de excepción y guerra, la consolidación del catolicismo barroco y una cierta recuperación socioeconómica perceptible en las últimas décadas del siglo XVII” (p. 272).

⁷⁷⁵ Henry Kamen citado por Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, p. 272.

no podía sino respetar los privilegios tradicionales, en el entendido de que los diversos territorios defenderían mejor a la monarquía si sentían dicha defensa como propia.⁷⁷⁶

Lo cierto es que, durante el periodo en que Carlos II estuvo al mando de la Corona española, cualquier iniciativa que pudo haber tenido la monarquía frente a sus rivales y aliados europeos se difuminó. Ante ello, se buscó, como había sucedido con sus dos antecesores inmediatos, poner de relieve la condición católica del rey y del proyecto hispánico, aun cuando ello ya no resultaba tan sencillo de argumentar como había sucedido con los monarcas anteriores, pues el panorama mundial y el escenario interno de la propia España, habían cambiado.⁷⁷⁷ Los rumores sobre la debilidad de Carlos, su descuidada atención de los asuntos de Estado y, especialmente, su incapacidad de engendrar un heredero, fueron volviéndose cada vez más audibles en la península y en las distintas latitudes de la monarquía, tanto así que, como veremos en los sermones de Nueva España, los predicadores del virreinato se hicieron cargo de ellos y buscaron disimularlos, desmentirlos o explicarlos de manera coherente, haciendo todo lo posible para que el último de los Austrias coincidiera con el paradigma de monarca católico, presentándolo, en consecuencia, como piadoso, manso, casto, paciente, caritativo y justo.

⁷⁷⁶ Cfr. Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, p. 274.

⁷⁷⁷ “Los pocos retratos que se conservan de Carlos II en actitud heroica insisten en presentar al joven rey como campeón de la Cristiandad en la lucha contra los infieles. Esta pervivencia del viejo discurso *Cruzado* de legitimación de la Monarquía Hispánica como la cabeza política de un proyecto confesional de aspiraciones universalistas resultaba poco creíble; especialmente si se consideraba que la única forma de sobrevivir era renovar viejas alianzas territoriales que permitieran intentar contrarrestar la hegemonía regional francesa, sin tener en cuenta que dichos aliados eran de la nueva religión. Sin embargo, esta visión de los sucesos europeos no tenía que ser la más importante para la población no afectada directamente por la guerra con Francia, ya que en el último tercio del siglo XVII pareció renacer el conflicto contra los musulmanes [...] Así, pese a la visión ahora más administrativa y menos confesional de las relaciones internacionales, entre la generación gobernante de fin de siglo se evocaron con fuerza viejas ideas de Cruzada como la guerra justa por antonomasia. Más cerca de la Península, la Monarquía también seguía librando su propia guerra contra el Islam, un conflicto que las celebraciones del Centenario de la batalla de Lepanto mostraban que era el que más prestigio había brindado al rey católico. Sólo que ahora era una guerra que se estaba perdiendo”. Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII...*, pp. 280 y s.

Durante los días 26 y 27 de abril de 1701 se celebraron en México las exequias de Carlos II. Su viuda, la reina Mariana de Neoburgo, había avisado de “*tan infausta noticia a este Nuevo Mundo, por medio de su Real Carta despachada en la Villa de Madrid, Corte de su Magestad, a diez de Noviembre de el año pasado de mil y setecientos*”, lo que dejaba a “*una y otra España*” en una “*triste orfandad*”.⁷⁷⁸ La carta, acompañada de una copia del testamento del rey, había llegado el tres de marzo del año siguiente al puerto de San Juan de Ulúa, desde donde la habían despachado velozmente los oficiales reales para que la recibiera lo antes posible el virrey Joseph Sarmiento Valladares, conde de Moctezuma (v. 1696-1701), cuestión que sucedió el siete de marzo de 1701.

Quienes primero tuvieron la noticia de la muerte de Carlos y la sucesión de Felipe guardaron silencio hasta conocer la reacción del virrey,⁷⁷⁹ quien de inmediato “convocó al real acuerdo, ordenó lutos por el difunto e inició junto con el cabildo los trabajos para efectuar una fastuosa jura el 4 y 5 de abril”, destinada a “remitir inmediatamente a España testimonio del acto de obediencia al duque de Anjou”.⁷⁸⁰ En uno de los relatos de las honras fúnebres que se llevaron a cabo al mes siguiente, aparece una copia de la Real Cédula firmada por la reina, en la cual se pedía luto moderado, “*escusandose todos aquellos gastos que no sean mui precisos*”:

⁷⁷⁸ “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 2. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendió la apagada luz del Rey N.S.D. Carlos II. El Exmo. Sr. D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Pesa, Vi-Rey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya disposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. sus Oydores en esta Real Audiencia, con asistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran a la Catholica Magestad del Rey N.S.D. Philipppo V (que Dios guarde). El Autor Fr. Andres de S. Miguel, Carmelita; salió en nombre de su Hermano el Alferez Augustin de Mora, Escrivano del Rey N. Señor, y Theniente de uno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuydado encargaron los Señores Comissarios la execucion inmediata de sus disposiciones. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrasco [1701].*

⁷⁷⁹ Cfr. Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁸⁰ Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V*”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, p. 181.

...considerando del amor, zelo y fidelidad de los Vasallos y naturales de essas Provincias, que en ocasión de tanto dolor y sentimiento querran passar a hazer demonstraciones que correspondan a su fineza, y porque es justo que estas (sin faltar a lo preciso para la decencia) se moderen en todo lo possible, ha parecido ordenaros y mandaros deis las ordenes convenientes en lo dependiente de esse Gobierno para que en lo que toca a lutos se execute precisa y puntualmente lo mandado practicar generalmente por Cedula de veinte y dos de Marzo del año passado de seiscientos y noventa y tres, y pregmatica que en ella se cita.⁷⁸¹

En la cédula de 1693 aludida por la reina se detallaba el protocolo a seguir en circunstancias como la que se estaba viviendo; esta misma cédula será mencionada en cartas posteriores en las que se dé aviso de la defunción de reyes, pues determinaba todos los detalles de la celebración. Particularmente, para el caso de Nueva España, se distinguía entre quienes podían y quienes no podían ponerse lutos. Según confirma el decreto firmado por el virrey con base en el voto consultivo solicitado al Real Acuerdo, se debía pregonar y publicar “*en la mesma occasion el que todos los vezinos Españoles, exceptuando Indios y personas miserables de esta Ciudad, se pongan lutos [...] con la solemnidad y decencia que corresponde a tan grave accion*”.⁷⁸² En el mencionado relato de las honras fúnebres, se señala que todos los hombres y mujeres, exceptuando a los “*pobres de solemnidad y a los Indios*”, cumplieron con la obligación de rigor de vestir dichos lutos; no obstante lo anterior, los caciques, “*que son los Indios Principales, los Ministros y Governadores, mostrandose Vazallos leales, no admitiendo la excepcion, se vistieron el luto que permite su traje*”.⁷⁸³

⁷⁸¹ “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, pp. 3v y 4. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁸² “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, pp. 4v y 6. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁸³ “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, pp. 7v y 8. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

Resulta interesante el deseo de las élites indias de ser vistas como vasallos leales, al igual que el resto de los “españoles”, aunque parece haber sido algo común, en los relatos de honras fúnebres, que aparecieran no sólo las élites, sino los indios en general, así como la plebe e incluso los esclavos, demostrando su dolor en estas circunstancias, como se puede apreciar en las exequias de Isabel de Borbón en 1645:

...fue cosa muy de notar, que no solamente los Caualleros, la Nobleza, los Republicanos y la gente vulgar arrastraron lutos; sino que lo mas bajo de la pleue y los Naturales y los Esclauos todos afectauan adornar su tristeza con vestido, o insignia lugubre según sus cortos posibles.⁷⁸⁴

Más allá de la verosimilitud de la escena o bien de las intenciones ocultas que pudo haber habido tras dicho acto de demostración de dolor en personas que estaban excluidas de hacerlo, lo interesante es la mención del hecho en las narraciones de exequias, pues subraya el deseo de mostrar una total lealtad de Nueva España a sus reyes. Similares manifestaciones de fidelidad al rey se aprecian en la aprobación que Juan Ignacio de Castorena y Ursúa firmó para la impresión del libro de las exequias de Carlos II,⁷⁸⁵ en la cual destaca que Nueva España había dado claras muestras de lealtad al llorar al monarca, tanto así, que la catedral mexicana, donde se habían realizado las exequias, era como un espejo en el que podía verse reflejada la fidelidad de toda la monarquía; “*encendida en el corazon mexicano se asomaba la lealtad de la Monarquia Española e Yndiana*”:

⁷⁸⁴ Exequias funerales de Isabel de Borbón, celebradas en Puebla de los Ángeles en 1645. Citado por Víctor Mínguez, *Los reyes distantes...*, p. 126.

⁷⁸⁵ Como anota Iván Escamilla, Castorena formó parte del distinguido círculo proborbónico, dentro del cual había predicadores jesuitas, franciscanos y mercedarios, como Miguel Gonzalez de Valdeosera, Juan de Goicoechea, Miguel de Castilla, Miguel de Argüello y Blas del Pulgar, algunos de los cuales cito aquí. Según Escamilla, este “selecto grupo de oradores de la capital” colaboró estrechamente “en la construcción de un discurso que, por así decirlo, “mexicanizó” la causa de Felipe V [...] juntos formaban un apretado grupo que se aprobaba mutuamente las piezas oratorias que publicaban en apoyo al rey”. Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V*”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, p. 191.

En el Templo de esta Metropolitana Iglesia, mental Panteon de su respecto, assistiò compassiva y entre vidrieras de el llanto encendida en el corazon mexicano se asomaba la lealtad de la Monarquía Española e Yndiana: enjugaron sus sentimientos las piadosas persuaciones de que gozan mas elevado Imperio las reales virtudes de N. Catholico Monarcha, resucitando la oratoria de un Moyses segundo, Carlos, que muere, un Josue, Philipo V, que viva, admirandose en flores entendidas, imprimirse en el papel noble de sus ojas con los Nombres de los Principes las inscripciones de los Reyes.⁷⁸⁶

Vemos en las citas anteriores, por un lado, a las élites indias y, por otro, a un “español” nacido en Nueva España, todos ansiosos por demostrar los alcances de su amor y fidelidad a la Corona; incluso en el “sentir” de Castorena se hace patente una diferencia entre monarquía española y monarquía indiana; no obstante este matiz, se trataba de un solo “Imperio” que expresaba su pesar por la muerte del monarca, lo que se puede advertir también en el siguiente poema, incluido en la narración de las honras fúnebres junto con sonetos, epigramas, décimas, acrósticos, una oración fúnebre en latín, emblemas⁷⁸⁷ y un sermón:

Llora tu SOL, Nueva España,
 Porque difunto tu SOL,
 De tu luz el arrebol,
 Ya con su Occasso se empaña.
 No eres tu la mas estraña,
 Al dolor, que aunque el Oriente,
 Le dio el ser resplandeciente,
 Es proprio, que en su SEGUNDO
 CARLOS REY y SOL del Mundo
 Llore al SOL el Occidente.⁷⁸⁸

⁷⁸⁶ “Sentir del Dr. D. Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Capellan de Honor de su Magestad...”, s/n. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁸⁷ Para un estudio centrado en los emblemas que acompañan el relato de las honras de Carlos II y de otros reyes del periodo, ver el trabajo de Salvador Cárdenas Gutiérrez, “A rey muerto, rey puesto...”.

⁷⁸⁸ Tercera décima, en “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, pp. 71 y 72. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

Aunque el rey había nacido en Oriente, era *propio* o natural que el Occidente también lo llorara como suyo, porque las Indias Occidentales eran y se sentían muy leales. A propósito de esto, dentro de las estatuas que adornaban las pompas en honor al rey, en uno de los cuerpos en los que se representaban *las cuatro partes del mundo*, había una estatua de América, la cual es descrita como sigue:

Acompañaba a la Europa en su justissimo sentimiento la America vestida a su usanza, con Huypil muy rico, Cupil bordado, Enaguas por vestido, siendo la Cobija de luto y los affectos de su Rostro de tanto dolor y sentimiento, que acompañados de sus acciones, tributaban mas Perlas sus ojos, que Plata y Oro sus Minerales...⁷⁸⁹

Vestida con traje indio, América entregaba en las perlas de sus lágrimas un tributo mucho más valioso que toda la plata y el oro que se llevaban los galeones. El dolor de los americanos, desde este punto de vista, era la mayor riqueza de sus territorios. Todavía más; en uno de los emblemas antes mencionados, incluidos en la pira, aparece la imagen de Carlos II de pie sobre el águila y el nopal, que caracterizan “*el Escudo de Armas de este Imperio*”⁷⁹⁰ y al explicarlo, el narrador afirma lo siguiente:

...como Dios tenia guardado o dedicado este Ymperio para Nuestros Reyes Catholicos de España, dispuso su Magestad que àun entre las sombras de la barbara Gentilidad, fuesse el Aguila feliz auspicio, de que este Nuevo Mundo y dilatadissimo Ymperio, se avia de sugetar a los Emperadores Christianos, a los Carlos y a los Philippos, como antes avia estado a los

⁷⁸⁹ “Sexto cuerpo”, en “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 79. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁹⁰ “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 59. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

Moctezumas, porque el Aguila, como ya saben los medianamente eruditos es, y ha sido siempre, la prenunciadora de los Imperios...⁷⁹¹

El Águila, pues, “*se apareció a los Mexicanos [...] en designacion de su Ymperio, para que tuviessen mas que tributar a Nuestros Catholicissimos Monarchas*”. No obstante esta muestra de reverencia ante los reyes, el orgullo por la *patria* se desliza inmediatamente, al afirmar que “*si por Castilla solo son Reyes, por Leon solo Reyes, por Aragon solo Reyes, por Navarra solo Reyes, por las Yndias son Augustissimos Emperadores, que eso denota su Aguila*”.⁷⁹² Fueron las Indias, pues, las que volvieron emperadores a los reyes católicos. Veremos esta idea repetida en otros textos de la época, particularmente en algunos sermones, en los que se insiste en la gran relevancia de América y en especial de México para el engrandecimiento de la monarquía española y para su transformación en un imperio universal. Tales muestras de orgullo, sin embargo, siempre irán convenientemente acompañadas de expresiones de lealtad y amor por los reyes, como en el caso del emblema anterior, cuya explicación termina en nombre de “*la Imperial Mexico, que siempre llorará a su eclypsado Sol, como a su Dueño*”.⁷⁹³

En el sermón con el cual se dieron por terminadas las honras fúnebres de Carlos en México,⁷⁹⁴ predicado en la Catedral Metropolitana, el canónigo compara al difunto con Moisés, paralelo bastante habitual en relación con el último de los Austrias, pues era fácil hacer un símil con la

⁷⁹¹ “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 61. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁹² “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 61. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁹³ “Honras del Rey N. Señor Don Carlos Segundo”, p. 62. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁹⁴ Rodrigo García Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II dixo el Sr. Dr. D. Rodrigo García Flores de Valdes, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en Substitucion, Cura Propietario, que fue de la Parroquia de Sancta Catharina Martyr, Canonigo de esta Sancta Iglesia &c.* [1701]. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

extrema obediencia a Dios del patriarca, quien pese a no tener el don de la palabra, había sido capaz de sacar al pueblo de Israel de la larga esclavitud en Egipto y llevarlo hacia la tierra prometida, a cuyas puertas murió, dejando encargado a Josué, con quien será comparado Felipe V, como veré. Por ello, la figura de Moisés, quien había “*fallecido con los creditos de grande siervo de Dios*”, era de las preferidas entre los predicadores para referirse a Carlos II, pues les permitía destacar en el monarca “*su exemplar inculpable vida; su piedad y mansedumbre, su Religion, su Justicia y el resto todo de las demas virtudes que en esta vida exercitò, mereciendo con ella ser a el morir Amigo y Siervo de Dios, como Moyses*”.⁷⁹⁵

Como ya se puede apreciar, de entre todas las virtudes que se destacaban de Moisés y por tanto de Carlos, la más sonada era la de la mansedumbre: “*Nuestro Rey y Señor resplandeciò con tal singularidad en la virtud de la mansedumbre, que jamas le vieron el Rostro ayrado, ni teñida en sangre su Espada*”.⁷⁹⁶ Esta cualidad también se consideraba propia de Cristo, pues suponía la docilidad del cordero, es decir, la obediencia irrestricta a la voluntad de Dios: “*el mexor exemplar para los Reyes y Principes es el Rey de Reyes y señor de señores, Jesu-Christo nuestro Señor, que entre todas las virtudes escogì la mansedumbre, para que fuesse aprendida de su divina Magestad*”.⁷⁹⁷ Además de distinguir al “Rey de reyes”, la mansedumbre caracterizaba a los monarcas *justos* e incluso era condición necesaria para que éstos fueran considerados *prudentes*: “*en los Reyes justos es necesario para poseer sus Reynos el que sean mansos, como que la*

⁷⁹⁵ Rodrigo García Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II...*, p. 96. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁹⁶ Rodrigo García Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II...*, p. 102. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁷⁹⁷ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 24.

docilidad es parte integrante de la prudencia, por donde debe un Principe gobernarse”.⁷⁹⁸

Sabemos la importancia que tenía la prudencia en la época, muy relacionada con la “política”, entendida ésta como el gobierno de la república, por un lado y como “la cortesía y buen modo de portarse”,⁷⁹⁹ por el otro. Según esto, la mansedumbre de Carlos no habría estado reñida con su condición de buen gobernante, sino todo lo contrario, lo habría acercado mucho más, en primer lugar, al ideal de rey manso representado por Cristo; en segundo, a los modelos de príncipes prudentes propuestos por los tratadistas de la época y, en tercero, a aquel paradigma de monarca justo que distinguía a los reyes hispánicos desde muy antiguo:

Admiròse en nuestro Rey Carlos esta virtud, caminando en su gobierno, pecho por tierra, por el solido camino de la piedra Christo, tan manso fue, que nunca le dio acogida a la impaciencia en su pecho; tan docil, que no se le oyò, escriben de el, voz disonante ni menos atenta en toda su vida, porque se amparò de la virtud de la mansedumbre, arreglandose al precepto de Christo, que manda a los suyos aprendan de su Magestad a ser mansos, para no tropezar en la piedra escandalosa de los rigores. Nombre de padre les dan las Republicas a los Reyes; no està lo bueno de un Principe en ser para si el mejor; lo mejor de un Rey està en ser para todos bueno.⁸⁰⁰

Al respecto, lo interesante de esta virtud es que “dentro de los conceptos vertidos en los espejos de príncipes de la época, se entiende como resultado de otra virtud emparentada con la justicia, la

⁷⁹⁸ Maximiliano Lopez de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo, Rey de las Españas. Sermon que predicò el P. Fr. Maximiliano Lopez de Pro, Predicador y Vicario de el Pueblo de Santa Anna Chahutempam, en las honras que le hizo el Imperial Convento de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Tlaxcala el dia 11 del mes de Agosto, del año de 1701. Quien le consagra, y dedica a N.M.R.P. Fr. Luis Morote, Lector Jubilado, Qualificador del S Officio, Notario Apostolico, Padre de la Santa Provincia de San Joseph de Iucatan, y Ministro Provincial de esta de el S. Evangelio. A expensas de D. Diego de los Reyes Villa-Verde. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Sebastian de Guevara y Rios, en el Portal de las flores. Año de 1701*, p. 6v.

⁷⁹⁹ *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Real Academia de la Lengua Española, versión en línea en www.rae.es. Sobre los diferentes usos que “político” y “gobierno” tenían específicamente en los siglos XVI y XVII, ver el artículo de Pedro Cardim, “«Governo» e «Política» no Portugal de seiscentos. O olhar dao jesuíta Antonio Vieira”, en *Penélope*, nº 28, 2003, pp. 59-92.

⁸⁰⁰ Maximiliano Lopez de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo...1701*, p. 7.

religión”.⁸⁰¹ Es precisamente la piedad religiosa de Carlos II la que suele destacarse en los sermones alusivos a él, lo que no sólo se debía a que resultaba fácil asociarlo con una virtud paradigmática de cualquier monarca católico, sino que también podía deberse, como confesaba el famoso predicador Joseph Gómez de la Parra en el sermón dedicado a la muerte del rey que le tocó predicar en la Puebla de los Ángeles, a que en Europa había mucha más información acerca del rey como para predicar de manera más variada en torno a él, a diferencia de América, donde sólo llegaban algunos datos aislados, dentro de los cuales se destacaba precisamente la piedad:

Florido y espacioso campo habrán tenido los Oradores de la Europa para predicar en las funerales exequias de su Magestad, discurriendo sobre sus heroicas virtudes. Lo que hasta ahora tenemos de noticia para predicar de su Magestad en la America, es que entre todas sus virtudes sobresalía la piedad.⁸⁰²

Quizá la aseveración de Gómez de la Parra no haya sido sino una excusa para no tener que referirse a la gran cantidad de rumores negativos en torno a Carlos, lo que probablemente iría acompañado de un pequeño número de cualidades. Tal vez simplemente buscaba excusarse por la presumible pobreza de un sermón poco nutrido de virtudes regias, dejando entrever que no era que Carlos hubiera tenido pocos dones, sino que a América sólo habían llegado pocas noticias al respecto y casi todas centradas en su gran piedad. Al respecto, en el sermón fúnebre predicado en sus honras en México se menciona una biografía (“Relación de su vida”) de Carlos II en la que probablemente se basaron los panegiristas novohispanos para predicar sobre un monarca tan lejano; la cita tomada de aquella relación y que seguramente inspiró a los predicadores, es la siguiente: “*Entre las virtudes de su Magestad sobresalieron mucho las de piedad y*

⁸⁰¹ Salvador Cárdenas Gutiérrez, “A rey muerto, rey puesto...,” p. 179.

⁸⁰² Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 22.

mansedumbre, que jamas se le oyò palabra injuriosa".⁸⁰³ Haya sido como haya sido, la relevancia cristiana de esta virtud permitía, en definidas cuentas, disimular lo que otro predicador llamaba el "silencio y suavidad" del mandato del último de los Austrias, periodo que no se había caracterizado por el ruido de los clarines:

Nada se oyò en el imperio de Carlos de ruydo, o de temor, porque todo fue silencio y suavidad su mando, caminando por la piedra solida de su gobierno, con la prudente mansedumbre de su ceptro, desnudando la piel de los horrores, para vestir la purpura de piedades y dexar estampadas las huellas en el camino, para que se venerasse la mansedumbre de su imperio y se admirasse feliz y singular en el trono.⁸⁰⁴

Al respecto, en un sermón predicado el año siguiente se aprovecha incluso de citar al Imperio Romano, para afirmar que la actitud pacífica de Carlos era una estrategia aún mejor que la belicosa. El predicador se atreve a poner a Carlos II por sobre Carlos V, asegurando que éste habría tenido enemigos declarados, mucho más fáciles de vencer que los adversarios ocultos que habían amenazado al último de los Austrias:

Que siempre conquistò mas, cantò Claudiano, una Magestad tranquila en la quietud de su Imperio, que han pisado huestes y horrores las violencias de lo bellicoso [...] No fueron menos de Carlos Segundo en su quietud los tropheos, aunque fueron menos ruidosos, que en su bellicosidad de Carlos Quinto los triumphos, aunque fueron tantos, porque el Segundo vencìò mas contrarios Grandes ocultos, que tuvo enemigos el Quinto declarados.⁸⁰⁵

⁸⁰³ Rodrigo Garcia Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II...*, p. 103. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁸⁰⁴ Maximiliano Lopez de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo...1701*, p. 8v.

⁸⁰⁵ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como el y sin Primero. Oracion funebre panegyrica que por la Seraphica Religion dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Junio del año pasado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Difinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo, Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702*, p. 7v.

De este modo, los trofeos de la quietud de Carlos II no habían sido menos que los triunfos de la belicosidad de Carlos V, pues aquél “*sin salir de su palacio, con la fee universal de sus Reynos, las heroicidades todas observò, y conservò de sus antepasados*”.⁸⁰⁶ Héroe de la fe, se había hecho depositario de cada una de las virtudes que habían caracterizado por antonomasia a sus antepasados, desde Fernando III hasta Felipe IV: “*Santo, Catholico, Casto, Bueno, Virtuoso, Amable, Prudente y Grande*”.⁸⁰⁷ Consciente de que quizá ha exagerado, el predicador se pregunta: “*Y no reparo (me diràn) en algunos descuydos suyos?*”. En un notable juego de palabras, se responde “*No, porque invicto como siempre invicto Carlos, no fueron suyos los descuydos, sino descuydos de los suyos*”, con lo que culpa directamente a los más cercanos del rey de su poca pericia en asuntos de Estado. Estos mismos descuidos fueron mencionados y descartados por Joseph Gómez de la Parra en su sermón fúnebre, quien consideraba que era malicia creer que el monarca había sido descuidado. Como señala el clérigo que aprobó la impresión de dicho sermón, Carlos había sido perseguido en vida por la envidia de quienes lo rodeaban, los cuales, además, lo difamaban: “*Muchos huvo que jusgaron era falta de juycio y de entendimiento tan sufrida paciencia. [...] Mas no fue assi, que fue credito y calificacion de la divina fee, que daba fortaleza a la paciencia para tolerar*”.⁸⁰⁸

[De la Parra] da a entender no con sophisterias del ingenio (faciles a la verdad de vencer si se averiguan) sino con solideces de la verdad, lo recto del obrar de nuestro difunto Monarcha [...] Prueba, como digo, su rectitud, defiende sus dictámenes y da docto a entender era antojo de la malicia o perversidad de los animos creer en nuestro Monarcha difunto descuydo, lo que era el

⁸⁰⁶ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II...1702*, p. 6v.

⁸⁰⁷ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II...1702*, p. 7.

⁸⁰⁸ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, pp. 30 y s.

mas cuydadoso desvelo de su piedad. Felicidad de nuestro Carlos que le defienda ingenuo este Orador Christiano, ya que le persiguiò tanto la invidia y le censurò no menos ciega la infidelidad de los suyos.⁸⁰⁹

“Infidelidad de los suyos” que, como hemos visto, Nueva España se apresuraba en aseverar que no existía en los vasallos del virreinato, todos muy leales y fieles a su monarca. Un punto delicado dentro de las prédicas era la cuestión de la innegable esterilidad del rey: “*en España mueren los nueve hijos [de Felipe Quarto] y el unico que haviamos logrado, tambien muere a los treinta y nueve años de su edad, sin haver dejado succession despues de dos matrimonios? Què es esto? Què es esto?*”⁸¹⁰

Nuevamente aparece aquí el providencialismo que había caracterizado las prédicas en honor a Felipe IV, según el cual se interpretaba la realidad adversa como prueba del castigo divino.⁸¹¹ A diferencia del sermón fúnebre anterior, el problema de la falta de descendencia nunca se mencionaba de manera directa en las prédicas mientras el monarca aún estaba vivo, salvo veladas alusiones, centradas más bien en la esperanza de contar con un sucesor y en los rumores que llegaban al virreinato respecto del anhelado suceso, muestra de lo cual es la siguiente cita, aunque ya corresponde a los sermones fúnebres: “*No ha muchos dias que tuvimos unas vagas noticias, de que estaba nuestra Reyna y Señora fecundada y quando esperabamos que se asfixiaran las*

⁸⁰⁹ “Sentir del M.R.P.M.Fr. Balthasar de Alcozer y Sariñana...”, s/n. En Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*.

⁸¹⁰ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 2.

⁸¹¹ Desde este punto de vista, resultará interesante, como veré, contrastar el pesimismo de estos años con el optimismo provocado por el nacimiento del hijo de Felipe V, Luis, en 1708, con quien se consideró que se dejaba en el pasado la especie de maldición que pesaba sobre la monarquía hispánica desde hacía casi cien años.

*nuebas, de que avia un Sol en el Oriente, no fue assi; lo que fue es lo que lloramos, que llegò nuestro Sol a su Ocaso”.*⁸¹²

Probablemente los rumores que se mencionan en la cita anterior habían surgido del círculo cercano de la segunda esposa de Carlos, Mariana de Neoburgo, de quien se decía que fingía embarazos frecuentemente.⁸¹³ De todas formas, no era inusual culpar a las esposas de Carlos II de la falta de heredero; por ejemplo, de la primera de ellas, la francesa María Luisa de Orléans, sobrina de Luis XIV, se decía que, al ser enrostrada respecto de la falta de descendencia, habría dicho que en Francia las doncellas, esto es, las mujeres vírgenes, no parían, con lo cual daba a entender que no había habido contacto carnal con el rey, por lo que menos aún podía haber heredero. Para los predicadores, sin embargo, esto era una simple y baja excusa para ocultar su condición de infecunda y para ensuciar la imagen de Carlos: *“la primera Reyna su Esposa, para con decir (lo han dicho) que las Donzellas no parian en Francia, escusar en si la nota de infecunda y notar en Carlos la insignia de su conjugal pureza”.*⁸¹⁴

Al respecto, precisamente se buscó maquillar la esterilidad del rey destacando su continencia, virtud que se asociaba, como era de esperar, con las mejores características de los reyes: *“en esto*

⁸¹² Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mundo. Descifrado en la Estatua de Nabucho Donosor: Mejorado para los Señores Reyes de España en el magnifico corazon de la muerta Magestad de Nuestro Catholico Rey D. Carlos Segundo en cuyas honrras lo puso à los ojos de la muy Noble, Ilustre y muy Leal Ciudad de S. Luis Potossi, el M.R.P. Fr. Juan de S. Miguel Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Examinador Synodal de el Obispado de Durango, Ex Custodio, y Guardian actual de el Convento de dicha Ciudad el dia 27 de Abril de 1701 años. Y lo consagra a dicha muy Noble Ciudad, para que à su sombra salga à publica luz. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Miguel de Ribera en el Empedradillo. Año de 1701*, p. 4.

⁸¹³ Antonio de Robles registró varios de estos rumores, relacionados con las dos esposas de Carlos II, primero María Luisa de Orléans: “Sábado 26 [de enero de 1686] a mediodía entraron dos correos de la Veracruz, con nuevas de haber llegado una balandra de Cartagena que da por nuevas [...] de estar preñada la reina de cinco meses”; luego Mariana de Neoburgo: en febrero de 1694 el navío de España “trajo un cajón de pliegos al virrey; dice quedaba la reina encinta de cuatro meses”. Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, tomo II, pp. 113 y 301, respectivamente.

⁸¹⁴ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II...1702*, p. 4.

consiste y no más, el ser Señor; no en mandar a un mundo, sino en imperar en sí mismo".⁸¹⁵ De este modo, la falta de sucesor quedaba disimulada convenientemente tras la victoria de una vida consagrada completamente a la castidad, lo que, proviniendo de un monarca cristiano, era muy valioso, pues acercaba al rey a la figura del sacerdote: *"Tuvo la pureza de Virgen antes de casarse, observò la castidad conyugal en los dos matrimonios y guardò continencia en la viudez, assi fue puro virgen, casto casado y continente viudo"*.⁸¹⁶ Se decía, incluso, que aunque su nombre era *Carolus*, esto es, *carne*, él no se había dejado dominar por el pecado de la lujuria, sino que, muy por el contrario, había sabido dominar la carne y los apetitos, dejando lo carnal de sí sólo en el nombre: *"al fin Carlos segundo de carne el nombre, porque triumphante siempre venció, rindió y sugetó la carne"*.⁸¹⁷

Una vez muerto el rey, resultaba más que evidente que no había logrado concebir un sucesor, por lo que algunos predicadores pudieron referirse a la esterilidad del monarca con un poco más de soltura, aunque siempre con cautela, señalando, por ejemplo, que había sido una prueba para su paciencia: *"Resplandeciò esta divina paciencia en la falta de succession, para ser acreditado testimonio de su Catholica Fee, que solo esta pudo dar valerosa constancia a aquel magnifico corazon, para sufrir y tolerar con rendida conformidad a la voluntad divina, este infortunio"*.⁸¹⁸ Algunos años más tarde, cuando nació el príncipe Luis y se consideró que por fin quedaban atrás los largos años de sequía sucesoria, un predicador llegaría, incluso, a dar gracias a Dios por la infertilidad de Carlos, pues ella había permitido la llegada de la dinastía Borbón a España: *"podrè*

⁸¹⁵ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II...1702*, p. 3.

⁸¹⁶ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 20.

⁸¹⁷ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II...1702*, p. 4.

⁸¹⁸ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 28.

con la lealtad de español darle titulo de feliz a la esterilidad de el Señor Don Carlos Segundo, pues nos granged tan heroyco sucesor en nuestro Catholico Phelipe”.⁸¹⁹

Tantos sufrimientos en su vida, relacionados con el estado de la monarquía, la infidelidad de los suyos, la falta de sucesión y “*las muchas y continuas enfermedades que padeció en el decurso de su vida, tan llena de achaques y dolencias*”,⁸²⁰ finalmente habrían terminado por secarle el corazón. En efecto, se contaba que una gaceta proveniente de la península habría traído la noticia siguiente: “*Que abriendo el cuerpo de nuestro Monarcha para embalsamarlo, se le hallaron las venas sin sangre y en el cuerpo seco el Corazon*”.⁸²¹ Joseph Gómez de la Parra se refiere a la misma noticia en su sermón fúnebre, diciendo que, según él, tal hallazgo confirmaba lo alejado que había estado el monarca de un temperamento sanguíneo y lo cercano, por otra parte, de la más absoluta bondad:

De nuestro Catholico Monarcha, dicen las noticias de su muerte que, llegando a embalsamar el regio cadaver no se hallò en todo el una gota de sangre; para que assi aun esta circunstancia comprobasse y calificasse la grande, y eximia benignidad de su Magestad, en quien como imposible el enojo, y la ira, que procede y se forma de la sangre que sube al corazon. O, Rey, no

⁸¹⁹ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebrò el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratice de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Officina de D. Joseph Perez [1709], p. 76.*

⁸²⁰ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...1701*, p. 28.

⁸²¹ Juan de San Miguel, *Espejo para todos los Reyes del Mundo. Descifrado en la Estatua de Nabucho Donosor: Mejorado para los Señores Reyes de España en el magnifico corazon de la muerta Magestad de Nuestro Catholico Rey D. Carlos... 1701*, p. 8.

solo piadoso, sino piadosissimo, no solo benigno, sino benignissimo, por lo qual, no solo fue grande en la virtud, porque en todas resplandeciò, sino grandissimo maximo por la grande, eximia y nimia benignidad.⁸²²

A esa misma benignidad se debía que se hubiera preocupado por sus vasallos incluso en el momento de su muerte, dejando a un sucesor en su testamento, lo que lo volvía fecundo como el trigo, que germina precisamente cuando muere:

Sea recompensa de su Divina Magestad darle despues de muchos siglos a los Españoles y a la Monarchia de España un Rey, un Monarcha que fuese como el grano de trigo, solo mientras muere, y multiplicado en muriendo. Esse no es otro que nuestro Catholico Rey y Monarcha el Señor D. Carlos II, que como el grano de trigo, fue solo viviendo y muriendo se multiplica.⁸²³

No había necesitado, pues, engendrar en vida, pues al morir había dejado sucesor. Le quedaba a dicho sucesor la tarea titánica de emular tamaña cantidad de virtudes y lograr ser, en consecuencia, todo un monarca español:

Valiente empeño glorioso, sucediendole en el Imperio, para la Magestad de Philipo Quinto, que Dios guarde, y prospere en todo: porque no es tanto, dixo Athalarico Rey de Theodosio, su Abuelo, no es tanto succeder a qualquiera en la Magestad, como obligarse a proseguir de una Magestad, como de un Carlos Segundo, tanta y tan heroica virtud. Que se desempeñará Nuestro Gran Philipo, ya lo cantò Horacio y a voca de todos, ello mismo se està diciendo. O! Philipo! [...] Que solo en la esperança, que las Españas tienen en tanto Principe puede y pudieron sus lagrimas, y de toda la Religion Seraphica, los dos ojos enjugarse. Viva Philipo V, en la tierra viva, viva [...] Coraçon todo de España: toda el alma de su corona y la virtud de toda su Monarquía vuelto a Dios

⁸²² Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo... 1701*, p. 27.

⁸²³ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo... 1701*, p. 8.

ya para siempre en la esfera, viva siempre, viva, viva y descanse en paz, coronándose a los pies de Dios, eternamente en la gloria.⁸²⁴

En su testamento, entre otras cosas, Carlos II había dejado encargado a Felipe de mantener la paz de sus reinos: “*Carlos no quiere otra cosa, sino la paz de sus Reynos, vestido de el afecto de sus vasallos por el ceptro de la mansedumbre, que en la mano tenia, dexa encargado a su successor Philipppo en su imperio la mantenga*”.⁸²⁵ Una Junta de Regencia debía constituirse tras su muerte, para conservar la organización de los tribunales tal y como venían funcionando; además, recomendaba que se guardaran “las leyes, fueros, constituciones y costumbres de los súbditos”.⁸²⁶ Precisamente el asunto de los fueros locales generaría inmediatos problemas a la llegada de Felipe, de modo que la paz de los reinos no sería un asunto fácil de cumplir.⁸²⁷

⁸²⁴ Joseph Picazo, *El Segundo Josias, Carlos II... 1702*, p. 8v.

⁸²⁵ Maximiliano Lopez de Pro, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo...1701*, p. 8.

⁸²⁶ Testamento de Carlos II, citado por Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*. Madrid, Alianza, 1992, p. 353. Más detalles sobre el tema de los privilegios en los primeros años del siglo XVIII en el mismo libro.

⁸²⁷ “Principal reducto de la oposición a Felipe de Anjou, los reinos de la Corona de Aragón perderían como consecuencia de ello esos *fueros* que les acababan de ser confirmados y en cuyo interior, acumulativamente, habían ido componiéndose los trazos distintivos de sus respectivas identidades políticas. En su lugar se diseñaba una *planta* política nueva, de características bien distintas a las recomendadas por Carlos II. Ya desde los primeros decretos (29 de junio y 29 de julio de 1707) se proclamaba abiertamente la voluntad de que todos los reinos de España –‘todo el continente de España’- se redujesen ‘a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres i tribunales’. La quiebra, formalmente, no podía ser más radical. Desaparecía como consecuencia de estas medidas la tradicional configuración *agregativa* de la *monarquía hispana*, levantándose en su lugar una formación política cimentada según el modelo de gobierno de uno solo de los *cuerpos* –el de Castilla- que habían venido constituyendo la *monarquía*”. Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de monarquía...*, p. 354.

2.3. Felipe V: renovación y rescate de la tradición.

He señalado en variadas ocasiones a lo largo de este texto que, así como en los sermones se comparó a Carlos II con Moisés, se hizo lo mismo con Felipe, a quien se buscó igualar con Josué, sucesor de dicho patriarca bíblico a la muerte de éste:

Refierelo assi el capitulo XXVII de el libro II de los Numeros. Estando para morir el Gran Caudillo del Pueblo de Dios Moyses, le pidió a Dios que le proveyesse un Sucessor de tales prendas, quales eran necessarias para el gobierno del Ysraelitico Pueblo [...] Oye Dios la petition de Moyses y haze la provission de Successor en la persona de Josue [...] Porquè entre todos los esclarecidos Heroes y valerosos Capitanes del Pueblo de Ysrael, solo Josue es escogido de Dios para Successor de Moyses en el gobierno? Yo lo dirè: Porque Josue era un Duque, un Capitan y Adalid que sabia governar el Pueblo en todas sus acciones.⁸²⁸



21. “Felipe V”. Jean Ranc, 1723.

Las mismas condiciones que se habían dado a las puertas de la Tierra Prometida, “*son las que concurren en la Succession del gobierno de la Monarquia Española en el Segundo Josue de la Ley de la Gracia, Nuestro Rey y Señor Don Philippo V*”.⁸²⁹ El carácter bélico de Josué resultaba perfecto para los anhelos que se tenían puestos en Felipe, en cuanto a que fuera capaz de derrotar

⁸²⁸ Rodrigo Garcia Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II...*, pp. 109 y s. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

⁸²⁹ Rodrigo Garcia Flores de Valdes, *Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II...*, p. 110. En Andres de San Miguel, *El Sol eclypsado antes de llegar al zenid...* [1701].

a las “coronas enemigas de la fe católica”.⁸³⁰ Por si no fuera suficiente la historia de Moisés, ahí también estaba la de otro gran patriarca, Abraham, con quien también se comparó a Carlos y Felipe: “*Y si en Isaac, hijo de la esterilidad, se suscitò la prosapia de Abrahan [...] en este hijo de la esterilidad se suscitarà la Real descendencia y Regia prosapia de los Reyes de España, por la Ilustrissima Casa de Austria*”.⁸³¹ La cuestión era encontrar rápidamente todo tipo de asociaciones bíblicas que resultaran verosímiles y que legitimaran al sucesor deseado por Carlos II; durante la Guerra de Sucesión y luego de ésta, la historia de David luchando contra Goliat resultaría mucho más precisa para retratar la titánica labor guerrera de Felipe contra los grandes enemigos que, desconociendo el testamento de Carlos, apoyaron el acceso al trono del archiduque Carlos de Austria; fundamentalmente Inglaterra y Holanda.

Hasta Nueva España llegaron las noticias de la proclamación del nuevo rey y del “universal aplauso” y públicas demostraciones con que *ciudades, villas, pueblos y aldeas* festejaron la noticia. El virreinato, nuevamente, no quiso quedarse atrás, proclamando su lealtad al nuevo monarca:

Pues què dirè de la comun y general complacencia y alegria, con que te han acclamado por Rey y Señor natural en la America, en las Indias, en esta Nueva España. Despues de haverse celebrado por esta Novilissima Ciudad el dia diez de abril la solemne y festiva acclamacion. Jurando por Rey y Señor natural de todos los Reynos de España al Señor D. Felipe V en que fue credito y calificado testimonio del regocijo y jubilo, que fervorizaba los leales corazones, la liberal magnificencia con que se ejecutò, no escusando gastos, ni reparando en costos. Despues ha sido festivo entretenimiento y regocijada diversion de los niños y de los muchachos, repitiendose las

⁸³⁰ Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 187.

⁸³¹ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...* 1701, p. 42.

acclamaciones en muchas partes de la ciudad, que gustosos por las plazas y calles vocean y gritan *Viva D. Phelipe V, viva el Rey, viva.*⁸³²

Se destacaba, entre otras cosas, que no era sólo Nueva España, sino toda América la que había jurado y aclamaba al nuevo rey como señor natural: “*siendo en estas tierras tan numerosos los Pueblos, como diferentes las lenguas, podemos decir con Marcial, que no se oye en toda esta America mas que una voz y una lengua, quando nuestro Catholico Rey Filipo Quinto es proclamado Señor de dos Mundos, Padre de las dos Españas*”.⁸³³ La España-nueva, de este modo, expresaría su fidelidad ruidosamente. Los predicadores, por ello, hicieron gala de todos los recursos a su alcance para reforzar la imagen del nuevo rey,⁸³⁴ sin dudar en compararlo incluso con el mismísimo Mesías quien, aunque nacido en Belén, había sido llamado *nazareno* por su

⁸³² “*Tambien ha sido excelso y multiplicado el regocijo con que para recebirte te han acclamado Rey y Señor natural en toda la Monarchia. En la Europa nos dicen las relaciones que fue si universal en todos, superabundante el solemne aplauso, con publicas demonstraciones en las ciudades, en las villas, en los pueblos y en las aldeas*”. Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo...1701*, p. 36.

⁸³³ Dedicatoria, s/n. En Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos segun lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicolo el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su Real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisission, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregacion, Collegio, y Hospital de N. Gran P. y Señor S. Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreció a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentihlombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Governador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707.*

⁸³⁴ Iván Escamilla destaca el papel del sermón dentro del aparato de propaganda felipista armado a la llegada de Felipe: “los esfuerzos del partido borbónico hubieran sido insuficientes de no haber contado con un discurso de mucho mayor valor propagandístico por su capacidad de penetración en las conciencias: me refiero al sermón, y particularmente el llamado ‘de ocasión’, esto es, el predicado por un orador de renombre, con motivo de algún evento de trascendencia y por solicitud de un patrocinador, quien con frecuencia pagaba su posterior impresión [...] Estando proscrita la libre discusión sobre materias de Estado, la del predicador era una de las pocas voces autorizadas para comentar la actualidad política, revistiendo los reclamos y aspiraciones de su patrocinador con la legitimidad del magisterio eclesiástico”. Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 183.

pueblo de adopción; de la misma manera, al coronarse rey de las Españas (*rex Hispaniarum*), Felipe V dejaba atrás su nacimiento francés y se volvía español:

Nació su Magestad en el Reyno de Francia: mas haviendo passado a España, para ocupar el Magestuoso Solio de Monarcha, empuñando el Real Ceptro y Coronandose Rey de las Españas, ya no es, ni ha de ser su patria otro reyno que España. Christo Señor nuestro no cogió el apellido de Bethlemita, por la ciudad de Bethleen, donde nació, sino el sobrenombre de Nazareno, por la ciudad de Nazareth, donde creció. *Jesus autem crescebat*. Si en el Reyno de Francia nació nuestro Catholico Rey D. Phelipe V Gran Duque de Anhou, en España se concibió y nació Rey, Monarcha y Emperador y assi ya sola España es su Patria, para ser Leon Español que nos defienda...⁸³⁵

Este intento de “naturalización” del nuevo monarca también formó parte de las intenciones del propio Felipe V, quien, como vimos en el capítulo anterior, rápidamente buscó apropiarse de los cultos paradigmáticos de la monarquía española para intentar con ello ganar más rápidamente el corazón de sus vasallos, apareciendo como todo un rey español, devoto de la Virgen y del Santísimo Sacramento, con lo que pretendía *arraigarse* a la tierra que le tocaría gobernar. En los púlpitos virreinales surgieron argumentos de todo tipo para legitimarlo, desde las genealogías que revisé anteriormente, que buscaban situar su parentela en el mismo tronco de los Austrias,⁸³⁶

⁸³⁵ Joseph Gomez de la Parra, *Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo...* 1701, p. 37.

⁸³⁶ “Del Cielo y naturaleza le viene a nuestro Philipo V el derecho que goza a la Corona, por nieto de la Señora Doña Maria Theresa, hija de Philipo IV y hermana de Carlos II, quien casò con el Christianissimo Luiz XIV, Rey de Francia. El Archiduque, es nieto de Ferdinando y de la Señora Doña Maria, hija de Felipe III y hermana de Philipo IV. Donde claramente se ve el derecho que a la Corona le dio la naturaleza”. Pedro Dañon, *Claridad de ojos, apercion de oidos, y verdad de palabras, que manifiestan a vista de el desengaño las glorias del mayor triumpho, que a influxo de la Concepcion de Maria Sma. Consiguiò en su Octava Nuestro Catholico Monarcha D. Philippo Quinto (que Dios guarde) y con zeloso pecho, festivo culto y devida Accion de Gracias, mandó celebrar en este Convento de N.P.S.Francisco de Mexico el dia 15 de Julio de 1711*. N.M.R.P.F. Juan de la Cruz, *Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Padre Ex-Ministro Provincial de la Santa Provincia de los Gloriosos Apostoles San Pedro y San Pablo de Michoacan, Comissario General y Padre de todas las Provincias de esta Nueva España, Islas Philipinas, &c. A quien con filial afecto lo dedica su Author, el P. Fr. Pedro Dañon, Predicador General, Ex Secretario General de todas las Provincias de Nueva España, Qualificador del Santo Officio y Guardian del referido Convento de Mexico. A expensas de un cordial devoto de Maria Sma. Con licencia en Mexico, por Viuda de Miguel de Ribera* [1711], pp. 7v-8.

hasta recursos jurídicos o centrados en los tipos de aclamación que había obtenido Felipe a su llegada a España, como en el ejemplo siguiente, donde se asegura que la legalidad de su condición de rey estaba dada por tres factores: la herencia, la elección por parte de los representantes y la aclamación pública:

Que lo sea por herencia, es tan constante que el Testamento del Señor Carlos Segundo lo declara. Que lo sea por eleccion, es tan fixo, que la fidelidad de los Grandes lo jura. Que lo sea por aclamacion, es tan patente, que toda su Monarchia lo celebra. Faltale otra razon, para ser legitimo Rey? Para nosotros no; para su generosidad si. Porque serlo por herencia, se lo debió a Carlos. Serlo por eleccion, se lo debió a sus Grandes, Serlo por aclamacion, se lo debió a sus Vasallos. Serlo por herencia, es de razon. Serlo por eleccion, es de justicia. Serlo por aclamacion, es de derecho. Pues, què le falta? Què? Que fuera de serlo por herencia, por eleccion y por aclamacion, por su Antecessor, por sus Grandes y por sus Vasallos, de razon, de justicia y de derecho, lo sea por su brazo en la guerra. [...] porque la espada en la cinta, puede ser solo fama y en la mano, siempre es valor, y la fama estriva en la fortuna; y el valor depende del desempeño.⁸³⁷

Como sabemos, Felipe tendría amplias posibilidades de granjearse el respeto de sus vasallos por su participación en las diferentes campañas bélicas de la Guerra de Sucesión, cuyas repercusiones en las prédicas revisaré más adelante. Entre los sermones de esta época, destacan aquéllos que se centran en la preocupación por lo que podríamos llamar el “nuevo estilo” de gobierno que traería Felipe al asumir el trono, frente a lo cual los predicadores buscaron advertir a las autoridades que se esperaba de los Borbones que propiciaran, por un lado, una mejoría del estado en el que se encontraba la monarquía y que supieran, por otro, conservar las tradiciones que desde antaño

⁸³⁷ Christoval Ruiz Guerra, *La Corona por herencia, por eleccion y por aclamacion adquirida, a fuerzas del valor afianzada. Sermon, que al triumpho de nuestro Rey y Señor Philippo Quinto (que Dios guarde) Dia de la Assumpcion de Nuestra Señora, patente el Santissimo Sacramento, predicò el Dr. D. Christoval Ruiz Guerra, Qualificador del Santo Officio, Juez Ecclesiastico y Vicario In Capite de la Ciudad de Tezcoco en la Parrochia de S. Antonio en la Accion de Gracias que dicha Ciudad celebrò el dia 15 de Agosto de 1711. Sacalo a la luz el Capitan Don Alexandro de Novoa, y Salgado, quien con su Author lo dedica à el muy Ilustre Santo Tribunal de la Fee y en èl al señor Ldo. D. Francisco Garceron, su Inquisidor. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera*, p. 2v.

habían caracterizado a la Casa de Austria: “*que tengamos en [Felipe] un Rey y Señor, que con su altissimo poder sosiegue el mar de las inquietudes, ponga freno a los contrarios y veamos que la nave Victoria de España camina viento en popa en sus glorias antiguas*”.⁸³⁸

En los archivos se conservan, actualmente, muchos sermones predicados durante el primer periodo del reinado de Felipe V, en la mayoría de los cuales hay afirmaciones sobre qué es un buen gobernante, en mucho mayor porcentaje que para los demás reyes que abarca mi periodo, situación comprensible, dada la preocupación generalizada respecto de qué características tendría el nuevo gobierno. Precisamente en cuanto a la conservación de las antiguas tradiciones y recuperación de glorias pasadas, veamos a continuación un sermón moral predicado en la capilla del palacio real de México, destinado a recibir al nuevo virrey Francisco Fernández de la Cueva Henríquez, duque de Alburquerque, primer representante de la dinastía borbónica en suelo novohispano, recientemente nombrado por Felipe V, en 1701.⁸³⁹ Esta prédica, a cargo del carmelita descalzo fray Andrés de San Miguel, resulta muy interesante, porque fue una de las

⁸³⁸ Luis Morote, *Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo, Rey de las Españas. Sermon que predicò el P. Fr. Maximiliano Lopez de Pro, Predicador y Vicario de el Pueblo de Santa Anna Chahutempam, en las honras que le hizo el Imperial Convento de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Tlaxcala el dia 11 del mes de Agosto, del año de 1701. Quien le consagra, y dedica a N.M.R.P. Fr. Luis Morote, Lector Jubilado, Qualificador del S Officio, Notario Apostolico, Padre de la Santa Provincia de San Joseph de Iucatan, y Ministro Provincial de esta de el S. Evangelio. A expensas de D. Diego de los Reyes Villa-Verde. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Sebastian de Guevara y Rios, en el Portal de las flores. Año de 1701, p. 11v.*

⁸³⁹ Era común que la impresión de una pieza oratoria se produjera un año o incluso dos (esto era menos frecuente) después de haber sido predicada, de modo que este sermón pudo predicarse entre 1701 y 1703. El título completo es: *Andres de San Miguel, Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana. Idea de un Principe Politico Christiano. Sermon moral, predicado en la Capilla Real del Palacio de la Corte de Mexico à el Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Henrriquez, Duque de Alburquerque, Marquez de Cuellar, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de las Villas de Monveltran, Codosera, Lanzaita, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Ordenes de Santiago, y Alcantara, Señor de la Llave Dorada de la Camara de su Magestad, General, que fue de las Galeras de el Mar Occeano, Virrey y Capitan General de la Nueva-España, que se hallò presente. Sacalo à la luz el Señor D. Andres Pardo de Lagos, Contador mas antiguo del Tribunal Mayor de Quentas, que lo consagra à la Excma. Señora Doña Juana de la Cerda, y Aragon, Duquesa de Alburquerque, y Marquiza de Cuellar, &c. Por el P. Fr. Andres de S. Miguel, Religioso Carmelita Descalzo, Lector que fue de Sagrada Escripura y Theologia Mystica, y de Visperas de Theologia Escolastica, Año de 1703. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por Miguel de Ribera Calderon.*

primeras piezas oratorias “oficiales” predicadas en Nueva España desde la llegada de los Borbones al trono y, además, porque precisamente en este sermón se presentan las principales características deseables en un príncipe, todas las cuales provenían de la larga tradición romana y visigótica que contribuyó a la posterior conformación de la monarquía hispánica (parte de la cual revisábamos en el capítulo quinto) y que el predicador carmelita quiso transmitir al nuevo virrey.

La dedicatoria del sermón impreso, dirigida a la virreina (“*Excelentissima Señora*”) y que sigue a la primera página o portada del texto, es un tanto extraña e involuntariamente graciosa, pues gira en torno a la pequeña estatura de la esposa del duque de Albuquerque, lo que, a fuerza de adornos retóricos destinados a demostrar que un cuerpo minúsculo puede contener una enorme virtud (como sucede con los granos de mostaza, la pupila de los ojos, el corazón o las perlas), termina haciendo mucho más evidente la pequeñez de la aludida. En efecto, aunque el predicador pretenda convencer al auditorio de que “la gracia de un cuerpo pequeño” está en que en él “todo es alma y en un alma tan grande todo es virtud”, la constante alusión al tamaño reducido de la virreina atiborra la dedicatoria de adjetivos relacionados con la altura: “breve”, “corta”, “pequeña”, todo lo cual, lejos de disimular la pequeñez de la aludida, la vuelven mucho más notoria. Dejo este pasaje, porque me pareció divertido y curioso, en especial al notar el interés que despertó el cuerpo de la virreina, en contraste con la nula mención del cuerpo del virrey, de quien se exaltarán sus varoniles, deseables y abstractas cualidades morales y políticas. Pasemos al sermón.

Lo primero que llama la atención al comenzar la lectura, es su extrema similitud con el afamado tratado de Francisco de Quevedo *Política de Dios, gobierno de Cristo* (1626), en que el ejemplo

para los príncipes es tomado del “Rey de reyes”, Jesucristo. En efecto, observado más de cerca, el sermón se parece tanto al texto de Quevedo, que parece difícil no concluir que éste debió funcionar como inspiración para aquél; veamos al respecto sólo algunos ejemplos que no nos desvíen demasiado de nuestro propósito. Tal como hace Quevedo, el sermón del carmelita se refiere al “*Reyno de Dios*” y “*Principado de Jesus*”,⁸⁴⁰ estableciendo una jerarquía celestial semejante a la temporal, en que el monarca es el rey (Dios) y el virrey es el príncipe, que quiere “*governar como un Jesus*”.⁸⁴¹ En el tratado de Quevedo, la “fatiga” y “descanso” de los príncipes, que es el eje del sermón que nos ocupa, forma parte de un capítulo dedicado a la relación del rey con sus ministros y titulado, precisamente, “*Cuál ha de ser el descanso de los reyes en la fatiga penosa del reinar...*”. En dicho capítulo, tal como el predicador carmelita hace en su sermón, Quevedo aprovecha el pasaje bíblico en que Cristo pidió agua a una samaritana junto a una fuente, para reflexionar sobre las virtudes del príncipe. Y así como Quevedo considera que “los monarcas sois jornaleros: tanto merecéis, como trabajáis”,⁸⁴² el carmelita que nos ocupa afirma por su parte:

Y assi exorta [Jesús] a los Discipulos para que traten de trabajar; bien que ellos van a coger lo que sembraron otros; no se vía poco desto en el mundo, y por acà, en donde unos cojen lo que otros trabajan: pues tenga cuydado el que coje, no le cojan: porque *qui capit, capitur*.⁸⁴³

“Por acá”, es decir, en el Nuevo Mundo o en Nueva España, algunos abusivos no recogen el fruto de su trabajo sino el de los demás, todo lo contrario de lo que debe hacer un buen gobernante. Esto constituye una denuncia y a la vez una advertencia: “tenga cuidado el que coge, no le

⁸⁴⁰ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*, p. 6r.

⁸⁴¹ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*, p. 6r.

⁸⁴² Francisco de Quevedo, *Política de Dios, gobierno de Cristo* (1626), Madrid, Imprenta de Tejado, 1867, segunda parte, p.179.

⁸⁴³ “Salutación”, s/n. En Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*.

cojan”. En otro pasaje, Quevedo afirma que el rey es un enviado de Dios, que debe alimentarse de su misión: “Señor, la voluntad de Dios, que os envió para rey al mundo, es que le gobernéis a su imitación; y vuestra obra sólo se perfecciona con este cuidado. Y esto, si no es vuestra comida, es el sustento de vuestro oficio y el sustentamiento de vuestra monarquía”⁸⁴⁴, por su parte, el carmelita sostiene: “*no ay plato mas gustoso, que cumplir cada uno con su obligación y asi el hazer la voluntad de el Rey su Padre, que lo enviaba esto tenia el Señor por su mas sabrosa comida: que come con gusto el Principe quando da entero cumplimiento a las ordenes del Rey*”⁸⁴⁵.

Además del ejemplo paradigmático de Cristo, en cuya corona de espinas y capa color sangre se oculta el misterio de gobernar, pues ello simboliza “*las ancias, las congojas, las aflicciones, las fatigas, que trae consigo el gobierno de la monarquía*”⁸⁴⁶, el predicador carmelita abunda en ejemplos de jueces y reyes notables de la antigüedad judeocristiana, motivado, seguramente, por el público que asistió a su prédica, compuesto no sólo por el virrey y la virreina, sino por los “*Senadores y Jueces*”⁸⁴⁷ de la Real Audiencia, es decir, por los principales encargados del gobierno y administración de justicia en el virreinato de Nueva España. De este modo, para referirse a la idea de buen gobernante, el predicador toma el ejemplo de personajes como el ya aludido Moisés, elegido por Dios “*para Principe de su Pueblo, para su Virrey, Capitan General, Governador y Caudillo de todo el*”⁸⁴⁸, o José, el hijo del patriarca Jacob, quien llegó a tener un

⁸⁴⁴ Francisco de Quevedo, *Política de Dios...*, primera parte, p. 171.

⁸⁴⁵ “Salutación”, s/n. En Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...*1703.

⁸⁴⁶ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...*1703, p. 4.

⁸⁴⁷ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...*1703, folio I.

⁸⁴⁸ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...*1703, p. 3.

cargo muy importante en Egipto y que siempre era aludido en los sermones como modelo de virrey:

Fue Ioseph, Señor, el mejor Virrey que ha tenido el mundo y subió a la gloria del mando por las decorosas prendas que lo hizieron digno del Imperio, no solo las de la hermosura, pues era retrato de su Madre, la hermosísima Raquel, prenda que no debe desestimarse en el Principe, quando la concedió liberal la naturaleza y no la conserba afectada el artificio...⁸⁴⁹

Más cercano que los reyes y patriarcas bíblicos, el predicador evoca a continuación a “*uno de los mejores Virreyes que ha tenido Mexico, el Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva, Dignissimo Abuelo de V. Exa.*”, quien siempre fue elogiado por “*los Estadistas mas politicos*” como buen virrey, gran hombre y “*muy buen Juez*”.⁸⁵⁰ Esta vinculación del virrey entrante con su abuelo y la calificación de este último como “uno de los mejores virreyes que ha tenido México” resulta muy significativa, pues sugiere una continuidad sanguínea entre el virrey nombrado en la dinastía de los Austrias (v. 1653-1660) y su nieto, primer virrey de Nueva España desde el arribo de los Borbones (v. 1701-1711).

En el contexto incierto de cambio de dinastía y considerando los múltiples problemas geopolíticos que había tenido España con Francia a lo largo de su historia,⁸⁵¹ es probable que la intención del predicador carmelita haya sido la de transmitir al nuevo gobernante los valores fundamentales esgrimidos por la dinastía saliente, clamando, con nostalgia o con preocupación, por una continuidad y advirtiendo respecto de qué se esperaba de la nueva autoridad, no sólo

⁸⁴⁹ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*, p. 7r.

⁸⁵⁰ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*, p. 8r.

⁸⁵¹ Ver al respecto, de Bernard Vincent y José Javier Ruiz Ibáñez, *Historia de España. Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*. Madrid, Síntesis, 2007.

como virrey, sino como digno nieto de su abuelo, quien había probado su excelencia durante su periodo de gobierno. Este anhelo de que la nueva dinastía mantuviera la continuidad fue un elemento fundamental en el periodo y lo veremos funcionando no sólo en los sermones novohispanos, sino en las mismas cédulas del rey, quien, como ya se ha visto, procuró no generar mayores quiebres respecto de un orden que, para mal o para bien, era el único que conocían sus vasallos.

Continuando con las características del buen gobernante, para el carmelita del sermón citado resultaba de gran importancia que el príncipe fuera buen juez (justicia que, para Quevedo, consiste en “la igualdad en los premios y los castigos, y en la distribución, que algunas veces se llama igualdad”⁸⁵²) y, en consecuencia, advertía que la justicia no puede ser desligada de la sabiduría, pues así como al Padre Eterno le corresponde el *poder* y al Espíritu Santo el *amor*, al Hijo, “*en quanto Hijo del Hombre, se le dio la potestad de Juez*”,⁸⁵³ cualidad inseparable de la *sabiduría*.⁸⁵⁴

...el Hijo ha de ser Juez, Juez que ha de juzgar à todo el mundo, à todos los hombres, a los buenos y à los malos, à los Ricos y à los Pobres, a los Pequeños y à los Grandes, à los Reyes y à los Pastores, à los Señores y à los Criados, à los Plebeyos y à los Nobles, à los Hombres y à las Mugerres, no ha de ser todo amor; no ha de ser todo poder. Pues q’ ha de ser? Todo Sabiduría. Doy ya la razon: porq’ si es todo *Poder* desembaynara rigoroso toda la espada de la justicia, y nunca fue el gobierno mas acertado el de el rigor, q’ se exasperan los animos, aun solo de oyr los castigos [...] Si es todo *Amor* todo se le irà en viàs de la Misericordia, y perecerà la Republica; pues si todo se perdona, quien temerà la justicia? Pues q’ remedio? Entre à governar la Sabiduria.

⁸⁵² Francisco Quevedo, *Política de Dios...*, primera parte, p. 57. Ver al respecto, Pedro Cardim, “«Governo» e «Política» no Portugal de seiscientos. O olhar dao jesuita Antonio Vieira”, en *Penélope*, n° 28, 2003, pp. 59-92.

⁸⁵³ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*, p. 9.

⁸⁵⁴ Sobre la sabiduría como condición de los reyes de Castilla, fundamentalmente a partir de Alfonso X, ver Adeline Rucquoi, “Reyes y reinos en la Península ibérica medieval”. Conferencia dictada en El Colegio de México, el 25 de septiembre de 2007.

Pues deseale, deseale al Hijo la judicatura toda: *Omnia iustitia*, pues à el se le da tambien toda la Sabiduria.⁸⁵⁵

De este modo, si el mismo Jesús se sometió a las leyes, con mayor razón debían hacerlo quienes quisieran imitarlo: “*O, què buen ejemplo para los que juzgan: que no han de ignorar las Leyes de la Judicatura: porque como dize la Regla del Derecho: Turpe est Patricio ignorare ius suum*”.⁸⁵⁶

Este papel crucial de la justicia dentro del desempeño del gobernante resulta de gran relevancia en el mundo hispánico,⁸⁵⁷ por lo que no es sorprendente que se destaque en diferentes sermones de la época predicados frente a la máxima autoridad virreinal: “*Entre las virtudes que deben adornar un Principe, Grande y Excelentissimo Virrey, debe resplandecer, como credito de todas, la justicia. Que adornado el Principe con la rectitud de justo, todos lo tienen y lo veneran por virtuoso*”.⁸⁵⁸ Evidentemente, se trataba de un motivo recurrente en sermones predicados frente a virreyes, tal como se evidencia en una prédica enunciada en 1711 frente al sucesor del duque de Alburquerque, el duque de Linares, Fernando de Alencastre Noroña y Silva (v. 1710-1716):

⁸⁵⁵ Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*, p. 9.

⁸⁵⁶ “Salutación”, s/n. En Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...1703*.

⁸⁵⁷ Las ideas acerca del poder del príncipe, inseparables de las concepciones en torno a los derechos de los súbditos, podían ser esgrimidas por los grupos de poder local de las diversas latitudes de la monarquía para exigir el cumplimiento del pacto con el monarca; además, constituyen la base sobre la cual se alza la idea de soberano que reproducen los sermones, como hemos visto a lo largo de este trabajo. Al respecto, ver de Adeline Rucquoi *Historia medieval de la Península Ibérica*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000. De la misma autora, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, en *Relaciones*, 51, verano de 1992, pp. 55-100.

⁸⁵⁸ Joseph Gomez de la Parra, *Oracion prosphonema, aclamacion laudatoria en honor de la Purissima Concepcion de Maria SS. N. Señora, en accion de gracias al nuevo gobierno y festivo ingreso del Exc. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba, dezimo Duque de Alburquerque, Conde de Ledezma, y Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran, Codozera, Lanzayta, Mixares, Aldea Davila, S. Estevan, Pedro Bernardo, Villarejo y Cuebas, Comendador del Orden de Santiago de Guadalcanal, Gentil hombre de su Magestad: su Virrey y Capitan General de esta Nueva-España y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria de Mexico. Dedicada al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Marques de Cuellar, Primogenito de su Excelencia. Cuya Votiva Solemnidad celebrò el Illust. Señor Venerable Dean y Cabildo, Sedevacante de la Santa Iglesia Cathedral Angelopolitana, el día 4 de Noviembre. La predicò y dedica el Doct. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia, Cathedratico de Prima de Theologia y Regente en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan, Examinador sinodal del Obispado, fuè Collegial y Rector en el insigne Collegio, ya Mayor, de todos Santos de Mexico y Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Valladolid, Obispado de Michoacan. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Sebastian de Guevara y Rios, en el Portal de las Flores, año de 1702*, p. 13.

Si el guardar justicia es obligacion general de todo Christiano, el amarla será la especial de un Principe, y mas Christianissimo (Exmo. Señor). Diga, que si es obligacion de todo Christiano, observar justicia, la singular de un Principe será amarla; el que observa la justicia la tiene; pero el que la ama, la zela, la defiende y haze se observe. Luego la prenda singularissima de un animo Real, no solo es observar la justicia, como todos, sino amarla sobre todos, porque ha de zelarla y defenderla, como el solo.⁸⁵⁹

Defender la justicia implicaba, entre otras cosas y como hemos visto, dar a cada quien lo que correspondía según su estado y condición. Por ello, en su sermón de bienvenida al duque de Alburquerque, predicado en la catedral de Puebla, Joseph Gómez de la Parra aprovechó la presencia del virrey para recordarle sobre un asunto específico en el que su abuelo se había comprometido durante su gobierno, esto es, dar los puestos a los nacidos en Nueva España:

...que V. Exc. demuestre de su justicia lo recto, atendiendo a los benemeritos en armas y a los benemeritos en letras. Mas ya podran respirar y esperar el premio teniendo por Exc. Virrey a V. Exc. que sucitarà, confirmará y corroborará las felizissimas memorias que dexò en este Nuevo Mundo el Exc. Señor Duque de Alburquerque, D. Francisco Fernandez de la Cueva, Abuelo de V.Exc. en cuyo tiempo se acabò de establecer en las Reales alcabalas el seis por ciento: prometiendò entonces su Exc. en nombre de su Magestad, que se darian las Plazas, Dignidades y Prelacias a los benemeritos nacidos en este Reyno y poniendo en execucion por los informes de su Exc. se dieron puestos grandes a los benemeritos patrimoniales. Eso mismo espera lograr y conseguir toda la Nueva España en el felizissimo gobierno de V.Exc. Y mas quando en su entrada venera la Purissima Concepcion de Maria, para que manifieste la rectitud de su justicia,

⁸⁵⁹ Bernardo de Yunybarbia, *Intereses Predicados en la Festiva Accion de Gracias, por las Victorias conseguidas de Nuestro Catholico Rey Philipo Quinto. Celebrò, por mandato de su Mag. el Real de Minas de Sultepec, en su Yglesia Parrochial, patente el Ssmo. Sacramento, Dia del Santo Nombre de Maria, a 13 de Septiembre, Año de 1711. Dedicalo al Exmo. Señor Don Fernando de Lencastre, Noroña y Sylva, Duque de Linares, Conde de Valdefuentes, Vi-Rey Governador, Lugar Theniente y Capitan General de esta Nueva-España, &c. El Capitan Don Andres de la Serna, actual Alcalde Mayor, en nombre de su Republica. Predicòlo el Br. D. Bernardo de Yunybarbia, Cura Beneficiado por su Magestad, in Capite y Juez Ecclesiastico en dicho Real. En Mexico: por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso, s/n.*

atendiendo a los benemeritos y procurando se den los puestos conforme a los meritos y en el propio lugar donde merecen y trabajan.⁸⁶⁰

Poniendo como testigo y garante a la Inmaculada Concepción, baluarte, como vimos, de la monarquía hispánica y patrona de la catedral de Puebla, Gómez de la Parra aprovecha para referirse a su concepto de justicia, el cual implicaba dar los puestos según los méritos de cada uno y “*en el propio lugar donde merecen y trabajan*”. El mismo Gómez de la Parra era originario de la Puebla de los Ángeles, por lo que no le resultaba difícil hacer suya la causa de los nacidos en suelo novohispano. En este caso, además, se encargó de advertir que se esperaba del nuevo virrey que cumpliera las promesas de su abuelo, promesas nacidas en la dinastía anterior, dicho sea de paso, pero que, además, comprometían directamente al aludido, por el lazo de sangre que lo ligaba a su antecesor.

Un elemento necesario de destacar en cuanto a la mención del abuelo del virrey, aunque en un sentido mucho más íntimo, se relaciona con el modelo *familiar* que estructuraba la monarquía hispánica en general y la organización interna de los reinos, en particular: recordemos que el rey era *padre* y los vasallos sus *hijos*; del mismo modo, las devociones se traspasaban también siguiendo una herencia de familia, “*porque las promessas de los Padres Catholicos son obligacion de los hijos fieles*”.⁸⁶¹ Así como el culto al Santísimo Sacramento o a la Virgen se transmitía por los reyes a sus sucesores, esto también ocurría en otros ámbitos. En efecto, el primer virrey de Alburquerque, en el siglo XVII, destacó por su devoción a Guadalupe (bajo su

⁸⁶⁰ Joseph Gomez de la Parra, *Oracion prosphonema, aclamacion laudatoria en honor de la Purissima Concepcion de Maria SS. N. Señora, en accion de gracias al nuevo gobierno y festivo ingreso del Exc. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba, dezimo Duque de Alburquerque...*1702, pp. 15 y 16.

⁸⁶¹ Joseph Lopez, *Solemne jura de la soberana Reyna de la America Maria Santissima Nuestra Señora. Celebrada en nombre de los Serenissimos Señores Infantes de Castilla...*1727, p. 10.

influjo se mandó pintar el cuadro de las cuatro apariciones guadalupanas de José Juárez) y fue él quien inculcó este fervor religioso en sus descendientes.



22. Las cuatro apariciones de Guadalupe. José Juárez, 1656.⁸⁶²

Esto demuestra que la relación de continuidad de las devociones no era sólo una cuestión de la dinastía ni algo impuesto “desde arriba”, sino que respondía a un lazo familiar y esto resulta de gran relevancia, por cuanto evidencia que el poder no dependía únicamente de los reyes o de los miembros connotados del clero local, sino que también era transmitido por influjo familiar.⁸⁶³

⁸⁶² Este cuadro se reproduce en Nelly Sigaut, *José Juárez. Recursos y discursos del arte de pintar*. México, Museo Nacional de Arte-INBA, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 208-214. Agradezco a la autora por facilitarme esta imagen.

⁸⁶³ Sobre la relación entre la familia Ruiz de Castañeda y la colegiata de Guadalupe, ver Gabriela Anaya, “Los patronos de la Colegiata de Guadalupe”, en *Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata*. Nelly Sigaut (ed.). México, Museo de la Basílica de Guadalupe, El Colegio de Michoacán, 2006, vol. I, pp. 49-65.

En efecto, muchas veces la impresión de sermones o la construcción de iglesias, todo lo cual contribuyó enormemente en la continuidad de determinadas devociones, dependió de familias como los Medina Picazo, grandes devotos de la Virgen⁸⁶⁴ o los Ruiz de Castañeda, benefactores de la construcción de la Colegiata de Guadalupe,⁸⁶⁵ junto a Andrés de Palencia.⁸⁶⁶ En general las devociones se heredaban de una generación a otra, como puede apreciarse en el siguiente sermón, en que los “herederos” del bachiller Buenaventura de Medina Picazo fundan y dedican a la advocación mariana la fastuosa capilla de la iglesia de *Regina Coeli*, en memoria de su tío y benefactor:



23. Retablo de la capilla Medina Picazo, en *Regina Coeli*, México.

La Importancia aplaudida en la Solemne Dedicacion de la ostentosa Capilla que en el Templo de Regina Caeli con titulo de Capilla de la Purissima como Herederos del Br. D. Buenaventura de Medina Picazo, han fundado a la Concepcion Inmaculada de Maria Nra. Señora el M.R.P.M. Pedro Leon de Medina, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus, y Rector del Colegio de S.

⁸⁶⁴ Ver, por ejemplo, el siguiente sermón, financiado por el bachiller Ventura de Medina Picazo, relativo a la Purísima Concepción de Nuestra Señora: Isidro Sariñana y Cuenca, *Sermon en la solemnidad a la primera missa de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora que cantò el Br. D. Ventura de Medina Picazo, en el Real Convento de Santo Domingo de Mexico, a 9 de Agosto del año pasado de 1682. Predicólo el Illmo. y Rvmo. Señor D. Isidro Sariñana y Cuenca, Obispo electo de Huaxaca, Arcediano entonces de Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Escripura y Calificador del Santo Oficio. Dalo a la estampa dedicado a la Concepcion Purissima de Maria Madre de Dios Reyna de los Angeles el mismo Br. D. Ventura. Con Licencia de los Superiores. En Mexico; por Juan de Ribera en el Empedradillo. Año de 1682.*

⁸⁶⁵ Javier Marín López, “La difusión del repertorio español en la Colegiata de Guadalupe de México (1750-1800)”. *Revista de musicología*, Universidad de Jaén, XXXII, 1 (2009), pp. 177-209.

⁸⁶⁶ Cfr. Gabriela Anaya, “Los patronos de la Colegiata de Guadalupe”, en *Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata*. Nelly Sigaut (ed.). México, Museo de la Basílica de Guadalupe, El Colegio de Michoacán, 2006, vol. I, pp. 49-65. Agradezco a Nelly Sigaut por facilitarme este texto y las imágenes correspondientes.

*Ildephonso de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, D. Joseph Diego y D. Phelipe Cayetano de Medina Saravia, sus Sobrinos, y D. Damian Perez Bello, su favorecido. [...]*⁸⁶⁷

Lo mismo se puede decir de los Albuquerque, cuya devoción por Guadalupe fue continuada desde el abuelo hasta el nieto. Así, al mantener una devoción no sólo se siguen los mandatos de la dinastía, sino también y muy especialmente se está continuando una devoción familiar.⁸⁶⁸ Ya nos hemos referido a la llegada de Felipe V. Pronto, sin embargo, como sabemos, la ansiedad por el estilo de la dinastía entrante se transformó en angustia por las circunstancias apremiantes de la Guerra de Sucesión, a la cual me referí en el capítulo anterior con relación al culto del Santísimo Sacramento. En los sermones novohispanos del periodo se aprecia bastante tensión y expectación, más de la que se había dejado notar en otros momentos críticos en que la monarquía había estado en guerra contra sus tradicionales enemigos europeos:

Estamos en un tiempo qual nunca vido el Reyno de España, en unas guerras, quales jamas experimentò el orbe de la tierra, cuyos ecos (aunque tardos) llegan tambien aca a nuestros oydos, aunque en tan remotos climas apartados, para llenar los corazones de sobresaltos y los alientos de temores.⁸⁶⁹

⁸⁶⁷ Pedro de Ocampo, *La Importancia aplaudida en la Solemne Dedicacion de la ostentosa Capilla que en el Templo de Regina Caeli con titulo de Capilla de la Purissima como Herederos del Br. D. Buenaventura de Medina Picazo, han fundado a la Concepcion Inmaculada de Maria Nra. Señora el M.R.P.M. Pedro Leon de Medina, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus, y Rector del Colegio de S. Ildephonso de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, D. Joseph Diego y D. Phelipe Cayetano de Medina, Saravia sus Sobrinos, y D. Damian Perez Bello, su favorecido. Sermon que predicò el P. Pedro de Ocampo, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus y actual prefecto de la Illma. Congregacion de Nuestro Salvador, sita en la Casa Professa de Mexico. Con asistencia del Illmo. y Rmo. Señor Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Arzediano de la Santa Yglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Magestad, y de su Consejo, Dignissimo Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, &c. y de su muy Leal, Noble, Imperial Ciudad, á 15 de Noviembre de 1733 años. Y lo dedican sus Fundadores â dicho Señor Illmo. y Rmo. Impresso con las licencias necessarias en Mexico: por Joseph Bernardo de Hoyal, Ministro e Impressor del real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada. En toda la Nueva-España, Año de 1734.*

⁸⁶⁸ Agradezco a Nelly Sigaut por esta observación respecto de la herencia familiar de las devociones.

⁸⁶⁹ Pedro de la Vega, *Sermon que en la fiesta de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, predicó en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles el día 8 de Diziembre del año de 1706. El Illust. y Rmo. Señor M. D. Fr. Pedro De la Vega, Saens, Landaverde; de el Sacro, Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, Obispo de Zebú de el Consejo de su Magestad, &c. Quien lo Dedicó*

Uno de los mayores temores, expresado por el mismo Gómez de la Parra en otro de sus sermones predicados como canónigo magistral de la catedral de Puebla, era la posible ruina que sobrevendría a España al estar dividida en bandos internos que querían acceder al poder; en este caso, los que defendían al archiduque Carlos de Austria y los que, siguiendo el testamento de Carlos II, apoyaban a Felipe. Esta división interna exponía a España y la debilitaba frente a las demás potencias europeas: “*El Reyno que se divide se acabará, cayendo todas sus casas, una sobre otra [...] la total ruyna de los Reynos, la fatal destrucción de las Monarchías es la división*”.⁸⁷⁰ No obstante los temores, pronto Felipe demostró su valentía en el campo de batalla, dejando la tranquilidad de palacio para ir a la guerra, lo que le valió el título de *Animoso*, pues había sabido defender su derecho al trono arriesgando su propia vida:

Quièn no admira ya un vivo exemplo de los Pastores en nuestro invicto Monarcha, Catholico y Christianissimo Rey Don Philippo V, que dexando el descanso de su sublimado Trono, la quietud y sosiego de su Real Palacio, ha assistido continuadamente en las campañas con sus exercitos, exponiendo su Real persona a las molestias e incomodidades de la guerra, en defensa de sus vasallos, de su justicia y de el honor divino, como Rey, Pastor vigilante de su rebaño, que Pastores son tambien los Reyes [...] Què mejores señas quereis, de que es verdadero Rey?⁸⁷¹

al Exc. Sr Duque de Alburquerque, Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, &c. Con Licencia en la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon, Año de 1707, p. 6.

⁸⁷⁰ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos*... [1709], p. 14.

⁸⁷¹ Joseph de Abarsuza, *Optimo maximo fructo de la oracion. Sermon Panegyrico Predicado en la Fiesta Solemne que en Accion de Gracias por el feliz, Augusto y Serenissimo Nacimiento de el Principe Nuestro Señor Don Luis Philipo, que Dios guarde, celebrò el Illustmo y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, Obispo de la Santa Iglesia de Valladolid, Provincia de Michoacan, del Consejo de su Magestad, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad de Mexico y Abad perpetuo de la Illustre Congregacion del Señor San Pedro de dicha Ciudad de Mexico, en la Villa de Santa Fe, Real y Minas de Huanajuato a 20 de Diziembre de 1707 años. Quien lo da a la estampa y lo dedica a la Catholica y Real recien Nacida Sucession de su Alteza. Dixolo el Lic. D. Joseph de Abarsuza, Cura beneficiado Vicario y Juez Ecclesiastico de dicha Villa y antes sidolo de los Partidos de Cuzco y Rincon de Leon, Examinador Synodal en los Idiomas de Indios Othomi, Tarasco y Mexicano, Maestro de Philosophia que fuè en el Real Collegio de Sr S Nicolas Obispo en dicha Ciudad de Valladolid* [1708], pp. 6v y 7.

Como “verdadero rey”, se lo comparará entonces con uno de los reyes bíblicos, en este caso el rey David: tal como había hecho David con el gigante Goliat, Felipe se atrevió a hacer frente a los gigantes de Europa, que querían repartirse España, lo que resultaba especialmente valioso si se tenía en cuenta que los del bando austracista ya eran considerados “herejes” por haber entrado a Madrid ultrajando templos, según se rumoreaba. Nuevamente se utiliza aquí el recurso de la “prefiguración”, para señalar que la historia del rey David era profecía de lo que sucedería con Felipe V en la guerra:

Mas de quièn habla extemporanea la Oracion? Es de David, Rey de Israel la historia, pero es de nuestro Invicto Monarcha Philippo V (que Dios guarde) la Profecia [...] En que observado el estado de N. Española Monarchia, los acaecimientos de nuestros tiempos, los progressos de la presente guerra, el Marcial Valor de nuestro David Rey, amado por su piedad, si temido por su fortaleza, los famosos hechos de los Españoles Martes, se verà en sus antecedentes, que es Profecia de nuestro Gran Philippo, la historia de David...⁸⁷²

El mayor triunfo de Felipe, no obstante, obtenido también en plena guerra, había sido el nacimiento de su hijo Luis. Este hecho generó tanto alboroto en las prédicas de Nueva España, que me parece interesante hacer una pausa en las menciones a Felipe para referirme a Luis, quien, como hijo de David, sería el Salomón de España, en quien se ponían las esperanzas de contar con un Borbón nacido en suelo español. Revisemos a continuación los principales sermones alusivos

⁸⁷² Juan de Goycochea, *Philippo Quinto, David Segundo, en la Piedad Primero. Rey de las Españas, honrando sus Fuertes, celebrando Exequias, a sus Militares Diffuntos, Reyna entre los Leones, vence sus enemigos, Restaura los terminos de su Imperio, en Sucession feliz eterniza su Solio, y se hace un nombre grande, igual con el que oy tiene entre los Reyes el renombre de Grande. Sermon, que predicò el día 5 de Noviembre de este año de 1707 en la casa Professa de esta Ciudad el P. Juan de Goycochea, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus. Dedicalo al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran &c. Virrey, Lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della, el Señor Doctor D. Juan Diez de Bracamonte de el Consejo de su Mag. su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo saca a la luz. Con licencia, en Mexico por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo, año de 1707*, pp. 1v y 2.

a Luis y luego regresaremos a la última etapa de Felipe, con los sermones fúnebres predicados en honor a su muerte, ocurrida en 1746.

2.3.1. *Luis I: esperanzas truncadas.*

Apenas se supo que la esposa de Felipe V estaba embarazada, comenzaron los sermones de rogativa por la salud de la reina y por la “felicidad” del parto. De manera especial, las prédicas señalaban que el príncipe heredero (porque, curiosamente, daban por hecho que era varón) sería la muestra palpable de que había cesado la ira de Dios, que desde hacía casi un siglo tenía a España sumida en la aflicción.⁸⁷³

Pues si todo el remedio de nuestra España consiste en tener Principe Heredero, yo le aseguro que con la proteccion y amparo de aquella gran Señora de los Remedios, logrará la Succession que desea y al Principe esclarecido que con tantas anzas pretende y solicita [...] Saldrá a la luz alegrando su Corte, que desde el materno vientre vio triste, afligida y congojada. Saldrá al mundo para consuelo de sus vasallos y para terror y espanto de sus enemigos y contrarios.⁸⁷⁴

⁸⁷³ Hay varios sermones en los que se esperaba lo mismo, como el siguiente, parte del cual copio aquí: “O, Divina Raquel, Madre amantissima de nuestros coraçones, lleguen a tus oydos nuestros clamores reverentes para que aplicando los ojos de tus piedades y mano de tus favores, alcance el Reyno de España en su Principe el sosiego comun de sus anhelos, las victorias que se promete de sus enemigos; sea otra Columna, en quien segura la Fee, tenga estabilidad, firmeza y aumento, para que assi junto con sus leales Vassallos abunde en bendiciones de gracia y goze vuestra agradable presencia en la eternidad de la gloria”. En Joseph de las Heras y Alcozer, *Sermon que en el solemne novenario que hizo el Convento Grande de Mexico de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en accion de gracias por la felice noticia de estar encinta Nuestra Serenissima Señora Doña Maria Luyza Gabriela Emmanuel de Saboya, Reyna de España. Predicò el P. Pr. Fr. Joseph de las Heras y Alcozer, Maestro en Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte y Lector de la misma facultad en el dicho Convento. Dedicalo en votos reverentes a la Soberana Reyna de los cielos, Maria Santissima de la Merced, sagrado objeto a quien su Religion consagrò el Novenario. Con licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, año de 1707*, p.13.

⁸⁷⁴ Miguel Gonzales de Valdeosera, *Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto...1707*, pp. 2v y 10.



24. “Luis de Borbón y Saboya, Príncipe de Asturias”. Jean Ranc, 1723.

Como se puede apreciar, todas las esperanzas estaban puestas en el retoño regio, tanto en lo espiritual como en lo temporal; sería campeón de la fe y de la guerra, como todo un príncipe católico. Una vez nacido Luis, esto es, a partir de 1707, nada impedía ya a los predicadores referirse directamente a la esterilidad que había caracterizado a Carlos II, pues la incertidumbre sucesoria había terminado: “*despues de mas de quarenta años que no veíamos naçer un Sol, en un Principe de España*”:⁸⁷⁵

Hallabase España bastante affligida, qual otra Anna, mejor dirè la Iglesia de la Catholica Monarchia, por la esterilidad que tantos años padecia, careciendo de el fructo Serenissimo y Real que fuesse el total consuelo de sus temores y remedio unico de sus males y mas por indignacion de Dios, en castigo de nuestros delictos, que por falta de vigor en la Real naturaleza y mas por que reconozcamos ser beneficio grande, y don especial de Dios y que le sepamos agradecer y estimar fructo tan importante; crecian las congojas, aumentabase la pena.⁸⁷⁶

⁸⁷⁵ Juan de San Miguel, *Sermon que en accion de gracias por el Feliz nacimiento del Principe de España Nuestro Serenissimo Señor D. Luis Fernando dixo el R.P.F. Juan de San Miguel, del Orden de N.P.S. Francisco, Lector Jubilado, Ex-Deffinidor de la Provincia de Zacatecas y Guardian del Convento de S. Antonio de Durango. En el segundo dia de el novenario con que la S. Iglesia Cathedral celebrò dicho Nacimiento. Ofrecelo Segunda vez a los Reales Pies de N. C. Señor y Rey D. Philippo V. El Ilmo. y Rmo. Sor. Dor. D. Ignacio Dies de la Barrera, del Consejo de su Magestad, Obispo de Durango. Con Licencia En Mexico, en la Imprenta Plantiniana de los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso. En el Empedradillo [1709], p. 17.*

⁸⁷⁶ Joseph de Abarsuza, *Optimo maximo fructo de la oracion. Sermon Panegyrico Predicado en la Fiesta Solemne que en Accion de Gracias por el feliz, Augusto y Serenissimo Nacimiento de el Principe Nuestro Señor Don Luis Philipo, que Dios guarde, celebrò el Illustmo y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, Obispo de la Santa Iglesia de Valladolid, Provincia de Michoacan, del Consejo de su Magestad, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad de Mexico y Abad perpetuo de la Illustre Congregacion del Señor San Pedro de dicha Ciudad de Mexico, en la Villa de Santa Fe, Real y Minas de Huanajuato a 20 de Diziembre de 1707 años. Quien lo da a la estampa y lo dedica a la Catholica y Real recien Nacida Sucession de su Alteza. Dixolo el Lic. D. Joseph de Abarsuza, Cura beneficiado Vicario y Juez Eclesiastico de dicha Villa y antes sidolo de los Partidos de Cuzco y Rincon de Leon, Examinador Synodal en los Idiomas de*

La “falta de vigor en la Real naturaleza” de Carlos II y, en especial, los designios de Dios, habían hecho crecer las congojas y la pena de España durante décadas, lo que, desde un punto de vista providencialista, se veía como una prueba destinada a aumentar la piedad de los españoles, haciéndolos más conscientes de que el nacimiento de Luis era un don y un beneficio que debían agradecer. Por lo demás, era una muestra de que España seguía siendo el pueblo elegido de Dios:

Pues ahora digame si ay entre todas las naciones de el mundo, quien con mas raçon se pueda llamar Pueblo escogido de Dios, que el Reyno y Monarchia de España. España sola es, la que con verdad se puede llamar la Esposa de Dios, que no tiene mancha, ni ruga: porque no admite en sus dilatados espacios la ruga de la infidelidad, e idolatria, ni la mancha de la heregia, y Judaismo, es pura en la fe catholica que cree y es inmaculada en la ley Christiana que professa. Para este Pueblo de Dios se nos concediò por singular providencia suya N. Augustissimo Monarcha y Sr. D. Phelippe V, que Dios guarde. Para que este Pueblo de Dios se conserve en la integridad de su fe y Religion, se nos concediò el Principe D. Luis Primero.⁸⁷⁷

Las esperanzas puestas en quien estaba destinado a ser el primer rey Borbón nacido en suelo español, eran muchas: “*su legítima herencia son los Españoles, que lo deven jurar y reconocer por su legítimo Príncipe heredero de la Corona al veerlo natural y originario de España*”.⁸⁷⁸ El príncipe heredero, “natural y originario de España”, había sido concebido y parido en tiempos de guerra, lo que constituía una muestra de que Dios estaba del lado de Felipe. Se decía que Dios mismo había dado a España un hijo suyo, como había hecho con Cristo, para que se hiciera cargo del peso de la monarquía y padeciera los trabajos de sus súbditos como si fueran propios, tal

Indios Othomi, Tarasco y Mexicano, Maestro de Philosophia que fuè en el Real Collegio de Sr. S. Nicolas Obispo en dicha Ciudad de Valladolid [1708], p. 8.

⁸⁷⁷ “Parecer de el Señor Doctor Don Gaspar Isidro Martinez de Trillanes...”, s/n. En Joseph de Abarsuza, *Optimo maximo fructo de la oracion. Sermon Panegyrico Predicado en la Fiesta Solemne que en Accion de Gracias por el feliz, Augusto y Serenissimo Nacimiento de el Principe Nuestro Señor Don Luis Philipo...* 1708.

⁸⁷⁸ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709], p. 75.

como Jesús había hecho con las culpas de los hombres. Luis, de este modo, sería para España lo que el Salvador había sido para el mundo:

Nacido ha para nosotros un Niño, un hijo suyo nos ha dado Dios, su imperio se carga al hombro, no nació para si, sino para nosotros. Assi pues ha nacido para nosotros el Principe que selebramos, como Rey, a imitacion de Christo, para llevar sobre sus hombros el peso de esta Monarchia, tomando a su cargo nuestros trabajos y padecerlos por la salud de sus subditos, haziendose todo espaldas para resguardar a sus encomendadas prendas y todo rostro para defensa y seguro de ellas: *cuius principatum super humerum eius*. Este es el fin a que nace el Principe Nuestro Señor y este el oficio con que viene de Dios electo: *natus est vobis hodie Salvator*. Pues canten tambien los Angeles a Dios gloria en las alturas en el nacimiento de nuestro muy deseado Principe Luis, *gloria in excelsis Deo*, que si Dios reputa por gloria suya el bien y remedio nuestro, quando nace el Christo Nuestro Señor en Bethlehem, [...] suya tambien será la gloria y interes suyo parescerà el haber nacido Principe de las Españas para bien y provecho de los Catholicos.⁸⁷⁹

Luis había sido enviado por Dios para bien y provecho de los católicos en general, pero, sobre todo, de los españoles en particular, “*pues si nace para ser Rey, nace para bien de sus vasallos, y para salud y remedio de ellos*”.⁸⁸⁰ Se esperaba que las victorias de Felipe y el nacimiento de Luis desencadenaran finalmente la lealtad de quienes habían permanecido neutrales durante toda la Guerra de Sucesión:

Acàbese pues la suspension de los neutrales teniendo ya un Principe nacido en España, heredero legitimo de la Corona por ser hijo de el Señor Don Phelipe V, por quien mediante el favor divino, al cabo de quarenta y dos años de esterilidad numerados desde el nacimiento de el Señor Don Carlos Segundo, que fue a seis de nobiembre de el año de mil seiscientos y sesenta y uno,

⁸⁷⁹ Joseph de Abarsuza, *Optimo maximo fructo de la oracion. Sermon Panegyrico Predicado en la Fiesta Solemne que en Accion de Gracias por el feliz, Augusto y Serenissimo Nacimiento de el Principe Nuestro Señor Don Luis Philipo...* 1708, p. 11.

⁸⁸⁰ Joseph de Abarsuza, *Optimo maximo fructo de la oracion. Sermon Panegyrico Predicado en la Fiesta Solemne que en Accion de Gracias por el feliz, Augusto y Serenissimo Nacimiento de el Principe Nuestro Señor Don Luis Philipo...* 1708, p. 10.

logramos ya la deseada fecundidad para la continuada succession de los Reyes Catholicos con el felicissimo nacimiento de el Señor Don Luis primero.⁸⁸¹

Parece ser que los prodigiosos acontecimientos que rodeaban a Felipe al finalizar la primera década del siglo XVIII, esto es, el nacimiento del heredero, primero y las victorias de Brihuega y Villaviciosa, después, iban produciendo una paulatina relajación en los esfuerzos que habían buscado identificarlo, a su llegada al trono, con la Casa de Austria. Esto respondía a un movimiento emanado del contexto de la misma guerra: primero, ya podía asentarse de manera definitiva en el trono español un monarca que, aun perteneciendo a otra dinastía y habiendo nacido en suelo francés, estaba demostrando en todas sus batallas que lucharía por la fe y por sus vasallos españoles: “*ahora si que eres Rey Catholico, Philipo, ahora si, que antes eras Rey elegido, Rey jurado, y ahora eres Rey confirmado, ahora si, que ya los invictos Españoles levantaràn al cielo sus pendones*”.⁸⁸² Esta “confirmación” se había producido en virtud de que “uno de los mayores triunfos de Felipe V había sido la defensa de la integridad de la monarquía española”,⁸⁸³ lo que le había valido el aprecio de sus súbditos, pues no era rey de quedarse en su despacho, sino que salía al campo de batalla y arriesgaba la vida por sus súbditos: “*valeroso Campeon en defensa de nuestra Fè y de una decadente Monarchia, tan exhausta de militares fuerzas, que apenas tenìa alientos para morir, quando Philipo, enseñandola a pelear, hizo que*

⁸⁸¹ Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709], p. 75.

⁸⁸² Lorenzo Antonio Gonzalez de la Sancha, *Victima Catholica, Panegyrico Culto, Holocausto Gratulatorio, Demonstracion Christiana, que consagrò al Soberano Jesus Sacramentado en la Custodia del Sagrado Vientre de su Purisima Madre, el Collegio Real de San Juan de Letran, de esta Imperial Corte Mexicana, a los felices sucesos de las Victoriosas armas de Nuestro Rey y Señor natural Don Philipo V, que Dios guarde. Discurso que dixo el Licdo. Don Lorenzo Antonio Gonzalez de la Sancha, Rector perpetuo de la Venerable Congregacion y Collegio Apostolico de S. Pedro, de esta Corte, Resolutor de sus casos Morales y su Chronista. Sacalo a la luz el Licdo. D. Pedro Gonzalez de Valdeosera, Rector y Capellan del Real Collegio de S. Juan de Letran y Prefecto de la Illustre Congregacion de S. Miguel Archangel. Lo ofrece afectuoso a la generosa sombra de el M.R. Padre Antonio Rubinet, Religioso de la Sagrada Compañia de Jesus y Confesor de la Catholica Magestad de N. Rey y Señor D. Philipo V. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por Francisco de Ribera Calderon [1711], p. 12v.*

⁸⁸³ Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 196.

aprendiera gloriosamente a vencer".⁸⁸⁴ Así, los predicadores destacaron constantemente el arrojo y la valentía de Felipe, quien se ubicaba "*en lo mas vivo de la guerra donde le alcansavan las valas y le disparavan los morteros*",⁸⁸⁵ sobreviviendo en las mismas condiciones que sus soldados, sin buscar comodidades especiales: "*Digalo el Tambor, sobre que comiò, y no muy bien, con una rodilla en tierra a vista de las murallas de Pamplona*".⁸⁸⁶ Se trataba, evidentemente, de todo un rey guerrero, característica que con tanto orgullo se recordaba en los principales reyes de los siglos medievales, como el mismo Fernando III. De este modo, los triunfos bélicos de Felipe marcaban un regreso a las características que había tenido la monarquía española en sus inicios, esto es, basada en el afán de conquista y dominio territorial: con la

⁸⁸⁴ Joseph Diaz de Alcantara, *Cortes Generales, o Funebres Lamentos de Estado, que a la Piadosa Memoria y a las Reales Cenizas de la Magestad Augusta del Serenissimo y Potentissimo Señor Don Phelipe V, Rey de las Españas, Legitimo Emperador de las Indias, convocò en las Pompas Funerales que celebrò el M. Illtre. Señor Venerable Dean y Cabildo Sede-Vacante de la Sta. Iglesia Cathedral de Durango, Capital del Nuevo Reyno de Vizcaya, el Dr. Joseph Diaz de Alcantara, primer Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia, Academico Honorario de la Real Academia de Lengua Castellana, Theologo de la Nunciatura de España, futuro Juez Comissario Subdelegado de la Sta. Cruzada, Juez Conservador del Seraphico Orden de N.P.S. Francisco en la Provincia de Zacatecas, y Examinador Synodal de este Obispado, &c.* Incluido en *Resplandores de el Sol en el Ocaso...*, 1749, s/n.

⁸⁸⁵ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto, Rey de las Españas. Sermon funebre en las Exequias que el Sto. Tribunal de la Inquisicion celebrò en la Iglesia del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de la Cesarea y Nobilissima Ciudad de Mexico el dia 28 de Febrero del Año de 1747. Dedicado a la Magestad de Nuestro Amadissimo Rey y Señor D. Fernando el Sexto, en nombre de su Provincia del SS. Rosario de Philipinas, su Procurador Gl. Presentado en Sagrada Theologia y Vicario del Hospicio de S. Jacintho, por mano del Excmo. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster, del Consejo de S.M. su Camarista y Decano del Rl. y Supremo de las Indias, &c.* Dixo el M.R.P.M. FR. Manuel Romualdo Dallo y Zavala, del Sagrado Orden de Predicadores, Maestro de Cathedra de los de el numero de la Provincia de Santiago de esta Nueva-España; su electo Definidor General y Procurador para las Curias de Madrid y Roma, Secretario de Visita de esta y de la Provincia de San Miguel y Santos Angeles, Regente Primario de los Estudios de dicho Imperial Convento de los de el Real, Pontificio y mas antiguo Colegio de Porta-Coeli de Mexico y su Rector, Calificador de el Santo Officio de la Inquisicion, Doctor Theologo por la Real Universidad de essa Corte, su Diputado de Hazienda y Cathedratico propietario en ella por S.M. en la de Prima del Angelico Doctor Santo Thomas; Prior que fue de el Convento de los Santos Apostoles San Phelippe y Santiago de Azcapozalco y actual Vicario de el de Nuestra Señora de la Purificacion de la Villa de Tacubaya. *Impresso con las Licencias Necessarias en Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1747, p. 19.*

⁸⁸⁶ Joseph Arlegui, *El Moyses de la Monarchia de España. Oración funebre que en las Honras, que hizo la Nobilissima Ciudad de San Luis de el Potosi a Nuestro Rey y Señor don Phelippe V. El dia treze de Abril de mil setecientos quarenta y siete años, dixo el M.R.P.F. Joseph Alregui, Lector Jubilado, Calificador, y Commissario de el Santo Officio, Examinador Synodal de los Obispos de Valladolid, y Durango, Chronista de la Provincia de Zacatecas, y Padre Ex-Provincial mas digno de ella. Quien la dedica a N. Rmo. P. F. Juan de la Torre, Lector Jubilado, Padre de las Sanctas Provincias de la Concepcion, y Burgos, ex-Ministro Provincial de la Provincia de Cantabria, Theologo de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, y Comissario General de la Orden de N.P. San Francisco en la Familia Cismontana. Impressa en Mexico: En la imprenta Real del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado, de Doña Maria de Rivera. Año de 1747, p. 10.*

llegada de los Borbones, la legitimación del poder venía dada por el control efectivo de un territorio⁸⁸⁷ y menos por el recuerdo de glorias pasadas.

En relación con lo anterior, también determinó que se dejara de buscar la identificación completa con la dinastía saliente el escándalo producido por las acciones del archiduque Carlos de Austria, quien, como veíamos, había pactado con los herejes, fundamentalmente ingleses y holandeses, poniendo en peligro a España: “La dinastía austríaca, antes modelo del catolicismo más acendrado (la famosa *pietas austriaca*), fue sometida en el discurso religioso a un intenso proceso de desacralización con el fin de refutar sus derechos al trono”.⁸⁸⁸ De este modo, en la medida en que el archiduque Carlos era el nuevo representante de la Casa de Austria, la dinastía Borbón se alejaba de ella, acercándose más al tradicional modelo de defensora de la fe que por siglos había caracterizado a la Corona española. Felipe V se alzaba, así, como un rey “*belicoso, perseguido y triunfante*”⁸⁸⁹ que había ganado la guerra contra los herejes, los traidores “*publicos y secretos*” y los “*rebeldes en numero y calidad*” que había en sus propios reinos, lo que constituía una enorme victoria, pues “*son mas poderosos enemigos que los estraños, los domesticos*”.⁸⁹⁰ Por ello, ya no necesitaba mayor legitimación; sus acciones hablaban por sí mismas.

No obstante esta tendencia de paulatino abandono de la identificación con los Austrias, en el virreinato “la especial significación de la institución monárquica hizo que la idea dinástica

⁸⁸⁷ Víctor Mínguez, *Los reyes distantes...*, p. 96.

⁸⁸⁸ Iván Escamilla destaca que, a diferencia del clima de incertidumbre que se desató en Nueva España con el advenimiento de la nueva dinastía, ya para las fiestas de la jura del príncipe, en 1710, los oradores daban muestras de mayor confianza en el favor divino, de manera tal que “el discurso del púlpito iba dando forma a una nueva alianza entre las élites mexicanas y la Corona, dejando atrás el viejo pacto entre el reino novohispano y la casa de Austria”. Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, pp. 193 y s.

⁸⁸⁹ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 9.

⁸⁹⁰ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 21.

siguiera siendo habitual en los aparatos efímeros propagandísticos, y los antepasados regios continuaran apoyando –y educando– con su presencia a los nuevos monarcas”.⁸⁹¹ Más allá de todo lo anterior, en todo caso, con un heredero nacido en suelo español ya no tenía mucho sentido seguir insistiendo majaderamente en las semejanzas de los Borbones con los Austrias. Por supuesto, los aires renovados que traía la nueva dinastía no implicaban que se dejara de poner de relieve el anhelo de que el futuro rey Luis I mantuviera la más antigua tradición que había alimentado el tronco de la anterior dinastía, tradición referida particularmente a una férrea defensa del catolicismo: “*Lo que en las Reales Tumbas se cubre, en su Real Cuna se mece, pues alli renasce, como que resuscita lo hazañoso de los passados antiguos Reyes, lo animoso y cèlebre de nuestro Reyno, lo fervoroso sobre Catholico de nuestra Fee Española*”.⁸⁹²

De este modo, dentro de la misma línea, veremos nuevamente esfuerzos genealógicos en los sermones alusivos a Luis; por ejemplo, un predicador franciscano se preocupó de recordar que, por línea de sangre, el príncipe estaba en directa relación con la Virgen: “*como es publica voz y lo dixo un doctissimo Predicador de mi Religion sagrada, viene por linea Materna con la Serenissima Reyna Nuestra Señora de la Nobilissima casa de Saboya real Estirpe de David, generosa descendencia de Jacob y por consiguiente de Maria*”.⁸⁹³ Por otro lado, se decía que, pese a que el nombre Luis no aparecía en la serie de reyes de España, se le había dado ese

⁸⁹¹ Víctor Mínguez, *Los reyes distantes...*, p. 96.

⁸⁹² “Parecer del Doctor D. Juan Ignacio de Castorena y Ursua...”, s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon que en accion de gracias por el Feliz nacimiento del Principe de España Nuestro Serenissimo Señor D. Luis Fernando...* [1709].

⁸⁹³ Jacinto Bernardez de Ribera, *Sermon que en accion de gracias ofrecio a Dios y a su Purissima Madre el Convento de las Llagas de Nuestro Seraphico Padre S. Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles: por el dichosissimo nacimiento de N. Principe y Señor Don Luiz Phelipe el Primero de España. Dixolo el Padre Fr. Jacinto Bernardez de Ribera, Maestro de Estudiantes de Theologia, que fuè en el Convento de Mexico y actual Lector de Philosophia en este de la Puebla el dia 21 de Julio de 1708 años. Dedicalo el Capp. D. Juan de Beitia, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de Tribunal de Cuentas y Alcabala de esta Ciudad, Alcalde Mayor y Capitan en ella. Al Rey N. Sr. Philipo V. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon. Año de 1708*, p. 10.

nombre en honor a “*su Revis-Abuelo S. Luis Rey de Francia*”,⁸⁹⁴ pues había nacido el 25 de agosto, día del santo rey francés, quien, como señalábamos anteriormente, tenía vínculos directos con España, pues era hijo de “*la Señora Doña Blanca, Infanta de Castilla*” (1118-1252),⁸⁹⁵ lo que lo emparentaba con Fernando III, por cuanto “*la Señora Doña Blanca, Madre de San Luis Rey de Francia, [era] hermana mayor de la Señora Doña Berenguela, Madre del Santo Rey D. Fernando el Tercero*”.⁸⁹⁶ Si ambos reyes santos eran primos, lo mismo sucedía con las dinastías.

De esta manera, el heredero aparecía completamente imbuido en el catolicismo, no sólo español, sino también francés: “*Pues este tierno Principe a cuyo valor se han de rendir las Potencias mas robustas, por quien se ha de ver exaltada y resucitada la Feè, este, que como rayz de Jessè trae su origen de la Cassa de David, brotando de su Augusta Rama como Flor, o ya Liz o ya Rosa*”.⁸⁹⁷ Lo que importaba, pues, era que Luis descendía de la casa de David, de cualquiera de sus ramas; era un detalle, desde este punto de vista, si, como fruto de dicho árbol, era flor de Lis francesa o rosa de Castilla española; lo que realmente pesaba era que iba a ser un campeón de la fe, “*a*

⁸⁹⁴ Juan de San Miguel, *Sermon que en accion de gracias por el Feliz nacimiento del Principe de España Nuestro Serenissimo Señor D. Luis Fernando...*[1709], p. 16.

⁸⁹⁵ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 12.

⁸⁹⁶ “Aprobacion del M.R.P.F. Joseph Torrubia...,” s/n. En Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V. Oracion funebre con que expressó el sentimiento de su muerte la America Septentrional, en la Metropolitana Iglesia Cathedral de su Corte, la Imperial México, assiendiendo su Excmo. Virrey, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales y Religiones, el día 7 de Febrero, Año de 1747. Dedicada a su Gloriosissimo Sucessor el Sr. D. Fernando VI, Rey de las Españas, y Emperador de las Indias. Por su author el Dr. y Mro. D. Bartholome Phelippe de Yta y Parra, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia en la Real Universidad de Mexico, y su Decano en dicha Facultad, y Theologia, Examinador Synodal de su Arzobispado, Calificador del Santo Officio, Visitador de las Iglesias agregadas a San Juan de Letran por su Venerable Cabildo Lateranense, Vicario Visitador por las Sedes Vacantes de los Conventos de Religiosas de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, y San Joseph de Gracia, Segundo Comissario General Subdelegado de la Santa Cruzada, Juez Conservador de la Provincia del Santo Evangelio de N.P.S. Francisco, Medio Racionero, y Canonigo Magistral que fue y actual Thesorero Dignidad de dicha Santa Metropolitana Cathedral Iglesia de esta Ciudad de Mexico. Impresa, con licencia de los Superiores, en Mexico, por la Viuda de Don Joseph Bernardo del Hogal, Año de 1747.*

⁸⁹⁷ “Parecer del Doctor Don Manuel Bution y Moxica...,” s/n. En Juan de San Miguel, *Sermon que en accion de gracias por el Feliz nacimiento del Principe de España Nuestro Serenissimo Señor D. Luis Fernando...*1708, p.

imitacion de el zelo Catholico y Christianissimo de [sus] gloriosos invictos Progenitores”.⁸⁹⁸ Esta misma unión de Francia y España se aprecia en uno de los sermones fúnebres predicados en Nueva España en honor de Felipe V, en que se lo llama “el Gali-Hispano héroe de la fe”.⁸⁹⁹

Como es evidente, el alborozo por el heredero era grande a lo largo y ancho de la monarquía hispánica. En 1710, a tres años de su nacimiento, se juró en Nueva España a Luis por príncipe de Asturias y en 1724 se lo proclamó rey. Lucas de Verdiguer, encargado de hacer un sermón alusivo a la proclamación en Puebla y quien también había predicado con ocasión del nacimiento y de la jura de Luis, destacaba en su sermón de 1724 el extremo celo católico de Felipe, quien habría dejado una carta a su hijo con indicaciones sobre cómo gobernar, la más importante de las cuales era la siguiente: “*Pensad en que no haveis de ser Rey, sino para que Dios sea servido: Aplicaos a mirar por su gloria, y emplead vuestra autoridad en lo que puede conducir para promoverla*”.⁹⁰⁰ Además, en su sermón, Verdiguer subrayaba la gran nobleza de Felipe, quien había luchado por una corona que finalmente cedía a su hijo:

O Philipo! Què sudores te ha costado la Corona! Què viajes! Què Campañas! Què sustos! Què peligros! Que no parece la heredaste como legitimo Dueño, sino que la ganaste a costa de tu sangre; y para què? Para Reynar Soberano? Para gozar su Opulencia? Para manejar sus riquezas? Para poseer sus Dominios? Para mandar como Dueño? No, no, sino para dejarla desengañado y amoroso ponerla a Luis en la cabeza, para que si en Philipo fue a costa de tanta sangre como en David, fuese en Luis como en Salomon pacifica posesion y Reynado de quietud, Reynado en que, como a nuevo Señor, no solo lo celebren los suyos, sino aun lo aplaudan y rindan vasallaje los Barbaros.⁹⁰¹

⁸⁹⁸ Dedicatoria, s/n. En Joseph de Abarsuza, *Optimo maximo fructo de la oracion...1708*.

⁸⁹⁹ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*

⁹⁰⁰ Lucas de Verdiguer Ysasi, *El Segundo sin Segundo Salomon, el Sr. Don Luis Fernando...1724*.

⁹⁰¹ Lucas de Verdiguer Ysasi, *El Segundo sin Segundo Salomon, el Sr. Don Luis Fernando, Rey y Señor de las Españas. Sermon que a el juramento que solemnemente hizo el Excmo. Señor D. Juan de Acuña, Marques de*

El rey David había dejado su corona a Salomón, Carlos V había dejado el trono para Felipe II, pero todo ello había sucedido cuando ambos reyes habían visto cercano “*el irrefregable golpe de la muerte*”; en cambio Felipe V lo hacía “*quando los alagos de la vida le lisonjean, quando las blanduras del descanso le combidan, despues de tantos años de guerra, entonces si estima la vida es para substituir otro èl en su amado Hijo*”.⁹⁰² Esto, consideraban los predicadores, era una sorprendente muestra de desprendimiento de las glorias terrenas, de humildad y de falta de ambición:

...veinte y tres años antes de su muerte, a los Treinta y nueve de su edad, quando ya se assomaban las apetecidas delicias de una Paz universal (solo faltaba firmarla en Viena) y convertidas las militares Cuchillas de la Campaña en gustosos Frutos de una deliciosa Oliva, deja el Cetro, aparta el Dosel, se quita la Corona, se baja del Trono y hace voto de no volver al mando? Entonces! A este tiempo se desnuda de la Magestad, se retira con corta familia a una habitacion privada,

Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Commendador de Adelfa en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el Real y Supremo de Guerra; Capitan General de los Reales Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ella reside. Con asistencia de todos los Tribunales y de la Nobilissima y Leal Ciudad de Mexico. Predicò en la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana el dia 26 de Julio de 1724, patente el Santissimo Sacramento, el Doct. D. Lucas de Verdiguier Ysasi, Cura que fue del Real del Monte y Minas de Pachuca, Juez Eclesiastico y Vicario in capite de el, y de la Parrochia de S. Miguel de esta Ciudad, dos vezes Rector de la Real Universidad, Abad de la Venerable Congregacion de S. Pedro, Canonigo Magistral que fue de dicha Santa Iglesia, Decano de la Facultad de Theologia y el mas antiguo Doctor de toda la Universidad, Examinador Synodal del Arçobispado, Juez Conservador de la Religion del Señor Santo Domingo y actual Thesorero de dicha Santa Iglesia. Que afectuoso lo consagra y dedica a la Real Magestad Catholica del Señor D. Philipo V, Rey que fue de las Españas (que viva muchos años) y Padre de nuestro Catholico Monarcha el Señor D. Luis Fernando Primero, que viva siglos en continuas felicidades. Con licencia: en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera, en el Empedradillo, p.4.

⁹⁰² Francisco de la Concepcion Barbosa, *Accion de gracias que con asombrosos del afecto y con afectos asombrosos, Celebrò la Jura y Coronacion de nuestro Catholico Rey y Señor Don Luis Primero. El dia 2 de Octubre, año de 1724. Sermon que en la plausible Fiesta, que hizo el muy Noble y siempre Leal Pueblo de el Partido de Tula, en el Religiosissimo Convento de N.S.P.S. Francisco, Parrochial de dicho Pueblo, y sus Contornos, Predicò y Dedicò a N.M.R.P.Fr. Fernando Alonso Gonzalez, Lector Jubilado, Qualificador de el Santo Oficio, Padre Ex-Ministro Provincial de la Provincia de los Santos Apostoles San Pedro y San Pablo de Michoacan, Padre de la del Señ. S. Joseph de Yucatan, y Comissario General de todas las de este Reyno de Nueva-España, é Islas Adjacentes, el R.P.P.Fr. Francisco de la Concepcion Barbosa, Predicador Conventual y Comissario Visitador de la Seraphica Orden Tercera de Penitencia en dicho pueblo é Hijo de esta Santa Provincia del Santo Evangelio de Mexico. A expensas de D. Lorenzo de Ochoa, Arin y Ezeisa, Alcalde-Mayor de dicho Pueblo de Tula, y aora del de Tepeyaca. Con licencia, en Mexico por Juan Francisco de Ortega Bonilla, en la calle de Tacuba año de 1725, p. 8.*

renunciando tan del todo el Real Aparato, que no quiere ni Guardas para su respecto! No se pasma de esto el Mundo? No se assombra la Ambicion? No se confunde la Sobervia?⁹⁰³

Como ya había mencionado en el capítulo anterior, hubo rumores en la península respecto de que las intenciones de Felipe no eran tan loables como se quería hacer creer y que, en definidas cuentas, había dejado el trono para su hijo pensando en asumir la Corona de Francia, que, tras la muerte de su abuelo Luis XIV, en 1715, había quedado en manos de un sucesor débil y enfermizo:

No faltaron Estadistas que, soñando penetrar las intenciones de los Principes, atribuyeran esta gran novedad [entregar el cetro en la plenitud de la vida] a desseo de reinar en la Francia por la poca salud de su Sobrino, de quien se temia fuera la muerte muy temprana. Pero a esos maliciosos les respondiera Yo con el Apostol, que de los Heroes de la Fe no se sospechan tales indignidades.⁹⁰⁴

Pese a que Luis XV era menor de edad, a Felipe no le fue ofrecida la regencia del trono francés, frente a lo cual el rey pareció “*no darse por entendido de la injuria o desaire que se le infirió en Francia en no nombrarle por Regente de la Corona, como a primer Principe de la Sangre, en la menor edad de su Sobrino el Señor D. Luis Decimoquinto*”.⁹⁰⁵ Por otra parte, en la metrópoli, Luis, el hijo de Felipe V, era “el ídolo de la aristocracia y el «partido español»”⁹⁰⁶ o castizo, grupo que no se caracterizaba por su simpatía hacia el rey y que, tras la muerte del heredero, apoyó la subida al trono de su otro hijo, Fernando, en desmedro de un segundo periodo de su padre. Y es que, entre los años de 1714 y 1725, Felipe se había granjeado ciertas antipatías,

⁹⁰³ Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V...1747*, pp. 10 y s.

⁹⁰⁴ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 31.

⁹⁰⁵ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 14.

⁹⁰⁶ Ricardo García Cárcel, “La opinión de los españoles sobre Felipe V después de la Guerra de Sucesión”, en *Cuadernos de Historia Moderna Anejos*, 2002, I, p. 108.

particularmente por la ola de represiones que había mandado ejercer sobre los catalanes, una vez terminada la Guerra de Sucesión. Les había quitado sus privilegios y los había tachado de “canallas” y “pillos” por haber apoyado al bando austracista, lo que constituía una clara humillación.⁹⁰⁷

Las cicatrices que había dejado este conflicto en España eran profundas; entre otras cosas, había afectado la imagen de la persona del rey, como se puede apreciar en un texto escrito por Vicente Bacallar, publicado en castellano en Génova en 1725 y titulado *Comentarios de la Guerra de España*, que tiempo después sería censurado por el propio Felipe. Este escritor era proborbónico y fue quien acuñó el famoso mote de *Rey Animoso*; sin embargo, no pudo evitar referirse a los defectos más evidentes del monarca, en particular lo que parecían ser ataques de escrúpulo: “su genio sospechoso y de todo desconfiado y aun de sí mismo y de su propio dictamen”, se sumaba a un carácter tímido y a debilidad de cabeza; además, la melancolía del monarca parecía crecer “al paso que se aumentaban sus temores e inacción”.⁹⁰⁸ Así, desde el punto de vista de Bacallar, el fuerte de Felipe no eran los asuntos de gobierno, pues siempre temía incurrir en error y su necesidad de consejo resultaba enfermiza, de modo que se habría sentido aliviado en enero de 1724 al dejar “alegre e intrépidamente todo fiado a la bondad y prudencia del príncipe su hijo”, en contraste con el rumor según el cual aspiraba al trono francés. El alivio que menciono se ve confirmado, a mi juicio, en la carta que dejó a su hijo, en la cual le habría dado razones espirituales para dejarle el trono, en una clara muestra del mal del escrúpulo:

⁹⁰⁷ Cfr. Ricardo García Cárcel, “La opinión de los españoles sobre Felipe V...”, pp. 103-125.

⁹⁰⁸ Vicente Bacallar citado por Ricardo García Cárcel, “La opinión de los españoles sobre Felipe V...”, pp. 113 y s.

Sabed, que afligido de varios estímulos de mi conciencia con el consentimiento de mi Esposa y favor de Maria Santissima, he determinado hazer esta renuncia; y apartandome de la Corte, retirarme a la soledad de Balsain en mi Palacio de San Ildefonso, donde libre de los trasagos del Gobierno, atienda solamente en lo que toca a la seguridad de mi espiritu; confiando de la asistencia Divina, feliz suceso para mi alma.⁹⁰⁹

Independientemente de si Felipe deseaba jubilarse de las cuestiones de gobierno o postularse para el trono de Francia, lo cierto es que no pudo hacer ni lo uno ni lo otro, pues en agosto de 1724 Luis fue atacado violentamente de viruelas, lo que le costó la vida. Contra lo que esperaban algunos sectores, Fernando no pudo ascender al trono, pues Felipe retomaría las riendas de la monarquía hasta su muerte, en 1746. Según se decía, habría sido el propio Luis quien en su testamento habría dispuesto que su padre volviera a reinar:

Dos veces empuñò el Ceptro nuestro Rey: la primera en virtud de la legitima succession que declarò su Tio, tomando por ella possession, pero conjurandose casi todas las Potencias de Europa, le fue preciso sacarlo a punta de lanza de las manos de su Competidor: *Vi facta*: la segunda, reasumiendolo por Testamento de su Hijo, sin la penalidad de litigado. Todo esto le vino por su verdad, mansedumbre y justicia.⁹¹⁰

En otro sermón fúnebre en honor a Felipe se dice más bien que su regreso al trono surgió de la consulta a “*Theologos y Juristas*”, “*Tribunales y Universidades*”, incluso de la pregunta a su confesor, ante el cual se presentó “*timido*” y “*confusso*”, instancias todas que resolvieron “*contra su retiro*”, lo que lo obligó a retomar el cetro, como “*arbitro del bien comun del Reyno*”.⁹¹¹ Esta habría sido una nueva muestra de heroísmo de Felipe: “*En què fue mas heroyco el gran Phelipe*:

⁹⁰⁹ Carta de Felipe V a su hijo Luis I, citada en Joseph Arlegui, *El Moyses de la Monarchia de España...1747*, p. 7.

⁹¹⁰ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, pp. 9 y s.

⁹¹¹ Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V...1747*, p. 23.

en renunciar libremente la Corona o en admitir forzado el Cetro? Yo dirè: que fue Grande renunciandolo, Mayor admitiendolo, Maximo gobernandolo".⁹¹²

En Nueva España, las noticias de la muerte de Luis cayeron como un balde de agua fría. El arzobispo de México, Joseph de Lanciego y Eguilaz, estuvo a cargo del sermón fúnebre oficial en honor al joven rey difunto, predicado en la Catedral Metropolitana, en 1725. El tono, como es de esperar, es elegíaco, de lamento y confusión: "*Un Rey desseado, un Rey inocente, tan lleno de gracias, que se robaba los corazones de todos, en diez y siete años de edad y a los siete meses de su Coronacion, llevàrsele Dios para sí*".⁹¹³ Tan incomprensible acontecimiento dejaba mucho para pensar, en especial respecto de la fragilidad de la vida y "*la fragil y momentanea Magestad de los Reyes*".⁹¹⁴ Se buscó sacar una lección de la muerte del joven rey y la moraleja natural pareció señalar que la vida es un instante; tal como había acontecido con Luis, que apareció y desapareció como un relámpago, la conclusión era que la vida es sólo el momento presente, un constante *ahora*, siempre en fuga:

...que el tiempo de la vida es un instante y por esso un relampago, que aparece y desaparece, *nunc*, nadie vive con la vida passada, porque ya passò y quiera Dios que no sea cosa perdida,

⁹¹² Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V...* 1747, p. 23.

⁹¹³ Joseph de Lanciego y Eguilaz, *Sermon que en las reales exequias del Serenissimo y Potentissimo Señor D. Luis Primero Rey de las Españas predicò el Illmo. Y Rmo. Sr. Mtro. D. F r. Joseph de Lanciego y Eguilaz, Monge del Gran Patriarca San Benito, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico. Predicador de S. M. y de su Consejo &c.* Incluido en Joseph de Villerias, *Llanto de las estrellas al ocase del Sol anohecido en el Oriente. Solemnes exequias que a la Augusta Memoria del Serenissimo y Potentissimo Señor Don Luis I, Rey de las Españas, celebrò el Excmo. Sr. D. Juan de Acuña, Marques de Casa Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago y Comendador de Adelfa en la de Alcantara, General de los Reales Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia, &c.* A cuya disposicion assistieron por comission de su Exc. los Señores DD. D. Geronimo de Soria Velazquez, Marques de Villa-hermosa de Alfaro y D. Pedro Malo de Villavicencio, Cavallero del Abito de Calatrava, ambos del Consejo de S.M. y sus Oydores en esta Real Audiencia &c. y cuya relacion escribe D. Joseph de Villerias, *Bachiller en la Facultad de Leyes por la Real Universidad. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, en la calle de la Monterilla. Año de 1725*, p. 125 v.

⁹¹⁴ Joseph de Lanciego y Eguilaz, *Sermon que en las reales exequias del Serenissimo y Potentissimo Señor D. Luis Primero...* En Joseph de Villerias, *Llanto de las estrellas...* 1725, p. 129 v.

tampoco se vive con la vida que està por venir, porque aun no ha venido, solo el instante presente es el que se vive, y siendo el presente no mas de un instante, por este se fatigan y un se pierden los hombres! O, falta de consideracion de este instante! [...] Consideremos, que la vida, por larga que sea, es un instante, *nunc* y consideremos, que las Magestades y Coronas del mundo son una sombra, *velut umbra*, entendamos, que el Reynar y el poseer y gozar en este mundo es una figura, que aparece y desaparece [...] Esto nos predica nuestro difunto Rey por experiencia: la practica de esta doctrina es la que mas nos importa.⁹¹⁵

Lo anterior hace resonancia con varios tópicos literarios clásicos, como el *tempus fugit*, el *carpe diem*, el *memento mori*, todo dentro del proverbial tópico bíblico *vanitas vanitatum et omnia vanitas*, que marcaba la insignificancia de los anhelos del ser humano frente a los designios de la Divina Providencia y la omnipotencia de Dios. El uso de estos tópicos relacionados con la muerte y la brevedad de la vida era algo muy frecuente en los sermones fúnebres y en las exequias; más aún, era un tema recurrente en la literatura española de la época, pero, en el caso de Luis, cada uno de ellos cobraba un sentido profundamente trágico, por la juventud del difunto y por todas las esperanzas que había puestas en él y que se veían truncadas por su temprana muerte. A modo de ejemplo, se lamentaba especialmente que desde pequeño “*ya pronunciaba la lengua Castellana tan nativa como la misma Corona*”,⁹¹⁶ lo que constituía una clara muestra de su arraigo a España y volvía más fatal todavía su deceso, después de tantas décadas sin sucesión y sin un rey nacido en suelo español. En el relato de las honras fúnebres de Luis en México, se destaca que la pira funeraria tenía una estatua de Júpiter, “*el sexto de los Planetas*”, cuya finalidad parece haber sido sugerir la pronta jura del hermano de Luis, como rey Fernando VI,

⁹¹⁵ Joseph de Lanciego y Eguilaz, *Sermon que en las reales exequias del Serenissimo y Potentissimo Señor D. Luis Primero...* En Joseph de Villerias, *Llanto de las estrellas...1725*, pp. 136v y 137.

⁹¹⁶ Joseph de Lanciego y Eguilaz, *Sermon que en las reales exequias del Serenissimo y Potentissimo Señor D. Luis Primero...* En Joseph de Villerias, *Llanto de las estrellas...1725*, p. 131.

“llamandole a la exaltacion de Principe de Asturias y Heredero legitimo de la Corona”.⁹¹⁷ No obstante lo que se pensaba sucedería, como ya he señalado, Fernando no ascendió al trono y Felipe asumió por un segundo periodo.

Ya he ahondado bastante en los dos reinados de Felipe V, basándome en sermones alusivos a su vida y a su muerte. Para cerrar con este rey, quisiera hacer una breve síntesis en lo relativo a la concepción de monarca que emana de dichos textos, para que se aprecie a qué distancia estaba la imagen que se construyó de él, respecto de las de los reyes hispánicos anteriores. Las pompas fúnebres de reyes respondían a ciertos protocolos determinados por documentos oficiales, todo lo cual sería tedioso detallar aquí, en especial porque los relatos de dichas ceremonias siguen formatos casi idénticos que difuminan la individualidad de cada uno de los conmemorados. Por ello, resulta casi imposible que no se repitan los mismos rasgos entre un soberano y otro, a causa de lo que he señalado anteriormente, en cuanto a que la representación del rey suele responder a un modelo esquemático que podría coincidir prácticamente con cualquier monarca español. Más aún, como hemos visto, esta identificación con modelos más o menos antiguos era perseguida explícitamente, de modo que no resulta sorprendente la reiteración artificiosa de características en un mundo en el que la novedad provocaba desconfianza. A modo de ejemplo, en la narración de las honras fúnebres de Felipe V realizadas en Durango, se hace una descripción de su físico que poco aporta para dar al lector una imagen concreta de las características del aludido. Esta esquematización del monarca, evidentemente, se debía en gran medida a su distancia respecto del virreinato; no obstante lo cual, las representaciones discursivas, como las iconográficas,

⁹¹⁷ Joseph de Villerias, *Llanto de las estrellas al ocaso del Sol anohecido en el Oriente. Solemnes exequias que a la Augusta Memoria del Serenissimo y Potentissimo Señor Don Luis I...* 1725, p. 97.

pretendían mostrar las imágenes de los reyes como “distantes en el espacio, pero muy próximas en el afecto”.⁹¹⁸

Arrebatòse la muerte a aquel Soberano invictissimo, en la hermosura de Adonis, de bellissimo rostro, agraciado talle, magestuoso aspecto, cuyos agradables ojos se conciliaban las mas sublimes veneraciones, sin dexar de admirarse todas las Magestades en sus rosadas mexillas, en el semblante toda la gracia, el ayre todo en el cuerpo, todo el garvo en su manejo y las perfecciones todas en la figura.⁹¹⁹

Ya revisábamos un retrato parecido para el caso de Felipe III. En octubre de 1746 había llegado “*al Puerto de S. Juan de Ulúa, primera Colonia de aqueste Nuevo Mundo*”,⁹²⁰ la noticia de la muerte de Felipe V. Como siempre sucedía en estos casos, se trataba de un rumor que, mientras no se confirmara, dejaba a todos actuando con cautela. El 23 de febrero de 1747, no obstante, se recibió finalmente la Real Cédula firmada por el nuevo rey, Fernando VI, en la que confirmaba que el 9 de julio de 1746, a los 63 años y tras 45 de reinado, Felipe había fallecido.⁹²¹ Como se puede apreciar en el relato de las mencionadas exequias realizadas en la catedral de Durango, y como era tradición en estos casos, las ciudades de Nueva España aseguraron que iniciarían y

⁹¹⁸ Víctor Mínguez, *Los reyes distantes...*, p. 126.

⁹¹⁹ Joseph Díaz de Alcantara, *Cortes Generales, o Funebres Lamentos de Estado...*, incluido en *Resplandores de el Sol en el Ocaso...1749*, s/n.

⁹²⁰ *Resplandores de el Sol en el Ocaso, que en el Real Candelero, Magestuosa Pyra de la Luz mas clara de sus Hazañas, sombreò a las Memorias Cenizas Flamantes Inextinctas de el Serenissimo y Potentissimo Señor D. Philipo V el Animoso, Rey de las Españas y Legitimo Emperador de las Indias, el M. Il. Señor Dean y Cabildo Sede-Vacante de esta Santa Iglesia Cathedral de Durango, Capital de el Nuevo-Reyno de Vizcaya. Quien lo saca a la luz y dedica a la Magestad Cesarea de el Prudentissimo Principe Inclito Monarcha D. Fernando VI, su legitimo Señor y Rey. Fueron Comissarios el Sr. Dr. D. Salvador Becerra y Zarate y el Sr. Lic. D. Joseph Marques y Soria. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera en el Empedradillo. Año de 1749*, p. 3.

⁹²¹ Cfr. *Resplandores de el Sol en el Ocaso...*, pp. 6 y s. Víctor Mínguez fija la fecha en que se supo la noticia oficialmente el 17 de diciembre de 1746, aunque no indica la fuente. Thomas Calvo señala que a Guadalajara llegó la noticia el 27 de diciembre de 1746. Yo me baso en el relato de las honras fúnebres de Durango, donde aparece explícitamente la fecha 23 de febrero de 1747 como el día en que llegó la noticia a Veracruz, pues antes sólo se trataba de rumores. Cfr. Víctor Mínguez, “Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”, en *Tiempos de América*, n°2, 1998, pp. 19-33; Thomas Calvo, “La jura de Fernando VI en Guadalajara (1747): de la religión real a la festividad”, *Takwá*, n°8, otoño de 2005, pp. 67-92.

mantendrían el consabido luto de seis meses que se imponía en situaciones semejantes y buscaron demostrar que “*en este Nuevo-Mundo*” los reyes encontraban todo para ser amados: “*título, la lealtad, la gratitud, la sujección*”.⁹²² Felipe, como todo rey hispánico, evidentemente, había resplandecido en todas las virtudes, pero sobre todo en “*su vivissima Fè*” y caridad.⁹²³ Además, se decía que había sido un padre para sus vasallos, como el Sol, que ilumina a todos por igual, “*sin excepcion de Personas*”, luz que le había permitido preocuparse incluso de los indios:

Puede aver otros mas olvidados, mas humildes, o mas humillados que los Indios? Pues desde su Altura y desde España puso en ellos sus ojos nuestro Rey, expidiendo apretadissima Cedula para que con la mayor brevedad se evitassen los servicios personales, repartimientos y otras extorciones contra estos miserables y encargandole a su Hijo: *Remediad con entrañas piadosas las vexaciones que a los Indios molestan: aliviad a los Pueblos.*⁹²⁴

Tal como se había hecho con los reyes anteriores, era necesario rescatar la pureza y castidad de Felipe V; por ello, se decía que “*no tuvo mas motivo para tomar Esposa que assegurar por medio de la Regia Prole la legítima succession de su Corona y redimir por ella a sus Vassallos de los estragos lamentables que por falta de ella suceden en las Monarchias*”,⁹²⁵ cumplimiento del deber que, por supuesto, no había logrado poner en entredicho su “*castissimo ardor*”, su “*innocencia*” y su “*mansedumbre*”, todo lo cual dibujaba un retrato más bien general de un monarca muy parecido a cualquiera de los últimos Austrias, aunque su ya mencionada participación en los campos de batalla, que caracterizó sobre todo la primera etapa de su reinado, le había hecho merecedor de grandes elogios por parte de quienes lo consideraban “*un Rey Justo*,

⁹²² *Resplandores de el Sol en el Ocaso...1749*, p. 14.

⁹²³ *Resplandores de el Sol en el Ocaso...1749*, p. 62.

⁹²⁴ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*, p. 17.

⁹²⁵ *Resplandores de el Sol en el Ocaso...1749*, p. 70.

Prudente, Animoso y Guerrero”.⁹²⁶ Ningún otro rey de mi periodo había logrado reunir los requisitos para ser llamado “guerrero”, “animoso” o “*exercitado siempre en las batallas*”.⁹²⁷

Indudablemente, de Felipe V no podía decirse que había sido pasivo. Su condición de soldado es destacada con gran entusiasmo, entre otras cosas porque permitía situar al rey dentro del modelo clásico de soberano que había sido exaltado por la antigüedad greco-latina y la historia antigua de España: un regente que poseía *sapientia et fortitudo*, sabiduría y valor, cualidades que acercaban la figura del rey a la del héroe. En efecto, en un sermón fúnebre predicado en su honor se dijo que poseía una “*abysmosa Heroycidad*”⁹²⁸ y otro sermón alusivo a él lo llamaba “*Heroe de la Fè*”,⁹²⁹ epítetos que se sumaban a los más comunes utilizados para referirse al monarca: animoso, valiente, arrojado.

Ernst Robert Curtius señala que, durante toda la Edad Media, la fórmula clásica *sapientia et fortitudo*, que derivaría alrededor del siglo XVI en el tópico de *las armas y las letras*, se aplicó en lamentaciones fúnebres y panegíricos dirigidos a soberanos.⁹³⁰ Si en el caso de Felipe III o Carlos II era difícil para los panegiristas, por no decir imposible, cumplir con dicha fórmula (por cuanto, si bien se podía argumentar en torno a su *sapientia*, sin duda no tenían *fortitudo*), Felipe V aparecía como un rescate de aquel modelo clásico, con triunfos bélicos por montones. Por otra parte, Curtius destaca que el ideal de “Monarca entregado a las Musas”⁹³¹ era una tradición en las culturas romana e hispano-musulmana de la península ibérica, en que se cultivaba la figura del

⁹²⁶ “Aprobacion del M.R.P.F. Joseph Torrubia...,” s/n. En Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V...1747*.

⁹²⁷ Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V...1747*, p. 8.

⁹²⁸ Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V...1747*, p. 10.

⁹²⁹ Manuel Romualdo Dallo y Zavala, *El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto...1747*.

⁹³⁰ Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*

⁹³¹ Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*, p. 256.

imperator litteratus como había buscado ser, por ejemplo, Alfonso X,⁹³² modelo del que España se había apropiado con enorme fuerza: “en ningún lugar y en ninguna época se ha realizado con tanto esplendor la fusión de la vida artística con la vida guerrera como en la España del Siglo de Oro”.⁹³³ Desde ese punto de vista, la representación regia de Felipe era perfecta: no sólo tenía valores católicos inamovibles, patentes en todas las virtudes cristianas que lo hacían “héroe de la fe” y no sólo había combatido en los campos de batalla por defender dicha fe y a sus vasallos, sino que además se había interesado por el mundo de las letras y del saber:

Su aplicación a las Letras fue grande, empleando su juventud en saber las Lenguas Latina, Italiana y Española. Dotò en Sevilla la Sociedad Medica y de erudicion, dando al publico en Madrid una Librería de Veinte mil Cuerpos de Libros (la dejó mas numerosa) adornada de antiguas Monedas y exquisitos Instrumentos Mathematicos.⁹³⁴

De este modo, sin duda, para los panegiristas resultó un alivio poder referirse a sus anchas a un rey que cumplía a cabalidad con el modelo clásico y antiguo. Lo que no dicen los sermones, ni los relatos de las exequias, empero, es que en los últimos años de su existencia Felipe V, “el rey en que tantos cifraron sus esperanzas”, había comenzado a perder la razón, enfermedad mental común en su árbol familiar, que lo había empujado a deambular “entre la cordura y la demencia, aislado de los súbditos que sostuvieron su causa”.⁹³⁵

⁹³² Cfr. Adeline Rucquoi, “El rey sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, en *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*. Aguilar del Campo, Centro de Estudios del románico, 1993, pp. 77-87.

⁹³³ Curtius recuerda los casos de Garcilaso, Lope de Vega, Calderón y Cervantes, “todos ellos fueron poetas que a la vez prestaron servicios militares”. Cervantes, incluso, había quedado manco en la batalla de Lepanto, a la cual se refiere en uno de los prólogos del Quijote con gran orgullo. Incluso el mismo personaje Don Quijote concede a las armas el predominio por sobre las letras (II, vi), pues son dos caminos igualmente legítimos para alcanzar la honra y la riqueza. Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*, p. 257.

⁹³⁴ Bartholome Phelippe de Ita y Parra, *El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V... 1747*, p. 24.

⁹³⁵ Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 199.

2.4. Fernando VI: ocaso definitivo de un estilo de gobierno.

...el adquirir se hace con la fuerza, pero el conservar, con la sabiduría.

Andrés de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo...* 1761.

Hay bastantes relatos acerca de las diferentes juras de Fernando VI que se celebraron en distintos lugares del virreinato en 1747.⁹³⁶ Pese a la diversidad en la procedencia de dichos textos, hay un rasgo que se repite en ellos y también en los sermones alusivos a este rey: la condición pacífica de Fernando VI. Esta idea, como vimos, se había utilizado especialmente para referirse a Felipe III, cuyo inmovilismo al respecto había sido notorio, haciendo necesaria su disimulación tras la virtud del amor por la paz. En el texto titulado *El Sol en León*,⁹³⁷ referido a la jura de Fernando

⁹³⁶ Según Víctor Mínguez, la cantidad de textos relativos a las juras de Fernando VI a lo largo y ancho de la Nueva España es la “más abundante que nos ha llegado de todo el siglo XVIII”. Mínguez consigna México, Mérida, Guadalajara y Durango como lugares que publicaron relatos de los festejos realizados en sus plazas mayores para homenajear al rey, pero también hay que considerar sermones incluidos en celebraciones de otras latitudes, como sucedió en Antequera, en que se imprimió el sermón por separado (ver de Joseph de Acosta *Especial dadiva...* 1748), y otros festejos organizados, por ejemplo, por la Universidad, como el que cito más abajo. Víctor Mínguez, “Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”..., p. 24. La narración de las fiestas que organizó la Universidad aparece en el siguiente texto: *Colosso Eloquente, que en la solemne aclamacion del Augusto Monarcha de las Españas, D. Fernando VI (que Dios prospere) erigió sobre brillantes columnas la reconocida lealtad y fidelissima gratitud de la Imperial y Pontificia Universidad Mexicana, Athenas del Nuevo Mundo. Dedicalo a sus Reales Plantas en nombre del Ilustre Claustro y por mano de el Excmo. Sr. D. Juan Francisco de Guemes y Horcasitas, Theniente Gl. De los Reales Excercitos, Virrey, Gobernador, Capitan Gl. de esta Nueva-España, y Presidente de la Rl. Audiencia, &c. El Dr. y Mro. D. Thomas de Cuevas, Garzez de los Fallos, Colegial que fue de Ereccion en el Real y Pontificio Colegio Seminario, Examinador Synodal de este Arzobispado, Capellan Mayor del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera y Rector segunda vez electo de dicha Universidad. Y describelo D. Pedro Joseph Rodriguez de Arispe, Lic. en Sagrados Canones, Colegial, Cathedratico, antes de Latinidad, despues de Philosophia en el Pontificio y Real Colegio Seminario de la Santa Iglesia Metropolitana, actual Vice-Rector y Cathedratico de Eloquencia en el mismo Colegio. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo. Año de 1748.*

⁹³⁷ Joseph Mariano de Abarca, *El Sol en Leon. Solemnes aplausos con que el Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol de las Españas, fue celebrado el día 11 de Febrero del año de 1747. En que se proclamò su Magestad exaltada al Solio de dos Mundos por la muy Noble y muy Leal Imperial Ciudad de Mexico, quien lo dedica a la Reyna N. Señora, Da. Maria Barbara Xavier. Escribe su relacion el P. Joseph Mariano de Abarca, de la Compañia de Jesus, Professor de Letras Humanas en el Colegio Maximo de San Pedro y San Pablo de esta Corte y natural de esta Nobilissima Ciudad de Mexico. Todo a direccion y conducta por Comission al Assumpto del Licdo.*

VI en la ciudad de México, celebrada el 11 de febrero de 1747,⁹³⁸ se señala precisamente que la paz era lo que iba a caracterizar el recién iniciado reinado, pues no cabía esperar otra cosa, tras los logros bélicos de Felipe V, que habían dejado muy bien posicionada a España, haciendo innecesarias nuevas incursiones bélicas:

Assumpta probar para gloria de nuestro Jurado Rey el esmalte mas primoroso de su recien ceñida Corona la Paz en su Reyno, nacida de las Victorias y Marciales Tropheos de su Difunto Padre (que de Dios goze). La Paz es fecundo fructo del Campo que se regò con la vertida sangre, para teñir en rojo matiz las Victorias de Philipo y estas Victorias son el mas fertil terreno de la Paz de Fernando, que desde su Coronacion logra el glorioso renombre de Pacifica.⁹³⁹

Las batallas y victorias de Felipe quedaban, así, como herencia de paz para su hijo:

Hemos hasta ahora celebrado las victoriosas hazañas, que con clarines de oro resuenan en casi todo el Orbe de Nuestro Invencible Monarcha el Sr. D. Phelipe Quinto (que Dios haya) y al presente ocupa las admiraciones, las lenguas y las plumas la portentosa conducta del cetro de su gloriosissimo hijo, maravillosamente pacifico.⁹⁴⁰

D. Joseph Francisco de Cuevas, Aguirre y Espinosa, Señor de las Casas de Aguirre, Sacia, Velaunza y Suasola, Posseedor del Mayorazgo de su primer Apellido, Abogado de la Real Audiencia de la Nueva-España, Colegial mayor antiguo del Insigne y Viejo Colegio Mayor de Santa Maria de Todos Santos, Rexidor Perpetuo de la misma Nobilissima Ciudad y su presente Procurador General. Con Licencia de los Superiores, en Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo. Año de 1748.

⁹³⁸ Ver los ya citados estudios de Víctor Mínguez y Thomas Calvo sobre las juras novohispanas de Fernando VI: Víctor Mínguez, “Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”...; Thomas Calvo, “La jura de Fernando VI en Guadalajara (1747)...”.

⁹³⁹ “Aprobacion de el M.R.P. Juan Maria Casati...”, s/n. En Joseph Mariano de Abarca, *El Sol en Leon. Solemnnes aplausos con que el Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol de las Españas...1748.*

⁹⁴⁰ Dedicatoria, en Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe, sobre la universal Septentrional America, que, patente el Divinissimo Sacramento, predicò el P. Francisco Xavier Lascano de la Compañia de Jesus, Prefecto de la muy Ilustre Congregacion de la Purissima, Doctor Theologo por la Real y Pontificia Universidad de Mexico, en ella Cathedratico del Eximio y Calificador del Santo Oficio. En el Augusto Templo dedicado à la misma Soberana Reyna, en la magnifica annual solemnidad, que con assistencia del Excelentissimo Señor Virrey, Real Audiencia, Superiores Tribunales, y Corte, celebra la muy Ilustre Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. En el dia Martes 12 de Diziembre de 1758. La que con el mas profundo respecto lo dedica à la Catholica Magestad del rey Nuestro Señor D. Fernando Sexto. Con licencia de los Superiores: Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en frente de S. Augustin. Año de 1759.*

El mismo Fernando, en la Real Cédula que envió a la ciudad de México comunicando la muerte de su padre, texto firmado el 31 de julio de 1746 en el Palacio del Buen Retiro, indicaba su intención al respecto: “*atenderè con particular cuydado a todo lo que os tocara, para hazeros merced en lo que fuere justo, y graciable, manteniendooos en paz y en justicia*”.⁹⁴¹ En el sermón que acompañó la mencionada jura de la ciudad de México, el predicador retoma el tópico de las armas y las letras que con tanto entusiasmo había sido aplicado a Felipe V, aunque al referirse a Fernando, destaca sólo sus letras y deja de lado sus armas: en efecto, hace alusión a una de las primeras medidas de Fernando, ni bien asumió el trono, la cual había consistido en escribir varias cartas a sus pares europeos buscando asegurar la conciliación, con lo que, según el predicador, el rey había dado el primer paso para conservar la paz: “*Escribiò Cartas a los Principes de la Europa, en aquel estylo y feliz rhetorica con que desde luego supo conquistar mas Imperios y Coronas con la Pluma, que sus Heroycos Ascendientes con la Espada*”.⁹⁴²

Evidentemente, tal afirmación resultaba un exceso, pues la heroicidad de dichos ascendientes era precisamente lo que se había valorado tanto de Felipe V y lo que en esos momentos le hacía falta a España para no seguir perdiendo posiciones ante las potencias de Europa. No obstante lo

⁹⁴¹ Real Cédula de Fernando VI enviada a la Ciudad de México el 31 de julio de 1746, citada en Joseph Mariano de Abarca, *El Sol en Leon. Solemnes aplausos con que el Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol de las Españas...1748*, p. 11.

⁹⁴² Alonso Francisco Moreno y Castro, *El Rey Pacifico, gloriosamente coronado de marciales tropheos. Sermon panegyrico, en la accion de gracias que la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico solemnizò el dia 12 de Febrero de 1747. Por la Feliz Coronacion de N. Rey y Señor D. Fernando VI. Estando patente el Santissimo Sacramento. Con assistencia de el Excmo. Señor Vi-Rey, Real Audiencia, Tribunales, Ilmo. Cabildo, Nobilissima Ciudad, Real Universidad, y todas las Sagradas Religiones. Predicò el Dr. D. Alonso Francisco Moreno y Castro, Colegial Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca: Canonigo Lectoral y Magistral de las Stas. Iglesias de Oviedo y Leon; Visitador y Provisor, Vicario General y Gobernador de su Obispado Sede plena: Thesorero Dignidad, Chantre, Arzediano, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico y Gobernador de su Arzobispado Sede-plena*, p. 9. Incluido en Joseph Mariano Abarca, *El Sol en Leon. Solemnes aplausos con que el Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol de las Españas...1748*.

anterior, el elogio de una balanza más cargada hacia la pluma que hacia la espada ya diseñaba un panorama de lo que sería el reinado de Fernando VI, marcada, entre otras cosas, por una piedad religiosa algo excesiva, según ya dejaba ver el mismo rey en sus documentos oficiales:

Y assi en aquella Cedula, verdaderamente de oro de seis de Agosto de mil setecientos quarenta y ocho, dirigida al Virrey de Mexico, entre otras cosas que estan respirando santidad y justicia, le dice *que lo mas que le duele son las ofenzas de Dios, porque quiere que toda su gloria consista en zelar la de su Divina Magestad*.⁹⁴³

En 1755, en un sermón de recepción al virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de Amarillas (v.1755-1760), predicado en la catedral de Puebla, Andrés de Arce y Miranda señalaba que “*Conviene que la Magestad Imperial esté armada con leyes y hermosteada con las armas*”.⁹⁴⁴ La subordinación de las armas a las leyes y su carácter de adorno (“hermosteada”) frente a las verdaderas “armas” de carácter legislativo, pudiera aparecer, en otro contexto, como algo natural para la mantención del orden y la paz de cualquier sistema de gobierno, pero para el caso de la monarquía hispánica cobraba un significado particular, después de casi diez años de reinado (1755) en los que Fernando había demostrado que su fuerte no eran los conflictos bélicos, lo que ya estaba trayendo consecuencias para la situación de España: “la insistencia excesiva en no

⁹⁴³ Andres de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo. Sermon panegirico-funebre, Predicado en las reales exequias que celebrò la Muy Leal y Nobilissima Ciudad de la Puebla de los Angeles en su Iglesia Cathedral a la tierna memoria del Señor D. Fernando VI, Catholico Rey de las Españas. En 27 de Marzo de 1760*. Incluido en Andres de Arce y Miranda, *Sermones varios del Doctor D. Andres de Arce y Miranda...1761*, p. 324.

⁹⁴⁴ Andres de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo. Sermon panegyrico politicogrulatorio. Predicado en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, el dia 29 de Octubre de 1755 con el Evangelio acostumbrado de la Missa Votiva de Nuestra Señora, en el recibimiento que hizo dicha Nobilissima Ciudad al Excmo. Señor D. Augustin de Ahumada y Villalon, Marques de las Amarillas, Gentil-Hombre de la Camara de Su Magestad con Entrada, Comendador de Reyna en el Orden de Santiago, Theniente General de los Reales Exercitos, Theniente Coronel de Reales Guardias de Infanteria Española, Gobernador Politico y Militar de Barcelona y su Partido, Comandante General interino de Cataluña, Virrey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia y Chancilleria*. Incluido en Andres de Arce y Miranda, *Sermones varios...1761*, p. 254.

mezclarse en situaciones riesgosas condujo finalmente a la política española, más que a la paz, a un inmovilismo internacional”.⁹⁴⁵ Sin hacerse cargo de ello, el predicador alaba el hecho de que “*ha mas de dos siglos*” que en Nueva España no ha sido necesario empuñar las armas, en una clara alusión a los enfrentamientos provocados por las conquistas de la primera mitad del XVI:

O, feliz Nueva-España, que ha mas de dos siglos que tienes tus armas de telarañas cubiertas! Pero me diràn, que todo eso esta muy bien, si hubiera en el gobierno politico y civil la seguridad que se consigue a fuerza de armas en el militar y guerrero y que a este fin de conseguir la paz y seguridad de los Pueblos, mueven los Principes Christianos las Conquistas y las guerras. Es assi, pero a esto respongo yo, que tambien el gobierno pacifico y civil tiene sus armas con que assegura mejor la fidelidad de sus vasallos. Estas armas son tambien de fuego, no de fuego violento, sino suave, no de polvora, sino de leyes.⁹⁴⁶

El predicador sabe que lo que está diciendo puede concitar objeciones, por lo que de inmediato formula él mismo una posible crítica a su argumento: en el “*el gobierno civil y politico*” de los reinos no siempre se puede conservar la seguridad sin recurrir a las armas y por ello es deber de los príncipes cristianos promover guerras y conquistas, si de ellas derivan situaciones de paz. Arce y Miranda dice que ello es cierto, pero contraargumenta afirmando que los gobiernos tienen mejores armas que las de fuego para asegurar la fidelidad de sus vasallos y éstas son las leyes, de modo que, a su juicio, el “gobernador pacífico de pueblos” puede llegar a ser más alabado y obtener más gloria que “el conquistador guerrero de plazas”,⁹⁴⁷ ejemplo de lo cual es la misma Nueva España, que se ha conservado fiel a la Corona por más de dos siglos, a diferencia de

⁹⁴⁵ Carlos Herrejón, “La potestad política...”, p. 163.

⁹⁴⁶ Andres de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo...* Incluido en *Sermones varios...1761*, p. 254.

⁹⁴⁷ Andres de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo...* Incluido en *Sermones varios...1761*, p. 247.

lugares como Flandes, donde la mantención del orden se ha basado en el uso de las armas, lo que ha provocado rebeliones impensables en “*estas Americas*”:

Y a vista de esta rebeldia de Flandes, no puedo menos, Señor, que hacer presente con la mayor ternura que dicta el Patrio suelo, la lealtad de estas Americas, que sin mas costos, que la lealtad de sus habitantes y la buena conducta de sus Gefes, se han mantenido mas de dos siglos y se conservarán para siempre con inviolable fidelidad a nuestros Catholicos Reyes. Es pues, menos costoso el conservar los Reynos que el conquistarlos.⁹⁴⁸

Nótese la “*ternura*” que le provoca “*el Patrio suelo*” a la hora de referirse a la lealtad e “*inviolable fidelidad*” de América para con sus reyes. Este elemento de orgullo por lo propio, que no responde a un afán separatista, sino a una reivindicación, en el contexto amplio de la monarquía, de *la tierra de la cual se es natural*, irá resultando cada vez más frecuente a lo largo del siglo XVIII y haciéndose evidente sobre todo a partir de mediados de siglo. Por ello, es el tema de la tercera parte de este escrito, donde incluiré a la Virgen de Guadalupe como principal detonante de dicho orgullo por la patria. Retomando el sermón arriba citado, el predicador se hace cargo de otra posible objeción, relacionada con el gusto que provocan las empresas militares en los pueblos:

No dudo que en el mundo son mas voceados y aplaudidos los que conquistan Estados que los que los conservan. No niego que las empresas militares dan mayor gusto y marabillan mas a los Pueblos que las artes de la conservacion y de la Paz [...] los efectos de la conservacion pacífica, quanto mas tienen de ocultos, se hacen menos sensibles a los hombres [...] los Gobernadores pacíficos solo desfrutan las estimaciones de los cessudos y sabios.⁹⁴⁹

⁹⁴⁸ Andres de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo...* Incluido en *Sermones varios...1761*, p. 252.

⁹⁴⁹ Andres de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo...* Incluido en *Sermones varios...1761*, pp. 255-256.



25. “Alegoría del rey pacificador” (Fernando VI).
Antonio González Ruiz.
Siglo XVIII.

Quienes conquistan tienen mucha mayor fama y reciben mayor aplauso que aquéllos esmerados en conservar la paz y el orden establecido, por más que, para lograr esto último, se necesite también gran pericia y “arte”; no obstante, sólo pueden apreciar la labor de los gobernadores pacíficos los sesudos y los sabios (como el mismo predicador, dicho sea de paso), pues la plebe prefiere el bullicio de los triunfos bélicos a la tranquila inmovilidad de la paz. Como ya no es sorpresa,

una cosa era lo que proclamaban los sermones y

textos panegíricos y otra muy distinta lo que decían los rumores. Las aptitudes intelectuales de Fernando VI ya habían sido puestas en duda durante su vida, por lo que su muerte motivó curiosos esfuerzos retóricos que buscaron desesperadamente ir en contra de la creencia común, que proclamaba “la mediocridad de su inteligencia, la desconfianza en sí mismo y en los demás, su carácter indeciso y obstinado a la vez, tímido y violento, y sobre todo, sus escrúpulos enfermizos”.⁹⁵⁰

Dentro de estos esfuerzos, los predicadores encargados de hacer sus elogios fúnebres en la Nueva España a partir de 1759 destacaron aquellas cualidades que no podían ser puestas en duda, como

⁹⁵⁰ Francisco Cánovas *et al.*, *La época de los primeros borbones...*, citado por Herrejón, “La potestad política en algunos sermones novohispanos del siglo XVIII”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España...*, p. 161.

su ya abusivamente citado “*constante amor a la paz, y su infatigable zelo por conservarla*”,⁹⁵¹ inclinación que algunos entendían precisamente como prueba de su carácter pusilánime y pasivo, pero que, según los predicadores, era lo que le había permitido lograr “*una perfecta paz en todo el Mundo, por todo el tiempo de su Reynado*”.⁹⁵² Haciendo caso omiso de las evidencias históricas, el ya mencionado Andrés de Arce y Miranda buscó vincularlo a la tradición católica de reyes de nombre Fernando, afirmando sin mayor problema que “el recién fallecido los imitó o los superó”,⁹⁵³ según se lo había propuesto desde un principio, conforme a la inscripción de las monedas de su reinado: “*Nomina magna sequor. Sigo o imito Nombres Grandes*”.⁹⁵⁴ El mismo rey se había declarado explícitamente “*el imitador de los Fernandos*”⁹⁵⁵ que lo habían antecedido en el trono, aunque, según el predicador, obviamente, Fernando no tenía los defectos que habían caracterizado a cada uno de ellos.

A modo de ejemplo, Fernando I de León, *el Grande*, era violento y “*sin otro motivo que el de ampliar sus dominios hizo guerra a su hermano Don Garcia rey de Navarra*”⁹⁵⁶ y lo mató. Muy de diferente modo, Fernando VI era *Justo*, porque nunca había sentido envidia por su hermano Luis, quien había sido elegido por su padre para acceder al trono “*siendo èl ya mas provecto en*

⁹⁵¹ Francisco Antonio Fernandez Vallejo, *Oracion funebre en las solemnes exequias que en la muerte de la Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Fernando de Borbon, Rey de las Españas, Sexto de este nombre, se celebraron en la Santa Iglesia Cathdral Metropolitana de la Nobilissima Ciudad de Mexico. Con asistencia de todos los Reales Tribunales y Sagradas Religiones. Dixola el Dr. Y Mro. Don Francisco Antonio Fernandez Vallejo, Colegial Real de la Oposicion en el Reay y mas Antiguo de S. Ildefonso y Prebendado de dicha Santa Iglesia. En 15 de Marzo de 1760. Impresso en Mexico en la Imprenta de el Real y mas Antiguo Colegio de S. Ildefonso, año de 1760*, p. 4.

⁹⁵² Francisco Antonio Fernandez Vallejo, *Oracion funebre en las solemnes exequias que en la muerte de la Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Fernando de Borbon...1760*, p. 4. Respecto de los diversos tratados que firmó Fernando con Inglaterra, Portugal, etc., con el fin de conservar la paz, ver este mismo sermón.

⁹⁵³ Carlos Herrejón, “La potestad política...”, p. 163.

⁹⁵⁴ Andrés de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...1760*, p. 317.

⁹⁵⁵ Andrés de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...1760*, p. 317.

⁹⁵⁶ Andrés de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...1760*, p. 319.

edad y no inferior en merecimiento”.⁹⁵⁷ Así va el predicador comparando a Fernando con los distintos reyes hispánicos de mismo nombre, asegurando que el borbón los superaba a todos, aunque al referirse a Fernando III tuvo que ser más cauteloso, pues se trataba de un santo de la Iglesia Católica, del cual no podía simplemente decir que Fernando VI lo había superado: “*fuera necedad sacrilega buscar ventajas; bastante elogio es hallar imitaciones*”.⁹⁵⁸ De este modo, si Fernando III había buscado en cada una de sus acciones “*la mayor gloria de Dios*”, Fernando VI había hecho lo propio y con ello bastaba.⁹⁵⁹ Otro personaje importante con quien se lo comparó, fue el propio Cristo: Fernando había ascendido al trono a los 33 años de edad, cifra perfecta para los afanes retóricos de los predicadores, uno de los cuales no tardó en afirmar que la entrada en Madrid del nuevo monarca había tenido características muy parecidas a la entrada triunfante de Cristo en Jerusalén:

...al estar para cumplir nuestro Catholico Monarcha, el Señor Fernando VI, los treinta y tres años de su edad, fue aclamado en la Corte de Madrid, quasi con los mismos aplausos y demonstraciones que allà recibieron a Christo vida nuestra quando entrò triumphante en Jerusalem: pues no solo arrojaban los hombres y las mujeres por el camino, por donde nuestro Monarcha passaba, las capas y los sombreros, los pañuelos y las mantellinas, no solo acompañaban los Niños y los Zagales en forma de procession con teas encendidas la carroza en que iba su Magestad, sino que tambien, no teniendo un pobre otra cosa, tirò su propio calzado y otro arrojò los cantaros, con que solicitaba el sustento cotidiano.⁹⁶⁰

⁹⁵⁷ Andrés de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...1760*, p. 315.

⁹⁵⁸ Andrés de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...1760*, p. 322.

⁹⁵⁹ Andrés de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...1760*, p. 324.

⁹⁶⁰ Joseph de Acosta, *Especial dadiva expressiva del amor, que Dios tiene a los españoles. Nuestro Catholico Rey y Monarcha el señor D. Fernando VI. Sermon panegyrico, que en la accion de gracias, que por su coronacion y jura celebrò en la Iglesia Cathedral la Nobilissima Ciudad de Antequera el dia 20 de Febrero de l año de 1747. Predicò el M.R.P. Mro. Fr. Joseph de Acosta, del Orden de Predicadores. Dalo a la luz la dicha Nobilissima Ciudad, quien lo dedica a la misma Real y Augusta Magestad. Mexico, Impresso en el Colegio Real y mas antiguo de San Ildefonso de Mexico [1748]*, p. 11.

Un punto importante que se destaca en los sermones fúnebres de Fernando es el gran amor que parecía sentir hacia su esposa, sentimiento que lo llevaba a tratar a todas las demás mujeres “*con la misma indiferencia y afable gravedad que a los Hombres. O, què modestia!*”.⁹⁶¹ Esta actitud, según algunos críticos, no era sino una dependencia enfermiza hacia la reina, cuya muerte desencadenó la melancolía, demencia e incluso el fallecimiento del rey:⁹⁶² “*tù, O, Defuncta Reyna, fuiste la que nos quitaste a tu Real Consorte y nuestro amabilissimo Monarcha [...], viendose privado de ti, se entregò tanto a la pena, que al fin lo dexò sin vida*”.⁹⁶³ Por lo demás, si todo lo que se había logrado durante su reinado “fue obra, aciertos o desaciertos, de sus ministros y de la reina, que procuraba tener al rey controlado en su frágil equilibrio”,⁹⁶⁴ era natural que, al desaparecer ella, se acabara la estabilidad del rey. Haya sido como haya sido, en las oraciones fúnebres se habla de un amor incondicional y muy católico a su esposa: “*fuera de su matrimonio no se buscaron delicias [...] Jamas se le percibió inclinacion o pensamiento a otro objeto que no fuesse su Real Consorte*”,⁹⁶⁵ lo que se valoraba especialmente en comparación con reyes que tenían hijos bastardos fuera del matrimonio.

No podía faltar en la representación discursiva de este monarca su enorme piedad religiosa, que lo acercaba a grandes personajes del Antiguo Testamento, como Ezequías, Moisés y Josías, hombres “*Justos, Santos, Piadosos, Zelosos de la verdadera Religion*”.⁹⁶⁶ Si bien Dios había

⁹⁶¹ Francisco Antonio Fernandez Vallejo, *Oracion funebre en las solemnes exequias que en la muerte de la Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Fernando de Borbon...1760*, p. 20.

⁹⁶² Carlos Herrejón, “La potestad política...”, p. 163.

⁹⁶³ Andres de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...* Incluido en *Sermones varios...1761*, p. 304.

⁹⁶⁴ Carlos Herrejón, “La potestad política...”, p. 161.

⁹⁶⁵ Andres de Arce y Miranda, *La justicia del llanto en la muerte del rey justo...* Incluido en *Sermones varios...1761*, p. 312.

⁹⁶⁶ Matheo Joseph de Arteaga, *El Josías de la ley de gracia, D. Fernando VI, el Catholico, el Justo, el Piadoso Rey de España, y de las Indias. Oracion funebre que en las sumptuosas exequias celebradas a su immortal memoria, por la Real Audiencia de Guadalaxara, predicò en su Santa Iglesia Cathedral el Dr. Don Matheo Joseph*

premiado la virtud de otros reyes “*con gloriosas victorias, con nuevas conquistas, con dilatar sus Dominios y prolongarles la vida con sucesion en que afianzen la Corona*”,⁹⁶⁷ el deseo de Fernando de “*renunciar el Reyno temporal, suspirando siempre por el del Cielo*” había sido premiado con una “*temprana muerte*” que había llevado a su hermano Carlos a asumir el trono, con un estilo que sería completamente diferente al que había caracterizado no sólo a sus dos antecesores Borbones, sino a todos los reyes españoles anteriores.⁹⁶⁸

A modo de cierre, ya para vincular esta parte con la que sigue, en que aparecerá la Virgen de Guadalupe, en los sermones se destacan las gestiones que Fernando VI habría hecho a favor de la colegiata de Guadalupe en México,⁹⁶⁹ pidiendo al papa Benedicto XIV “*todas las Gracias, Indulgencias, que unicamente goza en su auto Santo la Capital de la fee, para el Santuario de Guadalupe*”, destinado a transformarse, según el predicador, en una “*segunda Roma*”.⁹⁷⁰ Según los capitulares de la catedral metropolitana, quienes firmaron la dedicatoria impresa del sermón

de Arteaga, *Colegial del Mayor y Viejo de Santa Maria, y todos Santos de Mexico, Cathedratico Temporal de Prima de Canones de la Real Universidad y Examinador Synodal del Obispado y Secretario de Camara y Gobierno del Ilmo. Sr. Obispo y ultimamente Cura de la Parrochial de la Villa de Aguas Calientes. La saca a la luz el Sr. D. Francisco Lopez Portillo, Oydor de la misma Real Audiencia y Comissario para las Exequias, quien le dedica al Rey Nro. Sr. Don Carlos III. Con licencias necessarias. En Mexico, en la Imprenta de la Bibiotheca Mexicana, enfrente de S. Augustin. Año de 1760*, p. 24.

⁹⁶⁷ Matheo Joseph de Arteaga, *El Josías de la ley de gracia, D. Fernando VI...1760*, p. 26.

⁹⁶⁸ Cfr., respecto del nuevo estilo de gobierno, que se refleja en la oratoria sagrada y ceremonias afines, Carlos Herrejón, “La potestad política...”. También, sobre el inicio del estilo absolutista, los ya citados textos de Víctor Mínguez, “Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”... y Thomas Calvo, “La jura de Fernando VI en Guadalajara (1747)...”.

⁹⁶⁹ Sobre la historia de esta colegiata, ver Gabriela Anaya, “Los patronos de la Colegiata de Guadalupe”, en *Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata*. Nelly Sigaut (ed.). México, Museo de la Basílica de Guadalupe, El Colegio de Michoacán, 2006, vol. I, pp. 49-65.

⁹⁷⁰ Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Carranza, *La Transmigracion de la Iglesia a Guadalupe. Sermon, Que el 12 de Diziembre de 1748 años Predicò en el Templo de N.S. de Guadalupe de la Ciudad de Santiago de Queretaro, el P. Prefecto Francisco Xavier Carranza, Professo de quarto voto de la Sagrada Compañia de Jesus. Dalo a la luz D. Alonso Manuel Zorrilla y Caro, Actual Prefecto de la Ilustre y Venerable Congregacion de Señores Sacerdotes de Nra. Sra. de Guadalupe, Comissario del Real Tribunal de la Santa Cruzada, Juez Comissario Visitador de Testamentos, Vicario in capite, y Juez Ecclesiastico de la Ciudad de Queretaro, por el Ilmo. V. Sr. Dean y Cabildo, Sede-Vacante de la Metropoli de Mexico, Prebendado electo de la Insigne Colegiata de Nra. Sra. de Guadalupe, quien lo dedica a la Portentosa Imagen de Nra. Sra. de Guadalupe. Impresso con licencia en el Colegio Real, y mas Antiguo de S. Ildefonso de Mexico. Año de 1749*.

que se predicó para la ocasión, la Virgen habría retribuido a Fernando por su actuar devoto, consolándolo por la pérdida de su esposa:

El origen del sentimiento de nuestro Monarcha, es averse marchitado aquella purpurea Regia flor, incomparable portuguesa: pues para una Rosa, que se agota por humana, en una fragil mortal beldad, apliquemos las siempre fragantes incorruptas Rosas en la milagrosa hermosura de una celestial inmortal belleza. Si el dardo de oro que abrió la herida, fue aquel honestissimo objeto, que se hizo lugar en el corazon de su Rey Esposo, nicho capaz a la idea gigante de sus prendas sobresalientes, no ha de endulzar otra el magnanimo corazon de nuestro condolido Rey, ya que ocupa desahogado de enteros Mundos, sino aquella vizarra Guadalupana, en la que ha puesto nuestro Rey todo su corazon.⁹⁷¹

La vinculación entre Fernando y la Virgen mexicana, como ya no es sorpresa tratándose de los sermones, era extrapolada hacia el pasado, hasta Fernando el Católico y Cortés, en quienes se dejaba establecida la estrecha relación entre los de nombre Fernando y Nueva España:

No sè què encanto tiene (se adelantaba lisongero el discurso) el gloriosissimo nombre de Fernando, para las exaltaciones de nuestra Nueva-España. Descubriòse en la Epòca triunfal del Señor D. Fernando el Catholico. Fue su Adelantado y Conquistador el Muy Ilustre Marquès D. Fernando Cortès, tremolando en sus victoriosos estandartes la Imagen del Crucificado Jesus y despues de dos siglos la ha elevado a los apices de sumo honor, y gloria el Sr. D. Fernando Sexto, promoviendo los cultos de Nuestra Guadalupana Maria.⁹⁷²

Así, Nueva España siempre habría tenido un encanto especial sobre los de nombre Fernando; “descubrióse” en la “época triunfal” de Fernando el Católico, luego, con Cortés, entró la fe a América y finalmente, después de dos siglos, Nueva España había sido elevada “a los ápices de

⁹⁷¹ Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759.*

⁹⁷² Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759.*

sumo honor y gloria” gracias a Fernando VI, por su promoción del culto guadalupano. En efecto, gracias a que la advocación novohispana contaba con el favor real, su culto se había extendido por las las “siete mil leguas” del orbe católico, alcanzando a sus “más de cincuenta millones de vasallos”:

A Nuestro Rey D. Fernando Sexto se debe la ereccion de la Real, Insigne Colegiata de la Potentissima Señora Mexicana de Guadalupe: en su Magestad, como en la cima de un Olimpo de diamante, se fundamentò el Augusto, Regio Patronato de la Guadalupana Basilica. La sumamente respectable intercession de S.M. fue la machina soberana, para la extension del Oficio Ecclesiastico Guadalupano, a todos sus Dominios, conduciendo en triunfo a la milagrosissima Mexicana, por las siete mil leguas, en que circula la circunferencia de su Corona, doblando la rodilla a la Guadalupana Maria, los mas de cinquenta millones de Vasallos, que agrega y condecora la sombra de su purpura.⁹⁷³

En respuesta a la devoción de Fernando, la Virgen mexicana “*se ciñe la corona de oro de los Reyes de España*” y en su capa, compuesta de “dos partes unidas”, se simboliza “*y afianza la eterna union y engaze de las dos Españas, antigua y nueva, vinculadas a la dulcissima dominacion y cetro de V.M.*”⁹⁷⁴ Es decir, el culto guadalupano permitía y fortalecía la unión de la corona española. Ahora bien; si Fernando era hijo y hermano de reyes, se esperaba que gracias a la devoción guadalupana obtuviera el premio de ser padre de reyes:

Todo este admirable y armonioso conjunto de milagros, prodigios, portentos y gracias nos alienta a esperar de la beneficentissima liberalidad de Nuestra Guadalupana Maria: que assi como V.M.

⁹⁷³ Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759.*

⁹⁷⁴ Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759.*

se ennoblece, por ser felicissimo hijo de Rey y hermano de Reyes, assi lo hemos de celebrar Padre fecundo de una coronada descendencia de Reyes.⁹⁷⁵

Esto, para su desgracia, no ocurriría jamás, por lo que a su muerte, poco después, en 1759, asumiría el trono su hermano Carlos.

⁹⁷⁵ Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*.

TERCERA PARTE: EL PARAYSO DE LOS INDIANOS.

“...con mexor Estrella havia de hallar a Christo la America, que lo hallaron la Asia, la Africa y la Europa, porque la Estrella de aquellos tres Reyes, fue un Astro material, aparecido en el Cielo; la Estrella de la America havia de ser, como fue, la gran Señora, aparecida en la tierra”.⁹⁷⁶

“No se da gente mas unida a Maria, que la Indiana”.⁹⁷⁷

Introducción a esta parte.

Como ya anunciaba, en esta tercera parte me centraré en aquellos elementos que permiten afirmar que los predicadores de mi periodo buscaron situar a Nueva España en el concierto general de la monarquía hispánica, poniéndola de relieve como lugar destacado, elegido por la divinidad y que merecía ser tratado con respeto por los europeos. Como se verá, en los sermones hay constantes muestras de orgullo motivado por los frutos, tanto humanos como espirituales, que había producido la *patria* México.⁹⁷⁸ Este amor por la *patria* o *tierra* de la cual eran naturales los predicadores, aparece desde muy temprano en mi periodo, rastreado en afirmaciones del tipo: “*no es inferior la Nueva, de la vieja España*”⁹⁷⁹ o, referidas específicamente a Puebla: “*dulce*

⁹⁷⁶ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...1734*.

⁹⁷⁷ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

⁹⁷⁸ Alfredo Ávila cuestiona los principales postulados de quienes han querido ver en el amor por la patria mexicana de los siglos virreinales, un indicio del posterior nacionalismo antiespañol del siglo XIX. Refiriéndose a Beristáin de Souza y buscando dar una explicación al hecho de que amara su patria y a la vez desaprobaba los afanes independentistas, Ávila señala: “los historiadores han interpretado el patriotismo criollo (ese sentimiento de apego de los americanos hacia su tierra natal) como un primer paso en la trayectoria del nacionalismo mexicano, antihispánico y liberal [pero] el fenómeno que los historiadores conocemos como patriotismo criollo no tendría por qué conducir de un modo necesario al nacionalismo mexicano ni a la emancipación. [Beristáin comprendía que] no existía motivo alguno para que el amor que se sentía por el lugar donde se había nacido y en el cual se vivía no pudiera compartirse con la pertenencia a una entidad más grande: la española”. Alfredo Ávila, “La crisis del patriotismo criollo: el discurso eclesiástico de José Mariano Beristáin”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, pp. 206 y 207.

⁹⁷⁹ Juan de Ledesma, *Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Mexico, por el P. M. Iuan de Ledesma, Catedratico de Theologia de Prima en el Collegio de la Compañia de Iesvs, en la nueva institucion de la*

patria, dulce patria".⁹⁸⁰ En el siguiente ejemplo, de 1659, el predicador llama a Nueva España "mexicano Escorial", "americano Panteón", "Palacio del Sol" y agradece la liberalidad del monarca Felipe IV, con dicha tierra:

Tantos Reales Templos; tantos edificios sagrados, erigidos a tu costa, y expenssas, no solo te reconocen Patron, sino te aplauden Monarcha. Entre ellos, Señor, este Mexicano Escorial; este Americano Pantheon; este domicilio de la luz; este Palacio del Sol, en sus bobedas grava tus escudos sacros; en sus piedras esculpe tu Nombre Real; en sus columnas imprime el PLVS VLTRA de tu magnificencia piadosa...⁹⁸¹

Estos sentimientos de afecto por el suelo patrio no eran abstracciones, sino que derivaban de situaciones concretas que provocaban el orgullo, varias de las cuales, las más sonadas, veremos a continuación. Respecto de los "frutos espirituales" de las Indias en general y de México en particular, el argumento guadalupano será sobresaliente y, en virtud de ello, aunque ya debería

fiesta del Santissimo Sacramento, que por cedula de su Magestad Filipo IIII Nuestro Señor se ha de hazer cada año a 29 de Nouiembre en accion de gracias a nuestro Señor por auer lleuado en saluamento el año pasado de 1625 los Galeones de la Armada Real de la carrera de las Indias y flota desta Nueva España. Predicose en la primera Dominica de Aduiento, que concurrio con el dicho dia de la fiesta. Año de 1627. Con licencia, en Mexico, en la imprenta del Bachiller Iuan de Alcaçar, dedicatoria, p. 2.

⁹⁸⁰ Jacinto de Guevara, *A la Excelentissima Señora Doña Ana Fernandez de la Cueva Enriqve de Almendariz, hija de los Excelentissimos Señores Dvques de Alburquerque, Virreyes de Nueva España. Consagra este sermon qve predicó el M.R.P. M. Fray Iacinto de Guevara, Calificador del S. Oficio y Regente del Convento de S. Domingo de Mexico, en la celebridad del Capitulo Provincial, en la Ciudad de la Puebla, con humildes afectos y los que debe el Padre Fray Roqve de la Serna, Secretario de Capitulo. Con licencia del Ordinario, en la Puebla de los Angeles, de Iuan Borja y Gandia, año 1657, p. 1.*

⁹⁸¹ Simon Esteban Beltran de Alzate, *Al Rey N. Señor Phelipe IIII [sic] El Grande. Rey de las Españas y Emperador de las Indias. Pone en sus Reales Manos por las del Duque de Alburquerque, su Virrey, y Lugar Theniente en estos Reynos. Este sermon a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico: en Concurso de quatro Missas Cantadas en las quatro Aras del Presbyterio. A la Purificacion de N. Señora, cuyo fue el Dia. A la Dedicacion, cuya fue la Solemnidad. Al Santissimo Sacramento, cuya fue la Colocacion Y à la Assumpcion de N. Señora, cuyo es el Titulo. Que predicò el Maestro, y Doctor D. Simon Esteban Beltran de Alzate, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Mexico, Cathedratico que fue en propiedad de Prima y Visperas de Philosophia en la Real Universidad y que lo es actual propietario de Prima de Sagrada Escripura; su Rector y Chancelario dos vezes; Examinador Synodal deste Arçobispado, y Juez Ordinario en el Tribunal del S. Officio de la Inquisicion y Vicario actual de los Conventos de Religiosas de N. Señora de la Concepcion, S. Geronymo, y N. Señora de Balbanera; electo, con futura, por su Magestad Subdelegado de la S. Cruzada, en todos los Reynos y provincias de la Nueva-España. Con licencia, en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, Año de 1656, p. 13v.*

resultar evidente por las características de este trabajo, quizá no sea ocioso aclarar que no expondré aquí en extenso la historiografía ni los debates sobre Guadalupe, por cuanto mi intención no es hacer historia guadalupana, así como tampoco buscaba hacer historia de la monarquía hispánica en la segunda parte. Mi propósito es revisar de qué manera la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe funcionó como argumento en los sermones para demostrar que las Indias tenían gran peso espiritual, de manera que sólo me referiré a fechas o acontecimientos de la historia guadalupana cuando sea necesario contextualizar las afirmaciones contenidas en los sermones.

1. América y la misión universal de la monarquía católica.

En un sermón relativo a la canonización de Fernando III de Castilla (tema que ya tratamos en la segunda parte de este trabajo), el predicador explica lo que, a su juicio, es la razón por la cual Roma tardó tanto tiempo en declararlo santo, a diferencia de Luis Nono de Francia, su coetáneo, quien entró al panteón sagrado muy poco tiempo después de su muerte. La causa, señala el eclesiástico, era que, en la época en que murió Fernando III, aún no se incorporaba América al imperio de los reyes de España y por ello “guardó Dios la beatificación para este tiempo”, en que, gracias al Nuevo Mundo, se veían ampliados los horizontes de la fe:

Entonces estaba menos dilatada la Religion Catholica, mas estrecho el Reyno para el culto, encerrabase toda la Monarquia de los Reyes de España en la Europa, agora se dilata su imperio hasta la America, a crecido en estos Reynos el culto de Dios, se a ensanchado por estos climas Mexicanos la fee. Entonces faltavan a la Corona de Castilla los Reynos de las Indias, con que se quedaba la Beatificacion del Rey sin la celebridad de este nuevo Reyno de Mexico y assi de parte de la Providencia guardò Dios la Beatificacion para este tiempo y era justo que se multiplicaran

los Reynos y se mejoraran los tiempos para poner en el Canon de los Santos a un Rey guerrero y Beatificado.⁹⁸²

Como se puede apreciar en el ejemplo arriba citado, es frecuente la mención de las Indias como factor determinante en el cumplimiento de la misión católica universal de la monarquía hispánica. La figura de Carlos V aparece como la responsable de lograr *plantar la fe católica* en México, lugar desde donde habría comenzado la construcción del “*gigante edificio de la Americana Iglesia*”,⁹⁸³ manteniéndose, en adelante, “*tan sin marchitarse despues que se les trasplantò, que todavia en mas de dos siglos no ha tenido la Fe oja, o rama que cortarle, por ingerta de otro tronco, que no sea el de la Cruz del Salvador*”.⁹⁸⁴ Esta pureza de la fe en la “americana iglesia”, cuya solidez habría impedido la proliferación de la herejía, por una parte y la certeza de que las Indias habían propiciado el cumplimiento de la misión católica universal de la monarquía hispánica, por otra, provocaban profundas y entusiastas muestras de orgullo que, como veré más adelante, contarán con un elemento adicional en la figura de Nuestra Señora de Guadalupe, de

⁹⁸² Joseph de la Vega, *Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon. En cumplimiento de la Cedula de la Reyna N. Señora. Predicò en presencia del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor M. D. Fr. Payo de Ribera, dignissimo Arçobispo de dicha Ciudad, del Orden de San Augustin: el R.P.M. Fray Joseph de la Vega, del Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos y Regente de sus Estudios. Dedicale a N.RRmo. P.M. Fray Pedro de Salazar, M. General de toda la Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Señor de las Uaronias de Algar y Escales, Predicador de los del numero del Rey N. Señor. Sale á luz á instancia y devocion del Capitan Alonso de Ualdes. Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1673, p. 6.*

⁹⁸³ Alonso Francisco Moreno, *La Catedral de S. Pedro en Mexico y la America Christianamente Iluminada por el Principe de los Apostoles San Pedro, en el primer siglo del Cristianismo: Sermon Panegyrico, que en su dia, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico con asistencia de la Real Audiencia, y demas Tribunales, que preside el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta, Virrey, Gobernador, y Capitan General, de esta Nueva España, Arzobispo de su Santa Iglesia Metropolitana, y en concurso del muy Ilustre Sr. Dean y Cabildo, Imperial Ciudad, Sagradas Religiones con sus dignissimos Prelados. Predicò el Dr. D. Alonso Francisco Moreno, y Castro, Colegial en el mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magistral de las Stas. Iglesias de Oviedo, y Leon, Gobernador, Provvisor, y Vicario General, Visitador, y Examinador Synodal de su Obispado, sede plena: Thesorero Chantre, y Arcediano de la Sta. Iglesia Metropolitana de Mexico. Dale a la estampa el Capitan Don Thomas Augustin Lorenzi Alcalde Mayor de Metepeque. Impresso en Mexico, con licencia, por Joseph Bernardo de Hogal, año de 1735, p. 25.*

⁹⁸⁴ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744.*

quien se dirá que su aparición en México respondía al deseo explícito de la divinidad de desterrar completamente la idolatría de los indios.

Siguiendo con el arriba mencionado Carlos V, el Emperador habría continuado la labor iniciada por los Reyes Católicos, “*juntando las Aguilas de los dos mas poderosos imperios que a avido en el mundo, el de Romanos y el de Mexico, defendiendo el uno y plantando en el otro la Fee Catholica, sin ser jamas vencido*”.⁹⁸⁵ Nótese la asimilación entre el Imperio Romano y “el de México”. Como parte de esta visión triunfante de Nueva España, en tanto lugar premiado por la Divina Providencia, los predicadores se solazan en asegurar que, gracias a América, los monarcas hispánicos pudieron transformarse en reyes de dos mundos, de dos Españas: “*a nuestro gran Monarcha el Rey de las Españas, coronado con su Real Diadema a los dos Mundos, como se ve en sus monedas, el nuestro [Nuevo Mundo] tiene la gloria de cantarle a su heroicidad lo que sin èl no pudiera decirsele: Unus non sufficit Orbis*”.⁹⁸⁶ Por lo demás, como veíamos en un sermón relativo a Fernando VI en la segunda parte de este escrito, los predicadores subrayaban que la fidelidad de América a sus reyes se había mantenido firme durante más de doscientos años, a diferencia de otras posesiones de la monarquía, donde había habido levantamientos:

⁹⁸⁵ Juan de Grijalva, *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años* [De licentia Supperiorum], p. 6.

⁹⁸⁶ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermon Panegyrico, que predicò en el dia de su Apparicion, en que se celebra como Patrona, 12 de Diciembre, Año de 1743. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico y de su Santa Metropolitana Cathedral Iglesia Canongo Decano y Magistral. Patente el Santissimo Sacramento: en Presencia del Excmo. Señor Vi-Rey Conde de Fuen-Clara, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, y Sagradas Religiones. Dalo a la luz y lo dedica a Maria Santissima en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo, Administrador de los Proprios, Rentas y Limosnas de su Santuario. Con Licencia de los Superiores. En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hogal, Impressor del Rl. y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada. Año de 1744.*

Y a vista de esta rebeldia de Flandes, no puedo menos, Señor, que hacer presente con la mayor ternura que dicta el Patrio suelo, la lealtad de estas Americas, que sin mas costos, que la lealtad de sus habitantes y la buena conducta de sus Gefes, se han mantenido mas de dos siglos y se conservarán para siempre con inviolable fidelidad a nuestros Catholicos Reyes.⁹⁸⁷

La “inviolable fidelidad” y “lealtad de estas Américas” tenía un elemento de valor adicional, dado por el hecho de que nunca se había visto el rostro del rey en estas tierras, no obstante lo cual, “*en tan distantes Dominios, como los de esta America, se celebran igualmente los gloriosos sucesos de Nuestro Real Monarcha como a vista de su Real Persona*”.⁹⁸⁸ De este modo, se imponía dejar en claro que “*el numeroso Pueblo Mexicano (no indocil Bruto como le pintan ponderaciones rhetoricas, si Obediente Vasalla Grey*”,⁹⁸⁹ destacaba por su amor y lealtad a sus reyes, sin importar la lejanía física.

⁹⁸⁷ Andres de Arce y Miranda, *Conservar en paz un Reyno, mayor gloria que el adquirirlo...* Incluido en Andres de Arce y Miranda, *Sermones varios del Doctor D. Andres de Arce y Miranda, Colegial Real de Oposicion en Sagrada Theologia del Real y mas Antiguo de la Real Audiencia, Cura Beneficiado, que fue, por S.M. de la Parrochia de Santa Cruz de la Puebla de los Angeles, Examinador Synodal de su Obispado, al presente Canonigo Magistral de su Santa Iglesia y Obispo electo de S. Juan de Puerto-Rico. Tomo Tercero dedicado al Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguia y Eguren, Obispo que fue electo de la Santa Iglesia de Yucatan, y actual Dignidad Maestrescuela de la de Mexico, &c. Con Licencia de los Superiores, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, junto a la Iglesia de las RR. Madres Capuchinas. Año de 1761, p. 252.*

⁹⁸⁸ Alfonso Mariano del Rio, *La Divina Generala de las Armas Españolas en Italia: Oracion panegyrica que el Domingo 14 de Noviembre de 1734, dia en que se celebra el Patrocinio de Maria Santissima, se predicò en la Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico en accion de gracias por la Coronacion del señor Infante, D. Carlos, Rey de Napoles y por sus gloriosas conquistas en Italia; asistiendo à esta Solemnidad el Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Virrey Governador, y Capitan General de la Nueva-España, &c., con la Real Audiencia, Tribunales, Cabildo Eclesiastico y Sagradas Religiones. Dedicada a el Illmo. Sr. D. Domingo Valentin Guerra, del Consejo de S.M. Confessor de la Reyna nuestra Señora, Abad de la Real Colegiata de San Idelfonso, Arzobispo de Amida y Obispo de Segovia: Dixola el Dr. D. Alonso Francisco Moreno y Castro, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magistral de las Santas Iglesias de Oviedo, y Leon, Visitador General, Provisor, Vicario General, y Governador de su Obispado, Thesorero, y al presente Chantre, provisto Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico. Impresso, con las Licencias necessarias: en Mexico, por Joseph Bernardo del Hoyal; Ministro, è Impressor del Real, Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada, en todo este Reyno. Año de 1734.*

⁹⁸⁹ Dedicatoria, s/n. En Alfonso Mariano del Rio, *La Divina Generala de las Armas Españolas en Italia...1734.*

2. Hombres ilustres.

Precisamente a propósito del “indócil bruto”, los predicadores querían desmentir y desterrar los rumores acerca de que los habitantes de las Indias eran salvajes y bárbaros, por un lado y que América simplemente era fuente de tesoros, por el otro. En principio, asumían como propia, aunque sin restringirse a ella, una de las representaciones de mayor fuerza expresiva desde la llegada de Colón, esto es, que las Indias eran consideradas el paraíso terrenal:

...dirè al Mundo lo mucho que los Indianos le devemos a Dios en avernos creado en esta Tierra: esto es, agradecerselo [...] Si callasemos al reconocimiento los Indianos, seriamos herederos como de su naturaleza, de su ingratitud, quando devemos confessar, que creandonos en la America, nos formò en un Paraíso. El mismo en que fue Adan puesto, dixeron algunos hallarse en este nuevo Mundo; refierelo Maluenda, y Colon, al descubrirlo, viendo su amenidad, lo juzgò.⁹⁹⁰

Si bien parecían estar de acuerdo con que “*el Paraíso del mundo son las Indias*”,⁹⁹¹ y que efectivamente se podía afirmar “*con toda verdad, que a todo el Orbe ha enriquezido Mexico*”,⁹⁹²

⁹⁹⁰ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...*1744.

⁹⁹¹ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...*1744.

⁹⁹² Antonio Claudio de Villegas, *La Piedra de la Aguila de Mexico, el Principe de los Apostoles y Padre de la Universal Iglesia, Sr. San Pedro. Sermon Panegyrico, que en su dia 29 de Junio del Año Santo de 1750 en la Sta. Metropolitana Iglesia Cathedral, con asistencia del Excmo. Sr. Conde de Rebillagigedo, Virrey, Gobernador, Capitan Gl. y Presidente de la Rl. Audiencia y Chancilleria, &c. Del Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, Capellan de S.M., Abad, que fue de la Iglesia Colegiata de S. Isidro de Leon, y actual Dignissimo Arzobispo de esta dicha Sta. Iglesia, del Consejo de S. M. Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, Nobilissimo Ayuntamiento, Prelados y Religiones. Predicò el M.R.P.F. Antonio Claudio de Villegas, Maestro en Sagrada Theologia de los del Numero de Cathedra de su Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva-España, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal del Obispado de Guadalaxara y actual Prior y Regente Primario del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de Mexico. Quien en nombre de N.Rmo. P.F. Pedro Navarrete, Predicador Gl. Jubilado, Calificador del Sto Oficio, Definidor de la Sta. Provincia de la Purissima Concepcion, dos veces Provincial de la del Sto. Evangelio, y ex-Comissario Gl. de todas las Provincias de Nueva-España, e Islas adjacentes &c. Lo dedica a dicho Illmo. Sr. Dr. Arzobispo de Mexico, &c. Con licencia de los Superiores. En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado, de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año del Jubileo de 1750, p. 11.*

lo que más interesaba a los predicadores era destacar que habían nacido en un territorio lleno de hombres talentosos cuya capacidad intelectual era evidente:

Es la America abundante (no es sino prodiga) no solo de thesoros, sino de ingenios. Digolo sin passion (porque a la verdad nunca he gustado de un espiritu que llaman nacional y es espiritu de contradicion, porque el ser de aqui o de alli nunca nos puede quitar el barro que heredamos todos y todos igualmente somos hijos de *Adan*, que buuelto al revés es lo mismo que *nada* y en esta consideracion, siendo nada nuestro origen, no sè còmo nos podemos persuadir a que somos algo nosotros? Aunque vengamos del Campo Damaceno como venimos), pero hablando sin resabios de carne y sangre, quièn puede negar la agudeza, abilidad, promptitud, ingenios y capacidades que da la America? En què linea no tiene consumados sujetos? ⁹⁹³

No es que estos predicadores quisieran dejar de lado la condición paradisiaca de Nueva España; muy por el contrario, la ponen de relieve constantemente, pero apuntan a que no sólo se tomen en cuenta las riquezas naturales, sino muy especialmente los talentos humanos del Nuevo Mundo, pues la gente americana, decían, “*no es de inferior condiciòn que la de Grecia (bien lo sabe quien sabe lo que es Mexico)*”.⁹⁹⁴ A modo de ejemplo, uno de los factores para defender la existencia de “indianos ilustres” era el hecho de que algunos eclesiásticos nacidos en Nueva España predicaban o habían predicado en Europa, como era el caso del criollo franciscano Juan

⁹⁹³ “Parecer del Ldo. D. Pedro de Avendaño Suarez de Souza...”, s/n. En Andres de San Miguel, *Fatiga y descanso de Christo en la conversion de la Samaritana...* 1703.

⁹⁹⁴ “Parecer de el R. P. Fr. Antonio de Escoto...”, s/n. En Francisco Navarro, *Voces del cielo repetidas en la tierra en obsequio de la Purissima Concepcion de Maria SS. Nuestra S. Escuchadas el dia diez de Diziembre Dominica Segunda de Adviento en la Capilla de la Real Universidad de Mexico, con la primera asistencia de el Exmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Henriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de las Villas de Monveltran, Codosera, Lanzaita, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y Cuebas, Comendador de Guadalcanal, y Bensayan en los Ordenes de Santiago, y Alcantara, Señor de la Llave Dorada de la Camara de su Magestad, General que fue de las Galeras de el mar Océano, Virrey y Capitan General de la Nueva España &c. Dedicadas a la misma Real Universidad y su dignissimo Rector el Señor Dr. D. Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Doctor en dos facultades, Capellan de honor, y Predicador de su Magestad, Protonotario, y Juez Apostolico, Theologo Examinador, y Synodal de la Nunciatura de España y Prebendado de la Metropoli de Mexico, a cuyas expensas se imprime. Dichas y discurridas por el R.P.Fr. Francisco Navarro, Lector Jubilado, actual de Prima, y Guardian de el Insigne Collegio de Santiago Tlatilulco. Con licencia de los superiores: en México Por Miguel de Ribera Calderón en el Empedradillo. Año de 1703.*

de Ávila, quien había subido a los púlpitos en la corte de Madrid, en presencia de los consejos de Indias y de Castilla e incluso ante el generalísimo de la orden franciscana:

[Ávila] se ha remontado en este nuevo mundo con tantos Sermones y ha llegado hasta la Europa, ya en el Capitulo General, ya en la Corte de Madrid (donde predicò al Consejo Real de Indias en el Colegio de Doña Maria de Aragon, a la fiesta que celebra de N. Señora de Copacabana, en hacimientos de gracias por haber librado milagrosamente los Galeones del enemigo. Al mismo Consejo de Indias dia de la Encarnacion en las Monjas de Constantinopla, al Consejo Real de Castilla, en el Carmen Calzado, el Sermon de la Samaritana, en la Parroquia de San Justo y Pastor, a los Consejeros de Consejo Real de Indias, Sermon de la Assumpcion de Nuestra Señora del titulo de la Cabeza, que celebran por sus turnos y la celebrò el Señor D. Juan Camargo, el Sermon de las Llagas de N.P.S. Francisco, Titular de la Tercera Orden de Madrid, donde cantò la Missa el Generalissimo de la Orden.⁹⁹⁵

Lo más importante, según Agustín de Vetancourt, quien escribió la aprobación del sermón de Juan de Ávila arriba citado, era que *“En todos estos Sermones no solo se acreditò el sujeto Indiano a vista de los Doctos de la Corte, sino que honrò a su Madre la Provincia del Santo Evangelio”*.⁹⁹⁶ De esta manera, lo que enorgullecía a los predicadores era que los varones nacidos en tierra americana alcanzaran notoriedad en Europa y fueran reconocidos como indios eruditos y capaces, no inferiores a los europeos. En la siguiente cita, el predicador solicita que se reconozcan “las capacidades de este Paraíso”, refiriéndose a Querétaro, donde no sólo hay

⁹⁹⁵ “Aprobacion del R. P. Fr. Augustin de Vetancourt...”, s/n. En Juan de Avila, *Los Hercules Seraphicos. Excellentissimos Señores Condes de Chinchon, patronos de toda la Orden de S. Francisco. Sermon que en el Convento de Victoria, en las Exequias, que todos los Capítulos Generales, la Orden de S. Francisco hazerlos acostumbra; concluyendo la funcion con la celebracion de sus Honras. Predicòlo el M.R.P.Fr. Juan de Avila, Predicador Jubilado y General Qualificador del Santo Officio en la Nueva España, Padre de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico y su Custodio al Capitulo General dicho. En 2 de junio de 1694. Dedicale a Nuestro M.R.P.Fr. Manuel de Monzabal, Lector Jubilado, Custodio y Padre de la Santa Provincia de la Concepcion, y Commissario General de todas las Provincias de esta Nueva-España. Con licencia en Mexico. Por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, en el Empedradillo, año de 1696.*

⁹⁹⁶ “Aprobacion del R. P. Fr. Augustin de Vetancourt...”, s/n. En Juan de Avila, *Los Hercules Seraphicos...1696.*

bellezas naturales, sino “floridos entendimientos”, que son los verdaderos “frutos honoríficos” de la ciudad:

Pero quàndo no han sido de Angeles las capacidades de este Parayso, de esta amenissima Ciudad? Parayso no ya por lo ameno de sus campos, por lo fertil de su terreno, por lo hermoso de sus huertas, por lo alegre de sus jardines, por lo frondoso de sus cañadas, con levantados conductos de primorosa arqueria, por lo caudaloso de sus rios, por la belleza de sus fuentes, y por su todo, que hace Hesperides de delicias, sino lo que es mas, por lo ameno de sus muchas y grandes capacidades y floridos entendimientos, que como de Parayso, han sido arboles hermosos de ciencia, y planteles de muy florido honor; por donde puede decir de la Ciudad de Queretaro: ‘Mis flores son frutos honorificos que me ilustran’.⁹⁹⁷

Entre estos “frutos honoríficos”, el predicador citado comienza a enumerar a varios que han descollado en distintos ministerios “no sólo de nuestra América, sino hasta de Compostela”, en referencia al dominico Antonio de Monroy (1634-1715), queretano que llegó a ser arzobispo de dicha ciudad:⁹⁹⁸

⁹⁹⁷ “Aprobacion del P. D. Pedro Anfosso...”, s/n. En Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico, que en su Iglesia de la Ciudad de Queretaro, Domingo 16 de Octubre de 1757, dia ultimo del Solemnissimo Novenario, que se celebrò en ella, por la Confirmacion Pontificia de el Patronato Universal y Primario de la misma Señora en su Aparecida Imagen: en el qual hizo y costeò la Fiesta la Ilustrissima y Venerable Congregacion de Presbyteros Seculares de Nuestra Señora del mismo Guadalupe. Predicò el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva-España, Bachiller de Philosophia y en ambos Derechos por la Real Universidad, Opositor en ella a Cathedras de dichas tres Facultades, Colegial, que fue del Real y mas Antiguo de San Ildefonso de Mexico, Presidente en el de Academias de Leyes, y Examinador Synodal de Juristas, assimismo actual Presidente Subtituto de la Conferencia Moral de los Eclesiasticos, Vicario y Juez Eclesiastico Subtituto de la Ciudad y Partido de Queretaro, uno y otro por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, Visitador General del Obispado de Oviedo, Vicario General de la Abadia de Alcalà la Real, por el Eminentissimo Señor Cardenal D. Carlos de Borja, del Consejo de su Magestad, su Capellan de honor, Fiscal de su Real Capilla, Casa y Corte, Juez de sus Reales Jornadas, Abad perpetuo y bendito de el Real Convento de Canonigos Seglares del Señor San Isidro de Leon y dignissimo Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. A quien lo dedica la misma Congregacion. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico, en la imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Augustin. Año de 1758.*

⁹⁹⁸ Ver, al respecto, de Óscar Mazín, “Dos mundos, un Rey y una Patria común: Fray Antonio de Monroy e Híjar O.P. (1634-1715)”. Versión en español del mismo artículo publicado en francés en la revista *Compostelle. Cahiers d’Études de Recherche et d’Histoire Compostellanes*, núm. 14, 2011, pp. 54-78.

Tal ha sido la flor de los Espinosas, de los Solchagas, de los Fernandez de los Rios, de los Chaves, de los Peredas, de los Hurtados, de los Velazquez y con otros innumerables, la de los Monrois, la de los Urtiagas Ilustrissimos; floreciendo y al mismo tiempo dando muy sazonados frutos, ya en los Cabildos de Iglesias Cathedrales, ya en las Iglesias Parrochiales, ya en Monasterios de Sagradas Virgines, ya en las Congregaciones del Oratorio de San Phelipe Neri mi Padre, transplantados a ser Prepositos hasta de las Congregaciones de la Europa, ya en los Estrados de las Audiencias, ya en los Ecclesiasticos Tribunales, ya en las Capitanias y ya finalmente empuñando el Baculo Pastoral e ilustrando las Mitras, no solo de nuestra America, sino hasta de Compostela, una de las mayores de la Europa.⁹⁹⁹

Como se puede apreciar, entonces, más que los innegables frutos de la tierra, importaba subrayar la innumerable cantidad de personajes destacados que, nacidos en América, habían brillado más allá de las Indias. Incluso más, a veces veremos que se sitúa a América por sobre Europa, como en un sermón impreso en Antequera en 1748, donde se incluye un soneto en honor del predicador, el dominico Joseph de Acosta, supuestamente firmado por un “gachupín inferior”, que resulta muy significativo:

Del Gachupin inferior, dichoso subdito del Author

SONETO

Tan subtil discurrir es de *Indiano*,
De *Maestro* el artificio preexcelente,
De *Orador* no comun lo convincente,
Y el sólido aludir *Dominicano*;
Mas, de quièn es el *modo* tan prudente,
Con que al evidenciar *Don Soberano*
(En signo amante) *de divina mano*
A *nuestro Rey Fernando*, juntamente,
Su lealtad amorosa ha persuadido,
Del desseo comun afianza el lleno,
Y el general aplauso ha merecido?
De quièn? De *Acosta*. O! Pues no es ageno,
Que quien de los *Guzmanes* fue elegido,
De los *Predicadores* sea tan *Bueno*.¹⁰⁰⁰

⁹⁹⁹ “Aprobacion del P. D. Pedro Anfosso...”, s/n. En Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...1758*.

¹⁰⁰⁰ Joseph de Acosta, *Especial dadiva expressiva del amor, que Dios tiene a los españoles...* [1748].

Como sabemos, *discurrir* se relacionaba con el don de la palabra y del pensamiento, por tanto con la elocuencia,¹⁰⁰¹ que, como ya vimos en la primera parte de este trabajo, era una de las virtudes más apreciadas en un orador. Así, en este soneto se asegura que dicha facultad es de “Indiano” y se la pone en primer lugar dentro de la lista de elogios dirigidos al predicador; en otras palabras, la condición de indiano, asociada a la elocuencia, es ubicada antes de su condición de maestro, de orador y de dominico, lo que también es valorado en el poema, indudablemente. No aparece el nombre detrás del pseudónimo del “gachupín inferior”, de modo que no sabemos a quién corresponde, pero resulta significativo que su posición sea de “súbdito dichoso” del indiano autor, lo que indica que, mediante su figura, se busca situar en un lugar superior al indiano, a quien el peninsular debe rendir pleitesía. Otro caso similar de versos encomiosos incluidos en las páginas preliminares de un sermón impreso, es el siguiente, en honor de Bartolomé Felipe de Ita y Parra, escritos por “un su aficionado”:

Lo docto de este Sermon,
Si con reflexion le lees,
El Itapariter es
De Ciencias y Erudicion:
Indiana es la locucion
De un patricio profundo,
Tanto, que este Nuevo Mundo,
Con ser tan grande en talentos,
Todos se quedan contentos
Al clamarle SIN SEGUNDO.

Entre los que la Oratoria
Ha dado tan Eruditos
Sugetos, que por peritos
Gozan de Doctos la Gloria,
Mina rica, en quien notoria,
Si en metales esquisita,

¹⁰⁰¹ **DISCURRIR**: “...examinar y tratar algún punto y hazer en él discursos”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., p. 476.

Se halla o la plata adquisita
 O el oro mas acendrado,
 Huvo el mas acrysolado
 En quilates, DOCTOR ITA.

Este Sermon verifica
 Lo ingenioso en la Nacion,
 Y en este, de la Region
 El Clima nos testifica:
 Su gloria se ractifica
 Quando se copia tan vivo
 En èl sin comparativo
 PATROCINIO Celestial,
 Que predicò sin igual
 Un ITA, como Nativo.¹⁰⁰²

El Nuevo Mundo, según el autor de las décimas arriba citadas, estaba lleno de talentos y de “eruditos sujetos”, lo que constituía la verdadera “mina” de dichas tierras. Más allá de los metales preciosos como la plata y el oro, el más aquilatado de todos era el predicador, cuyo talento verificaba “lo ingenioso en la nación” y con ello en la región (indiana) completa. La afirmación “el clima nos testifica” muy probablemente sea un guiño para quienes, como hizo el deán de Alicante Manuel Martí, cuyas ideas veremos a continuación, señalaban que el clima estropeaba los entendimientos en Nueva España.

Si bien este movimiento de reivindicación de los talentos propiamente americanos, no sólo de la “nación”, sino de toda la “región”, está presente desde el inicio de mi periodo, cobra mucho mayor fuerza hacia la década de 1740, lo que parece haber sido detonado, por una parte, por los acontecimientos relativos a Guadalupe, que veremos en el siguiente punto y, por otra, por el famoso episodio del deán de Alicante Manuel Martí, huellas de lo cual veremos en los sermones, a partir de entonces, hasta el final de mi periodo. Recordemos esta polémica: en 1736 el deán de

¹⁰⁰² Décimas en honor del predicador. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, s/n.

la iglesia de Alicante, Manuel Martí, aseguraba en una de sus *Epístolas* que en el Nuevo Mundo no había cultivo alguno de las letras ni “disciplinas literarias”. En un sermón de Bartolomé Felipe de Ita y Parra, connotado predicador criollo, el eclesiástico que da la aprobación para la impresión, se refiere a este episodio cita la epístola de Martí donde aparece el famoso agravio a los indianos, primero en latín y luego traducida:

Habla [Martí] en su tomo segundo, Epistola 16, con D. Antonio Carrillo, mozo de egregia indole, que estaba determinado a venir a Indias, y dissuadiendolo de este viage, le dice [...]: “Acaso, dice, vas a Indias a que los Indianos te enseñen? Por cierto que eliges buenos Maestros, si tu instituto fuesse el de aprender cuentos y no Ciencias! Pero si no tratas de esso, a dònde, o para dònde te lleva tu dictamen? Por cierto que te tengo lastima, porque teniendo tu una bellissima indole y estando adornado de prendas naturales, con este mal pensamiento de irte a Indias todo lo has echado a perder. Pero vamos a cuentas, Què te has de hacer entre los Indianos en una tan grande soledad de letras? A quièn has de llegar, no digo yo que sea Maestro, que te enseñe, sino Discipulo, no digo que sepa algo, sino que dessee saberlo, o por mejor decir que no tenga a las letras aborrecimiento. Dònde has de hallar cartapacios que revolver, ni librerias en que estudiar? Tan facil se te harà hallar esto, como si buscaras leche en un Cabrito o lana en un Asno. Ea, por Dios! Dèjate de esso, &c”.¹⁰⁰³

Al respecto, el mismo eclesiástico señala lo siguiente, dando muestras, precisamente, de erudición: “*O, quàntos, al verse tratar en tan gentiles y barbaros terminos, ni invocaron a Apolo, ni llamaron a Suada, y solo recurrieron a Ramnusia, deidad de la venganza, pidiendola influxo para exortar a la del mas sensible agravio!*”.¹⁰⁰⁴ Se queja, de este modo, de que las afirmaciones de Martí hayan dañado en lo más profundo la reputación de los indianos: “*Yo creerè, que en otras*

¹⁰⁰³ “Aprobacion del M.R.P. Fr. Joseph Torrubia...”, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

¹⁰⁰⁴ “Aprobacion del M.R.P. Fr. Joseph Torrubia...”, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

materias toleren con paciencia quanto de ellos se diga, pero sè que no estan en animo de aguantar que en terminos de literatura se les quite la reputaciòn”.¹⁰⁰⁵

Al parecer, justamente en defensa de esa reputación es que Juan José de Eguiara y Eguren decidió iniciar su *Bibliotheca Mexicana* (1755),¹⁰⁰⁶ la que ya estaba elaborando hacia 1744, a juzgar por las afirmaciones del eclesiástico arriba citado: “*Creo que ay espiritu de Demosthenes, que revuelve entre antiguos cartapacios las Philipicas y que tiene ya juntos mas de mil hombres escritores celebres Americanos para la defensa*”.¹⁰⁰⁷ Como Eguiara predicaba sermones y se relacionaba con otros predicadores, por un lado y como el tema de la reivindicación de los talentos de Nueva España estaba en plena vigencia en el momento en que escribió su *Bibliotheca Mexicana*, por otro, me referiré brevemente a ella.

Considerada hito fundacional de la reflexión sobre las letras novohispanas, la *Bibliotheca Mexicana* de Juan José de Eguiara y Eguren centra la discusión precisamente en el manejo del saber. Escrita en latín, se trata de un extenso trabajo mediante el cual Eguiara se propone refutar las afirmaciones arriba citadas, a las que responde molesto, diciendo que Martí “*se atrevió a señalar a México (si place al cielo) como el sitio de mayor barbarie del mundo entero, como país*

¹⁰⁰⁵ Aprobacion del M.R.P. Fr. Joseph Torrubia...”, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

¹⁰⁰⁶ Juan Jose de Eguiara y Eguren, *Bibliotheca Mexicana o Historia de los Varones Eruditos que en la America Boreal nacidos o que, en otra tierra procreados, por virtud de su mansion o estudios en esta arraigados, en cualquiera lengua algo por escrito legaron, principalmente de aquellos que en dilatar y favorecer la fe catholica y la piedad con sus hazañas y con qualquier genero de escritos publicados o ineditos, egregiamente florecieron. A Fernando VI, Rey Catholico de las Españas dedicada por su Author, Don Juan Jose de Eguiara y Eguren, Mexicano, obispo electo de Yucatan, en la Iglesia Metropolitana de su Patria Canonigo Magistral de la Real y Pontificia Universidad de Mexico Profesor Primario y Emerito de Theologia y antes Rector en el Oficio de la Santa Inquisicion Censor, del Illustrissimo Arzobispo de Mexico consultor de la Arquidiocesis Examinador Synodal, diputado para Confesor de las Monjas Capuchinas y otros ministerios sagrados* [1755]. Prólogo y versión española de Benjamín Fernández Valenzuela. México, UNAM, 1986.

¹⁰⁰⁷ Aprobacion del M.R.P. Fr. Joseph Torrubia...”, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

envuelto en las espesas tinieblas de la ignorancia y como asiento y residencia del pueblo más salvaje que nunca existió o podrá existir en lo futuro".¹⁰⁰⁸

Se propone, en consecuencia, demostrar que “tal calumnia” merece “desprecio y censura”, incluso “estruendosa risa”, pues proviene de cierto tipo de eruditos que sólo estudian “las lenguas griega y latina”, “los encantos de la poesía” o “la exhumación de los vetustos monumentos e inscripciones del Viejo Mundo”, descuidando “cosas sabidísimas” por los verdaderos hombres doctos, en relación con el Nuevo Mundo y el cultivo del saber letrado en México. Para evitarles a otros sabios el bochorno de caer en “los prejuicios y engañosas apreciaciones” de Martí, respecto de “su desconocimiento de nuestras cosas”, Eguiara elaboró una *Bibliotheca* de sabios mexicanos que compilaba la obra de quienes habían escrito hasta la fecha en “esta América mexicana”, con el fin de demostrar que en México sí había una historia de erudición y “estudios literarios” y que “los mexicanos deben contarse entre los pueblos cultos”,¹⁰⁰⁹ pues desde hacía mucho tiempo que cultivaban “la poesía, la retórica, la oratoria, la aritmética, la astronomía y otras disciplinas de las que nos quedan testimonios insignes”.¹⁰¹⁰

Al respecto, el tercer tomo de los *Sermones varios* de Andrés de Arce y Miranda, impresos en 1761, está dedicado a Juan José de Eguiara y Eguren, quien, a su vez, había incluido a Arce y Miranda entre los “varones eruditos” de su *Bibliotheca Mexicana*, declarándolo su amigo entrañable. En la dedicatoria de los *Sermones varios*, firmada en Puebla de los Ángeles en 1760, Arce y Miranda hace la misma defensa de la inteligencia de los americanos que Eguiara hacía en su *Bibliotheca*, diciendo que “*toda la Nacion Americana*” vivía sin honra por culpa de las

¹⁰⁰⁸ Juan Jose de Eguiara y Eguren, *Bibliotheca Mexicana*.... 1755, pp. 57 y s.

¹⁰⁰⁹ Juan Jose de Eguiara y Eguren, *Bibliotheca Mexicana*.... 1755, p. 94.

¹⁰¹⁰ Juan Jose de Eguiara y Eguren, *Bibliotheca Mexicana*.... 1755, p. 56.

“atroces calumnias” que habían emanado de “la culta Europa”,¹⁰¹¹ la más terrible de las cuales había surgido de la pluma de Manuel Martí, quien pintó al Nuevo Mundo “con los colores de la mas tersa latinidad como a una selva inculta llena solo de malezas de toda especie de vicios”, describiendo además a México “como un Paiz de ignorancia, poblado no de hombres, sino de brutos, que ni saben ni desean saber; donde no ay dicipulos que quieran aprender, quanto menos Maestros que puedan enseñar, donde no se ven mas Bibliothecas, ni libros que los que llaman los negociantes Libros de caxa”.¹⁰¹² Para gloria de México, afirma Arce y Miranda, Eguiara se hizo cargo de tamaño agravio “histórico” y “moral”, respondiéndole a Martí “con la misma pureza de diccion y elegancia de estylo” que caracterizaba al deán, vencíendolo con los mejores argumentos racionales. Lo que más entusiasma a Arce es que gracias a la *Bibliotheca* de Eguiara, “conocerà el Mundo viejo que en nada le es inferior el nuevo y que si este es hijo de aquel, no ha degenerado hasta ahora de la nobleza de su Padre”.¹⁰¹³ De este modo, Eguiara habría hecho un servicio “a la Patria, a la Nacion y a nuestra Real Universidad” con su acuciosa recopilación de sabios.

Arce y Miranda señala, empero, que Martí debió fijarse en otros aspectos que sí constituyen defectos en los americanos; por ejemplo, no considerar valiosas las producciones intelectuales de sus propios ingenios “hasta que las ven celebradas y recomendadas en la Europa, o allà reimpressas”, como ha sucedido, dice, con los portentosos talentos de “la Madre Juana Ines, Juan Martinez de la Parra, Francisco de Florencia y D. Alexandro Fabriani, que no disfrutaron acà su debido aprecio hasta que aplaudidos en la Europa y reimpressas allà sus obras han parecido Colossos de Minerva en la Athenas de Mexico”. Esta falta de valoración de lo propio,

¹⁰¹¹ Dedicatoria, s/n. En Andres de Arce y Miranda, *Sermones varios...*1761.

¹⁰¹² Dedicatoria, s/n. En Andres de Arce y Miranda, *Sermones varios...*1761.

¹⁰¹³ Dedicatoria, s/n. En Andres de Arce y Miranda, *Sermones varios...*1761.

según Arce y Miranda, era una palmaria verdad que Martí pudo haber destacado con toda propiedad.

En síntesis, como se puede apreciar, interesaba a los predicadores dejar en claro que las luces del conocimiento sí iluminaban en las Indias. A modo de ejemplo, en la dedicatoria del mencionado sermón de Ita y Parra, se cita el “*Heroyco y sin segundo poema a Santa Rosa de Lima*” escrito por “*el Virgilio Español, D. Luis Antonio de Oviedo, Conde de la Granja, hijo de Madrid*”, quien se refiere a los nacidos en la América meridional en las siguientes octavas reales:

Al Tormes y al Henares, que en España
son Espejos de una y otra Ciencia,
Rimac, que su Aeropago docto baña,
cede en la antigüedad, no en la eminencia:
no ay a sus hijos Arte o Ciencia estraña,
que no apuren con facil experiencia:
tan vivos, lo que estudian comprehenden,
que Ingeniosos mejoran lo que aprenden.

Si en Europa sazona entendimientos
la Edad, aqui a su curso adelantados,
quando alla apenas saben rudimentos,
se hallan en Facultades graduados:
no se conoce Infancia en sus talentos,
pues de su propio ingenio doctrinados,
apurando a las Ciencias Aphorismos,
discipulos parecen de si mismos.¹⁰¹⁴

Quien atrae la cita de Oviedo es el bachiller Joseph de Lizardi y Valle, mismo que financió el sermón y firmó la dedicatoria, haciendo extensivos los elogios intelectuales relativos a los nacidos en el virreinato del Perú a todos los habitantes de América. La cita se basa en la extendida idea de que el “nuevo” mundo, siendo más joven que Europa, supuestamente debería

¹⁰¹⁴ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

tener menor cultivo de las ciencias y sus habitantes poseer un inferior manejo del saber. El autor del poema, no obstante, invierte esta concepción, siguiendo el tópico latino clásico del *puer senilis* (niño anciano), también presente en la Biblia,¹⁰¹⁵ mediante el cual afirma que en el Perú los jóvenes “mejoran lo que aprenden” y se gradúan a una edad en que los europeos “apenas saben rudimentos”. El mencionado Lizardi considera que si en el Paraíso bíblico, junto al Árbol de la Vida, estaba el de la Ciencia, en América el árbol del conocimiento lo constituyen “*las Universidades, los Colegios, las Religiones, donde florece con tal fertilidad [el saber], que sin esperar al otoño de los años para sus frutos, aun en el verano de la Juventud, se admira de todos tan madura la razón*”. En relación con ello los tesoros naturales e intelectuales que han dado las Indias al orbe son inconmensurables; por ello, asegura que mientras “*todas las demás gentes nacen en el polvo de la tierra; a los Indianos les labrò Dios de oro y plata su cuna*”. Así, no es de sorprender, señala, que, respecto de América, “*afirme el Señor Solorzano que vence en grandeza, abundancia y riqueza a las otras tres partes del mundo*”.¹⁰¹⁶

No sólo importaba a los nacidos en Nueva España despejar las calumnias en torno a sus condiciones intelectuales, sino también frente a cualquier otro tipo de error asociado a ellos. En su aprobación del sermón de Ita y Parra antes mencionado, el franciscano Joseph Torrubia se queja de que Benito Jerónimo Feijóo estaba desperdigando por el mundo en su *Teatro Crítico Universal* (1726-1740) la idea de que la piel de los españoles americanos era “pardita” o “aceitunada”. Según Torrubia, Feijóo aseguraba en su obra que había conocido en la ciudad de

¹⁰¹⁵ “El *puer senilis* o *puer senex* es [...] creación de la tardía Antigüedad pagana. Tanto más importante sería después el hecho de que también la Biblia contuviera ideas análogas. [...]. El tópico *puer senex* se conserva como esquema panegírico en obras profanas y religiosas hasta entrado el siglo XVII”. Ernst Robert Curtius, “El niño y el anciano” en *Literatura europea y Edad Media latina*..., tomo I, pp. 149 y ss.

¹⁰¹⁶ Dedicatoria, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio*...1744.

Oviedo a “*dos sugetos nacidos en el Reyno de Mexico, hijos de Padres Españoles y ambos tenían el color entre palido y azeitunado proprio de aquella region*”.¹⁰¹⁷ Torrubia se apresura en aclarar que Feijóo se confundió, pues uno de los mencionados sujetos, llamado Manuel de Endaya, a quien Torrubia conocía, no era natural de México, sino de Manila, “*Ciudad del Assia, que dista del Reyno de Mexico mas de 2500 leguas*”. No obstante esta enorme confusión, “*con el color de esse Prelado, que huvo de ser Bruneo, o Moreno (siendo el de sus sobrinos y parientes los Endayas y Eloriagas muy blanco) discurriò el R. P. Maestro comprobar la tintura azeitunada de todos los Criollos, Systhema que contradicen los ojos*”.¹⁰¹⁸ Lo que más preocupa a Torrubia es la posibilidad de que, a causa del prestigio de Feijóo, “*no solo en Oviedo, sino tambien en la Corte estèn en la misma creencia, mantenidos en el error de que todos los Indianos son Parditos o Azeitunados*”, lo que constituiría “*un concepto dañosissimo a una tan conspicua parte de nuestra misma nacion y naturaleza*”. Al respecto, Torrubia desea desterrar tamaño error y “*que este ingenuissimo Critico conozca blancos a los que ya conociò doctos*”, lo que, afirma, sucederá pronto, pues ya van algunos camino a España a desmentir tales rumores: “*Ya van saliendo a volar fuera de estos Reynos, ellos, desterrandose de su Patria, se daràn a conocer [...] Salgan y vuelen, que yo asseguro se celebre su vuelo y se admire en el mundo su canto*”.¹⁰¹⁹

La anterior cita nos da una idea de lo que podríamos llamar, utilizando un término que, por supuesto, en la época no se usaría, el “segmento socio-étnico” de los sujetos con los que estamos tratando: no quieren por ningún motivo que se los vea como de piel morena, sino muy blancos,

¹⁰¹⁷ Feijóo citado por Joseph Torrubia en su aprobación del sermón de Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, s/n.

¹⁰¹⁸ “Aprobacion del M.R.P. Fr. Joseph Torrubia...”, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

¹⁰¹⁹ “Aprobacion del M.R.P. Fr. Joseph Torrubia...”, s/n. En Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*.

así como son muy doctos, pues son los hijos de españoles nacidos en México y su sangre no tiene, según aseguran, mezcla alguna. He aquí nuevamente el imperativo de pureza de sangre que veíamos en la segunda parte de este trabajo, en relación con las genealogías. Como veremos en el próximo apartado, en general el indio es algo muy diferente del español americano, sin embargo, cuando a los predicadores criollos les convenga asimilar al indio e insertarse con él bajo un mismo manto americano, lo harán sin mayores problemas.

Al respecto, resulta interesante comprobar que la defensa frente a las “calumnias” de Martí y de Feijóo se realizara muy poco tiempo después de que hubieran sido publicados los textos de ambos, lo que nos demuestra cuán rápido podían correr las noticias y las lecturas en los siglos virreinales, incluso atravesando el océano. En otras palabras, si Feijóo publicó su *Teatro Crítico* entre 1726-1740 y Martí sus epístolas en 1736 y es posible comprobar que los eclesiásticos de Nueva España ya habían leído dichas publicaciones antes de 1744, fecha en que se imprimió el sermón de Ita y Parra que comento, ello es una muestra de la gran sincronía que había entre lo que se estaba discutiendo en Europa y lo que sucedía en el Nuevo Mundo. Un clérigo de Nueva España podía perfectamente estar enterado de lo que se hablaba en Europa respecto de América y reaccionar en consecuencia, lo que constituye una muestra más de cuán conectados estaban los diferentes territorios de la monarquía. Esto, no es ocioso repetirlo, no quiere decir bajo ninguna circunstancia que en Europa y América pasara lo mismo y al mismo tiempo, como creo que ha ido quedando claro a lo largo de este trabajo.

3. Grandes figuras espirituales.

Precisamente de los argumentos arriba citados, se deriva este tercer punto, relativo al orgullo por las figuras espirituales de América. En efecto, la inquebrantable fidelidad de los indianos a sus reyes, la temprana aceptación de la fe católica y los múltiples ejemplos de varones talentosos nacidos en tierras americanas, constituían una muestra irrefutable de que las Indias no eran territorio de salvajes ni brutos. El argumento espiritual, sin embargo, parecía ser el más fuerte: figuras como santa Rosa de Lima, el criollo Felipe de Jesús y, muy especialmente, María de Guadalupe, demostraban que “*quanto se dice y escribe graciosamente de los Indianos y en su desprecio*” era más digno “*de risa que de controversia*”:¹⁰²⁰

El Indiano no es à quien Moreri llama Selvaje, olvidado de sus vecinos Países, à quienes nombra Brutales el Ilmo. Francès Duventon? Honra, q’ tambien les hace à algunos Pueblos de España, è Italia el Sr. Solorzano en su Polytica, pues assimismo los apellida Selvajes, no siendo indiana su doctissima pluma. El Indiano no es aquel tan despreciable, que solo es Español porque assi lo llaman? El Indiano no es aquel, cuya Patria es el centro de la maldad; pues toda la admiracion de la fragantissima Santidad de su Americana Rosa la pone el Generalissimo P. Oliva en que floreciesse Santa en las Indias [santa Rosa], como que estas fueran naturalmente malas, que su propio ser hiciesse oposicion a lo bueno: desmedida injuria, pero en nada infundada! El Indiano no es a quien Europea pluma, solo cortada a medida de su antojo, le hace tan ciego en el saber, que le niega hasta los desseos de abrir los ojos a las luces del conocimiento? [...] El Indiano no es aquel, que ocupa, si no embaraza, el ultimo termino del Mundo; pues hasta en las Sagradas letras su tierra es conocida por el fin de él?¹⁰²¹

Incorporando una cita al margen de Juan de Solórzano Pereira, relativa a las Indias como el fin del mundo (“*Solor. de Ju.Ind. lib.I.C.15*”) y haciendo velada alusión a las acusaciones de Martí que revisábamos anteriormente, el predicador se vale de la *diminutio* o disminución retórica y del

¹⁰²⁰ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, pp. 27 y 23, respectivamente.

¹⁰²¹ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, p. 23.

tono irónico para exaltar, con argumentos de índole espiritual, la condición privilegiada del Nuevo Mundo: así como el padre Oliva se sorprendía de que en las Indias pudiera florecer una santa y así como grandes eruditos habían catalogado a América de “centro de la maldad”, los predicadores consideraban que el Nuevo Mundo contaba, para contradecir dichas afirmaciones, con argumentos de gran peso espiritual, algunos de los cuales veremos a continuación.¹⁰²²

3.1. Felipe de Jesús y santa Rosa de Lima.

Como señala Antonio Rubial, desde el siglo XVII los criollos de la Nueva España vivieron con la esperanza de que la Iglesia canonizara personas que habían “nacido o actuado en esta parte septentrional de la América”,¹⁰²³ por lo que iniciaron campañas para promover a la santidad a Juan de Palafox, Catarina de San Juan, sor María de Jesús y los eremitas Gregorio López y fray Bartolomé de Jesús María, por mencionar algunos. Sin embargo, estos anhelos no tuvieron el éxito esperado, pues en el periodo sólo se consiguió la beatificación del mártir franciscano Felipe de Jesús (1572/1576-1597), ocurrida en 1627.¹⁰²⁴ No obstante la escasez de canonizaciones, los nacidos en la Nueva España consideraban que la tierra americana era “mucho más pródiga en

¹⁰²² En la Nueva España de los albores del XVIII “...se requerían con urgencia símbolos comunes que ayudaran a fortalecer la unidad espiritual de una sociedad cada vez más consciente de su propia identidad dentro del ámbito de la monarquía hispánica”. Iván Escamilla, “‘Máquinas troyanas’: el guadalupanismo y la ilustración novohispana”..., p. 201.

¹⁰²³ “La canonización de santos autóctonos se convirtió para los criollos novohispanos en algo de vital importancia, pues si su tierra era fértil en frutos de santidad, quedaba demostrada su igualdad con los europeos. Una tierra que producía santos era una tierra madura espiritualmente, por lo tanto la exaltación de personajes autóctonos se convertía en una forma de autoafirmación. Ese difuso sentimiento que existía a principios del siglo XVII, se consolidó entre 1670 y 1730. En esos años un nuevo tipo de religiosidad se generaba entre los criollos de la Nueva España. Una religiosidad cargada de amor a su tierra, de rasgos locales, de sensiblería y sensualidad”. Antonio Rubial, “Los santos milagrosos y malogrados de la Nueva España”, en García y Ramos, (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. México, INAH/Centro de Estudios de Historia de México/Universidad Iberoamericana, 1997, p. 57 y ss.

¹⁰²⁴ Rubial menciona el año de 1621 como el de su beatificación y se refiere también a la beatificación del hermano lego franciscano Sebastián de Aparicio, que sobrepasa mi periodo, pues ocurrió en 1789. Cfr. Rubial...

santidad de lo que querían reconocer la Iglesia romana y la Corona española”,¹⁰²⁵ muestra plausible de lo cual era el veloz proceso de beatificación y canonización de santa Rosa de Lima, la primera santa americana, a la cual me referiré más adelante.

Pese a que la canonización oficial de Felipe de Jesús no ocurriría sino hasta la segunda mitad del siglo XIX (1862, para ser precisos) y como era práctica común en la época, en los sermones el beato comenzó a ser llamado “san Felipe de Jesús”, con gran orgullo por parte de “esta, su amada patria”:

Saliò de esta su amada Patria nuestro Santo, dexando en ella sus haberes y Padres, como ordena el Evangelio [...] Solo tres años viviò en la Religion nuestro Inclyto Proto Martyr, de los quales en el primero, que fue el de el Noviciado, le conocieron por Phelipe, en el segundo, ya no por Phelipe sino por el Santo (assi le decian en el galeon los Marineros) y en el tercero, por el Santo de los Santos, porque Jesus y no Phelipe, parece que padecia quando a nuestro San Phelipe se martyrizaba.¹⁰²⁶

En el ejemplo arriba citado, el predicador llama “santo” al beato, aunque se escuda en que eran “los marineros” quienes lo llamaban así. Como es evidente, todo eclesiástico sabía perfectamente la diferencia entre beatificación y canonización, no obstante lo cual, los predicadores solían hablar de “san Felipe de Jesús” en los púlpitos. En el ejemplo siguiente se puede apreciar el

¹⁰²⁵ Antonio Rubial, “Los santos milagrosos y malogrados de la Nueva España”..., p. 58.

¹⁰²⁶ Domingo de Ferrufino, *Vida de el glorioso Proto-Martyr de el Japon San Phelipe de Jesus. Sermon Panegyrico que en glorias de dicho Santo Predicò el P. Fr. Domingo de Ferrufino, Lector actual de Philosophia, el dia 5 de Febrero de este presente Año de 1733, en la anual Fiesta que celebra en la Santa Iglesia Cathedral este Convento de N.S.P.S. Francisco de Mexico. En cuyo nombre lo consagra al Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Arzediano de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Magestad, de su Consejo, Dignisimo Arzobispo de Mexico, &c. El R.P.Fr. Antonio Joseph Perez, Predicador Jubilado, Notario del Santo Officio, Ex-Secretario de esta Santa Provincia de el Santo Evangelio y actual Guardian de el sobredicho Convento de N.S.P. San Francisco de Mexico. Con Licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro e Impressor del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva España*, pp. 41 y s.

conocimiento claro de la diferencia entre santos y beatos: no parecen disfrutar del mismo “grado” de gloria, aun cuando ambos gozan de la felicidad en el cielo, pero a los segundos les falta el “testimonio público” declarado por la Iglesia, que les da la “honra” a los primeros:

Que aunque los Beatificados no difieren en la certeza que tenemos de su felicidad, de los Canonizados [...] les falta la honrra y testimonio publico de santidad, declarado por la Iglesia. A los Santos verdadera y canonizadamente declarados, que es lo mismo que Canonizados, se les dan estos honores. El primero, llamarlos Santos. El segundo, invocarlos, haziendoles preces y ruegos. El tercero, erigirles aras y templos. El quarto, celebrarlos con Horas Canonicas y Missa. El quinto, guardar su dia de fiesta. El sexto, tener efigies y estatuas. El septimo, venerar sus reliquias. El octavo, instituirlos Patronos.¹⁰²⁷

Según se infiere del extracto anterior, Felipe ya es tratado como aquéllos “*verdadera y canonizadamente declarados*”, pues tiene todos los méritos necesarios. Por esta razón, Felipe ya recibía los ocho honores de los santos, “*estando solo Beatificado*”:

Bien es que de todo esto goza S. Felipe de Jesus, estando solo Beatificado, porque le llamamos Santo, se le hazen oraciones, le erigen altares y templo, se le reza Officio y Missa, su dia es como los de fiesta, porque sin precepto lo guardan, tiene efigies, pinturas y tallas, se veneran sus reliquias en muchas Iglesias de Mexico, es titular de las Señoras Capuchinas y Patron de esta Ciudad. Todo esto goza Beatificado, pero agradezco la pretencion de V.S. de su Canonizacion para assegurar lo que posee y despues impetrar lo que dictare a nuestro amor. Oxala y veamos tal dia, para que goze Mexico el de su mayor solemnidad, para que se corone V.S. de tanto triumpho

¹⁰²⁷ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus, Indiano, Patricio y Patron de Mexico. Sermon que en su dia de tabla, 5 de febrero del año de 1715, en la Sancta Metropolitana Iglesia predicò el R.P.F. Alfonso Mariano del Rio, Hijo de la Provincia del Santo Evangelio. ex Maestro de estudiantes de Sagrada Theologia en el Convento grande. Su Predicador que fue de numero. Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion de este Reyno. Procurador director de la Canonizacion de dichos Santos Martyres. Y Comissario Visitador de la Venerable Tercera Orden de N.P.S. Francisco de esta Ciudad de Mexico. Quien lo dedica a la Muy Noble, Leal e Imperial Ciudad de Mexico, a cuyas expensas se da a la estampa. Con Licencia en Mexico, por Francisco de Rivera Calderon, en la calle de San Augustin. Año de 1715.*

y para que el Glorioso Prothomartyr le asegure con verdad lo que la Gentilidad supersticiosa a todos aquellos que conservaron, ayudaron o aumentaron el lustre de la Patria...¹⁰²⁸

El clérigo arriba citado no tenía problema en decir que Felipe de Jesús era llamado santo y tratado como tal sin serlo, a la espera de que ocurriera efectivamente su canonización algún día, pues, como señalaba otro predicador, estaba “*a la santidad predestinado*”.¹⁰²⁹ Lo anterior, como señalé, era una práctica común en la época, especialmente relacionada con la devoción popular. En efecto, el honor de tener un “santo” en las filas de Nueva España era enorme, por ello le llamaban “padre de la patria”: “*entre todos sus merecidos titulos, el mayor para los nacidos en este Reyno, a quien el vulgo llama Criollos, es Padre de la Patria*”.¹⁰³⁰ En el siguiente sermón, el franciscano Juan de Ávila asegura que, aun cuando no fue un “castigo” de Dios el hecho de haber carecido de santos por tanto tiempo, sí era “un oprobio para los criollos de México”, pues la “Iglesia de esta Ciudad” aparecía como “estéril” ante los ojos del mundo espiritual:

...estaba la Iglesia de esta Ciudad de Mexico en que nos hallamos, esteril antes de el martyrio de este Santo Criollo, estava, digamoslo assi, sin fruto bendito, mas decentemente lo digo, no tenia Santo alguno canonizado de los de su pila y baptismo, que son los que verdaderamente la Iglesia ha engendrado (no quiero dezir que era de Dios castigo, no, por cierto), pero puedo afirmar que no dexaria de ser desconsuelo, estava pues con este dolor angustiada, pediale en sus oraciones a Dios...¹⁰³¹

¹⁰²⁸ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

¹⁰²⁹ Juan de Avila, *Sermon de el Glorioso Martyr S. Felipe de Jesus, Patron y Criollo de Mexico...1684*, s/n.

¹⁰³⁰ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

¹⁰³¹ Juan de Avila, *Sermon de el Glorioso Martyr S. Felipe de Jesus, Patron y Criollo de Mexico. Predicòlo, En la Iglesia Cathedral El P. Fr. Iuan de Avila, Predicador del Convento de N.P.S. Francisco. Dedicalo y ofrecelo, Al Exmo. Señor Don Thomas Antonio Lorenço Manuel Manrique de la Cerda, Enriquez, Afan de Ribera, Portocarrero y Cardenas, Conde de Paredes, Marques de la Laguna, Comendador de la Moraleja en la Orden y Cavalleria de Alcantara, del Consejo de su Majestad, Camara y junta de Guerra de Indias, su Virrey, Lugarteniente, Governador y Capitan General de la Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ella. Con licencia, en Mexico por Francisco Rodriguez Lupercio. Año de 1681*, s/n.

Lo que pedía la iglesia mexicana “en su oraciones a Dios” era, básicamente, el término del sufrimiento dado por la falta de santos en su tierra:

...hasta quando, Señor, hasta quando, ha de estar mi vientre sin hijos, hasta quando mis pechos sin alimento para criarlos, quitadnos a los criollos de Mexico este oprobio, bendecid este Reino, honrad esta Casa, este Templo, dadnos este consuelo, ayga algun glorioso Santo nuestro Paisano y de esta Mayor Iglesia Hijo, invoquese en el su nombre excelso Jesus. Baste ya Señor de esterilidad esta Casa, engendrad en mi o, Esposo, un Hijo Sancto.¹⁰³²

Llegó el tiempo, así, en que Felipe de Jesús nació y fue bautizado, gracias a lo cual “*Dios empeçò a mirar a su Esposa la Iglesia Mexicana mas propicio*”, lo que puso a la ciudad en las primeras filas en cuanto a calidad espiritual: “*a la Ciudad Mexicana favorece Felipe como Criollo de esta tierra*”.¹⁰³³ Como ya resulta familiar en estos casos, el orgullo por los frutos de la *tierra* o la *patria* se hace sentir rápidamente y la ciudad de México, como cuna del criollo, ya aparece en boca de los predicadores como “*a ninguna Ciudad del mundo inferior*”,¹⁰³⁴ lo que importaba especialmente por los mencionados rumores respecto de que México era “centro de maldad”. La ciudad de México ya no sería, pues, “maestra de errores”: “*Con mejor derecho lo será la Beatificacion de S. Felipe, primicias que le dio al Cielo esta Ciudad, ya no maestra de errores, sino Discipula de la Verdad y del Evangelio*”.¹⁰³⁵ El franciscano Juan de Ávila propone llamarla, incluso, “Ciudad de Felipe”:

¹⁰³² Juan de Avila, *Sermon de el Glorioso Martyr S. Felipe de Jesus... 1681*, s/n.

¹⁰³³ Juan de Avila, *Sermon de el Glorioso Martyr S. Felipe de Jesus... 1681*, s/n.

¹⁰³⁴ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

¹⁰³⁵ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

Yo, la Ciudad de Mexico, confirmo y llamole como a Jerusalem misteriosa, Ciudad de su mesmo Santo, Ciudad de Felipe es la que vemos, titulo que por los esmeros con que le celebra, se aplica y porque nació en ella el mesmo a quien solemniza. Nazareth se llamó Ciudad de Christo, porque alli fue concebido y criado y Bethlem se llama Ciudad de David porque David alli fue nacido [...] Pues si las Ciudades toman nombre de el varon mas illustre que en ellas nace, a esta Ciudad de Mexico, Ciudad de Felipe con razon la llamo, titulo que se negocia, no solo por el gusto que a el solemnizarle muestra, sino por la Santidad de su hijo Felipe que la honra, predestinado y previsto para Patron Sancto...¹⁰³⁶

Esta idea de que Felipe estaba “predestinado y previsto para patrón santo” responde a una larga tradición hagiográfica según la cual los interesados en reconstruir *a posteriori* la vida del homenajeado buscaban instalar lo más temprano posible su vínculo con la fe.¹⁰³⁷ Por otro lado, en los sermones no sólo se destacará la altura espiritual de la ciudad de México y por ende la Nueva España, “*patria de S. Felipe*”,¹⁰³⁸ gracias a su criollo admirable, sino que su condición ilustre permitirá referirse a “*la docilidad de genio de los Nativos y Moradores de este Reyno, principalmente de esta su Metropoli*”, de quienes dirá uno de los eclesiásticos que “*Todo el empleo de sus respectos, de su adoracion, de su amor, todo su fin es Dios y el Rey. Y a esto se sigue el amor a la Patria*”.¹⁰³⁹ Nuevamente encontramos aquí el argumento que subrayaba al inicio de esta tercera parte, relativo a que los nacidos en Nueva España buscaron poner de relieve su extremado amor a Dios y su inquebrantable lealtad al rey, a lo cual se sumaba, en este caso, el “amor a la Patria”, patente en la exaltación de varones ilustres y figuras espirituales, amor situado convenientemente en tercer lugar dentro de la jerarquía de lealtades, como correspondía en el

¹⁰³⁶ Juan de Avila, *Sermon de el Glorioso Martyr S. Felipe de Jesus... 1681*, s/n.

¹⁰³⁷ Sobre la hagiografía, ver de Michel de Certeau, “Una variante: la edificación hagiográfica”, en *La escritura de la historia*. [1978]. México, Universidad Iberoamericana, 1993, cap. VII. Pp. 257-269.

¹⁰³⁸ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

¹⁰³⁹ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

orden de mundo de la época. Desde el punto de vista de la reivindicación de las Indias en el contexto de la monarquía, resulta interesante notar que Felipe de Jesús aparece como “lucero de dos mundos”, es decir, no sólo como indiano, sino también como castellano ilustre:

Pues este es Felipe, este es Felipe. Luzero resplandeciente de dos mundos, Estrella que siguiò los passos del Sol al nacer y al morir, Por su origen y Padres Hesperio, por su tierra Indiano, con distinto nombre aquí, del que tuviera allà. Acà Criollo, allà Castellano.¹⁰⁴⁰

Lo anterior quiere decir que la gracia que irradiaba Felipe beneficiaba también a la península. Su luz iluminaba los reinos de España, por ser español, de América, por ser Indiano, a la ciudad de México, por ser su patria y además dignificaba todas las ocupaciones que el “santo” había desempeñado en su juventud:

San Felipe de Jesus [...] a todos los executa: a los Reynos de España, por Español; a los de la America, por Indiano, a Mexico por su Patria; a los Religiosos, a los Plateros, a los Mercaderes, a los Soldados, porque todos estos empleos tuvo en su inescrutable carrera de joven, como se puede ver en su vida.¹⁰⁴¹

El gran problema, según el franciscano Alfonso Mariano del Río, quien compuso el sermón arriba citado, era que, a diferencia de Lima, México no había sido lo suficientemente generosa como para que Felipe llegara a ser santo. No había falta de méritos, pero sí escasez de voluntad para donar el dinero necesario para su causa. Por ello, era de lamentar que México “*no aplique al negocio de su Canonizacion generosa tanta summa de oro y plata como gasta, logra y pissa*

¹⁰⁴⁰ Alfonso Mariano del Río, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*, p. 18.

¹⁰⁴¹ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Río, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

sobervia”.¹⁰⁴² El dinero, afirma el clérigo, abundaba para banalidades, lujos, fiestas y juego, incluso para la canonización de cualquier santo peninsular, pero para el criollo “*no solo faltan los thessoros, sino las diligencias*”. Poniendo en boca del mismo Felipe la queja, el predicador se lamenta de la siguiente manera:

'Ay (dice) en mi Patria, tantos reales para los coches, para las profanidades, para las fiestas y lo peor para los naypes y no ay para esto [...] Ay (prosigue) para las causas de los Sahunes, de las Agredas, de los Gregorios, de las Cruces y de todos los Santos de Castilla y para la Canonizacion del Criollo, no solo faltan los thessoros, sino las diligencias, no solo falta la procura, hasta el desseo. Es pena'.¹⁰⁴³

Lima, en cambio, habría hecho hasta lo imposible por ver canonizada a su Rosa de Santa María, ofreciendo “increíbles sumas de plata” por la causa. Muy de diferente modo, según el clérigo citado, México no gastaba “qué digo reales, ni deseos”. Continúa el predicador, mediante la supuesta voz de Felipe, quejándose de la ingratitud de su tierra para con su patrono:

'Ay (acaba) generosidad en Lima para aver Canonizado a su Santa Rosa, y falta en Mexico para su purpureo desojado Clavel. No sè què te diga, Mexico, Patria mia, si es en ti esta omission cortedad, o en mi falta de estrella. Que si es blason de Lima aquel Astro que conduxo a los Magos y por esso es y se llama Ciudad de los Reyes, quando veo que ofrecieron tanto tiempo ha increibles summas de plata para la Canonizacion de su Santa y tu no gastas, què digo reales, ni deseos; què digo pesos, ni passos. Me persuado a dos cosas. La una para ti indecorosa. La otra para mi triste. O que tu has dejado lo liberal y has dado en miserable [...] O que yo, siendo en el cielo glorioso, soy en mi tierra infeliz'.¹⁰⁴⁴

¹⁰⁴² Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*.

¹⁰⁴³ Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*, p. 21.

¹⁰⁴⁴ Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715*, p. 21 y s.

El eclesiástico afirma que esto lo dijo para “picar” a México e incitarlo a reaccionar: “*Esto es (Exmo Señor) lo que dice el Aguila de los Martyres. Allà veremos lo que haze Mexico, si se pica, o no se pica del punto de su honor, para que con su Ciudad y mi Religion, que tanto lo desean, concurra para la ultima honra de su Patricio y Patron*”.¹⁰⁴⁵ Como sabemos y por las razones que fueren, México tendría que esperar hasta el siglo XIX para ver canonizado a Felipe de Jesús, lo que no quitaba que su fiesta fuera muy importante para el reino, como consigna Sahagún de Arévalo en la *Gaceta de México* nº15, de 1729:

El dia 5. concurrió en la Santa Iglesia, como annualmente, la Real Audiencia, Tribunales, y Ayuntamiento, a la festividad del Inclyto Proto-Martyr San Phelipe de Jesus, jurado Patron de esta Ciudad desde el dia doze de Henero de mil seiscientos y veinte y nueve; cuya Beatificacion (por Bulla el señor Vrbano Octavo, dada en Roma el dia catorce de Septiembre de mil seiscientos y veinte y siete) se celebró en ella el dia cinco de Febrero de mil seiscientos y veinte y nueve; la que parece alcanzó su Madre, según se colige de la clausula de su testamento, otorgado ante Francisco de Olalde, Escribano Real, el dia diez y siete de Febrero del mismo año de seiscientos y veinte y nueve; que dice: *Item declaro, que fui casada, y velada, según el orden de la Iglesia, con el dicho Alfonso de las Cassas, y durante nuestro Matrimonio, hubimos, y procreamos, por nuestros hijos legitimos, de legitimo Matrimonio primeramente a el Gloriosissimo Santo Martyr S. Phelipe de Jesus, y de las Cassas; Martyr del Japon, del Orden Descalzo del S.P.S. Francisco, criollo de esta Ciudad, cuya festividad se está celebrando en ella estos dias y le tiene jurado por su Patron, &c.*¹⁰⁴⁶

El mismo Sahagún de Arévalo considera interesante incluir el dato curioso de que la madre del “gloriosísimo santo mártir” alcanzara a conocer en vida la noticia de la beatificación de su hijo. A mi juicio, esta información le otorga un carácter más familiar al “santo”, en la medida en que su

¹⁰⁴⁵ Dedicatoria, s/n. Alfonso Mariano del Rio, *Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus...1715.*

¹⁰⁴⁶ Juan Francisco Sahagún de Arévalo, *Gacetas de México...*p. 155.



26 y 27. “Santa Rosa defendiendo la Eucaristía” (junto a Felipe IV). Anónimos cuzqueños, siglo XVIII.

beatificación ocurrió mientras su madre vivía y es muy probable que la familia de Felipe obtuviera con ello gran prestigio social, como puede inferirse del hecho de que la madre considere necesario ahondar en su testamento en las características de su “legítimo hijo”.

Ya que mencionamos a santa Rosa anteriormente, pasemos a revisar lo que se dice de ella en los sermones de *mi corpus*. Santa Rosa de Lima, en el siglo Isabel Flores de Oliva (y luego Rosa de Santa María), nació en Lima en 1586 y murió en 1617. No interesa, para efectos de este trabajo, exponer aquí su biografía, muy bien reseñada, dicho sea de paso, por Ramón Mujica Pinilla.¹⁰⁴⁷ Por lo demás, es una historia que da por sí misma para un trabajo de tesis. Muy lejos de ello, lo que me importa de su figura son aquellos episodios de su vida y muerte que tuvieron resonancia en los sermones de Nueva España o que se relacionan con los temas que aquí nos convocan, particularmente el estrecho vínculo que se buscó establecer

entre la santa limeña y María de Guadalupe.

¹⁰⁴⁷ Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis. Mística, política e iconografía en torno a la patrona de América*. México, FCE/ IFEA/ Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, segunda edición, 2005.

Fundamental resulta, en primer lugar, uno de los pasajes de su vida más destacados: la defensa del Santísimo Sacramento de los ataques de herejes holandeses: según cuentan los biógrafos de la santa, en 1615 habrían llegado las armadas calvinistas holandesas a las costas del Callao, amenazando con destruir la ciudad de Lima y sus templos. Los religiosos de santo Domingo, tomando las armas para defender el puerto, habrían dejado descubierta la hostia consagrada en el altar de su iglesia, lo que constituía un serio peligro en caso de que los iconoclastas logaran desembarcar. Rosa, “convertida en leona”, se “recogió hasta los codos las mangas”, sacó con brío “las tijeras del estuche” y se propuso “luchar y morir por el divino Sacramento”.¹⁰⁴⁸ Por ello no sorprende, afirma Mujica Pinilla, que “en la iconografía virreinal peruana, Rosa aparezca junto con Felipe IV como la gran defensora ortodoxa, tridentina, de la Eucaristía, combatida en España por protestantes, alumbrados, moros y judíos”.¹⁰⁴⁹

No sólo habría sido defensora de la Eucaristía. Incluso más, en un sermón guadalupano de 1758 en México, el predicador, que la llama “*Indiana divina, Criolla prodigiosa, gloria, honra y esplendor de la Religion Dominicana*”,¹⁰⁵⁰ afirma que, según la tradición simbólica que recoge

¹⁰⁴⁸ En Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, p. 215.

¹⁰⁴⁹ Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, p. 216.

¹⁰⁵⁰ Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico, que en su Iglesia de la Ciudad de Queretaro, Domingo 16 de Octubre de 1757, dia ultimo del Solemnissimo Novenario, que se celebrò en ella, por la Confirmacion Pontificia de el Patronato Universal y Primario de la misma Señora en su Aparecida Imagen: en el qual hizo y costeò la Fiesta la Ilustrissima y Venerable Congregacion de Presbyteros Seculares de Nuestra Señora del mismo Guadalupe. Predicò el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva-España, Bachiller de Philosophia y en ambos Derechos por la Real Universidad, Opositor en ella a Cathedras de dichas tres Facultades, Colegial, que fue del Real y mas Antiguo de San Ildefonso de Mexico, Presidente en el de Academias de Leyes, y Examinador Synodal de Juristas, assimismo actual Presidente Substituto de la Conferencia Moral de los Eclesiasticos, Vicario y Juez Eclesiastico Substituto de la Ciudad y Partido de Queretaro, uno y otro por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, Visitador General del Obispado de Oviedo, Vicario General de la Abadia de Alcalà la Real, por el Eminentissimo Señor Cardenal D. Carlos de Borja, del Consejo de su Magestad, su Capellan de honor, Fiscal de su Real Capilla, Casa y Corte, Juez de sus Reales Jornadas, Abad perpetuo y bendito de el Real Convento de Canonigos Seglares del Señor San Isidro de Leon y dignissimo Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. A quien lo dedica la misma Congregacion. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico, en la imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Augustin. Año de 1758, p. 44.*

Picinelli, la rosa es símbolo de la Eucaristía, por lo tanto, santa Rosa devendría hostia consagrada: “*Rosa es el Santissimo Sacramento y el Santissimo Sacramento Rosa*”.¹⁰⁵¹

...me persuado, que bien havreis advertido, que todo el Sermon ha sido del Santissimo. Pues si en èl no se ha intentado otra cosa que hacer patentes las fragancias de una Rossa: siendo esta bellissima flor (como afirma el docto Picineli) Symbolo de la Eucharistia : *Rosa Eucharistiae symbolum*: parece que todo èl ha sido del Santissimo, en cuya suposicion se dexa admirar (hablo con la proprorcion debida y solo en el sentido symbolico) no ser otra cosa el Santissimo Sacramento, que Rosa, ni Rosa, como Esposa y Amante, como que vincula en sì tantas fragancias, otra cosa que el Santissimo.¹⁰⁵²

En 1668, medio siglo después de su muerte, Rosa de Santa María fue beatificada, para muy luego ser declarada “Patrona más principal de las Indias [y Filipinas], doble de clase, con primera octava, por breve de 11 de agosto de 1670”,¹⁰⁵³ a lo que siguió, un año después, su canonización, en 1671. Estos tres acontecimientos fueron celebrados como propios en Nueva España, según cuenta Antonio de Robles en su *Diario de sucesos notables*, quien anota que los clérigos de santo Domingo pasearon la bula de la beatificación por las calles de la ciudad, acompañados de “muchos caballeros” y personas de renombre.¹⁰⁵⁴ Unos días después, se celebró la fiesta de manera oficial, en la catedral de México:

Beatificación de Santa Rosa. –En 12 de marzo [1671], se celebró en esta ciudad la beatificación de Santa Rosa de Santa María, natural de la ciudad de Lima, metrópoli de los reinos del Perú. El

¹⁰⁵¹ Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...* 1758, p. 44.

¹⁰⁵² Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...* 1758, p. 44.

¹⁰⁵³ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables*, 1671, tomo 1, p. 140.

¹⁰⁵⁴ “*Santa Rosa* [1671].- Domingo 1º de marzo, se celebró la publicación de la beatificación de Santa Rosa del Perú, habiendo venido la bula y patente del generalísimo de Santo Domingo, Fr. Bautista de Marinis; salió la tarde antes a las tres el paseo del convento de Santo Domingo, acompañándolo el corregidor D. Diego Espejo y muchos caballeros, el cual llevaba un estandarte de tela blanca con un escudo bordado de la Santa; iba a su lado derecho el provincial Fr. Alonso de la Barrera, y al otro el prior Fr. Felipe Galindo: llevaba la bula el Lic. Santiago Zurricaldas, secretario del señor arzobispo, todos a caballo; y dicho secretario la leyó en las bocacalles por donde iba del paseo”. Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...* 1671, tomo 1, p. 109.

primer día celebró la catedral con toda solemnidad; cantó la misa el señor arzobispo de pontifical; a la tarde salió de dicha santa iglesia la Santa en procesión, y acompañada de todos los santos patriarcas muy bien aderezados y adornados de joyas de muchísimo valor, llevando a cada uno de religión; asistieron a la procesión la Real Audiencia, ambos cabildos y los tribunales: salieron por la puerta del Sagrario a la calle del reloj, a la Encarnación y a la plazuela de santo Domingo, en cuya iglesia quedó, y en ella se fue continuando octava con misa solemne y sermón, celebrando un día cada religión, llevando en procesión a su patriarca, y a la tarde habiendo cantado la salve, se volvían a su casa. Los fuegos fueron extremados; hízolos un lego de Santo Domingo que estuvo en Roma: hubo dos comedias.¹⁰⁵⁵

Es de advertir la estructura común de todas las fiestas de este tipo, con procesión, misa y sermones diarios a cargo de cada una de las órdenes religiosas, por un lado y con fuegos, comedias y celebraciones festivas, por el otro. Todavía en 1728, la *Gaceta de México* consigna la celebración en honor de esta santa, cuyo detalle permite comprender su relevancia:

El día 30. de la gloriosa Virgen Santa Rosa de Santa Maria (principal Patrona de las Indias) se celebró en la Metropolitana con la misma grandeza y circunstancias que annualmente acostumbra, y asistencia de la Real Audiencia, Tribunales y Noble Ayuntamiento, en que predicò el R.P. Mr. Fr. Antonio Zabala: luego que se terminó esta funcion, la numerosa Comunidad del Señor Santo Domingo, conduxo en solemne y bien ordenada Procession la Imagen de la Inclyta Virgen hasta su Convento Imperial, de donde (en la misma forma) la tarde antecedente le avian traído a sus primeras Visperas, como ha sido costumbre desde el año 1671, en que se celebró su Beatificacion.¹⁰⁵⁶

El patrocinio de Rosa de Santa María cumplía amplios espectros: un sermón de 1698 hace referencia al incendio del palacio del virrey producido durante el alboroto de 1692, para extinguir

¹⁰⁵⁵ Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables...*, 1671, tomo 1, p. 95.

¹⁰⁵⁶ Juan Francisco Sahagún de Arévalo, *Gacetas de México...*p. 120.

el cual se había invocado a la entonces beata Rosa de Santa María, futura santa Rosa de Lima, “patrona de este Reyno”:

...dime Mexico dormido en el letargo de tus culpas, dime? Quièn te ha librado de aquel azote de tres ramales, hambre, peste y guerra, que empecaba a descargar sobre ti la justissima mano de Dios. Quien te librò? No lo sabes porque se te occulta. Pues sabete, que Rosa anda ai escondida, como Patrona de este Reyno. [...] Dime, Quièn sosegò aquel incendio que todavia vive en las cenizas de esse tu Real Palacio y en las memorias de essa tu plaça? Quien lo apagò? Pues despierta y sabete que tu Patrona Rosa se arrojò a tanta hoguera, mejor que Mario, para defender a Roma. [...] Pues esta es la razon porque nuestra Indiana Rosa sea el atractivo de nuestras voluntades, el imàn de nuestros coraçones.¹⁰⁵⁷

Si consideramos la fecha de impresión del sermón arriba citado (1698), en ese entonces Rosa de Santa María aún no era oficialmente declarada Patrona de América, lo que no impedía tratarla como tal, del mismo modo que ocurría con el *santo* Felipe de Jesús. Por otra parte, santa Rosa tenía cierto vínculo con el mundo de los indios. Debido quizá a que era mestiza, afirma Mujica Pinilla, lo cierto es que en Nueva España se le rogaba por los indios, para que los mantuviera firmes en la fe católica y les quitara hábitos indeseables, como el “desordenado apetito al pulque”, detonante, según Sigüenza y Góngora, del alboroto de 1692.¹⁰⁵⁸

Llegan tambien entre la muchedumbre de fieles los Indios, que reconociendo a su Rosa Reyna, ofrecen el *Zempuazuchil* que aunque la desprecian todos (quisá por Indiana) importa por veinte flores su hermosura, que esso quiere dezir en su idioma el Indio llamandola *zempualixochitl*, que quiere dezir *veinte flores*. Con este pues Ramillete de tanta importancia con que te venera, te pide

¹⁰⁵⁷ Joseph Sarmiento Sotomayor, *Patrocinio Aplaudido y Coronado celebridad de Santa Rosa de Santa Maria, en la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Mexico, Corte de esta Nueva-España. Orador el R. P. Fr. Joseph Sarmiento Sotomayor, Religioso del Orden de Predicadores, Morador en el Imperial Convento de Mexico. Sacalo a la luz, el Secretario D. Francisco Geronimo Fernandez de Cordova, Procurador de numero, en la Real Audiencia de Mexico. Y dedicalo a la Purissima Virgen Maria Señora Nuestra de los Dolores. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso, Impresor y Mercader de Libros, en el Empedradillo. Año de 1698*, p. 14.

¹⁰⁵⁸ Cfr. Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios en México”..., pp. 95-141.

el Indio Rosa mia, que, Pero no, yo pedirè por èl, porque èl no sabe pedir. Te pido Santa mia, que los conserves en la santa Fe Catholica. Que les quites, que les quites tan desordenado apetito al Pulque, bebida que tantas abominables, execrables y feissimas culpas origina, para que assi, sirviendo todos a tu Esposo, nos vamos todos a gozar los effectos de tu patrocinio, a donde reynas con Jesus, por todos los siglos de los siglos. Amen.¹⁰⁵⁹

El predicador arriba citado utiliza, como es de notar, términos de la lengua náhuatl para referirse al tipo de flor que los indios le entregaban a la santa, flor que, dice, “desprecian todos”, “quizá por indiana”, desprecio que, dicho sea de paso, se relaciona directamente con el origen mismo de la santa, indiana como esas flores. Tomando la voz del indio, que “no sabe pedir”, el predicador le solicita a Rosa la erradicación del hábito del pulque. Al parecer este era un tema común hacia fines del siglo XVII en Nueva España, según se puede cotejar con otro sermón de la época, en que el predicador menciona el mismo problema, aunque no dice que fuera exclusivo de los indios:

Sarmientos secos en la Viña de la Iglesia son singularmente una multitud de ebrios, de que tan lastimosamente abunda esta Republica, que se topan por essas calles los hombres, o cayendose, o arrojando el tufo del agua ardiente desde media quadra. [...] La embriagues del pulque tiene traspasados de dolor los coraçones piadosos y amantes de las almas, y si pudieran, aunque fuera a costa de su sangre lo anihilaran [...] siendo el primer effecto de la embriagues la vehemente provocacion a torpezas lacivas, estas tienen en esta Ciudad tan aumentado su tirano imperio, como testificaràn por hazerme merced estos Señores Juezes, que estàn presentes. No es verdad, Señores, que esse barrio de los Sorros es una Sodoma ardiente, ya que no, por pura misericordia de Dios, abrazada y reducida a cenizas? No es verdad, Señores, que esos barrios de Coyula, China (ojalà no fuera barrio, sino destierro), Huertas, Trinidad y otros son una y otra y muchas Sodomas? Y porque no vamos tan lejos, no es verdad, Señores, que essa plaza en la feria despues de las

¹⁰⁵⁹ Joseph Sarmiento, *Patrocinio Aplaudido y Coronado celebridad de Santa Rosa de Santa Maria...1698*, p. 23.

oraciones es un asquerosissimo burdel, donde se encuentran los hombres y las mugeres en los pilares y puertas del portal? Ojalà y no fuera tanta verdad.¹⁰⁶⁰

Dentro de esta visión babilónica de México, lleno de inmoralidades e indecencias, Santa Rosa sería, pues, la encargada de quitarles tales vicios a los indios y a los habitantes de la Nueva España en general, todo ello, claro está, en la medida de lo posible y con ayuda terrenal, pues, como reconocía el agustino Manuel Pérez en 1713, *“Fuerte inconseguencia es querer que los Indios sean Santos; estando convidandolos con el origen de todas las culpas. Por esto su Magestad (que Dios guarde) en tantas y repetidas Cédulas, encarga a sus Ministros prohíban a los Indios este vicio”*.¹⁰⁶¹

Otro punto interesante es que, a propósito de este patrocinio, entendido como premio a las labores de Rosa en las Indias, se aprovechará de destacar que “quien trabaja merece el premio donde suda”, velada alusión a la necesidad de que los criollos tuvieran los puestos y cargos en las Indias, por ser quienes “sudaban” en dicho territorio:

¹⁰⁶⁰ Antonio de Saldaña y Ortega, *Christo Rey, seguido y perseguido de las Turbas Hebreas. Sermon de su triumphal entrada en Jerusalem. Y ministros del Rey Christo, calumniados y defendidos. Sermon de la solemne venida del Espiritu Santo en Sion. Vno predicado el Domingo de Ramos, 23 de Marzo y otro el de Pentecostes, 18 de Mayo de 1698. En la Santa Iglesia Cathedral de Antequera, Valle de Oaxaca: por el Liz. D. Antonio de Saldaña y Ortega natural de la Ciudad de los Angeles, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Antequera, Calificador del Santo Officio, Cathedratico de Visperas de Theologia en el Seminario Real de Santa Cruz, Rector del Illmo. Collegio de S. Bartholome de dicha Ciudad de Antequera, y Examinador Synodal de su Obispado. Sacalos a la luz un grande aficionado del Predicador, à quien ordena los dedique al Predicador de las Gentes San Pablo. Con licencia en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso, Impressor y mercader de libros. Año de 1698, pp. 9 y s.*

¹⁰⁶¹ Manuel Pérez, *Farol Indiano y Guía de curas de Indios* (1713), citado por Sonia Corcuera de Mancera, “Normas morales sobre la embriaguez indígena (1569-1713)”, en *Del dicho al hecho...transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. Seminario de Historia de las Mentalidades, México, enero de 1989. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Segunda edición, 1999, p. 175.

...sea la corona de Rosa en la America, por su patrocinio, que quien trabaja merece el premio donde suda. [...] Que es Rosa por sus ardores en las Indias, la coronada Patrona de la America.¹⁰⁶²

Así, sus “ardores en las Indias” le merecieron a Rosa ser coronada patrona de América, como premio a sus desvelos. Por ello, dice el predicador, hay que rendirle honores y ofrecerle la flor “de nuestro clima” (*xochitl*):

Americos todos, Compatriotas mios, a bezar la mano a vuestra Rosa, que ya reside en el throno de su patrocinio, lleguemos todos a rendirla obediencias suplicandola patrocinios, al uso de nuestro clyma, con flores, con el *Xochitl* (que llamamos *Zuchil*) para que piadosa nos mire.¹⁰⁶³

Como advierte el antes mencionado Ramón Mujica Pinilla, apenas Rosa de Lima fue canonizada se la relacionó íntimamente con la Virgen mexicana, e incluso fue llamada “el ángel de Guadalupe” por el criollo limeño Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, catedrático de retórica en la Real Universidad de México, quien se basó en el bachiller Miguel Sánchez para sus interpretaciones apocalípticas y llegó a especular que uno de los ángeles que acompañaban la imagen de Guadalupe era la santa limeña “*disfrazada en Angel en la nube de Guadalupe*”.¹⁰⁶⁴ Mujica Pinilla opina, en consecuencia, que “El nacimiento de la santa limeña no podía ser interpretado adecuadamente fuera del contexto macrohistórico, profético americano, inaugurado con las mariofanías de la Virgen de Guadalupe en México”.¹⁰⁶⁵ El legendario episodio de la infancia de la santa, según el cual, su cara, a los tres meses de vida, tomó momentáneamente la

¹⁰⁶² Joseph Sarmiento, *Patrocinio Aplaudido y Coronado celebridad de Santa Rosa de Santa Maria...1698*, p. 17.

¹⁰⁶³ Joseph Sarmiento, *Patrocinio Aplaudido y Coronado celebridad de Santa Rosa de Santa Maria...1698*, p. 21.

¹⁰⁶⁴ Manuel de Escalante citado por Ramón Mujica Pinilla, p. 300. Además de catedrático, el limeño Manuel de Escalante era sacristán mayor del sagrario de la catedral de México, lo que es otra muestra de la movilidad que caracterizaba a la monarquía hispánica. Cfr. Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, pp. 299 y s.

¹⁰⁶⁵ Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, p. 296.

forma de una rosa, era utilizado en la época para proyectar un mensaje mesiánico según el cual la Virgen era la “rosa de la Iglesia”, que se había valido de la primera santa americana para retratarse en ella, tal como había hecho en el *ayate* de Juan Diego. Así, Rosa pasaba a ser “el retrato”, el “lienzo” y la “segunda imagen” de la Virgen de Guadalupe, todo con la finalidad de desterrar la idolatría del Nuevo Mundo.¹⁰⁶⁶

A propósito de la vinculación entre santa Rosa y Guadalupe, a veces en los sermones novohispanos de tema guadalupano es posible encontrar menciones a santa Rosa, como en el siguiente caso, en que el clérigo asocia a Rosa de Lima y a la “rosa del cielo”, ambas “fragantes, si bien diferentes rosas” nacidas en “tierras hermanas”. El hecho de subrayar que ambas “señoras” eran rosas (flor que, según el predicador, tradicionalmente era “símbolo del silencio”), supone que las dos figuras constituían por sí mismas prueba de lo importante que eran las Américas para la fe. En virtud de tamaña importancia espiritual, América, teniendo ambas rosas, sólo debía abrir la boca para “*dar gracias a Dios y alabanzas al Rey*”, sin meterse en bachillerías:

...hemos de sacar de cada una de estas dos partes mellizas y tierras hermanas un pedazo de tierra, que en Lima es un Templo y en Mexico es otro, en las cuales ambos Reynos sirven a dos Señoras; aquel en el suyo a Santa Rosa de Santa Maria, o de Lima, este en el suyo a Santa Maria, Rosa del Cielo, y como ambas Señoras, servidas en ambos Templos y en ambas partes, son Rosas y en qualquier parte las Rosas symbolo del silencio, hemos de inferir, para otra vez responder, que es la America sobresaliente en las voces de estos victores y de estas gracias, porque en atencion a sus Señoras y bellissimas Rosas, no han soltado una sola voz sobre puntos de Derechos, Reynos y Naciones, alguna de ambas partes, ni alguno de ambos Reynos. En los combites donde sobrando copas, no podian dejar de sobrar palabras, ponian los Antiguos una Rosa, por señal de que callasen, no queriendo abrir la boca, ni para imponer silencio [...] No de otro modo las dos fragantes, si bien diferentes Rosas, la de este Templo de Mexico y la de aquel de Lima, puestas

¹⁰⁶⁶ Cfr. Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, p. 298.

sobre las mesas de sus Altares, les ordenan a ambas partes, como a sus fieles siervas, que no despeguen los labios ni abran las bocas, si no fuere para dar gracias a Dios y alabanzas al Rey.¹⁰⁶⁷

En el contexto en que se predicó el sermón anterior (1710, todavía en Guerra de Sucesión), la advertencia respecto de guardar silencio parece tener una intención política, en relación con no referirse a la contingencia, para no generar alboroto. Ambas Américas, según este predicador, como “fieles siervas” de Guadalupe y santa Rosa, “*en atencion a sus Señoras y bellissimas Rosas, no han soltado una sola voz sobre puntos de Derechos, Reynos y Naciones, alguna de ambas partes, ni alguno de ambos Reynos*”, lo que se relaciona directamente con el argumento antes expuesto, respecto de la fidelidad a toda prueba del Nuevo Mundo a sus reyes. Haya sido lo que haya sido a lo que se refería el predicador, lo cierto es que América sólo debía dejar hablar a sus figuras espirituales, guardando prudente silencio respecto de cuestiones terrenales.

Ya que hemos introducido a Guadalupe, pasemos, en consecuencia, a tratar de su culto, que propició muchos sermones a partir de la segunda mitad del siglo XVII y especialmente en el XVIII.

3.2. La importancia de María de Guadalupe.

¹⁰⁶⁷ Manuel de Arguello, *Accion de gracias a la Soberna Reyna del Cielo Maria SS. de Guadalupe en su Magnifico Templo con que solemnizò el Real Acuerdo de esta Corte en virtud de Real Orden, que consiguió personalmente la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Philippo V (que Dios guarde) en Viruega y Villaviciosa los días 8 y 11 de Diziembre del año de 1710. Sâcala a la luz y la dedica a su Real Magestad Catholica por mano del Excmo. Sr. D. Fernando Alencastre, Noroña y Silva, Duque de Linares, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. El Doctor D. Juan Diez de Bracamont del Consejo de su Magestad, su Oidor en dicha Real Audiencia, Juez General de bienes de difuntos, Alzadas Almonedas, Exidos, y Pastos públicos, y Superintendente de los propios, y rentas de esta Nobilissima Ciudad. Predicola el M.R.P.Fr. Manuel de Arguello de la Regular Observancia, Lector Jubilado, Qualificador del Sto. Officio, Theologo y Examinador Synodal de la Nunciatura de España, Ex Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio y su Chronista. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, Año de 1711, pp. 14 y s.*

...que no hacen falta los Signos de los
Escribanos o Notarios, donde ay mejores
Signos, quales son los milagros...

Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra
Señora de Guadalupe de Mexico...* 1758.

Más allá de la importancia evidente de las figuras espirituales mencionadas en el apartado anterior, lo que constituía una prueba innegable y definitiva de la condición privilegiada del Nuevo Mundo, era la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe: “*Pues Señora, à tan especialísima grandeza como la de concurrir à la formación de tu Imagen de Guadalupe elevas entre todas à esta Nacion, la menor de todas?*”.¹⁰⁶⁸ La gran peste de 1737 “había lanzado al cabildo de la ciudad a aclamar a Nuestra Señora de Guadalupe como su patrona”,¹⁰⁶⁹ para luego, en 1746, ampliar el patronato a toda la Nueva España:¹⁰⁷⁰ “*La Señora de Guadalupe casi a los dos siglos de aparecida curò los catorzenos peligrosisimos tambien del Matlazahual: entonces quando se Jurò primero por Patrona de la salud y despues por Patrona universal de todo este vastissimo Imperio*”.¹⁰⁷¹ Según afirman los predicadores, habría sido precisamente la magnitud devastadora de la peste lo que había abierto los ojos de la “ingrata” América respecto de la necesidad de contar con el patrocinio de la Guadalupana:

¹⁰⁶⁸ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...* 1744, p. 25.

¹⁰⁶⁹ David Brading, *Nueve sermones guadalupanos...*, p. 25.

¹⁰⁷⁰ Iván Escamilla aprovecha la coyuntura guadalupana de la primera mitad del siglo XVIII y específicamente la peste de 1737 para reflexionar acerca de lo que llama “la recepción de la modernidad ilustrada en la Nueva España”, fenómeno complejo en el que les cupo un papel preponderante a varios de los principales eclesiásticos que cito en este trabajo; por ejemplo, Eguiara y Castorena. Iván Escamilla, “‘Máquinas troyanas’: el guadalupanismo y la ilustración novohispana”, en *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, primavera, vol 21, n° 82, p. 201.

¹⁰⁷¹ Francisco Xavier Carranza, *La Transmigracion de la Iglesia a Guadalupe...* 1749, p. 4.

...torpemente ingrata se olvidó la America por mas de dos siglos, sin embargo de la cruda guerra con que varias veces se la acordaron las pestilencias, que en el Breve confirmatorio se refieren, hasta que la ultima, a que llamaron *Matlazahual* los naturales, la hizo abrir los ojos.¹⁰⁷²

Ya es de sobra conocida la historia:¹⁰⁷³ primero se había rogado a la Virgen de los Remedios, lo que no había dado resultados: “*invocado el patrocínio de la Imagen de los Remedios, poderosa para darlos a qualquiera necesidad, cómo no ha experimentado ningún alivio Mexico?*”¹⁰⁷⁴ En virtud de que la novena dedicada a la imagen de los Remedios terminara sin éxito y cuando la enfermedad “ejecutaba más estragos” entre los indios, la ciudad decidió acudir a la Virgen mexicana, para lo cual el virrey ordenó “*hacerle otra [novena] a esta de Guadalupe, esperando de su proteccion el cumplimiento de nuestros deseos en la salud tan suspirada!*”¹⁰⁷⁵

Determinò esta Nobilissima Ciudad jurar en el Otoño por Patrona a Maria Santissima en su Imagen de Guadalupe al tiempo que la enfermedad executaba mas estragos en todo el Reyno y como el mes de Septiembre y lo restante del Otoño es el tiempo mas expuesto a fiebres malignas y mortales [...] Mirad, Señora, que se van acabando a toda prisa vuestros queridos hijos los Indios, por quienes te apareciste, amorosa Madre, en este Reyno en essa florida Imagen que nos dexasteis por señal de amor que nos professas y del patrocínio con que nos amparas.¹⁰⁷⁶

¹⁰⁷² Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...1758*, p. 15.

¹⁰⁷³ Cfr. Jaime Cuadriello, “El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”, en *Tiempos de América*, nº2, 1998, pp. 3-18.

¹⁰⁷⁴ Bartholome de Ita y Parra, *La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe. Sermon, que predicò el Doctor, y Maestro Don Bartholomè Phelipe de Ita y Parra, Canonigo Magistral de la Santa Metropolitana Iglesia Cathedral de Mexico, Examinador Synodal de su Arzobispado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia en la Real Universidad de dicha Corte de Mexico; En la Iglesia de su Santuario en presencia del Excelentissimo, è Ilustrissimo Señor Doctor Don Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, su Arzobispo, y Virrey; Real Audiencia, Venerable Cabildo, y demàs Tribunales: El dia 7 de Febrero, Año de 1737. Ultimo del Novenario, que se celebrò en su dicho Santuario, suplicandola, cessasse con su Patrocínio la Epidemia que se padecía. Con Licencia en Madrid En la Imprenta de Antonio Marin. Año de 1739*, p. 13.

¹⁰⁷⁵ Bartholome de Ita y Parra, *La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe...1739*, p. 13.

¹⁰⁷⁶ Joseph Arlegui, *Panegyrico florido, que en la solemne jura que hizo la Nobilissima Ciudad de San Luis Potosi con su Comercio y Minería de Patrona General contra la epidemia a Maria Santissima en su prodigiosa aparecida Imagen de Guadalupe. Predicò el R.P. Fr. Joseph Arlegui, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, Examinador Synodal de los Obispados de Valladolid, y Durango, Padre Ex-Ministro Provincial, y Chronista de la Provincia de N.S.P.S. Francisco, y Guardian del Convento de Santa Maria del Rio el dia 30 de Octubre de 1737 años. Quien lo dedica a N. Rmo. P. Fr. Pedro Navarrete, Predicador General Jubilado, Calificador del Santo*

El problema que surgía a continuación era el siguiente: ¿era que la Virgen de los Remedios había perdido sus poderes de sanación y ya no “remediaba” los padecimientos? Había que encontrar alguna explicación para el alzamiento de la Virgen mexicana que no desacreditara a Nuestra Señora de los Remedios.¹⁰⁷⁷ El predicador Ita y Parra da con dicha explicación diciendo que, en el fondo, ambas advocaciones habían actuado en conjunto, sólo que una en secreto y la otra de manera pública:

Aquella prodigiosa Imagen no nos remedia y esta otra nos sana? Grave es la duda y tanto, que ninguno se atreverà a responderla; no obstante, dirè lo que congeturo y es, que, sin que lo sepamos, allà en el silencio de nuestros corazones, es la Imagen de los Remedios la que nos trae a la Imagen de Guadalupe, para que nos sane de la epidemia. En lo secreto nos sana (creedlo) a Imagen de los Remedios, pero en lo publico, nos da la salud la Imagen de Guadalupe.¹⁰⁷⁸

La imagen de la Virgen de los Remedios, según Ita y Parra, había simulado que no tenía poderes para curar la peste, pero, a fin de cuentas, había actuado en secreto. Ello, con la finalidad de dejar el lugar visible a Guadalupe, pues eran los “compatriotas y paisanos” de ésta quienes estaban enfermos, de manera tal que, si era ella misma quien los curaba, ello aumentaría la fe de los indios en dicha imagen:

Officio, Padre de las Provincias de la Concepcion y Xalisco, Ex provincial dos veces de la del Santo Evangelio y Comissario general de todas las Provincias de Nueva-España e Islas Philippinas. Con licencia de los Superiores, por Joseph Bernardo del Hoyal, año de 1738, pp. 12 y 22.

¹⁰⁷⁷ Ya en los últimos años de la Guerra de Sucesión, en algunos sermones se aprecia el reemplazo de advocaciones marianas tradicionales por Guadalupe. Ver, por ejemplo, Juan de Goicoechea, *La Rossa por la Rossa Maria Sma. de Guadalupe. Substituïda a Maria Señora del Rosario en el Naval Triumpho de la Argos China, conseguido por su Jasson el General D. Fernando de Angulo, de tres Fragatas de guerra Inglesas, en el Mar Pacífico. Sermon, que predicò el Padre Juan de Goicoechea, Professo de la Compañia de Jesus, primero dia del Novenario, que en accion de Gracias de su victoria le celebrò en su Magnifico Templo, y Santuario de Mexico. A cuyas aras lo consagra y saca a la luz, para estender la noticia, y perpetuar la memoria del beneficio recebido de la Gran Señora. Con licencia en Mexico, por Francisco de Ribera Calderon, en la calle de S. Augustin, Año de 1710.*

¹⁰⁷⁸ Bartholome de Ita y Parra, *La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe... 1739*, pp. 13 y s.

No es natural el que discurra yo, que viendo la Imagen de los Remedios enfermos a los hijos de la de Guadalupe, a sus Compatriotas y Paysanos, para que crezca su culto en igual correspondencia de esta su antigua obligacion, quiera que sea la de Guadalupe la que los publique sanos? En ambas Imagenes es uno el mismo poder, porque es una misma la Señora. Pero como fue la Imagen de Guadalupe la que solicitò sus cultos a la Imagen de los Remedios, correspondiendose, pienso yo, que quiere aora la Imagen de los Remedios, que aunque sea la que haga el milagro, quitandonos el contagio, se quede en lo secreto; y en lo publico sea la Imagen de Guadalupe la que publique el prodigio, como que tocan a su jurisdiccion los Indios, en quienes se ha de hacer el portento y encendida, con èl, la tibieza de su fee, crezca en ellos para con la Santa Imagen su culto y veneracion.¹⁰⁷⁹

Otro elemento que Ita y Parra siente necesidad de explicar, es por qué se hizo venir la imagen de los Remedios a la ciudad para pedirle la cura de enfermedades, mientras que, en el caso de Guadalupe, por el contrario, era la ciudad la que peregrinaba al Tepeyac. Según el predicador, esto se debía a aquella diferencia fundamental entre Remedios y Guadalupe: la primera “*no fue aparecida en este Reyno*” sino que fue traída de Europa, por lo tanto, no tenía una iglesia en particular ni lugar único donde venerarla, sino que su soberanía se extendía por todo el Nuevo Mundo. Distinto era el caso de Guadalupe, quien, al haberse aparecido en estos reinos, era natural de la tierra y tenía su “palacio” propio en el Tepeyac, al cual podía acudir la ciudad entera pidiendo la cura de las enfermedades:¹⁰⁸⁰

¹⁰⁷⁹ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe...1739*, p. 16.

¹⁰⁸⁰ Solange Alberro aborda las semejanzas y diferencias entre Remedios y Guadalupe, “hermanas casi gemelas” que fueron separándose con el tiempo hasta terminar enfrentadas en dos bandos opuestos: “La primera de estas diferencias, la que es probablemente fundamental atañe a la modalidad misma de la manifestación de la Guadalupe. Serge Gruzinski ha mostrado que, en lugar del ‘hallazgo’ de una imagen o del culto de alguna que hubiese sido traída de Europa, la Virgen del Tepeyac no tiene, por lo menos según la tradición, antecedente alguno: María se estampa directamente en la tilma de Juan Diego, eliminando la distinción ortodoxa fundamental entre forma y contenido que tanto trabajo les había costado a los franciscanos introducir entre los neófitos. La Guadalupe es una verdadera *ixiptla*, puesto que aún hoy día sus devotos siguen negando el carácter humano y natural de su imagen. De ahí su potencial cuando se trató de fundamentar la identidad criolla con bases propiamente americanas, sin negar del todo unos orígenes hispánicos inocultables. [...] En este sentido, la convergencia en María de Guadalupe de la

La milagrosa Imagen de los Remedios no fue aparecida en este Reyno, fue traída de la Europa, vino a ser Señora de todos estos Dominios, como que no se apareció en ellos, no tiene lugar propio, que determinadamente sea suyo; toda la America, a que vino, es su Casa y es su Templo, ya se venere en su Monte, ya se adore en nuestra Iglesia, ya se respete en qualquier otro lugar, como sea dentro de este Reyno, se venera como en su Casa. Pero la prodigiosissima Imagen de Guadalupe nació aqui, se apareció en este lugar, a este territorio eligió para Palacio de su soberanía, para Casa de su magestad, para Trono de su grandeza.¹⁰⁸¹

En cuanto al distinto lugar de procedencia de ambas imágenes pero su similar valor espiritual, Ita y Parra consideraba que Europa no podía pretender arrogarse el favor de Dios, pues la Divina Providencia no tenía “*lugar determinado a que ceñirse, ni el Oriente en que està la Europa, ni el Occidente en que se reconocen las Indias, ni los desiertos Montes son preciso termino de su eleccion graciosa*”,¹⁰⁸² lo que quería decir que la divinidad podía realizar sus prodigios en cualquier lugar del orbe. Por lo demás, antes de conocer la luz del Evangelio, Europa era tan bárbara como América, o incluso más. Ahora bien, lo que maravillaba a Ita y Parra era que dichas naciones del Viejo Continente no hubieran merecido, como México, la aparición de Guadalupe, pese a que “*contando ya tantos años de Christiandad, eran mas acreedoras de esta felicidad*”; en otras palabras, teóricamente, Guadalupe debió aparecerse allá y no en las Indias, pues los méritos de los europeos se basaban en “*la Nobleza de sus familias, en lo Real de sus ascendencias, en lo piadoso de sus adoraciones, en la limpieza de sus costumbres, en lo ilustre de sus heroicidades,*

antigua *ixiptla* de Toci-Tonantzin con la Virgen de Extremadura aseguraba al nuevo complejo mariano un potencial simbólico único, que de ninguna manera podía compartir con su doble de los Remedios, estrechamente limitado por la claridad de sus orígenes históricos y la materialidad indiscutible de su representación”. Solange Alberro, “Remedios y Guadalupe: de la unión a la discordia”. En *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. Clara García Ayuardo, Manuel Ramos Medina (coords.). México, INAH, Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, segunda edición, 1997, pp. 327 y s.

¹⁰⁸¹ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe...1739*, p. 4.

¹⁰⁸² Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, p. 24.

en que excederàn tal vez a los Indianos”. Quizá excedieran los europeos a los indios en todo lo anterior, mas lo cierto era que había sido la misma Virgen quien había elegido a América para aparecerse: “*A los infimos eliges y a aquellos los dejas?*”.¹⁰⁸³ Esto era una muestra clara de que el Nuevo Mundo contaba con la predilección de la corte celestial.

A propósito de lo anterior, una de las razones esgrimidas para explicar la aparición de la Virgen en tierras americanas era precisamente la “difamación” sufrida por los indios de México, de quienes se habría dicho en determinado momento que no podían ser evangelizados, lo que constituía, según los predicadores, una calumnia inaceptable que había llegado a oídos del rey y del papa, lo que habría decidido a la Virgen para aparecerse en estas tierras, como una forma de hacer entender al mundo que “*la Iglesia, que se fundaba en este Nuevo Mundo, tenia fijos los cimientos sobre la fe de los Indios*”.¹⁰⁸⁴

Y fue la causa, si no congeturo mal, que llegaron entonces a informar a Nro. Monarcha Español, que era ociosa la predicacion del Evangelio a los Indios por Barbaros, e incapaces del bien espiritual. Y aun passaron las noticias a nro. muy Santo Padre: conferiase la materia y estaba a riesgo de dexarse la conversion de los Indios: salió pues la Virgen Maria en Guadalupe de Mexico a desvanecer estos informes, y aparecese a un Indio en una Imagen Retrato de la idea de Dios, quando la determinò criatura, para que revelandose a su Iglesia por medio de aquella Imagen este mysterio, entendiesemos que la Iglesia, que se fundaba en este Nuevo Mundo, tenia fijos los cimientos sobre la fe de los Indios.¹⁰⁸⁵

¹⁰⁸³ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, p. 25.

¹⁰⁸⁴ Joseph Vidal de Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico. En vn discvrso theologico que predicò el Doctor Ioseph Vidal de Figveroa, Colegial de Nra. Señora de Todos los Santos, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Texopilco, feligresia de Indios de la Metropolitana de la Nueva España. El dia 12 de Diziembre en la Fiesta anual de su Milagrosa Aparicion en su Hermita. Fvndado en vn texto de San Pablo nueuamente ilustrado por la Conuersion de los Indios a la Fè del Euangelio, y prueba deste Milagro. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: por Iuan Ruyz. Año de 1661*, p. 5.

¹⁰⁸⁵ Joseph Vidal de Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico... 1661*, p. 5.

En una época en que importaba mucho la “reputación”, como veíamos en la segunda parte de este trabajo con relación al reinado de Felipe IV¹⁰⁸⁶ y el honor, como se evidenciaba respecto de las acusaciones del deán de Alicante sobre la falta de letras en las Indias, no es de extrañar que causara escándalo el hecho de que los americanos, especialmente los indios, fueran despreciados por el mundo entero y que se dudara de si eran bestias o seres humanos. Tales rumores provocaban la “infelicidad” y “desdicha” de los nacidos en esta tierra:

Y quiènes eran estos miserables? Quiènes avian de ser, sino los infelices Americanos, tan despreciados y abatidos, antes que viniera la Señora, que avia llegado a tan lamentable y casi increíble estado su desgracia, que se dudaba si eran racionales (Què infelicidad, què desdicha!) y por consecuencia se dudaba tambien si debian tratarse como hombres, o tenerse y contarse entre las bestias.¹⁰⁸⁷

Ahora bien; lo cierto es que no sólo en Europa había esta concepción de los indios como bestias e “incapaces del bien espiritual”. A los mismos predicadores se les escapaban a veces calificaciones de ese tipo cuando querían pintar el estado lastimoso de América antes de la aparición de la Virgen, según se puede apreciar en casos en que los llamaban “gente sin uso de razón”: “*Todo el Don de lenguas de los Apostoles estuviera de mas en estas tierras, para gente sin uso de razon*”¹⁰⁸⁸ o cuando aseguraban que antes de Guadalupe “*lo mas lamentable era que se comian unos a otros, sirviendose en los banquetes mas esplendidos carne humana*”.¹⁰⁸⁹ Apreciaciones como éstas revelan que los “europeos” y los predicadores americanos no diferían mucho, en el fondo, en su concepción de los indios; no obstante, dependiendo de qué aspecto se

¹⁰⁸⁶ Ver, al respecto, John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia...*

¹⁰⁸⁷ Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...* 1758, p. 45.

¹⁰⁸⁸ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...* 1734, pp. 25 y 26.

¹⁰⁸⁹ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegirico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...* 1759, p. 13.

quisiera enfatizar desde el púlpito, los “pobres miserables” pasaban a integrar, por ejemplo, una categoría como la de “americanos”, en especial si lo que se buscaba era defender el prestigio de las Indias frente a los europeos. Ahondaré en este punto más adelante, cuando revise la relación entre “indio” e “indiano”.

Volviendo a la idea de que Guadalupe se apareció por y para los indios, en el famoso sermón de 1661 predicado por Joseph Vidal de Figueroa, considerado el primer sermón impreso propiamente guadalupano,¹⁰⁹⁰ encontramos una reelaboración de la idea que presenté al inicio de esta tercera parte, respecto de que gracias a Carlos V se había instaurado la fe católica en México. Ciertamente, nadie negaba que “*Reinando el Emperador Carlos V como Rey de las Españas en las Indias apareció la Virgen de Guadalupe de Mexico*”,¹⁰⁹¹ pero ya hacia 1661 el matiz era muy diferente: habría sido ella quien acabó con la idolatría en la “Metrópoli de las Indias” y no el Emperador, quien, como simple “hombre mortal”, no podía luchar contra el demonio:

Maria acabò con la Idolatria de Mexico, Metropoli de las Indias como lo es Alexandria de Egypto. No el Emperador Carlos V, que fue hombre mortal y aunque no de menor Religion y zelo que lo fue el otro Emperador Español Theodosio, como deste pondera Paulo Orosio, ambos fueron hombres, si valerosos, mortales, para conseguir hazañas tan soberanas, no alcançaba su valor para combatir al Demonio, y derribarlo de su culto: esta nube fue la que dio en tierra con las aras de los Idolos de Egypto y en las Indias.¹⁰⁹²

¹⁰⁹⁰ David Brading, *Nueve sermones guadalupanos...*, p. 26. También en “Presencia y tradición: la Virgen de Guadalupe de México”..., p. 249.

¹⁰⁹¹ Joseph Vidal de Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico... 1661*, p. 7v.

¹⁰⁹² Joseph Vidal de Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico... 1661*, p. 7v.

Era necesaria la aparición de “la nube de Guadalupe”,¹⁰⁹³ de este modo, para erradicar el demonio de las Indias. Al parecer, las ideas expuestas en este sermón habrían sido tomadas del texto de Miguel Sánchez *Imagen de la Virgen María, Madre de Dios de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la ciudad de México*, de 1648, donde afirmaba precisamente que Guadalupe logró acabar con la idolatría.¹⁰⁹⁴ No hay que olvidar que la Virgen había contado con la ayuda de san José en la evangelización y conversión de los indios; la figura del esposo de María y padre putativo de Cristo, cuyo trasunto había sido José de Egipto (quien, de paso, funcionaba como modelo de virreyes, como hemos visto), será muy importante y aparecerá con cierta periodicidad en los sermones, acompañando a María como patrono de la iglesia septentrional,¹⁰⁹⁵ descontando que en Puebla era patrono contra rayos y tempestades,¹⁰⁹⁶ pero no ahondaré en ese tema aquí.

¹⁰⁹³ Es muy frecuente el uso de la palabra “nube” para referirse a la aparición de Guadalupe. Según Covarrubias, la nube era “un vapor húmedo que sube de la tierra al ayre”. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., p. 831.

¹⁰⁹⁴ Según Antonio de Robles, el “docto libro” de Miguel Sánchez fue el “medio para que en toda la cristiandad se haya extendido la devoción de esta sacratísima imagen, estando olvidada aun de los vecinos de México, hasta que este venerable sacerdote la dio a conocer, pues no había en todo México más que una imagen de esta soberana Señora en el convento de Santo Domingo y hoy no hay convento ni iglesia donde no se venera [...] universalmente en toda la Nueva España, reinos del Perú y casi en toda la Europa”. Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables*..., tomo 1, p. 145. Resulta curiosa esta afirmación de Robles, según la cual los dominicos, quienes no compartían la teoría de la concepción inmaculada de María, hubieran tenido esta imagen en su convento. Guadalupe como icono es una Inmaculada Concepción, de modo que no queda claro por qué esta única imagen que menciona Robles estaría en el convento dominico. Templos había varios, ya para mediados del XVII, incluso en territorios alejados, como San Luis Potosí, pero imágenes, sólo la mencionada, si le creemos a Robles. Una explicación posible, aventura Solange Alberro, se desprendería del hecho de que Montúfar fue quien trazó y montó toda la historia guadalupana (ver al respecto el excelente estudio crítico de Edmundo O’Gorman, *Destierro de sombras*) y como Montúfar era dominico, esto pudo propiciar cierta afinidad de la orden con Guadalupe, quizá para oponerse a los franciscanos. Agradezco a Solange Alberro por esta observación.

¹⁰⁹⁵ Jaime Cuadriello, “San José en tierra de gentiles: ministro de Egipto y virrey de las Indias”. En *Memoria del Museo Nacional de Arte*, n° 1, 1989, pp. 5-33. Ejemplo de lo anterior en el siguiente sermón: Diego de Victoria Salazar, *Sermon que predico el Dor. Diego de Victoria Salazar, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Colegios de San Juan y San Pedro de ella, Regente de sus estudios y Examinador Synodal de su Obispado. En la solemne y Plausible fiesta que se celebrò en la misma S. Iglesia al Patrocinio de San Joseph en la Corona de España, rrecibiendolo y declarandolo por Tutelar en todos los Dominios de ella, en obedecimiento de Real Cedula del Rey D. Carlos II Nuestro Señor (que Dios guarde). Consagrarlo su rendido reconocimiento al Illmo. Señor Dor. D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, Obispo de la misma Santa Iglesia de la Puebla de los Angeles de el Consejo de su Magestad, &c. Con licencia, en Mexico, por Juan de Ribera en el Empedradillo*.

¹⁰⁹⁶ Nicolas Carrasco Moscoso, *Sermon de el Patrocinio, que contra los rayos y tempestades, goza dichosa la Ciudad de la Puebla en el Esclarecido Patriarcha San Joseph. Predicolo en su Parrochial Iglesia el Doctor Don Nicolas Carrasco Moscoso, el día 23 de Mayo deste presente año, ultimo del novenario en que, por voto, celebra su*

Desde los inicios de la conquista, muchos debates se habían producido respecto de cuán capaces eran los indios de recibir “la verdadera fe”. Como no había acuerdo al respecto, algunos habían recomendado dejarlos “en su ceguera”, otros habían aconsejado “*que les administren solo los Sacramentos del Baptismo y Matrimonio, otros añaden el de la penitencia, muchos dudan si les daran la extrema Uncion y casi todos dizen que se les niegue el Sacramento del Altar, siendo sustento de la vida que les dan por el Baptismo*”.¹⁰⁹⁷ Ante la variedad de opiniones desfavorables, Dios se habría empeñado en “*acreditar a los Indios por capaces de su ley y Sacramentos*”, con lo cual habría dado una lección a los ministros de su Evangelio, “*como quien dize, veis acà Ministros de mi Evangelio en las Indias, que todo lo que afectaís de zelo en mi honor, estrechais los fueros de mi redempcion, pues quereís repartir a gotas mi sangre quando yo la derramè a raudales, dezís que son barbaros, e incapaces. Yo digo que con ser infinitamente sabio me haze gusto el traje y forma de los Indios*”.¹⁰⁹⁸ Si a la divinidad le “hacía gusto” el “traje y forma” de los indios, esto quedaba comprobado en la aparición de Guadalupe, hecha a la medida de los “*gentiles naturales desta tierra*”, con los mismos colores del rostro de ellos y la misma ropa que ellos utilizaban:

annual fiesta la Muy Noble, y muy Leal Ciudad de los Angeles. Sale a la luz a expensas del Capitan Don Francisco Zatorre, y Medrano, Familiar del Santo Oficio de la Suprema, y General Inquission [sic], y Alcalde Ordinario actual de la Ciudad de Sacatecas, a quien se dedica. Con Licencia. En la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon, Impressor, y mercader, vive en la Plaza, junto a la Cathedral, este año de 1688.

¹⁰⁹⁷ Juan de San Miguel, *Sermon que predicò el Rdo P. Juan de San Miguel, religioso de la Compañía de Iesus, Rector del Colegio de Santa Ana de esta Ciudad de Mexico. Al Nacimiento de N. Señora y Dedicacion de su Capilla de Guadalupe, en la Santa Iglesia Cathedral a expensas de la Archicofradia del Santisimo Sacramento. Presente el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Arzobispo de Mexico, D. Fr. Payo de Ribera. Dedicale, a la muy ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, y a su insigne Ror. el Capitan don Juan de Chavarria Valera Cavallero del Orden de Santiago. El Capitan Juan Martinez de Leon, Mayordomo de la misma Santa Archi-Cofradia. Con licencia: en Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1672, p. 11.*

¹⁰⁹⁸ Juan de San Miguel, *Sermon que predicò el Rdo P. Juan de San Miguel... 1672, p. 11v.*

Formose esta Imagen Santa de Guadalupe a semejança de los Gentiles naturales desta tierra, dizelo su rostro, que muestra un color apagado y moreno, semejante al que tienen ellos y pusose assi mesmo en su traje, vistiose las ropas a su usança, para que viendola los Gentiles formada a su semejança y vestida en su traje, se le enamorassen y convirtiessen [...] Noten mas y es que toda essa efigie està, no en delicado lienço exquisito, precioso, aparexado con imprimaciones pulidas, sino en un Ayate tosco, y humilde, que es la ropa y el lienço de que en aquel tiempo se vestian los Gentiles. Pues que mucho que los Gentiles se convirtiessen, y se mudassen de supersticiosos a Catholicos? y que la Fè, que antes miraban con ceño, començasen a mirarla con cariño?¹⁰⁹⁹

No sólo había tomado los colores y el vestido de los indios, sino también su forma de comunicarse, por medio de imágenes y elementos de la naturaleza. Precisamente, antes de contar con Guadalupe, el gran problema para que lograra asentarse la fe católica en tierras americanas había sido, según los predicadores, que los indios vivían como “*barbaros, Inutiles, sordos; porque no entendian nuestro Idioma. Mudos, porque nosotros no entendiamos el suyo*”,¹¹⁰⁰ con lo cual la fe no se asentaba. En efecto, los indios no tenían escritura al estilo europeo y por esa razón la Virgen habría preferido no utilizar la lengua para comunicarse con ellos:

Todo el Don de lenguas de los Apostoles estuviera de mas en estas tierras, para gente sin uso de razon. [...] Miserables Indios, que teniendo tapiado el sentido de la Fe, a ningunas voces, por

¹⁰⁹⁹ Juan de Mendoza, *Sermon que en el dia de la Apparicion de la Imagen Santa de Guadalupe, doze de Diziembre del Año de 1672, predicò el P. Fr. Joan de Mendoza, Commisario Visitador de la Orden Tercera de Penitencia, en el Convento de N. Padre S. Francisco de Mexico. Dedicase a N. Rmo. P. Fr. Francisco Treviño, Predicador Theologo, Secretario General de lenguas, Padre de la Sancta Provincia de Burgos y Commisario general de todas las de Nueva España. Con licencia: en Mexico por Francisco Rodriguez Lupercio. Año de 1673, s/n.*

¹¹⁰⁰ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe, sobre la universal Septentrional America, que, patente el Divinissimo Sacramento, predicò el P. Francisco Xavier Lascano de la Compañia de Jesus, Prefecto de la muy Ilustre Congregacion de la Purissima, Doctor Theologo por la Real y Pontificia Universidad de Mexico, en ella Cathedratico del Eximio y Calificador del Santo Oficio. En el Augusto Templo dedicado à la misma Soberana Reyna, en la magnifica annual solemnidad, que con assistencia del Excelentissimo Señor Virrey, Real Audiencia, Superiores Tribunales, y Corte, celebra la muy Ilustre Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. En el dia Martes 12 de Diziembre de 1758. La que con el mas profundo respecto lo dedica à la Catholica Magestad del rey Nuestro Señor D. Fernando Sexto. Con licencia de los Superiores: Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en frente de S. Augustin. Año de 1759, p. 13.*

Apostolicas que fuessen, creerian, si no se les hiziessen los ojos puerta falsa de los oídos. Por señas les havia de hablar Dios, como a los Magos. [...] O, Sabiduria de Dios! A la manera que las señales con que se entendian los Magos eran las estrellas, assi las señales con que se entendian los Indios eran las pinturas, con estas se escribian, y se noticiaban de las cosas remotas, con estas monstraban sus sucessos, componian sus Anales y sus Historias, con estas eternizaban sus cosas memorables.¹¹⁰¹

Siguiendo a David Brading, había una tradición de larga data, proveniente de antiguos teólogos católicos como san Juan Damasceno y san Basilio el Grande, según la cual “Un libro es para los letrados lo que una imagen es para los analfabetas. La imagen habla a la vista como palabras al ojo: nos trae el entendimiento”.¹¹⁰² Esta concepción teológica, según la cual “las cosas invisibles de Dios se hacen visibles en las imágenes”,¹¹⁰³ habría influido profundamente en los primeros tratadistas guadalupanos, como el propio Miguel Sánchez y en la legitimidad que se buscó dar a la pintura plasmada en el *ayate* como representación auténtica de la Virgen. En el caso de los predicadores, aseguraban que Guadalupe había recurrido al lenguaje de las rosas para predicar el Evangelio sin palabras: “*Y mas de docientos años que nos està predicando Maria con las eloquentissimas Rosas de la amabilissima belleza de su figura, con la lengua de todos, que son los atractivos de la hermosura*”.¹¹⁰⁴ Esta era la razón, argumentaban, de que Dios no hubiera enviado apóstoles a América, pues hubiera sido inútil, decían, predicar a los indios en lenguas provenientes de otras tierras. A cambio de ello, la misma Virgen había fungido como predicatora, lo que constituía el gran premio para América: “*nuestro Apostolado se reservaba a Maria, que convirtió a los Naturales con el phrasismo de los ojos, e irresistible persuasiva de su*

¹¹⁰¹ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...1734*, pp. 25 y 26.

¹¹⁰² San Basilio citado por Brading, en *Nueve sermones guadalupanos...*, p. 15.

¹¹⁰³ San Juan Damasceno citado por Brading, en *Nueve sermones guadalupanos...*, p. 15.

¹¹⁰⁴ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 10.

beldad”.¹¹⁰⁵ Así, ya que los indios estaban “sordos” a la palabra divina, Guadalupe había hecho el milagro y “*A los Moctezumas captivò la Fe por los ojos*”,¹¹⁰⁶ comunicándose al estilo de los “americanos naturales”, quienes utilizaban “pinturas y jeroglíficos”:

Ya os acordarèis, que aviendome Yo hallado en la Imagen de Guadalupe el Thesoro de las Sagradas Escrituras, discurri no ha mucho tiempo en este mismo puesto, que acomodàndose Maria Señora al estilo de los Americanos naturales, que no escribian de otro modo, que por pinturas y geroglificos, les quiso poner en la copia de su belleza, como en un mapa, las que principalmente hablan de la Señora y nos refieren los triumphos con que vencìò al dragon que la azechaba: *Draco stetit ante mulierem*; arrojandolo primero de los Cielos y desalojandolo despues de nuestra feliz Septentrional America.¹¹⁰⁷

Al respecto, Luis Becerra Tanco, en su obra *Felicidad de México*, de publicación póstuma (1675),¹¹⁰⁸ afirmaba que las dificultades provocadas por el idioma habían motivado, precisamente, que no se conociera antes “el milagro” de Guadalupe: “*por no aver tenido entera comprehension de la lengua Mexicana, en que se escribiò y pintò lo acaecido en este milagroso principio de la bendita Imagen de la Virgen Santissima Señora Nuestra, por mano y letra de los Naturales, que lo pintaron, como prodigio memorable*”.¹¹⁰⁹ El mismo Becerra Tanco habría tenido que aprender dicha lengua a partir del estudio “*del idioma mexicano y de los antiguos caracteres y pinturas con que historiaron los Indios habiles los progresos de sus antepasados,*

¹¹⁰⁵ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 10.

¹¹⁰⁶ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 10.

¹¹⁰⁷ Ignacio Luis de Valderas, *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...1758*, p. 37.

¹¹⁰⁸ Luis Becerra Tanco, *Felicidad de Mexico en el principio, y milagroso origen, que tubo el Santuario de la Virgen Maria N. Señora de Gvadalupe, extramuros: en la Apparicion admirable de esta Soberana Señora, y de su prodigiosa Imagen. Sacada à la luz, y añadida por el bachiller Luis Bezerra Tanco, Presbytero, difunto; para esta segunda impression, que ha procurado el Doctor D. Antonio de Gama, que la dedica al Ilustrissimo Señor M. D. Fr. Payo Enriques de Ribera, Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Majestad, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de ella. Con licencia en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1675*, p. 29.

¹¹⁰⁹ Luis Becerra Tanco, *Felicidad de Mexico...*, prólogo, s/n.

*antes que viniesen los Españoles à estas Provincias, lo que sucediò en aquèl primero siglo de su agregación a la Monarquía de España”.*¹¹¹⁰

Sin caer en una digresión, resulta interesante reparar en que el mencionado Becerra Tanco utiliza argumentos de carácter espiritual para revertir retóricamente lo que en términos jurídicos era una condición *accesoria* de las Indias, proclamando en cambio una pretendida *agregación* voluntaria al conjunto de posesiones de la Corona española (“*en aquèl primero siglo de su agregación*”). Esta idea de la *agregación* provenía de una supuesta cesión de soberanía efectuada por los últimos “reyes” de la época de la gentilidad, quienes habrían pactado con Cortés (y Pizarro en el Perú) las formas de su incorporación a la Monarquía católica.¹¹¹¹ En este caso, se trata de un indicador más del espíritu reivindicativo que rondaba por estas épocas en Nueva España, mismo que veremos en los sermones, en los que, como es evidente en los ejemplos que presento en este trabajo, se suele mencionar la conveniencia de respetar las jerarquías locales (el llamado derecho de “prelación” al que aspiraban particularmente los criollos), lo que, tratándose de posesiones *agregadas*, era una obligación jurídica, no así en los territorios accesorios, simple “parcela” de la Corona de Castilla, como eran, en rigor, las Indias.¹¹¹²

¹¹¹⁰ Luis Becerra Tanco, *Felicidad de Mexico...*, prólogo, s/n.

¹¹¹¹ “En la visión criolla de la historia patria, la vinculación del reino novohispano con la corona de Castilla había resultado de la supuesta cesión que hizo Moctezuma de su señorío a la soberanía de Carlos V, primer representante de la casa de Austria en el trono”. Iván Escamilla, “*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza...*”, p. 185. Ver también Óscar Mazín, “Artífice del Nuevo Mundo: Juan de Solórzano Pereira y el lugar de las Indias en la Monarquía hispánica”. Publicado en inglés bajo el título “Architect of the New World: Juan de Solórzano Pereyra and the status of the Americas”, en *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a Global Hegemony*. Sussex, Univeristy of Sussex, Red Columnaria, CHAM, 2012.

¹¹¹² Según la terminología jurídica de la época, había dos formas de incorporación de territorios a la Corona española: por unión accesoria o bien por agregación, esta última llamada también *aeque principaliter*. En el primero de los casos, generalmente el territorio era incorporado por conquista, lo cual lo hacía parte o parcela de Castilla, como aconteció con las Indias. Por lo tanto, las leyes castellanas las regían en última instancia, no obstante haber un derecho indiano. En el segundo de los casos, esto es, en la incorporación por agregación o *aeque principaliter*, cada uno de los reinos incorporados debía ser tratado según sus propias características, leyes y fueros, como ocurría, por ejemplo, con los reinos de la antigua corona de Aragón o con los Países Bajos. Sobre las diversas formas de incorporación de territorios a la monarquía española, ver el mencionado texto de Óscar Mazín, “Artífice del Nuevo

Esta asimilación retórica de cualidades jurídicas entre América y los reinos de Europa (digo “retórica”, pues se trata de un juego de lenguaje, que no afectaba la realidad jurídica, evidentemente) comienza a verse también en los sermones guadalupanos en relación con las diferencias entre indios y “españoles americanos”. Me explico: a partir de la década de 1740, en especial luego de que en 1746 se declarara a Guadalupe patrona del reino de la Nueva España y sobre todo una vez que Benedicto XIV confirmara este patronato y además dotara a la advocación de fiesta con misa propia y de oficio el día 12 de diciembre,¹¹¹³ en el discurso de los predicadores se puede apreciar un desplazamiento según el cual los “indios”, en relación con Guadalupe, serán subsumidos en la categoría de “indianos”, donde cabían todos los habitantes de la Nueva España. Ello, con la intención clara de afirmar que la Virgen no se habría aparecido únicamente por y para los *indios*, sino por y para los *indianos*, con el fin de “*establecer en la America la Fee y el conocimiento de Dios*”.¹¹¹⁴ El término “indiano”, por supuesto, también incluía a los hijos de español, quienes quedaban así bajo la protección de la Virgen y podían manifestar su orgullo frente a Europa. Recordemos, con Sebastián de Covarrubias, la diferencia entre “indio” e “indiano”, al menos para inicios del siglo XVII:

Mundo: Juan de Solórzano Pereira...”; John H. Elliott, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past & Present*, n° 137, nov. 1992, pp. 48-71; Carlos Garriga, “Patrias criollas, plazas militares”, en Eduardo Matiré (coord.), *La América de Carlos IV*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.

¹¹¹³ David Brading, *La Virgen de Guadalupe, imagen y tradición*. México, Taurus, 2002, pp. 24 y ss. El Breve *Non est equidem*, expedido en Roma el 25 de mayo de 1754, decía lo siguiente: “También aprobamos y confirmamos el preinserto Oficio y Missa con Octava y establecemos, declaramos y mandamos, que la misma Madre de Dios nombrada de Guadalupe se aya de tener, invocar y reverenciar como principal Patrona y Protectora de la Nueva España”. Citado por Ignacio Luis de Valderas en *Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico...1758*, p. 15.

¹¹¹⁴ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...1734*, p. 8.

Ay Indias Orientales y Occidentales; de la mayor parte de ambas y de lo descubierto dellas es señor la magestad del rey Filipo Tercero, que Dios guarde, señor nuestro. [...] Indio, el natural de la India; indiano, el que ha ido a las Indias, que de ordinario estos buelven ricos.¹¹¹⁵

El indiano, pues, inicialmente era aquel español que había ido a las Indias y regresado a la península, después de haberse enriquecido. Ya hacia 1740, la palabra “indiano” parece hacer referencia fundamentalmente al criollo, aunque seguía perteneciendo al campo semántico de “español”, como se aprecia en un sermón de Ita y Parra anteriormente citado, en el que reivindica a los españoles de América: *“El Indiano no es aquel tan despreciable, que solo es Español porque assi lo llaman?”*.¹¹¹⁶ No obstante, alrededor de esta misma época, como estamos revisando aquí, la palabra “indiano” también comenzó a utilizarse, al menos en el caso de los sermones guadalupanos, para referirse a “todos los americanos”, pues la divinidad había dado *“a esta America la Imagen de Guadalupe, como prenda de su amor”*.¹¹¹⁷ De este modo, Guadalupe dejaba de ser patrona exclusiva de los indios para pasar a serlo de los *indianos* todos, y por ello



Ita y Parra podía llegar a igualar ambos conceptos, incluyéndolos en un mismo “nosotros” unificador: *“sin su Capa, o Ayate (que son los Indianos) no puede estar esta Imagen. Sin nosotros! (esto es los Indios o Indianos)*.¹¹¹⁸

¹¹¹⁵ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*..., p. 734.

¹¹¹⁶ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio*...1744, p. 23.

¹¹¹⁷ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México*...1734, p. 8.

¹¹¹⁸ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio*...1744, p. 9, subrayado mío.

Indio e indiano, pues, se confunden; incluso la disyunción marcada por la “o” apunta a borrar las diferencias entre uno y otro término y a hacerlos mutuamente reemplazables: indio o indiano sería, pues, lo mismo, lo que importaba era el “nosotros”. El mismo Ita y Parra utiliza el término de manera polisémica, a veces refiriéndose a los indios y a veces a todos los americanos; ejemplo de lo primero es la siguiente cita: “*Amante Maria de los Indianos, si eran ignorantes, en lugar de Escriptura, se les imprime Imagen, para que si no saben leer, se contenten con mirar: aprendan en el Lienzo lo que no alcanzan en el Libro*”,¹¹¹⁹ en clara referencia a los indios. En el mismo sermón, no obstante, Ita y Parra utiliza la palabra “indiano” para aludir en términos generales al territorio americano, incluyendo a todos sus habitantes: “*A todas las Naciones las favorece Maria concediendolas Imagenes para su refugio, pero ninguna tiene la gloria de elevarse a formar con la Señora su Copia y para esta tan rara exaltacion solo elige Maria, entre todas, al Indiano! O, dignacion inexplicable!*”.¹¹²⁰ América es equivalente, pues, a “nación indiana” y el prodigio guadalupano constituye la superioridad definitiva de México por sobre las demás naciones, más antiguas que el Nuevo Mundo y aventajadas en aspectos terrenales. Repito aquí una cita importante que ya había presentado con anterioridad:

Indianos, permitid gustosos, que todas las Naciones os lleven las ventajas de que se precian en sus tierras, y en sus antigüedades: en sus Coronas, y en sus ascendencias: pero la honra, y gloria, que ninguna otra gente tiene de elevaros Maria à formar con vuestro Espiritu su Imagen en esta de Guadalupe, os coloca oy en una categoria superior à las demás Naciones [...] con un particular derecho, que no tiene otra Nacion, los Indianos especialmente son de Maria.¹¹²¹

¹¹¹⁹ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, p. 29.

¹¹²⁰ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, p. 22.

¹¹²¹ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, pp. 28 y ss.

Todos los *indianos*, pues, estaban bajo la protección de María y no sólo los *indios*, para quienes, supuestamente, se había aparecido Guadalupe, según lo que afirmaban fundamentalmente los predicadores del siglo anterior. El desplazamiento discursivo entre indio e indiano resulta muy revelador, pues es indicativo de los usos que se dan al discurso, especialmente el persuasivo, dependiendo, particularmente, de la intención que se tenga y del destinatario al que se dirige lo dicho. En otras palabras, como es de esperar, el indio generalmente aparecía minimizado y reducido a su condición de idólatra en los casos en que se quería justificar la necesidad de que Guadalupe llegara a extirpar el demonio de las Indias, pero cuando se buscaba subrayar el orgullo americano frente a Europa, cuando se quería demostrar que “*se elevò a la mayor de las Naciones por la Aparicion de la Señora de las gracias, la Mexicana*”,¹¹²² marcando con ello una diferencia entre España y lo que había sucedido en las Indias gracias al “milagro guadalupano”, el indio era subsumido dentro de la mencionada categoría general de “indiano”, que permitía incluir a los españoles americanos, quienes hicieron suyo el culto para exaltarlo frente todas las naciones del orbe: “*Pero en este día a su mérito ya lo juzgo corto aplauso: porque celebrando devota el Juramento, que ha hecho María Santissima de venerarla universal Patrona de todo su Imperio en essa su portentosa Imagen: ya no iguala, excede al Israelita el Indiano. Ya es superior a la Judea la América*”.¹¹²³

Guadalupe dejaba de ser, así, patrimonio exclusivo de los “americanos naturales”, para pasar a serlo de todos “nosotros” los indianos, favorecidos por la Providencia como ninguna otra nación en el mundo: “*Nosotros si, que vemos lo que no ha visto Nacion alguna: Non fecit taliter omni*

¹¹²² Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 7.

¹¹²³ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, p. 2. Subrayado mío.

nationi. Lo que nos gradúa por los mas dichosos de los siglos; por los mas felices de la tierra".¹¹²⁴ Se advierte ya el anhelo de diferenciarse de las demás naciones del orbe, considerando que el milagro guadalupano era único y mayor que cualquier otro: "*De quièn es esta Imagen con essa divina y amorosa inscripcion? Podemos responderle con fiadamente: Es nuestra: es de las Indias Mexicanas: es Imagen Reyna de nuestros corazones y de nuestras almas; porque nuestro enamorado Dios la pintò como quiso, para prenda de su amor a este Imperio*".¹¹²⁵

En efecto, a partir de lo que Brading llama la "secuencia extática" de acontecimientos guadalupanos,¹¹²⁶ iniciada en 1737, las diferencias entre españoles americanos e indios se irán difuminando convenientemente en el discurso, de manera tal que, hacia el final del periodo, Guadalupe será vista como una "*portentosa Imagen de Protectora, Madre y Patrona de todos los Americanos, Indios y Españoles*".¹¹²⁷ "Todos los americanos" serán, pues, objeto del patrocinio de Guadalupe y pasará a segundo plano si su aparición se debió a la necesidad de extirpar la idolatría del Nuevo Mundo, para lo cual, como veíamos, se decía en un principio que la Virgen había adoptado el aspecto y el lenguaje de los indios.

No es de extrañar, entonces, que a partir de la confirmación del patronato, en uno de los sermones se vea a México retrospectivamente como una sola nación (esto es, un territorio y sus habitantes, como vimos), llamada la "*Nación Hispano Moctezuma*", mezcla ideal y utópica entre españoles e

¹¹²⁴ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe... 1759*, p. 6.

¹¹²⁵ Sancho Reynoso, *La Injusticia por derecho justificada por Gracia: Sermon que predicò el P. Sancho Reynoso, Professo de la Compañía de Jesus, en el Colegio de S. Luis de la Paz, dia Tercero del Festejo, con que se aplaudiò confirmada Patrona con Oficio y Missa, la Virgen Maria en su Milagrosa Imagen de Guadalupe. Dedicado a la misma Sacratissima Señora Imagen Milagrosa. Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana. Año de 1759*, p. 25.

¹¹²⁶ Cfr. David Brading, *Nueve sermones guadalupanos...*, p. 24.

¹¹²⁷ "Aprobacion del Señor D. Dr. D. Alonso Francisco Moreno y Castro...", s/n. En Cayetano de Torres, *Sermon de la Santissima Virgen de Guadalupe... 1757*, subrayado mío.

indios: “*Me arrebatata ya violenta la admiracion, para gozar las triumphales ventajas, que considero en la Aparicion Guadalupeana a la Nacion Hispano Moctezuma*”.¹¹²⁸ Para esta supuesta nación hispano-moctezuma, Guadalupe habría aparecido, pero ya no en traje de *india*, como se decía en el siglo XVII, sino de *indiana*: “*tambien a essa Celestial Imagen la embiò con la vestidura de los Naturales del Reyno; pues todos vemos en essa bella pintura una Copia o Retrato de una agraciada Indiana*”.¹¹²⁹ Es apreciable la diferencia con aquellas prédicas del siglo XVII, en que se destacaba la piel, el vestuario y el lenguaje del numen al estilo de “*los indios naturales desta tierra*”:

...noten el traje de las mugeres naturales desta tierra y hallaran, que es una cobija, que les coge de la cabeça a los pies, algo recogida en el braço izquierdo, pues miren aquel manto de la imagen y conocerán que es con propiedad, una cobija. Adviertan el modo con que se pone el cabello, que es partido, por medio de la frente en dos mitades, no preso en cinta alguna, sino suelto en la madexa, pues buelvan a mirar aquella imagen y le hallaran el cabello en essa forma. Reparen en aquella tuniquita ceñida que tiene el Angel que esta a los pies de essa Imagen y veran que es propriamente un cotoncito abotonado como los que usan y visten los indios naturales desta tierra.¹¹³⁰

¹¹²⁸ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 6.

¹¹²⁹ Phelipe Mariano Pardo, *La columna de la America, descubierta en el complemento de un contracto, que con ella celebrò el Cielo, semejante al que celebrò con el Mundo. Sermon, que en el día de Nuestra Señora de el Pilar, y quinto de el Novenario, con que la Nobilissima Ciudad de Queretaro, Illustre Congregacion del Clero y Sacratissimas Religiones, celebraron la Confirmacion del Patronato de Maria Sma. Nra. Sra. de Guadalupe. Predicò en su Santuario el R.P.Lect. Jubilado Fr. Phelipe Mariano Pardo, del Orden de N.P.S. Augustin de la Provincia de San Nicolas de Tolentino de Michoacan, dia 12 de Octubre del año de 1757. Dalo a la luz el M.R.P. Pred.Fr. Joseph de Ortega, Prior que ha sido de el Convento de Salamanca; dos vezes Diffinidor y actual dignissimo Prior-Provincial de dicha Provincia. Quien lo dedica al M.R.P.M.Fr. Nicolas de Ochoa, Calificador del Sto. Oficio, Prior, qu ha sido, del Convento de la Ciudad de Zelaya, Secretario de Provincia, Visitador, Vicario Provincial y actual Diffinidor y Administrador de la Hazienda de San Nicolàs. Con las licencias necessarias. Impresso en Mexico: en la Imprenta de los Herederos de Doña Maria de Rivera, en la esquina de la Plazuela del Volador, y Calle de San Bernardo. Año de 1758*, p. 12.

¹¹³⁰ Juan de Mendoza, *Sermon que en el dia de la Apparicion de la Imagen Santa de Guadalupe...1673*, s/n.

Siguiendo con la misma idea, Juan Joseph de Eguiara y Eguren consideraría que María apareció “*en su Mexicana portentosa Imagen de Guadalupe para convertir a los Indios y traerlos a Jesus y para traer a Si a los Españoles, aprisionando dulce y executivamente a unos y a otros con la red del Ayate.*”¹¹³¹ La idea de que Guadalupe también se había aparecido para los españoles suponía un problema del cual el predicador jesuita Francisco Xavier Lascano estaba muy consciente: cualquiera podría preguntarse si decir eso no significaba afirmar que la “nación española”, reconocidamente mariana, como vimos en la segunda parte de este trabajo, necesitaba de esta aparición de María, decir lo cual constituiría sin duda un agravio: “*me replicarà la critica piadosa: necesitaba por ventura la Nacion Española de convertirse a Maria, o que la Princesa hermosissima de las gracias se explicasse en tan dulces encantos, para convertir a los marianos amores a sus Españoles?*”¹¹³² Antes de responder a tal posible queja, aprovecha de referirse a la larga relación entre España y la Virgen, que constituía, como vimos, el orgullo de los hispanos frente a todas las demás naciones del orbe y su sello distintivo:

No es la gente Española desde los gorgéos de su Christiandad la mas devota de Maria? No es la primera, que consagrò aras y fabricò Templos, de las Naciones todas de el Orbe a la celestial Reyna? No es aquella gloriosissima escogida hija de Maria, a quien le sirviò de mantillas el manto de el Patrocinio de Maria y con este mismo manto tremolado en sus estandartes y triumphantes vanderas, ha dominado mas mundos y mayores, que los soñados por el mas delirante de los Philosophos, y apetecidos por el mas ambicioso de los Principes? No se adora Maria en los doceles de sus Monarchas, en los marmoles y jaspes de sus Palacios? No pregonan por unica Patrona a Maria Ilustrissimas Cathedrales, casi nueve mil Conventos de Religiosos, ocho Ordenes militares, un sin numero de Cofradias, Hermitas y Gremios; de manera que solo el Rey D. Jaime de Aragon fabricò dos mil Iglesias a Maria? Y finalmente consagrò todos sus dominios (que es lo mismo que decir, lo inmenso que el Sol baña en las quatro partes de el mundo, porque en todas las

¹¹³¹ “Parecer del Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren...”, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*.

¹¹³² Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 21.

horas de el circulo de la Eclyptica ilumina el dia dominacion castellana) el Señor Phelipe IV, authorizando tan augusto Patrocinio la Santidad de Alexandro VII por su breve Pontificio de el año de 1656 un exacto cabal siglo antes que en este mismo magnificentissimo Templo, se solemnizasse el Apostolico Patronato de la Inclita Guadalupana?¹¹³³

Lógicamente, la serie de preguntas retóricas apuntaba en una sola dirección: destacar que, efectivamente, “*Ha sido, es verdad, la nobilissima Nacion Española tierna amantissima de Maria*”; no obstante, faltaba un pequeño detalle: “*hasta que se dexò ver en este lienzo Guadalupano dibujada por su misma galante mano, no avia entregado [España] todo su corazon*”.¹¹³⁴ Los españoles entregaban, así, su corazón a Guadalupe, pues su imagen tenía una diferencia fundamental con las demás imágenes de María surgidas en otras latitudes de la monarquía:

...en las demas naciones ay admirables Imagenes de la Señora, o por su antigüedad venerables, como la de Loreto y Zaragoza, que dizen ser tallas de Nicodemus, o como la del Populo en Roma que la pintò S. Lucas, o por sus milagros prodigiosas, de que es tanto el numero, que casi vence al guarismo, o por su hallasgo singulares. [...] Reconosco estas maravillas, adoro estas apariciones; pero no me han de negar que son Imagenes que pintò el arte, que entallò el buril o que labrò el zinzal, son imagenes que hizieron manos de hombres, pero nuestra Imagen de Guadalupe, què pinzel le dio el colorido? Què Artifice le dio la perfeccion? O el mesmo Dios con su poder, o la mesma Señora se pintò con su mano [...] y esto con una duracion tan constante, que despues de 150 años que hazen oy que apareciò, permanece en su perfeccion contra la injuria de los tiempos y a pesar de las humedades de Mexico, que consumen en menos tiempo materias mas solidas, mas resistivas y permanentes. Con que queda sin controversia assentada la antelacion, que prefiere

¹¹³³ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, pp. 21 y s.

¹¹³⁴ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 23.

Nuestra Imagen de Guadalupe a todas las demas naciones del Orbe: *Non fecit taliter omni nationi*, [...], aun en la linea de milagro, no se ha hecho otro mayor en el mundo.¹¹³⁵

La imagen de Guadalupe, de este modo, no había sido tocada por mano humana, decían, sino que había sido pintada por la misma Virgen,¹¹³⁶ lo que la hacía única y diferente de cualquier otra; incluso la distinguía respecto de aquella primera advocación mariana, que veíamos anteriormente: “*Ayan traído en hora buena los Angeles a la Imagen y pilar portentoso de Zaragoza, pero este milagro, fundado en legitima tradicion, es lisonja sola de el oido, no testimonio irrefragable de los ojos*”.¹¹³⁷ El milagro guadalupano superaba, de este modo, al del Pilar de Zaragoza en España, cuya importancia para la monarquía hispánica veíamos en la segunda parte de este trabajo. Lo superaba, decían, porque nadie podía dar testimonio ocular de lo que allí había sucedido, a diferencia de la aparición en el Tepeyac, “*testimonio irrefragable de los ojos*”. A propósito, tema aparte será la falta de testimonios tangibles respecto de las apariciones guadalupanas, cuestión que torturó a los guadalupanistas desde el siglo XVII y que durante el XVIII se transformó en un tópico de las discusiones sobre la advocación.¹¹³⁸

¹¹³⁵ Juan de Robles, *Sermon que predicò el P. Juan de Robles, Theologo de la Compañía de Jesus, en la Ciudad de Santiago de Queretaro, su Patria, el dia doze de Diziembre de 1681. En la Iglesia de N. Señora de Guadalupe, a la annual memoria de la milagrosa Aparicion de su prodigiosa Imagen, que se Venera en el serro de Guadalupe Mexicano, y celebra aqui en su Trassumpto la Illustrissima Congregacion de Sacerdotes, que se honran con su titulo y militan con su amparo. Dedicalo al Br. D. Juan Cavallero y Ocio, su Fundador, Comissario de Corte del Santo Tribunal de la Inquisicion. Con licencia en Mexico, por Juan de Ribera, Mercader de Libros en el Empedradillo, 1682, p. 4v.*

¹¹³⁶ “Desde el siglo XVII, la identidad del autor celestial de la imagen (el arcángel San Miguel, San Lucas, Dios o la propia Virgen) había causado curiosas y eruditas discusiones entre los sostenedores de la tradición”. Iván Escamilla, “‘Máquinas troyanas’: el guadalupanismo y la ilustración novohispana”..., p. 218. Ver al respecto de Jaime Cuadriello, “Atribución disputada: ¿quién pintó a la Virgen de Guadalupe?”, en *Los discursos sobre el arte. XV Coloquio de Historia del Arte*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1995, pp. 231-257.

¹¹³⁷ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 5.

¹¹³⁸ Precisamente el tema de los testimonios respecto de las apariciones guadalupanas será constante en los sermones de la primera mitad del siglo XVIII. Esto, según Iván Escamilla, se debió a los influjos de la teología positiva, por un lado, que pedía pruebas concretas de los fenómenos y, por el otro, a la necesidad de contar con la declaración oficial de Roma, para lo cual se pedía documentación y pruebas. Ver al respecto Iván Escamilla, “‘Máquinas troyanas’: el guadalupanismo y la ilustración novohispana”...

Volviendo a la Virgen del Pilar, resulta interesante comprobar que, en un sermón de 1732, un clérigo consideraba que Guadalupe era para la “España nueva” el equivalente a lo que fue la Virgen del Pilar para la “España vieja”: “*como alli en su Columna aparecida a Santiago assegura la Fee en la España vieja, aparecida aqui y bien impressa esta gloriosa Especie de Jacob en el Ayate, afianza la Fee en la Nueva España*”.¹¹³⁹

Detrás de esta afirmación está la consideración de la Guadalupana como fundacional en la historia de la fe de México; más aún, se está aseverando que Nueva España tiene su propio origen en cuanto a la fe, pues tiene un vínculo propio, particular y directo con María, semejante al que tuvo España en su momento con la Virgen, al inicio del Cristianismo, sin antecedente alguno. Si en la segunda parte de este trabajo veíamos que los predicadores buscaban insertar a Nueva España en la historia antigua de la península ibérica al referirse a los reyes, con lo cual dicha historia devenía *pasado* de la propia Nueva España, en el caso de Guadalupe se evidencia un intento por hacer una diferencia o establecer un *corte* respecto de Europa, como si esta aparición marcara un *nuevo comienzo* para América. Como afirma David Brading, “puesto que la mujer del Apocalipsis había sido tradicionalmente interpretada como símbolo o figura tanto de María como de la Iglesia, se deducía de esto que la aparición de la Virgen en Nueva España marcaba la fundación de la Iglesia mexicana”.¹¹⁴⁰ En otras palabras, si bien la aparecida en el Tepeyac era

¹¹³⁹ “Parecer del M.R.P.Fr. Juan Domingo Damian de Leoz...”, s/n. En Miguel de Aroche, *Flor de la Edad de la Milagrosissima Imagen de Maria Santissima en su Concepcion en Gracia. Sermon, que a la celebridad de los dos siglos de su Aparicion en Guadalupe, predicò el M.R.P.M.FR. Miguel de Aroche del Sagrado, Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Padre de esta Provincia de Mexico, y Qualificador del Santo Oficio. Sacalo a luz su devota, Inclyta y Noble Archi-Cofradia, fundada con Autoridad Apostolica en este Convento Grande de Mexico, quien lo consagra a la misma Purissima Señora. Con licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, Impressor de el Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva-España. Año de 1732.*

¹¹⁴⁰ David Brading, “Presencia y tradición: la Virgen de Guadalupe de México”..., p. 246.

“el retrato de Maria en su Concepcion”,¹¹⁴¹ y “puesto el original de la Concepcion de Maria matizado de los vistosos colores del Iris ante un espejo [es] la Imagen Purissima de Guadalupe”,¹¹⁴² ello no quería decir que Guadalupe fuera una copia de la Inmaculada Concepción tal como se conocía en Europa, ni de imagen europea alguna, ni siquiera era copia, decían, de la misma “persona de María” cuando estaba viva, sino que era algo completamente distinto:

Embiò Dios a nuestra America el adorable Rostro de la Señora, en su Imagen de Guadalupe y de dònde la embiò? De dònde la sacò? De dònde la copiò para embiarla? Direis, Señores, y pensareis, que la sacò de la misma hermosura, del mismo Rostro de la Soberana Persona de Maria, como de original de esta Copia. Pues yo, a la verdad, no lo juzgo assi, no pienso que sacò Dios la Imagen de Guadalupe de Maria, como original, sino del original de Maria. Quiero decir, de aquel original que tiene Dios en su mismo Corazon, de donde sacò y copiò a la misma Soberana Persona de Maria [...] Dios Omnipotente quando copia y quando retrata, no saca la Imagen por el original, sino por el original del original, no retrata imitando fuera de sî, sino sacando de aquel original que tiene dentro de sî. [...] Es assi, Señores, y si quereis dexaros persuadir a que la Imagen de Guadalupe representa a Maria, como està amada en el Corazon de Dios; hazed os cargo de que esta bellissima Copia, ni representa a la Señora como estuvo en el Mundo, ni como està ahora en el Cielo.¹¹⁴³

¹¹⁴¹ Luis de Santa Theresa, *Sermon que predicò el R. P. Fr. Luis de Santa Theresa, Religioso Carmelita Descalzo, en la ciudad de Santiago de Queretaro el dia 12 de Diziembre de 1681. En el templo de N. Sra. de Guadalupe a la milagrosa aparicion de su Sacratissima y Prodigiosa Imagen. Dedicalo su Venerable Congregacion de Sacerdotes al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Doctor D. Francisco de Aguiar, y Seixas, del Consejo de su Magestad, Arçobispo de Mexico, como a su Meritissimo y Dignissimo Prefecto. Con licencia de los Superiores. En Mexico: Por Juan de Ribera, Impresor y Mercader de Libros en el Empedradillo. Año de 1683, p. 2v.*

¹¹⁴² Miguel de Aroche, *Flor de la Edad de la Milagrosissima Imagen de Maria Santissima en su Concepcion en Gracia. Sermon, que a la celebridad de los dos siglos de su Aparicion en Guadalupe, predicò el M.R.P.M.FR. Miguel de Aroche del Sagrado, Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Padre de esta Provincia de Mexico, y Qualificador del Santo Oficio. Sacalo a luz su devota, Inclyta y Noble Archi-Cofradia, fundada con Authoridad Apostolica en este Convento Grande de Mexico, quien lo consagra a la misma Purissima Señora. Con licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, Impressor de el Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva-España. Año de 1732, p. 9.*

¹¹⁴³ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México... 1734, pp. 8-13.*

En un complicado juego de espejos, el predicador dominico arriba citado asegura que no había utilizado Dios para la imagen de Guadalupe el modelo de la Virgen María que pisó la tierra, misma que “está ahora en el Cielo”. La imagen de Guadalupe, aseveraban, había salido del corazón mismo de Dios, por lo tanto, era una representación “original” de la Virgen, “el original del original”, sin mediaciones y, como es de suponer, con el mismo valor ontológico (esto es, relativo a la esencia o el “ser”) que la persona humana de María o que cualquiera de sus advocaciones “originales”. David Brading afirma que esta idea responde a la teología neoplatónica, que ya había sido invocada por José Vidal de Figueroa en aquel ya mencionado primer sermón guadalupano impreso, de 1661, en el que aseguraba que María había sido pintada por Dios “*en su entendimiento primero*”, por lo cual la “*Imagen aparecida*” de Guadalupe, era una “*copia de la que penso Dios quando la eligio para su Madre*”.¹¹⁴⁴ En definitiva, se trataba, como cité anteriormente, de “*una Imagen Retrato de la Idea de Dios quando la determinò criatura*”,¹¹⁴⁵ lo que la hacía única.

Faltaba por despejar una duda: si América supuestamente era tan importante para la divinidad, ¿por qué “*al Pesebre del recién nacido Dios, fueron conducidos por una Estrella tres Magos, quando parece que havian de haver sido quatro? Aquellos tres Reyes, dicen muchos Expositores con el V. Beda, significaban las tres partes del Mundo, la Assia, la Africa, la Europa, pues, porquè no fue un quarto Rey que significara la America?*””.¹¹⁴⁶ En otros términos, dentro del procedimiento de “prefiguración” que hemos visto constantemente a lo largo de este trabajo,

¹¹⁴⁴ Joseph Vidal de Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico...* 1661, p. 3. Comentario en David Brading, “Presencia y tradición: la Virgen de Guadalupe de México”..., p. 249.

¹¹⁴⁵ Joseph Vidal de Figueroa, *Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalype de Mexico...* 1661, p. 5.

¹¹⁴⁶ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...* 1734, p. 19.



29. “La adoración de los reyes”.
Pedro Pablo Rubens, (1609-1628-29)

según el cual episodios bíblicos profetizaban o alegorizaban sucesos futuros, resultaba extraño que los Reyes Magos sólo fueran tres y que América no apareciera representada en el rito de adoración del mundo a Jesús recién nacido. La explicación, según el dominico Juan de Villa, era muy sencilla: la “cuarta parte del mundo” estaba destinada a encontrar a Jesús por la gracia de María y no por intermedio de una estrella, de manera tal que, en el pesebre, América estaba representada por la propia Virgen.

Si los tres reyes magos habían seguido un astro material, aparecido en el cielo, “*con mexor Estrella havia de hallar a Christo la America, que lo hallaron la Asia, la Africa y la Europa*”, pues “*la Estrella de la America havia de ser, como fue, la gran Señora, aparecida en la*

tierra”.¹¹⁴⁷ Por eso la Virgen se había aparecido en las Indias: “*Porque la Santissima Virgen aparecida en Guadalupe y retratada en essa su milagrosa Imagen, avia de ser, como fue, y es, la Missionera de todo este nuevo Mundo. Decid ahora: En hora buena ayan tardado a nuestra America las luzes del Evangelio, si le havian de amanecer en la Aurora de Maria*”.¹¹⁴⁸ El hecho de que María fuera la misionera del Nuevo Mundo, sin duda, tenía que provocar la envidia de las otras tres partes del orbe, que sólo habían recibido el Evangelio por medio de humanos apóstoles:

...la Imagen que aparecida se dio tan liberalmente a nuestra America, que es envidia de las otras tres partes del mundo, porque no ha favorecido igualmente a otra nacion, como cantò David: *Non fecit taliter omni nationi*: se nos dio pintada con flores y estas también aparecidas en la tierra de nuestra America.¹¹⁴⁹

Como se puede apreciar, era especial motivo de celebración que las flores escogidas por Guadalupe también fueran “*aparecidas en la tierra de nuestra América*”. La certeza de que “*aquí se apareció Maria*” para ser “*especial Patrona de los Mexicanos*” provocaba el arrebató por el

¹¹⁴⁷ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...1734*, p. 19.

¹¹⁴⁸ Juan de Villa, *Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México...1734*, p. 4.

¹¹⁴⁹ “Aprobacion del M.R.P.M. Pedro Leon de Medina...”, s/n. En Juan Ubaldo de Anguita, Sandobal y Roxas, *La Imagen Milagrosa de la vida, a quien entre sombras le hace lejos la tiniebla de la muerte: que en el Solemne Juramento que hizo de Patrona contra las pestes a Maria, Señora Nuestra de Guadalupe en el día de su Patrocinio la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid. Predicò el Dr. y Mro. D. Juan Ubaldo de Anguita, Sandobal y Roxas, Cathedratico que fue de Artes en el Real y Pontificio Seminario de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico, Canonigo Magistral de la de Valladolid, Examinador Synodal del Obispado de Michoacan, y Vicario del Convento de Señoras Religiosas de Santa Catharina de Sena de dicha Ciudad, quien lo dedica al Sr. D. Joseph de Sardeneta y Legaspi, Alguacil mayor del Santo Officio en la Villa Real y Minas de Guanajuato y su Regidor. Sacalo a la luz el Br. D. Joseph Eugenio Antonio Ponce de Leon, Cura Beneficiado por S.M. Vicario in capite, Juez Ecclesiastico y Comissario del Santo Officio de la Ciudad de Pasquaro, discipulo del autor. Con licencia de los Superiores. En Mexico por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro e Impressor del Rl. Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva España. Año de 1739.*

“*amor dulce de la Patria*”,¹¹⁵⁰ porque la propia Virgen, decían, había elegido a América con la finalidad de ser natural de México y “paisana nuestra”:

...quiso ser Paisana nuestra, ser natural y como nacida en Mexico, llamarse, como tal, Maria de Guadalupe Mexicana, ser Conquistadora, primera pobladora, titulos excelsos y fundamentales, no solo para gloriarnos de que es nuestra Patricia, sino tambien que es y debe presidir al ilustre Cabildo y Ayuntamiento, que compone la Ciudad Imperial de Mexico.¹¹⁵¹

Con tamaña paisana y regente espiritual, entonces, ya podía América desafiar al mundo entero: “*O, y còmo si tuviessemos tiempo, desafiaria Yo en nombre de nuestras Indias, a las naciones del mundo, para vencerlas a todas juntas, solo con esse pobre Ayate!*”.¹¹⁵² América en general y Nueva España en particular podían gloriarse, de este modo, de contar con una reina propia, una “reina criolla” de carácter celestial, que gobernaba en un “*Parayso*”:

...oy nace como Reyna, publicando perdones en su Patria y tomando possession de toda la Nueva España [...] Ea, que si patria de la Rosa debe ser la tierra mas florida, qual serà? Sea el parayso, sea assi y sean las Indias patria de la Rosa, pues en sentir del Maestro Maluenda, el Parayso està en las Indias [...] Y pues es generico el nombre de las Indias, sea especifico el de la Nueva España, oy que en ella como Reyna Criolla, nace la Rosa Maria SS. de Guadalupe, de unas Rosas, Rosa, favor no hecho a otra nacion alguna: *Non fecit taliter*, afirma David, *omni nationi*.¹¹⁵³

¹¹⁵⁰ “Aprobacion del M.R.P.M.Fr. Manuel de Bocanegra y Cantabrana...”, s/n. En Francisco Xavier Carranza, *La Transmigracion de la Iglesia a Guadalupe...1749*.

¹¹⁵¹ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 18.

¹¹⁵² Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Señora de los Tiempos...1732*, p. 13.

¹¹⁵³ Manuel de S. Joseph, *Florido aromatico panegyris que en el dia de la milagrosa aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe patente el Santissimo Sacramento orò el R.P.Fr. Manuel de S. Joseph, Carmelita Descalzo, Lector que fue de Sagrada Escripura y de Theologia Mystica en su Colegio de S. Angel. A expensas de la devocion de el Bachiller Don Juan de Cepeda, Presbytero. Y saca a la luz Thomas Fernandez de Guevara. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera. En el Empedradillo, Año de 1687*, pp. 1v y s.

Como señala David Brading, el entusiasmo guadalupano fue aumentando en la medida en que se confirmaba oficialmente el culto a esta imagen y la fama de Guadalupe se extendía por los distintos parajes de la monarquía.¹¹⁵⁴ México aparecía, así, en boca de los predicadores de la Nueva España, como “*Corte famosissima, de las principales de el mundo*”,¹¹⁵⁵ “una de las más opulentas ciudades del orbe”, la “más bien formada” de todas las urbes de la Corona, sólo superada por Madrid:

Pues no haga ya aprecio esta celebrada Metropoli de ser una de las mas opulentas Ciudades de el Orbe. Mas que no fuera Mexico la mas bien formada de quantas encierra en sus Dominios la Corona de España y quien, como decia un erudito Europeo: *Si le rinde Mexico los Chapiteles de su grandeza a Madrid, no es porque se reconozca inferior, sino porque su lealtad la considera Trono de su Soberano*. Olvidese por aora el ser y aver sido otra Bethlehen: *Ephrata* o *Fertilis*, el mas ameno campo, que ha dado al mundo tan floridos Ingenios, que han autorizado las Mitras, hermoseado las Escuelas, y honrado los mas Sabios y venerables Coros. Ni numere entre sus grandezas el ser Casa de Pan: *Bethlehem domus Panis*, de donde se ha alimentado la mitad del Orbe. Gloriesse si Mexico, de que le aya escogido el Altissimo, para que en su tierra se produxera, para que de sus flores se formara la mas perfecta Imagen de la misma Madre de Dios.¹¹⁵⁶

Todas las magnificencias de México, frente al milagro guadalupano, quedaban atrás. No es que dejaran de existir, todo lo contrario; eran evidentes e innegables, por la abundancia y riqueza de su tierra, pero habían sido superadas en brillo por la imagen de Guadalupe, quien, formada a

Cfr. del autor, *Nueve sermones guadalupanos...*; *Orbe indiano* [1991]. México, Fondo de Cultura Económica, tercera reimpresión, 2003; *La Virgen de Guadalupe, imagen y tradición*. México, Taurus, 2002.

¹¹⁵⁵ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, pp. 4 y s.

¹¹⁵⁶ Andres de la Santissima Trinidad, *La Venerada y Glorificada en todas las Naciones, por haverse aparecido en estos Reynos. Sermon de Nuestra Madre y Señora Maria Santissima de Guadalupe, que en el dia 12 de Diciembre de 1755 en el que se estrenò su nuevo Oficio, con Missa Pontifical, que cantò el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio de Salinas, del Consejo de su Magestad, Dignissimo Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana. Predicò en dicha Santa Iglesia el P. Fr. Andres de la Santissima Trinidad, Religioso Carmelita Descalzo. Sacalo a la luz y lo dedica a la misma Soberana Reyna de los Cielos Maria Santissima en su Portentosa y Thaumaturga Imagen de Guadalupe, el Mtro. D. Domingo Laureano de la Vega Ximenez, Professor de Pharmacopea, Padre del Author. Con licencia de los Superiores, Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, Año de 1759*, p. 9.

partir de flores mexicanas, llegaba a encandilar a todas las naciones y a dejar en evidencia la condición privilegiada del “universal emporio de las delicias”,¹¹⁵⁷ haciendo innecesarias las palabras. Por ello, una vez confirmado el patronato universal, pareciera que a los predicadores hubiera dejado de importarles demostrar el “ingenio feliz” de los habitantes de México, que tanto les preocupaba anteriormente, por las afirmaciones del deán de Alicante que veíamos en el apartado anterior. Todos los motivos de elogio que caracterizaban a México se transformaban en telón de fondo, pues el “palacio de las riquezas” ya tenía algo que le daba muchísimo más orgullo que todas sus “augustas glorias”: había sido escogido por “el Altísimo” como lugar privilegiado para la aparición de su propia madre.

O, Mexico! Mexico! Universal Emporio de las delicias, Palacio de las riquezas, y Corte famosissima, de las principales de el Mundo! [...] No pienses que te he de elogiar el dia de oy por la antigüedad heroycissima de tu nobleza: Pues te meciste desde tus cunas en coronas y te sirvieron tus faxas de diademas. [...] No por la cortesana hidalguia, liberalidad magnanima e ingenio feliz de tus habitantes. No, ea! Para que me canso? Por ninguna de tus augustas glorias.¹¹⁵⁸

En páginas anteriores veíamos que Ita y Parra consideraba en 1744 que Europa tenía una historia heroica de la cual jactarse: “*Indianos, permitid gustosos, que todas las Naciones os lleven las ventajas de que se precian en sus tierras, y en sus antigüedades: en sus Coronas, y en sus ascendencias*”,¹¹⁵⁹ decía, refiriéndose a que Guadalupe había preferido a América y ello superaba cualquier ventaja europea. Es de notar, muy de diferente modo, que en los sermones posteriores a la confirmación del patronato guadalupano, los predicadores ya no hablan de una situación

¹¹⁵⁷ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 4.

¹¹⁵⁸ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, pp. 4 y s.

¹¹⁵⁹ Bartholome Phelipe de Ita y Parra, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio...1744*, pp. 28 y ss.

desmejorada de México respecto de Europa, sino que afirman que Nueva España desde “las cunas” se ha “mecido en coronas” y ha tenido una historia de realza e hidalguía que no tiene nada que envidiarle a España. Por ello, sostienen, ya no es necesario cansarse en enumerar y reivindicar las maravillas de México, pues la aparición de la Virgen es la muestra plausible de que todo ello es cierto.

En términos retóricos, todo el énfasis discursivo relacionado con la imagen guadalupana responde al llamado tópico del *sobrepujamiento*, según el cual “el que desea ‘alabar’ a alguna persona o encomiar alguna cosa trata de mostrar a menudo que el objeto celebrado sobrepasa a todas las personas o cosas análogas y suele emplear para ello una forma peculiar de comparación”,¹¹⁶⁰ llamada “sobrepujamiento”, que consiste en comparar de manera panegírica e hiperbólica “con los casos famosos tradicionales”, para probar “la superioridad y hasta la unicidad” de aquello que se elogia.¹¹⁶¹ En este caso, hemos visto que se compara a la Guadalupana con todas las advocaciones marianas anteriores, incluso la del Pilar de Zaragoza, fundacional de la identidad hispánica, para demostrar que la mexicana las supera a todas.

Este exceso guadalupano había comenzado un poco antes; en efecto, ya en 1749, siguiendo otro tópico muypreciado en esta época, el del “mundo al revés”,¹¹⁶² relacionado también con el de la “rueda de la fortuna”, según el cual quien goza de suerte hoy, puede caer en desgracia mañana, un predicador jesuita había afirmado en Querétaro que, al final de los tiempos, Roma dejaría de ser la metrópoli de la fe y, siguiendo el precepto de Jesús en cuanto a que “los últimos serán los

¹¹⁶⁰ Erns Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*, p. 235.

¹¹⁶¹ Cfr. Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*

¹¹⁶² Cfr. Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina...*, pp. 142 y ss.

primeros”, América terminaría por desplazar a Roma como núcleo del catolicismo, pues, si bien América había llegado en último lugar “al gremio de la fe”, ello no sería así por siempre:

Y pregunto ahora: quàl es la Metropoli de la fee? Quienes los primeros y los Metropolitanos de la Iglesia? Quienes? Los Romanos, en donde està y reside la Suprema Cabeza de la fee. Y los ultimos quiènes son? Quiènes? Los Americanos, los de este nuevo mundo, los postreros llamados al gremio de la fee, a la Viña, los que vinieron al ponerse el Sol, o donde el Sol se pone [...] Pues en los ultimos tiempos del mundo, afirma Christo, estos ultimos han de ser los primeros y los primeros han de ser los ultimos [...] Los que ahora son los Metropolitanos de la Iglesia, seràn gentiles y los ultimos llamados a la Iglesia seràn sus Metropolitanos [...] La que oy es Metropoli de la fee, serà en el fin del mundo Metropoli de la gentilidad.¹¹⁶³

Afirmar que al final de los tiempos el orden del mundo se invertiría y Roma sería la “metrópoli de la gentilidad”, constituía una aseveración de bastante grueso calibre. Este mismo predicador aseguraba que cuando Roma estuviera “sacrificando a Baco” y adorando ídolos paganos, América estaría ofreciendo “el verdadero sacrificio del Altar”, porque “*jamás faltará en la America el sacrificio de la Missa, la presencia del Dios Sacramentado*”.¹¹⁶⁴ Lo interesante es reparar en que, para el predicador jesuita, el “eterno reinado de María en América” beneficiaría a toda la monarquía española; si Guadalupe habría aparecido para ser patrona del “vastísimo imperio” mexicano en lo presente y “de toda la iglesia en lo futuro”, esto es, si México estaba destinado a transformarse, al final de los tiempos, en la metrópoli de la fe, todo ello era señal de que el rey de España era aquel monarca universal profetizado en las escrituras:

¹¹⁶³ Francisco Xavier Carranza, *La Transmigración de la Iglesia a Guadalupe...1749*, pp. 7 y 8.

¹¹⁶⁴ Francisco Xavier Carranza, *La Transmigración de la Iglesia a Guadalupe...1749*, pp. 20-24. La idea de que la iglesia “transmigraría” a América parece provenir de la profecía de Bartolomé de Las Casas respecto de la “transmigración” de la Iglesia a Indias. Cfr. Ramón Mujica Pinilla, *Rosa limensis...*, p. 301.

Y pues ya el tiempo nos executa, cierre la profecia de rosas y azuzenas de aquel mapa del Cielo la felicidad que por consecuencia resulta a toda la Monarchia Española. Si la Sra. de Guadalupe apareciò para ser Patrona de todo este vastissimo Imperio en lo presente y de toda la Iglesia en lo futuro, si ha de ser el asylo de la Cathedra Romana de San Pedro: de aqui infiero, que aquel Monarcha universal de todo el mundo, que anuncian las Escripturas, y que explican los Doctores, no ha de ser otro que el Catholico Rey de las Españas. Ya otras naciones han discurrido lo mismo para sus Reyes, pero ninguno a mi entender con el fundamento tan solido y tan grave, como el que ofrece la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe.¹¹⁶⁵

Esta era la gran retribución de México a España: si “*Recibiò Mexico de la Corte de sus Españoles Monarchas Obispos, Predicadores, Imagenes, Maestros, cultura, nobleza y esplendor para agregarse bajo de los estandartes de Jesus*”,¹¹⁶⁶ ya le había devuelto la mano “airosamente” a la Corte, con “inestimables usuras”, gracias a Guadalupe, quien sería la salvación de la iglesia y por tanto de la monarquía católica: “*En la Septentrional America guardará y protegerá la Señora de Guadalupe a toda la Iglesia, esto es a los antiguos y nuevos Christianos con su Catholica Cabeza al fin del mundo*”.¹¹⁶⁷

¹¹⁶⁵ Francisco Xavier Carranza, *La Transmigracion de la Iglesia a Guadalupe...1749*, p. 25.

¹¹⁶⁶ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 25.

¹¹⁶⁷ Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759*, p. 25.

A modo de cierre.

Si tuviéramos que señalar conclusiones a este trabajo (lo que, según los predicadores, correspondería al cierre argumental que la retórica toma prestado de la lógica y que todo discurso debe tener para fijar las ideas principales), habría que decir varias cosas. En primer lugar, pese a que constituía una de las dificultades metodológicas para acercarse a esta fuente, creo que he demostrado en este trabajo que los sermones impresos sí permiten un acercamiento al contexto en el que surgieron. Por más que las prédicas tuvieran que pasar aprobaciones y licencias para ser impresas y pese a que este tipo de fuente era el medio de comunicación privilegiado para propagar las ideas de una élite criolla que, sin duda, no representa el total de la población de la época, es posible encontrar allí elementos para reconstruir un pasado que no sólo afectó a las cúpulas de la sociedad. Hemos visto que la prédica era cotidiana y atravesaba las diferentes esferas del mundo católico; por ello, las huellas del acontecer son visibles en estos documentos si somos cautelosos a la hora de trabajar con ellos, tratándolos como lo que son, objetos de discurso, escritos por sujetos que respondían a determinado *lugar social* y que, por ello, estaban influidos por cierto marco ideológico que guiaba su pensamiento y sus acciones.

El sermón se insertaba, como vimos, en un mundo siempre en movimiento, en el que oralidad y escritura dialogaban constantemente en medio de diferentes manifestaciones culturales propias de la sociedad virreinal: elementos festivos y elementos fúnebres, ceremonias de la vida y de la muerte, del poder y de la miseria, tomando su lugar en la organización social para enseñar, comentar, reforzar, advertir o simplemente celebrar acontecimientos divinos y terrenos. En un mundo organizado a la manera de un organismo viviente, con una cabeza y miembros

interdependientes, no es posible entender de manera parcelada ninguna expresión cultural de aquella época; los sermones, así como los arcos de triunfo, las procesiones, las pinturas o los retablos, representaban diversos papeles en aquel *teatro* en el que la Iglesia Católica y la monarquía hispánica tenían el rol principal.

Es en ese sentido que me propuse en este trabajo combinar menciones a acontecimientos terrenos con celebraciones espirituales, pues no es posible pensar de otra manera los siglos virreinales. Por ello, los sermones relativos a fiestas y sucesos de la monarquía, en combinación con la celebración panegírica de figuras celestiales, fue suficiente material como para trazar un mapa general de lo que estaba pasando en la Nueva España del periodo, siempre en relación con el marco más amplio de la monarquía y sin dejar de considerar, evidentemente, quiénes eran los productores de estos discursos, pues ello determinaba qué decían y qué callaban y, muy especialmente, el modo en que trataban los temas que tocaban en sus prédicas.

Buscando vincular, así, el mundo terreno y el espiritual en el contexto de la monarquía, he querido rastrear, en primer lugar, las menciones a la historia de España en los sermones. Esto, no sólo con la intención de establecer qué elementos de la historia ibérica consideraban o dejaban de considerar los predicadores en sus discursos, sino, muy especialmente, para rastrear el momento y la manera en que aparecía Nueva España en sus reconstrucciones “histórico-míticas” de la antigüedad de la península. Fue así que pude identificar básicamente que, ante situaciones de crisis interna o de amenazas externas que afectaban al conjunto de la monarquía, los predicadores de Nueva España sacaron a relucir sus más elocuentes herramientas retóricas, dirigidas a poner de relieve las virtudes históricas y espirituales más antiguas de España. Esto, con el fin de reforzar la

identidad ancestral de la monarquía y protegerla de cualquier posible fisura. Para lograr este objetivo, resultaba ideal el recurso a genealogías, mientras más antiguas, mejor y dos fueron, principalmente, las vertientes escogidas para esto, al menos en lo que a sermones se refiere: por un lado, la historia bíblica, que se hacía desembocar en la historia antigua de la península ibérica y, por el otro, el vínculo con la Sagrada Familia.

En cuanto a la primera vertiente de reconstrucción de la historia ancestral de España, la Biblia era el lugar perfecto para situar el origen ibérico en el principio de los tiempos. En el mundo cristiano, el relato bíblico era considerado historia verídica sobre el origen de la humanidad, de manera tal que, si se podía situar a los reyes de España lo más cerca posible del *Génesis*, su prestigio espiritual se volvía inconmensurable. Desde ese punto de vista, la historia de Túbal, el nieto de Noé, descendiente directo de Adán y considerado “el primer rey de España” se convirtió en uno de los argumentos cruciales para demostrar la antigua prosapia de los reyes hispánicos, pues, a partir de allí, vacíos más o menos, los predicadores pasaban a la historia antigua de la península ibérica, donde aparecían las dos principales figuras que serían consideradas paradigmas del monarca hispánico: Rodolfo de Habsburgo y Fernando III, cuyas características de *rey-soldado-defensor-de-la-fe* vimos en los capítulos precedentes y con quienes se buscó emparentar directamente a la Casa de Austria y a los Borbones, sucesivamente. Así, los predicadores afirmaban que las características de los reyes hispánicos se habían vuelto hereditarias en algún momento de la historia antigua de la península ibérica y podían por ello ser encontradas sin interrupción en cada uno de los monarcas españoles, al menos hasta Fernando VI, con quien se cierra mi periodo. En Rodolfo se fundaba el vínculo entre la figura del rey y el Santísimo Sacramento, uno de los pilares espirituales de la monarquía hispánica y en Fernando se resumían

todas las características ideales del rey, especialmente la piadosa valentía, necesaria para defender la fe católica frente a los enemigos. Este modelo de rey soldado defensor de la fe marcaría fuertemente el ideal que buscarían alcanzar o, al menos, que se esperaba que cumplieran, los monarcas hispánicos sucesivos, quienes, como sabemos, solían aparecer retratados como soldados, aun cuando su única o principal lucha se hubiera entablado en el campo de batalla de sus propios escrúpulos. Ya en el contexto de la monarquía hispánica propiamente tal, quien tenía más peso en cuanto a carácter bélico e incansable lucha por expandir la fe católica, era Carlos V, quien, junto a su hijo Felipe II, aparecía constantemente aludido en los sermones como parte del pasado glorioso de España, cuya sombra no dejó de pesar a los tres últimos Austrias, que no podían compararse con ellos, pero con cuya vara irremediabilmente se los medía, por ser sus descendientes.



30. "Carlos V en Mühlberg"
Tiziano, 1548.

Así como los predicadores buscaron sentar las bases del modelo de soberano hispánico en la Biblia y en la historia antigua de la península, también debían poner de relieve la principal seña de identidad que caracterizaba a España, antes incluso de constituirse en una sola monarquía: la devoción mariana. Si bien es cierto que la relación con María y con el cuerpo de Cristo sacramentado eclosionaría en los siglos medievales en las figuras de Rodolfo y Fernando III, los predicadores se remontaban más atrás, en los años en que Cristo y María aún vivían, con el fin de

fijar el contacto de España con la Sagrada Familia en los mismos inicios del cristianismo. En esos

primeros años de lo que después sería la era cristiana, unos “españoles”, oyendo predicar a Cristo, habrían pedido que alguien fuera a predicar a tierras ibéricas, en virtud de lo cual el elegido había sido Santiago, familiar de la Virgen y favorito de Cristo, gracias a quien, decían, la península ibérica había entrado en contacto directo con la familia del Mesías, lo que demostraba el gran aprecio que la divinidad tenía por los “españoles”. En relación con lo anterior, la primera aparición mariana (que para algunos, había sucedido cuando María aún vivía), habría ocurrido a expensas de Santiago en Zaragoza, lo que fortalecía todavía más el vínculo hispánico con la Virgen, pues los iberos no sólo habían sido premiados con un pariente de Cristo predicando en sus tierras, sino que además habían erigido el primer templo dedicado a la Virgen en toda la historia de la cristiandad.

La condición inicial de este encuentro de los “españoles” con María y con Cristo, mucho antes de que la monarquía hispánica existiera como concepto, apuntaba a indicar que estos pilares espirituales no respondían a una devoción de los reyes que luego había bajado a los vasallos, sino que se había fijado en el corazón de la propia “nación española”, cuyos naturales habían pedido contar con la fe cristiana apenas ésta había llegado al mundo. Es en ese sentido que la España-nueva compartía también en plenitud estas devociones, pues formaba parte de esa gran nación mariana devota de la Eucaristía. Por ello, los predicadores no dudaban en extrapolar el vínculo con la Sagrada Familia para hacerlo único y especial para América: la cuarta parte del mundo aparecía representada, decían algunos, por la propia Virgen en el pesebre de Jesús recién nacido, lo que era una indicación de que las Indias estaban reservadas para María, quien sería la “predicadora” de estas tierras privilegiadas. Más importante todavía que lo anterior era el hecho de que Nueva España contaba con su propia aparición en el *Tepeyac*, donde la Virgen habría

elegido mostrarse para erradicar el demonio de las Indias, lo que no hubiera podido lograr ni el propio Carlos V, decían, por más poderoso que fuera. Guadalupe, además, había escogido las Indias porque deseaba explícitamente ser “paisana nuestra”, aseguraban.

Así, en un primer momento, digamos, durante el siglo XVII y hasta los primeros años del XVIII, los esfuerzos por reconstruir la historia antigua de España desde los púlpitos estaban orientados a situar a la propia Nueva España en dicha historia, pues al señalar un pasado común se matizaba la condición de “nuevo” que tenían los territorios americanos, para destacar en su reemplazo una larga tradición que arrancaba en los primeros tiempos de Europa, historia a la que América simplemente se habría sumado:

Hice una información en derecho que aunque breve se estimó por erudita, por la cual probé que las costumbres que las iglesias de las Indias tienen recibidas de las de España no se han de reputar ni medir por el tiempo que ha que se fundaron y observan en las Indias, sino por la antigüedad y prescripción legítima e inmemorial que llevaron de España, y que así son costumbres de prescripción legítima inmemorable.¹¹⁶⁸

América, pues, continuaba una historia ancestral que había comenzado en Europa. No obstante, ya hacia mediados del siglo XVIII, cuando la reputación de los españoles americanos fue atacada por “infamias” como las de Manuel Martí o cuando la Virgen mexicana cobró cada vez mayor importancia dentro del orden oficial de mundo católico, el discurso giró para destacar a las Indias en general y a Nueva España en particular como un lugar de privilegio dentro de los territorios de la monarquía, con importantes diferencias respecto de Europa. Precisamente en la tercera parte

¹¹⁶⁸ Jerónimo de Cárcamo al deán y cabildo de México, Madrid, 30 de mayo de 1661. Citado por Óscar Mazín, “Jerónimo de Cárcamo: historias paralelas del orbe hispánico”, en *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. México, El Colegio de México, 2007, vol. 1, p. 161.

pudimos confirmar algunas aseveraciones al respecto: gracias a las Indias, la monarquía española pudo ampliar sus dominios y convertirse en un verdadero imperio universal, cumpliendo además con su misión católica trascendente. Esto, gracias a la fe inquebrantable de los americanos, lo que había impedido la proliferación de la herejía y gracias también a la fidelidad a toda prueba hacia sus reyes, que fortaleció el poder de la Corona en América. En segundo lugar, desde el púlpito se destacaba la existencia de personas talentosas y eruditas que habían sido reconocidas como tales en Europa y cuya sapiencia permitía igualar a Nueva España, por ejemplo, con la Grecia clásica; vimos que las acusaciones de diversos europeos contra los habitantes americanos propiciaron descargos en los que se buscaba demostrar el altísimo talento intelectual de los “indianos”. Por último, la presencia de grandes figuras espirituales, especialmente santa Rosa de Lima y Nuestra Señora de Guadalupe, aunque también el “paisano” beato Felipe de Jesús, demostraban que América había sido premiada con el favor de la divinidad, pues no cualquier reino producía santos o contaba con una Virgen *natural de la tierra*. Así como España tenía la advocación del Pilar de Zaragoza en sus orígenes marianos, Nueva España tenía su propia advocación patria, lo que la hacía merecedora de un lugar de respeto en el orden espiritual. El mundo trascendente y el terrenal funcionaban como diferentes piezas de un mismo reloj, de manera tal, que la gran altura espiritual de América debía verse reflejada en el respeto a las jerarquías locales, pues los premios debían recibirlos quienes “sudaban” en esas tierras, como santa Rosa en el virreinato del Perú, que había arriesgado su vida por defender la Eucaristía. Así, no sólo se esperaba lograr gran reputación espiritual, sino que dicho lugar de privilegio redundara en el orden de mundo concreto de los reinos americanos, donde los criollos no querían ceder su lugar a los peninsulares, quienes no conocían ni sentían amor por esa tierra, como ellos.

De este modo, si inicialmente el culto a la Virgen mexicana era considerado cosa de indios, paulatinamente, a partir del siglo XVII, los criollos se fueron apropiando de él (o “asimilándolo”, si queremos ser más sutiles), lo que en el XVIII eclosionaría en una devoción generalizada de Nueva España e incluso de toda América. Más todavía, hacia 1750 los predicadores no dudaban en asegurar que, gracias a las gestiones de Felipe V y Fernando VI, *ya todo el orbe era guadalupano* (el orbe que les importaba, claro está, esto es, el católico), como veíamos en aquel sermón en honor de este último monarca, de quien se decía que había ido “*conduciendo en triunfo a la milagrosissima Mexicana, por las siete mil leguas, en que circula la circunferencia de su Corona, doblando la rodilla a la Guadalupana Maria, los mas de cinquenta millones de Vasallos, que agrega y condecora la sombra de su purpura.*”¹¹⁶⁹

En ese sentido, el culto a la Guadalupana, tomado por los criollos como bastión identitario y proclamado desde los principales púlpitos del reino, es el punto cúlmine en el desarrollo de la oratoria sagrada novohispana, al menos desde la perspectiva que ha guiado este trabajo: las representaciones de la monarquía hispánica y del rey. La asimilación de esta devoción por parte de los propios monarcas españoles y su exaltación como elemento diferenciador respecto de Europa en los púlpitos criollos, no puede ser vista fuera del largo y complejo proceso de incorporación de las Indias en la monarquía española, no sólo en términos jurídicos y políticos, sino especialmente simbólicos. Los esfuerzos por ser considerados iguales o mejores que los habitantes de la península, esfuerzos que llevaron a los naturales del reino a destacar todo aquello que Nueva España había brindado a la Corona española, habían encontrado un argumento

¹¹⁶⁹ Dedicatoria, s/n. En Francisco Xavier Lascano, *Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe...1759.*

irrefutable en 1754, cuando el papa confirmó el patronato universal de Guadalupe, tras lo cual los púlpitos reventaron de entusiasmo.

La apoteosis de todo este proceso no podía ser de otro cariz que no fuera religioso, profundamente arraigado a la *patria* y, por lo tanto, con la fuerza y capacidad para catapultar teleologías que acabarían por vincular el culto guadalupano con la *nación mexicana*, una vez desaparecida la figura del monarca. Pero ésa es otra historia y no quiero caer en “prefiguraciones” nacionalistas a partir de mi periodo.

Anexo

La oratoria sagrada a la luz de la retórica clásica: el problema de la clasificación de sermones según géneros.

...el problema de los géneros no es privativo de la literatura, sino de toda actividad comunicativa verbal en el nivel del texto.

Walter Mignolo, “¿Qué clase de texto es un género?”.

Como ya señalaba en la introducción a este trabajo, los sermones impresos que han llegado hasta nuestros días, provenientes de los siglos virreinales, presentan largos títulos que ocupan toda la primera página o portada del texto. Los mismos eclesiásticos que los firmaban solían clasificar sus prédicas indicando, por ejemplo, que se trataba de un “sermón panegírico”, “sermón fúnebre”, “oración panegírica”, “oración fúnebre”, “sermón de acción de gracias”, “asunto panegírico funeral”, “sermón *de culpis*”, “panegírico fúnebre”, “sermón moral”; en fin, múltiples variaciones y combinaciones en las que algunos investigadores se han basado para distinguir supuestos géneros de la elocuencia sagrada, entre los cuales estaría el panegírico, usualmente utilizado para efectuar la alabanza de algún santo en su día o el elogio fúnebre de un difunto.

Pese a que en la actualidad sólo sea posible intentar la reconstrucción de la historia de la oratoria sagrada a partir de huellas escritas, ello no autoriza a olvidar su carácter predominantemente oral; en efecto, la tensión entre formato escrito y pasado oral provoca una serie de dificultades metodológicas que, si no son observadas con cautela, pueden llevar a conclusiones apresuradas. En este apartado pretendo demostrar que los criterios mediante los cuales investigadores contemporáneos han buscado establecer *géneros* de la predicación deben ser revisados,

especialmente en lo que al panegírico se refiere, el cual no es, a mi juicio, un tipo de sermón, como tampoco un género de la elocuencia sagrada. Intentaré, pues, recurriendo a la tradición retórica de la cual abrevia la oratoria sagrada, establecer el lugar del panegírico y de las diferentes modalidades de sermones dentro del fenómeno de la retórica sacra.

Dentro de los esfuerzos importantes que se han hecho para clasificar las diversas manifestaciones de retórica sacra, lo más común ha sido dividir los sermones según tres criterios: la época en que surgieron, los temas que tratan o el propósito comunicativo que los guía. Todos estos criterios son útiles, pero su alcance debe ser precisado, en especial si con ellos se pretende establecer géneros del sermón. Veamos a continuación ejemplos de estos acercamientos. En el capítulo titulado “El sermón: géneros, modos y partes”, de su ya clásica obra *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII* (1996), Félix Herrero define lo que entiende por género del sermón a grandes rasgos: “el género se relaciona preferentemente con el tema”,¹¹⁷⁰ es decir, con lo que motiva cada prédica en particular:

La liturgia de la misa determina el tipo de sermón. Por regla general, el predicador se limita a comentar la letra del evangelio del día o a hilvanar algunas consideraciones sobre la misma. Tal sucede en la liturgia del tiempo ordinario, en las festividades del Señor y en algunas de la Virgen que tienen evangelio propio. Pero, a veces, el orador se encuentra en circunstancias especiales y entonces tiene que elegir un tema apropiado a los fines que pretende. Es el caso de los sermones de exequias, de patronazgo, de profesión religiosa, e incluso, de la fiesta de algún santo.¹¹⁷¹

¹¹⁷⁰ Félix Herrero, *La oratoria sagrada española...*, p. 186.

¹¹⁷¹ Félix Herrero, *La oratoria sagrada española...*, p. 307. Miguel Ángel Núñez Beltrán intenta una clasificación parecida para los sermones sevillanos del siglo XVII, distinguiendo entre sermones de santos, sermones fúnebres, sermones sobre la Virgen, sermones sobre Jesucristo, sermones de acción de gracias y sermones varios. El criterio utilizado por este último autor confunde tema con propósito comunicativo, pues en la práctica un sermón de acción de gracias podía al mismo tiempo ser un sermón dedicado a la Virgen, como solía ocurrir en el contexto hispánico, en que frecuentemente se agradecía a la Virgen por las victorias bélicas. Además, habría que preguntarse por qué incluye el sermón de acción de gracias, pero no considera el de rogativa, que suele ser su contraparte, ni el de

Por lo anterior, Herrero clasifica las piezas oratorias en cinco tipos, según el tema que las guía, asegurando que sigue en esto a múltiples preceptistas de retórica sagrada, que habrían preferido ignorar la tripartición del discurso oratorio clásico (judicial, deliberativo y demostrativo), para hablar preferentemente de “sermones de dominica, de feria, de fiestas del Señor, de la Virgen, de los santos, de difuntos... o de sermones doctrinales, históricos, parabólicos, proféticos... a tenor del evangelio respectivo”.¹¹⁷²

Fray Luis de Granada, uno de los principales tratadistas sobre retórica para predicadores, habría ido en contra de la tendencia generalizada de los preceptistas que pretende identificar Herrero, prefiriendo, tal como hizo san Agustín, recuperar la retórica clásica y el criterio de *género del discurso oratorio*,¹¹⁷³ muy distinto del género entendido como *estructura textual*. En efecto, en su *Retórica Eclesiástica* (1576), Granada conservó dos de los tres géneros oratorios antiguos: por un lado el *deliberativo*, que llama “suasorio o disuasorio” y por otro lado el *demostrativo*, correspondiente a la alabanza o vituperio de un personaje, dentro del cual se insertaría el panegírico.¹¹⁷⁴ En palabras de Granada: “De aquel [deliberativo] nos valem para persuadir las virtudes y para disuadir de los vicios, de este [demostrativo], para celebrar las alabanzas de los

profesión de monjas o el de dedicación de iglesias, muy diferentes entre sí (Ver Miguel Ángel Núñez Beltrán, *La oratoria sagrada en la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII...*).

¹¹⁷² Félix Herrero, *La oratoria sagrada española...*, p. 185.

¹¹⁷³ Por “género del discurso” no entiendo aquí lo que Bajtín llama “géneros discursivos”, es decir, los “tipos relativamente estables de enunciados” elaborados por cada una de las esferas de uso de la lengua, oral y escrita (p. 248), sino específicamente las tres modalidades del discurso oratorio clásico: deliberativa, judicial y demostrativa.

¹¹⁷⁴ Un estudio que aborda en términos generales las diferentes perspectivas y concepciones sobre la retórica para el siglo XVI es el de Antonio Martí (1972), en que el autor destaca los esfuerzos de algunos eruditos como Vives o Furió Ceriol por depurar la preceptiva retórica clásica y distinguir aquellos componentes que, a juicio de estos autores, no le eran propios, como la memoria o la pronunciación. En efecto, las cinco partes de la retórica clásica podían reducirse a cuatro, tres o dos, según el punto de vista de quien escribiera los tratados. En general, los tratadistas consideran al menos la *elocutio* y la *dispositio* como aprendizaje indispensable para la predicación.

santos”.¹¹⁷⁵ Como se puede apreciar, a Granada no le interesó particularmente el género judicial y ello se debe a que lo consideraba más adecuado para las controversias civiles que para la predicación; así, en términos de finalidad, agrupaba todos los sermones en el género deliberativo, pues toda prédica apuntaba a influir en las conductas de los fieles:

Es, pues, tan propio del predicador este género, que en todos los sermones, ya sean de santos, ya de los beneficios de nuestra redención, o ya versen sobre la declaración de los evangelios y demás libros sagrados, debemos proponernos por blanco de todo el sermón y en cada parte de él exhortar a los hombres a la piedad y justicia, y hacerlos concebir horror a los vicios, que es lo que a este género pertenece. Porque a esto se ha de ordenar siempre toda nuestra oración.¹¹⁷⁶

De este modo, la noción de *género* de Granada es discursiva (lo que resulta evidente si se considera que sigue a los clásicos), centrada en la finalidad edificante de la predicación, la cual va más allá de la forma textual particular o el tema específico de cada sermón. En primera instancia y, pese a sus preferencias temáticas, el antes mencionado Félix Herrero parece compartir la división de Granada, pues opina que “cualquier sermón entra en el género suasorio o disuasorio, porque en cualquier sermón el predicador debe proponerse por blanco de su discurso

¹¹⁷⁵ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...1576*, Libro cuarto, Capítulo I, p. 13. Consideraba Granada, además, otro género, llamado “magistral o didascálico”, más cercano a la dialéctica y destinado principalmente a la enseñanza, del cual no nos ocuparemos aquí, porque no es común encontrarlo entre las piezas oratorias. “Digamos ya que, según el sentir de Aristóteles y Cicerón, la materia del arte retórica se versa en tres géneros de causas: *judicial, deliberativo y demostrativo*. En el género judicial acusamos o defendemos; en el deliberativo persuadimos, disuadimos, exhortamos, retraemos, pedimos, aconsejamos, etc.; en el demostrativo alabamos o vituperamos las personas, las cosas, los hechos. Añadióse a esto el género *magistral* o *didascálico*, y añadiéronlo aquéllos que pretenden que este género de causa tenga mayor extensión, de modo que no sólo abrace la cuestión definida, sino que se extienda también a la indefinida y a cualquier materia que pueda tratarse con orden. En este género se contienen las tesis o lugares comunes, y los simples y compuestos: los que trata el orador con método dialéctico” (Libro cuarto, Capítulo I, p.13).

¹¹⁷⁶ Granada, Libro cuarto, Capítulo II, p. 45. También consideraba que “los oradores [en el mundo civil] suelen de ordinario mover los ánimos de los oyentes a conmiseración o a indignación. Mas los predicadores acostumbran moverlos al amor de Dios, al aborrecimiento del pecado, a la confianza de la divina misericordia, al temor del divino juicio, al gozo del espíritu, a la tristeza saludable, a la admiración de las cosas divinas, al menosprecio del mundo y a la humildad de corazón o sumisión de ánimo” (Libro cuarto, Capítulo XI, p. 73).

exhortar a los hombres a aborrecer y desechar los vicios y a amar y abrazar la virtud”,¹¹⁷⁷ especialmente en los sermones llamados “de tiempo ordinario”, esto es, de Adviento, Cuaresma y Pentecostés. No obstante, luego especifica que los sermones “de alabanza”, que la Iglesia incluye en el santoral del año litúrgico, pertenecen al género *demonstrativo*, pues en ellos se ensalza a los personajes sagrados.

Aunque efectivamente la alabanza de un personaje pertenece al género demostrativo, el autor no profundiza en la relación entre ambos géneros del discurso clásico en la retórica sacra y, pese a haber titulado su capítulo, como ya se indicó antes, “El sermón: géneros, modos y partes”, pronto deja de lado la cuestión genérica, arguyendo que le parece “más lógico y más real” referirse a “clases o tipos de sermones”, aunque no termina de explicar por qué. Es de suponer que sigue a Granada en lo de “modos de predicar”¹¹⁷⁸ y que mantuvo el término “género” por tratarse de una de las categorías tradicionales de los estudios literarios, pero la distinción que efectúa, sin duda, no es genérica, sino, como él mismo declara, temática: “tendríamos una división temática con cinco tipos de sermones: sermones del tiempo ordinario, sermones de Cristo, de María Santísima, de los Santos y sermones circunstanciales”,¹¹⁷⁹ dentro de los cuales se encontrarían los sermones fúnebres y, como una subcategoría, los sermones dedicados a las exequias de los reyes.¹¹⁸⁰

Vemos aquí un primer problema en la clasificación genérica, debido a una dispersión metodológica que confunde género del discurso con género textual. La distinción de Herrero no

¹¹⁷⁷ Félix Herrero, *La oratoria sagrada española...*, p. 307.

¹¹⁷⁸ Granada abre el libro cuarto de su *Retórica Eclesiástica* señalando que se referirá a los “modos de predicar”, los cuales se refieren a la manera (modo) en que se debe hablar de determinados temas.

¹¹⁷⁹ Félix Herrero, *La oratoria sagrada española...*, p. 307.

¹¹⁸⁰ Esta es exactamente la clasificación que adopta Perla Chinchilla para México, sin evaluar su pertinencia. La autora incluso cita a Herrero (ver Chinchilla, 2004).

permite determinar con claridad, en primer lugar, si la adscripción discursiva de las prédicas corresponde en definidas cuentas al género deliberativo o al demostrativo. Por otro lado, la asimilación entre géneros textuales y temas, unida a la restricción de las múltiples posibilidades temáticas de una prédica únicamente a cinco, no considera el hecho de que muchas veces una misma prédica mezclaba diferentes temas; por ejemplo, la alabanza a la Virgen y la celebración de una victoria bélica de la monarquía hispánica solían ir juntas en los sermones de los siglos virreinales, lo que impediría clasificar este tipo de prédicas dentro del tema circunstancial o mariano exclusivamente, máxime considerando que se acostumbraba tratar el tema de la Inmaculada Concepción en estrecha cercanía con la figura de Cristo, con lo que tendríamos tres temas en uno (Virgen, Cristo, circunstancias).

Sin duda, el criterio temático podría ser útil para una eventual división en subgéneros, como ocurre en el ámbito literario con la novela de formación, la picaresca o la pastoril, que, siguiendo a Genette (1988), son “especificaciones temáticas” de un mismo género, pero no resulta adecuado para establecer una caracterización general ni exhaustiva del sermón y menos aún para fijar géneros, pues el carácter exclusivamente semántico de la división por temas deja fuera dos características fundamentales de toda pieza oratoria: por un lado, su estructura específica, proveniente de la tradición retórica, determinada por la finalidad persuasiva general de la predicación e indisolublemente ligada a una concepción del lenguaje como discurso y, por el otro, su componente pragmático, inherente a todo ejercicio oratorio, que en la retórica clásica se desprendía de la *actio* o puesta en escena del discurso, componente que hace virtualmente irrepetible una prédica, por las características especiales de la situación en que fue enunciada.

Otros investigadores han intentado clasificar sermones centrándose, explícitamente o no, en sus propósitos comunicativos e insistiendo, además, en que el panegírico es un género de la elocuencia sagrada. Aunque pudiera parecer que este criterio se acerca a la perspectiva discursiva, se verá enseguida que no es así. Ejemplo de lo anterior es Carlos Herrejón para México, quien en primera instancia identifica los siguientes géneros en los sermones de Nueva España: “el panegírico o de alabanza, el de honras fúnebres, el moral, el de acción de gracias, el de rogativas y otros pocos, aunque muy variados, de diverso tipo”,¹¹⁸¹ variación y diversidad que no describe. Pronto él mismo descubre lo inadecuado de incluir al panegírico en su sistema, pues confiesa que “muchas piezas, alineadas en un género, se pueden reducir a otro, como la mayoría de los fúnebres, que en gran medida son panegíricos”.¹¹⁸² Esta afirmación anula las distinciones iniciales del propio autor, basadas menos en características de género, como declara, que en el propósito comunicativo de cada pieza oratoria: alabar, despedir, agradecer, advertir, rogar, adoctrinar, etcétera. Quizá por ello no resulte sorprendente que, a causa de estos “desplazamientos” genéricos en los cuales se ve involucrado el panegírico, este autor decida abandonar tan dificultosa empresa, prefiriendo asumir “otro principio de clasificación, el cronológico”.¹¹⁸³ Así, para México, preferirá distinguir entre el sermón “barroco, el de transición, el neoclásico y el de una nueva transición”, en etapas sucesivas desde 1584 hasta 1821.¹¹⁸⁴ También Félix Herrero hace lo propio para España, considerando la existencia de épocas semejantes o paralelas a las de la literatura: “la Oratoria no es un género literario marginal; sigue las mismas vicisitudes que el teatro, por ejemplo: tendencias tradicionalista,

¹¹⁸¹ Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 19.

¹¹⁸² Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 20.

¹¹⁸³ Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 20.

¹¹⁸⁴ Alicia Mayer repite esta distinción en un capítulo de su libro dedicado a los sermones guadalupanos (2010).

popular y neoclásica”.¹¹⁸⁵ Lo anterior, evidentemente, constituye un despropósito, pues al pretender clasificar los sermones según la época que los vio nacer, se les aplica un enfoque deductivo mediante el cual aparecen como meros síntomas de momentos históricos generales que los explican. Por lo demás, la aplicación de un criterio cronológico-estético idéntico al que ha sido establecido para los estilos o etapas del arte y la literatura, niega la especificidad retórica y discursiva de los sermones, de los cuales no se puede decir, por más que tengan elementos de carácter estético, que sean sólo manifestaciones literarias o artísticas.¹¹⁸⁶

Es necesario reiterar que ninguno de estos acercamientos es del todo inadecuado; no obstante, por sí solos resultan insuficientes para abordar en conjunto el complejo fenómeno de la predicación, por lo que debiera precisarse la medida exacta en que contribuyen a su estudio. Indudablemente, la época y los estilos, junto con los temas y propósitos comunicativos de las piezas, pueden constituir un marco general bastante útil para la descripción y el análisis de los sermones, siempre y cuando se respete la singularidad comunicativa específica de la elocuencia sacra, así como sus tradiciones y contextos particulares. De lo contrario, se puede caer en lo que Gérard Genette llama el “espejismo retrospectivo”, por medio del cual las investigaciones contemporáneas extrapolan y proyectan hacia el pasado, de manera acrítica y anacrónica, teorías derivadas de épocas y fenómenos completamente distintos.¹¹⁸⁷

¹¹⁸⁵ Félix Herrero, *Aportación bibliográfica a la oratoria sagrada española*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971, p. 25.

¹¹⁸⁶ Marc Fumaroli (2002) advierte sobre los peligros de estudiar la elocuencia como si fuera un texto literario. Grñor Rojo (2001) se refiere a las diferencias y cercanías entre discurso literario y no literario.

¹¹⁸⁷ Es el riesgo de todo estudio sobre el pasado, que puede ser minimizado mediante la contextualización rigurosa del fenómeno que se investiga. Ver Gérard Genette, “Géneros, tipos, modos”, en *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid, Arco Libros, 1988, pp. 183-233. John Elliott también reflexiona sobre este aspecto, centrándose en el tema puntual de la diferencia entre revolución y rebelión en el mundo hispánico y los anacronismos que afectan al trabajo historiográfico. Ver John Elliott, “Revolución y continuidad en la Europa Moderna”, en *España y su mundo (1500-1700)* [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007, cap. 5, pp. 125-149.

Entrando ya de lleno en la propuesta de este trabajo, lo primero es eliminar la ilusoria distinción entre *sermones* fúnebres y *oraciones* fúnebres, así como entre *sermones* panegíricos y *oraciones* panegíricas, pues, contra lo que pudiera pensarse, los mismos eclesiásticos llamaban “sermón” a piezas tituladas “oración” y viceversa, lo que demuestra que, en la práctica, no eran dos géneros diferentes. Hecho esto, será más sencillo identificar el papel que cumple el panegírico en la oratoria sacra. Véase el siguiente ejemplo:

*El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como el y sin Primero. **Oracion funebre panegyrica** que por la Seraphica Religion dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Junio del año passado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Diffinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo, Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702.*

En la cita anterior, después de lo que podría llamarse el “título de ingenio” (“*El Segundo Josías, Carlos II*”), que motivará, dicho sea de paso, una serie de desplazamientos y asociaciones retóricas a lo largo de todo el sermón, se encuentra la indicación acerca del tipo de prédica de que se trata: “oración fúnebre panegírica” (negritas mías). A simple vista se podría creer que esto corresponde a la indicación del género; sin embargo, al interior del impreso encontramos el “Parecer” de un religioso que opina sobre el texto y lo llama “sermón”: “Por mandado de V. Rma., he visto un *sermòn*, que en las honras que hizo el Religiosissimo Convento de N.P.S.

Francisco de Querétaro...”.¹¹⁸⁸ Veamos a continuación el ejemplo contrario, en que el texto es clasificado como “sermón” en el título:

Philippo Quinto, David Segundo, en la Piedad Primero. Rey de las Españas, honrando sus Fuertes, celebrando Exequias, a sus Militares Diffuntos, Reyna entre los Leones, vence sus enemigos, Restaura los términos de su Imperio, en Sucession feliz eterniza su Solio, y se hace un nombre grande, igual con el que oy tiene entre los Reyes el renombre de Grande. Sermón, que predicò el día 5 de Noviembre de este año de 1707 en la casa Professa de esta Ciudad el P. Juan de Goycochea, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus. Dedicalo al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Enriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran &c. Virrey, Lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della, El Señor Doctor D. Juan Diez de Bracamonte de el Consejo de su Mag. su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo saca a la luz. Con licencia, en Mexico por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo, año de 1707.

En el “Parecer” incluido al interior del sermón impreso, documento solicitado por el virrey, el evaluador señala: “En esta *oración*, que V. Ex. me manda censurar...”,¹¹⁸⁹ lo que apunta a confirmar que un sermón y una oración no tenían mayores diferencias en lo que a predicación se refiere.¹¹⁹⁰ En efecto, “sermón” parece ser un término general para referirse a cualquier prédica, por lo que en la práctica podía funcionar como sinónimo de “asunto predicable”, “oración

¹¹⁸⁸ “Parecer del M.R.P. Fr. Francisco Navarro...”, s/n. En Joseph Picazo (1702).

¹¹⁸⁹ “Parecer del M.R.P.F. Pedro Antonio de Aguirre...”, s/n. En Juan de Goycochea (1707). Cursivas mías.

¹¹⁹⁰ Francis Cerdan ya advertía lo mismo para el caso español: “puede afirmarse que la *oración fúnebre* —o mejor dicho el *sermón funeral* pronunciado para un difunto— es una constante en cualquier época de la Oratoria Sagrada” (Cerdan 80), cursivas mías. Cerdan señala que durante la Edad Media, la oración fúnebre de tradición latina se fue modificando paulatinamente en manos de los predicadores cristianos, para prácticamente fundirse con el sermón a partir del siglo XVI.

evangélica”, “plática”, “consideración” o incluso “meditación evangélica”, aun cuando no fueran exactamente lo mismo.¹¹⁹¹

En relación con lo anterior, entonces, y antes de intentar una clasificación genérica de la oratoria sacra, es necesario leer con cuidado los títulos de los sermones, especialmente si en ellos aparece mencionado el panegírico. A modo de ejemplo, si se lee con descuido una pieza oratoria que comienza del siguiente modo: “*El Santo mas semejante y mas desemejante a Dios. **Panegyrico** del glorioso Principe S. Miguel Archangel que este año de 1730 a 29 de Septiembre en la Iglesia del Monasterio de Religiosas de la Encarnacion desta Ciudad*”, se podría clasificar livianamente este texto como “panegírico”, pues así parece estar indicado. Sin embargo, si se continúa leyendo el título, se verá lo siguiente: “*Predicò el Doctor D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Cathedratico antes de Visperas de Philosophia y actual Propietario en la de Visperas de Sagrada Theologia, de la Real Universidad de esta Corte, su Diputado de Hazienda y Examinador Synodal de este Arzobispado. **A la fiesta, que celebra annualmente** la Illustre y Venerable Congregación del mismo Santo Archangel, sita en dicha Iglesia*” (negritas mías). El contexto en el que se predicó esta pieza fue la celebración de una fiesta anual del calendario litúrgico: el 29 de septiembre, día de san Miguel Arcángel: el tema de la prédica es, por lo tanto, dicha fiesta y el propósito comunicativo de la pieza oratoria apunta a efectuar la alabanza del personaje celestial cuya celebración constituye el tema del sermón; por ello, el panegírico aparece como una herramienta discursiva lógica, en especial si se considera que la conmemoración es promovida por la “ilustre y venerable congregación” que lleva el nombre del arcángel. Como se puede apreciar, el tema y el propósito comunicativo son dos categorías difícilmente separables,

¹¹⁹¹ Hilary Damsey Smith, *Preaching in the Spanish Golden Age...*, pp. 42 y ss. Esta confusión ha llevado a que se catalogue como géneros de “oratoria” las cartas pastorales, que son mucho más largas y tienen otra función que los sermones, como hace Edelmira Ramírez Leyva (1992).

que en su justa medida pueden ser aplicadas con provecho en el análisis, por más que no resulten suficientes para establecer géneros de la predicación.

Ya tomados los recaudos necesarios acerca de los títulos, veamos otros casos, más breves, en los cuales se ve involucrado el panegírico: en el ***Funebre panegyris** que a las Honras del muy piadoso Diego del Castillo, consagrò el Convento de Religiosas Descalças de Santa Ysabel de esta Ciudad de México* (1683), el propósito de la prédica es despedir al difunto en el contexto de sus exequias; se trata, así, de un sermón fúnebre en que el orador se vale del discurso panegírico para honrar la memoria del fallecido; resultaría improbable, por lo demás, que se vituperara a un muerto en el propio discurso fúnebre a él dedicado, menos aún en el contexto católico, por lo que, en términos semánticos, la construcción “fúnebre-panegírico” resulta incluso tautológica. Por otra parte, en el ***Sermon Panegirico** en Rogativa por Agua, hecha à la Milagrosissima Imagen de Nuestra Señora de los Remedios* (1685), el propósito comunicativo es pedir agua a la Virgen, para lo cual se hace su encomio, al igual que en ***Evangelico panegiris** en la fiesta que haze annualmente pidiendo la salud y prosperidad de esta Republica de los Angeles y la Coffradia de Jesus Nazareno de las Caydas* (1685). En los dos casos anteriores, sería inadecuado clasificar los textos como “sermones panegíricos”, por más que el título así lo sugiera, porque son sermones de rogativa que tienen el propósito de conseguir un bien que se desea (agua, salud), para lo cual se alaba a un personaje celestial (la Virgen), esperando que el elogio sea de su agrado y otorgue así el bien que se le pide.¹¹⁹²

¹¹⁹² No incluyo en el listado final de referencias los títulos enteros de estas prédicas, porque sólo me interesa la primera parte de ellos.

En los casos arriba expuestos, sería cuestión de leer con atención los títulos completos (cuya extensión suele ocupar toda la portada o primera página del impreso) para advertir que en ellos el panegírico es una estrategia retórica subordinada al propósito de la prédica en particular (celebrar, despedir, rogar), finalidad determinada a su vez por el tema específico o circunstancia que la motiva (fiesta anual del calendario litúrgico, exequias, rogativa). En otros sermones impresos, empero, no es tan fácil establecer, a partir del título, qué tipo de prédica es:

Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del Año de 1708, el primero de el festivo triduo que celebró el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias prenuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de España y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha Y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Officina de D. Joseph Perez [1709].

A simple vista, resulta imposible determinar el “género” del sermón anterior, según los criterios anteriormente expuestos. Si revisamos la dedicatoria incluida en el impreso, veremos que el propio predicador llama “panegírico” a su prédica y la ubica junto al resto de sus sermones: “podré yo ofrecer este *panegírico* con todos mis *sermones*”.¹¹⁹³ Por su parte, un evaluador del texto le llama “sermón” en el “Parecer” pedido por el obispo: “Obedeciendo el mandato de V.S. Illma., leí con mucho aprovechamiento mio el *Sermòn* que el Señor Doctor Don Joseph Gomez

¹¹⁹³ Dedicatoria, p. 7v. En Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709].

de la Parra [...] predicò en acciòn de gracias al nacimiento de nuestro Principe y Señor Luis”.¹¹⁹⁴

Se trata, pues, de un sermón cuyo propósito es agradecer a “Dios Nuestro Señor” por el nacimiento del príncipe Luis, primer Borbón nacido en tierra española, para lo cual se utiliza el discurso panegírico, mediante el cual se alaba no sólo al recién nacido, sino a la Inmaculada Concepción de la Virgen, al rey de España e incluso a Luis XIV de Francia, bisabuelo del que se pensaba sería futuro heredero al trono, pero que, años más tarde, moriría justo antes de subir al trono. Como resulta evidente, clasificar esta prédica simplemente como un “panegírico” resultaría altamente inespecífico, pues el elogio y la alabanza se dirigen a todas las figuras celestiales y terrenales, mientras que hay sólo un *propósito comunicativo*: agradecer a Dios por el nacimiento del príncipe Luis, acontecimiento éste que constituye el *tema* del sermón.

Es posible ver aquí algunas de las diversas circunstancias en que podía ser usado el panegírico: en la celebración de la fiesta de un santo o figura religiosa, en un elogio fúnebre, en una rogativa, en una acción de gracias, en fin, en múltiples ocasiones. Esta es la razón de que no sea factible resolver la confusión generada por el panegírico aplicando un criterio textual en el intento, por cuanto parece transitar por todo tipo de textos y ello probablemente quiera decir, como intentaré demostrar a continuación, que no es un *género* de la elocuencia sagrada, sino un *tipo de discurso*, una *forma discursiva* o incluso, como los mismos contemporáneos pensaban, un *estilo*.¹¹⁹⁵

¹¹⁹⁴ “Parecer del M.R.P. Fray Miguel Pelaez...”, s/n. En Joseph Gomez de la Parra, *Famosos triumphos y victoriosos tropheos...* [1709].

¹¹⁹⁵ “**ESTILO**. “...el día de oy sinifica la travazón y contextura de la oración y el modo y frasis de dezir o escribir, y en más larga sinificaciòn, la costumbre y modo de proceder un hombre en todas sus cosas” (Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Primer Diccionario de la Lengua* [1611]. Madrid/México, Ediciones Turner, 1984, p. 565).

Tal como sucedía en la oratoria clásica, que fundamentó gran parte de la retórica sagrada, la predicación era básicamente un discurso destinado a ser emitido frente a un auditorio y no un texto dispuesto según los parámetros de la escritura. Si bien es cierto que cada prédica se sostenía en una larga tradición escrita que la avalaba (la Sagrada Escritura en primer lugar, sin ir más lejos), en rigor un sermón estaba pensado para ser pronunciado en voz alta y, sólo a partir del auge de la imprenta, una prédica considerada meritoria podía ser editada y llevada a las prensas, siempre y cuando hubiera alguien dispuesto a financiar tan alto costo.¹¹⁹⁶ No debemos olvidar, además, que el público que podía acceder a la lectura de un sermón impreso era muy minoritario, perteneciente a las élites letradas y al clero, a diferencia de la gran cantidad de personas que asistía a las prédicas de cada domingo y día festivo en su parroquia o en la catedral. De este modo, el lugar de la escritura en el conjunto de la *performance* oratoria era bastante menor y la gran mayoría de los sermones quedó en el olvido por no haber alcanzado “los bronce” de la imprenta, como se decía en la época. Por lo demás, la prédica era mucho menos una *obra* compuesta por un autor que una *función religiosa*,¹¹⁹⁷ distinción que a veces se deja de lado, probablemente a causa de la cercanía que existe entre retórica y poética, entendida ésta como *poiesis*, es decir, creación:

Por lo que se refiere a la división de las artes en teóricas, prácticas y poiéticas, la retórica pertenece por naturaleza a las artes prácticas, pues nos enseña cómo hablar bien [...] Pero como los discursos pueden ser redactados, y en cuanto obras escritas, representan *artem in effectum*

¹¹⁹⁶ La imprenta permitió también la impresión de sermonarios -conjuntos de sermones “tipo”, generalmente compuestos o predicados por oradores sagrados de renombre para diferentes ocasiones a lo largo del año litúrgico-, textos que, contrariamente a lo que pudiera pensarse, estaban destinados menos a difundir la lectura de sermones que a proporcionar modelos para prédicas futuras. Esto, al menos en España, habría suscitado en la época todo un debate en torno a la incidencia de la lectura de sermonarios en la cada vez menor asistencia de los fieles a las prédicas (Hilary Damsey Smith, *Preaching in the Spanish Golden Age...*, p.7). Habría que estudiar si esto se aplica a Nueva España, como asegura Perla Chinchilla (2004).

¹¹⁹⁷ Citado por Hilary Damsey Smith, *Preaching in the Spanish Golden Age...*, p. 11.

positam, la retórica forma también parte de las artes poiéticas, en cierto aspecto [...]. Hablando con exactitud, la retórica, gracias a sus partes *memoria* y *actio*, se caracteriza como arte práctica (esto es, como arte de representación, igual que el arte dramático, por ejemplo), mientras que las partes *inventio*, *dispositio* y *elocutio* son una preparación poiética de la ejecución práctica (llevada a cabo mediante la *memoria* y la *actio*)... ¹¹⁹⁸

Lo anterior quiere decir que la retórica combina creación y acción, esto es, que si bien sus tres primeras partes (*inventio*, *dispositio*, *elocutio*) tienen un componente creativo (que en la elocuencia sagrada se reduce al mínimo indispensable para no traicionar la palabra revelada), las dos últimas (*memoria* y *actio*) son de carácter pragmático, pues están destinadas a preparar la enunciación del discurso a viva voz, acompañándolo de gestos, imágenes, ruidos, en fin, todo tipo de recursos no verbales propios de una situación de comunicación oral, de la cual el texto que ha sobrevivido es mera huella. Por eso, la referencia a “géneros” en los tratados clásicos de retórica no apuntaba a disposiciones textuales ni a estructuras formales como las que se han usado para definir los géneros literarios, sino a modalidades del discurso oral, determinadas por el tipo de auditorio al que se enfrentaba el orador, más o menos activo en relación con lo dicho: en el caso del discurso judicial (llamado también “forense”), el uso de la palabra estaba destinado a motivar en el juez o jurado determinada decisión acerca de lo justo o injusto de una acción pasada, para lo cual se atacaba o defendía una causa; en el discurso deliberativo (llamado también “político”) se persuadía o disuadía a una asamblea respecto de lo provechoso o dañino de una acción o decisión futura (por ejemplo, declarar la guerra a un enemigo) y se esperaba que el auditorio decidiera y actuara en consecuencia; por último, en el discurso demostrativo (llamado también “epidíctico”) los destinatarios eran pasivos y no necesariamente debían tomar decisiones ni ejecutar acción alguna, pues el orador simplemente presentaba (*demonstraba*) las cualidades o

¹¹⁹⁸ Heinrich Lausberg, *Manual de retórica literaria* [1966]. Madrid, Gredos, 1999, p. 87.

defectos de un personaje, mientras el público asentía o disentía, como en el caso de un elogio fúnebre.

En virtud de lo anterior, tal como hiciera san Agustín, al inspirarse en Cicerón para crear su *Doctrina Christiana*, el reconocimiento de la herencia de la retórica clásica en la predicación permite contextualizar de manera más adecuada el mensaje oratorio en relación con la situación concreta en que fue emitido, considerando no sólo lo que se dijo, sino quién lo dijo, cuándo, dónde, para qué, ante quiénes, en fin, todos los elementos propios de la situación en que fue enunciado cada mensaje, entendido ya como “discurso”.¹¹⁹⁹ Esto contribuye a un acercamiento más exhaustivo que la simple lectura de sermones como si fueran obras cerradas en sí mismas, perspectiva que sin duda tuerce y va en contra del sustrato mismo de la retórica sagrada.¹²⁰⁰ Por lo demás, al rescatar el pasado clásico de la predicación es posible identificar la especificidad de la variante sagrada respecto del arte retórico de los “gentiles”: en primer lugar, tal como ya señalaba fray Luis de Granada, es indudable la finalidad *deliberativa* de todo sermón, pues, más allá de propósitos particulares y específicos, establecidos por el calendario litúrgico o por la contingencia del momento, siempre la palabra sagrada estaba orientada a enseñar, aconsejar, exhortar, advertir, reprender, disuadir, en fin, *modificar la conducta* de los oyentes hacia la ejecución de determinadas acciones, considerando dentro de estas acciones o conductas el respeto a la doctrina y el aborrecimiento del mal. Como opinaba san Agustín, por medio de la

¹¹⁹⁹ Sobre la distinción entre texto y discurso, ver la nota 280, al inicio de este capítulo. Respecto de las características comunicacionales del discurso, nunca está de más volver a Roman Jakobson y su “Lingüística y poética”.

¹²⁰⁰ La lectura de cada sermón debe por ello ser complementada con la de los “paratextos” (Genette) que lo acompañan: páginas preliminares, dedicatorias, citas, escolios, etcétera. Además, será útil recurrir a tratados de retórica de la época, archivos inquisitoriales, diarios de sucesos notables, en fin, todo tipo de fuentes que se refieran directa o indirectamente al fenómeno de la predicación en los siglos virreinales y que pudieran ayudar a contextualizar el contenido de los impresos.

predicación “se enseña lo que ha de hacerse y se enseña para que se haga”¹²⁰¹ y precisamente ese énfasis en la finalidad deliberativa marca una primera diferencia entre la predicación cristiana y la oratoria forense, pues ésta no buscaba únicamente provocar acciones o motivar conductas en los oyentes.

En cuanto al discurso forense o judicial, otro de los géneros del discurso oratorio clásico, es interesante observar su funcionamiento en los sermones, pues la terminología judicial presente en ellos se complementa con toda la tradición bíblica y teológica que determinó su utilización como una estrategia discursiva destinada a fomentar el temor de Dios y a promover un comportamiento *cristiano*. El vocabulario judicial basado en culpas, juicios, castigos y redenciones no sólo atraviesa la predicación, sino que constituye la esencia misma de la religión católica, cuya teleología está marcada por el gran *juicio* final. En términos simples, los elementos provenientes del discurso judicial se agrupan en torno a la acusación y la defensa: “¿quién presentará acusación contra los elegidos de Dios?” se pregunta san Pablo en los escritos sobre retórica de san Agustín. El eje justo-injusto, de este modo, es fundamental: “¿Por ventura ignoráis que los injustos no han de heredar el reino de los cielos?”, vuelve a preguntarse san Pablo. Evidentemente, desde la perspectiva religiosa, los justos serán premiados en la otra vida, pero la determinación de la justicia o injusticia de una conducta, es decir, su adecuación a la *ley* divina, en definidas cuentas, es una facultad de Dios, llamado por lo mismo “Supremo Juez”: “tiene Dios dos modos de castigar en esta Vida y en la Otra: aquí como Padre, después como Juez”.¹²⁰² Si en el discurso judicial clásico el jurado podía decidir sobre la culpabilidad y castigo del acusado, en

¹²⁰¹ San Agustín, *Doctrina Christiana*..., Libro IV, cap. XIII-29, ed. 1957, p. 299.

¹²⁰² *Apuntaciones de discursos predicables, panegíricos y morales. Tomadas de varios autores. Y al fin algunas dudas del Moral, con sus resoluciones. Para buscar la especie o discurso predicable, registra las Notas Marginales de todo el Quaderno*. Manuscrito, Fondo Antiguo del Archivo Nacional de Chile. Volumen 63, pieza segunda, 175 fs., p. 32.

el contexto de la predicación no era mucho lo que la “asamblea” de fieles podía dictaminar, pues finalmente el verdadero *juicio* se llevaría a cabo después de la muerte ante la *corte celestial* y, sólo entonces, el implicado podría conocer la *pena* que recibiría por las ofensas realizadas en vida.¹²⁰³

Es así, que la suerte que se tuvo en vida podrá cambiar a la hora de la muerte si la voluntad divina lo dispone; por ello, los tratados morales en que solía basarse la predicación advertían que era mejor sufrir con paciencia algunas miserias en vida que tener una existencia completamente placentera, pues esto quizá era señal de que después de morir habría una gran cuenta por saldar: “El mayor castigo del malo: no castigarle ahora”.¹²⁰⁴ En efecto, si el Dios bíblico dejaba prosperar a los injustos y exigía a los justos hasta su límite (como a Job), ello era muestra de amor y confianza para con su pueblo. La justicia se asociaba, además, con la sabiduría (recuérdese el rey Salomón, sabio y juez), de modo que el cumplimiento de la *ley* de Dios, plasmada en el decálogo de Moisés y actualizada por Cristo, hacía esperable la salvación eterna, aunque no la garantizaba. En este panorama, el papel del predicador era enseñar y recomendar determinadas conductas, más que juzgar a quienes quebrantaban la ley divina, tarea ésta propia del confesor y de los inquisidores, quienes determinaban en vida las penitencias y el perdón adecuados a la gravedad de la falta, como “jueces intermedios”.¹²⁰⁵ Veamos ahora qué sucede con el género demostrativo o epidíctico y, por tanto, con el panegírico. En el mundo clásico, los

¹²⁰³ “La Iglesia considera que la vida es un camino hacia la salvación del alma, por lo que, en el momento de la muerte, se juzgan las acciones en un *santo tribunal*, presidido por Dios, que es el *juez*; con *abogados* defensores, ya que la Virgen y los santos interceden para aliviar la pena; se aplica *justicia* sujeta a la *ley*, para finalmente establecer una *sentencia* que conlleva un *premio* o un *castigo*” (Ana María Martínez de Sánchez, “Imágenes de lo jurídico en sermones finí y post coloniales” en *Revista chilena de historia del Derecho*, Santiago, Número 22, tomo I, 2010, p. 544).

¹²⁰⁴ *Apuntaciones de discursos predicables, panegíricos y morales...*, p. 32.

¹²⁰⁵ Ana María Martínez de Sánchez, “Imágenes de lo jurídico en sermones finí y post coloniales”..., p. 546.

temas que se discutían en el foro eran múltiples, en consonancia con lo cual, los oradores paganos aprendían a decir las cosas pequeñas con sencillez, las medianas con moderación y las elevadas con grandilocuencia. El mensaje del predicador, en cambio, era de contenido siempre elevado:

...como en nuestros discursos todas las cosas que decimos, y principalmente las que exponemos al pueblo desde el púlpito, las debemos encaminar a la salud no temporal sino eterna, y a apartar de la muerte sempiterna, todas las cosas que decimos son grandes, y hasta tal punto lo son que ni aun las mismas cosas que el orador sagrado dice sobre el modo de adquirir o perder los bienes pecuniarios han de parecer pequeñas, ya se trate de cantidad grande o pequeña. Porque no es cosa pequeña la justicia, la cual debemos observar aun en lo pequeño, habiendo dicho el Señor: “el que es fiel en lo poco también lo es en lo mucho”.¹²⁰⁶

En otros términos, no hay cosas pequeñas en la predicación, pues todas son grandes e importantes, lo que no significa que el estilo haya de ser siempre elevado, pues si se pretende explicar, por ejemplo, la Trinidad, lo mejor será usar el estilo llano, para facilitar la comprensión; de esta manera, el sermón ideal combinaba los tres estilos: llano para *enseñar*, moderado para *deleitar* y elevado para *mover*, con el fin de no perder la atención del público. No obstante lo anterior, san Agustín consideraba que el primero y el tercero eran los estilos más importantes, pues el moderado, dentro del cual se ubicarían los panegíricos, se caracterizaba por el adorno y la elegancia del lenguaje, todo lo cual estaba destinado simplemente a agradar los oídos del público y no a enseñarle, por lo que en cierta medida era fútil y vano:

Persuade el orador en el estilo sencillo, que es verdad lo que dice; persuade en el sublime para que se hagan las cosas que se conocen deben ser hechas y no se ponen en práctica; persuade en el moderado, que habla bella y elegantemente, pero ¿qué necesidad tenemos de este fin? Deséenle los que se glorían de su buen lenguaje y se jactan en los panegíricos y en otros semejantes

¹²⁰⁶ San Agustín, *Doctrina Christiana...*, ed. 1957, p. 307.

discursos, donde no se trata de enseñar, ni de mover a obrar, sino únicamente de deleitar al oyente. Nosotros ordenamos este fin a otro fin, es decir, que lo que pretendemos hacer cuando empleamos el elevado, esto mismo lo pretendemos en éste, a saber, que se amen las buenas costumbres y se eviten las malas.¹²⁰⁷

Así, el estilo moderado propio del discurso demostrativo y por tanto del panegírico debía ser usado “no con jactancia, sino con prudencia”, dejando de lado su finalidad inicial, centrada en el placer del oyente y en el lucimiento del hablante, para ser un medio destinado a “ayudar al bien que intentamos persuadir”; de este modo, el predicador “ha de querer agradar más con la doctrina que con las palabras, y ha de juzgar que sólo habla mejor cuando dice la verdad, sin consentir que el orador sea un mero lacayo de las palabras, sino que las palabras sirvan al orador”.¹²⁰⁸ Esta suerte de advertencia sobre la futilidad del panegírico es otra diferencia respecto de la oratoria pagana, pues del discurso demostrativo clásico emanó una vertiente muy importante de panegíricos a los dioses y a los hombres, que durante el Imperio romano alcanzó una enorme significación política, derivando incluso en un género independiente y muy socorrido durante siglos: la alabanza o elogio al príncipe.¹²⁰⁹ En contraste, la predicación debía contribuir siempre a la edificación de las almas, de modo que, si bien se entendía que en un sermón fúnebre se elogiara por defecto al difunto, ello debía hacerse con mesura, destacando las virtudes cristianas que el muerto había tenido en vida, para no caer en la lisonja o adulación fácil. Evidentemente, dependiendo de la dignidad y posición socioeconómica del homenajeado, se cumplía con mayor o menor rigor esta recomendación. Por su parte, Dios, Cristo, la Virgen, los santos y los mártires constituían figuras siempre encomiables, de ahí que pronto surgiera otro género independiente,

¹²⁰⁷ San Agustín, *Doctrina Christiana*..., ed. 1957, p. 339.

¹²⁰⁸ San Agustín, *Doctrina Christiana*..., ed. 1957, pp. 339 y 345.

¹²⁰⁹ Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina*..., p. 107. Es muy interesante la relación que Curtius establece entre la tradición del discurso panegírico y la literatura, especialmente en lo que refiere a la “descripción artística” de personas, lugares, edificios y obras de arte, para lo cual se creó todo un sistema de reglas, especialmente en la Edad Media.

esta vez dentro de la historia de la literatura religiosa: la hagiografía, en que la vida del santo y el elogio de sus innumerables virtudes constituyen el centro de un relato que combina el contenido ejemplar (*exemplum*) con el estilo panegírico, saliendo del campo de la elocuencia para entrar al de la escritura.¹²¹⁰

Pese al extendido uso del discurso demostrativo o epidíctico en el mundo clásico, Cicerón dudaba si considerarlo un tercer género oratorio equiparable al judicial o al deliberativo, pues todo género (discursivo, en este caso) tiene reglas y requiere de cierta técnica que debe ser aprendida; muy de diferente modo, cualquiera sabe cómo hacer un elogio, así como cualquiera sabe dar un testimonio, consolar o hacer una reprensión. Si cualquiera sabe cómo hacerlo, no es necesario enseñarlo ni aprenderlo, por lo que no puede tratarse de una técnica o arte propios de la oratoria y, en consecuencia, tampoco de un género del discurso oratorio:

...aunque nadie los enseñe [los preceptos para elogiar], ¿quién hay que ignore cuáles cosas han de elogiarse en el hombre? [...] quien vaya a elogiar a alguien, entenderá que primero deben ser expuestos por él los bienes de la fortuna. Ellos son: de linaje, de riqueza, de parientes, de amigos, de influencia, de salud, de hermosura, de fuerzas, de ingenio, y de las demás cosas que son, o del cuerpo o exteriores: si las hubiera tenido, deberá exponer que usó bien de esas cosas; si no las hubiera tenido, que sabiamente careció de ellas; si las hubiera perdido, que moderadamente lo sufrió; luego, qué cosa sabiamente, qué cosa liberalmente, qué cosa fuertemente, qué cosa justamente, qué cosa magníficamente, qué cosa píamente, qué cosa agradecidamente, qué cosa humanamente, qué cosa, en fin, con alguna virtud hubiera o dicho o sufrido aquel a quien elogia. Estas cosas y las que son de este género las verá fácilmente quien quiera elogiar; y quien quiera vituperar, las contrarias.¹²¹¹

¹²¹⁰ Sobre la hagiografía, ver Michel de Certeau, “Una variante: la edificación hagiográfica”, en *La escritura de la historia*. [1978]. México, Universidad Iberoamericana, 1993, cap. VII. Pp. 257-269.

¹²¹¹ M.T. Cicerón, *De Oratore, Acerca del orador*. Introducción, traducción y notas de Amparo Gaos Schmidt. México, UNAM, 1989, Libro II, 46, pp. 17-18.

En su búsqueda por precisar aquello que específicamente forma parte de la retórica, Cicerón alega que tanto los alegatos en el foro (discurso judicial), como los debates de los ciudadanos (discurso deliberativo) consisten, en definidas cuentas, “en defender un litigio o en dar consejo”.¹²¹² Desde este punto de vista, la alabanza y el vituperio podrían ser utilizados indistintamente en un juicio o en un debate, lo que le parece muy inespecífico como para conceder al discurso demostrativo una existencia diferenciada: “Y estos lugares, tanto del elogiar como del vituperar, los hemos usado nosotros con frecuencia en todo género de causas”.¹²¹³ Efectivamente, en una causa judicial (discurso forense) puede servir tanto para defender como para atacar, mientras que en un debate (discurso deliberativo), puede servir tanto para promover una decisión por parte de la asamblea, como para evitarla. Esta cualidad móvil del panegírico, que permite su uso “en todo género [tipo] de causas” es justamente lo que indica que estamos frente a una forma discursiva y no ante un género textual.

Como señala Tzvetan Todorov, a diferencia del texto, el discurso está hecho de “frases enunciadas” en una situación de enunciación concreta: “Esta enunciación incluye un locutor que enuncia, un destinatario a quien se dirige, un tiempo y un lugar, un discurso que precede y que continúa; en suma, un contexto de enunciación. En fin, un discurso es siempre y necesariamente un acto de lenguaje”.¹²¹⁴ Por su parte, el género es “la codificación históricamente constatada de propiedades discursivas”,¹²¹⁵ esto es, una *textualización* o formalización de características que,

¹²¹² M.T. Cicerón, *De Oratore...*, Libro II, 41, ed. 1995, p. 16.

¹²¹³ M.T. Cicerón, *De Oratore...*, Libro II, 350, ed. 1995, p. 134.

¹²¹⁴ Tzvetan Todorov, “El origen de los géneros”, en *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid, Arco Libros, 1988, pp. 35-36.

¹²¹⁵ Tzvetan Todorov, “El origen de los géneros”..., p. 40. En el mismo volumen, Jean-Marie Schaeffer problematiza la relación entre texto y género (Schaeffer, pp. 155-179). Por su parte, Helena Beristáin destaca los esfuerzos que la tradición literaria ha hecho por distinguir entre géneros propiamente literarios y aquéllos en que el desarrollo del discurso “no está regido por principios artísticos, ya que su modelo es el de la lengua referencial”, como sería el caso de la oratoria (p. 233).

pudiendo aparecer en diferentes hechos de lenguaje, se estabilizan en torno a determinadas cualidades semánticas, estructurales y, en el caso específico de la oratoria, pragmáticas, por cuanto la palabra predicada requiere de ser enunciada para lograr su influencia, independientemente de que luego sólo trascienda su huella escrita.

De este modo, si seguimos a Todorov, para quien “rezar es un acto de habla” en relación con el cual “la plegaria es un género”, predicar sería un acto de habla¹²¹⁶ en relación con el cual el sermón sería el género, entendiendo por tal una recurrencia de propiedades discursivas institucionalizadas y codificadas.¹²¹⁷ Esto no implica, claro está, que todos los textos adscritos a un mismo género tengan que ser idénticos; muy por el contrario, las características comunes conviven con otras que son únicas y que, de repetirse con cierta regularidad, pueden dar forma a subgéneros e incluso a un género aparte. Así, piezas oratorias bastante disímiles pueden pertenecer al género “sermón”, siempre que cumplan con las condiciones básicas de forma, estructura, contenido, tono, etcétera, establecidas por la preceptiva retórica correspondiente, según la cual, por ejemplo, las partes de un sermón varían entre cuatro y seis: básicamente,

¹²¹⁶ Esto apunta a la condición *performativa* del discurso oratorio. Como es sabido, los verbos performativos son aquéllos que no se limitan a describir acciones, sino que por el solo hecho de ser expresados en determinado contexto y por determinadas personas, realizan la acción que refieren, como sucede típicamente en “juro”, “prometo” o “declaro”. La religión y particularmente la prédica están llenas de este tipo de enunciados, algunos en forma de declaración, como en “confieso” o “te perdono”, otras en forma de orden, como “arrepentíos” o “cambiad vuestra conducta”, por mencionar sólo algunos, destinados a provocar un efecto en la realidad extraverbal. Ver al respecto los ya clásicos trabajos de John L. Austin. *Cómo hacer cosas con palabras* [1962] y John Searle. *Actos de habla: un ensayo sobre la filosofía del lenguaje* [1969]. También Teun A. Van Dijk. *Estructura y funciones del discurso* [1980]. Interesante resulta la precisión que hace Pierre Bourdieu (ed. 2008) a esta teoría, en relación con la necesidad de que exista no sólo un sujeto autorizado para enunciar el acto de habla y hacerlo “válido y eficaz”, sino muy especialmente un receptor directo que participe activamente en el reconocimiento o validación de lo dicho.

¹²¹⁷ “En una sociedad se institucionaliza la recurrencia de ciertas propiedades discursivas y los textos individuales son producidos y percibidos en relación con la norma que constituye esa codificación. Un género, literario o no, no es otra cosa que esa codificación de propiedades discursivas” (Todorov, p. 36). También Van Dijk *Estructura y funciones del discurso* [1980]. México, Siglo XXI Editores, 1983, entre muchos otros.

exordio, narración, argumentación (proposición, confirmación, refutación) y peroración.¹²¹⁸ En definidas cuentas, diferencias más o menos, la oración o sermón responde a un ordenamiento lógico que, según fray Luis de Granada, manda lo siguiente:

...que antes que hablemos de asunto propuesto se concilien en el principio los ánimos de los oyentes; después se vayan demostrando las cosas; luego se entable la controversia; en seguida se confirme lo que intentamos; después se rechacen aquellas cosas que pueden oponerse; y al fin de la oración se amplifique y aumente lo que hace a nuestro favor, se enflaquezca y deshaga lo que favorece a los contrarios.¹²¹⁹

Más allá de precisiones técnicas, pues, Granada consideraba que el orador realizaba su oficio combinando tres modos: “o sencillamente expone algo y lo prueba, o lo reprueba, o lo amplifica, para conmover el ánimo”.¹²²⁰ En eso consistiría toda oración evangélica, todo sermón. Y si el sermón constituye el modelo, o bien la forma, estructura o codificación, en que el discurso de la predicación se *textualiza* históricamente, sería posible considerar, por ejemplo, al sermón fúnebre como un subgénero, por cuanto su modelo es el sermón y la circunstancia particular en la que se produce es la de un funeral, características que hacen único al sermón fúnebre. En contraste, es

¹²¹⁸ San Agustín, por ejemplo, siguiendo la estructura clásica de la oratoria y más allá de las divisiones internas de cada una de las partes, consideraba que el sermón debía tener exordio, narración, argumentación y peroración (Cfr. *Doctrina Christiana* y Félix Herrero, *La oratoria sagrada española...*). Fray Luis de Granada, por su parte, consideraba seis partes: exordio, narración, proposición, confirmación, refutación y peroración. Formando parte de lo que se ha llamado “primera ilustración española”, Gregorio Mayans en su *Rhetorica* (1757) indicaba cómo hacer distintos tipos de sermones, según cada situación: acción de gracias, lamentación, amonestación o aviso, funeral, con indicaciones muy breves y concretas. En consonancia con Granada, determinaba que la oración o sermón debía tener las mismas seis partes (Libro segundo, p. 279). Para Mayans, el exordio sirve para conciliar la voluntad y la peroración para moverla, mientras que las otras cuatro, para enseñar. También resulta interesante que proponga distintos tonos de voz para cada parte de la oración retórica (Libro IV).

¹²¹⁹ Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, Libro cuarto, Capítulo 1, ed. 1999, p. 15.

¹²²⁰ “Exponemos, pues, con estilo sencillo o con narración histórica, con la cual declaramos nuestro intento o lo que ha sucedido o puede suceder. Probamos con argumentos y razones, con las cuales intentamos hacer creíble lo dudoso. Amplificamos cuando con una oración extendida, manifestando ser la cosa en su género excelente, concitamos el ánimo del oyente a ira, compasión, tristeza, odio, amor, esperanza, miedo, admiración, o a cualquier otro afecto. No ignoro yo que son comunes, como luego veremos, los lugares y argumentos de probar y amplificar; pero porque el modo de tratarlos es diferente, hemos querido más, para facilitar la enseñanza, separar el uno del otro” (Fray Luis de Granada, *Retórica Eclesiástica...*, Libro primero, Capítulo III, ed. 1999, p.136).

evidente que el panegírico no puede ser un subgénero, pues no se produce en ninguna circunstancia o contexto particular, sino que podría aparecer en cualquier prédica. Y así como no es subgénero, tampoco puede ser un género aparte dentro de la elocuencia sagrada, pues no tiene la *historicidad* necesaria para ser clasificado como tal.¹²²¹

Muy de diferente modo, la forma y el contenido del panegírico no se ven afectados por variables espacio-temporales, pues un elogio y su contrario, el vituperio, pueden producirse en cualquier momento, en cualquier lugar, independientemente del formato en que se concreten. En efecto, si tomamos la definición de Covarrubias, de principios del siglo XVII, veremos confirmada esta cualidad general del panegírico: “Es un razonamiento hecho en alguna celebridad, modo oratorio, donde concurre mucha gente en fiesta de algún santo que celebra la Yglesia, o en coronación o honras de algún rey; y, largo modo, en honra de algún señor particular o persona singular en vida y exemplo”.¹²²²

Como se puede apreciar, en rigor, sólo dos características definen al discurso panegírico: se produce en una ceremonia o celebración pública y apunta a señalar las virtudes del aludido (en contraste también puede referirse a los defectos de aquéllos que no cumplen con el modelo de conducta que se promueve, como el demonio o los herejes, condenados mediante el discurso judicial antes mencionado). Sin embargo, es indiferente si se honra a un vivo o a un muerto, a un rey o a un personaje que en vida fue sencillo (mártir, santo), a un ser celestial o a un caballero de

¹²²¹ Internamente hablando, las partes y estructura que componen a un género pueden ser modificadas por el paso del tiempo y, externamente, su existencia depende de ciertas coordenadas espacio-temporales, así como de una “institucionalidad” que regula y valora de diferente modo su pertenencia a un canon, según determinadas concepciones de mundo que, no por ser ideológicas, dejan de ser profundamente históricas. Ver al respecto De Certeau (1978), Genette (1988), Todorov (1988), Morales (2001), Rojo (2001), citados en la bibliografía.

¹²²² Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española...*, ed. 1980, p. 850.

gran prestigio; estas circunstancias no determinan sus características fundamentales. Es más, aunque Covarrubias no lo menciona, también se puede hacer el elogio público de un ser mitológico (Hércules), de una ciudad (Jerusalén) o incluso de un acontecimiento memorable (la batalla de Lepanto). Ello quiere decir que, se trate de rogativas o de agradecimiento, de bienvenida o de despedida, el panegírico se produce con independencia de los tipos de persona y de situación; por eso, más que un tipo o género de sermón, es una estrategia retórica *transgénica*, útil a la finalidad deliberativa de la predicación, como deja entrever uno de los primeros estudiosos de la oratoria sagrada española en el siglo XX: “los panegíricos [...] que nos dejaron los grandes predicadores de los primeros siglos de la Iglesia no son más que la aplicación de la enseñanza evangélica a un caso particular, ya de un sujeto o personaje, ya de un hecho o acontecimiento histórico”.¹²²³

Así, tal como la parodia y el testimonio, el panegírico es de aquellas formas “siempre posibles”¹²²⁴ que, a diferencia de los géneros, que son únicos y concretos, pueden ser actualizados en cualquier lugar y época, pues parasitan de diferentes géneros. Es, en definidas cuentas, “un discurso subordinado a otro”¹²²⁵ que puede estructurarse en forma de *narración* (episodios notables a lo largo de una vida), de *descripción* (suma de virtudes que constituyen el retrato del personaje ejemplar) o en una mezcla de ambas:

Los discursos de cada uno de los tres géneros pueden, naturalmente, contener elementos de los otros dos géneros (*genera*), especialmente cuando la extensión del discurso permite la inserción de

¹²²³ Miguel Mir, *Predicadores de los siglos XVI y XVII. Sermones del p. Alonso de Cabrera*. Madrid, Librería Editorial de Bailly, Plaza de Santa Ana, 1906, pp. ix-x.

¹²²⁴ Tzvetan Todorov, “El origen de los géneros”..., p. 39.

¹²²⁵ Leonidas Morales, “Género y discurso: el problema del testimonio”, en *La escritura de al lado. Géneros referenciales*. Santiago, Cuarto Propio, 2001, p. 26.

digresiones. En el *genus iudiciale* hay, pues, elementos deliberativos y epidícticos. En el *genus deliberativum* se encuentran asimismo elementos judiciales y epidícticos. El *genus demonstrativum* se utiliza como elemento auxiliar de los otros dos *genera*.¹²²⁶

Lo anterior indica, como es evidente, que el sermón permite que se alojen en él múltiples tipos de discurso, determinados todos por la finalidad global de la predicación que es, como vimos, *deliberativa* (esto es, *pragmática*), pues busca ejercer un efecto sobre el receptor. El discurso (o acto de habla) de la predicación se *textualiza* en la forma del sermón y se vale de estrategias persuasivas y contenidos provenientes del discurso demostrativo y del judicial. Por lo mismo, los diversos propósitos comunicativos que se proponen para cada prédica en particular (agradecer, rogar, conmemorar, etcétera), relacionados a su vez con ocasiones o “temas” fijados por el calendario litúrgico o por la contingencia del momento (fiestas anuales de la Iglesia, exequias, proclamaciones de reyes, catástrofes naturales, etcétera), determinan las características particulares de cada prédica, pero no constituyen géneros del sermón, pues no marcan una diferencia sustancial en el tipo de texto del que se trata, ni mucho menos en el tipo de discurso retórico al que responde la pieza oratoria. En otras palabras, el único género de la predicación es el sermón y, en ese contexto, el panegírico tiene la capacidad de funcionar de manera transversal en todas las manifestaciones de oratoria sagrada, pues constituye un estilo,¹²²⁷ una *modalidad* del discurso, auxiliar en la finalidad que determina el conjunto del sermón y que puede por ello presentarse en cualquier tipo de prédica, como en cualquier situación de discurso.

¹²²⁶ Heinrich Lausberg, *Manual de retórica literaria...*, p. 117. En relación con la poesía, Ernst Robert Curtius afirma algo similar: “los elementos estilísticos del panegírico pueden aparecer en todos los géneros y en todos los temas de la poesía” (Curtius, p. 225).

¹²²⁷ Los mismos predicadores virreinales lo consideraban un estilo y por ello les parecía loable el predicador que destacara “en lo ajustado del estilo Panegyrico, como en lo sutil e ingenioso de las pruebas en sus discursos”. “Aprobacion del M.R.P.M.F. Thomas Beltran...”, s/n. En Alonso Díaz de Priego, *Sermon del Santissimo Sacramento...*, 1657.

Fuentes consultadas. Dispuestas en orden cronológico, con indicación del fondo o archivo del que fueron obtenidas.

1612. VALLEJO, Luis

Sermon qve predico el padre Maestro Fr. Lvis Vallejo Prouincial de la Prouincia de Sanctiago de Predicadores de la nueua España, y Qualificador del Sancto Oficio de la Inquisicion; a las Honras que la Real Audiencia hizo en la Yglesia Cathedral de la Ciudad de Mexico, en la muerte de su Virey, don fr. Garcia Guerra, Arçobispo de la dicha Yglesia, religioso de la Orden de Sancto Domingo, a 8 de Março de 1612. Dirigido a la misma Audiencia, y Chancilleria Real de Mexico. En Mexico, con licencia, en casa de la viuda de Pedro Balli. Año de 1612. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1621. GRIJALVA, Juan de

Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Superiorum]. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1622. CEPEDA, Juan de

Sermon de la Natividad de la Virgen Maria Señora Nuestra, predicado en la Ermita de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de Mexico, en la Fiesta de la misma Yglesia. Por Fray Juan de Cepeda Eremita. A N. muy R.P.M.F. Agustin de Ardui, Provincial en esta Provincia Mexicana de Agustinos del SS. nombre de Jesus. Año 1622. En Mexico, en la imprenta del Bachiller Juan de Alcaçar. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1626. DIAZ de Arce, Juan

Sermon predicado en la Santa Yglesia Metropolitana de la Ciudad de Mexico, dia de la limpia Concepcion de nuestra Señora, Año de 1626. Por el Doctor Juan Diaz de Arce, Presbytero, Cathedratico en propiedad de Sagrada Scriptura en la Real Universidad. Con licencia en mexico, por la viuda de Diego Garrido, año 1626. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1627. LEDESMA, Juan de

Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Mexico, por el P. M. Iuan de Ledesma, Catedratico de Theologia de Prima en el Collegio de la Compañia de Iesvs, en la nueua institucion de la fiesta del Santissimo Sacramento, que por cedula de su Magestad Filipo IIII Nuestro Señor se ha de hazer cada año a 29 de Nouiembre en accion de gracias a nuestro Señor por auer lleuado en saluamento el año pasado de 1625 los Galeones de la Armada Real de la carrera de las Indias y flota desta Nueua España. Predicose en la primera Dominica de Aduiento, que concurrio con el dicho dia de la fiesta. Año de 1627. Con licencia, en Mexico, en la imprenta del Bachiller Iuan de Alcaçar. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1631. DIAS de Arze, Juan

Sermon de la Natividad de Nuestra Señora, que el Doctor Juan Dias de Arze, Presbitero Cathedratico de Prima de sagrada Escripura en propiedad de la Real Insigne Universidad de Mexico predicò en la Sancta Cathedral de punto assignado para la opposicion de la Canongia de Sagrada Escripura de la dicha Iglesia Metropolitana a 29 de Noviembre de este año de 1631. Dia en que se celebra Fiesta al Santissimo Sacramento por devocion de la Cesarea Magestad de Philipo IIII nuestro Señor. En Mexico, Impresso con licencia. En la imprenta de Juan Ruyz. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

- 1636.** SANCHEZ, Miguel
Sermon qve predico el Bachiller Migvel Sanchez, en las exseqvias fynerales de la Madre Ana de la Presentacion, Priora del Conuento de S. Laurencio de Mexico, viernes 4 de Iulio de 1636 años. Dedicado al Reverendissimo Padre Maestro Fr. Iuan de Cordoua su Hermano, de la Orden de Sancto Domingo, en esta Prouincia de Sanctiago, su Predicador general y Prouincial que fue, Vicario actual del Pueblo de Ascapotzalco. Con licencia. En Mexico, en la Empronta de Francisco Salbago, M.DC XXXVI. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1638.** AREVALO, Francisco de
Sermon que predico el Maestro Fray Francisco de Arevalo, Provincial que fue de la Prouincia de Predicadores de Mexico, Calificador de la Inquisicion, en el Convento Real de Santo Domingo, en la fiesta de accion de gracias que el Tribunal del Santo Oficio de esta Nueva España celebrò al Santissimo Sacramento, por la insigne victoria de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias. Diziendo la Missa el señor Inquisidor mas antiguo, y assiendiendo los demas señores inquisidores, con todo el resto de su Tribunal y Congregacion de oficiales y Ministros, a cinco de Octubre de 1638. Dedicado a Don Carlos de Ybarra, Vizconde de Centenera, Cauallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de su Magestad, Capitan de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias. Año de 1638, en Mexico, por Francisco Salbago, Ministro de la Santa Inquisicion. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1638.** RODRIGUEZ de Leon, Juan
El predicador de las gentes, San Pablo. Sciencia, preceptos, auisos y obligaciones de los Predicadores Euangelicos con doctrina del Apostol. Al Illustrissimo Señor Don Francisco Manso y Zuñiga, Arçobispo, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad en el Real de las Indias. Por el Doctor Iuan Rodriguez de Leon, Canonigo de la Santa Iglesia Tlaxcalense de la Puebla de los Angeles en la Nueva España. En Madrid, por Maria de Quiñones, 1638. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1643.** NIEREMBERG, Juan Eusebio
Corona virtuosa y Virtud coronada. En que se proponen los Frutos de la Virtud de un Principe, juntamente con los heroicos Exemplos de Virtudes de los Emperadores de la Casa de Austria y Reyes de España. Por el Padre Juan Eusebio Nieremberg de la Compañía de Jesus. Con privilegio. En Madrid. Por Francisco Maroto. Año MDCXLIII. A costa de Gabriel de Leon, mercader de Libros. Vendese en su Casa en la calle Mayor, frontero de san Felipe. www.bibliotecavirtualmadrid.org
- 1643.** VENAVIDES y de la Cerda, Bartolome
Sermon predicado en la Santa Yglesia Cathedral de Anteqvera, Valle de Oaxaca. Por el Illvstrissimo Señor Doctor Don Bartolome de Venauides y de la Cerda, su Obispo, del Consejo de su Magestad. En la fiesta titular de la Assumpcion de Nuestra Señora, Aduocacion de aquella Cathedral. Al Illvstriss.mo y Excell.mo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, Electo Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias y Visitador General de Nueva España. Con Licencia. En la Puebla de los Angeles, por Diego Gutierrez. Año de 1643. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1646.** SAN MIGUEL, Juan de
Sermon que predico el Padre Ivan de San Miguel, Religioso de la Compañía de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession y rogativa por los felices sucesos de las

armas de España. En concurso de todos los Tribunales y Religiones. En la Casa Professa de la misma Compañía de Mexico, año de 1646. Con licencia, en Mexico, Francisco Robledo, impressor y mercader de libros. Año de 1646. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1647. SALINAS y Cordoba, Buenaventura

Oracion fynebre a las honras y pompa fyneral augusta que hizo la Nobilissima Civdad de Mexico; su Virrey y Capitan General, de la Nueva España, Conde de Saluatierra. Al Serenissimo Señor Don Baltasar Carlos de Austria, Nvestro Principe Jvrado por Rey de las Españas y Emperador de las Indias. Oróla el Padre Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoba, Lector Jubilado, Calificador del Consejo Real de la Santa General Inquisicion, Padre de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima en el Peru, y Comissario General de todas las de la Nueva España de la Orden de San Francisco en su Iglesia Cathedral, à 17 de Mayo de 1647. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1649. RAMIREZ Grimaldo, Diego

Oracion evangelica a la dedicacion de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles, en esta nueva España, que se començo Sauado a los 17 de Abril de 649 por el Illustrissimo y Excel.mo S. D. Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de aquella Iglesia, del Consejo de su Magestad y del Real de las Indias. Compvuesta por el Licenciado D. Diego Ramirez Grimaldo, Cauallero professo de la Sagrada Religion de S. Iuan, graduado invtroque y en Santa Theologia; Beneficiado de la Congregacion de Iriouato en el Obispado de Mechoacan, Comissario subdelegado Apostolico y Real Visitador de los ministros y Tribunal de la Santa Cruzada en este de la Puebla de los Angeles. Dedicada al Illmo. y Reruenmo. Señor D. Fr. Marcos Ramirez de Prado, del consejo de su Magestad, Obispo de Mechoacan, Visitador general de dichos Tribunales en esta nueva España su Señor. Con licencia del Ordinario, Año de 1649, en la Puebla de los Angeles, por el B. Iuan Blanco de Alcaçar. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1653. AGUILAR y Monroy, Ignacio

Sermon en la fiesta de la Inmacvlada Concepcion de Maria Santissima Señora Nvestra que se celebrò en el religiosissimo convento de San Antonio del Pueblo de Queretaro, de la descalces del Seraphin Patriarcha. En missa nveva del Padre Fr. Manuel de la Fuente, del mismo Orden. Compvsolo y lo predicò el Bachiller Ignacio de Aguilar, y Monrroy, hijo del mismo Pueblo. Y lo dedica al mvy Ilvstre Señor Doctor Don Francisco de Estrada y Escobedo, del Consejo de su Mag. Inquisidor Apostolico y el mas antiguo destos Reynos, y Provincias de la Nueva España. Con licencia en Mexico, Año de 1653. Por la viuda de Bernardo Calderon en la calle de S. Agvstin. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1654. BURGOA, Francisco de

Sermon que predicò el M.R.P.M.Fr. Francisco de Bvrgoa, Califficador y Comissario del Santo Officio, Provincial que fue, y Diffinidor actual para el Capitulo General de la Orden de Predicadores: por su Provincia de San Hypolito Martyr de Oaxaca. En el festivo recverdo de gracias anuales que celebra la Santa Yglesia de Cathedral de Antequera en obsequio del Rey Nuestro Señor, por haverse librado de Enemigos su Real Thesoro el año de 25. Dicha consagrada, a las aras del inefable Sacramento del Altar descubierto, a la piadosa asistencia de los esclavos. Y le dedica, a la grandeza del Rmo. Padre Fr. Alonso de Santo Thomas, Lector de Theologia del Convento de San Pablo de Sevilla de la mesma Orden. Con licencia en Mexico, Por Hipolito de Rivera, en el Empedradillo, Año de 1654. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1654. PERALTA Castañeda, Antonio de

Sermon de la Pvrissima Concepcion de la Virgen Maria Nvestra Señora. Predicado en la fiesta que se celebrò para la repetición del juramento que los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles hizieron de confessar, defender y celebrar siempre Pura la Concepcion de la Madre de Dios. Por el señor D. Antonio de Peralta Castañeda, Doctor Theologo de la Vniversidad de Alcala, Canonigo Magistral de la dicha Sancta Iglesia, Governador de su Obispado, Regente, y Cathedratico de prima de los Reales Estudios de aquella Ciudad y Calificador del Sancto Officio de las Inquisiciones de Cuenca y Nueva España. Dedicado al Excellentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Marques de Cadereyta, Conde de Ledesma, Conde de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran, y de la Codosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España; Virrey lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España, Presidente de su Audiencia, y Chancilleria. Con Licencia en la Pvebla. Por Juan de Borja Infante: año de 1654. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1656. BELTRAN de Alzate, Simon Esteban

Al Rey N. Señor Phelipe III El Grande. Rey de las Españas y Emperador de las Indias. Pone en sus Reales Manos por las del Duque de Alburquerque, su Virrey, y Lugar Theniente en estos Reynos. Este sermon a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico: en Concurso de quatro Missas Cantadas en las quatro Aras del Presbyterio. A la Purificacion de N. Señora, cuyo fue el Dia. A la Dedicacion, cuya fue la Solemnidad. Al Santissimo Sacramento, cuya fue la Colocacion Y à la Assumpcion de N. Señora, cuyo es el Titulo. Que predicò el Maestro, y Doctor D. Simon Esteban Beltran de Alzate, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Mexico, Cathedratico que fue en propiedad de Prima y Visperas de Philosophia en la Real Universidad y que lo es actual propietario de Prima de Sagrada Escripura; su Rector y Chancelario dos vezes; Examinador Synodal deste Arçobispado, y Juez Ordinario en el Tribunal del S. Officio de la Inquisicion y Vicario actual de los Conventos de Religiosas de N. Señora de la Concepcion, S. Geronymo, y N. Señora de Balbanera; electo, con futura, por su Magestad Subdelegado de la S. Cruzada, en todos los Reynos y provincias de la Nueva-España. Con licencia, en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, Año de 1656. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1656. CIFUENTES, Luis de

Panegyrica Oracion qve a la Solemne Dedicacion del Templo Metropolitano de Mexico predicò el Revendissimo P. M. F. Lvis de Cifuentes de la Orden de Predicadores, Rector de la Real Vniversidad, y Confessor del Excellentissimo Señor Duque de Alburquerque, &c. Dedicada en debida respetuosa protestacion de su obsequio el P. F. Nicolas de Pantoja, Lector de Theologia y Regente de los estudios del Collegio NPS Domingo de Portacoeli a la grandeza del Excelentissimo Señor Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar y de Cadereita, Conde de Ledezma y de Guelma, Señor de las Villas de Mombeltran y de la Godosera, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Capitan General de las Galeras de España, Virrey y Gobernador y Capitan General desta Nueva España, Presidente de su Audiencia y Chancilleria. Con Licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Iuan de Borja y Gandia, año de 1656. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1656. CRUZ, Matheo de la

Relacion que la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles embia al Rey Nuestro Señor, de la Solemne Fiesta del Patrocinio de la Virgen, la primera vez que por mandado de su Magestad se celebrò en la Santa Iglesia Cathedral desta Cudad, con el Sermon que en ella predicò el M.R.P. Matheo de la Cruz, Religioso de la Compañia de Jesus, a 12 de Noviembre de 1656 años. Con

licencia del Ordinario. En la Puebla, por la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de 1656. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

- 1656.** TORRE y Castro, Juan de la
Sacra dedicacion del Templo de la Concepcion Purissima de Maria, que edificò Simon de Aro en el Convento de Religiosas del título de esse misterio, que autoriça esta Regia Ciudad de Mexico. Engrandecieronla con su generosa y Christianissima asistencia los Excelentissimos Señores Duques de Alburquerque Virreyes dignissimos destas Prouincias: Los Señores Ministros Togados de la Real Chancilleria, y el Cabildo secular desta nobilissima Ciudad. Predicola en el Noveno día de su celebridad, el reverendissimo P. Fr. Juan de la Torre y Castro, Predicador general Apostolico, Difinidor antes, Custodio, y Padre perpetuo despues, de la Santa Provincia de Burgos, Visitador de otras, y Comissario General meritissimo de todas las de Nueva España, Florida, Japon, Philipinas, &c. Dedicala a la grandeza excelentissima del mismo Señor Virrey, el animo reconocido, y voluntad obsequiosissima del P. Fray Pedro Benites Camacho Capillero, y Ministro Real de la doctrina Parrochial de San Joseph del Orden de San Francisco, y primera deste Nuevo Mundo. Con licencia, en Mexico: Por Hipolito de Rivera. Año de 1656. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1657.** GONÇALEZ Lazo, Antonio
Oracion panegyrica, qve en la translacion de las cenizas del Venerable Varon Diego de los Santos Lijero, Heremita de los desiertos de la Ciudad de Tlaxcala, que a costa suya hizo el Capitan Don Diego de Tapia y Soffa. Orò el Licenciado Antonio Gonçalez Lazo, Cura Beneficiado por su Magestad, Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion y de la Santa Cruzada, Vicario y Juez Ecclesiastico en la misma Ciudad y su partido, y Abbad de la Congregacion de N.P.S. Pedro. Consagrara la misma Venerable Congregacion al Ilvstrissimo y Reverendissimo Señor Don Diego Ossorio de Escobar y Llamas, dignissimo Obispo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad, &c. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, por la viuda de Iuan de Borja y Gandia. Año de 1657. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1657.** GUEVARA, Jacinto de
A la Excelentissima Señora Doña Ana Fernandez de la Cveva Enriqve de Almendariz, hija de los Excelentissimos Señores Dvques de Albrqverqve, Virreyes de Nveva España. Consagra este sermon qve predicó el M.R.P. M. Fray Iacinto de Guevara, Calificador del S. Oficio y Regente del Convento de S. Domingo de Mexico, en la celebridad del Capitulo Provincial, en la Ciudad de la Puebla, con humildes afectos y los que debe el Padre Fray Roqve de la Serna, Secretario de Capitulo. Con licencia del Ordinario, en la Puebla de los Angeles, de Iuan Borja y Gandia, año 1657. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1657.** DIAZ de Priego, Alonso
Sermon del Santissimo Sacramento. Predicado en la Fiesta Grande y Annual que hazen las Señoras Religiosas del Conuento de N. Madre Santa Catherina de Sena, de la Ciudad de los Angeles. Dixolo nuestro muy Reuerendo Padre Maestro F. Alonso Diaz de Priego, Qualificador del S. Officio de la Inquisicion, Prior del Conuento de N.P. Santo Domingo de la Puebla, Regente primario de los estudios de dicho Conuento, Vicario General, que actualmente es desta Prouincia de Santiago de Mexico, Orden de Predicadores. Con Licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1657. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1658.** SAN MIGUEL, Juan de

Sermon qve predicò el P. Ioan de S. Miguel de la Compañía de Iesus, al Maximo Doctor de la Iglesia San Geronymo. En sv Convento de la Ciudad de los Angeles, descubierto el Santissimo Sacramento en el pecho de vn Pelicano. Al Jubileo de las Quarenta horas. Dedicalo al Ilvstrissimo y Reverendissimo Señor Don Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo de la Puebla de los Angeles del Consejo de su Magestad, como a Patron del mismo Convento. Año de 1658. Con Licencia del Ordinario. En la Puebla de los Ángeles, por la Viuda de Juan de Borja y Gandia. Año de 1658. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1659. GONZALEZ Lasso, Antonio

Panegyrico Sacro qve en la plavsible fiesta, voto pvblico y jvramento solemne qve hizo de defender, y confessar la Pvrissima è Inmacvlada Concepcion de la Virgen Nvestra Señora, la Venerable Congregacion de Nvestro Padre San Pedro de la Ciudad de los Angeles. Orò el Licenciado Antonio Gonzales Lasso, Cura Beneficiado por su Magestad, Comissario del Santo Officio de la Inquisicion y de la Santa Cruzada, Vicario y Juez Eclesiastico de la Ciudad de Tlaxcala y su partido. Dedicalo a la misma Illvstre, y mvy Venerable Congregacion de nro. Padre San Pedro. Con Licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin. Año de 1659. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1660. HERNANDES, Francisco

Oracion evangelica y sermon panegyrico en la Solemnidad de la Gloriosa Santa Catharina de Sena: Ofrecese a la Excelentissima Señora Doña Iuana Francisca, Diez, Aux, Armendariz, Riura y Saabedra, Duquesa de Alburquerque, Marquesa de Cadereita y Virreyna desta Nueva España. Predicole el R.P.M.Fr. Francisco Hernandez, Compañero del Reverendissimo P. Vicario General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos en estas Provincias de Nueva España y Cathedratico en propiedad de Prima de Philosophia en esta Real Vniversidad. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustin, año de 1660. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1661. FIGUEROA, Joseph Vidal de

Theorica de la Prodigiosa Imagen de la Virgen Santa Maria de Gvadalupe de Mexico. En vn discvrso theologico que predicò el Doctor Ioseph Vidal de Figveroa, Colegial de Nra. Señora de Todos los Santos, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Texopilco, feligresia de Indios de la Metropolitana de la Nueva España. El dia 12 de Dziembre en la Fiesta anual de su Milagrosa Aparicion en su Hermita. Fvndado en vn texto de San Pablo nueuamente illustrado por la Conuersion de los Indios a la Fè del Euangelio, y prueba deste Milagro. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: por Iuan Ruyz. Año de 1661. Biblioteca Nacional de México, UNAM.

1661. SALAZAR Varona, Joseph de

Sermon qve en la Fiesta del Glorioso Inquisidor S. Pedro Martyr [qve este año de 1661 celebraron el Comissario y Ministros del Santo Officio residentes en la Ciudad de la Puebla de los Angeles, en el Conuento de Religiosas de Sancta Catherina de Sena]. Predicó el Doctor D. Ioseph de Salazar Varona, Abbad de la Congregacion de S. Pedro, Cathedratico de Visperas de Theologia en los Reales Collegios y Examinador Sinodal del Obispado. Siendo Comissarios nombrados para esta celebridad D. Manuel de Perea y Diego Davila Galindo, Regidor en dicha Ciudad y Thesorero de la Sancta Cruzada, Familiares del Sancto Officio de los del numero de ella. Los qvales lo dedican al Illvstrissimo, Venerable y Sancto Tribunal de la Inquisicion de Mexico. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico: en la Imprenta de Francisco Lupercio. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

- 1664.** SALAZAR Muñatones, Lorenzo de
Sermon a la peregrina, y milagrosa imagen de Iesvs Nazareno, del Hospital de N. Señora de la Concepcion de Mexico. Del Señor Marques del Ualle. Qve el Doctor D. Lorenzo de Salazar Muñatones, natural de la Ciudad de Mexico, Colegial del Insigne Colegio Viejo de N. Señora de Todos Santos, Doctor Theologo por la Real Universidad, Cura Beneficiado Juez Eclesiastico del Partido de Tamaxunchali, del Arçobispado de Mexico. Predicò en 7 de Septiembre de 1664, años. Dominica xiiij. post Pentecostes. Dedicala a la Inmaculada Concepcion de la Purissima Virgen Maria Señora Nuestra. El Br Antonio Calderon Benavides, Capellan mayor de dicho Hospital. Con licencia. En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1666.** POBLETE, Juan de
Oracion fynebre panegyrica a las honras del Rey Nuestro Señor, Don Felipe Qvarto el Grande. Qve de la Atencion, Cuydado y Disposicion del Excelentissimo Señor Marques de Manzera, Uirrey desda Nueva-España, se celebraron en la Metropolitana Iglesia de Mexico. En 24 de Iulio de 1666 Años. Estudiò y dixo el Doctor D. Ivan de Poblete Dean de dicha S. Yglesia. Y dedica à la Catholica y Real Magestad de la Reyna N. Señora D. Mariana de Avstria, Gouernadora de los Reynos, y Señorios de ambas Españas, por el Rey N. Señor D. Carlos Segvndo, que Dios prospere y guarde, para aumento de la Christiandad y dilatacion de su Monarchia. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernado Calderon, en la Calle de San Agustin. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1667.** QUILES de Cuellar, Pedro
Sermon de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria, Madre de Dios y Señora Nuestra. En la fiesta, que le celebrò el Real de S Juan Bautista, Provincia de Sonora: y voto de defenderla, que con voz de toda la Milicia, y en nombre de toda aquella Provincia hizieron el Capitan Iuan Martin Bernal y el Capitan Ioseph Lobo. Predicò el P. Pedro Quiles de Cuellar, de la Compañia de Iesus: Misionero del Partido de Sabuaripa. Con licencia de los Superiores. En México: en la Imprenta de Francisco Rodriguez Lupercio, 1667. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1672.** BONILLA, Juan de
Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora que predicó el P. Present. Fr. Joan de Bonilla, Lector de Prima de Theologia y Regente de los Estudios del Convento de Nuestr Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Con asistencia del Ill.mo y Ex.mo Señor D.D. Diego Ossorio de Escobar y Llamas, Obispo dignissimo de la Puebla de los Angeles, del Consejo de su Magestad &c. A quien lo dedica el Bachiller Antonio de Bonilla Godinez, Cathedratico en los Reales Collegios de San Pedro y San Joan de esta Ciudad. Con licencia, en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, año de mil seiscientos y setenta y dos. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1672.** GOMEZ de Solis, Luis
Sagrado agosto Panegyris, en la fiesta que a Maria Santissima del Rosario celebrò el primero domingo de Octubre, el Mexicano Imperial Convento de Predicadores, con el milagro de la Naval Victoria, que del Turco consiguió este dia su patrocinio. Asistiendo descubierta la Soberana Magestad de Christo Sacramentado, en el extremo de una rica Custodia, y Viril de costosa pedreria, que donò el Ilust.mo y Rev.mo Señor D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatan, hijo y Padre de esta Provincia. Dixolo el P. Fray Luis Gomez de Solis, Predicador, è hijo de este Convento. Ofrecelo a la Venerable Ilustre Archicofradia de la Augustissima Siempre Virgen Maria del Rosario, à cuya repetida instancia mandaron imprimirle los Superiores. Con

licencia, en Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon en la calle de San Agustin, año de 1672. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1672. SALAZAR Muñatones, Lorenzo de.

Sermon a la solemne beatificacion de S. Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, N. Señor. Que celebrò la S. Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. En la Dominica 4 de Noviembre, 6 post Epiphan. 15 del Mes, Año de 1671. Predicò el Doct. D. Lorenzo de Salazar Muñatones, natural de la Ciudad de Mexico, Collegial y Rector del Collegio Viejo de N. Señora de Todos Santos, Doctor por aquella Real Universidad, Cura Beneficiado, juez Ecclesiastico de los Partidos de Tlachichilco y Tamaxunchali, en el Arçobispado, Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Mechoacan y al presente Magistral de la de la Puebla de los Angeles. Con licencia en Mexico por la Viuda de Bernardo Calderon [1672]. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1672. SAN MIGUEL, Juan de

Sermon que predicò el Rdo P. Juan de San Miguel, religioso de la Compañia de Iesus, Rector del Colegio de Santa Ana de esta Ciudad de Mexico. Al Nacimiento de N. Señora y Dedicacion de su Capilla de Guadalupe, en la Santa Iglesia Cathedral a expensas de la Archicofradia del Santissimo Sacramento. Presente el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Arzobispo de Mexico, D. Fr. Payo de Ribera. Dedicale, a la muy ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, y a su insigne Ror. el Capitan don Juan de Chavarria Valera Cavallero del Orden de Santiago el Capitan Juan Martinez de Leon, Mayordomo de la misma Santa Archi-Cofradia. Con licencia: en Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1672. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1672. SANTA CRUZ Aldana, Ignacio de

Sermon en la festividad de la presentacion de Nuestra Señora. Que predicò el Sabado 21 de Noviembre de 1671, años en el Convento de Religiosas del Señor San Lorenzo de esta Corte. El Br. Don Ignacio de Santa Cruz Aldana, Predicador en este Arçobispado de Mexico, Beneficiado en merced, que fue del Real, y Minas de Thesycapan, y Capellan mas antiguo, que es de el dicho Religioso Convento del Señor San Lorenzo. Que afectuoso dedica al generoso Cavallero Maestre de Campo, Don Francisco de Soto Guzman; del Orden del Señor Santiago, de el Consejo de su Magestad, y Alguazil Mayor perpetuo con honores, y preeminencias de Consejero en el Supremo, y Real de Estado, y Guerra, Juez privatibo general de los contrabandos en los Reynos de Castilla, Guarda Mayor de los militares, y todas las personas que gozan de el fuero de la Guerra, Patron perpetuo de la Capilla mayor de el Sagrario de la Santa Iglesia, Collegial de Birbiesca, Señor de la Torre, y Casa de Soto. Con licencia: Impresso en Mexico por Juan Ruyz, Año de 1672. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1673. MENDOZA, Juan de

Sermon que en el dia de la Apparicion de la Imagen Santa de Guadalupe, doze de Diziembre del Año de 1672, predicò el P. Fr. Joan de Mendoza, Commisario Visitador de la Orden Tercera de Penitencia, en el Convento de N. Padre S. Francisco de Mexico. Dedicase a N. Rmo. P. Fr. Francisco Treviño, Predicador Theologo, Secretario General de lenguas, Padre de la Sancta Provincia de Burgos y Commisario general de todas las de Nueva España. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1673. VEGA, Joseph de la

Sermon en la solemne fiesta, que la Imperial corte de Mexico celebrò a la Beatificacion de Fernando III, Rey de Castilla y Leon. En cumplimiento de la Cedula de la Reyna N. Señora.

Predicole en presencia del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor M. D. Fr. Payo de Ribera, dignissimo Arçobispo de dicha Ciudad, del Orden de San Augustin: el R.P.M. Fray Joseph de la Vega, del Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos y Regente de sus Estudios. Dedicale a N.RRmo. P.M. Fray Pedro de Salazar, M. General de toda la Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Señor de las Uaronias de Algar y Escales, Predicador de los del numero del Rey N. Señor. Sale á luz á instancia y devocion del Capitan Alonso de Ualdes. Con Licencia. En Mexico: Por la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1673. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1675. DIAZ Chamorro, Joseph

Sermon que predicò el Bachiller Joseph Dias Chamorro Clerigo Presbitero Domiciliario de este Obispado de la Puebla de los Angeles, en la Solemne Fiesta de la Purissima Concepcion de la Sanctissima Virgen María Nuestra Señora, que celebraron los Mercaderes de esta Ciudad, en el Convento de Carmelitas Descalças, à onze de Diziembre del Año de mil y seiscientos y setenta y cinco. Dedicado a la Inmaculada Concepcion de la Sanctissima Virgen Maria Madre de Dios. Dedicalo Bartolome Hernandez de Arce, vezino de esta Ciudad de los Angeles. Con licencia en la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de la Viuda de Juan de Borja y Gandia, Año de 1675. Biblioteca histórica José María Lafragua, colecciones digitales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. www.lafragua.buap.mx

1675. SANTA CRUZ Aldana, Ignacio de

Laurel Misterioso, Panegyrico Sacro, Sermon del Invicto Martyr San Laurencio en su Iglesia y Fiesta titular. Orò el Bachiller Don Ignacio de Santa Cruz Aldana, Predicador de este Arçobispado, Beneficiado en merced que fue por sur Magestad, del Real y Minas de Thezicapan, Capellan mas antiguo que es y Administrador del Convento del Señor San Laurencio. Que dedica, y consagra rendido y reverente al mismo Sagrado Virgineo y Religioso Convento del Señor San Lorenço y a sus Ilustres y Nobilissimas Señoras Religiosas, esclarecidas Virgenes y Sagradas Esposas de Jesu Christo Rey del Cielo. Con Licencia impresso en Mexico por los Herederos de Juan Ruyz. Año de 1675. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1677. GARATE, Juan de

Sermon en la solemnidad que annualmente consagra al Santissimo Sacramento del Altar, el Rey N. Señor (que Dios guarde) en accion de gracias, por el Milagroso escape de los Galeones de la Plata, el año de 25. Predicolo el Br. Ivan de Garate, Dominica primera de Adviento, en la S. Iglesia Cathedral. Y lo dedica al Ilustmo. y Exmo. Señor M.D.Fr. Payo de Ribera, Arçobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, su Virrey, Lugar Theniente, Governador, Capitan General de la Nueva-España y Presidente de la Real Chancilleria que en ella reside, &c. Con cuya asistencia y la de sus Esclarecidos Senadores, Cabildo Ecclesiastico y Imperial Ciudad de Mexico, se authorizò la celebridad. Con licencia, En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon, año de 1677. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1679. MENDOZA Ayala, Juan de

Sermon en la dedicacion de la Capilla, que se hizo en la Iglesia de Santa Maria la Redonda de Mexico. Adonde se trasladò, y colocò su Imagen devotissima de N. Señora de la Assumpcion. En el día de la Assumpcion del Señor 11 de Mayo de 1679, que predicò el R P Fr Juan de Mendoza Ayala Predicador General, Religioso de N.P.S. Francisco. Con asistencia de la muy Ilustre, muy Noble, y muy Leal Ciudad de Mexico. Que imprime a sus expensas el Doctor D. Juan de Narbaez Presbitero y que dedica a la Virgen Maria N señora. Con licencia, en Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, 1679. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

- 1680.** ESPINOSSA, Joseph de
Sermon fúnebre en las honras del Capitán Alonso Rabosso de la Plaza, Alguacil Mayor que fue desta Ciudad de los Ángeles. Dixolo en este Convento de Nuestro Gloriosso Padre Santo Domingo de la Puebla el dia onze de Abril de este Año de 1680 el M.R.P. Presentado en Sagrada Theologia Fray Joseph de Espinossa, Regente segundo de los Estudios de dicho Convento, Compañero y Secretario de Nuestro Muy R. Padre Maestro Provincial. Dedicalo al Capitan D. Miguel Rabosso de Guevara y Plaza, su Hijo, Alguacil Mayor de dicha Ciudad. Con licencia del Ordinario. En la Puebla de los Angeles, por la Viuda de Juan de Borja y Gandia. Año de 1680. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1680.** FLORENCIA, Francisco de
Sermon que predicò el P. Francisco de Florencia de la Compañía de Jesus en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles. A la Solemne Festividad del Principe de los Apostoles N.P.S. Pedro a quien lo dedica, y consagra como à su milagroso Bienhechor y Patron de su Casa y antepasados el Capitan D. Gabriel Carrillo de Aranda, Alcalde Ordinario de primer Voto la segunda vez, de la Cessarea, y Augusta Ciudad de la Puebla. Con licencia de nuestros Superiores: En Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio, Año de 1680. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.
- 1681.** AVILA, Juan de
Sermon de el Glorioso Martyr S. Felipe de Jesus, Patron y Criollo de Mexico. Predicòlo, En la Iglesia Cathedral El P. Fr. Iuan de Avila, Predicador del Convento de N.P.S. Francisco. Dedicalo y ofrecelo, Al Exmo. Señor Don Thomas Antonio Lorenzo Manuel Manrique de la Cerda, Enriquez, Afan de Ribera, Portocarrero y Cardenas, Conde de Paredes, Marques de la Laguna, Comendador de la Moraleja en la Orden y Cavalleria de Alcantara, del Consejo de su Majestad, Camara y junta de Guerra de Indias, su Virrey, Lugarteniente, Governador y Capitan General de la Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ella. Con licencia, en Mexico por Francisco Rodriguez Lupercio. Año de 1681. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.
- 1682.** ROBLES, Juan de
Sermon que predicò el P. Juan de Robles, Theologo de la Compañía de Jesus, en la Ciudad de Santiago de Queretaro, su Patria, el dia doze de Diziembre de 1681. En la Iglesia de N. Señora de Guadalupe, a la annual memoria de la milagrosa Aparicion de su prodigiosa Imagen, que se Venera en el serro de Guadalupe Mexicano, y celebra aqui en su Trassumpto la Illustrissima Congregacion de Sacerdotes, que se honran con su titulo y militan con su amparo. Dedicalo al Br. D. Juan Cavallero y Ocio, su Fundador, Comissario de Corte del Santo Tribunal de la Inquisicion. Con licencia en Mexico, por Juan de Ribera, Mercader de Libros en el Empedradillo, 1682. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.
- 1682.** SARIÑANA y Cuenca, Isidro
Sermon en la solemnidad a la primera missa de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora que cantò el Br. D. Ventura de Medina Picazo, en el Real Convento de Santo Domingo de Mexico, a 9 de Agosto del año pasado de 1682. Predicòlo el Illmo. y Rvmo. Señor D. Isidro Sariñana y Cuenca, Obispo electo de Huaxaca, Arcediano entonces de Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Escripura y Calificador del Santo Oficio. Dalo a la estampa dedicado a la Concepcion Purissima de Maria Madre de Dios Reyna de los Angeles el mismo Br. D. Ventura. Con licencia de los superiores. En Mexico; por Juan de Ribera en el Empedradillo. Año de 1682. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

- 1683.** SANTA THERESA, Luis de
Sermon que predicò el R. P. Fr. Luis de Santa Theresa, Religioso Carmelita Descalzo, en la ciudad de Santiago de Queretaro el dia 12 de Diziembre de 1681. En el templo de N. Sra. de Guadalupe a la milagrosa aparicion de su Sacratissima y Prodigiosa Imagen. Dedicalo su Venerable Congregacion de Sacerdotes al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Doctor D. Francisco de Aguiar, y Seixas, del Consejo de su Magestad, Arçobispo de Mexico, como a su Meritissimo y Dignissimo Prefecto. Con licencia de los Superiores. En Mexico: Por Juan de Ribera, Impresor y Mercader de Libros en el Empedradillo. Año de 1683. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.
- 1684.** AVILA, Juan de
Deidad enigmatica declarada en el verdadero Dios de la clemencia, que liberalmente reparte sus copiosas gracias. Que retratò, leyò y discurriò, de los meritos de la sangre de Jesus, y virtudes de los Santos. El P. Fr. Juan de Avila Predicador General del Orden de N.P.S. Francisco, y al presente Guardian del Convento de Chalco. En el Sermon, que dixo el dia del Gloriosissimo Apostol S. Andres En la Solemne Publicacion de la Decima Concession, y Primera Predicacion de la Bula de la Sancta Cruzada, en la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Mexico, año de 1683. Dedicase y sale a la estampa en nombre, ya expensas del Señor D. Gonzalo Suarez de S. Martin Presidente de la Real Audiencia, y Comissario General de la Cruzada en estos Reynos. Al Ilustrissimo Señor D. Antonio de Benavides Bazan Patriarcha de las Indias Arçobispo de Tiro, del Consejo de su Magestad, su Capellan, y Limosnero Mayor, Comissario General Apostolico de la Santa Cruzada en los Reynos de la Corona de España. Con licencia: En Mexico, por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio. Año de 1684. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1684.** PORRAS, Joseph de
Sermon en accion de gracias por la insigne victoria que alcançaron las armas de los Señores Emperador y Rey de Polonia, contra el poder Otomano, sobre Viena, por el mes de Septiembre del año passado de 1683. Que celebrò la muy noble Imperial Ciudad de los Angeles en la S. Iglesia Cathedral de la Puebla, el dia 23 de Junio deste año de 1684, el ultimo del novenario que por los buenos temporales, salud de dicha Ciudad y necessidades publicas, se hizo en dicha S. Iglesia a la milagrosa Imagen de Jesus Nazareno con la Cruz a cuestas. Predicòlo el P. Joseph de Porras de la Compañia de Jesus Prefecto de la Congregación de la Anunciata, en el Espiritu Santo de ella. Dedicalo a la Magestad Catholica del Rey Nuestro Señor D. Carlos II, la fidelidad, puntualidad y obediencia de dicha Ciudad de los Angeles. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Juan de Ribera, Impresor, y Mercader de Libros en el Empedradillo. Año de 1684. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1685.** BENITEZ, Lorenço
Sermon panegyrico que en la solemne fiesta con que celebra la Aparicion de N. Señora de Guadalupe de Mexico, su Illustre Archi-Cofradia, cita en el Convento de N.P. San Francisco de Mexico. Predicò el P. Fr. Lorenço Benitez, Maestro de Estudiantes de Theologia en dicho Convento, el dia doze de Diziembre de el año passado de 1684. En Octava de la inmaculada Concepcion, que su Religion solemnizò con ocho Sermones. Consagrado a D. Antonio Morales Pastrana, Official queha sido de el juzgado de Medianata, Aduana, Tribunal de Quantas, Contaduria de Real Hazienda, Agente Fiscal y actual Official mayor de el Gobierno del Excelentissimo Señor Virrey de esta Nueva España. Con licencia en Mexico: por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.
- 1685.** NAVARRO de San Antonio, Bartholome

Evangelico panegiris en la fiesta que haze annualmente pidiendo la salud y prosperidad de esta Republica de los Angeles y la Coffradia de Jesus Nazareno de las Caydas. Predicado el Domingo Treinta de Septiembre, dia de S. Geronimo, y ultimo de la Octava, que solemnizò con Missas cantadas y Sermones la Dedicacion de una Capilla al mismo Señor Divinissimo y dos Collaterales, el uno à la Purissima Virgen Maria Sanctissima de Guadalupe y al Gloriosissimo Patriarcha Esposo suyo, S. Joseph, el otro. Hizose dicha Capilla de Limosnas en la Parroquia de el Santo Angel de la Guarda, cita en el alto de Analco extramuros de esta Ciudad de la Puebla. Dixolo el R.P. Fr. Bartholome Navarro de San Antonio Lector de Prima de Theologia en el Real Collegio de San Luis de el Orden de Predicadores de dicha Ciudad. Dedicalo à los Señores Capitanes y Regidores Juan Baptista Salaizes, y Juan Balera, a cuyas expensas corriò el culto de dicho festivo postrero dia, el M.R.P. Fray Juan de Gorospe Presentado en Sagrada Theologia Regente Primario y Rector de sobre dicho Collegio. Con licencia en la Puebla de los Angeles, por Diego Fernandez de Leon. Año de 1685. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1685. NORIEGA, Joseph de

Sermon Panegirico en Rogativa por Agua, hecha à la Milagrosissima Imagen de Nuestra Señora de los Remedios, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico; el dia Sexto del Solemne Octavario, que se hizo à Nuestra Señora solicitando su amparo. Dia que le cupo à la Sagrada Real y Militar Religion de N. Señora de la Merced Redencion de Cautivos. Predicòlo el P. Presentado Joseph de Noriega, Menor hijo de tan Sagrada Familia, Secretario actual de esta provincia de la Visitacion de Nueva-España, y Lector de prima de Sagrada Theologia en el Convento grande de Mexico. Sale à luzà devocion y expensas de el Doctor y Maestro D. mathias de Santillan, Penitenciario de esta S. Iglesia, Examinador Sinodal de este Arçobispado y Cathedratico Jubilado de Prima de Philosophia en la Real Universidad. Dedicase y consagrarse à dicho Dr. en muestra de reconocimiento agradecido. Con licencia, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1685. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1686. AVILA, Juan de

Pureza emblematica discurrida en la Profession de la M. Maria Ana de San Francisco, Religiosa de Santa Clara. Sermon que el Sabado ocho de Diziembre, dia de la Concepcion Purissima de Maria Señora Nuestra, presente el Santissimo Sacramento del Altar, predicaba y dezia el R.P.Fr. Juan de Avila, Predicador General del Orden de N.P.S. Francisco y Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion. Dedicalo y dalo a la estampa a su costa Francisco de Murga, Padre de la Religiosa Professa, al Patrocinio de el Gloriosissimo Patriarcha San Joseph, su particular devoto y Abogado. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por Doña Maria de Benavides, Vuda de Juan de Robera en el Empedradillo. Año de 1686. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1686. NAVARRO de San Antonio, Bartholome

Sermon que en la Festividad este año de 85, transferida de la Aparicion de Nvestra Señora de Gvadalupe Predicò el Iueves infraoctavo de la Purissima Concepcion en el Convento Obsevantissimo de Señoras Religiosas de Sancta Theresa de la Puebla de los Angeles el P. Fr. Bartholome Navarro de San Antonio, de el Orden de Predicadores, Lector de Prima de Theologia en el Collegio Real de San Luis de dicha Ciudad. Ofrecelo a la proteccion de el Señor Doctor D. Miguel Ximenes de el Campillo, Sanches y Torres, que annualmente solemniza dicha celebridad, y à cuya instancia y costa magnifica se imprime. Con licencia en la Puebla por Diego Fernandez de Leon en la calle de Cholula. Año de 1686. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

- 1687.** SAN JOSEPH, Manuel de
Florido aromatico panegyris que en el dia de la milagrosa aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe patente el Santissimo Sacramento orò el R.P.Fr. Manuel de S. Joseph, Carmelita Descalzo, Lector que fue de Sagrada Escripura y de Theologia Mystica en su Colegio de S. Angel. A expensas de la devocion de el Bachiller Don Juan de Cepeda, Presbytero. Y saca a la luz Thomas Fernandez de Guevara. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera. En el Empedradillo, Año de 1687. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.
- 1688.** AGUILERA, Francisco de
Sermon en que se da noticia de la vida admirable, virtudes heroicas y preciosa muerte de la Venerable Señora Catarina de San Joan, que floreció en perfeccion de Vida y murio con aclamacion de Santidad en la Ciudad de la Puebla de los Angeles de Santidad en la Ciudad de la Puebla de los Angeles a cinco de Enero de este año de 1688. Y en sus funerales exequias que se celebraron con Solemne pompa a 24 de el mesmo mes y año en el Collegio del Espiritu Santo de la Compañia de Iesus, donde descansa. Predicò el Padre Francisco de Aguilera, Religioso Professo de la misma Compañia. Sale a la luz a expensas de los muy piadosos Vezinos de la Puebla de los Angeles y a diligencias del Bachiller Nicolas Alvarez Clerigo Presbytero, Maestro de Ceremonias y Capellan de Choro de la Santa Iglesia Cathedral de este Obispado. A cuyo Ilustrissimo. Señor Dean y Cavildo lo dedica y consagra. Con licencia en la Puebla. En la Imprenta Nueva de Diego Fernandez de Leon. Año de 1688. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.
- 1688.** CARRASCO Moscoso, Nicolas
Sermon de el Patrocinio, que contra los rayos y tempestades, goza dichosa la Ciudad de la Puebla en el Esclarecido Patriarcha San Joseph. Predicò en su Parrochial Iglesia el Doctor Don Nicolas Carrasco Moscoso, el día 23 de Mayo deste presente año, ultimo del novenario en que, por voto, celebra su annual fiesta la Muy Noble, y muy Leal Ciudad de los Angeles. Sale a la luz a expensas del Capitan Don Francisco Zatorre, y Medrano, Familiar del Santo Oficio de la Suprema, y General Inquission [sic], y Alcalde Ordinario actual de la Ciudad de Sacatecas, a quien se dedica. Con Licencia. En la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon, Impressor, y mercader, vive en la Plaza, junto a la Cathedral, este año de 1688. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1690.** ÁVILA, Juan de
Mercurio panegyrico, que explicò y leyò el R. P. Juan de Avila, Predicador General Jubilado, Calificador del Santo Oficio y Guardian del Convento de San Gabriel de Cholula, de el Orden de N.P.S. Francisco. Sermon que dixo en la Segunda Dominica de Adviento, en la Publicacion de la Santa Bulla de Cruzada en la Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. Año de 1689. Dedicase a N.M.R.P.Fr. Juan Capistrano, Lector Jubilado, Padre de la Provincia de los Santos Angeles y Comissario General de todas las de la Nueva España. Imprimese a costa del Capitan Don Thomas de Arana, Thesorero del Tribunal de Cruzada en dicha Ciudad de los Angeles. Con licencia, en la Puebla, por Diego Fernandez de Leon. Año 1690. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.
- 1691.** VIDAL de Figueroa, Joseph
Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico, que començò à edificar el Capitan Don Joseph de Retes Largache, Cavallero del Orden de Santiago y lo acabò y dedicò D. Domingo de Retes, su Sobrino, marido de Doña Teresa de Retes y Paz, su prima, hija legitima del Patron difunto.

Predicòlo el primero dia de su Octava el Doctor Don Joseph Vidal de Figueroa, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico (impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración). Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. MANSO, Pedro

Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, titulo Maria de Guadalupe, dia segundo de la Octava, que cupo à la esclarecida familia de los Predicadores, dixo el Reverendo Padre lector Fray Pedro Manso, Maestro en Sagrada Theologia por la Real Universidad de Mexico. En Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691*, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. ARGÜELLO, Manuel de

Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, titulo Maria de Guadalupe, dia tercero de la Octava, que cupo à la esclarecida Religion del Señor S. Francisco, dixo el Padre Fr. Manuel de Argüello, Lector de Theologia, en el Convento Grande de esta Ciudad de Mexico. En Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691*, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. RUEDA, Juan de

Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, titulo Maria de Guadalupe, dia quarto de la Octava, que cupo à la esclarecida Religion del Señor S. Augustin, dixo el M.R.P.M.Fr. Juan de Rueda, Religioso de dicho Orden, Cathedratico de Visperas de Philosophia en esta Real Universidad de Mexico. En Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691*, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. SAN JUAN BAUTISTA, Mathias de

Sermon en la Dedicacion de el Templo Nuevo de San Bernardo, que con nuevo titulo del Nombre de Maria, e Imagen de Guadalupe, Predicò, por su Religion del Carmen, el dia quinto de la Octava que fue del Principe de los Apostoles,. S. Pedro, el P. Fr. Mathias de San Juan Bautista, Lector de sagrada Theologia de Visperas en su Colegio de Santa Anna. En Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691*, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. MENDEZ, Luis

Sermon panegyrico que en la celebridad de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, Titulo Maria de Guadalupe, dia sexto de la Octava, que cupo à la esclarecida Religion de Nuestra Señora de la Merced dixo el M.R.P.M. Fr. Luis Mendez, Cathedratico de Prima de Philosophia en esta Real Universidad, Comendador que fue y Ex-Provincial de dicha Orden y Rector del Colegio de San Ramon. En Joseph Vidal de Figueroa, *Sermon a la dedicacion del Templo de San*

Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. NUÑEZ, Antonio

Sermon panegyrico que en la celebracion de la Dedicacion del Templo Nuevo de San Bernardo, Titulo Maria de Guadalupe, Sabado dia septimo de la Octava le cupo à la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, predicò el M.R.P.M. Antonio Nuñez de la misma Compañia, Prefecto de la Congregacion de la Purissima. En Joseph Vidal de Figueroa, Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1691. NARBAEZ, Juan de

Sermon panegyrico de el dia Octavo de la Solemne Dedicacion del Templo con el titulo del nombre de Maria Sma. De Guadalupe, y S. Bernardo: dia de la Visitacion de Santa Ysabel. Cuya solemnidad autorizò, assiendiendo la Illma. y Venerabilissima Congregacion del Principe y Cabeza Suprema de la Iglesia Nuestro Gran Padre el Señor San Pedro, con su Doctissimo y Nobilissimo Abad y Cabeza el Dr. Doct. D. Manuel de Escalante, Colombres y Mendoza, Thesorero de esta Santa Iglesia Metropolitana, Examinador Synodal deste Arçobispado, Catedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en esta Real Universidad y Rector que fue de ella. Predicado por el Doctor D. Juan de Narbaez, Racionero de la misma Iglesia, Examinador Synodal de dicho Arçobispado, Cathedratico propietario de Prima de Sagrada Escripura en la Real Universidad y Rector que fue de ella dos vezes. En Joseph Vidal de Figueroa, Sermon a la dedicacion del Templo de San Bernardo con el titulo del nombre de Maria en el milagro de su Aparicion en Guadalupe de Mexico...1691, impreso con siete sermones más, correspondientes cada uno a un día de la octava de esta celebración. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1692. BARRERA Varaona, Joseph de la

Sagrado escudo de armas de la nobleza de Christo, padron de Nobles, Divisa de caballeros. Sermon panegyrico en glorias de la Invencion de la Cruz, Titular Fiesta de la Nobilissima Archi-Cofradia de Caballeros de la Santa Vera-Cruz de esta Ciudad Mexicana. Sacala a la luz su Meritissimo actual Rector el Capitan D. Francisco Ansaldo y Peralta, para que en nombre suyo y de todos sus Generosissimos Heroes y Capitulares, Illustres gratamente sea dirigido y con felicidad dedicado a el Excellentissimo Señor D. Gaspar de Sandoval, Cerda, Silva y Mendoza, Conde de Galve, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Comendador de las Encomiendas de Salamea y Ceclavin en la Orden y caballeria de Alcantara, Alcayde perpetuo de los Reales Alcaçares, Puertas y Puentes de la Ciudad de Tolledo, y de el Castillo y Torres de Leon; Señor de las Villas de Tortola y Zacedon, de el Consejo de su Magestad, su Virrey, Lugar-teniente Governador, Capitan General y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria de esta Nueva España. A cuya benignidad y Grandeza lo ofrece en humilde obsequio su autor el Bachiller D. Joseph de la Barrera Varaona, Presbytero de este Arçobispado, Mayordomo Diputado ad honorem de dicha Archi-Cofradia de la Santa Vera Cruz. Con licencia, en Mexico, por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la Puente de Palacio, año de 1692. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1692. CASTRO, Juan de

Fabrica de luz sacada con fundamentos de Sabiduria, hecha à el dia del instante, en que se concibio sin mancha Maria Santissima Señora Nuestra. Manifestada en la Sacra, Noble, Docta, y

Real Universidad de Mexico el quinto dia del Solemne Octavario, que los Señores Rector, D.D. y Sagradas Religiones hazen a la limpieza del instante Purissimo de Maria, dia que le cupo à la Sagrada, Real y Militar Religion de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, à 13 de Diziembre de 1691. Dixola el P. Predicador Fr. Joan de Castro, hijo de tan Sagrada Familia, y Predicador Conventual en Convento Grande de Mexico. Consagrara afectuoso, y la dedica rendido à N. M. R. P. M. Fr. Joan Antonio de Velasco, Religioso del Real, y Militar Orden de N. Señora de la Merced redempcion de Cautivos, Comendador que fue del Convento de Toledo, Secretario de Provincia en la de Castilla, Vicario General que ha sido de las Provincias de Nueva-España, Difinidor General en su Provincia, Redemptor nombrado por ella para Argel, y actual Provincial de dicha Santa Provincia de Castilla. Sacale a la luz, y la da à la estampa un devoto (de la Limpia Concepcion de Maria Santissima Señora N.) Maestro en esta Real Universidad de Mexico. Con Licencia en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon. Año de 1692. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1692. VALDIVIA, Antonio de

Union sagrada de Justicias misericordiosas y misericordias justificadas, sagradas señales del Juizio y juizio de las señales de las Misericordias Divinas, en las tres Bullas de Cruzada contenidas y en el Sol, Luna y Estrellas estampadas. Que discurrió y predicò a dos del mes de diziembre del año de noventa y uno Dominica primera de Adviento en que se celebrò la publicacion de Bullas en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles el Padre Fray Antonio de Valdivia, Predicador Conventual Mayor del Convento de Nuestro Padre San Francisco de dicha Ciudad. Dedicate al Br. Bernardo de Valdivia y de las Roelas, Cura Beneficiado por su Magestad del Partido de los Santos Apostoles, San Pedro y San Pablo Zoquitlan, y juntamente Vicario, Juez Ecclesiastico y Comissario del Tribunal Santo de la Cruzada, a cuyas expensas e instancias se imprime. Con licencia en la Puebla, en la Officina Plantiniana de Diego Fernandez de Leon. Año de 1692. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1693. HITA, Alonso de

Universidad florida de horladas voces diestra capilla de Cherubicas y Seraphicas, que celebran devotas la Concepcion Purissima de Maria. Que en la Dominica segunda de Adviento en la Capilla de la muy Illustre Magnifica y Real Universidad de Mexico, con asistencia del Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey de esta Nueva-España. Predicò el R.P.Fr. Alonso de Hita, Predicador Excustodio y Diffinidor de esta Provincia del Sancto Evangelio y natural de la Ciudad de Guadalajara en los Reynos de Castilla y que afectuoso ofrece y reverente consagra al dicho Excellentissimo Señor Conde de Galve, Cavallero de el Orden de Alcantara y Presidente de su Real Audiencia. Con licencia en Mexico, por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la puente de Palacio. Año de 1693. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1693. MILLAN de Poblete, Juan

Patrocinio de María Santissima, discurrido proprio y especial para la Catholica Monarchia Española, en dia de la fiesta desde titulo. En la S. Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico. Presente el Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey desta Nueva España. Con los Señores de Su Real Audiencia y el Illmo. Señor Doctor D. Francisco de Aguiar y Seixas, Arzobispo de esta Santa Iglesia, del Consejo de su Magestad, y su muy Ilustre y Doctissimo Cabildo, y la muy Noble y muy Leal e Imperial Ciudad de Mexico. En el sermon que predicò y dedica a dicho Señor Excellentissimo, el Doctor D. Juan Millan de Poblete, Cura Proprietario, que fue de dicha Santa Iglesia, oy Prebendado de ella. El dia ocho de Noviembre de 1693. Dominica 26 post Pentecostem quinta que superfluit post Epiph. A expensas del Br. D. Andres Ortiz de

Cobarrubias, Primo del Autor. Con Licencia en Mexico. Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1694. GOMEZ de la Parra, Joeph

Reyno de la Fe adelantado al Reyno de la Gloria. Assumpto que en Sermon de Oposicion a la Canongia Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles en la Nueva-España en concurso de 19 opositores, este año de 1694. Predicò el Señor Doct. D. Joseph Gomez de la Parra, Colegial y Rector que fue en el Insigne colegio viejo de nuestra Señora de todos Santos de la Ciudad de Mexico. Despues Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid, en el Obispado de Michoacan. Y al presente Racionero entero de dicha Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad. Examinador Sinodal en uno y otro Obispado. Cathedratico de Prima de Theologia y Regente en los Reales Colegios de San Pedro y San Juan. Sacalo a la luz y dedicalo al Ilustrissimo Señor Doct. D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, dignissimo Obispo de esta Santa Iglesia del Consejo de su Magestad. El Lic. Antonio Delgado y Buenrostro, domiciliario de este Obispado .Con licencia en la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1695. DIAZ, Diego

El Predicador de sus Alabanzas. Sermon de N.P. San Agustin. Tres vezes Grande en la presencia de Dios, Abraham de la Ley de Gracia y Salomon de los Doctores de la Iglesia. Predicado por el R.P.Fr. Diego Díaz. Comendador actual por tercera vez del Convento de N. Señora de la Merced Redempcion de Captivos de la Ciudad de Antequera. Dixolo en el muy ilustre, y Religioso Convento de N. Padre S. Agustin el dia 28 de Agosto del año de 1694. Dedicalo a la muy Ilustre, y Religioso Provincia de la Visitacion de Nueva España del Sagrado Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en nombre de N.M.R.P.M. Fr. Francisco Antonio de Xara, Commendador, que ha sido repetidas vezes de el Convento de San Luis Potosi, y Commendador de el Convento Grande de la Ciudad de Mexico, y oy actual Provincial de la dicha Provincia de la Visitacion de Nueva-España, del Real Orden de N.S. de la Merced Redempcion de Captivos, el mas humilde y rendido hijo de ella el P. Fr. Antonio Ramirez. Con Licencia, en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Juan de Villa Real. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1695. ROBLES, Juan de

Idea de buen prelado y medio que debe seguir en su Gobierno. Que en la Solemnidad del Capitulo Provincial, que celebrò la muy Religiosa Provincia de Predicadores de la Ciudad de Oaxaca. Predicò el M.R.P.M. Fray Juan de Robles, Vicario de la Casa de Santa Cruz. Dedicalo a N. M.R.P.M. Fr. Domingo Lizardi Calificador del Santo Officio de la Inquisicion, prior Provincial. Electo en dicho Capitulo, el dia 7 de Mayo de este año de 1695. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Juan de Villa Real, año de 1695. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1696. CASTORENA y Ursua, Juan Ignacio

Abraham Academico en el Racional Juicio de los Doctores, es la Verdad de la Pureza la Doctrina de la Concepcion. Oracion Panegyrica Evangelica con que la Real Augusta Pontificia Universidad Mexicana, Annualmente solemniza el punto Inmaculado de Maria Santissima en el primer instante de su Ser Purissimo. Predicòla el ultimo dia de la Octava y fue el primer Sermon de el Doctor Don Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Clerigo Presbitero. Dedicala al señor Don Thomas Tello, de Gusman. En Mexico: en la Imprenta de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio. En la puente de Palacio, Año de 1696. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1696. MARTINEZ de la Parra, Juan

Oracion funebre en las anuales honras, que por mandado, y Reales expensas de Nuestro Catholico Rey y Señor Carlos II se celebraron en la Casa Professa de la Compañia de Jesus de Mexico, por los Soldados, que han muerto en defensa de las Catholicas armas de España. Dixola el R. P. Juan Martinez de la Parra de la mesma Compañia. Prefecto de la Illustre, y Venerable Congregacion del Salvador. En Presencia del Illmo. y Exmo. Señor Dr. D. Juan de Ortega y Montañes Dignissimo Obispo de Michoacan, Virrey, y Capitan General desta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella &c. Y se la ofrece su mas rendido Criado el Dr. D. Juan Joseph de Brizuela, Medico de Camara de su Exa. En Mexico: Por Juan Joseph Guillena Carrascoso Impressor, y Mercader de libros en el Empedradillo. Año de 1696. Biblioteca histórica José María Lafragua, colecciones digitales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. www.lafragua.buap.mx

1697. AGUIRRE, Antonio de

Inmortal aplauso del Triumpho Original de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Sacratissima Virgen Maria, declamado por la misma Muerte y la Culpa, en el observantissimo Convento de San Felipe de Jesus de Señoras Capuchinas de la Imperial Ciudad de Mexico, en 8 de Diziembre de 1696. En ocasion de auer muerto, casi à vn mismo tiempo, los Sugetos à quienes tenia encommendado el Altar, y Pulpito dicho dia. Meditabalo Fr. Pedro Antonio de Aguirre de los Menores Descalços de N.S.P.S. Francisco, Ex-Lector de Theologia, Diffinidor Actual, y Chronista de la Provincia de San Diego. Imprimelo a su devocion y expensas y lo dedica à dichas Religiosissimas Señoras Capuchinas el Capitan de Caballos Corazas D. Diego de Saldivar, Sindico General de dicha provincia de San Diego, Comprador de Plata, y Apartador General en esta Nueva-España, y sus Provincias por el Rey Nuestro Señor. Con licencia en Mexico en la Imprenta de Juan Joseph Guillena Carrascoso. Año de 1697. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1697. ARGUELLO, Manuel de

Sermon moral al Real Acuerdo de Mexico al tiempo que tomò posesion con publica entrada el Excmo. Señor D. Joseph Sarmiento y Valladares, Conde de Moctezuma, del Orden y Caballeria de Santiago, Virrey Gobernador y Capitan General. Predicòlo el P.Fr. Manuel de Arguello, de la Provincia del Santo Evangelio de los Frayles Menores de la Regular Observancia, Lector de Prima de Theologia en el Collegio de San Buena Ventura de la Ciudad de Mexico. Y lo dedica a su Singular Patrona la Excma Señora D. Maria Andrea de Guzman y Manrique, Duquesa de Cessa y Virreyna de Nueva España a expensas de Domingo de Goy, [...] Mercader de esta Ciudad y especial Amigo del Autor. Con Licencia en Mexico en la Imprenta de Juan Joseph Guillena Carrascoso, Año de 1697. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1697. MORENO, Francisco

Execusiones de piedad, contra prenuncios de justicia. Sermon que en la Publicacion de la S. Cruzada dixo, y predicò en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de los Angeles el año de 1697. El P. Fr. Francisco Moreno hijo del Orden Seraphico, Predicador y Comissario Visitador del Orden Tercero de Penitencia, en el Convento de N.P.S. Francisco de dicha Ciudad. Dedicalo al Sr. Dr. D. Juan de Xaurigui Barcena, Comissario Delegado Regio y Pontificio; Canonigo Doctoral de dicha Santa Iglesia, Juez, Official, Provisor, y Vicario General en dicho Obispado. Con Licencia, en la Puebla, en la Imprenta de los Herederos del Capitan de Villa Real en el Portal de las Flores. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

- 1697.** VETANCURT, Augustin de
Oracion funebre a las honras que hizo la Religion Seraphica a la muerte de la Augusta Señora Doña Mariana de Austria, nuestra Reyna, en el Convento de N.P.S. Francisco de Mexico. Año de mil seiscientos y noventa y seis. Dicha por el Reverendo Padre Fr. Augustin de Vetancourt, Lector de Theologia, Predicador General Jubilado, Difinidor actual, Chronista Apostolico de la Provincia de el Santo Evangelio, Cura Ministro de la Iglesia Parrochial de el Señor S. Joseph de los Naturales de Mexico. Dedicada a nuestro muy Reverendo Padre Fr. Manuel de Monzabal, Lector Jubilado, Padre de la Santa Provincia de la Concepcion, y Comissario General de todas la de la Nueva-España, Philipinas, &c. A expensas de Miguel de Ribera Calderon. Con Licencia en Mexico por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera. Año de 1697. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1698.** SARMIENTO Sotomayor, Joseph
Patrocinio Aplaudido y Coronado celebridad de Santa Rosa de Santa Maria, en la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Mexico, Corte de esta Nueva-España. Orador el R. P. Fr. Joseph Sarmiento Sotomayor, Religioso del Orden de Predicadores, Morador en el Imperial Convento de Mexico. Sacalo a la luz, el Secretario D. Francisco Geronymo Fernandez de Cordova, Procurador de numero, en la Real Audiencia de Mexico. Y dedicalo a la Purissima Virgen Maria Señora Nuestra de los Dolores. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso, Impresor y Mercader de Libros, en el Empedradillo. Año de 1698. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1698.** SALDAÑA y Ortega, Antonio de
Christo Rey, seguido y perseguido de las Turbas Hebreas. Sermon de su triumphal entrada en Jerusalem. Y ministros del Rey Christo, calumniados y defendidos. Sermon de la solemne venida del Espiritu Santo en Sion. Vno predicado el Domingo de Ramos, 23 de Marzo y otro el de Pentecostes, 18 de Mayo de 1698. En la Santa Iglesia Cathedral de Antequera, Valle de Oaxaca: por el Liz. D. Antonio de Saldaña y Ortega natural de la Ciudad de los Angeles, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Antequera, Calificador del Santo Officio, Cathedratico de Visperas de Theologia en el Seminario Real de Santa Cruz, Rector del Illmo. Collegio de S. Bartholome de dicha Ciudad de Antequera, y Examinador Synodal de su Obispado. Sacalos a la luz un grande aficionado del Predicador, à quien ordena los dedique al Predicador de las Gentes San Pablo. Con licencia en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso, Impresor y mercader de libros. Año de 1698. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1698.** VETANCOURT, Augustin de
Teatro mexicano. Descripcion breve de los sucessos exemplares, historicos, politicos, militares y religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias. Dedicado al Esposo de la que es del mismo Dios Esposa, Padre Putativo del Hijo, que es Hijo del mismo Dios Christo, Dios y hombre verdadero. Al que con el sudor de su rostro sustentò al que todo lo sustenta: al que fue Angel de Guarda de la Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Maria Señora Nuestra. Al Glorioso Patriarcha de la Casa de Dios Señor S. Joseph. Dispuesto por el R. P. Fr. Augustin de Vetancourt, Mexicano, hijo de la misma Provincia, Difinidor actual, Ex Lector de Theologia, Predicador Jubilado General y su Chronista Apostolico, Vicario y Cura Ministro por su Magestad, de la Iglesia Parrochial de S. Joseph de los Naturales de Mexico. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Doña Maria de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, Año de 1698. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1699.** NARBAES y Saabedra, Juan de

Sermon en la Solemnidad que se consagrò à Christo S.N. Sacramentado y à su Santissima Madre en su Milagrosa Imagen de los Remedios por el feliz sucesso de la Flota en el viage de buelta à España. Que discurrio en termino de quarenta horas, y predicò en esta S. Iglesia Metropolitana de Mexico el Sr. Dr. D. Juan de Narvaes y Saabedra Racionero entero de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de Prima de Sagrada Escripura en la Real Vniversidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arçobispado, y Vicario Visitador de los Conventos de Regina Coeli, y S. Ynes. Sacale a la luz el Dr. y M^o D. Augustin de Cabañas, Cura del Sagrario desta S. Iglesia, Cathedratico Proprietario de Philosophia en esta Real Universidad, y Juez del Colegio Seminario. Dedicalo al Sr Dor. D. Manuel de Escalante y Mendoza, Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana, Comissario General de la Santa Cruzada, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, y Abad perpetuo de la Congregacion de Nuestro Padre San Pedro &c. Con licencia: en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la Puente de Palacio. Año de 1699. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1699. SOUSSA, Domingo de

Sermon en el Avto Publico de Feé que el Tribunal de el Santo Officio de Nueva-España, celebrò el dia catorze de Junio de 1699 en el Real Convento de N.P.S. Domingo de Mexico. Dixolo el M. Fr. Domingo de Soussa Qualificador del Santo Officio, Theologo, y Examinador Sinodal de la Nunciatura de España, Prior Provincial de la Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva-España. Dedicalo al Muy Illustre Tribunal de la Inquisicion y en él à los Señores Inquisidores. Licdo. Don Juan Gomez de Mier, y Doctor D. Francisco de Deza y Ulloa. Con Licencia, en Mexico: por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la puente de Palacio. Año de 1699. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1700. LOPEZ de Landaeta, Domingo

Sermon panegirico en Accion de Gracias, que se dan al Santissimo Sacramento, por los felizes Años de Nuestro Rey y Señor D. Carlos Segundo, Monarca poderoso de las Españas. Dixolo el Doctor Don Domingo Lopez de Landaeta, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Caracas, Cathedratico de Prima de Theologia en el Colegio Seminario de Santa Rosa, y Examinador Synodal del Obispado. Dedicalo al Señor Maestro de Campo D. Nicolas Eugenio de Ponte, Cavallero del Habito de Calatrava, Governador, y Capitan General de Venezuela, de cuya orden se predicó en la solemnissima fiesta que dicho Señor celebra en la S Iglesia Cathedral desta Ciudad, el dia seis de Noviembre, a los felizes años del Rey N.S. Celebró de Pontifical su Señoria Illust. Año de 1700. Con licencia. En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1701. GARCÍA Flores de Valdes, Rodrigo

Sermon que en las honras del Rey N. Señor D. Carlos II dixo el Sr. Dr. D. Rodrigo Garcia Flores de Valdes, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en Substitucion, Cura Propietario, que fue de la Parroquia de Sancta Catharina Martyr, Canonigo de esta Sancta Iglesia &c. Incluido en Andres de San Miguel, El Sol eclypsado antes de llegar al zenid.... [1701]. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1701. GOMEZ de la Parra, Joseph

Grano de trigo fecundo de virtudes en la vida fecundissimo por la sucesion en la muerte la Catholica Magestad de Nuestro Señor Don Carlos Segundo, que Dios aya. Assumpto panegirico funeral que predicò a las funebres exequias que en su magnifica Iglesia Cathedral celebrò el Illustrissimo señor venerable Ecclesiastico Cavildo Sede Vacante, a expensas de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Nueva España el día nuebe de Mayo de 1701 Años y consagra a la Suprema, Augusta, Real, Soberana Proteccìon de Nuestro Catholico

Monarcha Don Felipe Quinto, Rey de España, Emperador de las Indias el Doctor Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; haviendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid Obispado de Michoacan; fue Colegial y Rector en el Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos Santos de la Ciudad de Mexico; actual Cathedratico de Prima de Theologia y Regente de los Estudios en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad, de donde es originario. Examinador Synodal de este Obispado. Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-Real, en el Portal de las Flores, año de 1701. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1701. JOSEPH, Juan de San

Sagrado retrato e idea panegyrica de la Soberana Imagen de Maria SS. de Guadalupe de Mexico. En la fiesta que annual la Congregacion Venerable de S. Phelippe Neri le consagra, en la Iglesia Parrochial de la Villa de Llerena y Real de sombreroete, como a su Patrona. Que predico el M.R.P.Fr. Juan de S. Joseph, Lector de Theologia en la Cathedra de Prima y Superior del Convento de Predicadores de dicha Villa. Y dedica a la Illustrissima y Venerabilissima Congregacion de Señores Sacerdotes y Preposito que ha sido, y es el Br. D. Sebastian de Morga, Theniente de Cura y Notario del Santo Officio de la Inquisicion de aquel partido. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso, en el Empedradillo, año de 1701. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1701. LOPEZ de Pro, Maximiliano

Caminos de verdad, mansedumbre y justicia. Señales que dexò estampadas en ellos la S.A.C. y R. Magestad de el Señor D. Carlos Segundo, Rey de las Españas. Sermon que predicò el P. Fr. Maximiliano Lopez de Pro, Pedicador y Vicario de el Pueblo de Santa Anna Chahutempam, en las honras que le hizo el Imperial Convento de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Tlaxcala el dia 11 del mes de Agosto, del año de 1701. Quien le consagra, y dedica a N.M.R.P. Fr. Luis Morote, Lector Jubilado, Qualificador del S Officio, Notario Apostolico, Padre de la Santa Provincia de San Joseph de Iucatan, y Ministro Provincial de esta de el S. Evangelio. A expensas de D. Diego de los Reyes Villa-Verde. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Sebastian de Guevara y Rios, en el Portal de las flores. Año de 1701. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1701. SAN MIGUEL, Andres de

El Sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendió la apagada luz del Rey N.S.D. Carlos II. El Exmo. Sr. D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Pesa, Vi-Rey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya disposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. sus Oydores en esta Real Audiencia, con asistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran a la Catholica Magestad del Rey N.S.D. Philippo V (que Dios guarde). El Autor Fr. Andres de S. Miguel, Carmelita; salió en nombre de su Hermano el Alferes Augustin de Mora, Escrivano del Rey N. Señor, y Theniente de uno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuydado encargaron los Señores Comissarios la execucion inmediata de sus disposiciones. Con licencia, en Mexico, por Juan Joseph Guillena Carrascoso [1701]. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1701. SAN MIGUEL, Juan de

Espejo para todos los Reyes del Mundo. Descifrado en la Estatua de Nabucho Donosor: Mejorado para los Señores Reyes de España en el magnifico corazon de la muerta Magestad de Nuestro Catholico Rey D. Carlos Segundo en cuyas honrras lo puso à los ojos de la muy Noble, Ilustre y muy Leal Ciudad de S. Luis Potossi, el M.R.P. Fr. Iuan de S. Migvel Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Examinador Synodal de el Obispado de Durango, Ex Custodio, y Guardian actual de el Convento de dicha Ciudad el dia 27 de Abril de 1701 años. Y lo consagra a dicha muy Noble Ciudad, para que à su sombra salga à publica luz. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por Miguel de Ribera en el Empedradillo. Año de 1701. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1702. GOMEZ de la Parra, Joseph

Oracion proshonema, aclamacion laudatoria en honor de la Purissima Concepcion de Maria SS. N. Señora, en accion de gracias al nuevo gobierno y festivo ingreso del Exc. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba, dezimo Duque de Alburquerque, Conde de Ledezma, y Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran, Codozera, Lanzayta, Mixares, Aldea Davila, S. Estevan, Pedro Bernardo, Villarejo y Cuebas, Comendador del Orden de Santiago de Guadalcanal, Gentil hombre de su Magestad: su Virrey y Capitan General de esta Nueva-España y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria de Mexico. Dedicada al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueba Marques de Cuellar, Primogenito de su Excelencia. Cuya Votiva Solemnidad celebrò el Illust. Señor Venerable Dean y Cabildo, Sedevacante de la Santa Iglesia Cathedral Angelopolitana, el dia 4 de Noviembre. La predicò y dedica el Doct. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia, Cathedratico de Prima de Theologia y Regente en los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan, Examinador sinodal del Obispado, fuè Collegial y Rector en el insigne Collegio, ya Mayor, de todos Santos de Mexico y Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Valladolid, Obispado de Michoacan. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta del Capitan Sebastian de Guevara y Rios, en el Portal de las Flores, año de 1702. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1702. PICAZO, Joseph

El Segundo Josias, Carlos II. Sin Segundo como el y sin Primero. Oracion funebre panegyrica que por la Seraphica Religion dixo en su Convento Grande de Queretaro el dia veinte y uno de Junio del año passado de mil setecientos y uno. El R.P.Fr. Joseph Picazo, Lector jubilado, Ex-Diffinidor de su Provincia. Y se corona: a las plantas de el Chrysostomo de el Carmen, el Rmo. P. Maestro Fr. Juan Chrysostomo, Provincial dignissimo de su Provincia Descalça de San Alberto de Nueva-España. Con licencia en Mexico: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio en la puente de Palacio, Año de 1702. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1703. ARGUELLO, Manuel de

Sermon de la Purissima Concepcion Que predicò en la Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles El M. R. P. Fr. Manuel de Arguello, Lector Jubilado de la Regular Observancia de N.P. San Francisco, Qualificador de el Santo Officio, y Ministro Provincial de la Provincia de el Santo Evangelio de esta Nueva-España. Dedicalo Al q' leyere, y huviere leydo, el P. Fray Joseph Xardon, Lector de Prima, y Guardian del Convento de Tlaxcala. Con Licencia En Mexico, por Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo, año de 1703. Biblioteca histórica José María Lafragua, colecciones digitales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. www.lafragua.buap.mx

1703. ENCARNACION, Francisco de la

Sermon panegyrico del Dignissimo Esposo de Maria el gran Patriarcha S. Joseph, que predicò en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Mexico el R. P. Predicador Fr. Francisco de la Encarnacion, Religioso Carmelita Descalço, el dia 19 de Marzo de este año de 1703. Sacalo a la luz el Bachiller D. Simon Diaz del Castillo, Presbytero y Primo del Autor. Dedicalo al Capitan D. Francisco Peredo, Cavallero del Orden Militar de Calatrava. Con licencia de los Superiores en Mexico, por Miguel de Ribera, en el Empedradillo. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1703. NAVARRO, Francisco

Voces del cielo repetidas en la tierra en obsequio de la Purissima Concepcion de Maria SS. Nuestra S. Escuchadas el dia diez de Diziembre Dominica Segunda de Adviento en la Capilla de la Real Universidad de Mexico, con la primera asistencia de el Exmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Henriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de las Villas de Monveltran, Codosera, Lanzaíta, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y Cuebas, Comendador de Guadalcanal, y Bensayan en los Ordenes de Santiago, y Alcantara, Señor de la Llave Dorada de la Camara de su Magestad, General que fue de las Galeras de el mar Océano, Virrey y Capitan General de la Nueva España &c. Dedicadas a la misma Real Universidad y su dignissimo Rector el Señor Dr. D. Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Doctor en dos facultades, Capellan de honor, y Predicador de su Magestad, Protonotario, y Juez Apostolico, Theologo Examinador, y Synodal de la Nunciatura de España y Prebendado de la Metropoli de Mexico, a cuyas expensas se imprime. Dichas y discurridas por el R.P.Fr. Francisco Navarro, Lector Jubilado, actual de Prima, y Guardian de el Insigne Collegio de Santiago Tlatilulco. Con licencia de los superiores: en México Por Miguel de Ribera Calderón en el Empedradillo. Año de 1703. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1703. SAN MIGUEL, Andres de

Fatiga y descanso de Christo en la Conversion de la Samaritana. Idea de un Principe Politico Christiano. Sermon Moral predicado en la Capilla Real del Palacio de la Corte de Mexico a èl Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Henrriquez, Duque de Alburquerque, Marquez de Cuellar, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de las Villas de Monveltran, Codosera, Lanzaíta, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo, y Cuebas, Comendador de Guadalcanal, y Bensayan en los Ordenes de Santiago y Alcantara, Señor de la Llave Dorada de la Camara de su Magestad, General, que fue de las Galeras de el mar Oceano, Virrey y Capitan General de la Nueva-España, que se hallò presente. Sacalo à la luz el Señor D. Andres Pardo de Lagos, Contador mas antiguo del Tribunal Mayor de Quentas, que lo consagra à la Exma. Señora Doña Juana de la Cerda y Aragon, Duquesa de Alburquerque, y Marqueza de Cuellar, &c. Por el P. Fr. Andres de S. Miguel, Religioso Carmelita Descalço, Lector que fue de Sagrada Escritura y Theologia Mystica y de Visperas de Theologia Escolastica. Año de 1703. Con licencia de los Superiores. En Mexico por Miguel de Ribera Calderon. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1707. FUENTES y Carrion, Francisco de

Sermon de la Assumpcion de Nuestra Señora en su proprio dia. Predicado en Guadalupe, con la circunstancia de su milagrossa aparicion, patente el Ss.mo Sacramento, por aver concurrido en el ultimo dia de el Jubileo Circular nuevamente concedido a esta muy Noble Ciudad y Corte de Mexico y su primera vez en Guadalupe celebrado. Discurriolo el Br. D. Francisco de Fuentes y Carrion, primero Cura, que ha sido por su Magestad, de el dicho celebre Santuario de Guadalupe de Mexico. Dalo a la estampa el Br. D. Augustin de Eguia, Secretario de Camara y Gobierno de el Ilustrissimo y Excelentissimo Señor Doctor Don Juan de Ortega Montañez, Arçobispo de Mexico, Virrey, Governador y Capitan General que ha sido dos vezes de esta Nueva-España &c.

A cuya proteccion se dedica. Con Licencia en Mexico, en la Imprenta de Francisco de Ribera Calderon, año de 1707. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1707. GONZALES de Valdeosera, Miguel

Genethliaco elogio, prognostico felice, en la expectacion del real augusto Parto que esperamos segun lo denota el benigno aspecto de la mas brillante Americana Estrella Maria Santissima Virgen y Madre de Dios, que venera esta Nueva España con la advocacion de los Remedios. Predicolo el Doctr. y Maestro D. Miguel Gonzales de Valdeosera Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Thesorero Superintendente por su Magestad de su Real fabrica material, Qualificador del Santo Officio de la Inquisission, Examinador Synodal del Arçobispado, Abbad de la muy illustre y Venerable Congregacion, Collegio, y Hospital de N. Gran P. y Señor S. Pedro, Capellan del religiosissimo Monasterio de la nueva fundacion de Señoras Religiosas Carmelitas Descalças de Santa Theresa de Jesus y Rector que ha sido de la Real Universidad de esta Corte, en el ultimo dia del Novenario que ofreció a su soberana Patrona, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico esta muy Noble, Leal e Imperial Corte Mexicana, en festiva demostracion del jubilo que tubo con la noticia cierta del preñado de N. amada catholica Reyna y Señora Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya en ardientes votos y humildes deprecaciones dirigidas al colmo del buen alumbramiento de parto tan deseado. Y lo dedica el orador al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez, Duque de Albuquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltran, la Codosera, Lansayta y Xaren, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y las Cuebas, Commendador de Guadalcanar en la Orden de Santiago, y de Benfayan en la de Alcantara, Gentihlombre de la Camara de su Mag. Virrey, lugar Theniente, Governador y Capitan General desta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della. Con licencia en Mexico: por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo. Año de 1707. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1707. GOYCOECHEA, Juan de

Philippo Quinto, David Segundo, en la Piedad Primero. Rey de las Españas, honrando sus Fuertes, celebrando Exequias, a sus Militares Diffuntos, Reyna entre los Leones, vence sus enemigos, Restaura los terminos de su Imperio, en Sucession feliz eterniza su Solio, y se hace un nombre grande, igual con el que oy tiene entre los Reyes el renombre de Grande. Sermon, que predicò el día 5 de Noviembre de este año de 1707 en la casa Professa de esta Ciudad el P. Juan de Goycoechea, Professo de la Sagrada Compañia de Jesus. Dedicalo al Excmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez, Duque de Albuquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Mombeltran &c. Virrey, Lugar Theniente, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia della, el Señor Doctor D. Juan Diez de Bracamonte de el Consejo de su Mag. su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo saca a la luz. Con licencia, en Mexico por Juan Joseph Guillena Carrascoso en el Empedradillo, año de 1707. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1707. HERAS y Alcozer, Joseph de las

Sermon que en el solemne novenario que hizo el Convento Grande de Mexico de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en accion de gracias por la felice noticia de estar encinta Nuestra Serenissima Señora Doña Maria Luyza Gabriela Emmanuel de Saboya, Reyna de España. Predicò el P. Pr. Fr. Joseph de las Heras y Alcozer, Maestro en Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte y Lector de la misma facultad en el dicho Convento. Dedicalo en votos reverentes a la Soberana Reyna de los cielos, Maria Santissima de la Merced, sagrado objeto a quien su Religion consagrò el Novenario. Con licencia en Mexico.

Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, año de 1707. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1707. ORDUÑA, Joseph de

Ciencia y paciencia, calles por donde debe andar el prelado. Sermon predicado en la celebridad del Capitulo Provincial de la Provincia de San Hyppolito Martyr de Oaxaca, Orden de Predicadores, dia 9 de Mayo de 1706 Años. Dixolo el R.P. Pdo. Fr. Joseph de Orduña, Regente de los Estudios, y Lector de Sagrada Escripura del Convento de N.P. Santo Domingo de Oaxaca, Cathedratico propietario de Theologia Moral en el Pontificio y Real Colegio, Seminario de Santa Cruz de dicha Ciudad y Examinador Synodal de su Obispado. Dalo a la estampa el Capitan D. Juan Ximeno de Bohorques y afectuoso lo dedica al Rmo. P.M.Fr. Joseph de Arjona, Qualificador del Santo Officio y Prior Provincial de dicha Provincia. Con licencia, en la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon en el Portal de las Flores Año de 1707. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1707. OSTOAGORRITI, Sebastian

Vaticinio del logro al cumplimiento del mas activo desseo, conñado en la proteccion de la Augustissima Emperatriz Maria SS. N. Señora, a quien encomendò el Resguardo y suplicò el buen suceso del preñado de Nuestra Catholica Reyna, y Señora Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, la fiel y Religiosa lealtad de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico. Sermon que à este intento se predicò en su Convento Maximo de Nuestro Seraphico Padre San Francisco el dia veinte y quatro de Julio, Domingo sexto despues de Pentecostès, con asistencia de la mayor Magestad del Cielo y tierra Christo Señor, patente en el Sacramento de la Eucharistia, acompañandole la de su finissima amante la Excma. Señora Duquesa de Alburquerque, con el numeroso concurso de Sagradas Comunidades y Nobles desta Corte. Dixolo el Padre Fray Sebastian Ostoagorriti, Maestro de Estudiantes Theologos, que fue en el Collegio de San Buenaventura, vulgarmente de Tlatelolco y actual Predicador Conventual de los del numero de dicho Convento, hijo suyo, y de esta Imperial Ciudad de Mexico. De orden y mandato de N.M.R. Padre Fr. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Padre de la Santa Provincia de Michoacan y Comissario General de todas las de esta Nueva-España, è Islas Philipinas, &c, quien solicitò a la imprenta y lo dedica à la misma Soberana Emperatriz Maria Señora Nuestra, en su Imagen de los Remedios, venerada desta Ciudad en un Santuario Extramuros. Con Licencia en Mexico por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon Año de 1707. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1707. PULGAR, Blas del

Sermon de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, que predicò en el Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de los Angeles, Domingo 21 despues de Pentecostes, Año de 1705, Fr. Blas del Pulgar, Lector Jubilado de la Regular Observancia de N.P.S. Francisco, en la Provincia del Santo Evangelio de Mexico y Vicario del Convento de las Religiosas Claras de la misma Ciudad de la Puebla. Dedicalo al muy Ilustre Venerable Dean y Cavildo de la S. Iglesia de la Imperial Ciudad de Zaragoza el Capitan D. Martin Calvo , de cuyas expensas sale a luz. Con Licencia en la Puebla, en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon, en el Portal de las flores año de 1707. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1707. TORO Altamirano, Fernando de

Sermon panegyrico en agimiento de gracias a el Santissimo Sacramento, por la felis noticia de hallarse en cinta la Catholica Magestad de Nuestra Serenissima Reyna de España Doña Maria Luisa Gabriela de Savoya, Nuestra Señora. Dixolo en su Convento Real de Nuestro Padre Santo Domingo de Mexico, el Rdo. Padre Presentado Fray Fernando de Toro Altamirano, Maestro por

la Real Universidad, Rector que fue del Colegio Real de San Luis de la Puebla, actual Vicario de San Agustín de las Cuevas. Dedicalo a la Excm. Señora Duquesa de Alburquerque. Con Licencia. En Mexico. Por la Viuda de Miguel de Ribera. Año de 1707. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1707. VEGA, Pedro de la

Sermon que en la fiesta de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, predicó en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles el día 8 de Diciembre del año de 1706. El Illust. y Rmo. Señor M. D. Fr. Pedro De la Vega, Saens, Landaverde; de el Sacro, Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, Obispo de Zebú de el Consejo de su Magestad, &c. Quien lo Dedicó al Exc. Sr Duque de Alburquerque, Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, &c. Con Licencia en la Puebla en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon, Año de 1707. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1708. ABARSUZA, Joseph de

Optimo maximo fructo de la oracion. Sermon Panegyrico Predicado en la Fiesta Solemne que en Accion de Gracias por el feliz, Augusto y Serenissimo Nacimiento de el Principe Nuestro Señor Don Luis Philipo, que Dios guarde, celebrò el Illustmo y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, Obispo de la Santa Iglesia de Valladolid, Provincia de Michoacan, del Consejo de su Magestad, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad de Mexico y Abad perpetuo de la Illustre Congregacion del Señor San Pedro de dicha Ciudad de Mexico, en la Villa de Santa Fe, Real y Minas de Huanajuato a 20 de Diciembre de 1707 años. Quien lo da a la estampa y lo dedica a la Catholica y Real recien Nacida Sucession de su Alteza. Dixolo el Lic. D. Joseph de Abarsuza, Cura beneficiado Vicario y Juez Ecclesiastico de dicha Villa y antes sidolo de los Partidos de Cuzco y Rincon de Leon, Examinador Synodal en los Idiomas de Indios Othomi, Tarasco y Mexicano, Maestro de Philosophia que fuè en el Real Collegio de Sr S Nicolas Obispo en dicha Ciudad de Valladolid [1708]. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1708. BERNARDEZ de Ribera, Jacinto

Sermon que en accion de gracias ofrecio a Dios y a su Purissima Madre el Convento de las Llagas de Nuestro Seraphico Padre S. Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Angeles: por el dichosissimo nacimiento de N. Principe y Señor Don Luiz Phelipe el Primero de España. Dixolo el Padre Fr. Jacinto Bernardes de Ribera, Maestro de Estudiantes de Theologia, que fuè en el Convento de Mexico y actual Lector de Philosophia en este de la Puebla el dia 21 de Julio de 1708 años. Dedicalo el Capp. D. Juan de Beitia, Caballero del Orden de Santiago, Presidente de Tribunal de Cuentas y Alcabala de esta Ciudad, Alcalde Mayor y Capitan en ella. Al Rey N. Sr. Philipo V. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon. Año de 1708. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1708. GIL, Antonio

Oracion Panegyrica que en la celebridad que en accion de gracias por el feliz Nacimiento de Nuestro Señor y Principe, hizo el Convento de N. P. S. Domingo de la Puebla, el dia 18 de Julio de este año de 1708. Dixola el M.R.P. Presentado Fr. Alonso Gil. Y la dedica al dicho Nuestro Serenissimo Señor Don Luis Phelipe, Principe de las Asturias. El M.R.P. Presentado Fray Diego de la Vera, Prior de dicho Convento y Regente primario de sus Estudios. Con Licencia. En la Puebla de los Angeles, en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon. Año de 1708. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1708. LEVANTO, Dionisio

Oracion panegyrica en acci3n de gracias, que por el feliz nacimiento del Serenissimo Se1or D. Luiz I, Principe de las Asturias celebr3 el Convento del Se1or Santo Domingo de la Ciudad de Antequera en el dia siete de mayo, en que la Sacratissima Religion de Predicadores celebra con annuos cultos la Gloriosa Corona de Espinas de Nuestro Redemptor. Dixola el R.P. Presentado Fr. Dionisio Levanto Lector de Prima de Theologia, y Regente de los Estudios de dicho Convento. Sacala a la luz N.M.R.P. Pdo. Fr. Joseph de Arjona, Qualificador de el Santo Officio, Corrector de libros y Prior Provincial de la Provincia de San Hypolito Martyr de Oaxaca de la misma Orden. Quien la consagra a la Exma. Se1ora D. Juana de la Cerda y Aragon, Duquesa de Alburquerque y Dignissima Vi-Reyna de esta nueva-Espa1a &c. Con licencia de los superiores: en M3xico, por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio. En la puente de Palacio, A1o de 1708. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1709. GOYCOECHEA, Juan de

La maravilla inmarcesible y milagro continuado de Maria, Santissima Se1ora Nuestra en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe de Mexico, compite firmezas con su nuevo Templo, que la copia: adelanta duraciones al Cielo, que a su Efigie traslada: iguala permanencias con el Augusto Sacramento, de quien imita la Milagrosa Presencia en su Pintura. Sermon en el dia Octavo del Novenario a la Dedicacion de su Magnifico Templo, con el Mysterio de la Purificacion, y dia de la Aparicion de S. Miguel. Celebr3 a la Fiesta y Solemniz3 a el dia la Exc. Se1ora Do1a Juana de la Cerda, y Aragon, Duquesa de Alburquerque, Vi-Reyna de esta Nueva-Espa1a, con la Religion de la Sagrada Compa1ia de Jesus. Predic3lo el R.P. Juan de Goycoechea, Professo de la misma Compa1ia. Sacalo a la luz y lo consagra a la misma Exc. Sra Duquesa, Virreyna. El S.D.D. Juan Diez de Bracamont, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Audiencia y Juez Superintendente de la Ciudad de Mexico. Con Licencia de los Superiores, en Mexico, en la Imprenta de los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso. A1o de 1709. Centro de Estudios de Historia de M3xico, CARSO/Condumex.

1709. GOMEZ de la Parra, Joseph

Famosos triumphos y victoriosos tropheos que el dia 15 de Julio del A1o de 1708, el primero de el festivo triduo que celebr3 el Illmo. V. Dean y Cabildo, Sede bacante, de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en la Nueva-Espa1a en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria SS.N.S. su titular, para dar gracias a Dios N.S. por el feliz Nacimiento de su Alteza el Sr. D. Luis I, Principe de las Asturias preuncio a la siempre Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Felipe V Rey de Espa1a y Emperador de las Indias, su excelso Padre y los dedica y consagra al siempre invicto Monarcha y Christianissimo Rey de Francia su Bisabuelo el Sr. D. Luis XIV, el Dr. D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha S. Iglesia Cathedral haviendolo sido antes de la S. Iglesia Cathedral de Valladolid, Examinador Synodal en uno y otro Obispado, Collegial que fue y rector de el insigne Collegio viejo, ya mayor, de todos Santos de la Ciudad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Theologia en los Reales Collegios de S. Pedro y S. Juan de esta Ciudad y Regente de sus estudios. Con licencia: en la Oficina de D. Joseph Perez. Centro de Estudios de Historia de M3xico, CARSO/Condumex.

1709. GUERRA, Joseph

Sermon de Nuestra Se1ora de Guadalupe, que en el dia de su Aparicion en su Collegio de Misioneros de la Ciudad de Zacatecas predic3 el P. Fr. Joseph Guerra, Hijo de la Santa Releccion de la Santa Provincia del Santo Evangelio, Predicador Apostolico y Fundador de dicho Collegio. Quien lo dedica al M.R. P. F. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Oficio, Padre de la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan, y Comissario de todas las Provincias de la Nueva Espa1a. Sacalo a la luz un devoto de la Santissima Imagen de

Guadalupe. Con licencia: en Mexico, por Francisco de Ribera Calderon, en la calle de San Augustin. Año de 1709. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

- 1709.** HEREDIA, Antonio de
Elogio Genethliaco, Festivo Pean, que en un Carro Triumphal en las fiestas con que esta Muy Noble y Cesarea Ciudad de la Puebla de los Angeles celebrò el Feliz Nacimiento de Nuestro Principe y Señor D. Luis Felipe. Executò el Comercio de ella, por mandato del Señor Don Juan Joseph de Veitia Linage y direccion de los Capitanes de sus Compañias del Batallon. A Quien lo dedican. Que escribiò el Bachiller Antonio de Heredia, Medico y natural de dicha Ciudad. Con Licencia de los Superiores: En la Puebla en la Imprenta de D. Joseph Perez, Año de 1709. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1709.** SAN MIGUEL, Juan de
Sermon que en accion de gracias por el Feliz nacimiento del Principe de España Nuestro Serenissimo Señor D. Luis Fernando dixo el R.P.F. Juan de San Miguel, del Orden de N.P.S. Francisco, Lector Jubilado, Ex-Deffinidor de la Provincia de Zacatecas y Guardian del Convento de S. Antonio de Durango. En el segundo dia de el novenario con que la S. Iglesia Cathedral celebrò dicho Nacimiento. Ofrecelo Segunda vez a los Reales Pies de N. C. Señor y Rey D. Philipppo V. El Ilmo. y Rmo. Sor. Dor. D. Ignacio Dies de la Barrera, del Consejo de su Magestad, Obispo de Durango. Con Licencia En Mexico, en la Imprenta Plantiniana de los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso. En el Empedradillo. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.
- 1710.** CAMACHO y Avila, Diego
Sermon predicado por el Illustrissimo Señor Dr. D. Diego Camacho y Avila, Collegial, que fuè, en el mayor de Cuenca, Cathedratico de Philosophia en la Universidad de Salamanca. Comissario de la Santa Cruzada, Predicador de su Magestad: Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Badajoz. Arçobispo de la Metropoli de Manila, y Obispo de la Nueva-Galicia, del Consejo de su Magestad &c. En la Iglesia de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad, el dia 31 de Julio deste año de 1710. Dia del Glorioso Patriarcha S. Ignacio de Loyola. Dedicalo al Rmo. P. Robinet Confessor de la Catholica Magestad de el Rey N. Señor Philipppo V que Dios prospere, &c. El P. Joseph de Arriola, Rector del Collegio de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad. Con Licencia en Mexico en la Imprenta de los Herederos de Diego Fernandez de Leon, Año de 1710. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1710.** GOICOECHEA, Juan de
La Rossa por la Rossa Maria Sma. de Guadalupe. Substituïda a Maria Señora del Rosario en el Naval Triumpho de la Argos China, conseguido por su Jasson el General D. Fernando de Angulo, de tres Fragatas de guerra Inglesas, en el Mar Pacifico. Sermon, que predicò el Padre Juan de Goicoechea, Professo de la Compañia de Jesus, primero dia del Novenario, que en accion de Gracias de su victoria le celebrò en su Magnifico Templo, y Santuario de Mexico. A cuyas aras lo consagra y saca a la luz, para estender la noticia, y perpetuar la memoria del beneficio recebido de la Gran Señora. Con licencia en Mexico, por Francisco de Ribera Calderon, en la calle de S. Augustin, Año de 1710. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.
- 1710.** SAN MIGUEL, Juan de
Sermon que en accion de gracias por el feliz nacimiento del Principe Nuestro Señor D. Lvis Fernando dixo el Rev. P. Fr. Juan de S. Miguel, Lector Jubilado, Ex- Diffinidor de la Provincia de Zacatecas y Guardian del Convento de S. Antonio de Durango, el dia quinto de la Infraoctava de la Natividad de N. Señora. En la fiesta, que celebraron los Juezes Oficiales Reales de la referida Ciudad y Reyno de la Vizcaya. Quienes lo ofrecen a la sombra del Exc. Señor Duque de

Albuquerque Gentilhombre de la Camara de Su Magestad, su Virrey Lugar Theniente, Governador y Capitan General de la Nueva-España y Presidente de la Real Audiencia de Mexico. Con licencia: en Mexico en la Imprenta nueva Plantiniana de Diego Fernandez de Leon. Año de 1710. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1711. ARGUELLO, Manuel de

Accion de gracias a la Soberna Reyna del Cielo Maria SS. de Guadalupe en su Magnifico Templo con que solemnizò el Real Acuerdo de esta Corte en virtud de Real Orden, que consiguiò personalmente la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Philippo V (que Dios guarde) en Viruega y Villaviciosa los días 8 y 11 de Diziembre del año de 1710. Sàcala a la luz y la dedica a su Real Magestad Catholica por mano del Excmo. Sr. D. Fernando Alencastre, Noroña y Silva, Duque de Linares, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. El Doctor D. Juan Diez de Bracamont del Consejo de su Magestad, su Oidor en dicha Real Audiencia, Juez General de bienes de difuntos, Alzadas Almonedas, Exidos, y Pastos públicos, y Superintendente de los propios, y rentas de esta Nobilissima Ciudad. Predicola el M.R.P.Fr. Manuel de Arguello de la Regular Observancia, Lector Jubilado, Qualificador del Sto. Officio, Theologo y Examinador Synodal de la Nunciatura de España, Ex Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio y su Chronista. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, Año de 1711. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1711. BRAVO, Joseph

Sermon a los desagravios del Ssmo. Sacramento, por Real Cedula de su Magestad, por el ultraje, que le hizieron los herejes, poniendole en precio y almoneda. Dixolo el P. Joseph Bravo de la Compañía de Jesus, Professo de quarto Voto. En la Iglesia Parrochial de la Ciudad de Pazquaro. Sacalo a la luz el Br. D. Miguel de Molina, Comissario del Santo Tribunal de la Inquisicion, Cura Interino, Vicario y Juez Ecclesiastico de dicha Ciudad; quien lo dedica a la Magestad Catholica de Ntro. Rey y Señor, Philippo Quinto, Rey de España, y Emperador de las Indias, &c. Fuè a 13 de Diciembre en la Dominica tercera de Adviento de 1711. Con licencia en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo, año de 1711. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1711. CASTORENA y Ursua, Juan Ignacio

Raçones de la lealtad, clausulas de la finesa en elogio de las Hazañas, que en los diez años del Reynado del Catholico Monarcha Philipo V El Animoso, Rey de las Españas y de las Indias, ha celebrado la Sta. Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico. Apuntadas por el Doc. D. Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Capellan de Honor y Predicador de su Magestad, Doc. En dos facultades, Rector q' fuè en la Real Universidad de Mexico y actual Cathedratico Propietario en la de Prima de Sagrada Escripura, Calificador del Santo Tribunal, Theologo de la Nunciatura de España, Racionero de la Metropolitana de Mexico, Juez Provisor de los Naturales, Secretario de Gobierno en la Sede-Vacante y Examinador Synodal deste Arçobispado. En Mexico plausible con la triumphal demostracion de la Santa Iglesia Metropolitana en accion de gracias por la victoria del muy alto, muy magnifico y muy poderoso Monarcha Philipo V. Mexico, Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso [1711]. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1711. DAÑON, Pedro

Claridad de ojos, apercion de oidos, y verdad de palabras, que manifiestan a vista de el desengaño las glorias del mayor triumpho, que a influxo de la Concepcion de Maria Sma. Consequiò en su Octava Nuestro Catholico Monarcha D. Philippo Quinto (que Dios guarde) y con zeloso pecho, festivo culto y devida Accion de Gracias, mandò celebrar en este Convento de N.P.S. Francisco de Mexico el dia 15 de Julio de 1711 N.M.R.P.F. Juan de la Cruz, Lector

Jubilado, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Padre Ex-Ministro Provincial de la Santa Provincia de los Gloriosos Apostoles San Pedro y San Pablo de Michoacan, Comissario General y Padre de todas las Provincias de esta Nueva España, Islas Philipinas, &c. A quien con filial afecto lo dedica su Author, el P. Fr. Pedro Dañon, Predicador General, Ex Secretario General de todas las Provincias de Nueva España, Qualificador del Santo Officio y Guardian del referido Convento de Mexico. A expensas de un cordial devoto de Maria Ssma. Con licencia en Mexico, por Viuda de Miguel de Ribera. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

- 1711.** GONZALEZ de la Sancha, Lorenzo Antonio
Victima Catholica, Panegyrico Culto, Holocausto Gratulatorio, Demonstracion Christiana, que consagrò al Soberano Jesus Sacramentado en la Custodia del Sagrado Vientre de su Purisima Madre, el Collegio Real de San Juan de Letran, de esta Imperial Corte Mexicana, a los felices sucesos de las Victoriosas armas de Nuestro Rey y Señor natural Don Philipo V, que Dios guarde. Discurso que dixo el Licdo. Don Lorenzo Antonio Gonzalez de la Sancha, Rector perpetuo de la Venerable Congregacion y Collegio Apostolico de S. Pedro, de esta Corte, Resolutor de sus casos Morales y su Chronista. Sacalo a la luz el Licdo. D. Pedro Gonzalez de Valdeosera, Rector y Capellan del Real Collegio de S. Juan de Letran y Prefecto de la Illustre Congregacion de S. Miguel Archangel. Lo ofrece afectuoso a la generosa sombra de el M.R. Padre Antonio Rubinet, Religioso de la Sagrada Compañia de Jesus y Confesor de la Catholica Magestad de N. Rey y Señor D. Philipo V. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por Francisco de Ribera Calderon. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1711.** GUEVARA, Juan de
Sermon que en los solemnes cultos que el muy Religioso Parrochial Convento de N.S.P. San Francisco de la Ciudad de Santiago de Queretaro, consagrò à Maria SS. N. Señora en el Misterio de su Concepcion sin culpa, patente el Augustissimo Señor del Cielo, y tierra Sacramentado, en accion de gracias por los felices sucessos que en la batalla de Brihuega y Villaviciosa consiguió victorioso de sus enemigos, Nuestro amabilissimo, Legitimo Rey, y Señor de las Españas. D. Philippo V (que Dios guarde). Dixo el R.P.F. Juan de Guevara, Lector actual de Sagrada Theologia en el mismo Convento, el dia 9 de Agosto de 1711. Dedicalo el sobredicho Convento a N.M.R.P.F. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Padre de la Sancta Provincia de Michoacan y Comissario General de todas las de esta Nueva España Islas Philipinas, &c. Con licencia: en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.
- 1711.** RUIZ Guerra, Christoval
La Corona por herencia, por eleccion y por aclamacion, adquirida a fuerzas del valor afianzada. Sermon, que al triumpho de nuestro Rey y Señor Philippo Quinto (que Dios guarde) Dia de la Assumpcion de Nuestra Señora, patente el Santissimo Sacramento, predicò el Dr. D. Christoval Ruiz Guerra, Qualificador del Santo Officio, Juez Ecclesiastico y Vicario In Capite de la Ciudad de Tezcoco en la Parrochia de S. Antonio en la Accion de Gracias que dicha Ciudad celebrò el dia 15 de Agosto de 1711. Sacalo a la luz el Capitan Don Alexandro de Novoa, y Salgado, quien con su Author lo dedica à el muy Ilustre Santo Tribunal de la Fee y en èl al Señor Ldo. D. Francisco Garceron, su Inquisidor. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.
- 1711.** SENTENO de Vera, Geronymo
Sermon panegyrico que en el plausible annual Novenario, que en las glorias de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima Nuestra Señora Celebra la Noble Ciudad de Tezcoco, en la Iglesia Parrochial de San Antonio de Padua, de Religiosos Franciscanos, Predicò el dia 9 de

Diciembre del año de 1711. El Br. D. Geronimo Senteno de Vera, Capellan Proprietario de la Iglesia de Nuestra Señora de la mMisericordia, el dia segundo, en Fiesta, que celebraron los Capitanes, D. Andres de Vengoechea y Anduaga y D. Juan de Morales. Y lo dedica al Ilustrissimo Señor Venerable Dean y Cabildo Sede Vacante de este Arzobispado de Mexico. Con licencia de los Superiores en Mexico por la Viuda de Miguel de Ribera. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1711. VERDIGUER, Lucas de

Mexico Plausible con la Triumphal demostracion de la Santa Yglesia Metropolitana en Accion de Gracias por la Victoria del muy Alto, muy Magnifico y muy Poderoso Monarcha Philipo V Nuestro Rey, conseguida en los Campos de Brihuega y Villaviciosa. Solemnizada el dia doze de Julio de 1711. Con asistencia del Exmo. Señor Vi-Rey Duque de Linares, Real Audiencia, Tribunales, Imperial Ciudad de Mexico, la Real Universidad, las Comunidades de todas las Religiones, el Consulado y Protomedicato. Dispuesta y Costeada por el Venerable Dean y Cabildo Sede Vacante, dedicada a Su Mag. Catholica en el Supremo y Real Consejo de Indias. Con licencia: en Mexico por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso, en el Empedradillo. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1711. YUNYBARBIA, Bernardo de

Intereses Predicados en la Festiva Accion de Gracias, por las Victorias conseguidas de Nuestro Catholico Rey Philipo Quinto. Celebrò, por mandato de su Mag. el Real de Minas de Sultepec, en su Yglesia Parrochial, patente el Ssmo. Sacramento, Dia del Santo Nombre de Maria, a 13 de Septiembre, Año de 1711. Dedicalo al Exmo. Señor Don Fernando de Lencastre, Noroña y Sylva, Duque de Linares, Conde de Valdefuentes, Vi-Rey Gobernador, Lugar Theniente y Capitan General de esta Nueva-España, &c. el Capitan Don Andres de la Serna, actual Alcalde Mayor, en nombre de su Republica. Predicò el Br. D. Bernardo de Yunybarbia, Cura Beneficiado por su Magestad, in Capite y Juez Ecclesiastico en dicho Real. En Mexico: por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1712. AGUIRRE, Francisco de

Publicacion de la Bulla de la Santa Cruzada, en el dia del Gloriosissimo Apostol S. Andres que saca a la luz y consagra al Esclarecido Patriarcha de los Predicadores Sancto Domingo de Guzman, el Br. D. Rodrigo Alfonso Rodriguez Lupercio, Presbytero. Predicòla en la Yglesia Metropolitana de esta Corte, el M. R. P. F. Francisco de Aguirre, Maestro de Sagrada Theologia, Prior Actual de el Imperial Convento Grande de Mexico, y Regente Primario de sus Estudios. En 30 de Noviembre de 1711 años. Con licencia, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la Puente de palacio, año de 1712. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1712. CARRERA, Balthazar de la

Sermon predicado en la solemne funcion de la Acción de Gracias, que por los triumphos que la Magestad de Nuestro Catholico Rey y Sr. de las Españas Phelipe V contra sus enemigos tiene alcançados. De orden y mandato de N.M.R.P. Fr. Juan de la Cruz, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, Padre Ex Ministro Provincial de la Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacan, y Comissario General de todas las de esta Nueva España Islas Adjacentes, &c. Este su Convento de la Assumpcion en esta Ciudad de Toluca, el dia 6 de Agosto de 1711. Afectuosso, celebro, y rindio, (presente Christo Sacramentado) a Nuestra Señora Maria Santissima Purissima en su Concepcion. El P. Fr. Balthazar de la Carrera, en dicho Convento, Predicador Conventual, y Comissario Visitador de su Orden Tercero de Penitencia, Cura Ministro de Doctrina, por su Magestad, en dicha Ciudad, y su Jurisdiccion, y Comissario del Santo Officio de la Inquisicion, lo Predicò en su dedicacion a dicha Nuestra Señora Maria

Santissima Purissima en su Concepcion. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, año de 1712. Biblioteca histórica José María Lafragua, colecciones digitales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. www.lafragua.buap.mx.

1712. MENA Velazquez, Juan de

La medida sin medida, los gozos inefables de Maria Santissima, Fiesta que promovió en este y otros Obispos, el Lic. D. Ignacio de Assenxo y Crespo, Canonigo de esta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles. Predicò el Lic. D. Juan de Mena Velazquez: Cura proprio, Vicario y Juez Ecclesiastico de San Francisco Topoyanco, Collegial que fue del Collegio del Th[e]ologo de S. Pablo, de dicha Ciudad. Sacalo a la luz el Br. D. Joseph Gonzales Laso, Capellan de Choro de dicha Santa Iglesia, quien lo dedica y consagra a la misma Señora de los Gozos. Con licencia en la Puebla, en la Imprenta de Miguel de Ortega y Bonilla [1712]. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1712. VILLALOBOS, Joachin Antonio de

Sermon que à la fiesta que celebrò la Ciudad de S. Luis Potossi a Xpto. Nuestro Sr. Sacramentado, en accion de gracias por las Victorias que en el Campo de Villa-Viciosa alcanzò de sus Enemigos, la Catholica Magestad del Rey Ntro. Sr. Don Philipo V, Rey de las Españas, y Emperador de las Indias. Predicò el dia 20 de Septiembre de este año, el Rev. P. Joachin Antonio de Villalobos, Professo de la Compañia de Jesus y actual Rector de el Colegio de la misma Ciudad. Quien lo dedica a el Señor Don Tristan Manuel de Riva de Neyra de el Consejo de su Magestad y su Oydor en la Real Audiencia y Chancilleria de la Ciudad de Mexico. Con licencia de los Superiores, en Mexico: por los Herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso. Año de 1712. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1713. DEL RIO, Alfonso Mariano

Sermon de nombre de la Venerable Tercera Orden de Penitencia de N.P.S. Francisco de la Ciudad de Mexico. De su Patrono y Titular el Christianissimo Monarca San Luis Nono, Rey de Francia. Que predicò el P. Fr. Alphonso Mariano de el Rio, Ex Maestro de Estudiantes de Sagrada Theologia en el Convento Grande, Predicador y Commissario Visitador de dicho Orden Tercero. En el dia del Dulcissimo Nombre de Maria en la Cuerda Mensal diez de Septiembre, Dominica 14 Post Pentecostem de el año de 1713, patente el Augustissimo Sacramento. Sacalo a la luz, el Capitan D. Nicolas Lopez de Landa, actual Ministro Hermano Mayor. Quien lo dedica al Excmo. Señor Duque de Linares, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva España &c. Con licencia de los Superiores, en Mexico, por la Viuda de Miguel de Ribera, en el Empedradillo año de 1713. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1713. XARAMILLO Vocanegra, Marcos

Sermon, en la annual solemne Fiesta, que a la Concepcion Purissima de Maria, con titulo del Choro Alto, Celebran las Señoras Religiosas de Santa Clara en su Real Convento de la Ciudad de Queretaro, predicò el P. Predicador Fr. Marcos Xaramillo de Vocanegra, Provincia de Michoacàn. El dia 9 de Diciembre de 1712 años. Sale a la estampa à expensas de un Devoto de la Señora, quien lo dedica à su Concepcion Purissima. Con licencia de los Superiores: en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la Puente de Palacio. Año de 1713. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1715. DEL RIO, Alfonso Mariano

Separacion y singularidad entre los veinte y seis Protomartires del Japon, de San Felipe de Jesus, Indiano, Patricio y Patron de Mexico. Sermon que en su dia de tabla, 5 de febrero del año de 1715, en la Sancta Metropolitana Iglesia predicò el R.P.F. Alfonso Mariano del Rio, Hijo de la Provincia del Santo Evangelio. ex Maestro de estudiantes de Sagrada Theologia en el Convento

grande. Su Predicador que fue de numero. Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion de este Reyno. Procurador director de la Canonizacion de dichos Santos Martyres. Y Comissario Visitador de la Venerable Tercera Orden de N.P.S. Francisco de esta Ciudad de Mexico. Quien lo dedica a la Muy Noble, Leal e Imperial Ciudad de Mexico, a cuyas expensas se da a la estampa. Con Licencia en Mexico, por Francisco de Rivera Calderon, en la calle de San Augustin. Año de 1715. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1717. LANCIEGO y Eguilaz, Joseph de

Espejo de Principes propuesto no menos al desengaño de caducas glorias, que a la imitacion de gloriosas virtudes. En las sumptuosas Exsequias que la Imperial Corte Mexicana celebrò a el Christianissimo Rey de Francia Luis Decimo Quarto El Grande, cuya relacion ofrece al Excelentissimo Señor Don Balthazar de Zuñiga Guzman Sotomayor y Mendoza, Marques de Valero, de Ayamonte y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia, el Doctor Don Juan Dies Bracamont, Oydor de esta Real Audiencia [contiene una Oracion funeral que en las honras de el Christianissimo Rey de la Francia, el Señor Luis XIV El Grande, dixo el Ilustrissimo y Reverendissimo Señor Maestro D. Fr. Joseph de Lanciego y Eguilaz, del Orden del Gran Padre y Patriarcha San Benito, Arçobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico del Consejo de su Magestad, &c.]. De orden de los Superiores, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera [1717]. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1717. MARTINEZ de Trillanes, Gaspar Isidro

Sermon que en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, el dia 21 del Mes de Junio, Dominica 3 post Pentecostem del año de 1716. En el Recevimiento de el Exmo. Señor Don Balthassar Manuel de Zuñiga y Guzman Soto Mayor y Sarmiento, Marques de Valero y Ayamonte, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad y de su Consejo, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de Mexico. Predicò El Dr. D. Gaspar Isidro Martinez de Trillanes, Canonigo Lectoral de la misma Santa Iglesia y Examinador Synodal de su Obispado, &c. A su Exa. Don Simon Modesto Venegas de Espinosa, Conde de la Mejorada, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad y Alcalde Ordinario de dicha Ciudad de la Puebla. Con licencia de los Superiores en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera Calderon [1717]. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1719. LEON, Alfonso de

Enigma de sombras y luzes, de lágrimas y suspiros, en las exequias de la Excma. Señora Da. Raphaela de Castro, y Portugal, Duquesa de Bejar, &c. Que celebró N.M.R.P. Fr. Manuel de Saabedra, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Predicador de su Magestad, Ex Custodio, Padre, y Ministro Provincial de esta Provincia del Santo Evangelio de Mexico, el dia seis de Octubre del año de mil setecientos y diez y ocho. Quien lo Dedicó, y Consagra a expensas de un Bienhechor, al Excmo. Señor D. Balthassar de Zuñiga, Guzman, Sotomayor, y Mendoza, Marqués de Valero, de Ayamonte, y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo, y Junta de Guerra, Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia. Y las predicó el M.R.P. Fr. Alonso de Leon, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Ex Ministro Provincial y Padre mas antiguo de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico. Con Licencia en Mexico por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera Calderon, en el Empedradillo, año de 1719. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1720. SEGURA, Juan Antonio de

Milagro de la pintura y belleza del milagro. Sermon panegyrico que en el dia de la Milagrosa Aparicion de la Imagen de Guadalupe, predicò el R.P.P.Fr. Juan Antonio de Segura, Comendador del Convento Grande de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en la Solemnissima Fiesta de la muy Illustre, Noble y Devota Archi-Cofradia de la Purissima Concepcion y el Santissimo Sacramento, fundada con Authoridad Apostolica en la Iglesia de dicho Convento, a cuyas expensas se da a la estampa. Y lo dedica al Santissimo Patrircha Señor San Joseph. Con licencia en Mexico por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera, en el Empedradillo [1720]. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1723. DEL RIO, Alfonso Mariano

Exclamaciòn epidìptica y declamacion funeral en la muerte y honorarias de el Sr. D. Juan Joseph de Veytia Linage, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, en el Real y Supremo de Indias, Juez privativo, Superintendente y Administrador General de los Reales Azogues de este Reyno, de Alcavalas de esta Ciudad y jurisdicciones adjacentes, de arribadas de embarcaciones del Perú a las Costas y Puertos del mar del Sur de esta Nueva-España, Alcalde Mayor y Theniente de Capitan General de esta Nobilissima Ciudad de la Puebla de los Angeles. Que el dia 3 de Noviembre del año de 1722 perorò en el Convento de las Llagas de N.P. San Francisco de dicha Ciudad fray Alfonso Mariano de el Rio, Indiano, de la Provincia del Santo Evangelio, Ex Maestro de estudiantes de Santa Theologia, Predicador General jubilado, Calificador del Santo Oficio, Ex Comissario Visitador del Venerable Tercer Orden de N.P.S. Francisco de Mexico, y actual Vicario de Religiosas de Nuestra Madre Santa Clara de dicha Ciudad de los Angeles. La dedica al Rey N.S. Don Philippo V (que Dios guarde). En su Real y Supremo Consejo de Indias, Don Joseph Fernandez Veytia, Linage, Juez privativo, Administrador General de los Reales Azogues de este Reyno, de Alcavalas de esta Ciudad y su Comarca, de arribadas de embarcaciones del Perú a las Costas y Puertos del mar del Sur, de esta Governacion, Alcalde Mayor y Theniente de Capitan Gl. de la muy Noble Ciudad de la Puebla de los Angeles. Con Licencia de los Superiores, en Mexico, por Juan Francisco de Ortega Bonilla, en la Calle de Tacuba. Año de 1723. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1724. VERDIGUER Ysasi, Lucas de

El Segundo sin Segundo Salomon, el Sr. Don Luis Fernando, Rey y Señor de las Españas. Sermon que a el juramento que solemnemente hizo el Excmo. Señor D. Juan de Acuña, Marques de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Commendador de Adelfa en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el Real y Supremo de Guerra; Capitan General de los Reales Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ella reside. Con asistencia de todos los Tribunales y de la Nobilissima y Leal Ciudad de Mexico. Predicò en la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana el dia 26 de Julio de 1724, patente el Santissimo Sacramento, el Doct. D. Lucas de Verdiguer Ysasi, Cura que fue del Real del Monte y Minas de Pachuca, Juez Eclesiastico y Vicario in capite de el, y de la Parrochia de S. Miguel de esta Ciudad, dos vezes Rector de la Real Universidad, Abad de la Venerable Congregacion de S. Pedro, Canonigo Magistral que fue de dicha Santa Iglesia, Decano de la Facultad de Theologia y el mas antiguo Doctor de toda la Universidad, Examinador Synodal del Arçobispado, Juez Conservador de la Religion del Señor Santo Domingo y actual Thesorero de dicha Santa Iglesia. Que afectuoso lo consagra y dedica a la Real Magestad Catholica del Señor D. Philipo V, Rey que fue de las Españas (que viva muchos años) y Padre de nuestro Catholico Monarcha el Señor D. Luis Fernando Primero, que viva siglos en continuas felicidades. Con licencia: en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera, en el Empedradillo. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1725. BARBACHAO y Zorrilla, Joseph

Sermon panegyrico, que en la sumptuosa celebridad à los Desposorios de nuestros Serenissimos Principes y Accion de gracias por las seguras paces, de los Invictissimos Reynos de España y Francia, que hizo la Ciudad de Zacatecas, en su Iglesia Parroquial estando patente el Santissimo Sacramento, predicò el Br. Don Joseph Barbachao y Zorrilla, Quien lo dedica à la Minería de dicha Ciudad, en nombre de Don Juan Chamorro y Varona (su diputado entonces) quien lo dá á la luz. Con licencia en Mexico, En la Imprenta de Joseph Bernardo de Hogal, en la calle de la Azequia, Puente del Espiritu Santo, Año de 1725. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1725. CONCEPCIÓN Barbosa, Francisco de la

Accion de gracias que con asombrosos del afecto y con afectos asombrosos, Celebrò la Jura y Coronacion de nuestro Catholico Rey y Señor Don Luis Primero. El dia 2 de Octubre, año de 1724. Sermon que en la plausible Fiesta, que hizo el muy Noble y siempre Leal Pueblo de el Partido de Tula, en el Religiosissimo Convento de N.S.P.S. Francisco, Parrochial de dicho Pueblo, y sus Contornos, Predicò y Dedicó a N.M.R.P.Fr. Fernando Alonso Gonzalez, Lector Jubilado, Qualificador de el Santo Oficio, Padre Ex-Ministro Provincial de la Provincia de los Santos Apostoles San Pedro y San Pablo de Michoacan, Padre de la del Señ. S. Joseph de Yucatan, y Comissario General de todas las de este Reyno de Nueva-España, é Islas Adjacentes, el R.P.P.Fr. Francisco de la Concepcion Barbosa, Predicador Conventual y Comissario Visitador de la Seraphica Orden Tercera de Penitencia en dicho pueblo é Hijo de esta Santa Provincia del Santo Evangelio de Mexico. A expensas de D. Lorenzo de Ochoa, Arin y Ezeisa, Alcalde-Mayor de dicho Pueblo de Tula, y aora del de Tepeyaca. Con licencia, en Mexico por Juan Francisco de Ortega Bonilla, en la calle de Tacuba año de 1725. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1725. LANCIEGO y Eguilaz, Joseph

Sermon que en las Reales Exequias del Serenissimo y Potentissimo Señor D. Luis Primero, Rey de las Españas, predicò el Illmo. Y Rmo. Sr. Mtro. D. Fr. Joseph de Lanciego y Eguilaz, Monge del Gran Patriarca San Benito, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Predicador de S.M. y de su Consejo &c. En "Llanto de las estrellas al ocaso del Sol anohecido en el Oriente. Solemne exequias, que a la Augusta memoria del Serenissimo y Potentissimo Señor Don Luis I, Rey de las Españas. Celebrò el Excmo. Sr. D. Juan de Acuña, Marques de Casa Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, y Comendador de Adelfa en la de Alcantara, General de los Reales Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia &c. A cuya disposicion assistieron por comission de su Exc. los Señores DD. D. Geronimo de Soria Velazquez, Marques de Villa-hermosa de Alfaro, y D. Pedro Malo de Villavicencio, Cavallero del Abito de Calatrava, ambos del Consejo de S.M. y sus Oydores en esta Real Audiencia, &c. Y cuya rlation escribe D. Joseph de Villerias, Bachiller de Leyes por la Real Universidad. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, en la calle de la Monterilla, año de 1725". Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1725. LEVANTO, Dionysio

El Sol de el Oriente y de el Occidente, aplaudidos, en la solemne Fiesta que el Convento de Predicadores de Oaxaca hizo en accion de gracias, a su Ssmo. Patriarcha Domingo, por la Coronacion de N. Rey y Señor Don Luiz I (que Dios guarde) y por la renuncia de el señor Don Philippo V. Oracion panegyrica que en dicha celebridad en el dia 19 de Noviembre de 1724 años, dixo el M.R.P.M. Fr. Dionysio Levanto, de la misma Orden. Dada à la estampa por el Illmo. y Rmo. Sr. Mro. Don Fray Angel Maldonado, de el Consejo de su Magestad, Obispo de la Santa Iglesia Cathedral de Antequera, y su Obispado de Oaxaca, quien lo dedica a N. Amado Rey, Señor, Don Luiz I. Con licencia de los Superiores. En Mexico, por los Herederos de la Viuda de

Francisco Rodriguez Lupercio, en la Puente de Palacio, Año de 1725. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1725. VILLERIAS Joseph de

Llanto de las estrellas al ocaso del Sol anohecido en el Oriente. Solemnes exequias que a la Augusta Memoria del Serenissimo y Potentissimo Señor Don Luis I, Rey de las Españas, celebrò el Excmo. Sr. D. Juan de Acuña, Marques de Casa Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago y Comendador de Adelfa en la de Alcantara, General de los Reales Exercitos, Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia, &c. A cuya disposicion assistieron por comission de su Exc. los Señores DD. D. Geronimo de Soria Velazquez, Marques de Villa-hermosa de Alfaro y D. Pedro Malo de Villavicencio, Cavallero del Abito de Calatrava, ambos del Consejo de S.M. y sus Oydores en esta Real Audiencia &c. y cuya relacion escribe D. Joseph de Villerias, Bachiller en la Facultad de Leyes por la Real Universidad. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, en la calle de la Monterilla. Año de 1725. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1727. LOPEZ, Joseph

Solemne jura de la soberana Reyna de la América María Santissima Nuestra Señora. Celebrada en nombre de los Serenissimos Señores Infantes de Castilla, (a tiempo de estar solemnizando esta Noble, Leal, Augusta Mexicana Ciudad la Jura de Nuestro Catholico Rey y Monarcha el Señor D Luis I de España (que en el Cielo haya sido coronado). En el nuevo Convento de Señoras Naturales Caziques, Religiosas de Corpus Christi, que fundò el Excmo. Sr. D. Balthasar de Zuñiga, Soto-Mayor y Mendoza, Marqués de Balero, Ayamonte, y Alenquer, Grande de España de primera Classe, y Duque de Arion; Vi-Rey Governador y Capitan General que fue de esta Nueva España; y Presidente del Real, y Supremo Consejo de Indias. A quien dedica este Sermon, en nombre de todas las Religiosas, sor Gregoria de Jesús Nazareno, Fundadora, y actual Abadesa. Sale a la luz a expensas de un devoto bienhechor de este Convento, y afecto de su Author, que lo discurrió y dixo el día 30 de Julio del año de 1724, en que ocurrió la Dominica Octava despues de Pentecostes, el P. Fr. Joseph Lopez, Hijo de esta Santa Provincia del Santo Evangelio, Lector de Sagrada Theologia, en el Convento de N.S.P.S. Francisco de Mexico, y Qualificador del Santo Oficio. Con licencia de los Superiores, en Mexico: por Joseph Bernardo del Hogal, Impressor mayor de dicha Ciudad. En la Calle Nueva. Año de 1727. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1728. LEOZ, Juan Domingo de

Sermon que en accion de gracias por la acertada detencion en la Habana de esta ultima Flota, y su llegada Milagrosa a nuestros Puertos de la Europa, haziendo la Fiesta el Ramo del Comercio de España, se predicó en el Santuario de N. Señora de los Remedios, Especial Protectora de sus Marinas Conductas: el dia 24 de Septiembre, que lo es de sus Soberanas Mercedes. Por el R.P.Fr. Juan Domingo de Leoz, de la Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco, Lector dos veces Jubilado, Calificador por la Suprema, Doctor Theologo por esta Real Universidad, Cathedratico en ella del Subtilissimo Doctor Scoto, Guardian, (que fue) y Regente de Estudios del Colegio de S. Buenaventura de Tlatilolco, Ex Visitador, y Padre de la Santa Provincia de los gloriosos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, Difinidor habitual, Subrogado in actu, y Padre de iure de esta del Santo Evangelio de Mexico, &c. Y lo dedica al Illmo. Señor D. Joseph Patiño, del Orden de Santiago, Comendador de Acuesca en el de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Governador en el de Hazienda, Secretario del Despacho universal de las Marinas de España. Dicho Ramo comprometido en D. Pedro Zelaya, D. Miguel Gonzalez del Camino, y D. Bernardo de Leyza, a cuyas expensas sale a luz. Con licencia de los Superiores, por Joseph Bernardo de Hogal, En la Calle Nueva Año de 1728. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1728. RIO, Ildephonso Mariano del

Sermon que en las honras, cabo de año, que hizo el Convento de Nuestra Madre Santa Clara de la Puebla el día 20 de Febrero de 1727 años. A la Venerable Madre Augustina de San Diego. Predicò el P. Fray Ildephonso Mariano del Rio, Maestro de Sagrada Theologia, Predicador general Jubilado, Qualificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Ex-Comissario Visitador del Tercer Orden de Mexico, Guardian del Convento de Santiago Thecali y Vicario dos vezes del Convento de Señoras Religiosas de Nuestra Madre Santa Clara de la Ciudad de los Angeles; su Confessor los ultimos cinco años de su vida. Con Licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal. En la Calle nueva de la Monterilla. Año de 1728. AGN Inquisición, 830, ff. 295-345v.

1729. BARBOSA, Francisco de la Concepcion

Non plus ultra de la Nobleza. Sermon funebre que con termino de tres dias, y asistencia de la Rl. Audiencia, y Todos los Tribunales de esta Corte, en las Honras, que el Illustre Convento de Señoras Religiosas Caziques, de Corpus Christi, hizo al Corazon del Excmo. Señor D. Balthassar de Zuñiga y Guzman, Marquès de Valero, Duque de Arion, &c. Predicò y dedica al Excmo. Señor Don Juan de Acuña, Marquès de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelfa, en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad, en el real y Supremo de Guerra, Capitan General de los Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, &c. El P. Pdor. Fr. Francisco de la Concepcion Barbosa, Hijo de esta Santa Provincia del Santo Evangelio, y su Predicador Conventual en este Convento Grande de esta Corte de Mexico. Con licencia de los Superiores, en Mexico: en la Imprenta Real del Superior Gobierno, de los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera Calderon, en el Empedradillo. Año de 1729. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1729. SOSSA, Antonio de

Sermon panegyrico que el dia tres de Octubre de el Año de 1728, Domingo en que la Iglesia celebrò la solemnidad del Rosario y Batalla Naval y dia en que la Ciudad de la Trinidad hizo la fiesta en accion de gracias por los Desposorios de los Serenissimos Principes de España y Portugal, predicò en la Parrochial de la citada Ciudad, patente el Santissimo Sacramento, el Licdo. D. Antonio de Sossa, Colegial Presidente de el Illustre de Señor San Ramon, Abogado de las Reales Audiencias de Mexico, Guadalajara y Santo Domingo: Agente Fiscal de el Superior Gobierno, Real Audiencia y demàs Tribunales Civiles de la expressada Corte de Mexico: Consultor de el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad de Cartagena: Cura Rector por S.M. de la dicha Parrochial de la Ciudad de la Trinidad: y en ella, y su Jurisdiccion Comissario de el dicho Tribunal de el Santo Oficio, &c. Sacalo a luz el Cabildo y Regimiento de la dicha Ciudad de la Trinidad, quien lo dedica a Nuestro Principe y Señor Don Fernando, legitimo heredero de la Corona de España. Con licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal. En la Calle nueva de la Monterilla. Año de 1729. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1732. AROCHE, Miguel de

Flor de la Edad de la Milagrosissima Imagen de Maria Santissima en su Concepcion en Gracia. Sermon, que a la celebridad de los dos siglos de su Aparicion en Guadalupe, predicò el M.R.P.M.FR. Miguel de Aroche del Sagrado, Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Padre de esta Provincia de Mexico, y Qualificador del Santo Oficio. Sacalo a luz su devota, Inclyta y Noble Archi-Cofradia, fundada con Authoridad Apostolica en este Convento Grande de Mexico, quien lo consagra a la misma Purissima Señora. Con licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, Impressor de el Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva-España. Año de 1732. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

- 1732.** YTA y Parra, Bartholome Phelipe de
La Imagen de Guadalupe, Señora de los Tiempos. Que predicò en la Iglesia de su Santuario, patente el Santissimo Sacramento, al cumplimiento de los dos Siglos de su Apparicion Milagrosa, el dia 12 de Diziembre de 1731 años. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Cura que fuè del Sagrario de esta Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico, Cathedratico de Prima de Theologia, de Visperas de Philosophia, y actual Proprietario de Prima de Philosophia, en esta Real Vniversidad, Calificador del Santo Oficio, Medio Racionero, y al presente Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, Examinador Synodal de este Arzobispado, Vicario Visitador, en la Sede-Vacante, de el Monasterio de Señoras Religiosas de la Concepcion de esta Corte, &c. Con asistencia del Excmo. Sr. Virrey, Marquès de Casa-Fuerte, La Real Audiencia, el Venerable Señor Eclesiastico Cabildo, con su Illmo. Prelado, y demás Tribunales. Dedicasse al Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta, Arzediano Dignidad, que fuè de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de la Ciudad de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Magestad, y de su Consejo, Dignissimo Arzobispo de esta Santa Iglesia de Mexico, &c. Por el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo Administrador de los Proprios, Rentas, y Limosnas de el Santuario. Con Licencia de los Superiores: en Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno de los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1732. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1733.** BORRUEL, Cosme
La Imagen mas clara de lo mas oculto de Maria. Sermon, que en el dia de Nuestra Señora de Guadalupe, en su Colegio Apostolico de Zacatecas, año de 1732. Predicò el Padre Fr. Cosme Borruel, Predicador Apostolico, y Lector de Theologia de dicho Colegio. En cuya Festividad ocupò dignamente el Altar, el M. R. P. Fr. Diego Halcorta, Provincial de la Provincia de la Purissima Concepcion de Zacatecas. Dalo a la luz D. Pedro Joseph Bernardez, Syndico General Apostolico de el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, y lo consagra al Rmo. P. Fr. Fernando Alonso Gonzalez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, Padre Ex-Ministro Provincial de la Santa Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacan, Dignissimo Padre, y Comissario General de todas las de Nueva-España. Impresso en Mexico: Por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, è Impressor del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada. En toda esta Nueva-España. Año de 1733. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1734.** FERRUFINO, Domingo de
Vida de el glorioso Proto-Martyr de el Japon San Phelipe de Jesus. Sermon Panegyrico que en glorias de dicho Santo Predicò el P. Fr. Domingo de Ferrufino, Lector actual de Philosophia, el dia 5 de Febrero de este presente Año de 1733, en la anual Fiesta que celebra en la Santa Iglesia Cathedral este Convento de N.S.P.S. Francisco de Mexico. En cuyo nombre lo consagra al Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Arzediano de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Magestad, de su Consejo, Dignissimo Arzobispo de Mexico, &c. El R.P.Fr. Antonio Joseph Perez, Predicador Jubilado, Notario del Santo Officio, Ex-Secretario de esta Santa Provincia de el Santo Evangelio y actual Guardian de el sobredicho Convento de N.S.P. San Francisco de Mexico. Con Licencia de los Superiores. En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro e Impressor del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva España. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.
- 1734.** MORENO y Castro, Alonso Francisco
La Divina Generala de las Armas Españolas en Italia: Oracion panegyrica que el Domingo 14 de Noviembre de 1734, dia en que se celebra el Patrocinio de Maria Santissima, se predicò en la Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico en accion de gracias por la Coronacion del señor

Infante, D. Carlos, Rey de Napoles y por sus gloriosas conquistas en Italia; assistiendole a esta Solemnidad el Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Virrey Gobernador, y Capitan General de la Nueva-España, &c., con la Real Audiencia, Tribunales, Cabildo Eclesiastico y Sagradas Religiones. Dedicada a el Illmo. Sr. D. Domingo Valentin Guerra, del Consejo de S.M. Confessor de la Reyna nuestra Señora, Abad de la Real Colegiata de San Idelfonso, Arzobispo de Amida y Obispo de Segovia: Dixola el Dr. D. Alonso Francisco Moreno y Castro, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magistral de las Santas Iglesias de Oviedo, y Leon, Visitador General, Provisor, Vicario General, y Gobernador de su Obispado, Thesorero, y al presente Chantre, provisto Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico. Impresso, con las Licencias necessarias: en Mexico, por Joseph Bernardo del Hogal; Ministro, è Impressor del Real, Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada, en todo este Reyno. Año de 1734. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1734. VILLA, Juan de

Sermon de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México, en la Festividad que celebraron sus Devotos, el día del Proto-Martyr San Esteban, segundo de la Pasqua del Sagrado Nacimiento del Señor, en la Iglesia del Hospital del Amor de Dios de la misma Ciudad. Dedicado al Glorioso Padre, y Patriarcha de los Predicadores Santo Domingo de Gvzman. Predicabalo el M.R.P.M.FR. Juan de Villa, su menor Hijo, de la Provincia de San Miguel, y Santos Angeles de la Puebla, el Año de 1733. Con Licencia de los Superiores, en Mexico: En la Imprenta Real del Superior Gobierno de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1734. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1735. CRESPO, Benito

Excelencia de la Concepcion de Maria Santissima, discurrida por dos Sagrados Libros; el Proverbial de Salomon, y el Evangelio de San Matheo. En la Oracion Panegyrica, que en el día de la Celebridad Titular de su Concepcion en Gracia, predicò en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles el Illmo. y Rmo. Señor Doctor D. Benito Crespo, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad &c. Dignissimo Obispo de dicha Santa Iglesia Cathedral. La que consagra reverente à la Purissima Concepcion de la Santissima Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra. Y saca a la luz el M. Illustre y Vble Sr. Dean de dicha Santa Iglesia. Con Licencia de el Superior Gobierno. En la Puebla, por Francisco Xavier de Morales, Ministro Impressor de esta Sta. Iglesia. Año de 1735. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1735. MORENO, Alonso Francisco

La Catedra de S. Pedro en Mexico y la America Christianamente Iluminada por el Principe de los Apostoles San Pedro, en el primer siglo del Cristianismo: Sermon Panegyrico, que en su día, en la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico con asistencia de la Real Audiencia, y demas Tribunales, que preside el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta, Virrey, Gobernador, y Capitan General, de esta Nueva España, Arzobispo de su Santa Iglesia Metropolitana, y en concurso del muy Ilustre Sr. Dean y Cabildo, Imperial Ciudad, Sagradas Religiones con sus dignissimos Prelados. Predicò el Dr. D. Alonso Francisco Moreno, y Castro, Colegial en el mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magistral de las Stas. Iglesias de Oviedo, y Leon, Gobernador, Provissor, y Vicario General, Visitador, y Examinador Synodal de su Obispado, sede plena: Thesorero Chantre, y Arcediano de la Sta. Iglesia Metropolitana de Mexico. Dale a la estampa el Capitan Don Thomas Augustin Lorenzi Alcalde Mayor de Metepeque. Impresso en Mexico, con licencia, por Joseph Bernardo de Hogal, año de 1735. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1738. ARLEGUI, Joseph

Panegyrico florido, que en la solemne jura que hizo la Nobilissima Ciudad de San Luis Potosi con su Comercio y Minería de Patrona General contra la epidemia a Maria Santissima en su prodigiosa aparecida Imagen de Guadalupe. Predicò el R.P. Fr. Joseph Arlegui, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, Examinador Synodal de los Obispados de Valladolid, y Durango, Padre Ex-Ministro Provincial, y Chronista de la Provincia de N.S.P.S. Francisco, y Guardian del Convento de Santa Maria del Rio el dia 30 de Octubre de 1737 años. Quien lo dedica a N. Rmo. P. Fr. Pedro Navarrete, Predicador General Jubilado, Calificador del Santo Officio, Padre de las Provincias de la Concepcion y Xalisco, Ex provincial dos veces de la del Santo Evangelio y Comissario general de todas las Provincias de Nueva-España e Islas Philippinas. Con licencia de los Superiores, por Joseph Bernardo del Hogal, año de 1738. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1739. ANGUITA, Sandoval y Roxas, Juan Ubaldo de

La imagen milagrosa de la vida, a quien entre sombras le hace lejos la tiniebla de la muerte: que en el Solemne Juramento que hizo de Patrona contra las pestes a Maria, Señora Nuestra de Guadalupe en el dia de su Patrocinio la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid. Predicò el Dr. y Mro. D. Juan Ubaldo de Anguita, Sandoval y Roxas, Cathedratico que fue de Artes en el Real y Pontificio Seminario de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico, Canonigo Magistral de la de Valladolid, Examinador Synodal del Obispado de Michoacan, y Vicario del Convento de Señoras Religiosas de Santa Catharina de Sena de dicha Ciudad, quien lo dedica al Sr. D. Joseph de Sardeneta y Legaspi, Alguacil mayor del Santo Officio en la Villa Real y Minas de Guanajuato y su Regidor. Sacalo a la luz el Br. D. Joseph Eugenio Antonio Ponce de Leon, Cura Beneficiado por S.M. Vicario in capite, Juez Ecclesiastico y Comissario del Santo Officio de la Ciudad de Pasquaro, discipulo del autor. Con licencia de los Superiores. En Mexico por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro e Impressor del Rl. Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva España. Año de 1739. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1739. ITTA y Parra, Bartholomè Phelipe

La Madre de la Salud, la Milagrosa Imagen de Guadalupe. Sermon, que predicò el Doctor, y Maestro Don Bartholomè Phelipe de Itta y Parra, Canonigo Magistral de la Santa Metropolitana Iglesia Cathedral de Mexico, Examinador Synodal de su Arzobispado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia en la Real Universidad de dicha Corte de Mexico: En la Iglesia de su Santuario en presencia del Excelentissimo, è Ilustrissimo Señor Doctor Don Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, su Arzobispo, y Virrey; Real Audiencia, Venerable Cabildo, y demàs Tribunales: El dia 7 de Febrero, Año de 1737. Ultimo del Novenario, que se celebrò en su dicho Santuario, suplicandola, cessasse con su Patrocinio la Epidemia que se padecía. Con Licencia en Madrid En la Imprenta de Antonio Marin. Año de 1739. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conduxmex.

1742. FARIAS, Manuel Ignacio

Eclipse del Divino Sol, causado por la interposicion de la Inmaculada Luna Maria Sra. Nuestra, Venerada en su Sagrada Imagen de Guadalupe, para librar de contagiosas pestes, y assegurar la salud à la Ciudad de Valladolid. Sermon, que en el Santuario de N.S. de Guadalupe, Extramuros de dicha Ciudad en su Dia doze de Diziembre del año de mil setecientos quarena y uno. Predicò el R.P. Fr. Manuel Ignacio Farias, Religioso del Orden de N.P.S. Augustin de la Provincia de Michuacàn, Lector Jubilado, Examinador Synodal del Obispado de Guadaluaxara, Prior actual, y regente de Estudios del Convento de Santa Maria de Gracia, de la Ciudad de Valladolid. Dalo a la estampa el Sr Licdo. D. Antonio Gil de Hoyos, Rector, que fue, y Cathedratico de Philosophia, y Theologia Moral, en el Colegio de S. Nicolas Obispo de Valladolid, Cura beneficiado, y Juez

Eclesiastico de varios Partidos, Visitador General del Obispado de Michuacàn, Examinador Synodal en èl, y en el de Guadalajara, Qualificador del Santo Oficio, actual Thesorero, y electo Maestre Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Valladolid. Quien lo dedica a la mesma Sacratissima Virgen Madre de Dios, venerada en su prodigiosa Imagen de Guadalupe. Con licencia, en Mexico: Por Doña Maria de Rivera, Impressora del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado, en el Empedradillo. Año de 1742. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1743. CARRANZA, Francisco Javier

Sermon de la Adoracion de los Reyes, que en esta la Santa Metropolitana de Mexico, predicò el R. Padre Francisco Xavier Carranza, Professo de la Compañia de Jesus. Sacalo a la luz el Señor Doctor D. Manuel Antonio Roxo del Rio, Lauvian y Viera, de Claustro y Gremio de la Real Universidad de Salamanca y Prebendado de esta S. Iglesia. En Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1743. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1744. YTA y Parra, Bartholome Phelipe de

La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermon Panegyrico, que predicò en el dia de su Apparicion, en que se celebra como Patrona, 12 de Diciembre, Año de 1743. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico y de su Santa Metropolitana Cathedral Iglesia Canongo Decano y Magistral. Patente el Santissimo Sacramento: en Presencia del Excmo. Señor Vi-Rey Conde de Fuen-Clara, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, y Sagradas Religiones. Dalo a la luz y lo dedica a Maria Santissima en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo, Administrador de los Proprios, Rentas y Limosnas de su Santuario. Con Licencia de los Superiores. En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hogal, Impressor del Rl. y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada. Año de 1744. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1745. OSSUNA, Joachin

El Iris celeste de las Catolicas Españas. La Aparicion y Patrocinio de N. S. Guadalupe, en las Indias Occidentales. Predicado en Su Santuario de Guanajuato, dia 12 de Diciembre, año de 1744. Por el R.P. Fr. Joachin Ossuna, natural de Mexico, hijo de la Santa Provincia de S. Diego de Religiosos Descalzos de N.S.P.S. Francisco en la Nueva-España, Predicador primero y Commisario Visitador de la Seraphica Orden Tercera de Penitencia, sita en el convento de San Pedro de Alcantara de la Villa de S. Fé, Real y Minas de Guanajuato. Dalo a las prensas D. Augustin Joseph Rodriguez de la Rosa, natural de Mexico, Secretario de el Rey N. S. Contador de el Real Tribunal, y Audiencia de Cuentas de esta Nueva-España, y de el Hospital Real de Indios de Mexico, Tesorero, Juez Oficial Real de la Real Hazienda, y Caxas de las Ciudades de Zacatecas y Guanajuato, Juez Comissario de Desagues de Minas, Intendente de Registros de Minas en tierra virgen, y actual Contador, Juez Oficial Real propietario mas antiguo por S.M. de la Real Hazienda, y Caxas de Guanajuato y Juez Subdelegado de el Real derecho de la media Annata. Quien lo dedica al Serenissimo Señor Don Fernando de Borbon, Príncipe de Asturias. Con licencia de los superiores, en Mexico. Por D. Francisco Xavier Sanchez, en la Calle de S. Francisco. Año de 1745. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1746. DALLO y Zavala, Manuel Romualdo

El throno del Supremo Juez, Maria Santissima por su Concepcion en Gracia. Sermon panegyrico, que el dia veinte de Diciembre de Mil setecientos quarenta y cinco, ultimo de la Solemnissima

Octava con que se celebra en la Pontificia Universidad de Mexico y en que la applaudì su Sapientissimo Claustro de Doctores y Maestros, dixo en su Real Capilla el M.R.P.M.F. Manuel Romualdo Dallo y Zavala, del Sagrado Orden de Predicadores, Maestro de Cathedra de los del numero de la Provincia de Santiago de esta Nueva España: su electo Definidor y Procurador General para las Curias de Madrid y Roma; Secretario de Visita de esta y de la Provincia de San Miguel y Santos Angeles, Regente Primario de los Estudios del Imperial Convento de Mexico, de los del Real, Pontificio y mas antiguo Colegio de San Luis de la Puebla, segunda vez de los del Insigne Pontificio Colegio de N.P. Sto. Domingo de Porta Coeli y su Rector. Calificador del Santo Officio de la Inquisicion; Doctor Theologo por la misma Real Universidad, en ella Cathedratico Proprietario por su Magestad en la de Prima del Angelico Doctor Santo Thomas y Vicario actual del Convento de la Villa de Tacubaya, quien lo dedica al Illmo. y Rmo. Señor Maestro D.F. Joan de Arechederra y Tovar, Doctor Theologo de dicha Real Universidad, Regente de Estudios, tres vezes Rector y Chancelario del Colegio y Rl. Universidad de Santo Thomas de Manila, Prior Provincial de su Provincia del Santissimo Rosario en las Islas Philippinas, Comissario General en ellas del Sto. Officio, del Consejo de su Magestad y Electo Obispo de la Nueva Segovia. Impresso en Mexico: por la Viuda de Don Joseph Bernardo de Hogal. Año de 1746. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1747. ARLEGUI, Joseph

El Moyses de la Monarchia de España. Oración funebre que en las Honras, que hizo la Nobilissima Ciudad de San Luis de el Potosi a Nuestro Rey y Señor don Phelippe V. El dia treze de Abril de mil setecientos quarenta y siete años, dixo el M.R.P.F. Joseph Alregui, Lector Jubilado, Calificador, y Commissario de el Santo Officio, Examinador Synodal de los Obispados de Valladolid, y Durango, Chronista de la Provincia de Zacatecas, y Padre Ex-Provincial mas digno de ella. Quien la dedica a N. Rmo. P. F. Juan de la Torre, Lector Jubilado, Padre de las Sanctas Provincias de la Concepcion, y Burgos, ex-Ministro Provincial de la Provincia de Cantabria, Theologo de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, y Comissario General de la Orden de N.P. San Francisco en la Familia Cismontana. Impressa en Mexico: En la imprenta Real del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado, de Doña Maria de Rivera. Año de 1747. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1747. BECERRA Lopez de Ossuna y Zarate, Salvador

Felices auspicios del Melchisedech español y coronado rayo del Cielo, el Sr. D. Fernando VI (que Dios prospere) Rey de las Españas. Sermon, que el dia 17 de Diciembre del año de 1747, Dominica tercera de Adviento, predicò en esta Santa Iglesia Cathedral de Durango, Obispado del Nuevo Reyno de Vizcaya, en accion de gracias de la Coronacion de Su Magestad, patente el Augustissimo Sacramento, el Dr. D. Salvador Becerra Lopez de Ossuna y Zarate, Canonigo mas antiguo y Racionero que fue, Provisor y Vicario General, Juez de Testamentos, Capellanias y Obras pias, Juez Hacedor de las Rentas Diezmales, Examinador Synodal, Comissario y primero Fundador del Real y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada de dicho Obispado, sus Provincias, Gobiernos y Confines, Cathedratico que fue de la Real Universidad de Mexico y Abogado de su Real Audiencia, de la de Guadalaxara y de presos del Santo Oficio y Expurgador y Revisor de Libros. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1747. DALLO y Zavala, Manuel Romualdo

El Gali-Hispano Heroe de la Fè, el Sr. D. Phelipe Quinto, Rey de las Españas. Sermon funebre en las Exequias que el Sto. Tribunal de la Inquisicion celebrò en la Iglesia del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de la Cesarea y Nobilissima Ciudad de Mexico el dia 28 de Febrero del Año de 1747. Dedicalo a la Magestad de Nuestro Amadissimo Rey y Señor D. Fernando el Sexto, en nombre de su Provincia del SS. Rosario de Philippinas, su Procurador Gl. Presentado en Sagrada

Theologia y Vicario del Hospicio de S. Jacintho, por mano del Excmo. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster, del Consejo de S.M. su Camarista y Decano del Rl. y Supremo de las Indias, &c. Dixolo el M.R.P.M. FR. Manuel Romualdo Dallo y Zavala, del Sagrado Orden de Predicadores, Maestro de Cathedra de los de el numero de la Provincia de Santiago de esta Nueva-España; su electo Definidor General y Procurador para las Curias de Madrid y Roma, Secretario de Visita de esta y de la Provincia de San Miguel y Santos Angeles, Regente Primario de los Estudios de dicho Imperial Convento de los de el Real, Pontificio y mas antiguo Colegio de Porta-Coeli de Mexico y su Rector, Calificador de el Santo Officio de la Inquisicion, Doctor Theologo por la Real Universidad de essa Corte, su Diputado de Hazienda y Cathedratico propietario en ella por S.M. en la de Prima del Angelico Doctor Santo Thomas; Prior que fue de el Convento de los Santos Apostoles San Phelippe y Santiago de Azcapozalco y actual Vicario de el de Nuestra Señora de la Purificacion de la Villa de Tacubaya. Impresso con las Licencias Necessarias en Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1747. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1747. EGUIARA y Eguren, Juan José de

La Purificacion triplicada de la Purissima. Panegyrico de la purificacion de María Santissima Nuestra Señora, que el dia 25 de Febrero de este año, Sabado despues de la Dominica primera de Quaresma, por espacio de una hora, con assignacion de puntos y termino de quarenta y ocho. En oposicion a la Canonía Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico predicò el Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Theologia de la Real y Pontificia Universidad de dicha Corte, su Diputado de Hazienda, y Visitador de su Real Capilla: Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion y Examinador Synodal de este Arzobispado. Con Licencia de los Superiores: En Mexico, en la Imprenta de la Viuda de D Joseph Bernardo de Hogal. Año de 1747. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1747. YTA y Parra, Bartholome Phelipe de

El Círculo del Amor formado por la America Septentrional jurando a Maria Santissima en su Imagen de Guadalupe, la Imagen del Patrocinio de todo su Reyno. Sermon panegyrico Que predicò en el dia de su Aparicion 12 de Diziembre de 1746, en que se celebrò dicho Juramento, el Dr. y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta Y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Juez Conservador de la Provincia del Santo Evangelio de N.S.P.S. Francisco, segundo Comissario General, Subdelegado de la Sta. Cruzada, Visitador por S. Juan de [...] de Roma de todas sus Iglesias agregadas en la Nueva-España, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico, y de su Santa Metropolitana Iglesia Prebendado, Canonigo Magistral que fue y su actual Thesorero Dignidad. Patente el Santissimo Sacramento y en presencia del Excmo. Señor Virrey, Real Audiencia, V. Cabildo, Tribunales y Sagradas Religiones. Dalo a la luz esta Nobilissima Ciudad de Mexico, quien lo dedica a la Augusta Magestad de Nuestro Rey y Señor El Sr. D. Fernando VI. Rey de las Españas. y Emperador de las Indias. Con Licencia de los Superiores en Mexico En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph de Hogal. Año de 1747. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1747. YTA y Parra, Bartholome Phelippe de

El arrebatado de Dios, el señor D. Phelippe V. Oracion funebre con que expresó el sentimiento de su muerte la America Septentrional, en la Metropolitana Iglesia Cathedral de su Corte, la Imperial México, assistiendo su Excmo. Virrey, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales y Religiones, el dia 7 de Febrero, Año de 1747. Dedicada a su Gloriosissimo Sucessor el Sr. D. Fernando VI, Rey de las Españas, y Emperador de las Indias. Por su author el Dr. y Mro. D.

Bartholome Phelippe de Yta y Parra, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia en la Real Universidad de Mexico, y su Decano en dicha Facultad, y Theologia, Examinador Synodal de su Arzobispado, Calificador del Santo Officio, Visitador de las Iglesias agregadas a San Juan de Letran por su Venerable Cabildo Lateranense, Vicario Visitador por las Sedes Vacantes de los Conventos de Religiosas de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, y San Joseph de Gracia, Segundo Comissario General Subdelegado de la Santa Cruzada, Juez Conservador de la Provincia del Santo Evangelio de N.P.S. Francisco, Medio Racionero, y Canonigo Magistral que fue y actual Thesorero Dignidad de dicha Santa Metropolitana Cathedral Iglesia de esta Ciudad de Mexico. Impressa, con licencia de los Superiores, en Mexico, por la Viuda de Don Joseph Bernardo del Hogal, Año de 1747. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1747.

Voces de el silencio, mudo llanto, Con que la Cesarea Ciudad de los Angeles, como en sombras, diò à luz su inexplicable pena en el fallecimiento de el Catholico Monarca de las Españas Don Phelipe Quinto, (que en el Cielo està) Erigiendo en abrasada Pyra de sus leales pensamientos, memoria perpetua a su dolor, Phenix de el sentir. Animado con los geroglificos, que discurriò y Poëmas, con que diò cuerpo à su expression El General D. Francisco de Mier Cazo y Estrada, Alcalde mayor de las Provincias de Yahualican, y S. Juan de los Llanos, Capitan à Guerra de sus Fronteras, Regidor perpetuo, y Alcalde Ordinario de la misma Ciudad, que como su Procurador General, le eligiò Comissario para estas Augustas Exequias, que se hizieron en la Santa Iglesia cathedral, los dias seis, y siete de Febrero, en este año de quarenta y siete. Dedicalas el mismo D. Francisco, en nombre de la Ciudad de la Puebla, al Rey nuestro Señor, que Dios guarde. Con licencia de los Superiores: En la Puebla, por la Viuda de Miguel Ortega, y Bonilla. En el Portal de las flores. Año de 1747. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1747. ZURNEL Fonseca, Isidro

Llanto de Occidente en cuyas quejas publica su justo sentimiento la America septentrional por la sentida muerte de la Catholica, Cessarea, Sacra, Real, Augusta Magestad de su Rey y Señor D. Phelippe Quinto, Monarcha de dos mundos y dueño del mejor Imperio del amor, en el corazon de sus vasallos. Escrita por el menor de todos, bajo del nombre de D. Isidro Zurnel Fonseca, hijo de esta Nueva-España. Reimpresso en la Puebla; en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega. En el Portal de las Flores. Año de 1747. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1748. ACOSTA, Joseph de

Especial dadiva expressiva del amor, que Dios tiene a los españoles. Nuestro Catholico Rey y Monarcha el señor D. Fernando VI. Sermon panegyrico, que en la accion de gracias, que por su coronacion y jura celebrò en la Iglesia Cathedral la Nobilissima Ciudad de Antequera el dia 20 de Febrero de l año de 1747. Predicò el M.R.P. Mro. Fr. Joseph de Acosta, del Orden de Predicadores. Dalo a la luz la dicha Nobilissima Ciudad, quien lo dedica a la misma Real y Augusta Magestad. Mexico, Impresso en el Colegio Real y mas antiguo de San Ildefonso de Mexico [1748]. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1748. ABARCA, Joseph Mariano

El Sol en Leon. Solemnes aplausos con que el Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol de las Españas, fue celebrado el dia 11 de Febrero del año de 1747. En que se proclamò su Magestad exaltada al Solio de dos Mundos por la muy Noble y muy Leal Imperial Ciudad de Mexico, quien lo dedica a la Reyna N. Señora, Da. Maria Barbara Xavier. Escribe su relacion el P. Joseph Mariano de Abarca, de la Compañia de Jesus, Professor de Letras Humanas en el Colegio Maximo de San Pedro y San Pablo de esta Corte y natural de esta Nobilissima Ciudad de Mexico.

Todo a direccion y conducta por Comission al Assumpto del Licdo. D. Joseph Francisco de Cuevas, Aguirre y Espinosa, Señor de las Casas de Aguirre, Sacia, Velaunza y Suasola, Posseedor del Mayorazgo de su primer Apellido, Abogado de la Real Audiencia de la Nueva-España, Colegial mayor antiguo del Insigne y Viejo Colegio Mayor de Santa Maria de Todos Santos, Rexidor Perpetuo de la misma Nobilissima Ciudad y su presente Procurador General. Con Licencia de los Superiores, en Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo. Año de 1748. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1748. MORENO y Castro, Alonso Francisco

El Rey Pacifico, gloriosamente coronado de marciales tropheos. Sermon panegyrico, en la accion de gracias que la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico solemnizò el dia 12 de Febrero de 1747. Por la Feliz Coronacion de N. Rey y Señor D. Fernando VI. Estando patente el Santissimo Sacramento. Con asistencia de el Excmo. Señor Vi-Rey, Real Audiencia, Tribunales, Ilmo. Cabildo, Nobilissima Ciudad, Real Universidad, y todas las Sagradas Religiones. Predicò el Dr. D. Alonso Francisco Moreno y Castro, Colegial Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca: Canonigo Lectoral y Magistral de las Stas. Iglesias de Oviedo y Leon; Visitador y Provisor, Vicario General y Gobernador de su Obispado Sede plena: Thesorero Dignidad, Chantre, Arzediano, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico y Gobernador de su Arzobispado Sede-plena. Incluido en Joseph Mariano Abarca, El Sol en Leon. Solemnes aplausos con que el Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol de las Españas...1748. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1748. RODRIGUEZ de Arispe, Pedro Joseph

Colosso Eloquent, que en la solemne aclamacion del Augusto Monarcha de las Españas, D. Fernando VI (que Dios prospere) erigìò sobre brillantes columnas la reconocida lealtad y fidelissima gratitud de la Imperial y Pontificia Universidad Mexicana, Athenas del Nuevo Mundo. Dedicalo a sus Reales Plantas en nombre del Ilustre Claustro y por mano de el Excmo. Sr. D. Juan Francisco de Guemes y Horcasitas, Theniente Gl. De los Reales Excercitos, Virrey, Gobernador, Capitan Gl. de esta Nueva-España, y Presidente de la Rl. Audiencia, &c. El Dr. y Mro. D. Thomas de Cuevas, Garzez de los Fallos, Colegial que fue de Ereccion en el Real y Pontificio Colegio Seminario, Examinador Synodal de este Arzobispado, Capellan Mayor del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera y Rector segunda vez electo de dicha Universidad. Y describelo D. Pedro Joseph Rodriguez de Arispe, Lic. en Sagrados Canones, Colegial, Cathedratico, antes de Latinidad, despues de Philosophia en el Pontificio y Real Colegio Seminario de la Santa Iglesia Metropolitana, actual Vice-Rector y Cathedratico de Eloquencia en el mismo Colegio. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo. Año de 1748. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1749.

Resplandores de el Sol en el Ocaso, que en el Real Candelero, Magestuosa Pyra de la Luz mas clara de sus Hazañas, sombreò a las Memorias Cenizas Flamantes Inextinctas de el Serenissimo y Potentissimo Señor D. Philipo V el Animoso, Rey de las Españas y Legitimo Emperador de las Indias, el M. Il. Señor Dean y Cabildo Sede-Vacante de esta Santa Iglesia Cathedral de Durango, Capital de el Nuevo-Reyno de Vizcaya. Quien lo saca a la luz y dedica a la Magestad Cesarea de el Prudentissimo Principe Inclito Monarcha D. Fernando VI, su legitimo Señor y Rey. Fueron Comissarios el Sr. Dr. D. Salvador Becerra y Zarate y el Sr. Lic. D. Joseph Marques y Soria. Con Licencia de los Superiores. En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera en el Empedradillo. Año de 1749. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1749. CARRANZA, Francisco Xavier

La Transmigracion de la Iglesia a Guadalupe. Sermon, Que el 12 de Diziembre de 1748 años Predicò en el Templo de N.S. de Guadalupe de la Ciudad de Santiago de Queretaro, el P. Prefecto Francisco Xavier Carranza, Professo de quarto voto de la Sagrada Compañia de Jesus. Dalo a la luz D. Alonso Manuel Zorrilla y Caro, Actual Prefecto de la Ilustre y Venerable Congregacion de Señores Sacerdotes de Nra. Sra. de Guadalupe, Comissario del Real Tribunal de la Santa Cruzada, Juez Comissario Visitador de Testamentos, Vicario in capite, y Juez Ecclesiastico de la Ciudad de Queretaro, por el Ilmo. V. Sr. Dean y Cabildo, Sede-Vacante de la Metropoli de Mexico, Prebendado electo de la Insigne Colegiata de Nra. Sra. de Guadalupe, quien lo dedica a la Portentosa Imagen de Nra. Sra. de Guadalupe. Impresso con licencia en el Colegio Real, y mas Antiguo de S. Ildefonso de Mexico. Año de 1749. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1749. DIAZ de Alcantara, Joseph

Cortes Generales, o Funebres Lamentos de Estado, que a la Piadosa Memoria y a las Reales Cenizas de la Magestad Augusta del Serenissimo y Potentissimo Señor Don Phelipe V, Rey de las Españas, Legitimo Emperador de las Indias, convocò en las Pompas Funerales que celebrò el M. Illtre. Señor Venerable Dean y Cabildo Sede-Vacante de la Sta. Iglesia Cathedral de Durango, Capital del Nuevo Reyno de Vizcaya, el Dr. Joseph Diaz de Alcantara, primer Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia, Academico Honorario de la Real Academia de Lengua Castellana, Theologo de la Nunciatura de España, futuro Juez Comissario Subdelegado de la Sta. Cruzada, Juez Conservador del Seraphico Orden de N.P.S. Francisco en la Provincia de Zacatecas, y Examinador Synodal de este Obispado, &c. Incluido en Resplandores de el Sol en el Ocaso...1749. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

1750. VILLEGAS, Antonio Claudio de

La Piedra de la Aguila de Mexico, el Principe de los Apostoles y Padre de la Universal Iglesia, Sr. San Pedro. Sermon Panegyrico, que en su dia 29 de Junio del Año Santo de 1750 en la Sta. Metropolitana Iglesia Cathedral, con asistencia del Excmo. Sr. Conde de Rebillagigedo, Virrey, Gobernador, Capitan Gl. y Presidente de la Rl. Audiencia y Chancilleria, &c. Del Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, Capellan de S.M., Abad, que fue de la Iglesia Colegiata de S. Isidro de Leon, y actual Dignissimo Arzobispo de esta dicha Sta. Iglesia, del Consejo de S. M. Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, Nobilissimo Ayuntamiento, Prelados y Religiones. Predicò el M.R.P.F. Antonio Claudio de Villegas, Maestro en Sagrada Theologia de los del Numero de Cathedra de su Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva-España, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal del Obispado de Guadalaxara y actual Prior y Regente Primario del Imperial Convento de N.P. Sto. Domingo de Mexico. Quien en nombre de N.Rmo. P.F. Pedro Navarrete, Predicador Gl. Jubilado, Calificador del Sto Oficio, Definidor de la Sta. Provincia de la Purissima Concepcion, dos vezes Provincial de la del Sto. Evangelio, y ex-Comissario Gl. de todas las Provincias de Nueva-España, e Islas adjacentes &c. Lo dedica a dicho Illmo. Sr. Dr. Arzobispo de Mexico, &c. Con licencia de los Superiores. En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado, de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año del Jubileo de 1750. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1755. ARCE y Miranda, Andres de

Conservar en paz un reyno, mayor gloria que el adquirirlo. Sermon panegyrico politico-gratulatorio. Predicado en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, el dia 29 de Octubre de 1755 con el Evangelio acostumbrado de la Missa Votiva de Nuestra Señora, en el recibimiento que hizo dicha Nobilissima Ciudad al Excmo. Señor D. Augustin de Ahumada y Villalon, Marques de las Amarillas, Gentil-Hombre de la Camara de Su Magestad

con Entrada, Comendador de Reyna en el Orden de Santiago, Theniente General de los Reales Exercitos, Theniente Coronel de Reales Guardias de Infanteria Española, Gobernador Politico y Militar de Barcelona y su Partido, Comandante General interino de Cataluña, Virrey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia y Chancilleria. Incluido en Andres de Arce y Miranda, Sermones varios del Doctor D. Andres de Arce y Miranda, Colegial Real de Oposicion en Sagrada Theologia del Real y mas Antiguo de la Real Audiencia, Cura Beneficiado, que fue, por S.M. de la Parrochia de Santa Cruz de la Puebla de los Angeles, Examinador Synodal de su Obispado, al presente Canonigo Magistral de su Santa Iglesia y Obispo electo de S. Juan de Puerto-Rico. Tomo Tercero dedicado al Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Obispo que fue electo de la Santa Iglesia de Yucatan, y actual Dignidad Maestrescuela de la de Mexico, &c. Con Licencia de los Superiores, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, junto a la Iglesia de las RR. Madres Capuchinas. Año de 1761, pp. 241-265. Acervo Antiguo de la Biblioteca Franciscana, acervo digital, Universidad de las Américas, Puebla.

1757. EGUIARA y Eguren, Juan Joseph de

Maria Santissima pintandose milagrosamente en su bellissima Imagen de Guadalupe de Mexico, saluda a la Nueva-España, y se constituye en su Patrona. Panegyrico que en su Santa Iglesia Metropolitana, el dia diez de Noviembre de 1756, predicò el Doctor D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Obispo que fue electo de Yucatan, Canonigo Magistral de dicha Metropolitana, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Theologia en su Real Universidad, su Rector que hà sido, Comissario, Diputado de Hacienda, y Visitador de su Real Capilla, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Juez Conservador de la Provincia Mexicana del Santissimo Nombre de Jesus del Orden de S. Augustin, Examinador Synodal de su Arzobispado, Theologo de Camara y Consultor del Ilmo. Señor Arzobispo y Capellan de las Religiosas Capuchinas de dicha Ciudad. Sacalo a la luz la muy Noble y muy Leal Imperial Ciudad de Mexico y en su nombre sus Comissarios Regidores D. Joseph Francisco de Cuevas Aguirre y Espinosa y D. Gaspar Hurtado de Mendoza y lo dedican al Exmo. Sr. D. Augustin de Ahumada, Villalon, Mendoza y Narvaez, Marques de las Amarillas, Comendador de Reyna en el Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de S.M. con Entrada, Theniente General de los Reales Exercitos, Theniente Coronel de las Reales Guardias Españolas, Virrey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva-España y Presidente de la Real Audiencia de ella, &c. Con licencia en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, Año de 1757. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1757. HERBOSO, Pedro

Sermon Panegyrico, en las fiestas de la Publicacion del Breve, en que la Santidad de el Sr. Benedicto XIV. Confirmò en Patrona Principal de el Reyno de la Nueva España, a la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico. Decialo en su Real, e Insigne Colegiata, el dia 13 de Diciembre de 1756. El R. P. Fr. Pedro Herboso, del Sagrado Orden de Predicadores, Ex-Lector de Theologia, y Regente Segundo de los Estudios Generales del Imperial Convento de Santo Domingo de Mexico. Patente el Santissimo Sacramento, y en presencia de el Excmo. Señor Vi-Rey, Real Audiencia, Tribunales, y la Sagrada Religion de Predicadores. Dalo a la luz el M.R.P. Fr. Raymundo Desequera, Presentado en Sagrada Theologia, Notario Apostolico y Prior Provincial de la Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva España, quien lo dedica a la prodigiosa Imagen de Nuestra Señora de la Piedad, en nombre de su Provincia. Impresso en Mexico con las Licencias necessarias, en la Imprenta de los Herederos de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1757. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1757. TORRES, Cayetano de

Sermon de la Santissima Virgen de Guadalupe, predicado en la Sta. Iglesia Metropolitana de Mexico en la solemnissima celebridad, que se hizo por la Confirmacion Apostolica del Patronato Principal, y Universal de la misma Señora en su Sagrada Imagen. El Dia Jueves 11 de Noviembre de este presente año de 1756, en que costeò la Fiesta la Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico, con asistencia del Excmo. Sr. Virrey Marquès de las Amarillas, de la Real Audiencia y todos los Reales Tribunales, del Ilustrissimo Sr. Arzobispo con su Cabildo Eclesiastico [sic] Sacratissimas Religiones, è immenso concurso de Nobleza y Pble. Por el Dr. Y Mtro. Cayetano de Torres, Colegial Real de Oposicion en el mas Antiguo de S. Ildefonso de Mexico, Examinador Synodal de su Arzobispado, Theologo de la Nunciatura de España, Diputado de Hazienda de la Real Universidad, su Cathedratico Proprietario, antes de Eloquencia, y ahora de Visperas de Theologia, Cura Interino del Sagrario de esta Sta. Iglesia, despues Proprietario de la Parroquia de S. Sebastian, y actual Prebendado de esta Sta. Iglesia Metropolitana. Sacalo a la luz la muy Noble y muy Leal Imperial Ciudad de Mexico: y a su nombre sus Regidores Comissarios D. Joseph Francisco de Cuevas Aguire y Espinosa y D. Gaspar Hurtado de Mendoza, y lo dedican al Illmo. Señor Dr. D. Manuel Joseph Ruvio y Salinas, Visitador General del Obispado de Oviedo, Vicario general de la Abadia de Acalà la Real por el Eminentissimo Sr. Cardena D. Carlos de Borja, del Consejo de S.M. su Capellan de honor, Fiscal de su Real Capilla, Casa y Corte, Juez de sus Reales Jornadas, Abad perpetuo y bendito del Real Convento de Canonigos Reglares del Sr. S. Isidro de Leon, y dignissimo Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia de Mexico. Impresso en Mexico por los Herederos de la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hoyal, Año de 1757. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1757. Yrisarri, Joseph de

Santa Rosa de Santa Maria Desempeñada. Sermon Panegyrico, que en primero de Septiembre, dia en que celebra su annual Festividad su Religiosissimo Convento de Señoras Recoletas Dominicas de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Año de 1756. Patente el Ssmo. Sacramento, dixo el M.R.P. Fr. Joseph de Yrisarri, Ex-Lector de Sagrada Theologia, actual Prior Provincial de la Provincia de el Archangel San Miguel y Santos Angeles de el mismo Sagrado Orden de dicha Ciudad. Quien lo consagra y dedica al Illmo. Señor Doctor Don Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Arzobispo, que fue, de la Isla de Santo Domingo, Primada de la Nueva-España, actual dignissimo Obispo de la dicha Ciudad de los Angeles, Asistente del Sacro Solio del Consejo de su Magestad, &c. A cuyas expensas sale a la luz. Con licencia de los Superiores. En la Puebla, en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega, en el Portal de las Flores [1757]. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1758. JUNCOSA, Juan

El Triumpho de la Fe en la Antigua y Nueva España. Sermon historico-panegyrico, que en la Solemnissima Fiesta, que en el dia del Santissimo Nombre de Maria, Consagra todos los años a Nra. Sra. Del Pilar de Zaragoza su Ilustre Congregacion, fundada por los Oficiales de la Real Casa de la Moneda, baxo la proteccion de la Santissima Trinidad, en la Iglesia del Insigne Monasterio de Religiosas de Nra. Sra. de Valvanera (Patente el Divinissimo Sacramento). Dixo el dia 10 de Septiembre de 1758 el R.P.Fr. Juan Juncosa, de la Sagrada Orden de Predicadores, Ex-Lector de Theologia, y Regente segundo de los Estudios Generales del Imperial Convento de Santo Domingo de esta Ciudad de Mexico. Quien lo dedica a la Excelentissima Señora Marquesa de las Amarillas, Vi-Reyna de la Nueva España. Impresso con las licencias necessarias, en Mexico en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana año de 1758. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1758. MUÑOZ de Castiblanque, Antonio Christoval

La mina de la Virgen, tapada en Nazareth y descubierta en el Cerro de Guadalupe, para ser Universal Patrona de los Americanos, y muy Principal de los Mineros y por mina de oro, de los de la mineria del Potosi. Oración panegyrica que en la Universal Celebridad que hizo la Ciudad de S. Luis Potosi y sus Gremios, en su Iglesia Parroquial, por siete dias continuos, en Aplauso y gracias à la Santissima Virgen, por la confirmacion, que N.SS.P. y Sr. Benedicto XIV se dignò conceder, del Jurado Patronato de esta America, en la Milagrosa Aparecida Imagen de la Santissima Virgen, en el dichoso Cerro de Guadalupe, una legua de la Ciudad y Corte de Mexico. Predicò el dia 11 de Octubre del año de 1757 el M.R.P. Mro. Fr. Antonio Christoval Muñoz de Castiblanque Ayerve y Aragon de Ayora y Chirino, Lector Jubilado, ex-Presentado, Mro. en Sagrada Theologia, de justicia, y uno de los doce de numero, Synodal del Obispado de Michoacan, Chronista de su Provincia de la Visitacion, Regente de Estudios, que fuè en dicha Ciudad de S. Luis, dos vezes Definidor de Provincia y otras tantas Presidente en el Convento de Theocoaltiche, y Hospicio de Zelaya, Presidente, que fue y tres vezes Commendador, que es, en el Convento de S. Lorenzo de dicha Ciudad de el Potosi, del Rl. y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos. Danla a la luz el Alferez D. Manuel Ortiz de Santa Maria y D. Joachin Antonio de Otaegui, Diputados de dicha Minería, en cuyo nombre la consagran al Exmo. Sr. D. Augustin de Ahumada y Villalon, Marques de las Amarillas, Gentil-Hombre de la Camara de S.M. con entrada, Comendador de Reyna en el Orden de Santiago, Theniente General de los Reales Exercitos, Theniente Coronel de Reales Guardias de Infanteria Española, Gobernador Politico y Militar de Barcelona y su Partido, Commandante general interino de Cataluña, Vi-Rey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva-España y Presidente de su Rl. Audiencia, y Chancilleria, &c. Con las licencias necessarias. En Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Augustin. Año de 1758. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Conдумex.

1758. PARDO, Phelipe Mariano

La columna de la America, descubierta en el complemento de un contracto, que con ella celebrò el Cielo, semejante al que celebrò con el Mundo. Sermon, que en el dia de Nuestra Señora de el Pilar, y quinto de el Novenario, con que la Nobilissima Ciudad de Queretaro, Illustre Congregacion del Clero y Sacratissimas Religiones, celebraron la Confirmacion del Patronato de Maria Sma. Nra. Sra. de Guadalupe. Predicò en su Santuario el R.P.Lect. Jubilado Fr. Phelipe Mariano Pardo, del Orden de N.P.S. Augustin de la Provincia de San Nicolas de Tolentino de Michoacan, dia 12 de Octubre del año de 1757. Dalo a la luz el M.R.P. Pred.Fr. Joseph de Ortega, Prior que ha sido de el Convento de Salamanca; dos vezes Diffinidor y actual dignissimo Prior-Provincial de dicha Provincia. Quien lo dedica al M.R.P.M.Fr. Nicolas de Ochoa, Calificador del Sto. Oficio, Prior, qu ha sido, del Convento de la Ciudad de Zelaya, Secretario de Provincia, Visitador, Vicario Provincial y actual Diffinidor y Administrador de la Hazienda de San Nicolàs. Con las licencias necessarias. Impresso en Mexico: en la Imprenta de los Herederos de Doña Maria de Rivera, en la esquina de la Plazuela del Volador, y Calle de San Bernardo. Año de 1758. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1758. VALDERAS Colmenero, Ignacio Luis de

Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico, que en su Iglesia de la Ciudad de Queretaro, Domingo 16 de Octubre de 1757, dia ultimo del Solemnissimo Novenario, que se celebrò en ella, por la Confirmacion Pontificia de el Patronato Universal y Primario de la misma Señora en su Aparecida Imagen: en el qual hizo y costeò la Fiesta la Ilustrissima y Venerable Congregacion de Presbyteros Seculares de Nuestra Señora del mismo Guadalupe. Predicò el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva-España, Bachiller de Philosophia y en ambos Derechos por la Real Universidad, Opositor en ella a Cathedras de dichas tres Facultades, Colegial, que fue del Real y mas Antigo de San Ildefonso

de Mexico, Presidente en el de Academias de Leyes, y Examinador Synodal de Juristas, assimismo actual Presidente Substituto de la Conferencia Moral de los Ecclesiasticos, Vicario y Juez Ecclesiastico Substituto de la Ciudad y Partido de Queretaro, uno y otro por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio y Salinas, Visitador General del Obispado de Oviedo, Vicario General de la Abadia de Alcalà la Real, por el Eminentissimo Señor Cardenal D. Carlos de Borja, del Consejo de su Magestad, su Capellan de honor, Fiscal de su Real Capilla, Casa y Corte, Juez de sus Reales Jornadas, Abad perpetuo y bendito de el Real Convento de Canonigos Seglares del Señor San Isidro de Leon y dignissimo Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. A quien lo dedica la misma Congregacion. Con licencia de los Superiores. Impresso en Mexico, en la imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Augustin. Año de 1758. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1759. LASCANO, Francisco Xavier

Sermon panegyrico al Inclyto Patronato de Maria Señora Nuestra en su milagrosissima Imagen de Guadalupe, sobre la universal Septentrional America, que, patente el Divinissimo Sacramento, predicò el P. Francisco Xavier Lascano de la Compañia de Jesus, Prefecto de la muy Ilustre Congregacion de la Purissima, Doctor Theologo por la Real y Pontificia Universidad de Mexico, en ella Cathedratico del Eximio y Calificador del Santo Oficio. En el Augusto Templo dedicado à la misma Soberana Reyna, en la magnifica annual solemnidad, que con asistencia del Excelentissimo Señor Virrey, Real Audiencia, Superiores Tribunales, y Corte, celebra la muy Ilustre Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. En el dia Martes 12 de Diziembre de 1758. La que con el mas profundo respecto lo dedica à la Catholica Magestad del rey Nuestro Señor D. Fernando Sexto. Con licencia de los Superiores: Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en frente de S. Augustin. Año de 1759. Centro de Estudios de Historia de México, CARSO/Condumex.

1759. REYNOSO, Sancho

La Injusticia por derecho justificada por Gracia: Sermon que predicò el P. Sancho Reynoso, Professo de la Compañia de Jesus, en el Colegio de S. Luis de la Paz, dia Tercero del Festejo, con que se aplaudiò confirmada Patrona con Oficio y Missa, la Virgen Maria en su Milagrosa Imagen de Guadalupe. Dedicalo a la misma Sacratissima Señora Imagen Milagrosa. Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana. Año de 1759. Fondo Reservado, Biblioteca Nacional de México.

1759. SANTISSIMA Trinidad, Andres de la

La Venerada y Glorificada en todas las Naciones, por haverse aparecido en estos Reynos. Sermon de Nuestra Madre y Señora Maria Santissima de Guadalupe, que en el dia 12 de Diciembre de 1755 en el que se estrenò su nuevo Oficio, con Missa Pontifical, que cantò el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Joseph Rubio de Salinas, del Consejo de su Magestad, Dignissimo Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana. Predicò en dicha Santa Iglesia el P. Fr. Andres de la Santissima Trinidad, Religioso Carmelita Descalzo. Sacalo a la luz y lo dedica a la misma Soberana Reyna de los Cielos Maria Santissima en su Portentosa y Thaumaturga Imagen de Guadalupe, el Mtro. D. Domingo Laureano de la Vega Ximenez, Professor de Pharmacopea, Padre del Author. Con licencia de los Superiores, Impresso en Mexico, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, Año de 1759. Biblioteca Palafoxiana, Puebla.

1760. ARCE y Miranda, Andres de

La justicia del llanto en la muerte del rey justo. Sermon panegirico-funebre, Predicado en las reales exequias que celebrò la Muy Leal y Nobilissima Ciudad de la Puebla de los Angeles en su Iglesia Cathedral a la tierna memoria del Señor D. Fernando VI, Catholico Rey de las Españas.

En 27 de Marzo de 1760. Incluido en Andres de Arce y Miranda, Sermones varios del Doctor D. Andres de Arce y Miranda, Colegial Real de Oposicion en Sagrada Theologia del Real y mas Antiguo de la Real Audiencia, Cura Beneficiado, que fue, por S.M. de la Parrochia de Santa Cruz de la Puebla de los Angeles, Examinador Synodal de su Obispado, al presente Canonigo Magistral de su Santa Iglesia y Obispo electo de S. Juan de Puerto-Rico. Tomo Tercero dedicado al Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Obispo que fue electo de la Santa Iglesia de Yucatan, y actual Dignidad Maestrescuela de la de Mexico, &c. Con Licencia de los Superiores, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, junto a la Iglesia de las RR. Madres Capuchinas. Año de 1761, pp. 301-337. Acervo Antiguo de la Biblioteca Franciscana, acervo digital, Universidad de las Américas, Puebla.

- 1760.** ARTEAGA, Matheo Joseph de
El Josías de la ley de gracia, D. Fernando VI, el Catholico, el Justo, el Piadoso Rey de España, y de las Indias. Oracion funebre que en las sumptuosas exequias celebradas a su immortal memoria, por la Real Audiencia de Guadalaxara, predicò en su Santa Iglesia Cathedral el Dr. Don Matheo Joseph de Arteaga, Colegial del Mayor y Viejo de Santa Maria, y todos Santos de Mexico, Cathedratico Temporal de Prima de Canones de la Real Universidad y Examinador Synodal del Obispado y Secretario de Camara y Gobierno del Ilmo. Sr. Obispo y ultimamente Cura de la Parrochial de la Villa de Aguas Calientes. La saca a la luz el Sr. D. Francisco Lopez Portillo, Oydor de la misma Real Audiencia y Comissario para las Exequias, quien le dedica al Rey Nro. Sr. Don Carlos III. Con licencias necessarias. En Mexico, en la Imprenta de la Bibiotheca Mexicana, enfrente de S. Augustin. Año de 1760. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.
- 1760.** FERNANDEZ Vallejo, Francisco Antonio
Oracion funebre en las solemnes exequias que en la muerte de la Augusta y Catholica Magestad de el Sr. D. Fernando de Borbon, Rey de las Españas, Sexto de este nombre, se celebraron en la Santa Iglesia Cathdral Metropolitana de la Nobilissima Ciudad de Mexico. Con assistencia de todos los Reales Tribunales y Sagradas Religiones. Dixola el Dr. Y Mro. Don Francisco Antonio Fernandez Vallejo, Colegial Real de la Oposicion en el Reay y mas Antiguo de S. Ildefonso y Prebendado de dicha Santa Iglesia. En 15 de Marzo de 1760. Impresso en Mexico en la Imprenta de el Real y mas Antiguo Colegio de S. Ildefonso, año de 1760. Biblioteca Nacional de Chile, Sala Medina.

Bibliografía consultada (incluye fuentes publicadas)

ABASCAL, María Dolores

“Oralidad y retórica en el Barroco”, en *Barroco*. Pedro Aullón de Haro (ed.). Madrid, Verbum, 2004, pp. 349-375.

AGUSTÍN, San

Doctrina Christiana. Madrid, BAC, ed. 1957.

ALATORRE, Antonio

“México, 1666: funerales de Felipe IV”, en *Memoria de El Colegio Nacional*. México, D.F., El Colegio Nacional, 1999, pp. 41-50.

ALBERRO, Solange

“Reyes y monarquía en las fiestas virreinales de la Nueva España y del Perú”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.). México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, pp. 275-300.

Del gachupín al criollo. O de cómo los españoles de México dejaron de serlo [1992]. México, El Colegio de México, 3ª reimpresión, 2006.

“Remedios y Guadalupe: de la unión a la discordia”. En *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. Clara García Aylluardo, Manuel Ramos Medina (coords.). México, INAH, Universidad Iberoamericana, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, segunda edición, 1997, pp. 315-329.

El águila y la cruz. Orígenes religiosos de la conciencia criolla. México, siglos XVI-XVIII. México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1991.

ALCIATO, Andrés

Emblemas [¿1522?¿1531?]. Madrid, Editora Nacional, 1975.

ALEJOS-Grau, Carmen José

“Controversias actuales sobre el nacionalismo mexicano en los sermones guadalupanos”, en *Religiosidad e Historiografía. La irrupción del pluralismo religioso en América Latina y su elaboración metódica en la historiografía*. Hans-Jürgen Prien (ed.). Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt-Madrid, 1998, pp. 247-257.

ALONSO, Dámaso

“Predicadores ensonetados: la Oratoria Sagrada, hecho social apasionante en el siglo XVII”, en *Del Siglo de Oro a este siglo de siglas*. Madrid, Gredos, 1962, pp.95-104

ÁLVAREZ-Ossorio Alvariño, Antonio

“Facciones cortesanas y arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, en *Criticón*, nº 90, 2004, pp. 99-123.

“La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, en *Criticón*, nº 84-85, 2002, pp. 313-332.

ANAYA, Gabriela

“Los patronos de la Colegiata de Guadalupe”, en *Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata*. Nelly Sigaut (ed.). México, Museo de la Basílica de Guadalupe, El Colegio de Michoacán, 2006, vol. I, pp. 49-65.

ANDRADE, Vicente

Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII, México, Imprenta del Museo Nacional, 1899.

Año Cristiano o ejercicios devotos para todos los días del año. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834.

ARANDA Pérez, Francisco José (coord.)

La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges

Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVII. Madrid, Taurus, 1992.

ARISTÓTELES

Retórica. Versión bilingüe de Arturo Ramírez Trejo, México, UNAM, 2002.

ARMITAGE, David

“Tres conceptos de historia atlántica”, en *Revista de Occidente*, n° 281, octubre de 2004, versión digital en <http://www.revistasculturales.com/articulos/97/revista-de-occidente/167/1/tres-conceptos-de-historia-atlantica.html> [Consultado 23 enero 2010]

ÁVILA, Alfredo

“La crisis del patriotismo criollo: el discurso eclesiástico de José Mariano Beristáin”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, pp. 205-221.

BAJTÍN, Mijaíl M.

“El problema de los géneros discursivos”, en *Estética de la creación verbal*. Traducción de Tatiana Bubnova. México, Siglo XXI Editores, duodécima edición en español, 2005, pp. 248-293.

BÁEZ Rubí, Linda

“La visualidad retórica entre dos mundos”, en *Transformaciones socioculturales en México en el contexto de la conquista y colonización. Nueva perspectiva de investigación* (Reunión en Amatitán). Claudio Jiménez, Katharina Niemeyer, Rodolfo Fernández y Diana Carrano (eds.). Guadalajara, INAH/ UdG/ZLK, 2009, pp. 81-106.

BARTHES, Roland

“El discurso de la historia”, en *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura*. Traducción de C. Fernández Medrano. Barcelona/ Buenos Aires/ México, Paidós, 1988, pp. 163-177.

BERISTAIN, Helena

Diccionario de retórica y poética [1985]. México, Porrúa, 2008.

BOTERO, Giovanni

La razón de Estado [1589] y otros escritos. Traducción, notas y bibliografía por Luciana de Stefano; selección y estudio preliminar de Manuel García-Pelayo. Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Derecho, Universidad Central de Venezuela, 1962.

BOURDIEU, Pierre

“El lenguaje autorizado: las condiciones sociales de la eficacia del discurso ritual”, en *¿Qué significa hablar?* [1982]. Madrid, Akal, 2008, pp. 85-97.

“El campo literario. Prerrequisitos críticos y principios de método”, en *Criterios*, La Habana, n° 25-28, enero 1989-diciembre 1990, pp. 20-42.

BOUZA Fernando

“Leer para creer. Religión y cultura del libro en la edad Moderna”, en *Historia del cristianismo. III El mundo moderno*. Antonio Cortés Peña (coord.). Madrid, Trotta, 2006, pp. 637-679.

BRADING, David

Los orígenes del nacionalismo mexicano [1973]. México, undécima reimpresión, 2009.

Nueve sermones guadalupanos (1661-1758). México, Centro de Estudios de Historia de México, 2005.

“Presencia y tradición: la Virgen de Guadalupe de México”, en *Grañas de lo imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Carlos Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar (comps.). México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 238-271.

Orbe indiano [1991]. México, Fondo de Cultura Económica, tercera reimpresión, 2003.

La Virgen de Guadalupe, imagen y tradición. México, Taurus, 2002.

Siete sermones guadalupanos (1709-1765). México, Condumex, 1994.

“Tridentine Catholicism and Enlightened Despotism in Bourbon Mexico”, en *Journal of Latin American Studies*, Volume 15, Part 1, May 1983, pp.1-22.

BRAVO, María Dolores

“La fiesta pública: su tiempo y su espacio”. *Historia de la vida cotidiana en México*. Pilar Gonzalbo (dir.). Tomo II, La ciudad barroca, coordinado por Antonio Rubial. México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2009, pp. 435-460.

“Un sermón de profesión de monjas del siglo XVII: la retórica de la perfección”, en *Caravelle*, n° 76-77, Toulouse, 2001, pp. 391-399.

BUXÓ, José Pascual

El resplandor intelectual de las imágenes. Estudios de emblemática y literatura novohispana. México, UNAM, 2002.

CALVO, Thomas

“La jura de Fernando VI en Guadalajara (1747): de la religión real a la festividad”, *Takwá*, nº8, otoño de 2005, pp. 67-92.

“«Le blanc manteau de l’urbanisation» sur l’Amérique hispanique (1550-1600)”, en *Perspectivas históricas/ Historical perspectives/ Perspectives historiques*, Año 3, Número 5-6, julio-diciembre de 1999/enero-junio de 2000, pp. 11-61.

“El rey y sus Indias: ausencia, distancia y presencia (siglos XVI-XVIII)”, en *México en el mundo hispánico*. Óscar Mazín (ed.). Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, vol. 2, pp. 427-483.

CAMPANELLA, Tomasso

La monarquía hispánica [1601], Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

CAÑEQUE, Alejandro

The King’s Living Image. The Culture and politics of viceregal power in Colonial Mexico. Nueva York/ Londres, Routledge, 2004.

CÁRDENAS Gutiérrez, Salvador

"A rey muerto, rey puesto. Imágenes del Derecho y del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)", en *Las dimensiones del arte emblemático*. Bárbara Skinfill Nogal y Eloy Gómez Bravo (eds.), Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán/CONACyT, 2002, pp. 167-193.

CARDIM, Pedro

“«Governo» e «Política» no Portugal de seiscentos. O olhar do jesuíta Antonio Vieira”, en *Penélope*, nº 28, 2003, pp. 59-92.

“Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 17, 1996, pp. 123-149.

CASTILLO Gómez, Antonio

“El taller del predicador. Lectura y escritura en el sermón barroco”, en *Via Spiritus*, 11, 2004, pp. 7-26.

CASTORENA y Ursúa, Juan Ignacio

Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722) y Sahagún de Arévalo (1728 a 1742). Introducción por Francisco González de Cossío. México, Secretaría de Educación Pública, 1949. Volumen I: 1722 y 1728 a 1731.

CELENTANO, María Silvana

“Oratorical Exercises from the *Rhetoric to Alexander* to the *Institutio oratoria*: Continuity and Change”, en *Rhetorica*, vol. 29, number 3, summer 2011, pp. 357-365.

CERDAN, Francis

“Actualidad de los estudios sobre oratoria sagrada del Siglo de Oro (1985-2002). Balance y perspectivas”, en *Criticón*, nºs 84-85, 2002, pp. 9-42.

“Oratoria sagrada y reescritura en el Siglo de Oro: el caso de la homilía”, en *Criticón*, nº 79, 2000, pp. 87-105.

“El sermón barroco: un caso de literatura oral”, en *Edad de Oro*, Departamento de Filología Española, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, vol.VII, primavera de 1998, pp.59-68.

Reseña de *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII* de Félix Herrero, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996, en *Criticón*, 69, 1997, pp. 144-147.

“La oración fúnebre del Siglo de Oro: entre sermón evangélico y panegírico poético con fondo de teatro”, en *Criticón*, nº 30, 1985, pp. 78-102.

“Historia de la historia de la oratoria sagrada en el Siglo de Oro. Introducción crítica y bibliográfica”, en *Criticón*, 32, 1985, pp. 55-107.

CERTEAU, Michel de

El lugar del otro. Historia religiosa y mística. Edición establecida por Luce Girard, traducida por Víctor Goldstein. Buenos Aires, Katz Ediciones, 2007 [2005].

La debilidad de creer. Traducido por Víctor Goldstein. Buenos Aires, Katz Ediciones, 2006 [1987].

La escritura de la historia [1978]. México, Universidad Iberoamericana, segunda reimpresión en español, 2006.

“Corpus Mysticum”, o el cuerpo que falta”. En *La fábula mística, siglos XVI-XVII* [1982]. México, Universidad Iberoamericana, 2004, pp. 97-113.

“Historia y estructura”, en *Historia y psicoanálisis* [1987]. México, Universidad Iberoamericana, segunda edición en español, 2003.

“Una variante: la edificación hagiográfica”, en *La escritura de la historia*. [1978]. México, Universidad Iberoamericana, 1993, cap. VII. Pp. 257-269.

“Místicos en los siglos XVI Y XVII. El problema de la palabra”, versión castellana de Pastora Rodríguez, en *Relaciones*, 9, invierno de 1982, vol. III, pp. 97-111.

CHARTIER, Roger

Escuchar a los muertos con los ojos. Traducido por Laura Fólica. Katz Editores, Buenos Aires, 2008.

“Escritura, oralidad e imagen en el Siglo de Oro”, en *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*. México, Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 17-131.

El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito. México, Universidad Iberoamericana, 2005.

CHINCHILLA, Perla

“El sermón como género”, en *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días*. Beatriz Garza Cuarón (coord. general), Nancy Vagueley y Manuel Ramos Medina (coords. del volumen). México, Siglo XXI Editores, 2011, pp. 339-357.

“La república de las letras y la prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema”, en *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2009, pp. 79-104.

“Predicación y miedo”, en *Una historia de los usos del miedo*. Pilar Gonzalbo, Anne Staples, Valentina Torres (eds.). México, El Colegio de México/Universidad Iberoamericana, 2009, pp. 203-221.

De la compositio loci a la república de las letras. Predicación jesuita en el XVII novohispano. México, Universidad Iberoamericana, 2004.

“Sobre la retórica sacra en la era barroca”, en *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2003, pp. 97-122.

CHINCHILLA, Perla, Alfonso MENDIOLA et al.

La construcción retórica de la realidad: la Compañía de Jesús. México, Universidad Iberoamericana, 2006.

CICERÓN, Marco Tulio

Del óptimo género de los oradores. Versión bilingüe de Bulmaro Reyes Coria, México, UNAM, 2008.

Tópicos. Versión bilingüe de Bulmaro Reyes Coria, México, UNAM, 2006.

De Oratore. Acerca del orador. Introducción, traducción y notas de Amparo Gaos Schmidt. México, UNAM, 1989, 2 tomos.

CORCUERA de Mancera, Sonia

“Normas morales sobre la embriaguez indígena (1569-1713)”, en *Del dicho al hecho...transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. Seminario de Historia de las Mentalidades, México, enero de 1989. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Segunda edición, 1999, pp. 167-184.

CORTÉS Peña, Antonio Luis (coord.)

Historia del cristianismo. III. El mundo moderno. Antonio Luis Cortés Peña (coord.). Granada, Trotta, 2006.

COVARRUBIAS, Sebastián de

Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Primer Diccionario de la Lengua [1611]. Madrid/México, Ediciones Turner, 1984.

CUADRIELLO, Jaime

“El discurso de la ceremonia de jura: un estatuto visual para el reino de Nueva España. El caso del patronato guadalupano de 1746”, en *Tiempos de América*, n°2, 1998, pp. 3-18.

“Atribución disputada: ¿quién pintó a la Virgen de Guadalupe?”, en *Los discursos sobre el arte. XV Coloquio de Historia del Arte*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1995, pp. 231-257.

“San José en tierra de gentiles: ministro de Egipto y virrey de las Indias”. En *Memoria del Museo Nacional de Arte*, nº 1, 1989, pp. 5-33.

CUEVAS, Cristóbal

“Para la historia del *exemplum* en el barroco español (el *Itinerario* de Andrade)”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, pp. 59-75.

CURTIUS, Ernst Robert

Literatura europea y Edad Media Latina [1948]. Traducción de Margit Frenk Alatorre y Antonio Alatorre. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Decretos del Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585). Edición histórico-crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer. México, El Colegio de Michoacán / Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009, 2 tomos.

Diccionario de Autoridades (1726-1739), Real Academia de la Lengua Española, versión en línea en www.rae.es.

Diccionario de uso del español, María Moliner, Versión CD-ROM, 2006.

DUCROT, Oswald y Tzvetan TODOROV

Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2003 [1972].

EGIDO, Teófanos

“El motín madrileño de 1699”, en *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, Nº2, 1980, pp. 253-294.

EGUIARA y Eguren, Juan José de

Bibliotheca Mexicana o Historia de los Varones Eruditos que en la America Boreal nacidos o que, en otra tierra procreados, por virtud de su mansion o estudios en esta arraigados, en cualquiera lengua algo por escrito legaron, principalmente de aquellos que en dilatar y favorecer la fe catholica y la piedad con sus hazañas y con qualquier genero de escritos publicados o ineditos, egregiamente florecieron. A Fernando VI, Rey Catholico de las Españas dedicada por su Author, Don Juan Jose de Eguiara y Eguren, Mexicano, obispo electo de Yucatan, en la Iglesia Metropolitana de su Patria Canonigo Magistral de la Real y Pontificia Universidad de Mexico Profesor Primario y Emerito de Theologia y antes Rector en el Oficio de la Santa Inquisicion Censor, del Illustrissimo Arzobispo de Mexico consultor de la Arquidiocesis Examinador Synodal, diputado para Confesor de las Monjas Capuchinas y otros ministerios sagrados [1755]. Prólogo y versión española de Benjamín Fernández Valenzuela. México, UNAM, 1986.

ELLIOTT, John H.

El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia [1986]. Traducción castellana de Teófilo de Lozoya, revisión de Antonio Feros y el autor. Barcelona, Crítica, 2010.

España y su mundo (1500-1700) [1989]. Traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol. Madrid, Taurus, 2007.

La España Imperial, 1469-1716 [1986]. Barcelona, Vicens Vives, 2005.

“Retrato de un reinado”, en *Catálogo de la exposición El Palacio del Rey Planeta. Felipe IV y el Buen Retiro*. Andrés Úbeda de los Cobos (ed.). 6 de julio a 27 de noviembre de 2005, Madrid, Museo Nacional del Prado pp. 29-43.

“América y España en el espejo del tiempo. Visiones atlánticas del mundo hispánico”, en Periódico *ABC*, s/f, 2003, (en línea). URL: http://www.abc.es/cultural/dossier/dossier86/fijas/dossier_001.asp [Consultado 23 enero 2010]

“La historia comparativa”, en *Relaciones*, 77, invierno de 1999, vol. XX, pp. 229-247.

“A Europe of Composite Monarchies”, en *Past & Present*, nº 137, nov. 1992, pp. 48-71.

“Una sociedad no revolucionaria: Castilla en la década de 1640”, en *1640: la Monarquía hispánica en crisis*. Elliott, Tarrés, Gil, Hespanha *et al.*, prólogo de Antonio Domínguez Ortiz, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 102-122.

ESCAMILLA, Iván

Los intereses malentendidos. El Consulado de comerciantes de México y la monarquía española. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

“*Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza*: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, pp. 179-204.

“‘Máquinas troyanas’: el guadalupanismo y la ilustración novohispana”, en *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, primavera, vol 21, nº 82, 2000, pp. 199-232.

ESCUADERO López, José Antonio

“Privados, validos y primeros ministros en la Monarquía Española del Antiguo Régimen (viejas y nuevas reflexiones)”, en *Revista chilena de historia del Derecho*. Santiago, Número 22, tomo I, 2010, pp. 321-331.

FERNÁNDEZ, Rodolfo

“Ramón Lull y los rétores del mundo novohispano Valadés y Alcalá”, en *Transformaciones socioculturales en México en el contexto de la conquista y colonización. Nueva perspectiva de investigación* (Reunión en Amatitán). Claudio Jiménez, Katharina Niemeyer, Rodolfo Fernández y Diana Carrano (eds.). Guadalajara, INAH/ UdG/ZLK, 2009, pp. 107-127.

FEROS, Antonio

El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III. Madrid, Marcial Pons Ediciones de historia, 2002.

“Almas gemelas: monarcas y favoritos en la primera mitad del siglo XVII”, en *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott* [1995]. Richard Kagan y Geoffrey Parker (eds.). Traducción de Lucía Blasco Mayor y María Condor. Revisión científica de Xavier Gil. Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, pp. 49-81.

FLORENCIA, Francisco de

“La Estrella del Norte de México” [1688], en *Testimonios históricos guadalupanos* (1982), Ernesto de la Torre Villar (comp.). México, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2004.

FOUCAULT, Michel

Michel Foucault, “¿Qué es un autor?”, en *De lenguaje y literatura*, Barcelona, Paidós, 1996, pp. 329-360.

FUMAROLI, Marc

L'Age de l' éloquence. Rhétorique et « res literaria » de la Renaissance au Seuil de l'Epoque Classique. Genève, Librairie Droz S.A., 2002.

GARCÍA Cárcel, Ricardo

“La opinión de los españoles sobre Felipe V después de la Guerra de Sucesión”, en *Cuadernos de Historia Moderna Anejos*, 2002, I, pp. 103-125.

GARRIGA, Carlos

Patrias criollas, plazas militares”, en *La América de Carlos IV*. Eduardo Matiré (coord.). Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.

“Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor*, nº 16, año IV, 2004, pp. 1-21.

GENETTE, Gérard

“La retórica limitada” [1970], en *Teorías literarias del siglo XX*. José Manuel Cuesta Abad y Julián Jiménez Heffernan (eds.). Madrid, Akal, 2005, pp. 473-490.

Umbrales [1987]. México, Siglo XXI Editores, 2011.

“Géneros, tipos, modos”, en *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid, Arco Libros, 1988, pp. 183-233.

GIL Pujol, Xavier

Tiempo de política. Perspectivas historiográficas de la Europa moderna. Barcelona, Breviaris, Publicaciones de la Universidad de Barcelona, 2006.

“«Conservación»y «defensa» como factores de estabilidad en tiempos de crisis: Aragón y Valencia en la década de 1640”, en *1640: la Monarquía hispánica en crisis*. Tarrés, Elliott, Gil *et al.*, prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Barcelona, Crítica, 1992, pp. 44-101.

GODINAS, Laurette

“Oratoria sagrada y vida cultural en el México virreinal”, en Revista *Destiempos.com*, Dossier virreinales, México, año 3, número 14, marzo-abril 2008, pp. 484-494.

GÓMEZ-Centurión, Carlos

“La sátira política durante el gobierno de Carlos II”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 4. Madrid, Editorial Universidad Complutense, 1983, pp. 11-33.

GONZALBO, Pilar

La educación popular de los jesuitas. México, Universidad Iberoamericana, 1989.

GONZÁLEZ González, Enrique

“Universitarios novohispanos e imprenta”, en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*. Clara Inés Ramírez, Armando Pavón, Mónica Hidalgo (coords.). México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2010, pp. 59-73.

“La Universidad: estudiantes y doctores”, en *Historia de la vida cotidiana en México*. Pilar Gonzalbo (dir.) y Antonio Rubial (coord.). México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2009, pp. 261-305.

“Una tipología de las Universidades hispánicas en el Nuevo Mundo”, en *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, septiembre 2005)*. Vincent Olmos (coord.). Valencia, Universitat de Valencia, 2008, pp. 385-412.

Mecenazgo y literatura: los destinos dispares de Juan de Narváez y de Sigüenza y Góngora”, en *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. Rodolfo Aguirre Salvador (coord.). México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 2004, pp. 17-38.

“La universidad en la cultura novohispana del siglo XVII”, en *La formación de la cultura virreinal. El siglo XVII*. Karl Kohut, Sonia V. Rose (eds.). Frankfurt/Madrid, Vervuert/Iberoamericana, 2004, pp. 335-358.

GONZÁLEZ González, Enrique y Víctor GUTIÉRREZ Rodríguez

“Libros en venta en el México de Sor Juana y de Sigüenza, 1655-1660”, en *Del autor al lector*. Carmen Castañeda (coord.). México, CIESAS, 2002, pp. 103-132.

GRANADA, Fray Luis de

“Retórica Eclesiástica” [1576], en *Obras completas*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999, edición bilingüe latín-castellano.

Los seis libros de la Rhetorica Ecclesiastica o de la manera de predicar, escritos en latín por el V.P. Maestro Fr. Luis de Granada, vertidos al español y dados a luz de orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Barcelona, para instrucción de sus feligreses. Con licencia y privilegio. Quinta impresión, Barcelona. En la Imprenta de Juan Jolis, y Bernardo Pla, Impresor, en la calle de los Algodoneros, Año MDCCLXXVIII (en googlebooks).

GUIANCE, Ariel

“El Derecho del rey: el sentido de la realeza y el poder en la monarquía castellana medieval”, en *México en el mundo hispánico*. Óscar Mazín (ed.). Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, vol. II, pp. 415-425.

“La polémica antijudía en la Castilla bajomedieval: la historia de los Reyes Magos”, en *Relaciones*, 77, invierno de 1999, vol. XX, pp. 207-228.

HAUSBERGER, Bernd y Óscar Mazín

“La Nueva España, los años de autonomía”, en *Nueva Historia General de México*. México, D.F., El Colegio de México, 2010, pp. 263-306.

HERREJÓN Peredo, Carlos

“La potestad política en algunos sermones novohispanos del siglo XVIII”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*. Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.). México, UNAM, 2004, pp. 159-178.

“Los sermones novohispanos”, en *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días*. Beatriz Garza Cuarón (coord. general), Raquel Chang Rodríguez (coord. del volumen). México, Siglo XXI Editores, 2002, pp. 429-447.

Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834. Zamora, Michoacán /México, El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México, 2003.

“El sermón barroco en el mundo hispánico: estudio de dos latitudes”, en *México en el mundo hispánico*. Óscar Mazín (ed.). Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, vol. 1, pp. 343-351.

“La presencia de Picinelli en Nueva España”, en *El mundo simbólico. Libro I, los cuerpos celestes*. Traductor Eloy Gómez Bravo. Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 47-63.

“El sermón en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *La Iglesia Católica en México*. Nelly Sigaut (ed.). Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 251-264.

“La oratoria en Nueva España”, en *Relaciones*, n° 57, 1994, pp. 57-80.

HERRERO García, Félix

“Las citas en los sermones del Siglo de Oro”, en *Criticón*, n°s 84-85, 2002, pp. 63-79.

La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.

Aportación bibliográfica a la oratoria sagrada española. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971, 2 tomos.

HESPANHA, Antonio Manuel

Cultura jurídica europea. Madrid, Tecnos, 2002.

ISLA, José Francisco, S.J.

Crisis de los predicadores y de los sermones y otros textos (1725-29). Introducción y notas de José Martínez de la escalera, S.J. Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1994.

ISRAEL, Jonathan

Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670 (1975). México, FCE, cuarta reimpresión en español, 2005.

JAKOBSON, Roman

“Lingüística y poética”, en *Teorías literarias del siglo XX*. José Manuel Cuesta Abad y Julián Jiménez Heffernan (eds.). Madrid, Akal, 2005, pp. 140-152.

JURADO, José

“El Fray Gerundio y la oratoria sagrada barroca”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, pp. 97-105.

KAGAN, Richard

Clio & the Crown. The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain. Baltimore, The John Hopkins University Press, 2009.

KAMEN, Henry

“La religión”, en *La España de Carlos II*. Barcelona, Editorial Crítica, 1981, cap. 12, pp. 467-493.

KANTOROWICZ, Ernst

Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval [1957]. Versión española de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy. Madrid, Alianza Editorial, 1985.

LAFAYE, Jacques

Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional. México, Fondo de Cultura Económica, cuarta edición en español, 2002.

LAUSBERG, Heinrich

Elementos de retórica literaria [1975]. Madrid, Gredos, 1993.

Manual de retórica literaria [1966]. Madrid, Gredos, 1999.

LEDDE, Giuseppina

“Predicar a los ojos”, en *Edad de Oro*, vol. VIII, 1989, pp. 129-142.

LE GOFF, Jacques

“Prefacio a *Los reyes taumaturgos* de Marc Bloch”, en *Relaciones* 51, verano de 1992, pp. 7-53.

LISÓN TOLOSANA, Carmelo

La imagen del rey. Madrid, Espasa Calpe, 1992.

LÓPEZ Eire, Antonio

Sobre el carácter retórico del lenguaje y de cómo los antiguos griegos lo descubrieron. México, UNAM, 2005.

LÓPEZ Estrada, Francisco

“La fiesta literaria en la época de los Austrias: contexto y poética”, en *Culturas en la Edad de Oro*. José María Díez Borque (dir.). Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 181-194.

LÓPEZ Santos, Luis

“La oratoria sagrada en el seiscientos”, en *Revista de filología española*, Madrid, tomo XXX, 1946, pp. 353-368.

LUGO Olín, María Concepción

Una literatura para salvar el alma. México, INAH, 2001.

MARAVALL, José Antonio

La cultura del Barroco [1975]. Barcelona, Ariel, 1990.

MARCHESE, Angelo y FORRADELLAS, Joaquín

Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria. Barcelona, Ariel, 2006 [1989].

MARTÍ, Antonio

La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro. Madrid, Gredos, 1972.

“La retórica sacra en el siglo de oro”, en *Hispanic Review*, vol. 38, n° 3 (jul., 1970), pp. 264-298.

MARTÍNEZ de Sánchez, Ana María

“Imágenes de lo jurídico en sermones finis y post coloniales”, en *Revista chilena de historia del Derecho*, Santiago, Número 22, tomo I, 2010, pp. 543-554.

MARTÍNEZ de Sánchez, Ana María (comp.)

Oralidad y escritura. Prácticas de la palabra: los sermones. Programa de Estudios Indianos, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Báez Ediciones, 2008.

MAYER, Alicia

“El sermón en la Nueva España: siglos XVII y XVIII”, en *Flor de primavera mexicana. La Virgen de Guadalupe en los sermones novohispanos*. México, UNAM, 2010, pp. 61-82.

“El sermón histórico-panegírico de Juan de Juncosa. Reflejo de la conciencia novohispana en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*. Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.). México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, 2009, pp.99-134.

MAZÍN, Óscar

“Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglo XVII y primera mitad del XVII)”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.), México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, pp. 373-401.

“Las Indias Occidentales, procesos de incorporación territorial (siglos XVI a XVIII)”. En *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas, (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México, Red Columnaria, 2012.

“Artífice del Nuevo Mundo: Juan de Solórzano Pereira y el lugar de las Indias en la Monarquía hispánica”. Publicado en inglés bajo el título “Architect of the New World: Juan de Solórzano Pereyra and the status of the Americas”, en *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a Global Hegemony*. Sussex, University of Sussex, Red Columnaria, CHAM, 2012.

“Dos mundos, un Rey y una Patria común: Fray Antonio de Monroy e Híjar O.P. (1634-1715)”. Versión en español del mismo artículo publicado en francés en la revista *Compostelle. Cahiers d'Études de Recherche et d'Histoire Compostellanes*, núm. 14, 2011, pp. 54-78.

“El poder y las potestades del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, en *La Iglesia en la Nueva España, problemas y perspectivas de investigación*. María del Pilar Martínez López-Cano (ed.). México, UNAM, 2010, pp. 53-68.

“Jerónimo de Cárcamo: historias paralelas del orbe hispánico”, en *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. México, El Colegio de México, 2007, vol. 1, pp. 161-213.

México en el mundo hispánico (ed.). Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000.

MEDINA, José Toribio

La Imprenta en Iberoamérica y Filipinas. CD ROM Fundación Histórica Tavera, 1998.

MIGNOLO, Walter

“¿Qué clase de texto son géneros?”, en *Acta Poética*, 4-5, 1982-1983, pp. 25-51.

MÍNGUEZ, Víctor

“La Monarquía humillada. Un estudio sobre las imágenes del poder y el poder de las imágenes”, en *Relaciones*, 77, vol. XX, 1999, pp. 124-148.

“Reyes absolutos y ciudades leales. Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”, en *Tiempos de América*, n°2, 1998, pp. 19-33.

Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal. Castelló de la Plana, Universitat Jaume, 1995.

MIÑO, Manuel

“De Colonia y Antiguo Régimen: dos conceptos en cuestión”, en *América latina: entre discursos y prácticas*. María Concepción Gavira Márquez (coord.). Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, volumen I: la Colonia, 2009, pp. 49-79.

MIR, Miguel

Predicadores de los siglos XVI y XVII. Sermones del p. Alonso de Cabrera. Madrid, Librería Editorial de Bailly, Plaza de Santa Ana, 1906.

MORALES, Leonidas

“Género y discurso: el problema del testimonio”, en *La escritura de al lado. Géneros referenciales*. Santiago, Cuarto Propio, 2001, pp. 17-33.

MORELLI, Federica y GÓMEZ, Alejandro E.

«La nueva Historia Atlántica: un asunto de escalas», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Bibliografías, 2006, [en línea]. Puesto en línea el 05 de abril 2006. URL: <http://nuevomundo.revues.org/index2102.html#article-2102> [Consultado el 23 de enero de 2010].

MOORE, Charles B.

El arte de predicar de Juan Espinosa Medrano en “La novena maravilla”. San Miguel, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

MUJICA Pinilla, Ramón

Rosa limensis. Mística política e iconografía en torno a la patrona de América. México, Fondo de Cultura Económica, IFEA, 2005

MURPHY, James J

“La metarretórica de Aristóteles”, en *Anuario Filosófico*, n° 31, 1998, pp. 473-486.

La retórica en la Edad Media. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

NEGREDO del Cerro, Fernando

“La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII”, en *Criticón*, 84-85, 2002, pp. 295-311.

“Política e Iglesia: los predicadores de Felipe IV”. Tesis para optar al grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna. Director de tesis: Dr. Enrique Martínez Ruiz, Madrid, 2001. ISBN: 84-669-1969-4.

NIETO Soria, José Manuel

Orígenes de la Monarquía hispánica: propaganda y legitimación (1400-1520). Madrid, Dykinson, 1999.

NÚÑEZ Beltrán, Miguel Ángel

La oratoria sagrada en la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII. Sevilla, Universidad de Sevilla / Fundación Focus Abengoa, 2000.

OLMEDO, F.G.

“Introducción al estudio de la predicación española”, en *Razón y fe*, Madrid, tomo 169, núm. 794, marzo de 1964, pp. 143-154.

O’GORMAN, Edmundo

Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

OSORIO, Ignacio

“La retórica en Nueva España”, en *Dispositio*, Vol. VIII, Nos. 22-23, 1983, pp. 65-86.

Floresta de gramática, poética y retórica en Nueva España (1521-1767). Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 9, México, Instituto de investigaciones filológicas, UNAM, 1980.

Tópicos sobre Cicerón en México. México, UNAM, 1976.

PAMPLONA, O.M. Cap., P. Ignacio de

“Introducción a las homilias”, en *Curso completo de homilias*. Santiago de Chile, Imprenta y Editorial San Francisco, 1943, pp. 5-8.

PICINELLI, Filippo

El mundo simbólico. Libro I. Los cuerpos celestes [1653]. Traductor Eloy Gómez Bravo. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997.

PÉREZ Martínez, Herón

“Hacia una retórica del lema en Picinelli”, en *El mundo simbólico. Libro I, los cuerpos celestes*. Traductor Eloy Gómez Bravo. Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp. 29-46.

PÉREZ Puente, Leticia

“Cita de ingenios: los primeros concursos por las canonjías de oficio en México, 1598-1616”. En *La iglesia en la Nueva España: relaciones económicas e interacciones políticas*. Francisco Javier Cervantes Bello (coord.). México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp.193-227.

PÉREZ Martínez, Ramón Manuel

“Notas sobre la predicación religiosa en la Nueva España”, en *Revista Destiempos.com, Dossier virreinales*, México, año 3, número 14, marzo-abril 2008, pp. 495-502.

Historias y cuentos para la reforma de costumbres en Nueva España: retórica del ejemplo en Luz de verdades católicas (1692-1699) de Juan Martínez de la Parra, S.J., Tesis para obtener el grado de Doctor en Literatura Hispánica, El Colegio de México, director Aurelio González, 2008.

QUEVEDO, Francisco de

Política de Dios, gobierno de Cristo. Madrid, Imprenta de Tejado, 1867 [1626].

RAMOS Soriano, José Abel

“Reglamentación de la circulación de libros en Nueva España”. En *Del dicho al hecho...transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*. Seminario de Historia de las Mentalidades, México, enero de 1989. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Segunda edición, 1999, pp. 153-165.

RAMÍREZ Leyva, Edelmira

Cartas pastorales, elogios fúnebres, oraciones, panegíricos, sermones y otros géneros de oratoria sagrada de la Colección Lafragua del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. México, UNAM, 1992.

REYES, Fermín de los

El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII). Madrid, Arco Libros, 2000, 2 tomos.

RICOEUR, Paul

“Habla y escritura”, en *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*. México, Siglo XXI Editores, 2006, pp. 38-57.

“La metáfora y el símbolo”, en *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*. México, Siglo XXI Editores, 2006, pp. 58-82.

La memoria, la historia y el olvido. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

RÍO Barredo, María José del

Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica. Prólogo de Peter Burke. Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2000.

RÍPODAS, Daisy

“La presencia del rey ausente, el real retrato en las celebraciones dinásticas indianas”, en *Revista chilena de historia del Derecho*, Santiago, Número 22, tomo I, 2010, pp. 603-623.

RIVAS Mata, Emma

“Impresores y mercaderes de libros en la ciudad de México, siglo XVII”, en *Del autor al lector*. Carmen Castañeda (coord.), México, CIESAS/Porrúa, 2002, pp. 71-102.

ROBLES, Antonio de

Diario de sucesos notables (1665-1703). México, Porrúa, 1946.

RODRÍGUEZ de la Flor, Fernando

Teatro de la memoria. Siete ensayos sobre mnemotecnia española de los siglos XVII y XVIII. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1966.

“La oratoria sagrada del Siglo de Oro y el dominio corporal”, en *Culturas en la Edad de Oro*. José María Díez Borque (dir.). Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 123-147.

RODRÍGUEZ Garrido, José Antonio

“Del púlpito a las prensas: la transmisión de los sermones de Fray Hortensio Paravicino”, en *Críticón*, n°s 84-85, 2002, pp. 65-185.

ROJO, Grínor

Diez tesis sobre la crítica. Santiago, Lom, 2001.

ROMANO, Ruggiero

Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1993.

RUBIAL, Antonio

“Los conventos mendicantes”, en *Historia de la vida cotidiana en México*. Antonio Rubial (coord.). vol. II, México, EL Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, 2009, pp. 169-192 [2005].

-----, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*. México, Taurus, 2005.

-----, “Los santos milagrereros y malogrados de la Nueva España”, en *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. Clara García y Manuel Ramos (coords.). México, INAH/Centro de Estudios de Historia de México/Universidad Iberoamericana, 1997, pp. 51-87.

RUCQUOI, Adeline

“Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”, en *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.). México, El Colegio de México/ Red Columnaria, 2012, pp. 45-69.

“Reyes y reinos en la Península ibérica medieval”. Conferencia dictada en El Colegio de México, el 25 de septiembre de 2007.

Historia medieval de la Península Ibérica. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000.

“*Studia generalia* y pensamiento hispánico medieval”, en *Relaciones*, 75, vol. XIX, 1998, pp. 241-279.

“El rey sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, en *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*. Aguilar del Campo, Centro de Estudios del románico, 1993, pp. 77-87.

“De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, en *Relaciones*, 51, verano de 1992, pp. 55-100.

Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala. Agrégase el texto original corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564. Con privilegio, en Madrid, en la Imprenta Real, MDCCLXXXV.

SALAS Errázuriz, Felipe

“La Inmaculada Concepción de María”, “Natividad de la Virgen”, “Sermón sobre la Virgen María”, en *Obras oratorias*. Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1918, pp. 51-78.

SCHAEFFER, Jean-Marie

“Del texto al género. Notas sobre la problemática genérica”. En *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid, Arco Libros, 1988, pp. 155-179.

SIGAUT, Nelly

Guadalupe, arte y liturgia. La sillería de coro de la colegiata. Nelly Sigaut (ed.). México, Museo de la Basílica de Guadalupe, El Colegio de Michoacán, 2006, 2 vols.

“El uso de la emblemática en un programa catedralicio”, en *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*, Herón Pérez Martínez y Bárbara Skinfill Nogal (eds.). Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 111-140.

José Juárez. *Recursos y discursos del arte de pintar*. México, Museo Nacional de Arte-INBA, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 208-214.

SIGÜENZA y Góngora, Carlos de

“Alboroto y motín de los indios en México”. En *Carlos de Sigüenza y Góngora. Seis Obras*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1984, pp. 95-141.

SMITH, Hilary Dansey

Preaching in the Spanish Golden Age. A Study of some Preachers of the Reign of Philip III. Oxford/New York, Oxford University Press, 1978.

STRATTON, Suzanne

La Inmaculada Concepción en el arte español. Traducción de José L. Checa Cremades. *Cuadernos de arte e iconografía*, tomo 1, nº2, 1998, pp. 3-128.

TANNER, Marie

“The Hapsburg Cult of the Eucharist”, in *The Last Descendant of Aeneas. The Hapsburgs and the Mythic Image of the Emperor*. New Haven & London, Yale University Press, 1993, chapter XI, pp. 207-222.

TEMMERMAN, Koen de

“Ancient Rhetoric as a Hermeneutical Tool for the Analysis of Characterization in Narrative Literature”, in *Rhetorica*, vol. XXVIII, issue 1, winter 2010, pp. 23-51.

TODOROV, Tzvetan

“El origen de los géneros”, en *Teoría de los géneros literarios*. Compilación de textos y bibliografía, Miguel A. Garrido Gallardo. Madrid, Arco Libros, 1988, pp. 31-48.

THOMPSON, I.A.A.

“Castilla, España y la Monarquía: la comunidad política, de la *patria natural* a la *patria nacional*”, en *España, Europa y el mundo atlántico, Homenaje a John H. Elliott*. Richard Kagan y Geoffrey Parker (eds.). Madrid, Marcial Pons, 2002, pp.177-216.

TORRE Villar, Ernesto de la

“Eguilar y Eguren, orador sagrado”, en *Estudios de historia novohispana*, México, 1991, n. 10, pp. 173-178.

TORRE Villar, Ernesto de la y Ramiro NAVARRO de Anda

Testimonios históricos guadalupanos. México, Fondo de Cultura Económica, 1982

VAN DIJK, Teun A.

Estructura y funciones del discurso [1980]. México, Siglo XXI Editores, 1983.

VENIER, Martha Elena

“La retórica cristiana entre dos prólogos”, en *Varia lingüística y literaria, 50 años del CELL. II. Literatura: de la Edad Media al siglo XVIII*. Martha Elena Venier (ed.). México, El Colegio de México, 1997, pp. 417-427.

VICUÑA, Alejandro

“La Inmaculada Concepción”, en *Ensayos de oratoria sagrada*. Santiago de Chile, Imprenta La Ilustración, 1920, tomo I, pp. 123-137.

VINCENT, Bernard y RUIZ Ibáñez, José Javier

Historia de España. Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad. Madrid, Síntesis, 2007.

VILLARI, Rosario

“Revoluciones periféricas y declive de la Monarquía española”, en *1640: la Monarquía hispánica en crisis*. Elliott, Tarrés, Gil, Hespanha *et al.*, prólogo de Antonio Domínguez Ortiz. Barcelona, Crítica, 1992, pp. 169-182.

VILLEGAS Paredes, Gladys

Diferencias léxico-semánticas de documentación escrita en las diferentes órdenes religiosas del siglo XVII español. Memoria para optar al grado de Doctor en Filología, bajo la dirección del Dr. Mariano Andrés Gutiérrez, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Madrid, 2008. ISBN: 978-84-692-0092-6.

VON DER WALDE, Lilian

“*Artes praedicandi*: la estructura del sermón”, en *Revista Destiempos.com, Dossier virreinos*, México, año 3, número 18, enero-febrero 2009, pp. 1-14.

ZARAGOZA, Verónica

“El sermón como fuente: una aproximación bibliográfica”, en *Oralidad y escritura. Prácticas de la palabra: los sermones*. Ana María Martínez de Sánchez (comp.). Programa de Estudios Indianos, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Báez Ediciones, 2008, pp. 15-32.

ZUMTHOR, Paul

La letra y la voz. De la “literatura” medieval. Traducción de Julián Presa. Madrid, Cátedra, 1989.

ZÚÑIGA, Jean-Paul

“Figuras del poder. Presentación y representación en la América hispana: de la identificación étnica como símbolo del poder (siglos XVII-XVIII)”, en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*. Óscar Mazín (ed.). México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, pp. 415-435.